



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXXV

No. 17

México, D.F., lunes 24 de febrero de 2014

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Banco de México
Instituto Federal Electoral
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Avisos
Indice en página 125

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de diciembre de 2013, en los municipios de Centla, Centro y Teapa del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 26 de diciembre de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 494/13, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Centla, Centro y Teapa del estado de Tabasco, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de diciembre de 2013, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 2014.

Que mediante oficio número DGPC/151/2014, de fecha 14 de febrero de 2014, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 14 de febrero de 2014, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 90, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia emitida el 26 de diciembre de 2013 con el diverso Boletín de Prensa 494/13 para los municipios de Centla, Centro y Teapa del estado de Tabasco, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de diciembre de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA
DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2013,
EN LOS MUNICIPIOS DE CENTLA, CENTRO Y TEAPA DEL ESTADO DE TABASCO**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Centla, Centro y Teapa del estado de Tabasco, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de diciembre de 2013.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se comunica el término de comisión del señor Alfonso Barnetche Pous como Cónsul Honorario de la República Portuguesa en el Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Oficinas del C. Secretario.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- Oficio número PRO-01804.- 333.03 (POR)/14.

Asunto: PORTUGAL.- Baja de Consulado Honorario.

Se comunica que la Embajada de la República Portuguesa informó el término de comisión del señor Alfonso Barnetche Pous, quien fungió como Cónsul Honorario de dicho país, en el estado de Veracruz.

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.- El Director General Adjunto para Misiones Extranjeras, **Juan Carlos Cué Vega**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se adiciona un artículo 123 Bis al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I, del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 123 BIS

AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo 123 Bis al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 123 Bis. Para efectos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 117 de la Ley, la Secretaría incluirá en su resolución de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, un programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, mismo que estará obligado a cumplir el titular de la autorización.

La Secretaría deberá de integrar el programa, con base en la información sobre las medidas de prevención y mitigación de impactos sobre los recursos forestales, la flora y fauna silvestres, referidos en la fracción VIII del artículo 121 de este Reglamento.

Con base en la información proporcionada por el interesado en el estudio técnico justificativo, el programa deberá incluir el nombre de las especies a rescatar, la densidad de plantación, el plano georeferenciado del sitio donde serán reubicadas dentro del ecosistema afectado, preferentemente en áreas vecinas o cercanas a donde se realizarán los trabajos de cambio de uso de suelo, así como las acciones que aseguren al menos un ochenta por ciento de supervivencia de las referidas especies, los periodos de ejecución de dichas acciones y de su mantenimiento.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Arturo Román Ochoa como Corredor Público número 5 en la plaza del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 22, fracción XIV, y último párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

“El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Arturo Román Ochoa para ejercer la función de Corredor Público con número 5 en la plaza del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 2o., 3o., fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables.”

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado Arturo Román Ochoa podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de febrero de 2014.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez.**- Rúbrica.

RESOLUCIÓN mediante la cual se da a conocer la suspensión de la habilitación, para ejercer como Corredor Público número 1 en la plaza del Estado de Durango, al ciudadano Alberto Ramírez Celada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 22 de la Ley Federal de Correduría Pública; 73 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y, 22 fracción XIV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer la sanción impuesta en la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2013, dictada en el expediente 316.6S.1/14/2013, mediante la cual se determinó suspender la habilitación para ejercer como Corredor Público número 1 de la plaza del Estado de Durango al Licenciado Alberto Ramírez Celada, en el resolutivo segundo, que establece:

SEGUNDO. Por infringir el Corredor Público número 1 de la plaza del Estado de Durango los artículos 6 fracciones V y VII de la Ley Federal de Correduría Pública; 3, 35 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y por haber incurrido en las prohibiciones previstas en el artículo 20 fracciones X y XI de la Ley Federal de Correduría Pública de la manera expuesta en esta resolución, con fundamento en los artículos 3 fracción V y 21 fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública; 70 fracción III inciso d) y 73 de su Reglamento, y tomando en cuenta la valoración y análisis de las pruebas, la gravedad de la infracción, su capacidad económica, las consideraciones y fundamentos legales que anteceden, los alegatos y por tratarse de la primera vez que infringe la ley que rige su actuación como Corredor Público, al Licenciado Alberto Ramírez Celada se le impone como sanción una suspensión de 20 días naturales en el ejercicio de sus funciones como Corredor Público, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 7 de febrero de 2014.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO por el que se establece la cuota de captura para el aprovechamiento de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado para la temporada 2013-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35, fracciones XXI y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o. fracción V, 8o., fracciones I, III, IV, XII, XXI, XXXVIII, XXXIX y XL; 10, 17 fracciones VIII, IX y X, 29, fracciones I, II y XII; 124, 126 y 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 1o., 2o. letra D fracción III, 3o., 5o. fracción XXII, 44, 45 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente, en correlación con el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001; y de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-063-PESC-2005, Pesca responsable de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Especificaciones para su aprovechamiento, y Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) es una especie de alto valor pesquero en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, es aprovechada por pescadores de las comunidades del Golfo de Santa Clara, Sonora y de San Felipe, además de las organizaciones pesqueras del Bajo Río Colorado y de la Comunidad Indígena Cucapá en Baja California;

Que investigaciones de la comunidad científica internacional señalan que el establecimiento de cuotas de captura para el aprovechamiento de diferentes especies, puede contribuir al desarrollo de la pesca responsable cuando se cuenta con información de la distribución y abundancia del recurso y control sobre el acceso a la pesca;

Que la asignación de cuotas de captura se ha implementado en países como Australia, Estados Unidos, Canadá, Perú, Nueva Zelanda y Chile, para diversas pesquerías, lo que ha contribuido a la ordenación de diversas pesquerías;

Que en el caso de México se han implementado sistemas de cuotas de captura para el aprovechamiento de especies como langosta (*Panulirus spp.*), abulón (*Haliotis spp.*) y almeja pismo (*Tivela stultorum*), lo que ha contribuido a estabilizar sus poblaciones y a realizar una pesca responsable;

Que la implementación de cuotas de captura contribuye de forma importante a mejorar la inspección y vigilancia y obtener información estadística con la que es posible realizar estimaciones que contribuyen a la toma de decisiones encaminadas a la administración efectiva del recurso y a realizar evaluaciones con lo que se logra promover el desarrollo sustentable de la pesquería;

Que conforme a la opinión técnica del Instituto Nacional de Pesca, una vez alcanzada la cuota de captura total, es posible suspender las actividades de pesca sobre la biomasa remanente, de tal forma que se favorece la recuperación de las poblaciones del recurso;

Que de acuerdo a la información biológico-pesquera registrada para la pesquería de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, es viable asignar una cuota de captura total límite a las unidades de producción que registren captura de la especie citada;

Que el Instituto Nacional de Pesca, ha emitido un dictamen técnico en el que recomienda establecer una cuota de captura total para la pesquería de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), de 3,620 toneladas de peso eviscerado de curvina golfina más el buche (vejiga natatoria), lo que corresponde a 3,538.6 toneladas de curvina eviscerada y 81.4 toneladas de buche, con una captura total por embarcación para la temporada de 5.728 toneladas (5,728 kilogramos), el buche de los organismos, el cual se estima corresponde

aproximadamente a un 2.13 % del peso de un ejemplar eviscerado, no deberá arribarse sin ser acompañado del ejemplar eviscerado del cual proviene esa víscera, a efecto de favorecer el aprovechamiento integral del organismo. La asignación de la cuota de captura considera a los permisionarios del Golfo de Santa Clara, Sonora con 411 embarcaciones con permisos individualizados de captura de curvina golfina y a los permisionarios del estado de Baja California, de la comunidad indígena Cucapá y Bajo Río Colorado (con 101 pangas) y para San Felipe (120 pangas, que registraron captura de curvina golfina en la temporada anterior), Baja California.

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-063-PESC-2005, Pesca responsable de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Especificaciones para su aprovechamiento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de agosto de 2007, señala en su apartado 4.10, que el Instituto Nacional de Pesca, recomendará la cuota de captura de curvina golfina para cada temporada, la cual se dará a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación y en su apartado 4.14 establece que la Secretaría, con base en las investigaciones y programas de desarrollo tecnológico que se realicen con el objeto de contribuir al óptimo aprovechamiento de las especies de curvina golfina, notificará mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación, acerca de nuevos equipos o artes de pesca que se autoricen, la actualización de especificaciones de los equipos o artes de pesca autorizados en esta Norma, cuotas de captura, y otras medidas generales de manejo pesquero;

Que conforme al artículo 8, fracción III, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y con el fin de inducir al óptimo aprovechamiento de la curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), la autoridad pesquera tiene la facultad de establecer las medidas administrativas y de control a que debe sujetarse las actividades de pesca y acuacultura, promoviendo para tal efecto la participación activa de las comunidades y productores;

Que en consecuencia, motivándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CUOTA DE CAPTURA
PARA EL APROVECHAMIENTO DE CURVINA GOLFINA (*Cynoscion othonopterus*),
EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO
COLORADO PARA LA TEMPORADA 2013-2014**

ARTÍCULO PRIMERO. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y con base en la opinión del Instituto Nacional de Pesca, establece una cuota de captura total para la pesquería de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), de 3,620 toneladas de peso eviscerado con buche (vejiga natatoria) de curvina golfina, lo que corresponde a 3,538.6 toneladas de curvina eviscerada y 81.4 toneladas de buche, con una captura total por embarcación de 5,728 kilogramos para la temporada 2013-2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se prohíbe el arribo de buches (vejigas natatorias) en número superior al de los ejemplares arribados de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*).

ARTÍCULO TERCERO. Las disposiciones del presente Acuerdo se aplicarán a las unidades de producción con permiso vigente, dedicadas al aprovechamiento de la pesquería de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), cuyos sitios de desembarque están ubicados en San Felipe, Baja California; Golfo de Santa Clara, Sonora y el campo conocido como el Zanjón en Baja California y será aplicable para la temporada 2013-2014.

ARTÍCULO CUARTO. Las personas que incumplan o contravengan el presente Acuerdo, se harán acreedoras a las sanciones que para el caso establece la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. La vigilancia del cumplimiento de este Acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como de la Secretaría de Marina, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 18 de febrero de 2014.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-2012, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de oficinas de despacho en sus diferentes modalidades.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-SCT3-2012, QUE REGULA LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE DESPACHO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.

CARLOS F. ALMADA LÓPEZ, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 1o. párrafo segundo, 2o. fracción I, 14 párrafo primero, 26 párrafo doce, 36 fracciones I, IV, V, VI, XII, XV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, III, XIII y XVI, 41, 43, 47 fracción IV, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6 fracción III y último párrafo, 7 fracciones I, V y VI, 7 Bis fracciones IV y VII, 17, 35 y 38 de la Ley de Aviación Civil; 89, 103 fracción I y último párrafo, 109 fracción I y último párrafo, 110 fracciones II, V y VII, 152, 153 fracciones III y V, 154, 164, 166 y 167 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28, 34, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 25, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 168, 169 y 170 del Reglamento de Operación de Aeronaves Civiles; 88 y 89 del Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico; 2o. fracciones III y XVI, 6o. fracción XIII y 21 fracciones I, IV, XIII, XXII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-2012 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 21 de noviembre de 2012, la cual regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de oficinas de despacho en sus diferentes modalidades.

La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que entre en vigor a los 60 días naturales, siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Carlos F. Almada López**.- Rúbrica.

CARLOS F. ALMADA LÓPEZ, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 1o. párrafo segundo, 2o. fracción I, 14 párrafo primero, 26 párrafo doce, 36 fracciones I, IV, V, VI, XII, XV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, III, XIII y XVI, 41, 43, 47 fracción IV, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6 fracción III y último párrafo, 7 fracciones I, V y VI, 7 Bis fracciones IV y VII, 17, 35 y 38 de la Ley de Aviación Civil; 89, 103 fracción I y último párrafo, 109 fracción I y último párrafo, 110 fracciones II, V y VII, 152, 153 fracciones III y V, 154, 164, 166 y 167 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28, 34, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 25, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 168, 169 y 170 del Reglamento de Operación de Aeronaves Civiles; 88 y 89 del Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico; 2o. fracciones III y XVI, 6o. fracción XIII y 21 fracciones I, IV, XIII, XXII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-2012 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 21 de noviembre de 2012, la cual regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de oficinas de despacho en sus diferentes modalidades.

La presente Norma Oficial Mexicana (NOM) se publica a efecto de que entre en vigor a los 60 días naturales, siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-SCT3-2012, QUE REGULA LOS REQUISITOS
Y ESPECIFICACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
DE OFICINAS DE DESPACHO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES**

PREFACIO

La Ley de Aviación Civil establece las atribuciones que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de aviación civil, entre las cuales se encuentra la de expedir las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones administrativas.

Las operaciones aeronáuticas deben regularse de forma estricta y oportuna mediante Normas Oficiales Mexicanas de aplicación obligatoria, a fin de garantizar la seguridad de las aeronaves, de su tripulación y pasajeros.

La Ley de Aviación Civil señala que la navegación civil en el espacio aéreo sobre territorio nacional, se rige, además de lo previsto en dicha Ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, en 1944, en cuyo Anexo 6, partes I, II y III, se establecen las obligaciones del oficial de operaciones de aeronaves.

La Ley de Aviación Civil establece que para la navegación civil en el espacio aéreo mexicano será obligatorio utilizar entre otros, los servicios de despacho e información de vuelos que preste la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o, en su caso, las personas facultadas por ésta; El Reglamento de la Ley de Aviación Civil establece que los servicios de navegación aérea comprenden, entre otros, los de despacho e información de vuelo y tienen como objeto proporcionar la información aeronáutica, reportes y pronósticos meteorológicos requeridos, así como el asesoramiento en la elaboración del plan de vuelo, de igual manera sirven para coadyuvar a la seguridad, regularidad y eficiencia en la operación de los vuelos.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes puede facultar a personas morales mexicanas que cumplan con los requisitos y condiciones previstos en las reglas de tránsito aéreo para que presten los servicios de información de vuelo de aeródromo, meteorología aeronáutica en el aeródromo y despacho e información de vuelo.

Los servicios de control de tránsito aéreo, radioayudas, telecomunicaciones, información aeronáutica y aquellos que dicte el desarrollo tecnológico, deben ser prestados a través del órgano u organismo designado para el efecto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El mencionado Reglamento establece de manera general para los permisionarios o concesionarios del servicio de transporte aéreo, así como para las personas morales autorizadas; las funciones, responsabilidades, requerimientos y características que son necesarias para prestar los servicios de despacho o de despacho y control de vuelos, estipulando que dichos servicios deben prestarse, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas que sean emitidas por la Secretaría.

Al disponer de una norma que establezca las especificaciones para proporcionar correctamente el despacho de vuelos, el despacho de vuelos y su control operacional, así como el despacho de vuelos y su control operacional centralizado; se fortalece la seguridad para las aeronaves y su operación.

Al establecer los requerimientos para las oficinas de despacho en sus diferentes modalidades, se busca mantener los niveles adecuados de seguridad para los pasajeros que utilicen los servicios aéreos en el territorio nacional; ya que el objetivo de esta norma es establecer los requisitos referentes a funciones y responsabilidades del personal para el servicio de despacho, el equipamiento, instalaciones, mobiliario, material, información técnica y meteorológica, registros del despacho de las aeronaves, manuales, capacitación, sistema de garantía de calidad y procedimientos que deben de cumplir los prestadores de servicios de oficinas de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado.

Los servicios de despacho de vuelo, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado incluyen, entre otros, la asistencia en la elaboración del plan de vuelo, plan operacional de vuelo, informe meteorológico, manifiesto de peso, carga y balance y la vigilancia de vuelos y de la operación de aeronaves que coadyuvan a la seguridad en la operación de los vuelos y, por tanto, a la prevención de accidentes e incidentes aéreos.

Todo lo anterior así como la presente Norma Oficial Mexicana refuerza la calidad en las tareas de despacho de vuelos y en sus variantes, las cuales se centran en las oficinas de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como las de despacho de vuelos y control operacional centralizado, tomando en cuenta el número de las aeronaves que operan en el espacio aéreo mexicano y el constante desarrollo tecnológico de los sistemas que utilizan, exigiendo el cumplimiento de una serie de procedimientos relacionados con las operaciones de las mismas y los cuales deben constar por escrito.

El 6 de julio de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SCT3-2011, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de oficinas de despacho en sus diferentes modalidades, a efecto de que en términos de los artículos 47, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y 33 del Reglamento de la LFMN, los interesados presentaran comentarios a dicho Proyecto en un periodo de 60 días naturales a partir de su publicación.

Una vez concluido el mencionado plazo de consulta y en cumplimiento de los artículos 47 fracciones II y III de la LFMN y 33 del Reglamento de la LFMN, los comentarios al referido Proyecto de Norma Oficial Mexicana fueron presentados y evaluados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNNTA), publicándose la respuesta a los mismos en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de noviembre del 2013.

El CCNNTA, de conformidad con el inciso d) de la fracción II del artículo 28 del Reglamento de la LFMN, el cual indica que la clave de la norma debe hacer referencia al año en el que ésta es aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, tuvo a bien aprobar la actualización de la clave o código de la Norma Oficial Mexicana que nos ocupa, en los términos siguientes: NOM-009-SCT3-2012.

En razón de lo anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción IV, de la LFMN, he tenido a bien expedir la presente: Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-2012, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de oficinas de despacho en sus diferentes modalidades.

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Dirección General de Aeronáutica Civil

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Servicios Aéreos

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS EN AERONÁUTICA, A.C.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN AVIACIÓN

CÁMARA NACIONAL DE AEROTRANSPORTES

COLEGIO DE INGENIEROS MEXICANOS EN AERONÁUTICA, A.C.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y PROPIETARIOS DE AVIONES AGRÍCOLAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C.

FEDERACIÓN MEXICANA DE PILOTOS Y PROPIETARIOS DE AERONAVES, A.C.

ÍNDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones y abreviaturas
4. Disposiciones generales
5. Oficina de despacho de vuelos
6. Oficina de despacho de vuelos y control operacional
7. Oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado
8. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
9. Bibliografía
10. Observancia de esta Norma
11. De la evaluación de la conformidad
12. Vigencia

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es regular los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de las oficinas de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado, por lo cual, su campo de aplicación está dirigido a los concesionarios, permisionarios nacionales y extranjeros (no incluyendo a personas físicas con permisos de servicio aéreo privado comercial) y personas morales que presten o pretendan prestar los servicios de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado.

2. Referencias

No existen Normas Oficiales Mexicanas o normas mexicanas que sean indispensables consultar para la aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana

3. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

3.1. Actuación Humana: Capacidades, aptitudes y limitaciones humanas que repercuten o inciden en la seguridad operacional, la protección y la eficiencia de las operaciones aeronáuticas.

3.2. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

3.3. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

3.4. Aviso a los aviadores, Notice to Airmen (NOTAM); Aviso distribuido por medio de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal oficial de operaciones de aeronaves.

3.5. Capacidad: Habilitación inscrita en la licencia del personal técnico aeronáutico que le acredita para ejercer atribuciones específicas y desarrollar actividades especializadas.

3.6. Carga: Todos los bienes que se transporten en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado o extraviado.

3.7. Comunicación aeroterrestre: Comunicación en ambos sentidos entre las aeronaves y las estaciones o puntos situados en la superficie de la tierra.

3.8. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

3.9. Control operacional: Ejercer autoridad respecto al inicio, continuación, desviación o término de un vuelo en interés de la seguridad de la aeronave y de la regularidad y eficacia del vuelo, así como ocuparse de la planeación operacional del vuelo.

3.10. IFR: Reglas de vuelo por instrumentos.

3.11. Información meteorológica aeronáutica: Informe meteorológico, análisis, pronóstico y cualquier otra declaración relativa a condiciones meteorológicas existentes o previstas.

3.12. Información SIGMET: Información expedida por una oficina de vigilancia meteorológica, relativa a la existencia real o prevista de fenómenos meteorológicos en ruta especificados, que puedan afectar la seguridad de las operaciones de las aeronaves.

3.13. Manifiesto de peso, carga y balance: Documento que contiene la distribución del peso y carga en una aeronave y la posición del Centro de Gravedad, asegurando que éste no rebase los límites de la envolvente operacional, dicho documento también contiene los pesos operacionales (peso máximo de despegue, peso máximo de aterrizaje, peso de despegue, peso de aterrizaje, etc.) para cada aeronave que se encuentre operando.

3.14. Oficial de operaciones de aeronaves/despachador de vuelo. Personal técnico aeronáutico de tierra, titular de una licencia que lo habilita a ejercer atribuciones de despacho de aeronaves y control de operaciones de vuelo, es designada por el explotador para ocuparse del control y la supervisión de las operaciones de vuelo, tiene la competencia adecuada con capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido, de conformidad con el reglamento para la expedición de licencias y certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico, que respalda, la información y asiste al piloto al mando en la realización segura del vuelo

3.15. Oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado: Oficina de despacho de vuelos y control operacional, que cuenta con la característica de efectuar el servicio de despacho y el control operacional de manera remota, cuenta con la infraestructura, recursos y procedimientos para poder operar y realizar el despacho de los vuelos, así como el seguimiento de los mismos de manera remota, a través de una oficina central que distribuye información a las unidades que mantiene en sitio para hacer la entrega de la información y papelería correspondientes para el servicio de despacho (Plan de vuelo, manifiesto de peso, carga y balance, etc.).

3.16. Operador Aéreo: El propietario o poseedor de una aeronave de Estado, de las comprendidas en el artículo 5, fracción II, inciso a) de la Ley de Aviación Civil, de propiedad o uso de la Federación distintas a las militares; las de los gobiernos estatales y municipales, y las de las entidades paraestatales, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicana o extranjera.

3.17. Ordenamiento Jurídico: Todo acto administrativo de carácter general en materia aeronáutica, inclusive reglamentos, normas oficiales mexicanas y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores.

3.18. Permisionario: Persona física o moral, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

3.19. Piloto al mando: Miembro de la tripulación de vuelo, máxima autoridad a bordo de la aeronave, quien es responsable de la operación y dirección de la misma, así como de mantener el orden y la seguridad de dicha aeronave, demás tripulantes, pasajeros, equipaje, carga y correo.

3.20. Plan de vuelo: Documento que contiene la información específica de un vuelo proyectado o de parte de un vuelo de una aeronave, que se somete a la aprobación de la Autoridad Aeronáutica, para su aplicación por parte de las dependencias de los servicios de tránsito aéreo.

3.21. Plan operacional de vuelo (OPL): Información especificada que respecto a un vuelo proyectado o parte de un vuelo de una aeronave, considerando sus características de operación, se elabora por parte del concesionario y permisionario de transporte aéreo, previo al despacho de vuelo de la aeronave, para su uso y seguimiento por parte del piloto al mando o comandante de la aeronave.

3.22. Publicación de información aeronáutica, Aeronautical Information Publication (PIA/AIP): Publicación expedida por la Autoridad Aeronáutica o de Aviación Civil y que ésta cuente con su autorización, dicha publicación contiene información aeronáutica, de carácter duradero, indispensable para la navegación aérea.

3.23. Pronóstico: Declaración de las condiciones meteorológicas previstas para una hora o periodo especificados y respecto a una cierta área o porción del espacio aéreo.

3.24. Recomendable: La recomendación de la Autoridad Aeronáutica para contar con la posibilidad de establecer y operar una oficina de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado, pero no deben considerarse como acciones mandatarias.

3.25. Red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN): Sistema completo y mundial de circuitos fijos aeronáuticos, dispuestos como parte del servicio fijo aeronáutico para el intercambio de mensajes y/o de datos numéricos, entre estaciones fijas aeronáuticas que posean características de comunicación idénticas o compatibles.

3.26. Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3.27. Servicio de tránsito aéreo, Air Traffic Service (ATS): Expresión genérica que se aplica, según el caso, a los servicios de información de vuelo, alerta, asesoramiento de tránsito aéreo y control de tránsito aéreo (este último incluye los servicios de control de área, control de aproximación y control de aeródromo).

3.28. VFR: Reglas de vuelo visual.

4. Disposiciones generales

4.1. Todo concesionario, permisionario (no incluyendo a personas físicas con permisos de servicio aéreo privado comercial) o persona moral que preste o pretenda prestar el servicio de oficina de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado, de acuerdo a la Ley de Aviación Civil, debe cumplir y ajustarse a los requisitos y especificaciones establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana.

4.2. Los operadores aéreos se asegurarán que el prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado, cuente con la capacitación y la familiarización para los detalles de la operación pertinentes a sus funciones, así como con los conocimientos y habilidades relacionados con los factores humanos.

4.3. Las funciones, responsabilidades y en general los servicios de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado enunciados en la presente norma, no constituyen una aprobación para efectuar los servicios antes mencionados, por lo que es necesario dar cumplimiento con el numeral 11 de la presente Norma Oficial Mexicana.

4.4. Para todo concesionario, permisionario (no incluyendo a personas físicas con permisos de servicio aéreo privado comercial) o persona moral que posea o pretenda poseer una autorización, por el periodo de dos años, para la oficina de despacho en cualquiera de sus diferentes modalidades; será obligatorio utilizar los servicios de despacho e información de vuelos, conforme a lo establecido por la Ley de Aviación Civil sobre ese tema en particular, así como cumplir y ajustarse a los requisitos y especificaciones señalados en la presente norma y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

4.5. Los servicios de despacho e información de vuelos tienen como objetivo coadyuvar a la seguridad, regularidad y eficiencia en la operación de los vuelos. Estos servicios se establecen y suministran para la aviación general y/o vuelos no regulares, quedando excluida del servicio de despacho, únicamente la aviación comercial regular, conforme a lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, la presente norma y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

4.6. Los servicios de despacho e información de vuelos tiene como objeto proporcionar la información aeronáutica, reportes y pronósticos meteorológicos requeridos para el servicio de despacho, así como el asesoramiento en la elaboración del plan de vuelo.

5. Oficina de despacho de vuelos

5.1. Instalaciones, mobiliario, material, y equipo

5.1.1. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos, debe contar con las instalaciones, mobiliario, material y equipo suficiente y adecuado para cada oficina de despacho de vuelos, dichos requerimientos deben permitirle proporcionar el servicio de despacho de los vuelos, en forma adecuada, mejorándose en particular, que se suministren los servicios de oficina apropiados para la óptima y correcta operación de la misma, dichos elementos deben solventar las necesidades del personal y proporcionar la ergonomía necesaria para desempeñar de manera óptima sus actividades, de los cuales se mencionan los siguientes de manera enunciativa mas no limitativa:

- a)** Tablero o área para boletines.
- b)** Procesadores de texto, computadoras o cualquier otro medio que permita redactar y/o editar los documentos para efectuar el despacho de vuelos.
- c)** Impresoras, tinta, o el material correspondiente que permita reproducir y/o imprimir los documentos para efectuar el despacho de vuelos.
- d)** Papelería técnica necesaria para los despachos de los vuelos (manifiestos de peso, carga y balance, planes de vuelo, manifiestos de llegada y de salidas, etc.
- e)** Relojes que muestren los horarios UTC y local
- f)** Medios de comunicación, y transferencia de información adecuados, así como el acceso a dichos medios y los equipos que requiera el personal.
- g)** Equipos de comunicación directa con los servicios dentro del aeropuerto, particularmente con los servicios de control de tránsito aéreo u oficina de información del aeropuerto, así como con la Autoridad Aeronáutica.
- h)** Equipos de comunicación suficientes para coordinación entre el personal de tierra.
- i)** Equipo de comunicación correspondiente para el uso de la AFTN o alguna red equivalente, que brinde el mismo grado de confiabilidad, al realizar la transmisión del plan de vuelo y mensajes aeronáuticos que se requieran.

5.1.2. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos, debe tener los medios necesarios para acceder a la información meteorológica que se requiera para realizar la planificación del vuelo, así como a la información técnica que se menciona en el numeral 5.2. de la presente norma, todo lo anterior es requerido, ya que es imprescindible disponer de dichos servicios para el desempeño de las actividades que se realizan. Para casos de emergencia, el prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos, debe contar con equipo adicional o de reserva al señalado en el numeral 5.1. de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.1.3. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos, debe demostrar que tiene suficientes oficinas de despacho, para las operaciones a realizar y que se encuentran en los lugares necesarios donde realice operaciones asegurándose que el servicio de despacho sea adecuado y seguro para cada vuelo, realizando de igual manera, la administración de la calidad de la oficina, de la planificación y de los registros técnicos.

5.2. Información técnica

5.2.1. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos, debe contar con la siguiente información técnica que facilite las funciones del oficial de operaciones de aeronaves a su cargo y, ayude a mantener e incrementar los niveles de seguridad en las operaciones:

5.2.1.1. Manual de Publicación de Información Aeronáutica (PIA) de México actualizado.

5.2.1.2. Datos e información actualizada de los rendimientos para cada modelo de aeronave con las que operan los usuarios a los que presta servicios.

5.2.1.3. Instructivos para la elaboración de mensajes aeronáuticos.

5.2.1.4. Información actualizada para la elaboración del manifiesto de peso, carga y balance de cada aeronave a la que se preste el servicio.

5.2.1.5. Toda aquella documentación emitida por la Autoridad Aeronáutica que tenga aplicación directa en el desarrollo del procedimiento para el despacho de vuelos.

5.2.1.6. Procedimientos de despacho de vuelos propios o de los usuarios a los que preste el servicio, según corresponda.

5.2.2. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos, debe establecer un procedimiento para controlar y actualizar la información referida en el numeral 5.2. de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.3. Información meteorológica

5.3.1. La oficina de despacho de vuelos, a través del personal oficial de operaciones de aeronaves a su cargo, debe recabar la siguiente información meteorológica, la cual debe ser analizada para el plan de vuelo, el plan operacional de vuelo y el manifiesto de peso, carga y balance:

a) Informes meteorológicos METAR/SPECI.

b) Información SIGMET.

c) Pronósticos de área y terminal de aeródromo (TAF).

d) Información meteorológica gráfica.

5.3.2. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos, debe establecer un procedimiento para controlar y actualizar de forma permanente la información referida en el numeral 5.3. de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.4. Registros de despacho de vuelos

5.4.1. El titular de una oficina de despacho de vuelos debe establecer un procedimiento para mantener y controlar los registros de despacho de vuelos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

a) Plan de vuelo.

b) Precálculo de peso y balance.

c) Comprobante de la carga del suministro de combustible.

d) Listado final de pasajeros.

e) Formato de distribución de la carga de paga.

f) Formato final de control de equipajes.

g) Manifiesto de peso y balance.

El tiempo de conservación de dichos registros no debe ser menor a 3 meses; así mismo dicho resguardo puede ser de forma electrónica o física.

5.4.2. El titular de una oficina de despacho de vuelos debe mantener esos registros lo más detallados posible para cada uno de los usuarios a los que preste servicio, conteniendo toda la información del despacho realizado por la oficina.

5.4.3. Los registros deben contener el nombre de cada persona que realizó el despacho de vuelo, así como de cualquiera que haya intervenido directamente en dicha actividad.

5.4.4. Fecha y hora de la realización del despacho del vuelo.

5.5. Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones

Para operar una oficina de despacho de vuelos, se debe contar y actuar en apego a un Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones, propio o de los usuarios a los que preste servicio, según corresponda, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable que emita la Secretaría referente al contenido del Manual de Despacho o Manual General de Operaciones para empresas de transporte aéreo de servicio al público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado.

5.6. Personal requerido para el servicio de despacho de vuelos.**5.6.1. El titular de una oficina de despacho de vuelos**

El titular y prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos, debe, cumplir con lo siguiente:

5.6.1.1. Contar para todos los puestos con personal oficial de operaciones de aeronaves con licencia vigente con la capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para la expedición de permisos, licencias y certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico, calificado e instruido para efectuar el despacho de vuelo de las aeronaves que requieran sus servicios, asegurando el más alto grado de seguridad y calidad en el desempeño de sus actividades.

5.6.1.2. Contar con un informe acerca de la actuación profesional, licencias y capacidades del personal Oficial de Operaciones de Aeronaves, de la persona nominada al puesto de Responsable de la Oficina de Despacho, y de cualquier persona que intervenga en las actividades de despacho de vuelos.

5.6.1.3. Cumplir con todos los procedimientos detallados en el Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones, ya sea propio o de los usuarios a los que preste servicio, según corresponda.

5.6.1.4. Asegurar que cada parte aplicable del Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones esté disponible al personal que las requiera para realizar sus actividades.

5.6.1.5. Dar cumplimiento a los requisitos aplicables de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento u otro ordenamiento jurídico aplicable.

5.6.1.6. Exponer y mantener en un lugar visible y de fácil acceso para el personal autorizado a dicha área, el documento otorgado por la Autoridad Aeronáutica que acredite realizar la prestación de los servicios de esa oficina.

5.6.1.7. Facilitar el acceso a los verificadores adscritos a la Autoridad Aeronáutica, con el fin de constatar el cumplimiento de la presente norma, la Ley de Aviación Civil, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

5.6.2. Responsable de la Oficina de Despacho de Vuelos.

Para ser aceptada en el puesto de Responsable de la oficina de despacho de vuelos, la persona designada, además de cumplir lo establecido en el numeral 5.6.3. de la presente norma, referente al personal Oficial de Operaciones, debe cumplir con los siguientes requisitos:

5.6.2.1. Poseer y mantener vigente la licencia de Oficial de Operaciones de Aeronaves.

5.6.2.2. Acreditar al menos tres años de experiencia realizando tareas de despacho de vuelo sobre aeronaves.

5.6.2.3. Tener al menos un año de experiencia acreditada en un puesto de supervisión o inspección de despacho de vuelo.

5.6.3. Personal Oficial de Operaciones de aeronaves

El personal oficial de operaciones de aeronaves, debe ser suficiente para cubrir los servicios de despacho de vuelos que preste la oficina y contar con lo siguiente:

5.6.3.1. La capacitación respectiva sobre características del equipo de vuelo, la forma de efectuar el peso, carga y balance, necesidades de suministro y distribución de combustible de cada aeronave en particular, rendimientos y limitaciones operacionales, características generales y particulares de las rutas operadas, aeropuertos alternos, aeropuertos de llegada, procedimientos de emergencia y de seguridad.

5.6.3.2. Tener y conocer la información sobre las condiciones meteorológicas de la ruta (origen, destino y alterno) NOTAM.

5.6.3.3. Para un grupo en particular de aeronaves, el personal oficial de operaciones de aeronaves debe, contar completa y satisfactoriamente respecto a ese grupo de aeronaves con la capacitación inicial de oficial de operaciones, salvo que esa persona haya completado satisfactoriamente la capacitación para otro tipo de aeronave del mismo grupo, en ese caso, sólo necesita completar la capacitación recurrente que corresponda.

5.6.3.4. El personal oficial de operaciones de aeronaves debe contar con una capacitación inicial completa y satisfactoria dentro de los 12 meses calendario de anticipación al ejercicio de sus funciones. Para el caso en que sus funciones sean la elaboración del plan de vuelo, plan operacional de vuelo y vigilancia de vuelo, el personal oficial de operaciones debe contar con una familiarización operativa consistente en 3 horas en cabina, observando las acciones correspondientes.

5.6.3.5. Todo el personal de la oficina de despacho debe contar con capacitación inicial y recibir la capacitación recurrente apropiada para las tareas asignadas, así como constatar que dicho personal está lo suficientemente calificado para cada oficina de despacho y que se asegure un adecuado despacho para cada vuelo.

5.6.3.6. Además, se debe asegurar que el programa de capacitación, incluya conocimientos y habilidades relacionadas a los factores humanos, así como coordinación con personal de otras áreas, como por ejemplo, mantenimiento y operaciones.

5.7. Responsabilidades del personal que integra la oficina de despacho de vuelos

5.7.1. Todo concesionario, permisionario (no incluyendo a personas físicas con permisos de servicio aéreo privado comercial) o persona moral que preste o pretenda prestar el servicio de oficina de despacho de vuelos debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

5.7.1.1. Debe elaborar un procedimiento que establezca:

- a) La estructura jerárquica del personal de despacho a su cargo, mediante un listado que contenga a cada uno de los oficiales, la información que los acredite e identifique mediante su nombre, cargo, firma o sello y número de licencia, dicho personal debe estar relacionado con sus responsabilidades, autoridad, limitaciones y las tareas que se encuentran dentro de sus funciones, las cuales pueden ser referenciadas a las secciones correspondientes del Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones propio o de los usuarios a los que preste servicio, según corresponda, esta información debe estar en todo momento vigente.
- b) El registro de todos los oficiales de operaciones de aeronaves empleados. Estos registros deben reflejar la experiencia y preparación, licencias, clasificación y cualquier otra capacitación que hayan tomado dichos oficiales, así como un listado de las sanciones o infracciones cometidas por éstos, si es que las hubiera.
- c) Los procedimientos para el listado y el registro, deben estar reflejados mediante un cuadro que muestre las licencias de los oficiales de operaciones, y que éste se encuentre en un lugar visible para el personal autorizado a dicha área; así como el registro debe estar accesible para consulta de la información contenida en éste.

5.7.1.2. Si las condiciones meteorológicas en el aeropuerto de despegue están por debajo de los mínimos de aterrizaje de las especificaciones de operación del explotador para ese aeropuerto, no se podrá despachar o liberar ninguna aeronave desde ese aeropuerto a menos que el despacho o la liberación del vuelo especifique un aeropuerto alternativo ubicado dentro las siguientes distancias desde el aeropuerto de despegue:

- a) Aeronaves bimotoras: No más de una hora desde el aeropuerto de salida a velocidad normal de crucero con viento en calma y un motor inoperativo.
- b) Aeronaves multi-motoras: No más de dos horas desde el aeropuerto de salida a velocidad normal de crucero con viento en calma y un motor inoperativo.
- c) Para efectos del numeral 5.7.1.2. de la presente norma, las condiciones meteorológicas del aeropuerto alternativo deben cumplir con los requerimientos de las especificaciones de operación del explotador para dicho aeropuerto.

5.7.1.3. El titular de la oficina de despacho debe establecer las responsabilidades del oficial de operaciones de aeronaves, de tal manera que se familiarice con las condiciones meteorológicas y operacionales existentes y previstas para la ruta antes de realizar cualquier despacho.

5.7.2. El personal oficial de operaciones de aeronaves tiene las siguientes responsabilidades generales:

5.7.2.1. Contar con la licencia e instrucción apropiada para realizar las tareas que se le asignen. Además, las licencias mencionadas deben encontrarse en vigencia, y mantenerse en esa situación mientras dicho personal mantenga la posición a la que fue asignada. Igualmente, su aptitud psicofísica debe ser demostrada, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables respecto a la comprobación de la aptitud psicofísica del personal técnico aeronáutico.

5.7.2.2. Conocer y dominar los procedimientos e instrucciones de seguridad y de despacho de vuelos emitidas por el concesionario, permisionario y/u operador aéreo que requiera sus servicios, así como los contenidos del Manual de Despacho y/o el Manual General de Operaciones, propio o de los usuarios a los que preste servicio, según corresponda.

5.7.2.3. No se puede liberar un vuelo a menos que previamente se esté familiarizado con las condiciones meteorológicas y los informes correspondientes para la ruta a volar.

5.7.2.4. Antes de iniciar un vuelo, el oficial de operaciones de aeronaves debe proporcionar al piloto al mando todos los informes meteorológicos disponibles y los pronósticos de los fenómenos meteorológicos, incluidos los fenómenos meteorológicos adversos, tales como turbulencia, tormentas eléctricas y viento de cizalla a baja altitud, así como la información de las condiciones del aeropuerto e irregularidades en las instalaciones de navegación y que puedan afectar la seguridad del vuelo.

5.7.2.5. Para operaciones en condiciones de hielo, ninguna persona puede despachar o liberar, cuando en opinión del oficial de operaciones de aeronaves, las condiciones de hielo esperadas o que predominen puedan afectar la seguridad del vuelo.

5.7.2.6. No se puede despegar una aeronave cuando se encuentre escarcha, hielo o nieve adherida a las alas, superficies de control, hélices, entradas de aire del motor u otras superficies críticas de la aeronave o cuando el despegue no cumpla con lo establecido en el numeral 5.7.2.7 de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.7.2.7. Salvo lo dispuesto en el numeral 5.7.2.8., de esta norma, no se puede despachar o liberar una aeronave en condiciones de escarcha, hielo o nieve y se prevea que se adhieran a la aeronave; a menos que el titular de la oficina de despacho cuente ya sea en el Manual de Despacho, y/o Manual General de Operaciones, propio o de los usuarios a los que preste servicio con un procedimiento adecuado de deshielo/antihielo en tierra y el despacho o liberación se realice de conformidad con dicho procedimiento autorizado por la Autoridad Aeronáutica.

5.7.2.8. El titular de la oficina de despacho podrá efectuar el servicio de despacho de vuelos sin el procedimiento requerido en el párrafo anterior, siempre y cuando incluya en sus manuales correspondientes la exigencia para las condiciones de tiempo de escarcha, hielo y/o nieve que puedan presentarse y que se adhieran a la aeronave, no despegando ninguna aeronave a menos que se haya asegurado que las alas, superficies de control, y otras superficies críticas están libres de escarcha, hielo y/o nieve. La revisión debe ocurrir dentro de los cinco minutos previos al despegue y se debe realizar desde el exterior de la aeronave.

5.7.2.9. No se puede despachar una aeronave hacia o desde un aeropuerto de reabastecimiento de combustible o provisional, salvo que dichos aeropuertos den cumplimiento a los requerimientos de despacho para los aeropuertos regulares.

5.7.2.10. El plan operacional de vuelo siempre debe contar con el visto bueno y la firma del piloto al mando, además del oficial de operaciones de aeronaves, proporcionando una copia al titular de la oficina de despacho de vuelo o a la persona designada para el control de dicha información; además se debe contar con el consentimiento de la comandancia del aeropuerto para efectuar el vuelo.

5.8. Funciones

5.8.1. Titular de la Oficina de Despacho de Vuelos

5.8.1.1 El titular de la oficina de despacho de vuelos, debe verificar que el personal que preste servicios en la Oficina de despacho de vuelos, cuente con familiarización sobre:

- a) El contenido del Manual General de Operaciones y/o Manual de Despacho propio y/o de los usuarios a los que presta servicio.
- b) El equipo y frecuencias de radio de las aeronaves a las que se prestan servicios.
- c) El equipo de navegación de las aeronaves a las que se prestan servicios.

5.8.1.2. Debe verificar que el personal que preste servicios en la oficina de despacho de vuelos demuestre conocimiento de los detalles referentes a las operaciones de la cuales el oficial de operaciones de aeronaves es responsable, y las áreas en las que dicho individuo esté autorizado a ejercer la supervisión del vuelo.

5.8.1.3. Las condiciones meteorológicas predominantes en cada estación del año y las fuentes de información meteorológica.

5.8.1.4. Los efectos de las condiciones meteorológicas en la recepción de señales por radio en las aeronaves a las que se prestan servicios.

5.8.1.5. Las características y limitaciones de cada uno de los sistemas de navegación empleados en la operación de las aeronaves a las que se prestan servicios, así como de los sistemas inoperativos que afecten el rendimiento de las mismas en la operación.

5.8.1.6. Las instrucciones para la distribución de carga, y la elaboración del manifiesto de peso, carga y balance de las aeronaves a las que se prestan servicios.

5.8.1.7. El titular de la oficina de despacho de vuelo, debe verificar que el personal que preste servicios en la Oficina de Despacho de Vuelos demuestre conocimientos y habilidades relacionados con la actuación humana, pertinentes a las funciones de despacho de vuelos, y capacidad para desempeñar las funciones señaladas en el numeral 5.8.2. de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.8.2. Oficial de Operaciones de aeronaves.

El oficial de operaciones de aeronaves, en particular, tiene las siguientes funciones:

5.8.2.1. Auxiliar a los pilotos de las aeronaves en la preparación del plan operacional de vuelo, plan de vuelo y manifiesto de peso, carga y balance, firmar y anotar su número de licencia, así como también debe hacerlo el piloto al mando; el oficial de operaciones, debe asesorar en todo lo conducente al piloto al mando de la aeronave, así como constatar que la Autoridad Aeronáutica posea los documentos e información necesarios para asegurar la realización segura del despacho de las aeronaves.

5.8.2.2. Ayudar al piloto al mando en la preparación del vuelo y proporcionar la información pertinente que requiera.

5.8.2.3. Ayudar al piloto al mando en cualquier duda y/o aclaración referente al plan operacional de vuelo, firmar cuando corresponda los documentos relacionados con el despacho y presentar el plan de vuelo a la dependencia ATS apropiada;

5.8.2.4. Suministrar al piloto al mando, por los medios adecuados, la información necesaria para realizar el vuelo con seguridad;

5.8.2.5. Tener actualizada toda la información meteorológica necesaria para el despacho de los vuelos.

5.8.2.6. Mantener actualizados los NOTAM necesarios para el despacho de los vuelos.

5.8.2.7. En caso de emergencia, el oficial de operaciones de aeronaves debe:

- a) Iniciar los procedimientos descritos en el Manual General de Operaciones y/o Manual de Despacho propio o de los usuarios a los que presta servicio, evitando al mismo tiempo tomar medidas incompatibles con los procedimientos ATS.
- b) Comunicar al piloto al mando, la información relativa a seguridad operacional que se necesite para la realización segura del vuelo.
- c) Lo anterior debe ser complementado dentro del Manual General de Operaciones y/o Manual de Despacho, si aplica, ya sea que éste se encuentre autorizado o se elabore por primera vez, de conformidad con la normatividad aplicable que establezca el contenido del Manual General de Operaciones.

5.8.2.8. El oficial de operaciones de aeronaves debe evitar tomar cualquier medida incompatible con los procedimientos establecidos por el ATS, el servicio meteorológico o el servicio de comunicaciones.

5.8.2.9. Al personal con licencia de oficial de operaciones de aeronaves asignado a una oficina de despacho de vuelo, no deben asignársele funciones, a menos que cuente con los conocimientos descritos en el numeral 5.9., y haya completado satisfactoriamente lo referente a capacitación descritos ahí.

5.8.2.10. El oficial de operaciones de aeronaves a quien se le asignen funciones, se debe mantener al corriente de los detalles pertinentes de la operación y para dichas funciones, incluyendo conocimientos y habilidades relacionados con la actuación humana.

5.8.2.11. Al oficial de operaciones de aeronaves que haya dejado de prestar sus servicios durante 12 meses consecutivos, no deben asignársele funciones, a no ser que se cumplan las disposiciones del numeral 5.9.2. de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.8.2.12. Tener la información técnica especificada en el numeral 5.2., accesible para consulta de los miembros de la tripulación de vuelo.

5.9. Capacitación

5.9.1. Todo oficial de operaciones de aeronaves, debe haber completado satisfactoriamente un curso de instrucción especializado e impartido en un centro de capacitación reconocido por la Autoridad Aeronáutica, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y que dicho curso aborde todos los componentes específicos del método aprobado de control y supervisión de las operaciones de vuelo, además de ser especializado en el grupo y/o tipo de aeronaves y de operación que opere el usuario al que se presta el servicio de despacho de vuelos o de despacho de vuelos y control operacional; dicha capacitación debe ser de manera anual y contemplar las políticas de la empresa.

5.9.2. La capacitación en tierra inicial y recurrente para oficiales de operaciones de aeronaves debe incluir los siguientes temas que se enuncian de manera ilustrativa, mas no limitativa:

5.9.2.1. Temas generales

- a) Uso de los sistemas de comunicaciones, incluyendo sus características y los procedimientos normales y de emergencia;
- b) Meteorología, incluyendo información meteorológica y pronósticos del clima, la interpretación de los datos meteorológicos (pronósticos de temperatura en ruta y destino, así como otras condiciones meteorológicas), sistemas frontales, condiciones de viento, y el uso de cartas meteorológicas vigentes y pronósticos para diferentes alturas;
- c) NOTAM;
- d) Ayudas a la navegación y publicaciones;
- e) Responsabilidades en conjunto para el piloto y el oficial de operaciones de aeronaves;
- f) Características de los aeropuertos adecuados;
- g) Fenómenos meteorológicos predominantes y las fuentes de información meteorológica disponibles;

- h) Procedimientos de control operacional, y
- i) Capacitación inicial aprobada para el oficial de operaciones de aeronaves.
- j) Para cada tipo de aeronave, una descripción general de ésta, haciendo énfasis en las características de operación y rendimiento, equipos de navegación, de comunicación, equipos y procedimientos de emergencia, y temas que tengan relación con los deberes y responsabilidades del oficial de operaciones de aeronaves;
- k) Realización del manifiesto de peso, carga y balance;
- l) Requisitos y procedimientos para realizar el despacho de aeronaves;
- m) Conocimientos y habilidades relacionadas a los factores humanos

5.9.2.2. Procedimientos de emergencia, que incluya, informar oportunamente a la Autoridad Aeronáutica, cuerpos de emergencias y compañía involucrada en dicha situación, para prestar ayuda a una aeronave en situación de emergencia.

5.9.2.3. La capacitación en tierra inicial y recurrente para oficiales de operaciones de aeronaves debe incluir una evaluación de competencia propuesta por un supervisor apropiado o instructor en tierra que demuestre conocimiento y habilidad con los temas enunciados en el numeral 5.9.2.1 de esta Norma Oficial Mexicana.

5.9.2.4. La capacitación en tierra inicial y recurrente para oficiales de operaciones de aeronaves debe constar de las materias especificadas en el numeral 5.9.2.1. de la presente norma y de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables.

5.9.2.5. El personal con licencia de oficial de operaciones de aeronaves, que preste servicios en una oficina de despacho de vuelos, debe contar en los 12 meses precedentes, con un vuelo de familiarización teniendo las siguientes consideraciones, hacerlo en la cabina de la tripulación o en su caso en un asiento de la primera fila de pasajeros, en el cual pueda observar y familiarizarse con las acciones que correspondan, según sus funciones. El vuelo debe realizarse sobre una ruta autorizada, durante la ruta debe procurarse el mayor número posible de aterrizajes.

5.10. Sistema de garantía de la calidad

5.10.1. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos, debe contar con un sistema de garantía de la calidad para el control y la supervisión del despacho de vuelos, de acuerdo al tipo de servicio que preste.

5.10.1.1. En caso de que el prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos cuente con un área especializada en este tema, dicha área debe desarrollar los requerimientos que se mencionan en el numeral 5.10. de la presente norma, dando cumplimiento a la misma.

5.10.2. Los objetivos para un sistema de garantía de la calidad deben ser los siguientes:

5.10.2.1. Monitorear y controlar el nivel de cumplimiento con el Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones de la oficina.

5.10.2.2. Corregir cualquier no conformidad identificada e implementar acciones para prevenir la repetición de dichas no conformidades.

5.10.2.3. Contar con las medidas adoptadas, para revisar e implementar acciones preventivas o correctivas, indicadores de calidad tales como reportes de: auditoría, accidentes, incidentes, ocurrencias, quejas de clientes y/o reportes del personal.

5.10.3. El sistema de garantía de la calidad debe incluir:

5.10.3.1. Descripción o referencia al procedimiento utilizado para efectuar las auditorías de calidad de la organización y sus procedimientos.

5.10.3.2. Descripción o referencia al procedimiento empleado en las auditorías de calidad que se realicen a las aeronaves durante los trabajos de despacho de vuelo o de despacho de vuelo y control operacional.

5.10.3.3. Descripción o referencia al procedimiento empleado para corregir las no conformidades que se detecten en las auditorías de calidad.

5.10.3.4. Descripción o referencia al procedimiento para que la dirección de la oficina efectúe el análisis, revisión y reconocimiento de las situaciones encontradas con el sistema de garantía de la calidad y tome acciones pertinentes sobre, los niveles indicados de calidad (tales como reportes de auditoría, progreso de acciones correctivas, accidentes, incidentes, ocurrencias, quejas de clientes y reportes del personal) así como la documentación de las acciones implementadas para mantener un nivel adecuado de concordancia con los requisitos de despacho de vuelo y control operacional.

5.10.3.5. Descripción o referencia al procedimiento utilizado para determinar la competencia requerida para cumplir las exigencias de personal oficial de operaciones de aeronaves y el programa de instrucción sucesivo del mismo.

5.10.3.6. Descripción o referencia al procedimiento usado para los registros técnicos del personal oficial de operaciones de aeronaves.

5.10.3.7. Organigrama y listado de personal asignado a las tareas de auditoría de calidad, indicando su nombre, licencia y funciones.

5.10.3.8. Descripción o referencia al procedimiento utilizado para la designación de oficiales de operaciones de aeronaves para las áreas de certificación y auditoría de calidad, así como del programa de instrucción, mencionado en el numeral 5.9. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6. Oficina de despacho de vuelos y control operacional

6.1. Instalaciones, mobiliario, material, y equipo

6.1.1. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos y control operacional, debe, además de lo establecido en el numeral 5.1. de la presente norma, contar con las instalaciones, mobiliario, material, y equipo adecuado para realizar el seguimiento y control operacional de los vuelos durante toda la ruta y la comunicación con el piloto al mando durante el vuelo, así como los servicios y equipo de radiocomunicación, de comunicación aeroterrestre y la frecuencia asignada para dicha comunicación, además debe contar con equipos de comunicación entre esa oficina y las aeronaves a las que preste el servicio de despacho de vuelos y control operacional; dichos elementos deben solventar las necesidades del personal para mantener la constante vigilancia de los vuelos que despachen, re-despachen o liberen.

6.2. Información técnica

El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelo y control operacional, además de lo que se establece en el numeral 5.2. de esta norma, debe contar con la información técnica que facilite las funciones del oficial de operaciones de aeronaves que mantenga la vigilancia del vuelo a su cargo y ayude a mantener e incrementar los niveles de seguridad en las operaciones, hasta que el vuelo arribe a su destino.

6.3. Información meteorológica

Todo aquel prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelo y control operacional, además de lo establecido en el numeral 5.3. de esta norma, debe contar con la información meteorológica pertinente para mantener en óptimas condiciones la vigilancia y el seguimiento del vuelo durante toda su ruta, garantizando la seguridad del mismo.

6.4. Registros de despacho y control operacional.

El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelo y control operacional, además de lo establecido en el numeral 5.4. de esta norma, debe contar con los registros para el control operacional de los vuelos, incluyendo en casos de re-despacho, el nombre de cada persona que realizó dicha acción, así como de cualquiera que haya intervenido directamente en la actividad, fecha y hora de la realización del re-despacho del vuelo

6.5. Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones

Para operar una oficina de despacho de vuelos y control operacional, se debe contar y actuar en apego a un Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones propio o de los usuarios a los que preste servicio, según corresponda, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables que emita la Autoridad Aeronáutica referente al contenido del Manual de Despacho o Manual General de Operaciones para empresas de transporte aéreo de servicio al público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado.

6.6. Personal requerido para el servicio de despacho de vuelos y control operacional.

6.6.1. El titular de una oficina de despacho de vuelo y control operacional.

El titular y prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos y control operacional, debe, cumplir con lo establecido en el numeral 5.6.1. de la presente norma, así como dar cumplimiento al numeral 6.6 para el personal requerido para el despacho de vuelos y control operacional.

6.6.2. Responsable de la oficina de despacho de vuelos y control operacional.

Para ser aceptada en el puesto de Responsable de la oficina de despacho de vuelos y control operacional, la persona designada, además de cumplir lo establecido en los numerales 5.6.2.2., 5.6.2.3. y 6.6.3. de la presente norma, debe cumplir con los requisitos que el titular de la oficina de despacho disponga para el óptimo funcionamiento de la oficina de despacho de vuelos y control operacional.

6.6.3. Personal oficial de operaciones de aeronaves para el servicio de despacho de vuelos y control operacional.

El personal oficial de operaciones de aeronaves, debe ser suficiente para cubrir los servicios de despacho de vuelos y control operacional que preste la oficina y contar con los requerimientos establecidos en el numeral 5.6.3. de la presente norma y la capacitación para el personal oficial de operaciones, establecida en el numeral 5.9. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.7. Responsabilidades del personal que integra la oficina de despacho de vuelos y control operacional

6.7.1. Todo concesionario, permisionario (no incluyendo a personas físicas con permisos de servicio aéreo privado comercial) o persona moral que preste o pretenda prestar el servicio de oficina de despacho de vuelo y control operacional, debe, además de lo estipulado en el numeral 5.7. de la presente norma, cumplir lo siguiente.

6.7.2. El titular de la oficina de despacho de despacho de vuelos y control operacional, es responsable del control operacional, para operaciones nacionales e internacionales.

6.7.3. El personal oficial de operaciones de aeronaves debe conocer los procedimientos de comunicación utilizados para el uso de la AFTN o alguna red equivalente, que brinde el mismo grado de confiabilidad, así como los procedimientos de comunicación y operación de las frecuencias asignadas a los usuarios para prestar el servicio.

6.7.4. Dicho personal debe, además, tener y conocer la información sobre las condiciones meteorológicas de la ruta, NOTAM, facilidades de comunicación y navegación, entre otros.

6.7.5. Enviar y recibir mensajes operacionales por medio de las redes de comunicación disponibles.

6.7.6. El piloto al mando y el oficial de operaciones de aeronaves son conjuntamente responsables de la planificación previa al vuelo, demora y liberación del vuelo en cumplimiento con las especificaciones de operación y de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.7.7. El personal oficial de operaciones de aeronaves tiene las siguientes responsabilidades:

6.7.7.1. Dar seguimiento del progreso de cada vuelo;

6.7.7.2. Presentar la información necesaria a la tripulación, así como a las personas involucradas en la operación y que la requieran, para garantizar la seguridad del vuelo, y

6.7.7.3. Cancelar o re-despachar un vuelo si, en su opinión o la opinión del piloto al mando, el vuelo no puede operar o continuar operando de manera segura como estaba previsto o liberado.

6.7.7.4. Salvo lo dispuesto en el numeral 6.7.7.5. de la presente norma, para operaciones internacionales, no se puede despachar una aeronave sobre una ruta aprobada o segmento de ruta a menos que las instalaciones de comunicación y navegación se encuentren en condiciones óptimas y satisfagan las necesidades de la operación para estar en posibilidad de operar esa ruta o segmento.

6.7.7.5. Si, por razones técnicas u otras fuera del control de un titular de una oficina de despacho que realice operaciones internacionales, las instalaciones de comunicación y navegación no están disponibles en un segmento o ruta, el titular de la oficina de despacho puede determinar bajo su responsabilidad que una aeronave opere en otro segmento o ruta si el piloto al mando y el oficial de operaciones de aeronaves determinan que las instalaciones de comunicación y navegación son equivalentes a las requeridas para la operación.

6.7.7.6. No se puede despachar o liberar una aeronave para la operación VFR a menos que el techo y visibilidad en la ruta, como se indique en los informes y pronósticos meteorológicos, o cualquier otra información pertinente, sean iguales y se mantengan en o por encima de los mínimos de VFR aplicables hasta que la aeronave llegue al aeropuerto o los aeropuertos especificados en la autorización del plan de vuelo.

6.7.7.7. Salvo lo dispuesto en el numeral 6.7.7.8. de la presente norma, no se puede despachar o liberar una aeronave para operaciones IFR, a menos que los informes, pronósticos meteorológicos, o cualquier otra información pertinente, indiquen que las condiciones meteorológicas serán iguales o por encima de los mínimos autorizados a la hora estimada de llegada al aeropuerto o aeropuertos a los que haya sido liberada la aeronave.

6.7.7.8. No se puede despachar o liberar un aeronave para un vuelo que involucre operación sobre el agua a menos que los informes o pronósticos meteorológicos o cualquier otra información pertinente, indique que las condiciones meteorológicas serán iguales o por encima de los mínimos autorizados a la hora estimada de llegada para todos los aeropuertos a los que fue liberado o para cualquier aeropuerto alternativo que sea requerido.

6.7.7.9 La planificación de vuelo incluyendo la selección de aerovía, análisis de tiempo de vuelo, requerimientos de combustible, son responsabilidades que tiene el personal oficial de operaciones de aeronaves.

6.8. Funciones**6.8.1. Titular de la Oficina de Despacho de Vuelos y Control operacional**

El titular de la Oficina de Despacho de Vuelos y Control Operacional, debe verificar que el personal que preste servicios en la oficina de despacho de vuelos y control operacional, cuente con los conocimientos descritos en el numeral 5.8.1. de la presente norma, así como verificar que su personal tenga los conocimientos señalados en el numeral 5.10.2. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.8.2. Oficial de Operaciones de aeronaves

El oficial de operaciones de aeronaves que preste servicios en una oficina de despacho de vuelos y control operacional, además de lo señalado en el numeral 5.8.2., tiene las siguientes funciones:

6.8.2.1. Suministrar al piloto al mando, durante el vuelo y por los medios adecuados, la información necesaria para realizar el vuelo con seguridad, llevando a cabo la vigilancia de los mismos.

6.8.2.2. En caso de emergencia durante el vuelo, el oficial de operaciones de aeronaves debe:

a) Iniciar los procedimientos descritos en el Manual General de Operaciones del usuario al que presta el servicio o el propio si es el caso, evitando al mismo tiempo tomar medidas incompatibles con los procedimientos ATS.

b) Comunicar al piloto al mando, la información relativa a seguridad operacional que se necesite para la continuación segura del vuelo; comprendida aquella relacionada con las enmiendas del plan de vuelo requeridas en el curso del mismo.

Nota.- Es igualmente importante que, en el curso del vuelo, el piloto al mando también comunique al oficial de operaciones de aeronaves o al ATS información similar, particularmente si se trata de situaciones de emergencia.

c) Lo anterior debe ser complementado dentro del Manual General de Operaciones, si aplica, ya sea que éste se encuentre autorizado o se elabore por primera vez, de conformidad con la normatividad aplicable que establezca el contenido del Manual General de Operaciones.

6.8.2.3. El oficial de operaciones de aeronaves debe evitar tomar cualquier medida incompatible con los procedimientos establecidos por el ATS, el servicio meteorológico o el servicio de comunicaciones.

6.8.2.4. Mantener la vigilancia de los vuelos hasta la llegada de los mismos a su destino.

6.8.2.5. Atender las comunicaciones aeroterrestres por medio de las frecuencias autorizadas.

6.9. Capacitación

6.9.1. Todo oficial de operaciones de aeronaves, debe haber completado satisfactoriamente la capacitación enunciada en el numeral 5.9. de la presente norma, y contemplar las políticas de la empresa.

6.9.2. El personal con licencia de oficial de operaciones de aeronaves, que preste servicios en una oficina de despacho de vuelos, debe contar en los 12 meses precedentes, con un vuelo de familiarización teniendo las siguientes consideraciones, hacerlo en la cabina de la tripulación o en su caso en un asiento de la primera fila de pasajeros, en el cual pueda observar y familiarizarse con las acciones para vigilar el sistema de intercomunicación, radiocomunicaciones de la tripulación de vuelo y las que correspondan según sus funciones. El vuelo debe realizarse sobre una ruta autorizada, durante la ruta debe procurarse el mayor número posible de aterrizajes.

6.10. Sistema de garantía de la calidad.

6.10.1. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelo y control operacional, debe contar con un sistema de garantía de calidad para el control y la supervisión del despacho de vuelos y/o control operacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.10. de la presente Norma Oficial Mexicana.

7. Oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado**7.1. Instalaciones, mobiliario, material, y equipo**

7.1.1. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, debe contar con las instalaciones, mobiliario, material, y equipo adecuado para realizar el despacho, seguimiento y control operacional de manera remota para todos y cada uno de los vuelos, a los que preste el servicio, cerciorándose, en particular, que se tenga la infraestructura y los servicios de oficina apropiados para la óptima, segura y correcta operación de la misma, es decir, los elementos de instalaciones, mobiliario, material, y equipo, deben solventar las necesidades del personal de la oficina centralizada, para mantener la constante vigilancia de los vuelos que se despachen, re-despachen, cancelen o liberen, aunado a lo anterior, la oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado debe poder solventar los requerimientos establecidos en los numerales 5.1. y 6.1. de la presente norma, de tal forma que de manera remota se mantenga un nivel adecuado y equivalente de seguridad para el despacho, seguimiento y control operacional de cada vuelo, realizando la administración de la calidad de la oficina, la planificación, seguimiento, operación y registros técnicos de los que se encargue la oficina.

7.1.2. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, debe demostrar que su oficina es suficiente, para las operaciones que realiza, y que se encuentra en un lugar que asegure un adecuado despacho y control operacional para cada vuelo.

7.1.3. El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, si cuenta con algún servicio en sitio para recibir la información de la oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, debe contar con la infraestructura, mobiliario, material y equipo necesario que le permita al personal que se encuentre en ese sitio realizar su labor.

Nota.- Es recomendable que el personal que se encuentre en sitio para efectuar la liberación, el auxilio y apoyo al piloto de la aeronave, sea un oficial de operaciones de aeronaves calificado, o en caso de así convenir al titular de la oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, el oficial de operaciones de aeronaves que firme de manera remota, podrá nombrar a un representante del mismo, siendo el oficial de operaciones de aeronaves, el responsable de todo el despacho, re-despacho, cancelación y/o liberación de los vuelos.

7.1.4. Para el caso del numeral anterior, el titular de la oficina de despacho de vuelos, y control operacional centralizado, debe, definir en el Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones, las responsabilidades, funciones y capacitación de dicho representante de operaciones.

7.2. Información técnica

El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, debe contar con la información técnica que se enlista en los numerales 5.2. y 6.2. de la presente norma, o información equivalente, facilitando de esta forma las funciones de la oficina y ayude a mantener e incrementar los niveles de seguridad en las operaciones.

7.3. Información meteorológica

El prestador de servicios de una oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, debe contar con la información meteorológica que se enlista en los numerales 5.3. y 6.3. de la presente norma, o información equivalente; garantizando que la oficina cuente con la información necesaria para operar de manera óptima y ayudar a mantener e incrementar los niveles de seguridad en las operaciones.

7.4. Registros de despacho de vuelos y control operacional centralizado

El titular de una oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, debe establecer un procedimiento para mantener y controlar los archivos de los registros de despacho y demás disposiciones que se establecen en los numerales 5.4. y 6.4. de la presente Norma Oficial Mexicana.

7.5. Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones

Para operar una oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, se debe contar y actuar en apego a un Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones que establezca los procedimientos y forma de operar de dicha oficina, el manual antes referido puede ser propio o de los usuarios a los que preste servicio, según corresponda, además, debe ser acorde con los ordenamientos jurídicos aplicables que emita la Autoridad Aeronáutica referente al contenido del Manual de Despacho o Manual General de Operaciones para empresas de transporte aéreo de servicio al público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado.

7.6. Personal requerido para el servicio de despacho de vuelos y control operacional centralizado

7.6.1. El titular de una oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, debe:

7.6.1.1. Contar con personal oficial de operaciones de aeronaves con licencia vigente de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para la expedición de permisos, licencias y certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico, calificado e instruido para efectuar el despacho de vuelo de las aeronaves que requieran sus servicios, desde su oficina, asegurando el más alto grado de seguridad y calidad en el desempeño de sus actividades.

7.6.1.2. Contar con un informe acerca de la actuación profesional, licencias y capacidades del personal oficial de operaciones de aeronaves, de la persona nominada al puesto de Responsable de la oficina de despacho y control operacional centralizado en caso de contar con ella, así como de cualquier persona que intervenga en las actividades de despacho de vuelos.

7.6.1.3. Cumplir con todos los procedimientos detallados en su Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones para el despacho de manera centralizada, ya sea propio o de los usuarios a los que preste servicio, según corresponda.

7.6.1.4. Asegurar que cada parte aplicable del Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones propio o de los usuarios a los que preste servicio, según corresponda, esté disponible al personal que las requiera para realizar sus actividades.

7.6.1.5. Dar cumplimiento a los requisitos aplicables de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento y ordenamientos jurídicos aplicables referente al despacho de aeronaves.

7.6.1.6. Exponer y mantener en un lugar visible y de fácil acceso para el personal autorizado a dicha área, el documento otorgado por la Autoridad Aeronáutica que acredita realizar la prestación de servicios de una oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado.

7.6.1.7. Facilitar el acceso a los verificadores adscritos a la Autoridad Aeronáutica, con el fin de constatar el cumplimiento de la presente norma, la Ley de Aviación Civil, su Reglamento u otro ordenamiento jurídico aplicable.

7.6.2. Responsable de la Oficina de Despacho de Vuelos y Control Operacional Centralizado.

7.6.2.1. En caso de contar con esta figura en su oficina, se debe dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 5.6.2. y 6.6.2. de la presente Norma Oficial Mexicana.

7.6.3. Personal Oficial de Operaciones de aeronaves

El personal oficial de operaciones de aeronaves, debe ser suficiente para cubrir los servicios de despacho de vuelo y control operacional centralizado que preste la oficina y contar con la capacitación descrita en el numeral 5.9. de la presente norma, así como contar con un procedimiento adecuado que permita a dicho personal realizar las actividades que el titular de la oficina considere necesarias para el desempeño de las actividades de la oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado.

7.6.4. El personal oficial de operaciones de aeronaves tiene las siguientes responsabilidades

7.6.4.1 Además de lo indicado en los numerales 5.7.2. y 6.7.7. de la presente norma, debe cumplir y atender todos los procedimientos que se encuentren contenidos en el Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones.

7.7. Funciones

7.7.1. El titular de una oficina de despacho de vuelos y control operacional para operar bajo la figura de Despacho y Control Operacional Centralizado debe cumplir con lo establecido anteriormente para una oficina de despacho de vuelos y control operacional, además de los siguientes puntos:

7.7.2. Contar con los equipos que permitan la comunicación, envío y recepción de información, así como todos los documentos necesarios para poder efectuar el despacho del vuelo, además del personal necesario para enviar y recibir dicha documentación y que ambos factores puedan garantizar la seguridad de las operaciones en cada una de las estaciones que se realice o se pretenda realizar el despacho de aeronaves de manera remota a través de la oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado.

7.7.3. El personal que se encuentre en la oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado debe cumplir con el perfil de oficial de operaciones de aeronaves, y debe cubrir los requisitos de capacitación establecidos en el numeral 5.9. de la presente Norma Oficial Mexicana.

7.7.4. Las funciones de recepción, validación y envío de la información requerida para el despacho del vuelo; así como la autorización de cualquier cambio, de último minuto que pueda surgir durante el despacho del vuelo, deben ser generadas desde la oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado.

7.7.5. La función de enlace de comunicación en tierra con el piloto al mando de la aeronave, debe ser efectuada por medio de un representante de operaciones designado por el titular de la oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, cumpliendo con el perfil de oficial de operaciones de aeronaves descrito en la presente Norma Oficial Mexicana.

7.7.6. Apegarse a las políticas y procedimientos que sean descritos en los manuales correspondientes para el despacho de vuelos y control operacional centralizado, para lo cual debe establecerse un procedimiento para el manejo de documentos con firma electrónica.

7.7.7. La firma electrónica debe estar estandarizada para todo el personal que la requiera, así como garantizar que cuenta con las medidas de seguridad necesarias, para que ésta no pueda ser utilizada por cualquier persona que no sea la correspondiente a la firma, siendo biunívoca y confiable.

7.7.8. Cuando se trate de operaciones no regulares, el despacho centralizado podrá realizarse mediante los procedimientos establecidos en el Manual de Despacho y/o Manual General de Operaciones propio o de los usuarios a los que preste servicio, según corresponda.

7.7.9. El titular de una oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, tiene la responsabilidad de mantener vigilancia durante todo el proceso de despacho y el control operacional centralizado de conformidad con lo establecido en el manual correspondiente.

7.7.10. Los encargados de validar y enviar la información necesaria para el despacho del vuelo, deben mantener en todo momento comunicación con el representante de operaciones, para que se encargue de recibir completa y oportunamente toda la información necesaria para poder liberar el vuelo.

7.7.11. El representante de operaciones debe informar oportunamente al responsable de la oficina de despacho y control de vuelos cualquier situación anormal que pudiese afectar la seguridad del vuelo así como una demora del mismo.

7.8. Capacitación

7.8.1. El personal que preste sus servicios en una oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, adicional a la capacitación sobre ese tipo de oficina y procedimientos para el despacho de vuelos y control operacional centralizado, debe contar con la capacitación indicada en los numerales 5.9. y 6.9. de la presente Norma Oficial Mexicana.

7.8.2. El vuelo de familiarización además de lo indicado en el numeral 5.9.2.5. y 6.9.2. debe considerar las funciones correspondientes para el seguimiento del vuelo de manera remota.

7.9. Sistema de garantía de la calidad

Para operar como Oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado, se debe contar con un sistema de garantía de la calidad de conformidad con los requerimientos del numeral 5.10. de la presente Norma Oficial Mexicana.

8. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

8.1. La presente Norma Oficial Mexicana concuerda en forma equivalente con los siguientes anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional: **Anexo 6 Parte I**, Capítulo 4, Numerales 4.2.1.3., 4.2.4.1., 4.3.3., 4.3.4.1.2., 4.3.5.1., 4.3.5.2., 4.3.5.3., 4.3.5.4., y 4.6., Capítulo 10, Anexo 6, **Parte II**, Sección III, Capítulo 3.10, y Anexo 6, **Parte III**, Sección II, Capítulo 2, Numeral 2.6., en relación con el artículo 37 del referido Convenio.

8.2. No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes en este sentido.

9. Bibliografía

9.1. Organización de Aviación Civil Internacional, Documento 7300 - Convenio sobre Aviación Civil Internacional, [en línea], 1944, Chicago, Estados Unidos de América, Octava Edición – 2000, Disponible en Internet: <http://www.icao.int>

9.2. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte I, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 10 de diciembre de 1948, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 35, Novena Edición – Julio 2010, Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

9.3. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte II, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 2 de diciembre de 1968, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 31, Séptima Edición – Julio 2008, Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

9.4. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte III, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 1979, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 16, Séptima Edición – Julio 2010, Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

9.5. Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América, Parte 121 “Operating requirements: Domestic, flag, and supplemental operations”, [en línea], 1958, Estados Unidos de América, Edición – 2009, Título 14 “Aeronáutica y Espacio” del Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América, disponible en Internet: <http://www.faa.gov>.

9.6. Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América, Parte 135 “Operating requirements: Commuter and on demand operations and rules governing persons on board such aircraft”, [en línea], 1978, Estados Unidos de América, Edición – 2009, Título 14 “Aeronáutica y Espacio” del Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América, disponible en Internet: <http://www.faa.gov>.

10. Observancia de esta norma

10.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica.

11. De la evaluación de la conformidad

11.1. Es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como Autoridad Aeronáutica, verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativo normativas, tanto nacionales como internacionales, que garanticen la seguridad operacional de las aeronaves civiles, así como también es su facultad verificar que se cumplan las especificaciones y procedimientos técnicos de la presente norma, que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de las oficinas de despacho de vuelo o de despacho de vuelo y control operacional.

11.2. Serán sujetos de evaluación de la conformidad, mediante inspección, verificación de los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de las oficinas de despacho de vuelo o de despacho de vuelo y control operacional establecidos en la presente norma, los titulares de las oficinas de despacho de vuelo o de despacho de vuelo y control operacional, verificando aspectos como instalaciones, mobiliario, equipos, registros, apego a las normas que regulan su funcionamiento y las limitaciones de la oficina de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado.

11.3. La Autoridad Aeronáutica verificará que los titulares de oficinas de despacho en sus diferentes modalidades, vigilen y establezcan el nivel de cumplimiento con el Manual de Despacho de la oficina y/o Manual General de Operaciones, establecido en el Sistema de Garantía de Calidad referido en los numerales 5.10., 6.10. y 7.9 de la presente Norma Oficial Mexicana.

11.4. La Autoridad Aeronáutica verificará que los titulares de oficinas de despacho en sus diferentes modalidades, cuenten con las medidas preventivas o correctivas adoptadas para efectos del numeral 5.10.2.3.

11.5. La Autoridad Aeronáutica verificará que los titulares de oficinas de despacho en sus diferentes modalidades presenten los requisitos de personal exigidos en el numeral 5.6., 6.6. y 7.6.; así mismo los titulares presentarán para verificación y consideración de la Autoridad Aeronáutica el informe referido en los numerales 5.6.1.2., 6.6.1. y 7.6.1.2., acerca de la actuación profesional, licencias y capacidades de la persona nominada al puesto de Responsable de la oficina de Despacho en cualesquier modalidad.

11.6. La Autoridad Aeronáutica verificará que el personal oficial de operaciones de aeronaves y, en general, de la oficina de despacho de vuelos y control operacional centralizado utilice los documentos autorizados y necesarios para la realización del despacho de vuelos y/o control operacional de las aeronaves. Para los efectos del presente numeral y de los numerales 7.7.6. y 7.7.7., puede ser válida la firma electrónica, toda vez que ésta garantice un nivel adecuado de seguridad para la Autoridad Aeronáutica al verificar que únicamente firme la persona facultada para dichos efectos.

11.7. Cuando los titulares de oficinas de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado soliciten que se les formule la evaluación de la conformidad con arreglo a los numerales 11.3., 11.4., 11.5. y 11.6. de la presente norma, deben preparar y presentar ante la Dirección de Aviación, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la solicitud en escrito libre indicando el nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen, lugar y fecha de su emisión. El escrito debe estar firmado por el interesado o su representante legal, en caso de que éstos no sepan o no puedan firmar, se debe imprimir su huella digital. Con el mencionado escrito se debe adjuntar la documentación que se enlista a continuación y la que, en su caso, se contemple en el numeral en cuestión, y manifestar a la Autoridad Aeronáutica su disposición para ser evaluado dentro de lo previsto en la presente Norma Oficial Mexicana:

a) Poder(es) del (de los) representante(s) legal(es) (1 original o 1 copia certificada).

Recibida la solicitud completa, la Autoridad Aeronáutica debe resolver la solicitud dentro del plazo que se establece en el numeral siguiente a efecto de que se realicen la verificación y evaluación de la conformidad con el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

11.8. Tiempo de respuesta:

Tres meses contados a partir de la fecha en que se hubiere presentado la solicitud debidamente integrada.

Si al término del plazo máximo de respuesta, la Autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo al promovente.

Fundamento jurídico: Artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En caso de ser necesario la Autoridad cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud para requerir al promovente la información faltante. Asimismo el promovente cuenta con 10 días hábiles contados a partir de que haya surtido efecto la notificación para subsanar dichas omisiones; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

Fundamento jurídico: 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

12. Vigencia

12.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Cable Sur, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE CABLE SUR, S.A. DE C.V., EL 27 DE MAYO DE 2013.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: CABLE SUR, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: El 27 de mayo de 2013.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende las poblaciones de Altamira, Mpio. de Altamira; Miramar, Mpio. de Altamira; Ciudad Madero, Mpio. de Ciudad Madero; Tampico, Mpio. de Tampico, en el Estado de Tamaulipas y Tamos, Mpio. de Pánuco y Moralillo, Mpio. de Pánuco, en el Estado de Veracruz.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	31.95	--	--	--	--	31.95
Distribución	171.88	03.44	03.50	03.58	03.65	186.05
Fibra Óptica	12.24	12.24	12.24	12.24	12.24	61.20

Andrés de la Cruz Vielma, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Cable Sur, S.A. de C.V., el 27 de mayo de 2013.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 384385)

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA TEMÁTICA DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. LAURA I. VARGAS CARRILLO, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS PRADO BUTRÓN Y POR EL L.A.E. J. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y OFICIAL MAYOR, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- II. La Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, último párrafo, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4o. del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.
- IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos, promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley.

VI. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la Meta Nacional II. México Incluyente, en el punto II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades; se pone énfasis en la idea de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Al mismo tiempo, se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.

Asimismo, en sus objetivos, estrategias y líneas de acciones marcadas con los numerales 2.1, 2.1.1, 2.1.2, y 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.3, se enfocan entre otros aspectos, a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, esto es, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, transitando hacia una sociedad equitativa e incluyente, para combatir la carencia alimentaria de la población, a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza; propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos; articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población; así como promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, mejorando la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Con esto, la Meta Nacional Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

VII. Con fecha 28 de febrero de 2013, "DIF NACIONAL" publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013", en lo sucesivo se le denomina "REGLAS DE OPERACIÓN", que tienen como objetivo general Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través del fomento de su participación activa en la transformación de la situación de riesgo o problemática psicosocial que enfrentan, en apego a los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

VIII. Con fundamento en el numeral 4.4.3. Recursos Adicionales y Apoyos Extraordinarios de las "REGLAS DE OPERACIÓN", que a la letra dice: "Si se reciben recursos adicionales para apoyar la operación de este Programa, éstos serán transferidos a las Instancias Ejecutoras, bajo los mismos criterios de distribución que se establecen en las presentes Reglas, o los que en su momento determine el Sistema Nacional DIF", se celebra el presente convenio.

IX. Mediante oficio número 232.000.00/1336/13 de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL" se informó de la suficiencia presupuestal extraordinaria para la operación de la temática de migración infantil no acompañada.

X. Los presentes recursos se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y serán transferidos a "DIF ESTATAL" bajo los mismos criterios de distribución que se establecen en las "REGLAS DE OPERACIÓN", o los que en su momento determine "DIF NACIONAL".

DECLARACIONES**I. “DIF NACIONAL” declara que:**

- a) Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo.
- b) Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37, inciso h, de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 11, fracciones X y XII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y acredita su personalidad de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 103,210, de fecha 28 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público Número 127 del Distrito Federal.
- c) Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Oficial Mayor, cuentan con facultades para asistir a la Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 16, fracción IV, y 19, fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- d) En los términos de los artículos 28, 32 último párrafo, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013, y en específico para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios, con el “DIF ESTATAL”, para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.
- e) Señala como domicilio para los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002 emitido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, de fecha 15 de enero de 1998.
- b) Es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de Asistencia Social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13, 18 y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- c) La que suscribe, Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo, Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- d) Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Avenida Alcalde número 1220, colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, código postal 44270.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- a) La aplicación de los recursos que mediante la suscripción del presente Convenio se proporcionen a “DIF ESTATAL” para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios asignados y conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elaboren, se regulará por las disposiciones establecidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo al procedimiento señalado en el apartado 4.4.3 de las citadas Reglas, en la legislación vigente aplicable, y en lo que determine “DIF NACIONAL”.
- b) Conocer plenamente los alcances del objeto del presente convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 44 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; ANEXO 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 11, fracciones X, XI y XII, 15, fracción XVII, 16, fracciones IV y V, y 19 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia para el ejercicio fiscal 2013, "LAS PARTES" celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente instrumento jurídico, cuyo objeto es contribuir a la operación de la temática migración infantil no acompañada del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con recursos extraordinarios asignados conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elabore por "DIF ESTATAL", para que a través de éste, se realicen las acciones de promoción, protección, seguimiento y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme lo establece el Artículo 4, párrafo octavo y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 5 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño.

SEGUNDA.- "DIF NACIONAL" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el oficio número 232.000.00/1336/13 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", aportará a "DIF ESTATAL" recursos extraordinarios por concepto de subsidios, considerados apoyos previstos por las "REGLAS DE OPERACIÓN" para el objeto del presente convenio.

"DIF NACIONAL" asignará un recurso extraordinario de \$108,800.00 (ciento ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a "DIF ESTATAL" conforme a la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, así como a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACIÓN", de acuerdo al procedimiento estipulado en el apartado 4.3.2 Procedimiento de Selección; así como lo señalado en el apartado 4.4.3 Recursos Adicionales y Apoyos Extraordinarios, de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y las "REGLAS DE OPERACIÓN" aporta "DIF NACIONAL", para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del presente convenio.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2013 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del presente convenio.

Los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación previa, por parte de "DIF ESTATAL", del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

QUINTA.- “DIF NACIONAL” se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Otorgar a “DIF ESTATAL” la cantidad de \$108,800.00 (ciento ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) como subsidios utilizables para la operación de la temática de Migración Infantil no Acompañada del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con recursos extraordinarios asignados y conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elaboren, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico;
- b) Otorgar asistencia técnica y orientación a “DIF ESTATAL”, así como la asesoría y capacitación necesaria en la medida de lo posible, para coadyuvar a la operación de la temática de Migración Infantil no Acompañada, en cumplimiento del objeto del presente convenio, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Ejercer los recursos debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en la demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en este convenio, debiendo destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Informar por escrito en el (los) formato(s) que para tales efectos proporcione “DIF NACIONAL”, en forma trimestral (dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre), a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, el estado que guarda la ejecución del objeto del presente convenio anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos;
- d) Presentar la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer “DIF NACIONAL”;
- e) Entregar a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento en el (los) formato(s) que para tales efectos proporcione “DIF NACIONAL”; así como los productos que se hayan obtenido con estos recursos, pudiendo disponer de ellos “DIF NACIONAL” cuando así lo requiera y sin obrar autorización expresa de “DIF ESTATAL”;
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este instrumento jurídico y/o las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de conformidad con el Artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL”;
- g) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- h) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- i) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen “LAS PARTES”;
- j) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por “DIF NACIONAL”, ante la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”;
- k) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de “DIF NACIONAL”, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto del presente convenio, y
- l) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación vigente.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos de los incisos c) y e) de esta cláusula, los informes de avance o final, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante.

En consecuencia, "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la contenida en documentos con firma autógrafa, reconociéndole plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos pueda ser verificada por las unidades administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos contenga la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa".

OCTAVA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del mismo, "LAS PARTES" designan a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	MTRA. MARÍA CRISTINA CASTILLO ESPINOSA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
"DIF ESTATAL"	MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

NOVENA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados para el objeto del presente convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados, o los aplique inadecuadamente, o bien que notoriamente se adviertan ineficiencia, deshonestidad o desvíos de recursos para realizar acciones ajenas al objeto del presente convenio;
- b) Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del objeto del presente convenio;
- c) Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Protección a la Infancia de "DIF NACIONAL", los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos objeto del presente convenio;
- d) Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- e) Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) La inviabilidad del objeto del presente convenio, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio, "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA PRIMERA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al objeto del presente convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o causa de fuerza mayor, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos treinta (30) días hábiles, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del convenio, éste quedará obligado, en el término que establezca "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula Tercera de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo. De no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, en caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por el DIF Nacional: la Titular, **Laura I. Vargas Carrillo**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Carlos Prado Butrón**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Consuelo del Rosario González Jiménez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA TEMÁTICA DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO “DIF NACIONAL”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. LAURA I. VARGAS CARRILLO, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS PRADO BUTRÓN Y POR EL L.A.E. J. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y OFICIAL MAYOR, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA EN ADELANTE “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARÍA DE FÁTIMA GARCÍA LEÓN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- II. La Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, último párrafo, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4o. del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social otorga a “DIF NACIONAL” el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.
- IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

- V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos, promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley.
- VI. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la Meta Nacional II. México Incluyente, en el punto II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades; se pone énfasis en la idea de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Al mismo tiempo, se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.
- Asimismo, en sus objetivos, estrategias y líneas de acciones marcadas con los numerales 2.1, 2.1.1, 2.1.2, y 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.3, se enfocan entre otros aspectos, a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, esto es, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, transitando hacia una sociedad equitativa e incluyente, para combatir la carencia alimentaria de la población, a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza; propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos; articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población; así como promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, mejorando la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
- Con esto, la Meta Nacional Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.
- VII. Con fecha 28 de febrero de 2013, "DIF NACIONAL" publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013", en lo sucesivo se le denomina "REGLAS DE OPERACIÓN", que tienen como objetivo general Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través del fomento de su participación activa en la transformación de la situación de riesgo o problemática psicosocial que enfrentan, en apego a los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- VIII. Con fundamento en el numeral 4.4.3. Recursos Adicionales y Apoyos Extraordinarios de las "REGLAS DE OPERACIÓN", que a la letra dice: "Si se reciben recursos adicionales para apoyar la operación de este Programa, éstos serán transferidos a las Instancias Ejecutoras, bajo los mismos criterios de distribución que se establecen en las presentes Reglas, o los que en su momento determine el Sistema Nacional DIF", se celebra el presente convenio.
- IX. Mediante oficio número 232.000.00/1336/13 de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL" se informó de la suficiencia presupuestal extraordinaria para la operación de la temática de migración infantil no acompañada.
- X. Los presentes recursos se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y serán transferidos a "DIF ESTATAL" bajo los mismos criterios de distribución que se establecen en las "REGLAS DE OPERACIÓN", o los que en su momento determine "DIF NACIONAL".

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo.

- b) Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37, inciso h, de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 11, fracciones X y XII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y acredita su personalidad de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 103,210, de fecha 28 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público Número 127 del Distrito Federal.
- c) Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Oficial Mayor, cuentan con facultades para asistir a la Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 16, fracción IV, y 19, fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- d) En los términos de los artículos 28, 32 último párrafo, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013, y en específico para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios, con el "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.
- e) Señala como domicilio para los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o. de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 13 de marzo de 2010.
- b) Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones: Promover y prestar servicios de asistencia Social, fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.
- c) Su Directora General, acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el nombramiento expedido a su favor por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fecha 1o. de febrero de 2011, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción IV y 14, fracciones XIII y IX de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y 9 y 10, fracción I del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
- d) Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Calle General Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, código postal 68120, con número telefónico (01951) 501 50 50.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- a) La aplicación de los recursos que mediante la suscripción del presente Convenio se proporcionen a "DIF ESTATAL" para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios asignados y conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elaboren, se regulará por las disposiciones establecidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN", de acuerdo al procedimiento señalado en el apartado 4.4.3 de las citadas Reglas, en la legislación vigente aplicable, y en lo que determine "DIF NACIONAL".
- b) Conocer plenamente los alcances del objeto del presente convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 44 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I,

de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; ANEXO 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 11, fracciones X, XI y XII, 15, fracción XVII, 16, fracciones IV y V, y 19 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia para el ejercicio fiscal 2013, "LAS PARTES" celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente instrumento jurídico, cuyo objeto es contribuir a la operación de la temática migración infantil no acompañada del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con recursos extraordinarios asignados conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elabore por "DIF ESTATAL", para que a través de éste, se realicen las acciones de promoción, protección, seguimiento y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme lo establece el Artículo 4, párrafo octavo y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 5 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño.

SEGUNDA.- "DIF NACIONAL" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el oficio número 232.000.00/1336/13 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", aportará a "DIF ESTATAL" recursos extraordinarios por concepto de subsidios, considerados apoyos previstos por las "REGLAS DE OPERACIÓN" para el objeto del presente convenio.

"DIF NACIONAL" asignará un recurso extraordinario de \$716,800.00 (setecientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a "DIF ESTATAL" conforme a la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, así como a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACIÓN", de acuerdo al procedimiento estipulado en el apartado 4.3.2 Procedimiento de Selección; así como lo señalado en el apartado 4.4.3 Recursos Adicionales y Apoyos Extraordinarios, de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y las "REGLAS DE OPERACIÓN" aporta "DIF NACIONAL", para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del presente convenio.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2013 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del presente convenio.

Los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación previa, por parte de "DIF ESTATAL", del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Otorgar a "DIF ESTATAL" la cantidad de \$716,800.00 (setecientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) como subsidios utilizables para la operación de la temática de Migración Infantil no Acompañada del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con recursos extraordinarios asignados y conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elaboren, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico;

- b) Otorgar asistencia técnica y orientación a “DIF ESTATAL”, así como la asesoría y capacitación necesaria en la medida de lo posible, para coadyuvar a la operación de la temática de Migración Infantil no Acompañada, en cumplimiento del objeto del presente convenio, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Ejercer los recursos debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en la demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en este convenio, debiendo destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Informar por escrito en el (los) formato(s) que para tales efectos proporcione “DIF NACIONAL”, en forma trimestral (dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre), a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, el estado que guarda la ejecución del objeto del presente convenio anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos;
- d) Presentar la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer “DIF NACIONAL”;
- e) Entregar a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento en el (los) formato(s) que para tales efectos proporcione “DIF NACIONAL”; así como los productos que se hayan obtenido con estos recursos, pudiendo disponer de ellos “DIF NACIONAL” cuando así lo requiera y sin obrar autorización expresa de “DIF ESTATAL”;
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este instrumento jurídico y/o las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de conformidad con el Artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL”;
- g) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- h) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- i) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen “LAS PARTES”;
- j) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por “DIF NACIONAL”, ante la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”;
- k) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de “DIF NACIONAL”, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto del presente convenio, y
- l) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación vigente.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos de los incisos c) y e) de esta cláusula, los informes de avance o final, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante.

En consecuencia, "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la contenida en documentos con firma autógrafa, reconociéndole plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos pueda ser verificada por las unidades administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos contenga la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa".

OCTAVA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del mismo, "LAS PARTES" designan a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	MTRA. MARÍA CRISTINA CASTILLO ESPINOSA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
"DIF ESTATAL"	LIC. MARÍA DE FÁTIMA GARCÍA LEÓN DIRECTORA GENERAL

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

NOVENA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados para el objeto del presente convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados, o los aplique inadecuadamente, o bien que notoriamente se adviertan ineficiencia, deshonestidad o desvíos de recursos para realizar acciones ajenas al objeto del presente convenio;
- b) Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del objeto del presente convenio;
- c) Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Protección a la Infancia de "DIF NACIONAL", los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos objeto del presente convenio;
- d) Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- e) Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) La inviabilidad del objeto del presente convenio, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio, "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA PRIMERA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al objeto del presente convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o causa de fuerza mayor, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos treinta (30) días hábiles, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del convenio, éste quedará obligado, en el término que establezca "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula Tercera de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo. De no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, así como para todos aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, en caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por el DIF Nacional: la Titular, **Laura I. Vargas Carrillo**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Carlos Prado Butrón**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **María de Fátima García León**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA TEMÁTICA DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. LAURA I. VARGAS CARRILLO, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS PRADO BUTRÓN Y POR EL L.A.E. J. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y OFICIAL MAYOR, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. CARLOS ALBERTO JULIÁN Y RUÍZ, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- II. La Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, último párrafo, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4o. del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.
- IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos, promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley.

VI. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la Meta Nacional II. México Incluyente, en el punto II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades; se pone énfasis en la idea de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Al mismo tiempo, se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.

Asimismo, en sus objetivos, estrategias y líneas de acciones marcadas con los numerales 2.1, 2.1.1, 2.1.2, y 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.3, se enfocan entre otros aspectos, a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, esto es, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, transitando hacia una sociedad equitativa e incluyente, para combatir la carencia alimentaria de la población, a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza; propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos; articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población; así como promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, mejorando la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Con esto, la Meta Nacional Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

VII. Con fecha 28 de febrero de 2013, "DIF NACIONAL" publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013", en lo sucesivo se le denomina "REGLAS DE OPERACIÓN", que tienen como objetivo general Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través del fomento de su participación activa en la transformación de la situación de riesgo o problemática psicosocial que enfrentan, en apego a los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

VIII. Con fundamento en el numeral 4.4.3. Recursos Adicionales y Apoyos Extraordinarios de las "REGLAS DE OPERACIÓN", que a la letra dice: "Si se reciben recursos adicionales para apoyar la operación de este Programa, éstos serán transferidos a las Instancias Ejecutoras, bajo los mismos criterios de distribución que se establecen en las presentes Reglas, o los que en su momento determine el Sistema Nacional DIF", se celebra el presente convenio.

IX. Mediante oficio número 232.000.00/1336/13 de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL" se informó de la suficiencia presupuestal extraordinaria para la operación de la temática de migración infantil no acompañada.

X. Los presentes recursos se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y serán transferidos a "DIF ESTATAL" bajo los mismos criterios de distribución que se establecen en las "REGLAS DE OPERACIÓN", o los que en su momento determine "DIF NACIONAL".

DECLARACIONES**I. “DIF NACIONAL” declara que:**

- a) Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo.
- b) Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37, inciso h, de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 11, fracciones X y XII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y acredita su personalidad de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 103,210, de fecha 28 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público Número 127 del Distrito Federal.
- c) Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Oficial Mayor, cuentan con facultades para asistir a la Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 16, fracción IV, y 19, fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- d) En los términos de los artículos 28, 32 último párrafo, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013, y en específico para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios, con el “DIF ESTATAL”, para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.
- e) Señala como domicilio para los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, regulado por la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 5 de agosto de 1986.
- b) Tiene entre sus objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en este campo, así como procurar la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.
- c) Su Director General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor en el Estado de Puebla, de fecha 4 de marzo de 2011, emitido por la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, como consta en el Testimonio de la Escritura Pública número 31,519, de fecha 15 de marzo de 2011, otorgado ante la fe del Licenciado Rafael Gutiérrez Martínez, Notario Público número 31 del Estado de Puebla, se encuentra facultado para celebrar el presente convenio de coordinación.
- d) Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- e) Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Calle 5 de Mayo y 18 Oriente número 1606, colonia Centro, Municipio de Puebla, Estado de Puebla, código postal 72000.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- a) La aplicación de los recursos que mediante la suscripción del presente Convenio se proporcionen a “DIF ESTATAL” para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios asignados y conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elaboren, se regulará por las disposiciones establecidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo al procedimiento señalado en el apartado 4.4.3 de las citadas Reglas, en la legislación vigente aplicable, y en lo que determine “DIF NACIONAL”.
- b) Conocer plenamente los alcances del objeto del presente convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 44 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; ANEXO 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 11, fracciones X, XI y XII, 15, fracción XVII, 16,

fracciones IV y V, y 19 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia para el ejercicio fiscal 2013, "LAS PARTES" celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente instrumento jurídico, cuyo objeto es contribuir a la operación de la temática migración infantil no acompañada del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con recursos extraordinarios asignados conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elabore por "DIF ESTATAL", para que a través de éste, se realicen las acciones de promoción, protección, seguimiento y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme lo establece el Artículo 4, párrafo octavo y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 5 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño.

SEGUNDA.- "DIF NACIONAL" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el oficio número 232.000.00/1336/13 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", aportará a "DIF ESTATAL" recursos extraordinarios por concepto de subsidios, considerados apoyos previstos por las "REGLAS DE OPERACIÓN" para el objeto del presente convenio.

"DIF NACIONAL" asignará un recurso extraordinario de \$112,800.00 (ciento doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a "DIF ESTATAL" conforme a la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, así como a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACIÓN", de acuerdo al procedimiento estipulado en el apartado 4.3.2 Procedimiento de Selección; así como lo señalado en el apartado 4.4.3 Recursos Adicionales y Apoyos Extraordinarios, de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y las "REGLAS DE OPERACIÓN" aporta "DIF NACIONAL", para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del presente convenio.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2013 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del presente convenio.

Los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación previa, por parte de "DIF ESTATAL", del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Otorgar a "DIF ESTATAL" la cantidad de \$112,800.00 (ciento doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) como subsidios utilizables para la operación de la temática de Migración Infantil no Acompañada del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con recursos extraordinarios asignados y conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elaboren, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico;

- b) Otorgar asistencia técnica y orientación a “DIF ESTATAL”, así como la asesoría y capacitación necesaria en la medida de lo posible, para coadyuvar a la operación de la temática de Migración Infantil no Acompañada, en cumplimiento del objeto del presente convenio, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Ejercer los recursos debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en la demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en este convenio, debiendo destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Informar por escrito en el (los) formato(s) que para tales efectos proporcione “DIF NACIONAL”, en forma trimestral (dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre), a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, el estado que guarda la ejecución del objeto del presente convenio anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos;
- d) Presentar la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer “DIF NACIONAL”;
- e) Entregar a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento en el (los) formato(s) que para tales efectos proporcione “DIF NACIONAL”; así como los productos que se hayan obtenido con estos recursos, pudiendo disponer de ellos “DIF NACIONAL” cuando así lo requiera y sin obrar autorización expresa de “DIF ESTATAL”;
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este instrumento jurídico y/o las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de conformidad con el Artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL”;
- g) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- h) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- i) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen “LAS PARTES”;
- j) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por “DIF NACIONAL”, ante la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”;
- k) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de “DIF NACIONAL”, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto del presente convenio, y
- l) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación vigente.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos de los incisos c) y e) de esta cláusula, los informes de avance o final, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante.

En consecuencia, "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la contenida en documentos con firma autógrafa, reconociéndole plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos pueda ser verificada por las unidades administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos contenga la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa".

OCTAVA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del mismo, "LAS PARTES" designan a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	MTRA. MARÍA CRISTINA CASTILLO ESPINOSA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
"DIF ESTATAL"	MTRO. CARLOS ALBERTO JULIÁN Y RUÍZ DIRECTOR GENERAL

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

NOVENA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados para el objeto del presente convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados, o los aplique inadecuadamente, o bien que notoriamente se adviertan ineficiencia, deshonestidad o desvíos de recursos para realizar acciones ajenas al objeto del presente convenio;
- b) Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del objeto del presente convenio;
- c) Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Protección a la Infancia de "DIF NACIONAL", los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos objeto del presente convenio;
- d) Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- e) Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) La inviabilidad del objeto del presente convenio, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio, "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA PRIMERA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al objeto del presente convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o causa de fuerza mayor, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos treinta (30) días hábiles, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del convenio, éste quedará obligado, en el término que establezca "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula Tercera de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo. De no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, en caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por el DIF Nacional: la Titular, **Laura I. Vargas Carrillo**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Carlos Prado Butrón**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Carlos Alberto Julián y Ruiz**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA TEMÁTICA DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO “DIF NACIONAL”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. LAURA I. VARGAS CARRILLO, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS PRADO BUTRÓN Y POR EL L.A.E. J. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y OFICIAL MAYOR, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN ADELANTE “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. FERNANDO RAMÍREZ ANDRADE, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- II. La Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, último párrafo, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4o. del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social otorga a “DIF NACIONAL” el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.
- IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos, promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley.

VI. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la Meta Nacional II. México Incluyente, en el punto II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades; se pone énfasis en la idea de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Al mismo tiempo, se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.

Asimismo, en sus objetivos, estrategias y líneas de acciones marcadas con los numerales 2.1, 2.1.1, 2.1.2, y 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.3, se enfocan entre otros aspectos, a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, esto es, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, transitando hacia una sociedad equitativa e incluyente, para combatir la carencia alimentaria de la población, a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza; propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos; articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población; así como promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, mejorando la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Con esto, la Meta Nacional Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

VII. Con fecha 28 de febrero de 2013, "DIF NACIONAL" publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013", en lo sucesivo se le denomina "REGLAS DE OPERACIÓN", que tienen como objetivo general Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través del fomento de su participación activa en la transformación de la situación de riesgo o problemática psicosocial que enfrentan, en apego a los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

VIII. Con fundamento en el numeral 4.4.3. Recursos Adicionales y Apoyos Extraordinarios de las "REGLAS DE OPERACIÓN", que a la letra dice: "Si se reciben recursos adicionales para apoyar la operación de este Programa, éstos serán transferidos a las Instancias Ejecutoras, bajo los mismos criterios de distribución que se establecen en las presentes Reglas, o los que en su momento determine el Sistema Nacional DIF", se celebra el presente convenio.

IX. Mediante oficio número 232.000.00/1336/13 de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL" se informó de la suficiencia presupuestal extraordinaria para la operación de la temática de migración infantil no acompañada.

X. Los presentes recursos se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y serán transferidos a "DIF ESTATAL" bajo los mismos criterios de distribución que se establecen en las "REGLAS DE OPERACIÓN", o los que en su momento determine "DIF NACIONAL".

DECLARACIONES**I. “DIF NACIONAL” declara que:**

- a) Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo.
- b) Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37, inciso h, de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 11, fracciones X y XII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y acredita su personalidad de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 103,210, de fecha 28 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público Número 127 del Distrito Federal.
- c) Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Oficial Mayor, cuentan con facultades para asistir a la Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 16, fracción IV, y 19, fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- d) En los términos de los artículos 28, 32 último párrafo, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013, y en específico para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios, con el “DIF ESTATAL”, para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.
- e) Señala como domicilio para los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios, regulado por la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de enero de 2002.
- b) Tiene entre sus objetivos, el establecimiento de las bases para la coordinación de las acciones de las instituciones públicas y privadas que desarrollen tareas asistenciales, así como coordinar acciones con los sectores públicos y privados para la integración de los sujetos de asistencia social.
- c) Su Director General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Dr. Fernando Toranzo Fernández, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí de fecha 20 de octubre de 2010, se encuentra facultado para celebrar el presente convenio de coordinación.
- d) Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- e) Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Nicolás Fernando Torre número 500, colonia Jardín, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, código postal 78270.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- a) La aplicación de los recursos que mediante la suscripción del presente Convenio se proporcionen a “DIF ESTATAL” para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios asignados y conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elaboren, se regulará por las disposiciones establecidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo al procedimiento señalado en el apartado 4.4.3 de las citadas Reglas, en la legislación vigente aplicable, y en lo que determine “DIF NACIONAL”.
- b) Conocer plenamente los alcances del objeto del presente convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 44 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; ANEXO 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 11, fracciones X, XI y XII, 15, fracción XVII, 16,

fracciones IV y V, y 19 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia para el ejercicio fiscal 2013, "LAS PARTES" celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente instrumento jurídico, cuyo objeto es contribuir a la operación de la temática migración infantil no acompañada del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con recursos extraordinarios asignados conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elabore por "DIF ESTATAL", para que a través de éste, se realicen las acciones de promoción, protección, seguimiento y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme lo establece el Artículo 4, párrafo octavo y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 5 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño.

SEGUNDA.- "DIF NACIONAL" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el oficio número 232.000.00/1336/13 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", aportará a "DIF ESTATAL" recursos extraordinarios por concepto de subsidios, considerados apoyos previstos por las "REGLAS DE OPERACIÓN" para el objeto del presente convenio.

"DIF NACIONAL" asignará un recurso extraordinario de \$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a "DIF ESTATAL" conforme a la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, así como a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACIÓN", de acuerdo al procedimiento estipulado en el apartado 4.3.2 Procedimiento de Selección; así como lo señalado en el apartado 4.4.3 Recursos Adicionales y Apoyos Extraordinarios, de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y las "REGLAS DE OPERACIÓN" aporta "DIF NACIONAL", para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del presente convenio.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2013 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del presente convenio.

Los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación previa, por parte de "DIF ESTATAL", del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Otorgar a "DIF ESTATAL" la cantidad de \$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) como subsidios utilizables para la operación de la temática de Migración Infantil no Acompañada del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con recursos extraordinarios asignados y conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elaboren, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico;

- b) Otorgar asistencia técnica y orientación a “DIF ESTATAL”, así como la asesoría y capacitación necesaria en la medida de lo posible, para coadyuvar a la operación de la temática de Migración Infantil no Acompañada, en cumplimiento del objeto del presente convenio, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Ejercer los recursos debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en la demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en este convenio, debiendo destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Informar por escrito en el (los) formato(s) que para tales efectos proporcione “DIF NACIONAL”, en forma trimestral (dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre), a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, el estado que guarda la ejecución del objeto del presente convenio anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos;
- d) Presentar la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer “DIF NACIONAL”;
- e) Entregar a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento en el (los) formato(s) que para tales efectos proporcione “DIF NACIONAL”; así como los productos que se hayan obtenido con estos recursos, pudiendo disponer de ellos “DIF NACIONAL” cuando así lo requiera y sin obrar autorización expresa de “DIF ESTATAL”;
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este instrumento jurídico y/o las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de conformidad con el Artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL”;
- g) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- h) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- i) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen “LAS PARTES”;
- j) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por “DIF NACIONAL”, ante la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”;
- k) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de “DIF NACIONAL”, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto del presente convenio, y
- l) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación vigente.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos de los incisos c) y e) de esta cláusula, los informes de avance o final, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante.

En consecuencia, "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la contenida en documentos con firma autógrafa, reconociéndole plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos pueda ser verificada por las unidades administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos contenga la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa".

OCTAVA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del mismo, "LAS PARTES" designan a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	MTRA. MARÍA CRISTINA CASTILLO ESPINOSA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
"DIF ESTATAL"	DR. FERNANDO RAMÍREZ ANDRADE DIRECTOR GENERAL

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

NOVENA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados para el objeto del presente convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados, o los aplique inadecuadamente, o bien que notoriamente se adviertan ineficiencia, deshonestidad o desvíos de recursos para realizar acciones ajenas al objeto del presente convenio;
- b) Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del objeto del presente convenio;
- c) Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Protección a la Infancia de "DIF NACIONAL", los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos objeto del presente convenio;
- d) Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- e) Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) La inviabilidad del objeto del presente convenio, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio, "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA PRIMERA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al objeto del presente convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o causa de fuerza mayor, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos treinta (30) días hábiles, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del convenio, éste quedará obligado, en el término que establezca "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula Tercera de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo. De no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, en caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por el DIF Nacional: la Titular, **Laura I. Vargas Carrillo**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Carlos Prado Butrón**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Fernando Ramírez Andrade**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA TEMÁTICA DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. LAURA I. VARGAS CARRILLO, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS PRADO BUTRÓN Y POR EL L.A.E. J. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y OFICIAL MAYOR, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. IVÁN AGUILAR ENRÍQUEZ, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- II. La Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, último párrafo, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4o. del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.
- IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos, promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley.

VI. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la Meta Nacional II. México Incluyente, en el punto II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades; se pone énfasis en la idea de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Al mismo tiempo, se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.

Asimismo, en sus objetivos, estrategias y líneas de acciones marcadas con los numerales 2.1, 2.1.1, 2.1.2, y 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.3, se enfocan entre otros aspectos, a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, esto es, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, transitando hacia una sociedad equitativa e incluyente, para combatir la carencia alimentaria de la población, a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza; propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos; articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población; así como promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, mejorando la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Con esto, la Meta Nacional Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

VII. Con fecha 28 de febrero de 2013, "DIF NACIONAL" publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013", en lo sucesivo se le denomina "REGLAS DE OPERACIÓN", que tienen como objetivo general Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través del fomento de su participación activa en la transformación de la situación de riesgo o problemática psicosocial que enfrentan, en apego a los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

VIII. Con fundamento en el numeral 4.4.3. Recursos Adicionales y Apoyos Extraordinarios de las "REGLAS DE OPERACIÓN", que a la letra dice: "Si se reciben recursos adicionales para apoyar la operación de este Programa, éstos serán transferidos a las Instancias Ejecutoras, bajo los mismos criterios de distribución que se establecen en las presentes Reglas, o los que en su momento determine el Sistema Nacional DIF", se celebra el presente convenio.

IX. Mediante oficio número 232.000.00/1336/13 de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL" se informó de la suficiencia presupuestal extraordinaria para la operación de la temática de migración infantil no acompañada.

X. Los presentes recursos se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, así como en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y serán transferidos a "DIF ESTATAL" bajo los mismos criterios de distribución que se establecen en las "REGLAS DE OPERACIÓN", o los que en su momento determine "DIF NACIONAL".

DECLARACIONES**I. “DIF NACIONAL” declara que:**

- a) Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo.
- b) Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los Artículos 37, inciso h, de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 11, fracciones X y XII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y acredita su personalidad de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 103,210, de fecha 28 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público Número 127 del Distrito Federal.
- c) Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Oficial Mayor, cuentan con facultades para asistir a la Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 16, fracción IV, y 19, fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- d) En los términos de los artículos 28, 32 último párrafo, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013, y en específico para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios, con el “DIF ESTATAL”, para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.
- e) Señala como domicilio para los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, regulado por la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, cuya última Reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de septiembre de 2006.
- b) Tiene entre sus objetivos, la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en la materia le confieran las disposiciones aplicables.
- c) Su Director General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa de fecha 1 de agosto de 2012, se encuentra facultado para celebrar el presente convenio de coordinación.
- d) Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- e) Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Boulevard Miguel Tamayo Norte número 3000, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, código postal 80020.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- a) La aplicación de los recursos que mediante la suscripción del presente Convenio se proporcionen a “DIF ESTATAL” para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios asignados y conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elaboren, se regulará por las disposiciones establecidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo al procedimiento señalado en el apartado 4.4.3 de las citadas Reglas, en la legislación vigente aplicable, y en lo que determine “DIF NACIONAL”.
- b) Conocer plenamente los alcances del objeto del presente convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 44 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; ANEXO 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 11, fracciones X, XI y XII, 15, fracción XVII, 16,

fracciones IV y V y 19 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia para el ejercicio fiscal 2013, "LAS PARTES" celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente instrumento jurídico, cuyo objeto es contribuir a la operación de la temática migración infantil no acompañada del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con recursos extraordinarios asignados conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elabore por "DIF ESTATAL", para que a través de éste, se realicen las acciones de promoción, protección, seguimiento y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme lo establece el Artículo 4, párrafo octavo y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 5 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño.

SEGUNDA.- "DIF NACIONAL" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el oficio número 232.000.00/1336/13 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", aportará a "DIF ESTATAL" recursos extraordinarios por concepto de subsidios, considerados apoyos previstos por las "REGLAS DE OPERACIÓN" para el objeto del presente convenio.

"DIF NACIONAL" asignará un recurso extraordinario de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a "DIF ESTATAL" conforme a la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, así como a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACIÓN", de acuerdo al procedimiento estipulado en el apartado 4.3.2 Procedimiento de Selección; así como lo señalado en el apartado 4.4.3 Recursos Adicionales y Apoyos Extraordinarios, de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y las "REGLAS DE OPERACIÓN" aporta "DIF NACIONAL", para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del presente convenio.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2013 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del presente convenio.

Los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación previa, por parte de "DIF ESTATAL", del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Otorgar a "DIF ESTATAL" la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) como subsidios utilizables para la operación de la temática de Migración Infantil no Acompañada del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, con recursos extraordinarios asignados y conforme a los lineamientos y Planes de Trabajo que para efectos de este convenio se elaboren, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico;

- b) Otorgar asistencia técnica y orientación a “DIF ESTATAL”, así como la asesoría y capacitación necesaria en la medida de lo posible, para coadyuvar a la operación de la temática de Migración Infantil no Acompañada, en cumplimiento del objeto del presente convenio, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Ejercer los recursos debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en la demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en este convenio, debiendo destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Informar por escrito en el (los) formato(s) que para tales efectos proporcione “DIF NACIONAL”, en forma trimestral (dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre), a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, el estado que guarda la ejecución del objeto del presente convenio anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos;
- d) Presentar la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer “DIF NACIONAL”;
- e) Entregar a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento en el (los) formato(s) que para tales efectos proporcione “DIF NACIONAL”; así como los productos que se hayan obtenido con estos recursos, pudiendo disponer de ellos “DIF NACIONAL” cuando así lo requiera y sin obrar autorización expresa de “DIF ESTATAL”;
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este instrumento jurídico y/o las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de conformidad con el Artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL”;
- g) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- h) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- i) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen “LAS PARTES”;
- j) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por “DIF NACIONAL”, ante la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”;
- k) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de “DIF NACIONAL”, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto del presente convenio, y
- l) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación vigente.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos de los incisos c) y e) de esta cláusula, los informes de avance o final, serán enviados, recibidos y archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante.

En consecuencia, "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la contenida en documentos con firma autógrafa, reconociéndole plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos pueda ser verificada por las unidades administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos contenga la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa".

OCTAVA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del mismo, "LAS PARTES" designan a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	MTRA. MARÍA CRISTINA CASTILLO ESPINOSA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
"DIF ESTATAL"	DR. IVÁN AGUILAR ENRÍQUEZ DIRECTOR GENERAL

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

NOVENA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados para el objeto del presente convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados, o los aplique inadecuadamente, o bien que notoriamente se adviertan ineficiencia, deshonestidad o desvíos de recursos para realizar acciones ajenas al objeto del presente convenio;
- b) Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del objeto del presente convenio;
- c) Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Protección a la Infancia de "DIF NACIONAL", los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos objeto del presente convenio;
- d) Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- e) Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) La inviabilidad del objeto del presente convenio, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos; y,
- j) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio, "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA PRIMERA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al objeto del presente convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o causa de fuerza mayor, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos treinta (30) días hábiles, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del convenio, éste quedará obligado, en el término que establezca "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula Tercera de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo. De no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, así como para todos aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, en caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por el DIF Nacional: la Titular, **Laura I. Vargas Carrillo**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Carlos Prado Butrón**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Iván Aguilar Enríquez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sin Nombre, con una superficie aproximada de 06-40-32 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 159821, de fecha 11 de diciembre de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0226, de fecha 7 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Sin Nombre", con una superficie aproximada de 06-40-32 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: GUILLERMO MÁRQUEZ REY
AL SUR: FRANCISCO JAVIER FRANCO VALERIANO
AL ESTE: CAMINO AL EJIDO CARRIZO
AL OESTE: SERGIO CERVANTES NAVARRETE

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 7 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sin Nombre, con una superficie aproximada de 07-73-26.534 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160146, de fecha 20 de diciembre de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0240, de fecha 7 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Sin Nombre", con una superficie aproximada de 07-73-26.534 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL
AL SUR: NÉSTOR BAEZA LÓPEZ
AL ESTE: CAMINO DE ACCESO
AL OESTE: SANTOS TARANGO ORTEGA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 7 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández.**-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sin Nombre, con una superficie aproximada de 00-46-53.062 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 159796, de fecha 10 de diciembre de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0231, de fecha 7 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Sin Nombre", con una superficie aproximada de 00-46-53.062 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: JESÚS MANUEL FRANCO MUÑIZ
AL SUR: CARRETERA CHIH.-CD. OJINAGA
AL ESTE: EMILIO LUJÁN RAMÍREZ
AL OESTE: JESÚS RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 7 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández.**-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela #5011, con una superficie aproximada de 0-62-28.821 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PARCELA #5011", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 159790, de fecha 10 de diciembre de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0237, de fecha 7 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Parcela #5011", con una superficie aproximada de 0-62-28.821 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: JESÚS MANUEL FRANCO MUÑOZ
AL SUR: JESÚS RAMÍREZ HERNÁNDEZ
AL ESTE: JESÚS RAMÍREZ HERNÁNDEZ
AL OESTE: MARÍA ELENA ORTEGA RAMÍREZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 7 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela #5012, con una superficie aproximada de 0-14-04.535 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PARCELA #5012", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160147, de fecha 20 de diciembre de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0241, de fecha 7 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Parcela #5012", con una superficie aproximada de 0-14-04.535 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: JESÚS RAMÍREZ HERNÁNDEZ
AL SUR: CAMINO DE ACCESO
AL ESTE: CAMINO DE ACCESO
AL OESTE: CAMINO DE ACCESO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 7 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Ranchos, con una superficie aproximada de 15-64-22.67 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS RANCHOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160149, de fecha 20 de diciembre de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0243, de fecha 7 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Ranchos", con una superficie aproximada de 15-64-22.67 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: FERMÍN LOYA

AL SUR: ADOLFO CANO SÁENZ

AL ESTE: ADOLFO CANO SÁENZ

AL OESTE: ARTURO CANO SÁENZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 7 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Ranchos Fracc. 2, con una superficie aproximada de 46-92.68 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS RANCHOS FRACC. 2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160148, de fecha 20 de diciembre de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0242, de fecha 7 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Ranchos Fracc. 2", con una superficie aproximada de 46-92-68 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ADOLFO CANO SÁENZ
AL SUR: JOSÉ DOLORES CANO
AL ESTE: JESÚS ARMANDO OLIVAS, LAURENCIO CANO SÁENZ
AL OESTE: GABRIEL SALINAS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 7 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Ranchos Fracción 3, con una superficie aproximada de 46-92-68 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS RANCHOS FRACCION 3", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 159793, de fecha 10 de diciembre de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0234, de fecha 7 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Ranchos Fracción 3", con una superficie aproximada de 46-92-68 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: JESÚS ARMANDO OLIVAS, GABINO OLIVAS Y JOSÉ OLIVAS
AL SUR: JOSÉ DOLORES CANO
AL ESTE: ARTURO CANO SÁENZ
AL OESTE: LAURENCIO CANO SÁENZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 7 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Yerboso, con una superficie aproximada de 195-00-00 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL YERBOSO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 159787, de fecha 10 de diciembre de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0223, de fecha 7 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Yerboso", con una superficie aproximada de 195-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO RODRIGUEÑO

AL SUR: EJIDO CUESTA DE MUÑIZ

AL ESTE: CUESTA DE MUÑIZ

AL OESTE: RODRIGUEÑO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 7 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández.**- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.2704 M.N. (trece pesos con dos mil setecientos cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 21 de febrero de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.7975 y 3.8075 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 21 de febrero de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la vista ordenada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de los CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y Octavio Monroy Alvarado otrora Consejeros Electorales Propietarios del 29 y 18 Consejos Distritales, respectivamente, de este Instituto en el Estado de México, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/197/2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG392/2013.- Exp. SCG/QCG/197/2012.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA ORDENADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN CONTRA DE LOS CC. ANDREA GUILLERMINA LEYVA HERNÁNDEZ Y OCTAVIO MONROY ALVARADO OTRORA CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS DEL 29 Y 18 CONSEJOS DISTRITALES, RESPECTIVAMENTE, DE ESTE INSTITUTO EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR HECHOS QUE SE CONSIDERAN CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/QCG/197/2012

Distrito Federal, 4 de diciembre de dos mil trece.

VISTOS los autos para resolver el expediente identificado al rubro, y

RESULTANDO

I. INICIO DEL PROCEDIMIENTO. Con fecha veintinueve de junio de dos mil doce, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave JDC-1766/2012, y su acumulado SUP-RAP-338/2012, por medio del cual ordenó dar vista al Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que determinará lo que en Derecho corresponda, respecto de los hechos imputados a los CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejeros Electorales Propietarios de los 29 y 18 Consejos Distritales, respectivamente, de este Instituto en el Estado de México, por la probable infracción al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que en la parte que nos interesa medularmente sostiene lo siguiente:

***“SÉPTIMO. Efectos de la sentencia.** Atendiendo a lo razonado en el considerando previo, esta Sala Superior, estima que los efectos de la presente Resolución deben ser los siguientes:*

a. Se revoca el Acuerdo A0117/MEX/CL/15-06-12, emitido por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, del quince de junio de dos mil doce, en lo que respecta a las destituciones de Andrea Guillermina Leyva Hernández y de Octavio Monroy Alvarado, en su carácter de consejeros distritales propietarios en los respectivos consejos correspondientes a los distritos 29 y 18 respectivamente.

b. Se ordena al referido Consejo Local que restituya a los ciudadanos señalados en los cargos referidos.

A efecto de que dé cumplimiento con ello, contará con un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación de la presente sentencia.

c. Se ordena al Consejo Local responsable que, en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del cumplimiento de lo ordenado en el punto previo, informe a esta Sala Superior del mismo, debiendo anexar las constancias que estime pertinentes para acreditar su dicho.

d. Se da vista al Consejo General del Instituto Federal Electoral con las constancias que obran en el expediente, previa certificación que de las mismas se glose al mismo, para efecto de que, en conformidad con sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, determine lo que en Derecho corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, párrafo 1 y 84, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se acumula el recurso de apelación SUP-RAP- 338/2012, al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-1766/2012. En consecuencia, glósese copia certificada de los Puntos Resolutivos de esta sentencia en el expediente acumulado.

SEGUNDO. Se revoca, en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo A017/MEX/CL/15-06-12, emitido por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, el quince de junio de dos mil doce.

TERCERO. Se orden al referido Consejo Local que, en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente fallo, restituya Andrea Guillermina Leyva Hernández y Octavio Monroy Alvarado, en su carácter de consejeros distritales propietarios correspondientes a los distritos 29 y 18 del Estado de México, respectivamente.

CUARTO. Se orden al Consejo Local del Instituto Federal Electoral que, en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del cumplimiento de lo ordenado en resolutive previo, informe a esta Sala Superior del mismo, debiendo anexar las constancias que estime pertinentes.

QUINTO. Se da vista al Consejo General del Instituto Federal Electoral con las constancias que obran en el expediente, para que en uso de sus atribuciones, determine lo que en Derecho corresponda.

(...)"

II. ACUERDO DE RADICACIÓN E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un Acuerdo en el cual tuvo por recibida la vista ordena por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicándola con el número de expediente citado al rubro, reservándose su admisión o el desechamiento de la misma; asimismo, ordenó realizar una investigación preliminar con el objeto de verificar y certificar la página de internet identificada con el link <http://octaviomonroy.wordpress.com/about/>, con el propósito de constatar los hechos materia de inconformidad.

III. ACUERDOS DE INVESTIGACIÓN. Con fecha tres de octubre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, le solicito al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, a efecto que proporcionara las notas periodísticas referidas en el Acuerdo A017/MEX/CL/15-06-12, e informara si realizó alguna certificación de la página de internet referida en dicho Acuerdo.

De igual forma, mediante proveído de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó requerir al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, a efecto de que informara si el C. Octavio Monroy Alvarado, era militante o simpatizante de dicho instituto político.

IV. ACUERDO ADMISORIO Y DE EMPLAZAMIENTO. Una vez culminada la etapa de investigación preliminar, por Acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó admitir la vista que dio origen al procedimiento de mérito y emplazar al C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, ambos en el Estado de México, dando contestación al mismos el día veintiocho de febrero de dos mil trece.

De igual forma es de referir, que en dicho proveído esta autoridad resolutora se declaró incompetente para conocer de la presuntas infracciones cometidas por la C. Andrea Guillermina Leyva Hernández, otrora Consejera Electoral propietaria del 29 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México.

V. ACUERDO DE INVESTIGACIÓN. Con fecha catorce de marzo de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, solicitó al Vocal Ejecutivo de la 18 Junta Distrital de este Instituto en el Estado de México, copia certificada de las actas de sesión en las que participó el ahora denunciado.

VI. ACUERDO PARA VISTA DE ALEGATOS. Con fecha cuatro de abril de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en su carácter de Secretario del Consejo General dictó un Acuerdo mediante el cual da vista al C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, la parte para que manifiesten lo que a su derecho convenga en vía de alegatos, dando contestación el día diecisiete de abril de dos mil trece.

VII. CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Mediante proveído de fecha veinticinco de noviembre dos mil trece, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, declaró cerrado el periodo de instrucción; por lo que se ordenó elaborar el Proyecto de Resolución con los elementos que obran en el expediente.

VIII. SESIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. En virtud de lo ordenado en el resultando que antecede, se procedió a formular el Proyecto de Resolución atinente, el cual fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, por votación unánime de la Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde, del Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y el Consejero Presidente de la Comisión Maestro Marco Antonio Baños Martínez.

VI. ENGROSE. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el cuatro de diciembre de dos mil trece, fue discutido el Proyecto de Resolución del presente asunto, ordenándose el engrose correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por lo que:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- COMPETENCIA. Que en términos de lo previsto en los artículos 366, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, numeral 1, inciso b), numeral 2, inciso a), fracción I y 55 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, analizar y valorar el Proyecto de Resolución que proponga el Secretario Ejecutivo para determinar su Acuerdo y posteriormente turnarlo al Consejo General; o bien en caso de desacuerdo, devolverlo a la Secretaría Ejecutiva para su reformulación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w), 356, párrafo 1 y 366, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el precepto 57 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, corresponde al Consejo General de este Instituto, conocer y resolver los asuntos turnados por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

SEGUNDO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA. Que por tratarse de una cuestión de orden público, de conformidad con lo establecido por los artículos 363, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 30, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, previo al estudio de fondo de la queja planteada, deben estudiarse los autos a efecto de determinar si en la especie se actualiza o no alguna de las causales de improcedencia previstas por la normatividad de la materia, pues de ser así deberá decretarse el desechamiento de la queja que nos ocupa, al existir un obstáculo que impida la válida constitución del proceso e imposibilite un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

Por lo anterior, esta autoridad, en términos de lo previsto en el artículo 362, párrafo 8, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con lo previsto en el artículo 27, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, procede a realizar un análisis de los hechos materia de la vista, con la finalidad de verificar si existen elementos suficientes para el válido establecimiento de un Procedimiento Administrativo Sancionador o si se actualiza alguna de las causales de improcedencia contempladas en la normatividad electoral, para lo cual se precisa el marco constitucional y legal aplicable.

En este sentido, con fecha seis de diciembre de dos mil once, el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, aprobó el Acuerdo A04/MEX/CL/06-12-11, por el cual se designó a los **“CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO EN LA ENTIDAD PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES 2011-2012 Y 2014-2015”**, el cual se determinó lo siguiente:

“(...)

ACUERDO

Primero. Se designa a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los Consejos Distritales del Instituto en el Estado de México para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, acorde con el análisis realizado por este Consejo Local, expuesto en la presentación y en las cédulas que forman parte del mismo, identificados como anexo 1.

29 Consejo Distrital, con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México.

FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE
F1	ELÍAS URBIETA MA. GUADALUPE	DE LA PAZ ARCE PALOMA
F2	BECERRA CABRERA HÉCTOR GERARDO	BARRERRA VEGA CÉSAR ALEXANDER
F3	RIVERA SÁNCHEZ VERÓNICA	RAMOS RAMOS EVELYN
F4	LEYVA HERNÁNDEZ ANDREA GUILLERMINA	AGUILAR MARTÍNEZ JOSÉ LUIS
F5	RODRÍGUEZ RAMÍREZ SERGIO	ROGEL ROMÁN ALEJANDRA
F6	CÓRDOVA FLORES CARLOS AGUSTÍN	MAYA ZARCO MARTHA

Segundo. El Consejero Presidente, informará el contenido del presente Acuerdo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales de la entidad, a efecto de que estos notifiquen el nombramiento a los Consejeros Electorales designados conforme al punto anterior, y convoquen en tiempo y forma a los Propietarios a la sesión de instalación de los Consejos Distritales.

Tercero. Los ciudadanos designados por el presente instrumento como Consejeros Electorales Distritales Propietarios y Suplentes de los Consejos Distritales, fungirán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, pudiendo ser reelectos para uno más.

(...)”

No obstante lo anterior, el quince de junio de dos mil doce el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, aprobó el Acuerdo A017/MEX/CL/15-06-12, por medio del cual destituyen de su encargo a la C. Andrea Guillermina Leyva Hernández, otrora Consejera Electoral del 29 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, por conductas irregulares en el desempeño de sus funciones, motivos de inconformidad que son del tenor siguiente:

a) La misma ha manifestado en varias ocasiones, supuestas irregularidades tanto de parte del personal de la 29 Junta Distrital Ejecutiva, como de otros consejeros electorales distritales del 29 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México con cabecera en Nezahualcóyotl, México.

b) No obstante, habiendo sido citada por parte del Consejero Presidente, en fechas 17 de abril y 24 de abril de 2012, para que presentara pruebas que acreditaran su dicho sobre las supuestas irregularidades tanto de parte del personal de la 29 Junta Distrital Ejecutiva, como de otros consejeros electorales distritales 29 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México con cabecera en Nezahualcóyotl, México sin que se presentara a declarar, ni presentara pruebas que respaldaran sus afirmaciones, en franco desacato a las disposiciones de esta autoridad electoral por conducto del titular del Órgano Colegiado Local de dirección.

c) Esa actitud ha originado un evidente malestar entre Consejeros Electorales Distritales, y Representantes de partidos políticos acreditados ante el propio 29 Consejo Distrital, lo cual pone en riesgo el ambiente laboral y la buena conducción del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en el seno de ese cuerpo colegiado.

d) No obstante lo anterior, posteriormente se le dio a la Ciudadana Andrea Guillermina Leyva Hernández como Consejera Electoral del 29 Consejo Distrital en la Entidad, la oportunidad de que en presencia de los demás consejeros electorales distritales de adscripción, en fecha martes ocho de mayo de 2012, el Consejero Presidente Jaime Juárez Jasso y los CC. Consejeros Electorales Ana Vanessa González Deister y Norberto López Ponce, a efecto de suscribir convenio de respeto mutuo entre los demás consejeros electorales distritales y la C. Andrea Guillermina Leyva, luego de sostener una larga charla para firmar dicho Acuerdo de voluntades, esta última se negó a rubricar el mencionado compromiso.

e) En igual forma, la Ciudadana Andrea Guillermina Leyva Hernández ha efectuado conductas contrarias al perfil esperado que un Consejero Electoral Distrital de un Órgano Directivo Distrital, tales como negarse a recibir documentación, notificaciones y realizar la comprobación de los recursos que con motivo de su encargo como Consejera Electoral Distrital, se considera que la misma ciudadana ostenta notoria negligencia y descuido en el desempeño de sus funciones, considerándose que en detrimento de ello no preserva debidamente el principio de objetividad en el desempeño de sus atribuciones. Dicho principio: "Implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y, consecuentemente, la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional". (Consultable en la dirección: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE).

Correspondientemente al hacerse acompañar a todos los actos propios de su encargo como consejera electoral de un hombre mayor de edad, al decir de la misma C. Andrea Guillermina Leyva Hernández, supuestamente su señor padre de la mencionada Consejera, para la toma de decisiones, ello genera o implica la subordinación de terceros respecto al mismo.

Razones por las que se considera que no emite sus propias determinaciones por voluntad propia, respecto de sus funciones como Consejera Electoral. Desacatando el principio de independencia. Dicho principio: "Hace referencia a las garantías y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido". (Consultable en la dirección: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE).

Consiguiendo demostrar en el desempeño de sus funciones notoria negligencia y descuido en las mismas en detrimento de la certeza y objetividad en su actuar. Concomitantemente, con las muestras notorias de desacato, conductas agresivas, y manifestaciones de desatención, ha causado deficiencia en el desempeño de su cargo y mala conducta con las personas que tiene trato, tanto en la 29 Junta Distrital Ejecutiva, del Instituto Federal Electoral en el Estado de México con cabecera en Nezahualcóyotl, particularmente, con el vocal ejecutivo y la vocal secretaria, y sus respectivas secretarías, son muestras de una conducta indebida.

Así las cosas, siendo atribución del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, vigilar que los Consejos Distritales se instalen en la entidad y designar a los Consejeros Electorales Distritales, como lo establece el artículo 141, párrafo 1, incisos b) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, buscando tutelar el bien jurídico, relativo a la certeza y legalidad de la organización pacífica de las elecciones al interior del 29 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México con cabecera en Nezahualcóyotl, ante la posible amenaza de que dicha ciudadana obstaculice o interfiera dolosamente el desarrollo normal en la organización del Proceso Electoral Federal, ha determinado se sustituya a la C. Andrea Guillermina Leyva Hernández, a efecto de fortalecer las actuaciones del 29 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México con cabecera en Nezahualcóyotl, México, con miras a la alta tarea de llevar a cabo en forma óptima sin distracciones la Jornada Electoral en ese Distrito Federal Electoral y los cómputos distritales de Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como de Senadores el Principio de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Primera Minoría en ese Distrito Electoral Federal.

En este orden de ideas, del análisis integral al Acuerdo identificado con el número A017/MEX/CL/15-06-12 emitido por el Consejo Local de este Instituto en el Estado de México, y de las constancias que obran en autos, no se desprende ningún indicio para suponer que las conductas presuntamente llevadas a cabo por la C. Andrea Guillermina Leyva Hernández, otrora Consejera Electoral del 29 Consejo Distrital de este Instituto en dicha entidad federativa, pudieran constituir alguna infracción a la normativa electoral federal, o bien alguna vulneración a los principios rectores de la materia.

Esto es así, porque las conductas esgrimidas por el Consejo Local de este Instituto en el Estado de México, no constituyen una violación a la materia electoral, pues como se advierte, en modo alguno guardan relación con las actividades propias de alguna de las cuatro etapas de un Proceso Electoral Federal, ni mucho menos pudieran implicar el trastocamiento de alguno de los principios rectores de la función comicial.

Esto es así, porque las supuestas irregularidades a las cuales alude el Consejo Local, guardan relación con aspectos de índole administrativo, los cuales pudieran ubicarse dentro de las hipótesis contenidas en el artículo 380 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismas que, como ya se señaló, no constituyen una violación a la materia electoral.

Insistiendo en el hecho de que de las constancias que obran en autos, no es posible desprender siquiera algún indicio en torno a que los hechos por él referidos hubieran incidido de forma directa, indirecta, mediata o inmediata, en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, situación que hace inviable la instauración del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario por parte de esta autoridad.

En ese sentido, esta autoridad considera que la denuncia que motivó la integración del presente expediente es improcedente dado que no se tiene competencia para conocer de los hechos denunciados respecto de la ciudadana referida, con fundamento en el artículo 29, numeral 2, inciso e) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral,.

En este tenor, debe precisarse que este órgano electoral **no está efectuando una valoración sobre la legalidad o ilegalidad de los hechos**, al resultar evidente que los mismos no tienen racionalmente la posibilidad de constituir una infracción en materia electoral, ni existe una vulneración a los principios rectores de la función comicial, por lo que, el presente desechamiento por incompetencia se sustenta en consideraciones que únicamente atienden a un análisis preliminar, sin valorar los elementos probatorios que rodean las conductas y sin efectuar interpretación de la normativa presuntamente transgredida, lo que implica que no sea posible conocer y sustanciar el presente asunto procesalmente por la vía de un Procedimiento Sancionador Ordinario.

Al respecto, cabe decir que si bien en el Acuerdo identificado con el número A017/MEX/CL/15-06-12 emitido por el Consejo Local de este Instituto en el Estado de México, se denuncian conductas presuntamente contraventoras a la normatividad electoral y a los principios que rigen la función electoral, lo cierto es que este órgano colegiado, con base en el principio "iura novit curia", advierte que las conductas en cuestión no contienen elementos de los cuales pudiera advertirse una posible infracción en materia electoral.

Finalmente se debe tener en consideración que no toda inconformidad conlleva la instauración de un Procedimiento Administrativo Sancionador, ni que a través del mismo se deba conocer de hechos que no constituyen de forma evidente una posible infracción a las hipótesis de procedibilidad de los procedimientos previstas por la normatividad electoral y atribuibles a los sujetos de responsabilidad establecidos en el propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues de hacerlo, se excedería en las funciones que tiene encomendadas y que se encuentran debidamente reguladas por los ordenamientos constitucionales y legales respectivos.

Bajo estas premisas, esta autoridad electoral federal estima que se debe declarar la improcedencia por incompetencia de la vista de mérito, de conformidad con lo previsto en el artículo 363, numeral 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 29, numeral 2, inciso e) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, los cuales son del tenor siguiente:

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

"Artículo 363

1. La queja o denuncia será improcedente cuando:

(...)

d) Se denuncien actos de los que el Instituto resulte incompetente para conocer; o cuando los actos, hechos u omisiones denunciados no constituyan violaciones al presente Código."

REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

"Artículo 29

2. La queja o denuncia será improcedente cuando:

(...)

e) Se denuncien actos de los que el Instituto resulte incompetente para conocer; o cuando los actos, hechos u omisiones denunciados no constituyan violaciones al Código."

En mérito de lo antes expuesto esta autoridad electoral federal estima procedente **desechar por incompetencia** para conocer de las conductas atribuibles a la C. Andrea Guillermina Leyva Hernández; en consecuencia, se estima pertinente remitir copia certificada de las constancias que integran el presente expediente a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, lo anterior, a efecto de que dicho órgano de control se pronuncie en el ámbito de su competencia, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. HECHOS DENUNCIADOS, EXCEPCIONES Y DEFENSAS. Que el presente procedimiento deviene de la vista formulada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano y Recurso de Apelación identificados con los números de expediente SUP-JDC-1766/2012 y SUP-RAP-338/2012, a efecto de que se determinara lo que en derecho corresponda respecto del considerando trece del Acuerdo número A017/MEX/CL/15-06-12 emitido por el Consejo Local de este Instituto en el Estado de México de fecha quince de junio de dos mil doce, derivado de presuntos hechos contraventores de la normatividad comicial federal, mismos que son del tenor siguiente:

“(…)

a) En entrevista con el periódico “EL UNIVERSAL Edomex”, en fecha diez de abril del dos mil doce, el C. Octavio Monroy Alvarado Consejero Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, propone construir “candidatura ciudadana” en Izcalli. Por lo que se inscribió para competir por la candidatura a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, por el Partido Revolucionario Institucional, lanzando también una plataforma política al hablar sobre temas como: desarrollo, seguridad, hacer un programa para detectar las zona más vulnerables dentro de esta municipalidad para así poder implementar varios proyectos (sic).

b) En la página de internet <http://octaviomonroy.wordpress.com/about/>, el C. Octavio Monroy Alvarado Consejero Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, se presenta como Precandidato a Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, en donde presenta su curriculum.

c) En fecha 20 de abril del año en curso, el C. Octavio Monroy Alvarado Consejero Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, felicitó en “El Periódico Movimiento” por su designación al Candidato del Partido Revolucionario Institucional, a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli. Por lo que, atento a lo anterior, dado que la función de las autoridades electorales se rige por los principios de independencia, objetividad e imparcialidad; como en el caso de los consejeros electorales de los consejos distritales entre otros, las designaciones de quienes las integren deben recaer en ciudadanos que, demuestren, que cumplen tales cualidades, con el objeto de obtener mayor certeza de que se conducirán con base en el estudio objetivo del caso y la aplicación imparcial de la norma, sin permitir que su conducta o decisión sea influida por factores externos o internos, que impliquen la inobservancia de esos principios.

Por ello, derivado de que lo precedente, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera del Consejero Electoral Octavio Monroy Alvarado, Consejero Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México se le notificó en su domicilio particular en fecha 12 de junio del 2012, el oficio CLP/104/2012, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral. Sin que acudiera a dar puntual contestación al mismo.

Por ello, en silencio a las imputaciones que se hacen de su desempeño y en detrimento al principio de imparcialidad. Dicho principio: “Significa que en el desarrollo de sus actividades, todos los integrantes del Instituto Federal Electoral deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.” (Consultable en la dirección: [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca del IFE/](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE/)).

Por lo que los indicios atribuidos a la persona del Consejero Electoral Octavio Monroy Alvarado, Consejero Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, y sobre los cuales no se manifestó, hacen considerar que ya no es apto para el desarrollo de la alta función que tiene encomendada al seno de un órgano directivo electoral distrital, debido a que las conductas manifestadas por él ponen en duda, de que en su actuar el mismo observe invariablemente los principios de independencia, objetividad e

imparcialidad, con el objeto de obtener mayor certeza de que se conducirá con base en el estudio objetivo de los casos y la aplicación imparcial de la norma, sin permitir que su conducta o decisión sea influida por factores externos o internos, que impliquen la inobservancia de esos principios, particularmente, el principio de imparcialidad. Tal como lo previene la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Jurisprudencia 1/2011 "CONSEJEROS ELECTORALES. PARA SU DESIGNACIÓN DEBEN OBSERVARSE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD (LEGISLACIÓN DE TAMAULIPAS Y SIMILARES" en la cual señala que en las designaciones de los consejeros electorales deben observarse los principios de independencia, objetividad e imparcialidad, con el objeto de obtener mayor certeza de que se conducirán con base en el estudio objetivo, del caso y la aplicación imparcial de la norma, sin permitir que su conducta o decisión sea influida por factores externos o internos, que impliquen la inobservancia de estos principios, con miras a la alta tarea de llevar a cabo en forma óptima la Jornada Electoral en ese Distrito Federal Electoral y los cómputos distritales de Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como de Senadores el Principio de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Primera Minoría en ese Distrito Electoral Federal.

(...)"

ESCRITO DE CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO DEL C. OCTAVIO MONROY ALVARADO, OTORRA CONSEJERO ELECTORAL DEL 18 CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

- Que al no existir un registro como precandidato a la Presidencia Municipal mismo que fue corroborado por el propio partido político, por lo que no existe supuesto normativo violado.
- Que la supuesta falta que la autoridad me pretende atribuir, no es aplicable en la especie, de cualquier forma no atañe a ninguno de los requisitos que marca el artículo 139 del código federal electoral.
- Que carece de sentido que se advierta que el suscrito realizó una difusión en una página de internet así como diversos medios de comunicación, de un hecho que nunca existió.
- Que niega categóricamente, que haya realizado tales conductas, dado que no me registre como precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli.
- Que el suscrito ha cumplido en todo momento con lo que marca la ley, ya que mi participación en el 18 Consejo Distrital en el Estado de México, ha sido de manera imparcial siguiendo los principios rectores de certeza, legalidad e imparcialidad, lo que se demuestra con mi participación en todas y cada una de las sesiones que ha llevado a cabo dicho órgano electoral.

Mientras que en el escrito en que formuló sus alegatos, señaló lo siguiente:

- Que ratifico en todas sus partes el informe que presente el veintiocho de febrero del 2013.

CUARTO. FIJACIÓN DE LA LITIS. Que en el presente apartado se fija la **litis** del procedimiento bajo estudio, la cual consiste en lo siguiente:

ÚNICO.- La presunta violación al artículo 41, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por los artículos 105, párrafo 2; 161, 341, párrafo 1, inciso f) y 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuible al C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y 2014-2015, derivado de que presuntamente inscripción como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, postulado por el Partido Revolucionario Institucional (estando en funciones de dicho Consejo), mismas que fue difundida en diversos medios de comunicación, lo que en la especie podría violentar los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral en el desempeño de sus funciones.

QUINTO. VALORACIÓN DE PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE. Que una vez sentado lo anterior, por cuestión de método, y para la mejor comprensión del presente asunto, se estima pertinente verificar la existencia de los hechos materia del actual procedimiento, para lo cual resulta procedente valorar el caudal probatorio que obra en autos, con el objeto de que este órgano resolutor se encuentre en posibilidad de emitir algún pronunciamiento conforme a derecho.

DOCUMENTALES ANEXAS AL OFICIO CGE/SAJ/DJPC/095/2012, signado por el Lic. Emilio Francisco Sánchez Ríos, Director de Área de estructura de la Contraloría General de este Instituto:

1. Copia certificada del incidente de aclaración de sentencia del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano y recurso de apelación identificado con las siglas SUP-JDC-1766/2012 y SUP-RAP-338/2012, respecto de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, a través de cual se ordenó dar vista al Consejo General del Instituto Federal Electoral con las constancias atinentes, para que en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, determinara lo que a Derecho Corresponda.
2. Copia certificada de la sentencia del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano y recurso de apelación identificado con las siglas SUP-JDC-1766/2012 y SUP-RAP-338/2012, respecto de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, en la cual medularmente determinó lo siguiente: a) revocar el Acuerdo identificado con la clave A017/MEX/CL/15-06-12 emitido por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, respecto de la destitución de los CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y de Octavio Monroy Alvarado, consejeros distritales propietarios de los consejos correspondientes a los distritos 29 y 18, respectivamente; b) Se ordena al Consejo Local que restituya a los CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y de Octavio Monroy Alvarado, consejeros distritales propietarios de los consejos correspondientes a los distritos 29 y 18, respectivamente; c) Se ordena dar vista al Consejo General del Instituto Federal Electoral con las constancias atinentes, para que en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, determinara lo que a Derecho Corresponda.
3. Copia simple del escrito signado por la C. Andrea Guillermina Leyva Hernández de fecha veinte de junio de dos mil doce, por medio del cual solicita la inclusión de copias certificadas al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.
4. Escrito original signado por el C. Javier Reynoso Vázquez de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, por medio del cual presentó recurso de apelación en contra del **"ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADOD E MÉXICO POR EL QUE SE DESIGNAN A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE CUBRIRÁN LAS VACANTES GENERADAS DE CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE EN LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2011-2012 y 2014-2015"**.
5. Escrito original signado por el C. Jaime Juárez Jasso, Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México de fecha veinticuatro de junio de dos mil doce, por medio del cual rinde el informe circunstanciado respecto del recurso de apelación interpuesto por el C. Javier Reynoso Vázquez de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, por medio del cual presentó recurso de apelación en contra del **"ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE DESIGNAN A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE CUBRIRÁN LAS VACANTES GENERADAS DE CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE EN LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2011-2012 y 2014-2015"**.
 - ✓ Anexo al escrito de referencia copia certificada del Acuerdo identificado con la clave A017/MEX/CL/15-06-12, aprobado en sesión extraordinaria de fecha quince de junio de dos mil doce, por el Consejo Local de este Instituto en el Estado de México.

Al respecto, debe decirse que los elementos probatorios identificados con los número 1, 2 y 5 antes referidos tienen el carácter de **documento público cuyo valor probatorio es pleno** al haber sido emitido por parte de un funcionario en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso a), y 359, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 33, numeral 1, inciso a); 34, numeral 1, inciso a) y 44, numerales 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de los hechos que en ellos se consignan.

Ahora bien, respecto de los elementos probatorios identificados con los números 3 y 4 antes referidos tienen el carácter de **documentales privadas cuyo valor probatorio es indiciario**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso b), y 359, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 33, numeral 1, inciso b); 35 y 44, numerales 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, sin embargo su alcance probatorio dan certeza a esta autoridad respecto de los hechos que en ellos se consignan.

PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD:**DOCUMENTAL PÚBLICA**

- Consistentes en el acta circunstanciada de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, por la que se deja constancia del contenido de la página de internet denominada <http://octaviomonroy.wordpress.com/about/>, realizada por esta autoridad, la que se transcribe a continuación

“ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL CONTENIDO DE LA PÁGINA DE INTERNET: <http://octaviomonroy.wordpress.com/about/>, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/QCG/197/2012.-----

-----En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil doce, siendo las once horas, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y la Licenciada Nadia Janet Choreño Rodríguez, Directora Jurídica y Directora de Quejas de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia, que se practica con el objeto de verificar el contenido de las páginas citadas en el rubro de la presente acta.-----Acto seguido, el suscrito procedió a ingresar a Internet, desplegándose al momento una página web perteneciente al sitio <http://www.google.com.mx>, en la cual se aprecia en la parte superior central una imagen que refiere “Google”, página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 1**-----Posteriormente al introducir en la barra de navegación la siguiente dirección: <http://octaviomonroy.wordpress.com/about/>, se despliega como resultado un portal de internet con la siguiente leyenda: “octaviomonroy.wordpress.com is no longer available.” “The authors have deleted this blog.”, página que se imprime en una foja útil y se agrega a la presente acta como **Anexo 2**-----Finalmente, una vez que el suscrito realizó el análisis del contenido del portal de Internet antes referido, el cual guarda relación con el asunto que nos ocupa, se concluye la presente diligencia, siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa, integrándose a la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con los dos anexos descritos, consta de cuatro fojas útiles, y que se ordena agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro, para los efectos legales procedentes.”

Al respecto, es pertinente señalar que el acta circunstanciada en comento, constituye una **documental pública, cuyo valor probatorio es pleno** ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso a), y 359, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 33; numeral 1, inciso a); 34, numeral 1, inciso a); 44, numerales 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por lo que su valor probatorio es pleno para acreditar lo que en ella se consigna, en razón de que fue elaborada por la autoridad competente para tal efecto y en ejercicio pleno de sus funciones.

Sin embargo, sólo generan indicios respecto del contenido de la página de Internet consultada, toda vez que la misma, dada su naturaleza, es susceptible de ser modificada en cualquier momento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOLICITADO AL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

“... I. Remita copias certificadas de las notas periodísticas a que hace referencia en el Acuerdo de fecha quince de junio de dos mil doce identificado con la clave A017/MEX/CL/15-06-12, emitido por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, por el que se designan a los Consejeros Electorales que cubrirán las vacantes generales de Consejeros Electorales Suplentes en los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, y II.- Informe si realizó alguna certificación de la página de internet referida en el presente Punto de Acuerdo y en su caso remitir a esta autoridad, copia certificada del acta circunstanciada que se hubiere levantado para tal efecto...”

Mediante oficio identificado con la clave JLE/VS/1993/12, signado por el M. en D. Ignacio Mejía López, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral del Estado de México, recibido el once de octubre de dos mil doce, se dio contestación al requerimiento referido en los siguientes términos:

“... En este sentido y de la manera más respetuosa me permito hacer de su conocimiento que las notas periodísticas y la dirección electrónica de internet en comento, fueron aportadas en su oportunidad por los Consejeros Electorales que integraron el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Proceso Federal 2011-2012, procediendo en consecuencia a su verificación al momento de su conocimiento, accedendo a las direcciones de internet donde se realizó la publicación de los artículos periodísticos, advirtiéndole que en efecto las inserciones eran verídicas, incluso al momento de proceder a atender el presente requerimiento se pudo acceder a la página electrónica http://www.eluniversaledomex.mx/cuautitlan_izcalli/nota28715.html, donde aún aparece la nota periodística de “El Universal Edomex” de fecha jueves 12 de abril de 2012.

Por cuanto se refiere a la nota del Periódico Movimiento de fecha 20 de abril de 2012, se ingresó a la dirección electrónica contacto@periodicomovimiento.com, donde se permite el acceso a las notas periodísticas recientes, pero no el acceso al historial; sin embargo se logró obtener la página donde se consignan los datos de “Contacto” con la editorial en comento.

(Se inserta imagen)

*Ahora bien por cuanto refiere a la página personal del C. Octavio Monroy Alvarado, se consultó la dirección electrónica <http://octaviomonroy.wordpress.com/about/>; sin embargo actualmente aparece la leyenda “**octaviomonroy.wordpress.com is no longer available**”.*

No obstante lo anterior y en estricto cumplimiento del requerimiento formulado dentro del expediente SCG/QCG/197/2012, me permito hacerle entrega de copia debidamente legalizada de las notas periodísticas y de la página electrónica del C. Octavio Monroy Alvarado, que en su oportunidad se recibieron vía correo electrónico, los cuales obran en los archivos electrónicos de esta Junta Local Ejecutiva, adicionalmente le hago entrega de un CD que contiene la información señalada...”

De lo anterior se desprende:

- Que las notas periodísticas y la dirección electrónica de internet en comento, fueron aportadas en su oportunidad por los Consejeros Electorales que integraron el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Proceso Federal 2011-2012.
- Que solo se pudo tener acceso a la página electrónica http://www.eluniversaledomex.mx/cuautitlan_izcalli/nota28715.html.
- Que de la página de internet personal del C. Octavio Monroy Alvarado, no se pudo tener acceso a la misma.

Al respecto, cabe referir que el oficio antes descrito y referido constituye una **documental pública**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 33; párrafo 1, inciso a); 34; 44, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por lo que su **valor probatorio es pleno** para acreditar lo que en él se consigna, toda vez que fueron elaborado por la autoridad competente para ello en ejercicio de su encargo.

Al oficio de referencia, el M. en D. Ignacio Mejía López, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral del Estado de México, anexó lo siguiente:

1.- Copia certificada de la nota periodística publicada el doce de abril de dos mil doce, en la página electrónica del periódico "El Universal Edomex" cuya dirección es http://www.eluniversaledomex.mx/cuautitlan_izcalli/nota28715.html en donde se establece que el C. Octavio Monroy Alvarado, propone construir "candidatura ciudadana" en Izcalli, que se muestra a continuación:

El Universal EdoMex - Propone construir "candidatura ciudadana" en I...

<http://www.eluniversaledomex.mx/home/nota28715.htm>

Jueves 12 de Abril del 2012 **SUSCRIBASE** por internet o llame al 5237-0800

ESTADO DE MÉXICO
www.eluniversaledomex.mx

INICIO CHALCO CUAUTITLÁN ECATEPEC HUIXQUILUCAN NAUCALPAN NEZAHUALCÓYOTL TLALNEPANTLA TOLUCA MÁS MUNICIPIOS

Minuto por Minuto Elecciones 2012 Educación Salud Cultura Seguridad Política Transporte Economía Obras Turismo

Inicie CuaAEn

Elecciones 2012

Propone construir "candidatura ciudadana" en Izcalli

Octavio Monroy Alvarado se inscribió para competir por la candidatura presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, en donde peleará con el ex diputado local, Karim Carvallo

ANTONIO MIRANDA
10 de abril 2012
08:45

Octavio Monroy Alvarado, precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) aseguró que su **candidatura es ciudadana** "ya que vamos a involucrar a la sociedad para que participe, que se vuelva más proactiva para poder llevar a cabo varios proyectos".

En entrevista con EL UNIVERSAL Edomex, Monroy Alvarado resultó "estoy convencido de que la política moderna se hace de la mano con la sociedad a base de compromisos, no con promesas".

Prosiguió: "Si logro obtener la candidatura y ganar la presidencia tendría un gobierno ciudadano que responde a la capacidad y a la iniciativa de los ciudadanos, empresarios, entre otros porque son la clave del desarrollo que demanda el municipio".

El precandidato aseguró que una candidatura con el apoyo de los ciudadanos, "es un punto esencial para el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de Izcalli, en cualquiera de sus áreas".

Añadió: "Un ejemplo de esto es en el aspecto de **seguridad**, ya que al involucrarse la sociedad se pueden implementar programas de seguridad en las que se puedan combatir y disminuir los índices delictivos dentro de la sociedad".

Una de las propuestas principales del posible abanderado tricolor es hacer un programa para detectar las zonas más vulnerables dentro de esta municipalidad para así poder implementar varios proyectos.

Por lo que subrayó "involucraremos a la sociedad a través de patronatos para que haya cierta fiscalización y mucho más control, será un gobierno más atóxico a la sociedad".

El aspirante a la candidatura reiteró su respeto a sus contendientes, pero descartó buscar "un hueco" sino busca ayudar a la ciudadanía y cualquiera que obtenga la candidatura trabajaremos de la mano en equipo".

Sigue la cobertura de este y otros temas en Metrópoli de El Universal

Octavio Monroy Alvarado precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli

Notas Relacionadas

03/04/2012 PRI Edomex registra a candidatos a diputados y alcaldes

03/04/2012 ¿Quiénes son los prietas que quieren ser alcaldes en Edomex?

03/04/2012 Se registran 72 precandidatos a diputados en PRI Edomex

03/04/2012 PRI concluye registro de precandidatos en Edomex

Links Relacionados

EL UNIVERSAL Metrópoli Sigue a EL UNIVERSAL Edomex en FACEBOOK

10 de abril 2012 08:45

Ver los 7 comentarios

Recomendar 21

Twitter 0

0

Email

(2) votos | vota

MINUTO X MINUTO

15:25 | Jóvenes obligaban a niños a pedir limosna, los detienen

15:10 | Rector de la UNAM visita a alumnos heridos en Toluca

14:15 | 10 datos del accidente donde murieron alumnos de la UNAM

13:30 | Erusiel visita a alumnos heridos de la UNAM

12:47 | ¿QUÉEM desene a El Copetes, por masacres en Neza

12:40 | Argentinos regales son detenidos en Edomex

12:00 | Casino en Paseo de la Herradura provoca descontento

LAS MÁS

Leído | Comentado | Compartido | Votado

INICIO CHALCO CUAUTITLÁN ECATEPEC HUIXQUILUCAN

Seguridad Violaban a mujeres en lotes baldíos; son detenidos por PQJEM

Seguridad Magón, la vecina salvaje de Bosques de La Herradura

Cultura Nuevo museo de Naucalpan: Vacío, cerrado y sin sus "mujeres bonitas"

Política Piden más recursos para Fondo Metropolitano del valle de Toluca

Seguridad Jóvenes se drogaban y alcoholizaban en plena vía pública

Seguridad Policías rescatan a niños que fueron secuestrados por su tía

Hoy | Semana | Mes

INFORMACIÓN ÚTIL

Sitio Oficial Estado de México

Gobernador: Erusiel Ávila Villegas (PRI)

Población / Presupuesto 2012: 15,174,272 habitantes / 165 mil mdp

DATOS GENERALES

Población de 5 y más años con primaria	4,457,432
Producto Interno Bruto Estatal	\$753,081,246
Población Económicamente Activa	6,336,599
Población derechohabiente	8,811,664
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común	269,991

2.- Copia certificada de la dirección electrónica <http://octaviomonroy.wordpress.com/about/>, expedida por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, en la que aparece el C. Octavio Monroy Alvarado como Precandidato a Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, y se muestra su curriculum, la que se muestra a continuación:

"octaviomonroy

Just another WordPress.com site



Menú principal

[*Ir al contenido principal*](#)

[*Ir al contenido secundario*](#)

[*Inicio*](#)

[*¿Quién soy?*](#)

[*¿Quién soy?*](#)

Nacido en la Ciudad de México, Octavio Monroy Alvarado estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma Metropolitana.

Ha ejercido la abogacía en los últimos 21 años al tiempo que ha construido una trayectoria personal en diversas actividades políticas. Además, ha prestado servicios profesionales en la iniciativa privada, en la administración pública y en el ámbito asistencial.

Fue gestor en la Arrendadora Roma de Chihuahua, S.A. de C.V. de 1985 a 1987. En este último año, ingresó al entonces Departamento del Distrito Federal (DDF) como secretario particular de la Dirección de Administración, puesto en el que se mantuvo hasta 1990.

En 1990 inició el ejercicio libre de su profesión como abogado litigante, en el despacho Alvarado, Granados y Asociados S.C. donde se desempeñó hasta 1993.

Desempeño en el sector privado

De 1993 al 2000 fue Director General de Omasa, S.A. de C.V., empresa comercializadora de productos agropecuarios, abastecedora de las principales cadenas de autoservicio.

En el año 2000 fue contratado como asistente de la Dirección General del Grupo Industrial Tebo, S.A. de C.V.

De 2001 a la fecha se desempeña como:

- *Director Jurídico del Grupo Soma (promoción inmobiliaria, construcción y arquitectura, para desarrollos en las áreas comercial, habitacional, de obra pública y corporativos).*
- *Director Jurídico de Acento Mexicano, S.A. de C.V. (empresa dedicada al diseño, producción y comercialización en México y en 40 países, de artesanías 100% mexiquenses. En esta tarea obtuvo la preselección Estado de México 2002.*
- *Es socio y litigante en el bufete Abogados y Asociados, S.C.*

En el ámbito electoral, como abogado, ha sido:

- *Consejero Electoral Propietario en el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Consejo Distrital No. XXV, Cuautitlán Izcalli. Proceso electoral del 2009. En este desempeño realizó tareas de alta responsabilidad, para validar la elección de Ayuntamientos con respeto a la honestidad, legalidad, imparcialidad y transparencia que rigen al Instituto Electoral del Estado de México.*
- *Consejero Electoral Propietario Instituto Federal Electoral (IFE). Consejo Distrital 15. Procesos Electorales Federales 2005-2006 y 2008-2009. Se encargó de validar que se realizaran con transparencia los comicios, apegados estrictamente a los principios rectores del Instituto Federal*
- *Electoral, así como al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).*
- *Consejero Electoral Propietario del IEEM. Consejo Municipal de Cuautitlán Izcalli. Proceso Electoral 2005-2006. Vigiló el desarrollo del Proceso Electoral municipal, para que en él se acreditaran los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo que rigen al Instituto Electoral del Estado de México.*
- *Consejero Electoral Propietario IFE. Consejo Distrital 15. Procesos Electorales Federales 1999-2000 y 2002-2003. Validó los Procesos Electorales Federales, vigilando que se realizaran con transparencia e imparcialidad la realización de los mismos.*
- *Durante el Proceso Electoral para la elección a Gobernador en el Estado de México en 2011, encabezó jurídicamente un grupo de abogados para el Municipio de Cuautitlán Izcalli, lo anterior en apoyo a Ernesto Millán, Secretario Particular del entonces Candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Gubernatura del Estado de México, Eruviel Ávila. Dicho desempeño consistió en atender jurídicamente cualquier asunto electoral que saliera de cauce de la estructura municipal del PRI, antes, durante y posterior a la elección en la Entidad. Lo anterior en línea con el Consejo de Abogados del Estado de México A.C.*

Trayectoria política.

En el año 2000 fue candidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, por el entonces Partido de Centro Democrático (PCD).

Actualmente es Director General de la empresa, Estudios y Planeación Municipal en el Estado de México, S.A. de C.V. (Estyplam), dedicada a la asesoría e implementación de Estrategias de Gestión Integral de Riesgos (EGIR) del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para las Entidades Federativas del país, que busca el blindaje, la prevención y mitigación de riesgos en las zonas más vulnerables de los estados.

La experiencia acumulada en su trayectoria profesional, le ha permitido desarrollar con ética, profesionalismo y transparencia, las diversas responsabilidades que ha tenido a su cargo.”

3.- Copia certificada de la nota periodística publicada en la página electrónica del periódico "Movimiento" de fecha 20 de abril de dos mil doce, que se muestra a continuación:



Continúa pag. 5

GOBIERNO MUNICIPAL CONTINUA TRABAJANDO EN PRO DE EMPRENDEDORES IZCALLENSES.



CUAUTLÁN IZCALLI.- El Alcalde Carlos Saldivar González y Jorge Palermón Cruz Martínez presidente de la junta local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca presidieron la 14ª. Entrega de Microcréditos como parte de los programas sociales implementados por esta administración, con lo que se benefició en esta ocasión a 28 emprendedores y familias izcallenses. Saldivar González agradeció el empeño y puntual trabajo de Alejandro Muñoz Moya Director de Desarrollo Económico, así como de su equipo por el gran trabajo realizado y que a la fecha en este programa ya suman 866 microcréditos otorgados con recursos cien por ciento municipales, que incentivan e impulsan a emprendedores de las cuales 500 son mujeres con un monto de inversión de tres millones. Mencionó que gracias a la correcta implementación y creación del Plan de Desarrollo Municipal, eje rector de la administración, en materia económica y de beneficio social hemos avanzado ya que mejoramos la relación con el sector empresarial atrayendo inversión y generando más de 23 mil empleos, así como organizado varias ferias de empleo.

CONTINUA PAG. 2

Nuestras Plumas



Lic. César Camacho Quiroz

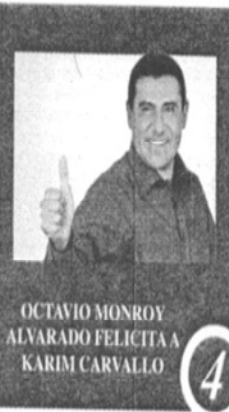


Dr. Sergio Aguayo Quezada



Lic. Pablo Reinah Martínez

Aquí Salgamos por el éxito Con **Karim** 4



OCTAVIO MONROY ALVARADO FELICITA A KARIM CARVALLO 4

ALEJANDRA DEL MORAL TÚ SABES QUE VOY A CUMPLIR

VOTAR POR ENRIQUE PEÑA ES VOTAR POR UN MEJOR FUTURO ECONÓMICO PARA MÉXICO: AMV 8

En los mejores lugares estamos a su disposición cada quince días:

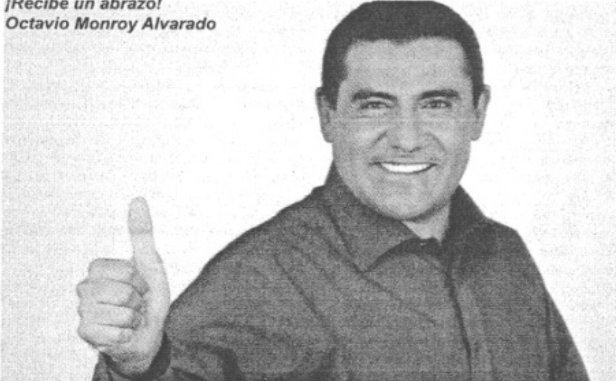
VIPS California EL GLOBO El Pottón

20 de Abril de 2012
E-mail: contacto@periodicomovimiento.com

Salgamos Con Karim

a la presidencia Municipal, Rodrigo Palma Álvarez y Gonzalo Vega Duarte que han trabajado en el proyecto de un mejor municipio, cada quien bajo su trinchera. Con orgullo vemos que nuestro candidato cumplirá con los lineamientos que dicta el partido como son: justicia social, equidad de género, desarrollo de los pueblos, salud, deporte, recreación, justicia para las personas con discapacidad, escuchando y apoyando a las organizaciones que son portavoz de las necesidades sociales. De esta forma se continuará el fortalecimiento de la institucionalidad y por ende, de nuestro municipio. Sabedores que en nuestro Candidato: "Karim" se ven reflejadas nuestras más legítimas aspiraciones ciudadanas, vamos a sumar esfuerzos desde ahora para consolidar el mejor proyecto en beneficio de nuestra entidad. Aquí nos sumamos con gusto ¡Enhorabuena KARIM, los izcallenses nos congratulamos con tu candidatura! tu sabes perfectamente que cuentas con nosotros, cada priista desde su posición hará lo propio dando su mejor esfuerzo para llevar al triunfo a nuestro partido, contigo a la cabeza.

Héctor Karim Carvalho Delfín
Candidato del PRI a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli
Muy estimado Karim:
Recibe mi sincera felicitación por tu designación como candidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli. Me queda claro que nuestro partido encontró al mejor candidato y no abrigó la menor duda de que alcanzarás la victoria. Estoy seguro de que tu exitosa y respetable trayectoria política, fruto genuino del esfuerzo y de tu acreditado compromiso social, se reflejará en acciones de beneficio para todos y cada uno de los habitantes, hombres, mujeres y niños, de nuestro querido municipio. Aprovecho la oportunidad para manifestarte mi apoyo incondicional: cuenta conmigo en lo personal, en tu campaña y en el partido. Mis propuestas para el desarrollo con bienestar y oportunidades para todos en nuestro municipio, no irán a la gaveta de los asuntos pendientes u olvidados. Permíteme ofrecerte, muy respetuosamente, mis ideas, mis sueños y el entusiasmo de quienes creyeron en mí, para un mejor Izcalli bajo tu conducción. ¡Recibe un abrazo!
Octavio Monroy Alvarado



FILIBERTO GOMEZ Y TAUCI A.C. FELICITAN A KARIM CARVALLO
Con motivo del registro de la candidatura del Lic. Héctor Karim Carvalho Delfín, el dirigente de comerciantes tianguistas y artesanos de Cuautitlán Izcalli Asociación Civil, se congratula ampliamente, y expresa su incondicional respaldo hacia la candidatura de un hombre que por derecho propio, y en base a un impecable trabajo en pro de la población izcallense se gana a pulso el derecho de abanderar al Partido Revolucionario Institucional para ocupar la silla presidencial en este municipio, asimismo hace patente la disposición y trabajo de todos los integrantes de TAUCI que ha de hacerse a favor de ganar el voto ciudadano EL 1º de julio.



ULVEDA BARRERA
FNACION DE KARIM
El delegado del fraccionamiento Rincónada San Miguel, y Presidente de la asociación de la misma colonia, felicita efusivamente al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por haber seleccionado tan acertadamente, a un buen candidato al partido, durante el primer de julio de este año se hace extensiva la felicitación al Lic. Karim por su designación como candidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- Que en la nota periodística publicada el doce de abril de dos mil doce, por el periódico "El Universal Edomex", se presenta al C. Octavio Monroy Alvarado, derivado de una entrevista que se le realizó al mismo, como precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli; de igual forma señalo de cómo sería su gobierno si el quedara electo.
- Que en la página personal del C. Octavio Monroy Alvarado, es nombrado como "Precandidato a Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli", de igual forma, se aprecia su trayectoria laboral, es decir su curriculum.
- Que de la nota periodística de fecha veinte de abril de dos mil doce, se observa una inserción en la cual el C. Octavio Monroy Alvarado, felicita al C. Héctor Karim Carvalho Delfín, por su designación como candidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli.

En este sentido, debe decirse que los elementos probatorios de referencia tienen el carácter de **documentos públicos cuyo valor probatorio es pleno** al haber sido emitidos por parte de este Instituto Federal Electoral, en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 34, párrafo 1, inciso a) y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de la existencia de las páginas de internet y de las notas periodísticas, mas no así de su contenido; en virtud, de que sólo reflejan el punto de vista de su autor respecto a los hechos que en ellos reseñan, razón por la que sólo arrojan indicios acerca de los hechos que se pretenden probar con las mismas.

4.- Un disco compacto que contiene los archivos referidos en los numerales 1,2 y 3 anteriores.

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de **prueba técnica**, la cual guarda relación con los hechos denunciados, sin embargo debe decirse que su alcance probatorio es pleno respecto de su existencia, más no así de su contenido, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso c) y 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso c); 36, párrafo 1 y 44, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Ahora bien, cabe recordar que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sin número de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

DOCUMENTAL PÚBLICA

- Consistente en veintidós copias certificadas de las actas de las sesiones celebradas por el 18 Consejo Distrital del Estado de México, en las que participó el C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral dicha entidad federativa.

Al respecto, cabe referir que las actas antes referidas constituyen una **documental pública**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 33; párrafo 1, inciso a); 34; 44, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por lo que su **valor probatorio es pleno** para acreditar lo que en él se consigna, toda vez que fueron elaborado por la autoridad competente para ello en ejercicio de su encargo.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOLICITADO AL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO

“...a) Indique si el C. Octavio Monroy Alvarado, es militante o simpatizante del Partido Revolucionario institucional en el Estado de México; b) Mencione si durante el presente año el C. Octavio Monroy Alvarado, se registró ante dicho ente político como precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México; c) De ser afirmativa su respuesta precise la fecha en que se llevó a cabo dicho registro; d) Señale la fecha en que el C. Octavio Monroy Alvarado, dejó de tener el carácter de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, por el Partido Revolucionario Institucional...”

Mediante escrito de fecha trece de noviembre de dos mil doce, el C. José Antonio Hernández Fraguas, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, dio contestación al requerimiento referido en los siguientes términos:

“... a) Indique si el C. Octavio Monroy Alvarado, es militante o simpatizante del Partido Revolucionario institucional en el Estado de México

Respuesta.- no

- b) *Mencione si durante el presente año el C. Octavio Monroy Alvarado, se registró ante dicho ente político como precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México;*

Respuesta.- No. Sin embargo, es de mencionar que el C. Octavio Monroy Alvarado, con fecha 2 de abril de dos mil doce, presentó solicitud de registro como aspirante a precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, sin haber alcanzado dicha pretensión, toda vez que con fecha 13 de abril del presente año, se dictaminó improcedente su registro.

c) De ser afirmativa su respuesta precise la fecha en que se llevó a cabo dicho registro;

Respuesta.- *Al ser negativa la respuesta al inciso b) no se puede precisar fecha pues nunca se registró como precandidato.*

d) Señale la fecha en que el C. Octavio Monroy Alvarado, dejó de tener el carácter de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, por el Partido Revolucionario Institucional

Respuesta.- *Al ser negativa la respuesta al inciso b) no se puede precisar fecha pues nunca tuvo el carácter de precandidato.”*

De lo anterior se desprende:

- Que el C. Octavio Monroy Alvarado, no es militante o simpatizante del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.
- Que con fecha 2 de abril de dos mil doce el C. Octavio Monroy Alvarado, presentó solicitud de registro como aspirante a precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México.
- Que con fecha 13 de abril del presente año se dictaminó improcedente el registro del C. Octavio Monroy Alvarado.

Al respecto, el elemento antes reseñados tiene el carácter de **documental privada, cuyo valor probatorio es indiciario**, respecto de los hechos que en ellos se consignan, cuyo alcance solo se ciñe a tener por acreditada la solicitud de registro como aspirante a precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, por parte del C. Octavio Monroy Alvarado, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso b); 359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33; párrafo 1, inciso b); 35 y 44, numerales 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

CONCLUSIONES

Del estudio concatenado de los elementos probatorios relatados con anterioridad, los cuales son valorados conforme a las reglas de la lógica; la sana crítica, y la experiencia, esta autoridad llegó a las siguientes conclusiones generales:

- Que en la nota periodística publicada el doce de abril de dos mil doce, por el periódico “El Universal Edomex”, se presenta al C. Octavio Monroy Alvarado, como precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli.
- Que en la entrevista realizada por el periódico “El Universal Edomex”, el C. Octavio Monroy Alvarado, manifestó que su candidatura es ciudadana, en virtud de que se va involucrar a la sociedad para que participe; de igual forma señaló que la política moderna se hace de la mano con la sociedad a base de compromisos y no de promesas. Asimismo que en caso de obtener la candidatura y ganar la presidencia municipal tendría un gobierno ciudadano que respondería a la capacidad y a la iniciativa de los ciudadanos, empresas, entre otros.
- Que en la página personal el C. Octavio Monroy Alvarado, es nombrado como “Precandidato a Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli”, de igual forma se da cuenta de su curriculum.
- Que de la nota periodística de fecha veinte de abril de dos mil doce, se observa una inserción en la cual el C. Octavio Monroy Alvarado, felicita al C. Héctor Karim Carvallo Delfín, por su designación como candidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli.
- Que de la información proporcionada por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, se desprende que el C. Octavio Monroy Alvarado no es militante o simpatizante de dicho instituto político; así mismo que en fecha dos de abril de dos mil doce, presentó solicitud de registro como aspirante a precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, sin haber alcanzado dicha pretensión, ya que el trece de abril de dos mil doce se dictaminó improcedente su registro.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 359, numerales 1; 2, y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se establece lo siguiente:

“Artículo 359

1. Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

2. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

3. Las pruebas documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquellas en las que un fedatario haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, solo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

(...)

Expuesto lo anterior, y una vez que han quedado debidamente acreditados los hechos, respecto de los que esta autoridad se puede pronunciar, lo procedente es entrar al fondo de la cuestión planteada.

SEXTO. ARGUMENTO DE FONDO. Que una vez sentado lo anterior y tomando en consideración que la conducta denunciada respecto del C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, podría constituir la posible violación a la ley electoral, conviene tener presente el contenido del artículo 41, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por los artículos 105, párrafo 2; 161, 341, párrafo 1, inciso f) y 347, párrafo 1, inciso f), atribuible al C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, derivado de que presuntamente inscripción como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, postulado por el Partido Revolucionario Institucional (estando en funciones de dicho Consejo), mismas que fue difundida en diversos medios de comunicación, lo que en la especie podría violentar los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral en el desempeño de sus funciones, mismos que a la letra señalan lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“Artículo 41. (...)

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.”

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

“Artículo 105

(...)

2. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.”

“Artículo 150

(...)

4. Los consejeros electorales recibirán la dieta de asistencia que para cada Proceso Electoral se determine. Estarán sujetos en lo conducente al régimen de responsabilidades administrativas previsto en el Libro Séptimo de este Código y podrán ser sancionados por el Consejo General por la violación en que incurran a los principios rectores de la función electoral que establece la Constitución.”

“Artículo 161

1. Los integrantes del Consejo General, de los consejos locales y distritales y los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla, deberán rendir la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

“Artículo 341

1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código:

(...)

f) Las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público;”

“Artículo 347

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

(...)

f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.”

En virtud de lo anterior, corresponde a este órgano colegiado determinar la posible responsabilidad del C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, derivado de la presunta violación a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral en el desempeño de sus funciones, al inscribirse y/o solicitar su inscripción como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, postulado por el Partido Revolucionario Institucional (estando en funciones dicho Consejo Electoral).

En este sentido, atendiendo a la investigación realizada por esta autoridad y del caudal probatorio que obra en autos se puede apreciar lo siguiente:

Si bien es cierto, que en el acta circunstanciada de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, por la que se deja constancia del contenido de la página de internet <http://octaviomonroy.wordpress.com/about/>, realizada por esta autoridad, no se pudo advertir la existencia de la misma, también lo es que, mediante oficio JLE/VS/1993/12, signado por el C. Ignacio Mejía López, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, así como de la copia certificada de la dirección electrónica <http://octaviomonroy.wordpress.com/about/>, expedida por dicho funcionario, se puede corroborar la existencia de la referida página electrónica. En el oficio de referencia el funcionario signante refiere:

- Que las notas periodísticas y la dirección electrónica de internet fueron aportadas en su oportunidad por los Consejeros Electorales que integraron el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Que procediendo en consecuencia a su verificación al momento de su conocimiento, se acceso a las direcciones de internet donde se realizó la publicación de los artículos periodísticos, advirtiendo que en efecto las inserciones eran verídicas.

Ahora bien, por lo que respecta a la copia certificada de la dirección electrónica referida, se puede apreciar la leyenda “Octavio Monroy Alvarado, Precandidato a Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli”, su fotografía y su historial profesional; es decir, se puede apreciar claramente la aspiración aun cargo de elección popular por parte del denunciado, y al ser dicho documento, una documental pública, se puede tener certeza, al menos, de la existencia de la página electrónica descrita, creando indicios respecto de su contenido.

Asimismo, y en relación con las probanzas antes descritas, en autos obra copia certificada de la nota periodística intitulada “Propone Construir ‘candidatura ciudadana’ en Izcalli. Octavio Monroy Alvarado se inscribió para competir por la candidatura presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, en donde peleará con el ex diputado local, Karim Carvallo”, de la página electrónica del periódico El Universal Estado de México, en dicha nota se habla de la inscripción del C. Octavio Monroy Alvarado para competir a la candidatura a la presidencia municipal, situación que resulta coincidente con el encabezado de la página electrónica antes analizada.

Bajo esta misma tesitura, esta autoridad cuenta con el escrito signado por el C. José Antonio Hernández Fraguas, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, quien manifestó que el C. Octavio Monroy Alvarado, que el dos de abril de dos mil doce, presentó solicitud de registro como aspirante a precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, sin haber alcanzado dicha pretensión, ya que el trece de abril de dos mil doce se dictaminó improcedente su registro.

En este orden de ideas, se desprende que del análisis integral de los medios de convicción consistentes en las copias certificadas de las páginas electrónicas, de la nota periodística que se ha hecho referencia y del escrito signado por el C. José Antonio Hernández Fraguas, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; y atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, generan en esta autoridad la convicción de que efectivamente el C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, pretendió registrarse como aspirante a la precandidatura a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México.

Aunado a lo anterior, el contenido de la página electrónica estudiada presenta como precandidato a Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli al C. Octavio Monroy Alvarado; también obra en autos la nota periodística que habla de la inscripción del hoy denunciado para competir a la candidatura a la presidencia municipal del referido municipio, y finalmente los anteriores medios de prueba quedan corroborados con el contenido del escrito del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, quien afirmó que efectivamente el hoy denunciado, acudió a dicho instituto político a registrarse como aspirante a precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México.

Por su parte, el C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, como medio de defensa, indicó que los hechos que se le pretenden imputar son falsos, ya que al no existir un registro formal como precandidato a presidente municipal, no existe el supuesto de infracción.

Si bien es cierto, que el C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, no logró ser precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, en autos sí se cuenta con evidencia suficiente de que **efectivamente** presentó su solicitud de registro como aspirante a la precandidatura de la referida presidencia municipal ante el Partido Revolucionario Institucional.

No obstante lo anterior, es de resaltarse que, a juicio de este órgano colegiado, no resulta indispensable que el C. Octavio Monroy Alvarado haya obtenido un registro formal como precandidato a presidente municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, para que existiera una violación a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral en el desempeño de sus funciones, en lo específico al de "imparcialidad", pues únicamente basta con que haya presentado su solicitud de registro como aspirante a la precandidatura de la referida presidencia municipal ante el Partido Revolucionario Institucional, estando en funciones de su cargo como Consejero Distrital en el Estado de México, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en atención a las siguientes consideraciones:

De conformidad con el artículo 41, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, todas las actividades del Instituto deben realizarse conforme a los principios rectores de la función electoral, a decir, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

En tal virtud, al ser los consejos distritales parte integrante de este instituto, es claro que sus consejeros deben, imperativamente, observar los principios antes descritos.

Al respecto, en la jurisprudencia identificada con la clave P.J. 144/2005¹, el Pleno del más Alto Tribunal de la Nación definió los principios rectores ya mencionados, señalando lo siguiente:

- **Certeza:** Consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades para que todos los participantes en el Proceso Electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a la que está sujeta su propia actuación y la de las autoridades electorales.
- **Legalidad:** Es la garantía formal para que los ciudadanos y **las autoridades electorales** actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley para que **no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.**
- **Imparcialidad:** Consiste en que las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista durante el ejercicio de sus funciones.
- **Independencia o autonomía en el funcionamiento y en las decisiones de las autoridades electorales:** Implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos. Se refiere a la situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

¹ Cuya voz es: "FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO", visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; 9ª Época; Tomo XXII; Noviembre de 2005; Instancia: Pleno; Tesis: P.J. 144/2005; Materia: Constitucional; Página 111, misma que resulta de carácter orientador en el caso a estudio.

- **Objetividad:** Obliga a que las normas y mecanismos del Proceso Electoral estén diseñados para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la Jornada Electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma.

Aunado a lo anterior, y en específico por lo que respecta al principio de imparcialidad el Instituto Federal Electoral ha determinado que “en el desarrollo de sus actividades, todos los integrantes del Instituto Federal Electoral deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política”.²

En este sentido y de las constancias que obran en autos, se desprende que el C. Octavio Monrroy Alvarado infringió el principio de imparcialidad, ya que antepuso sus intereses personales a los intereses sociales o colectivos electorales, pues no resulta lógico que, al mismo tiempo de tener el cargo de consejero electoral buscara ser registrado como precandidato del Partido Revolucionario Institucional al cargo de presidente municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México.

La conducta desplegada por el C. Octavio Monrroy Alvarado, al pretender ser aspirante a la precandidatura a un cargo de elección popular, estando en funciones de consejero electoral, resulta **ser irregular e incompatible con sus funciones y actividades como consejero**, circunstancia que resulta ser trascendente a la función electoral, pues ello trastoca en particular el principio de imparcialidad que se ha hecho referencia, lo anterior toda vez que en el caso que nos ocupa el consejero en actividades electorales debía evitar las irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista durante el ejercicio de sus funciones sirve de sustento la tesis jurisprudencial aprobada por el Tribunal Pleno, el veintisiete de octubre de dos mil once la cual quedo identificada como 88/2011 (9a.) **“CONSEJOS MUNICIPALES. EL HECHO DE QUE EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, REFORMADO POR DECRETO 559, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, LOS HAYA ELIMINADO, NO VIOLA LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y CERTEZA CONTENIDOS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”** a saber:

*“En materia electoral el principio de legalidad significa la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo; **por su parte, el principio de imparcialidad consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista**; a su vez el de objetividad obliga a que las normas y mecanismos del Proceso Electoral estén diseñados para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la Jornada Electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma; y, finalmente, el de certeza consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales, de modo que todos los participantes en el Proceso Electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que su propia actuación y la de las autoridades electorales están sujetas. En ese sentido, el hecho de que el artículo 25 de la Constitución Política del estado de Guerrero, reformado por Decreto 559, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 28 de diciembre de 2007, haya eliminado a los Consejos Municipales no viola los aludidos principios contenidos en la **fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, pues ello no vulnera el principio de legalidad, ya que el hecho de que algunas de sus facultades hayan sido transferidas a los Consejos Distritales, por motivos de eficiencia a juicio de la Legislatura Local, no afecta la garantía formal de que estos actuarán en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, al no dejarlos en aptitud de emitir o desplegar conductas caprichosas o arbitrarias, sino que sus atribuciones están previstas en el artículo 128 de la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado**. Tampoco se produce violación al principio de imparcialidad, pues el solo hecho de que los Consejos Distritales asuman las competencias que antes correspondían a los Consejos Municipales no implica que en el ejercicio de sus funciones estarán más propensos a la comisión de irregularidades, desviaciones o a la proclividad partidista, pues en términos del indicado artículo 25, son órganos del Instituto Electoral del estado de Guerrero, el cual goza de las garantías institucionales que la Constitución Local le otorga, en la medida en que es autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones. Asimismo, dicha eliminación no es violatoria del principio de objetividad, ya que en términos de lo previsto en la referida legislación electoral, los citados Consejos operan conforme a normas y*

2 Página electrónica del Instituto Federal Electoral

http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE/

mecanismos diseñados para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la Jornada Electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma. Finalmente, se respeta el principio de certeza, pues los Consejos Distritales están dotados de facultades expresas, previstas en el artículo 128 del ordenamiento electoral señalado, de modo que todos los participantes en el Proceso Electoral conocen las reglas a que su actuación estará sujeta. Además, la desaparición de los Consejos Municipales, a pesar de las desventajas que pudiera acarrear, constituye una cuestión de eficiencia que corresponde valorar a la Legislatura Local en el ámbito de su autonomía, sin que exista principio constitucional alguno por virtud del cual esté impedida para tomar una decisión de esa naturaleza en la medida en que el diseño en su integridad respete los principios rectores de la función electoral”.

En este orden de ideas, la autoridad de conocimiento estima que la conducta desplegada por el C. Octavio Monrroy Alvarado, vulneró los principios rectores en la función electoral en especial el denominado imparcialidad, ya que no respetó las normas y mecanismos inherentes al cargo que le fue conferido, en virtud de que existía una inclinación y/o tendencia partidista durante el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de posicionarse a un cargo de elección popular.

Es de mencionar que no pasa desapercibido para esta autoridad, que del contenido del artículo 150, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se desprende que los consejeros distritales se les permite durante su gestión disfrutar de las facilidades necesarias para desempeñar sus **trabajos o empleos habituales**, es decir, en los cuales ya se venía trabajando o era hasta ese momento su medio cotidiano de subsistencia; sin embargo al momento de ejercer una función electoral tienen que respetar los principios rectores en la materia electoral, ello con la finalidad de ser autónomos e independientes al momento de tomar decisiones.

Por todo lo anterior, la irregularidad a que se hace referencia en párrafos precedentes, consiste en que el denunciado ya contaba con un cargo público en el cual le correspondía, entre otras, la función de participar **como autoridad** en un Proceso Electoral, **observando los principios rectores electorales**, entre los cuales se encuentra el de imparcialidad, por lo cual, no resulta razonable pensar que al mismo tiempo intentara aspirar a un cargo de elección popular, dejando a un lado los intereses colectivos, intrínsecos de su cargo como consejero electoral, para buscar sus intereses personales, en específico registrarse como aspirante a precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli en el Estado de México; incluso sin importar que la precandidatura intentada se refiera a un proceso local, pues los principios rectores de la materia electoral son de observancia general, es decir, aplican tanto en el ámbito federal como local.

Se afirma lo anterior, ya que al presentar la solicitud de registro como precandidato a un cargo de elección popular, debió en un primer momento, renunciar a su encargo como consejero electoral, para después aspirar a tal precandidatura, y así mantener intocado el principio de imparcialidad.

Lo anterior incluso sin importar que efectivamente haya logrado ser precandidato, pues basta el haber realizado las diligencias propias para llegar a tal calidad, y realizar al mismo tiempo, actividades incompatibles, vulnerando con ello el principio de imparcialidad. Máxime que éste principio cuenta con un peso específico y es crucial para el desarrollo de la vida democrática en un estado de derecho, circunstancia por la cual no debe si quiera ser materia de una presunción de transgresión.

En este tenor, es claro que el actuar de los funcionarios electorales debe ser en todo momento transparente, sir dar lugar a dudas o presunciones de una posible falta de observancia a cualquiera de los principios rectores de la función electoral, imperativo que no fue observado por el hoy denunciado, en virtud de que al mismo tiempo, tenía la calidad de autoridad electoral y también aspiraba a ser sujeto regulado.

En virtud de lo anterior, es que se afirma que el C. Octavio Monrroy Alvarado, con su conducta vulneró el principio de imparcialidad, dado que al presentar su solicitud de registro como aspirante a precandidato a un cargo de elección popular, **conscientemente abandona los intereses sociales o colectivos electorales por el personal, buscando realizar al mismo tiempo actividades incompatibles**, vulnerado con ello la imparcialidad a que estaba obligado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 41, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Instituto Federal Electoral.

Lo anterior toda vez que la regulación de las incompatibilidades que existen en la Ley parte, como principio fundamental, el de la dedicación del personal al servicio de las Administraciones Públicas a un solo puesto de trabajo, sin más excepciones que las que demande el propio servicio público, respetando el ejercicio de las actividades privadas que no puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia, lo cual como se ha venido desarrollando a lo largo de la presente Resolución el C. Octavio Monrroy Alvarado no cumplió con los requisitos exigidos por la normatividad constitucional y legal para desempeñar el cargo que le fue conferido.

Finalmente el C. Octavio Monroy Alvarado, en su escrito de contestación, refiere que en el Acuerdo de emplazamiento esta autoridad indica que violentó una serie de artículos sin señalar a qué precepto legal pertenecen.

Al respecto, esta autoridad considera que no le asiste la razón al denunciado, en virtud de que en el Acuerdo de emplazamiento se detalla la conducta que se presume violatoria a la normativa electoral; en consecuencia no es dable considerar que se deje en estado de indefensión al C. Octavio Monroy Alvarado, ya que le fue descrito en forma precisa las conductas que se le imputaban; y para mayor referencia se transcribe la parte conducente del Acuerdo de emplazamiento que nos ocupa:

“(…)

SEXO.- *Ahora bien, del análisis a las constancias que integran el presente procedimiento y tomando en consideración la vista formulada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desprenden conductas presuntamente conculcatorias de la normatividad electoral federal, consistentes en la presunta violación al artículo 41, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por los artículos 105, párrafo 2; 161, 341, párrafo 1, inciso f) y 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por parte del C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, por la presunta violación de los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral, en el desempeño de sus funciones, en razón de su presunta inscripción en fecha dos de abril de dos mil doce (estando en funciones de dicho Consejo) como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, por el Partido Revolucionario Institucional, lo cual fue difundido en diversos medios de comunicación; de igual modo, que el ahora denunciado refirió que inscribiría una candidatura ciudadana; que en una página de Internet se ostentó como precandidato a Presidente Municipal del mencionado ayuntamiento, y que apareció una publicación firmada por el otrora Consejero, en la que felicita a quien resultó electo como Candidato a Presidente Municipal por el Partido Revolucionario Institucional.-----*

(…)”

Aunado a lo anterior, es dable resaltar que no se puede considerar que se deja en estado de indefensión al ahora enjuiciado, ya que precisamente las defensas hechas valer, sus argumentos y pruebas ofrecidas fueron hechas para tratar de desvirtuar las conductas imputadas; y que son las mismas que se consideran violatorias de los preceptos legales mencionados en el Acuerdo de emplazamiento, por lo que se estima que al haber hecho una defensa acorde a los actos imputados, los fines del emplazamiento han surtido plenamente sus efectos, es decir, dar a conocer al destinatario que existe un procedimiento instaurado en su contra y enterarle de las conductas que se le imputan, para que pueda realizar su debida defensa; circunstancia que en la especie efectivamente ocurrió en el presente Procedimiento Sancionador Ordinario.

En virtud de lo anterior, esta autoridad determina declarar **fundado** el presente procedimiento sancionar ordinario en contra del C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, por la violación de los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral en el desempeño de sus funciones., en el desempeño de sus funciones, específicamente el de imparcialidad, en razón de su inscripción en fecha dos de abril de dos mil doce -estando en funciones de Consejo Distrital- como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, por el Partido Revolucionario Institucional.

SÉPTIMO. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN. Que una vez que ha quedado determinada la falta cometida por el C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, corresponde determinar el tipo de sanción a imponer, para lo cual, se atenderá lo dispuesto en el artículo 355, numeral 5 del Código Electoral Federal [*circunstancias que rodean la contravención de la norma administrativa*], así como lo previsto en el precepto 384, numeral 1, del ordenamiento legal en cita [*sanciones aplicables a los servidores públicos del Instituto Federal Electoral*].

Ahora bien, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que respecto a la individualización de la sanción que se debe imponer a un partido político nacional por la comisión de alguna irregularidad, se deben tomar en cuenta los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en la comisión de la falta; y en el caso que nos ocupa, aun cuando no se trata de un instituto político sino de una organización de ciudadanos, las circunstancias que han de considerarse para individualizar la sanción deben ser las mismas, es decir, deben estimarse los factores objetivos y subjetivos que hayan concurrido en la acción u omisión que produjeron la infracción electoral.

I.- Así, para **calificar** debidamente la falta, se debe valorar:

- Tipo de infracción
- Bien jurídico tutelado
- Singularidad y pluralidad de la falta
- Circunstancias de tiempo, modo y lugar
- Comisión dolosa o culposa de la falta
- Reiteración de infracciones
- Condiciones externas
- Medios de ejecución

El tipo de infracción

TIPO DE INFRACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA	DISPOSICIONES JURÍDICAS INFRINGIDAS
Constitucional y Legal En razón de que se trata de la vulneración a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral en el desempeño de sus funciones.	No preservar los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral en el desempeño de sus funciones.	La presuntamente inscripción como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, postulado por el Partido Revolucionario Institucional (estando en funciones de dicho Consejo)	Artículo 41, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por los artículos 105, párrafo 2; 161, 341, párrafo 1, inciso f) y 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

El bien jurídico tutelado (trascendencia de las normas transgredidas)

Las disposiciones aludidas en el apartado anterior, en específico lo establecido en el artículo 41, Base V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 105, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen como obligación de cualquier miembro del Instituto Federal Electoral dar cumplimiento a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral en el desempeño de sus funciones.

Lo anterior, es así ya que en el desarrollo de las actividades propias de este Instituto es necesario respetar los principios constitucionales rectores de la actividad estatal electoral, para salvaguardar los valores de la democracia.

La singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas

En el presente caso, la conducta infractora se concreta a que el C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, en fecha dos de abril de dos mil doce, presentó su inscripción como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, ante el Partido Revolucionario Institucional, estando en funciones de Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital de este Instituto.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción

Ahora bien, para llevar a cabo la individualización de la sanción, la conducta debe valorarse conjuntamente con las circunstancias objetivas que concurren en el caso, como son:

- A) Modo.** La infracción atribuible al C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, deriva por la violación a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral en el desempeño de sus funciones, en razón de que en fecha dos de abril de dos mil doce, presentó su solicitud de registro como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, ante el Partido Revolucionario Institucional, estando en funciones de Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital de este Instituto.

B) Tiempo. La infracción atribuible al C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, se efectuó el día dos de abril de dos mil doce, durante el Proceso Electoral 2011-2012, presentó su solicitud de registro como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, ante el Partido Revolucionario Institucional, estando en funciones de Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital de este Instituto.

C) Lugar. En el caso que nos ocupa, los actos violatorios se llevaron a cabo en el Estado de México.

Comisión dolosa o culposa de la falta

Se considera que sí existió por parte del C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, la intención de vulnerar lo previsto en lo establecido en el artículo 41, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por los artículos 105, párrafo 2; 161, 341, párrafo 1, inciso f) y 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se afirma lo anterior, ya que del análisis de los elementos que obran en autos, se advierte que el denunciado tenía pleno conocimiento de que debía respetar los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral, y no obstante a ello solicitó su inscripción como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, postulado por el Partido Revolucionario Institucional’.

Al respecto, cabe precisar que si bien no alcanzado dicha pretensión, ya que el trece de abril de dos mil doce se dictaminó improcedente su registro por parte del Partido Revolucionario Institucional, lo cierto es que la violación a los principios se consuma al momento en que solicitó la inscripción como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México.

Reiteración de la infracción o vulneración sistemática de las normas

La conducta de mérito se llevó a cabo en una ocasión, lo cual sirve de base para considerar que se cometió de manera sistemática.

Se afirma lo anterior, dado que las constancias que obran en autos se advierte que el día dos de abril de dos mil doce, presentó solicitud de registro como aspirante a precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México.

Las condiciones externas (contexto fáctico) y los medios de ejecución

Cabe señalar, que la conducta infractora desplegada por el C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, deriva por la violación del principio de imparcialidad que rige el funcionamiento del Instituto Federal Electoral, en el desempeño de sus funciones, en razón de que en fecha dos de abril de dos mil doce, solicitó su inscripción como aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, ante el Partido Revolucionario Institucional, estando en funciones de Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital de este Instituto.

II.- Una vez sentadas las anteriores consideraciones, y **a efecto de individualizar apropiadamente la sanción**, se procede a tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Calificación de la gravedad de la infracción
- Sanción a imponer
- Reincidencia
- Condiciones socioeconómicas
- Impacto en las actividades del infractor

La calificación de la gravedad de la infracción en que se incurra

Atendiendo a los elementos objetivos precisados, y considerando que la conducta desplegada por el denunciado denunciada consistió en la vulneración a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral en el desempeño de sus funciones, lo cual implicó una infracción a lo establecido en el artículo 41, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por los artículos 105, párrafo 2; 161, 341, párrafo 1, inciso f) y 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y valorando que de constancias que obran en el expediente se advierte que el C. Octavio Monroy Alvarado, no obtuvo el registro como precandidato a la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, por tanto, la conducta desplegada por el denunciado, debe calificarse con una **gravedad levisima**.

Sanción a imponer

Para determinar el tipo de sanción a imponer debe recordarse que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales confiere a la autoridad electoral, arbitrio para elegir, dentro del catálogo de correctivos aplicables, aquel que se ajuste a la conducta desplegada por el sujeto infractor.

En el caso a estudio, las sanciones que se pueden imponer a los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, se encuentran especificadas en el artículo 384, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es importante destacar que si bien la sanción administrativa debe resultar una medida ejemplar, tendente a disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, lo cierto es que en cada caso se deben valorar las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar, así como las condiciones subjetivas, a efecto de que las sanciones no resulten inusitadas, trascendentales, excesivas, desproporcionadas o irracionales o, por el contrario, insignificantes o irrisorias.

En el caso a estudio, las sanciones que se pueden imponer a las denunciadas de acuerdo con el artículo 384 párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son las previstas en el inciso b), del primer párrafo del mismo ordenamiento legal, mismas que establecen:

“ARTÍCULO 384

1. Las sanciones aplicables a las faltas contempladas en el presente capítulo y a las cometidas en el contravención del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos consistirán en:

- a) Apercibimiento privado o público;*
- b) Amonestación privada o pública;*
- c) Sanción económica;*
- d) Suspensión;*
- e) Destitución del puesto, y*
- f) Inhabilitación temporal, hasta por cinco años, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.*

Ahora bien, cabe precisar que existen cuatro modalidades de gravedad atendiendo al tipo de infracción, las cuales dependiendo de la intensidad de la gravedad, equivalen a imponer una sanción mayor o menor, según sea el caso, conforme al catálogo establecido en el Código Electoral Federal.

Así, tomando en consideración el catálogo de sanciones que dispone el Código, una infracción calificada con **gravedad levísima** se podría sancionar con un apercibimiento privado o público y/o amonestación privada o pública, mientras que a la **gravedad leve** le correspondería una sanción económica, una infracción calificada con **gravedad ordinaria** le correspondería una suspensión o destitución del puesto, y finalmente a una infracción calificada como de **gravedad especial** le correspondería la inhabilitación temporal, hasta por cinco años, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Reincidencia

Al respecto, se considera reincidente al infractor que habiendo sido responsable del incumplimiento de alguna de las obligaciones que se encuentran previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales incurra nuevamente en la misma conducta infractora, para ello sirve de apoyo el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Jurisprudencia 41/2010, cuyo rubro es: **“REINCIDENCIA. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA SU ACTUALIZACIÓN.”**³

En ese sentido, debe precisarse que con base en los elementos descritos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que se actualice la reincidencia, en el presente asunto no puede considerarse actualizado dicho supuesto, respecto de la conducta que se atribuye al C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y 2014-2015, pues en el archivo de este Instituto no obra algún expediente en el cual se le haya sancionado y hubiese quedado firme la Resolución correspondiente, por haber infringido lo dispuesto en el artículo 41, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por los artículos 105, párrafo 2; 161, 341, párrafo 1, inciso f) y 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

³ De observancia obligatoria, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Impacto en las actividades del sujeto infractor

De lo señalado, se considera que de ninguna forma la **amonestación pública** impuesta le causa una afectación onerosa al C. Octavio Monroy Alvarado, por lo cual, resulta evidente que en modo alguno se afecta sustancialmente el desarrollo de sus actividades, y en consecuencia, resulta innecesario analizar su capacidad socioeconómica.

OCTAVO. REMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS A LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO EN EL ESTADO DE MÉXICO. En virtud de que a través de la instauración de un procedimiento ordinario sancionador se ha acreditado que el C. Octavio Monroy Alvarado, consejero electoral del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, con sede en Huixquilucan de Degollado, Estado de México, vulneró el principio de imparcialidad que estaba obligado a observar como funcionario electoral, este Consejo General, como órgano máximo de dirección del Instituto Federal Electoral, hace del conocimiento de la Junta Local de la entidad federativa en cita la presente Resolución, para que una vez que se constituya como Consejo Local para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de conformidad con lo ordenado en el artículo 141, numeral 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la tome en consideración al momento de integrar los Consejos Distritales, de conformidad con el artículo 141, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

NOVENO.- Que en atención a los Antecedentes y Consideraciones vertidos, con fundamento en lo establecido en los artículos 14; 16; 17 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108; 109; 118, numeral 1, incisos w) y z); 356, numeral 1, inciso a); y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de los ordenamientos legales en cita, este Consejo General emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se declara la **improcedencia por incompetencia**, el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra de la C. Andrea Guillermina Leyva Hernández, otrora Consejera Electoral Propietaria del 29 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, en términos de lo señalado en el Considerando **SEGUNDO** del presente fallo.

SEGUNDO. Remítase copia certificada de la presente determinación a la de las constancias que integran el presente expediente citado al rubro a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que dicho órgano de control se pronuncie en el ámbito de su competencia, en términos de lo señalado en el Considerando **SEGUNDO** del presente fallo.

TERCERO. Se declara **fundado** el Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, en términos de lo señalado en el Considerando **SEXTO** del presente fallo.

CUARTO. Conforme a lo precisado en el Considerando **SÉPTIMO**, se impone una **Amonestación Pública**, al Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral Propietario del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015.

QUINTO. Remítase copia certificada de las constancias que integran expediente citado al rubro, así como de la presente determinación, a la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México**, en términos de lo expuesto en el Considerando **OCTAVO**.

SEXTO. En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado "recurso de apelación", el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o Resolución impugnada.

SÉPTIMO. Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta consistente en una amonestación pública, una vez que haya causado estado.

OCTAVO. Notifíquese a las partes en términos de ley.

NOVENO. En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de diciembre de dos mil trece, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctor Benito Nacif Hernández y de la Consejera Presidenta Provisional, Doctora María Marván Laborde.

La Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, **María Marván Laborde.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Sección de Amparo
Principal 1403/2013-IV
EDICTO**

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1403/2013-I promovido por ADOLFO MILLAN RUIZ, contra actos del Juzgado Primero Especializado en Materia Civil y otras autoridades, se ha señalado como tercera perjudicada a Juana Carmen Laura Leticia Millán Ruiz, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla, por edictos que deberán publicarse: en el "Diario Oficial" de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "el Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición de la referida tercera perjudicada en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 18 de diciembre de 2013.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Maricarmen Teresa Martínez Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 383179)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO**

En el juicio de amparo directo D.P. 797/2013, promovido por Jesús Israel Miranda García, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado Iván Bernal Martínez, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que JESUS ISRAEL MIRANDA GARCIA, promovió amparo directo, contra la resolución de tres de octubre de dos mil doce, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a IVAN BERNAL MARTINEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de diciembre de 2013.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 383243)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

TERCERO PERJUDICADO.

OCTAVIO ISAAC SOLIS RUEDA

En los autos del juicio **876/2012**, promovido por **BLANCA ESTELA POBLETE MARTINEZ**, en representación del menor **JORGE ISSAC SOLIS POBLETE**, contra actos de la Tercera Sala y Juez Trigésimo Cuarto ambos de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, admitida la demanda en auto de tres de octubre de dos mil doce y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado OCTAVIO ISAAC SOLIS RUEDA, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo vigente al dos de abril de año en curso; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de las demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 15 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Rubén Luna Martínez

Rúbrica.

(R.- 382995)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 730/2013. Quejoso: VENANCIO ERNESTO CRUZ LOPEZ, Autoridad Responsable: Agente del Ministerio Público Séptima Agencia Investigadora Mesa de Trámite Matutina, de la ciudad de Puebla, acto reclamado: retardo en impartición de justicia, expediente de origen AP 1594/2012, del índice de la Agencia de referencia, emplácese mediante edictos a la parte tercero interesada BIBIANO VELAZCO LOPEZ, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, a 11 de diciembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Martha Alicia Carballido Zamora

Rúbrica.

(R.- 383178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

José Cervantes Gómez.

Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1538/2013-I, contra actos de la Segunda Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en ciudad Victoria, Tamaulipas, dentro del toca penal **465/2010**, derivado del proceso **31/2009**, que se siguió ante el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por el delito de posesión de vehículo robado, así como desmantelamiento del mismo. **En la aludida sentencia se absolvió del pago a la reparación del daño.** En consecuencia, y al desconocerse su

domicilio actual este tribunal colegiado **LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; además, de estar a su disposición copia del acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, haciéndosele saber que cuenta con el término de treinta días, contado a partir de la última publicación del edicto, a fin de que formule alegatos o presente demanda de amparo adhesivo, en términos de los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo vigente; y se le apercibe que pasado el término y de no comparecer por sí o por conducto de su apoderado que pueda representarlo, se seguirá con el trámite del juicio en que se actúa y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este tribunal colegiado, de conformidad a lo que dispone el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-----

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 2 de diciembre de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. María Concepción Maldonado Salazar
Rúbrica.

(R.- 382976)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, **Juan Carlos Caballero García**, tercero interesado en el amparo 687/2013, se ordenó emplazarlos a juicio, por edictos y se hace de su conocimiento que Jesús Benjamín Ramírez López y Alfredo López González, promovieron demanda de amparo contra actos del Juez Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla y otra, mismos que hicieron consistir en el auto de formal prisión dictado en el proceso **195/2013**. Se le previene para que se presenten al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 26 de diciembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Leoncio Nateras Gómez
Rúbrica.

(R.- 383191)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Cuarto de Primera Instancia
Minatitlán, Ver.
EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, pero con residencia en la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, se encuentra radicado el Expediente Número 762/2011I, "DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" promovidas por la Ciudadana ROMELIA MORALES VASQUEZ, a fin de obtener la Declaración de Ausencia de su esposo el Ciudadano **FRANCISCO VASQUEZ SANCHEZ**, con domicilio en la calle amado Nervo Treinta u tres interior, entre las calles Juventino Rosas y leona Vicario, Colonia Obrera de esta ciudad, a quien se cita por este medio, a fin de que se apersona ante este juzgado, en la inteligencia de que si no lo hiciere así dentro del término de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto y además no existiere oposición de parte legítima, será declarada formalmente su ausencia.

PUBLIQUESE.- Por tres meses de quince en quince días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
Minatitlán, Ver., a 5 de noviembre de 2013.
El Secretario del Juzgado
Lic. Zenón Rojas Sánchez
Rúbrica.

(R.- 383200)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 30/2014-V, promovido por Elías Avelino Maldonado Pacheco, contra la resolución de diecisiete de julio de dos mil doce, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a las terceras interesadas, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Rocío Reyes Caballero, Paulina García Collazo y Claudia Ixtle Sánchez Contreras, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibidas que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Secretaria de Acuerdos

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 383550)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún**

Actuaciones

EDICTO

En el juicio de amparo 201/2013, promovido por GUADALUPE AREMI GOMEZ SULUB, contra actos del CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con residencia en Chetumal, Quintana Roo, se señaló como acto reclamado la injustificada aprobación y expedición de los decretos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Se ordenó emplazar al tercero interesado EDWIN OMAR LLANES PINZON; por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación", haciéndole saber que deben presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 21 de enero de 2014.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez

Rúbrica.

(R.- 383686)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Principal 1323/2013
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

C. PIELAGO SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA.

TERCERO INTERESADO.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 1323/2013, promovido por Aurora Rodríguez Barrera, por su propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla y otra autoridad; que se hace consistir en la resolución de treinta de mayo de dos mil trece, dictada en el expediente laboral D-3/234/2013; y al ser señalado, como tercero interesado y desconocerse su

domicilio, con fecha doce de diciembre de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, a 18 de diciembre de 2013.

La Sria. del Juzgado Cuarto de Dto. Edo.

Lic. Verónica Iturbide Román

Rúbrica.

(R.- 383182)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
EDICTO

C. LUIS ALBERTO RAMIREZ RANGEL

En los autos del juicio de amparo número **911/2012**, promovido por la licenciada Nury Vázquez Flores, en su carácter de defensora particular de **Alicia Hernández Hernández**, contra un acto del **Magistrado de la Segunda Sala Penal Unitaria "B" del Tribunal Superior de Justicia en el Estado**, consistente en la resolución de fecha trece de agosto de dos mil doce, que revocó el acuerdo en el que el Juez Cuarto Penal en esta ciudad, declaró prescrita la acción penal ejercida contra Alicia Hernández Hernández, en la causa penal 230/2005, y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado. Se le hace saber deberá presentarse ante este Tribunal Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos. En el entendido de que, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista publicada en los estrados de este juzgado. Asimismo, se hace de su conocimiento que está a su disposición en la Secretaría de este juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 8 de enero de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Marco César Olivas Calleros

Rúbrica.

(R.- 383814)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
III
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México
EDICTO

NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 70/2008-III, instruida por el delito de delincuencia organizada y otros, el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a los testigos JOSE RIGOBERTO SANCHEZ CARRASCO, LILIANA SANCHEZ IZQUIERDO, JESUS FLORES VALLARTA, JESUS MUJICA VERDUZCO, GABRIELA ISELA VERDUZCO RUIZ, JAN PETER WILMANN RAESE y BERNDT WILMANN THORING, que deberán comparecer debidamente identificados, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, al Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México, ubicado en domicilio conocido Ex-Rancho La Palma sin número, Santa Juana Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, para el desahogo de los careos constitucionales entre éstos y los procesados MARCO ANTONIO MEDEL ROSALES, HECTOR SANCHEZ CRUZ, HUMBERTO SANCHEZ CRUZ, RICARDO FLORES GUTIERREZ y ANA MARIA MADRIGAL ROSALES.

Atentamente

Toluca, México, a 27 de enero de 2014.

Por acuerdo del Juez firma el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de
Procesos Penales Federales en el Estado de México

José Luis Reynoso Escamilla

Rúbrica.

(R.- 383985)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

A GUILLERMO MELENDEZ LOPEZ Y NESTOR VALENCIA CORONA.

En el juicio de amparo 923/2013, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por JOSE ERNESTO NAVA SOLIS, contra actos del MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SEGUNDA SALA PENAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRAS, actos reclamados consistentes en: "El auto de formal prisión dictado con fecha 30 de abril del 2013, dentro del toca número 933/2012 por los señores magistrados que integran la Segunda Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla....." Se han señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en los periódicos "EXCELSIOR Y EL UNIVERSAL", por ser de mayor circulación en la República Mexicana, deberán presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional **LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 20 DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. Doy Fe.**

Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, a 24 de enero de 2014.

El Actuario Judicial Adscrito

Lic. Edmundo Armando Loranca Covarrubias
Rúbrica.

(R.- 384067)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

HONORIO BLASS Y/O BLAS GRACIANO Y BETZAABEL LOPEZ CRUZ.

En los autos del juicio de amparo 3169/2013-II, promovido por Elizabeth Matheis Ortigoza, contra actos de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso c), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 5 de febrero de 2014.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco
Rúbrica.

(R.- 384237)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Mesa V
EDICTO

En el juicio de amparo 540/2013-V, promovido por Samantha Jane Palacios Coveney, contra actos de los Jueces Quincuagésimo Cuarto y Cuadragésimo Sexto, ambos de lo Civil del Distrito Federal; por proveído de veinticinco de octubre de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda planteada, señalando como acto reclamado: la sentencia de diecinueve de junio de dos mil doce, emitida en el expediente 352/2009 del índice del Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal y auto de veintisiete de mayo de dos mil trece, dictado en el expediente 1281/2007 del Juzgado Cuadragésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal; teniéndose como terceros interesados entre otros a Desarrolladora del Pacífico, sociedad anónima de capital variable, Inmobiliaria Medugorje, sociedad anónima de capital variable, Raúl Zarate González, Jesús Rafael Martínez García, Inmobiliaria F3, sociedad anónima de capital variable y Asociación Mexicana de Fotógrafos de Prensa, se ordenó su emplazamiento; a la fecha no ha sido posible emplazarlos a pesar de las

investigaciones por diversas instituciones, quienes contestaron al requerimiento realizado por este Juzgado, sin que se obtuviera resultados productivos; luego, hágase del conocimiento por este conducto a dichos terceros interesados el auto citado para que se presenten ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en acceso tres, primer piso, Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta ciudad, en treinta días a partir del siguiente al de la última publicación y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, pues de no hacerlo, las subsecuentes serán por lista, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de enero de dos mil catorce.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 8 de enero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María del Carmen Araceli Garduño Paredes

Rúbrica.

(R.- 383521)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

Carlos Ariel Montoya Cárdenas, Jenny Hurtado Beltrán, Bibian o Vivian Beltrán y Blanca Rosa Ortiz Castillo:

En la causa penal 22/2008-I, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, se fijaron las doce horas con un minuto del veintiocho de febrero de dos mil catorce, a fin de que tenga verificativo el desahogo de careos procesales entre ustedes con los policías Raúl Ballinas Castañeda, Gustavo Hernández Vega, Fredy Durán Alvarado y Alejandro Almaguer Cantú, al advertirse contradicciones sustanciales entre sus declaraciones, por lo que deberán comparecer ante este órgano jurisdiccional, sito en calle Jaime Nunó número ciento setenta y cinco, colonia Zona Escolar, Cuauhtépec Barrio Bajo, delegación Gustavo A. Madero (a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Norte de esta ciudad), con una identificación oficial vigente.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 7 de febrero de 2014.

El Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Ricardo Delgado Quiróz

Rúbrica.

(R.- 384239)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl,

Estado de México

EDICTO

En el juicio de amparo D.P. 26/2014, promovido por Miguel Angel Castillo Rueda o Miguel Angel Rueda Castillo, se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada de identidad reservada identificada con las iniciales C.S.F., haciéndole saber:

Que MIGUEL ANGEL CASTILLO RUEDA O MIGUEL ANGEL RUEDA CASTILLO, promovió amparo contra la resolución de veintitrés de enero de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado De México; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a tercero interesada de identidad reservada identificada con las iniciales C.S.F. a través de edictos que se publiquen por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; para que se apersone a juicio dentro del término de TREINTA DIAS; apercibida que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista. Doy Fe.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de enero de 2014.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,

con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 384336)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Huixquilucan, México
Primera Secretaría
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 375/2012, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MAX CUKIERT STRAUSS en contra de ISAAC ZONANA SMEKE Y MOISES ZONANA SMEKE, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 1078 y 1411 del Código de Comercio, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo a celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto al INMUEBLE CONSISTENTE EN EL DEPARTAMENTO CUATRO DEL EDIFICIO TULIPANES DEL CONJUNTO DENOMINADO LAS VERENDAS UBICADO SOBRE LA FRACCION RESULTANTE DE LA DIVISION DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "EL MASCAREÑO" UBICADO EN EL PRIMER PISO, EN CUERNAVACA MORELOS CON UNA SUPERFICIE DE 188 METRS CUADRADOS, **sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$2'685,200.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos del Tribunal. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Teresa García Gómez
 Rúbrica.

(R.- 384404)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Séptima Sala Civil
México
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1438/2013, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AVILA SANCHEZ CAYETANO, en contra de MARGARITA SANCHEZ DE MAGAÑA Y OTRO, se ordeno emplazar por medio de edictos a la tercera interesada MARGARITA SANCHEZ DE MAGAÑA, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se harán de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "EL SOL DE MEXICO", haciendo del conocimiento de la tercera en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintitrés de octubre del dos mil trece.

México, D.F., a 23 de enero de 2014.
 El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Paulina Jaramillo Orea
 Rúbrica.

(R.- 384406)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,595.00
2/8	de plana	\$ 3,190.00
3/8	de plana	\$ 4,785.00
4/8	de plana	\$ 6,380.00
6/8	de plana	\$ 9,570.00
1	plana	\$ 12,760.00
1 4/8	planas	\$ 19,140.00
2	planas	\$ 25,520.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO
A: JESUS HERIBERTO LOPEZ ROMO.

En acuerdo de **veintiuno de agosto de dos mil trece**, dictado en los autos del **expediente principal del juicio de amparo número 204/2013 ya acumulado 305/2013**, del índice del **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla**, promovido por **Rubén Manuel de Cosío y Sánchez**, contra actos de **Juez Octavo de lo Civil de la ciudad de Puebla**, de quien reclama el acto consistente en: **“la resolución dictada por el Juez Octavo de lo Civil de la ciudad de Puebla dentro del expediente 451/2012...”**; se ha señalado a **Jesús Heriberto López Romo**, con el carácter de tercero perjudicado, y toda vez que se desconoce sus domicilios, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2º, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “Excelsior”, por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlas, se les harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados este Juzgado de Distrito.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose las **doce horas con diez minutos del día veintidós de enero de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional. **DOY FE.**

Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, a 20 de diciembre de 2012.

El Actuario Judicial
Juan Carlos Félix Castellanos
Rúbrica.

(R.- 383188)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juicio de Amparo Indirecto 668/2012-III
Principal 668/2012-III

QUEJOSO: COMISARIADO EJIDAL DE SAN BALTAZAR CAMPECHE,
MUNICIPIO Y ESTADO DE PUEBLA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA Y COMISION PARA LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT)
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: MONICA GABRIELA HADLEY.

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 668/2012, promovido por Comisariado Ejidal de San Baltazar Campeche, Municipio y Estado de Puebla, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades, de las que reclama el decreto expropiatorio de cuatro de mayo de 1989. Se manda a emplazar a la tercera perjudicada en cita por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse al referido juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, señalando domicilio para recibir notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán mediante lista. Se manda fijar en el lugar de avisos de este Juzgado copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, después de lo cual se procederá a programar día y hora para la celebración de la audiencia constitucional

San Andrés Cholula, Puebla, a 23 de diciembre de 2013.

Secretaria adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, Encargada del Despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y por autorización de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, mediante oficio CCJ/ST/6863/2013, de diez de diciembre de dos mil trece, por vacaciones del Titular de este Organismo Jurisdiccional

Lic. Leonila Luna Flores
Rúbrica.

(R.- 383193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO

ESPERANZA SEGURA RUIZ (tercera interesada)

El quejoso Juan Miguel Tovar Flores, por su propio derecho, promovió demanda de amparo señalando como autoridades responsables al Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta ciudad, a quien le reclamó el auto de vinculación a proceso de diecisiete de agosto de dos mil trece, en la causa penal 1875/13, así como la ejecución del mismo, mientras que, como derechos constitucionales vulnerados señaló los previstos en los artículos 14, 16, 19 y 20 de la Constitución Federal; demanda que se admitió a trámite el diez de septiembre de dos mil trece y se registró con el número de juicio 498/2013-II. En dicho asunto Esperanza Segura Ruiz, tiene el carácter de tercera interesada, quien no pudo ser emplazada de forma ordinaria, por lo cual se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, asimismo se fija en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto durante todo el tiempo del emplazamiento; lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor. Se hace saber a la tercera interesada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no presentarse, las ulteriores notificaciones de índole personal, se le practicarán por medio de lista, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Amparo; de igual forma, se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 3 de enero de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Armando Guadarrama Bautista

Rúbrica.

(R.- 383537)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

LUIS ARTURO LOPEZ TELLO; JUAN MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ; OLLANTAY GARCIA RAMIREZ; OSCAR VAZQUEZ ANAYA; JUANA ESTRADA MONROY; GERARDO JIMENEZ LEON; PABLO GALVEZ VERA; JORGE LUIS MOLINA VELA; AURORA HERNANDEZ GARFIAS; MARIO SANTILLAN LOPEZ; FERNANDO DEL VILLAR GOMEZ; ADRIAN MANCERA FLORES; EDUARDO HIDALGO ACOSTA; RAMON TORRES NUÑEZ; MOISES SIERRA MARTINEZ; GUADALUPE OLVERA RAMOS; ARACELI RODRIGUEZ GARCIA; IVONNE ALVARADO VALENCIA; y, ANTONIO CUEVAS GUTIERREZ.

En los autos del juicio de amparo número 2249/2013, promovido por **BERNARDO RUIZ AGUIRRE**, contra actos de la **JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO**, se le ha señalado a ustedes como tercero interesados y, desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena, su emplazamiento a juicio de mérito por **edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación; haciéndoles de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de la lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III, de la referida Ley.

Atentamente

México, D.F., a 17 de enero de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José López Martínez

Rúbrica.

(R.- 383667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 84/2013 del índice de este Tribunal, promovido por Alfonso Maya Gallegos, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con residencia en esta ciudad y Juez Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en los que se reclama la resolución de veintiuno de octubre de dos mil trece, dictada en el toca penal 240/2013, en la que se revocó el auto de formal prisión dictado en su contra; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio del tercero interesado Isaac López Javier, para el efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días veinticuatro de febrero, tres y diez de marzo de dos mil catorce.

Toluca, Estado de México, a 27 de enero de 2014.
El Secretario del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Lic. Dónovan Ramón Alvarez González
Rúbrica.

(R.- 383975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales
en el Estado de México
EDICTO

NOTIFICACION

GUSTAVO ADOLFO MORA SERRANO.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 480/2011-VI, promovido por **Alfonso Rosales García**, contra actos del Agente del Ministerio Público Investigador Adscrito a la Mesa Octava de Trámite de la Unidad de Averiguaciones Previas "A" de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se dictó un acuerdo para hacer saber al tercero interesado Gustavo Adolfo Mora Serrano, que se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersona a él, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Juzgado, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número trescientos dos Sur, tercer piso, colonia Centro, en ésta ciudad de Toluca, Estado de México, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; asimismo, se hace de su conocimiento que se han fijado las **diez horas con cinco minutos del siete de febrero de dos mil catorce**, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Atentamente
Toluca, Estado de México, a 27 de enero de 2014.
Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Primero de Distrito
en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Gerardo Castillo Martínez
Rúbrica

(R.- 383979)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

Máximo Ramírez Fragoso y

Juan José Fragoso Revilla

En el juicio de amparo 26/2013-VI, promovido por Jesús Jerónimo Villanueva Figueroa o Jesús Villanueva alias "La Pájara Peggy" o "Chucho", contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito y otra autoridad, mismo que hace consistir en la resolución emitida el seis de febrero de dos mil trece, en el toca penal 348/2012, en la que se modificó el auto de plazo constitucional dictado el diecinueve de octubre de dos mil doce, por el Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en esta ciudad, los autos de la causa penal 58/2010, que se le instruyó por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada (hipótesis de secuestro) y Secuestro, bajo la calidad de coautor, en términos de lo establecido en el inciso d), de la fracción I, del artículo 11, del Código Penal del Estado de México; se ordena emplazar por edictos a Máximo Ramírez Fragoso y Juan José Fragoso Revilla, así como a los posibles beneficiarios que respecto a este último tengan derecho a la reparación del daño en el orden de prelación que establece el artículo 32 del Código Penal del Estado de México, para que comparezcan personalmente ante este Tribunal Unitario, dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Toluca, Estado de México, lugar de residencia de este Segundo Tribunal Unitario, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por representante legal o no señalar domicilio en los términos precisados, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Tribunal. Para la celebración de la audiencia constitucional se fijan las doce horas del seis de mayo de dos mil catorce."

Toluca, Estado de México, a 24 de enero de 2014.

Secretaria del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito

Lic. Adilia Mendieta Núñez

Rúbrica.

(R.- 384299)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas.

MAURICIO PEREZ VELAZQUEZ

Donde se encuentre.

En la causa penal 23/2012, que se instruye contra CATALINO VELAZQUEZ MORALES y VICTOR MANUEL GOMEZ ARRIAGA, por el delito CONTRA LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE POSESION CON FINES DE TRANSPORTE DE LA SUBSTANCIA DENOMINADA ETIL FENIL ACETATO, EL CUAL ES UN DERIVADO DEL ACIDO FENILACETICO CONSIDERADO COMO PSICOTROPICO, previsto y sancionado por los artículos 193, 195 párrafo primero, del Código Penal Federal, en términos del numeral 13, fracción III, del propio código represor; se determinó que con fundamento en los artículos 36, 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales se le notificara a MAURICIO PEREZ VELAZQUEZ, que se fijaron **LAS TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**, para que se presente con identificación oficial a las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en la tercera avenida norte número veintitrés, esquina con la tercera calle oriente, en esta ciudad, para el desahogo de la diligencia testimonial a su cargo.

Y para su publicación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, expido el presente en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Chiapas

Lic. José de Jesús Soto Ríos

Rúbrica.

(R.- 384315)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

SURAYA BEATRIZ REYES
(Tercera Interesada)

En cumplimiento a la resolución seis de enero de este año, en relación con el auto de seis de noviembre de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 564/2013-III, promovido por José Guadalupe Santiago López, contra actos del contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de esta ciudad, consistente en el auto de formal prisión de diez de junio de dos mil trece, dictado en la causa penal 56/2013, que se le instruye por el delito de Violencia Familiar, se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos a la tercera interesada Suraya Beatriz Reyes, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de circulación nacional por ejemplo: Excélsior, El Universal etcétera; asimismo se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se imponga de autos, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo. Queda a su disposición de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo.

Asimismo, se indica que están señaladas las diez horas del veintisiete de enero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, porque será diferida de ser necesario a fin de que se practiqué el emplazamiento de que se trata.

Notifíquese.

Así, lo proveyó Irma Caudillo Peña, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, quien firma ante Néstor Aquino Sánchez, Secretario que autoriza y da fe.-“DOS FIRMAS RUBRICAS”.

Coatzacoalcos, Veracruz, a 6 de enero de 2014.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Veracruz
Néstor Aquino Sánchez
Rúbrica.

(R.- 383125)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Campeche
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Campeche
H. Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial
Secretaría
San Francisco de Campeche, Camp. Méx.
EDICTO PARA SU PUBLICACION

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. “CASA DE JUSTICIA”. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-

Para resolver interlocutoriamente los autos del expediente número 318/98-99/1C-I, relativo a la solicitud de declaración del Estado de Quiebra promovido por el CIUDADANO ENRIQUE ALFARO ARAUJO, JOSE VIRGILIO HERNANDEZ, ERICK MANUEL MEYER MARTINEZ, apoderados legales de "FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DEL INGENIO LA JOYA, S.A. DE C.V. Y SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER TALAVERA CUEVAS, MISMO INGENIO QUE HA SIDO EXPROPIADO POR EL DECRETO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

RESULTANDOS

PRIMERO.- Se declara concluida la quiebra de Ingenio La Joya, S.A. de C.V., por falta de activo, reservándose a los acreedores el derecho de solicitar la reapertura de la misma dentro de los dos años siguientes al cierre si se prueba la existencia de bienes.-

SEGUNDO.- Tan pronto quede firme el presente fallo, comuníquese la presente sentencia a las autoridades y registros a las que previamente se hubiera dado a conocer la constitución de la quiebra, para los efectos de que se cancelen inscripciones o se hagan las anotaciones o tomen en consideración su resultado para los efectos que a cada una de ellas corresponda.-

TERCERO.- Archívese el expediente como asunto concluido.-
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE..."

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de octubre de 2013.
Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial

Lic. Luis Enrique Lanz Gutiérrez de Velasco

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Adelaida Caballero López

Rúbrica.

(R.- 384408)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Emplazamiento a los terceros interesados **Jorge Urquidez, Gaudencio Cázares, Antonio Cerillo, Ubaldo Salazar López, Trinidad López, Guadalupe Camacho Angulo, Cruz Salazar Rodríguez, Luis Salazar Rodríguez, Luis Salazar López, Modesto Salazar Rodríguez, René Salazar Gálvez, Rubén Gastélum Burgos, Víctor Cázares Uriarte, Ernesto Astorga, Jaime Sapien, María Espiridiona López Ruiz, Elvia Salazar López, Adalberto Urquidez Salazar, Heriberto Urquidez Salazar, Jennifer Salazar Camacho, Diana Salazar Camacho, Julián Salazar Angulo y Miguel Angel Salazar Valdez**, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

Juicio de amparo 345/2013, promovido por FIDEL Y JOSE LUIS, AMBOS DE APELLIDOS ANGULO SOTO, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, con sede en esta ciudad y otras autoridades, señalandos como terceros interesados a Jorge Urquidez, Gaudencio Cázares, Antonio Cerillo, Ubaldo Salazar López, Trinidad López, Guadalupe Camacho Angulo, Cruz Salazar Rodríguez, Luis Salazar Rodríguez, Luis Salazar López, Modesto Salazar Rodríguez, René Salazar Gálvez, Rubén Gastélum Burgos, Víctor Cázares Uriarte, Ernesto Astorga, Jaime Sapien, María Espiridiona López Ruiz, Elvia Salazar López, Adalberto Urquidez Salazar, Heriberto Urquidez Salazar, Jennifer Salazar Camacho, Diana Salazar Camacho, Julián Salazar Angulo y Miguel Angel Salazar Valdez, señalando como acto reclamado LA ORDEN DE APREHENSION DICTADA EN SU CONTRA POR EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO COMUN EN MATERIA PENAL Y SU EJECUCION".

Ahora bien, con apoyo en los artículos 27, fracción III, incisos b y c, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de **EDICTOS** que

contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por **Fidel y José Luis, ambos de apellidos Angulo Soto**, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero interesada dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciera, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Culiacán, Sinaloa, a 13 de febrero de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Aarón Abraham Rodríguez Agúndez

Rúbrica.

(R.- 384423)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala:

En los autos de la causa penal número 28/2010, instruida a RAYMUNDO GONZÁLEZ GARCÍA y PAULINO LÓPEZ PÉREZ, por el delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA, con esta fecha dicté un auto que en lo conducente dice:

“TLAXCALA, TLAXCALA, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Vista la certificación que antecede, ...; en tales circunstancias, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 41, 265 y 268 del Código Federal de Procedimientos Penales, se señalan las ONCE HORAS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que se lleven a cabo los careos procesales entre los testigos Rolando Juárez Tepal y Horacio Tlatelpa Mastranzo.

Lo anterior encuentra apoyo en la Jurisprudencia 1a./J.50/2002, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Tomo XVI, Diciembre de 2002, página 19, Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es el siguiente:

“CAREOS PROCESALES. EL JUZGADOR DEBE ORDENAR SU DESAHOGO DE OFICIO, CUANDO ADVIERTA LA EXISTENCIA DE CONTRADICCIONES SUSTANCIALES EN EL DICHO DE DOS PERSONAS, POR LO QUE LA OMISIÓN DE DESAHOGARLOS CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN AL PROCEDIMIENTO QUE AMERITA SU REPOSICIÓN, EN CASO DE TRASCENDER AL RESULTADO DEL FALLO”.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 Constitucional; 41, 83 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y atendiendo a que este Juzgado ha realizado las gestiones necesarias dentro del presente proceso para lograr la comparecencia del testigo Rolando Juárez Tepal, sin que a la fecha haya sido posible su localización; en consecuencia, se ordena la citación del testigo Juárez Tepal, para el día y hora señalados con antelación; a efecto de llevar a cabo la diligencia de careos en la que ha de intervenir, ateste que deberá comparecer debidamente identificado en la fecha y hora señalada antes este Juzgado de Distrito, sito en Segunda Privada de Cedros número nueve, San Buena Ventura Atempan, Tlaxcala.

Para lograr lo anterior, gírese atento oficio al Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que se sirva realizar las gestiones necesarias para la publicación del edicto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, mismo que deberá ser publicado el veinticuatro, veintiséis y veintiocho de febrero de dos mil catorce, ...

Cabe hacer la precisión de que se establece dicha hora y fecha, en razón de que en diversas causas penales tramitadas en este órgano jurisdiccional, se ha ordenado la citación por medio de edictos y se advierte que el Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal informó que es necesario que se cuente con veinticinco días hábiles de anticipación a la fecha en que el edicto deba ser publicado...

Notifíquese personalmente a las partes.

Lo proveyó y firma el Licenciado IGNACIO MANUEL CAL Y MAYOR GARCÍA, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante la Licenciada Irma Iliana López Rendón Lee, Secretaria que autoriza y da fe.- Doy fe”.
Rúbricas.

Atentamente
Tlaxcala, Tlax., a 14 de enero de 2014.
El Juez Primero de Distrito en el Estado
Lic. Ignacio Manuel Cal y Mayor García
Rúbrica.

(R.- 383572)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 799/2013, promovido por Leonor Avila Rauda, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Racelia Barrera Gandaria (cónyuge del occiso Aníbal Barrera Aranza) y Rodolfo Ocampo Pérez, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que LEONOR AVILA RAUDA, promovió amparo directo, contra la resolución de veintidós de mayo de dos mil trece, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO EN EL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a RACELIA BARRERA GANDARIA (CONYUGE DEL OCCISO ANIBAL BARRERA ARANZA) Y RODOLFO OCAMPO PEREZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber a los mismos, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de diciembre de 2013.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 384339)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 02 de diciembre de 2013, en el expediente administrativo **116/2004**, que obra en la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **Corporativo Serva, S.A. de C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Avenida Domingo Diez # 1589, Local 133, Colonia del Empleado, Código Postal 62250, Cuernavaca, Morelos, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes;** por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 2 de diciembre de 2013.

Director General de Seguridad Privada
Juan Antonio Arámbula Martínez

Rúbrica.

(R.- 384409)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 807304 GEFEN
Exped: P.C. 1260/2013 (C-381) 12689
Folio: 2424
NOTIFICACION POR EDICTO

ABRAHAM KUREWOWSKY ATTIE

Mediante escrito presentado en la oficialía de partes de este Instituto, con fecha 26 de junio de 2013, al cual recayó el folio de entrada 012689; ALBERTO HUERTA BLECK, apoderado de JIM BEAM BRANDS CO., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 807304 GEFEN, propiedad de ABRAHAM KUREWOWSKY ATTIE, derivada del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a ABRAHAM KUREWOWSKY ATTIE, un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

29 de enero de 2014.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 384390)

MOODY'S SERVICIOS LATINOAMERICA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2014
(cifras en pesos mexicanos)

Activo		Capital Contable	
Efectivo	50,000	Capital Social	50,000

Nota: Del haber social (Capital Social) le corresponde a Moody's Overseas Holdings, Inc. \$49,999 y a Moody's Investor Services, Inc. \$1

Elaborado 5 de febrero de 2014.

Liquidador

C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena

Rúbrica.

(R.- 383836)

**EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el jueves 6 de marzo de 2014, a las 11:00 horas, en Mario Pani No. 200, Planta Baja, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, México, D.F., para tratar los asuntos que a continuación se indican:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I. Lectura del Informe del Consejo de Administración y del Director General.
- II. Presentación del reporte de cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- III. Presentación de los Estados de Contabilidad al 31 de diciembre de 2013 y del Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
- IV. Resoluciones sobre los documentos a que se refieren los puntos anteriores y sobre el proyecto de aplicación de la cuenta de resultados.
- V. Resolución sobre los honorarios de Consejeros por el ejercicio del año 2014 y de los miembros del Consejo Patrimonial.
- VI. Elección de Consejeros para el ejercicio del año 2014.
- VII. Elección de los miembros del Consejo Patrimonial, así como de los miembros del Comité de Operaciones para 2014.
- VIII. Designación de Delegados para formalizar los acuerdos de esta Asamblea.
- IX. Acta de Asamblea

Para tener derecho de asistir a la Asamblea los accionistas deberán de depositar en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Mario Pani No. 200, Planta Baja, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, México, D.F., a más tardar el 5 de marzo de 2014, los títulos de acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por el S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V. Contra la entrega de los documentos antes indicados se expedirá a los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para asistir a la Asamblea.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 24 de febrero de 2014.
Secretario del Consejo de Administración
Ignacio Pesqueira Taunton
Rúbrica.

(R.- 384426)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

INVEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

De conformidad a lo dispuesto en aquel entonces por la fracción V del artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se hace del conocimiento del público en general que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INVEX, Grupo Financiero, S.A. de C.V., celebrada el 25 de septiembre de 2013, y mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INVEX Administración I, S.A. de C.V., celebrada también el 25 de septiembre de 2013, y previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas sociedades convinieron en fusionarse la primera como sociedad fusionante y la segunda como sociedad fusionada, por lo que esta última dejó de existir, subsistiendo INVEX, Grupo Financiero, S.A. de C.V.

En dichas asambleas las sociedades mencionadas acordaron que la fusión se llevaría a cabo conforme a las siguientes condiciones y términos:

1.- Al surtir efecto la fusión, todos los activos, acciones, derechos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, todo el patrimonio de la sociedad fusionada INVEX Administración I, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, se transmitirán a título universal a INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

2.- Para llevar a cabo la fusión de INVEX Administración I, S.A. de C.V. con INVEX, Grupo Financiero, S.A. de C.V., los accionistas de INVEX Administración I, S.A. de C.V., distintos a INVEX, Grupo Financiero, S.A. de C.V., deberán entregar para su cancelación, la totalidad de sus acciones en virtud de la extinción de INVEX Administración I, S.A. de C.V., y recibirán a cambio acciones de INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V.

3.- En virtud de que la sociedad fusionante es propietaria de un 99.9998% de las acciones representativas del capital social de la sociedad fusionada, es decir, la totalidad excepto 2 de las acciones representativas del capital social de esta última quedarán canceladas y los accionistas de la sociedad fusionada distintos a INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V., tendrán derecho a recibir acciones del capital social de a INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V.

4.- En virtud de la fusión, se aumentó el capital social de INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V. en su parte variable en la cantidad de \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.) emitiéndose 2 nuevas acciones Serie "O", Clase "II" representativas de la parte variable del capital social de INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V.

5.- INVEX Administración I, S.A. de C.V. e INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V., se obligaron a cumplir en lo individual con sus respectivas obligaciones de naturaleza fiscal o de cualquier índole, que se deriven de la fusión, de acuerdo con la legislación aplicable.

6.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 fracción V de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y su correlativo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, INVEX, Grupo Financiero, S.A. de C.V. e INVEX Administración I, S.A. de C.V. se obligaron a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza en que tengan su domicilio las sociedades, los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances generales de INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V. e INVEX Administración I, S.A. de C.V., que sirvieron de base para la fusión.

En términos de lo dispuesto en aquel entonces por la fracción IV del ordenamiento legal antes mencionado, la fusión surtió plenos efectos toda vez que han quedado debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal los acuerdos relativos a la fusión.

Se publica este aviso y se insertan a continuación los últimos balances generales de las sociedades involucradas en la fusión.

México, D.F., a 4 de febrero de 2014.

Delegado de la Asamblea

Lic. Luis Enrique Estrada Rivero

Rúbrica.

INVEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.

BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 40 PISO 7 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F.

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (ANTES DE LA FUSION)

ACTIVO	
DEUDORES POR REPORTO	218,412
CUENTAS POR COBRAR (NETO)	53,807
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	4,303,637,580
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	1,309,710
OTROS ACTIVOS	266,372
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$4,305,485,881</u>

PASIVO Y CAPITAL	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	166,703
TOTAL PASIVO	166,703

CAPITAL CONTABLE**CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital Social		2,401,313,460
----------------	--	---------------

CAPITAL GANADO

Reserva legal	79,976,059	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	317,789,166	
Resultado de ejercicios anteriores	1,334,791,362	
Resultado neto	<u>171,449,131</u>	<u>1,904,005,718</u>

TOTAL CAPITAL CONTABLE**4,305,319,178****TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE****\$ 4,305,485,881****CUENTAS DE ORDEN**

Acciones entregadas en custodia o en garantía	\$ 4,303,637,580
Colaterales recibidos por la entidad	224,777

Director General
Juan Guichard Michel
Rúbrica.

D.G.A. Admón. y Finanzas
Roberto Díez de Sollano Díaz
Rúbrica.

Director de Administración
Luis Armando Adames Paz
Rúbrica.

Subdirector de Información Financiera
Adrián Rivera Coello Rojas
Rúbrica.

Auditor Interno
Rodrigo Salinas Romero
Rúbrica.

INVEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.

BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 40 PISO 7 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F.
BALANCE GENERAL PROFORMA AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (DESPUES DE LA FUSION)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES	\$ 200,000,000
DEUDORES POR REPORTE	218,412
CUENTAS POR COBRAR (NETO)	277,557,007
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	3,826,184,400
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	1,309,710
OTROS ACTIVOS	<u>266,372</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$4,305,535,901</u>

PASIVO Y CAPITAL**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	216,703
TOTAL PASIVO	216,703

CAPITAL CONTABLE**CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital Social		2,401,313,480
----------------	--	---------------

CAPITAL GANADO

Reserva legal	79,976,059	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	317,789,166	
Resultado de ejercicios anteriores	1,334,791,362	
Resultado neto	<u>171,449,131</u>	<u>1,904,005,718</u>

TOTAL CAPITAL CONTABLE**4,305,319,198****TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE****\$ 4,305,535,901****CUENTAS DE ORDEN**

Acciones entregadas en custodia o en garantía	\$ 3,826,184,400
Colaterales recibidos por la entidad	224,777

Director General
Juan Guichard Michel
Rúbrica.

D.G.A. Admón. y Finanzas
Roberto Díez de Sollano Díaz
Rúbrica.

Director de Administración
Luis Armando Adames Paz
Rúbrica.

Subdirector de Información Financiera
Adrián Rivera Coello Rojas
Rúbrica.

Auditor Interno
Rodrigo Salinas Romero
Rúbrica.

(R.- 384381)

**HSBC VIDA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION
SEGUNDA PUBLICACION**

HSBC Seguros, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y HSBC Vida, S.A. de C.V. resolvieron fusionarse mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de Enero de 2014, subsistiendo HSBC Seguros S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC como sociedad fusionante y extinguiéndose HSBC Vida, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, en virtud de lo anterior, los contratantes, asegurados, y sus causahabientes, así como a los acreedores, contarán con un término de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, para manifestar lo que a su derecho convenga, otorgando o no su conformidad con la fusión o solicitando, los que tengan derecho a ello, la liquidación de sus pólizas. La inconformidad u oposición no podrá suspender la fusión y los acreedores legalmente reconocidos podrán oponerse judicialmente a la fusión para el solo efecto de obtener el pago de sus créditos.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se publican los acuerdos de fusión tomados en las asambleas antes señaladas y en el convenio de fusión celebrado el 29 de Enero de 2014.

PRIMERO.- Fusión. Se conviene que se lleve a cabo la fusión de HSBC Seguros, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, la "Sociedad Fusionante" con HSBC Vida, S.A. de C.V., la "Sociedad Fusionada" la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda como fusionada, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá la Sociedad Fusionante y se extinguirá la Sociedad Fusionada.

SEGUNDO.- Balances. La fusión se efectuará tomando como base el balance de la Sociedad Fusionante al 30 de junio de 2013 y los balances de la Sociedad Fusionada al 30 de junio de 2013, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al surtir efectos la fusión.

TERCERO.- Efectos. La Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada acuerdan que con relación a la fusión:

a) **Capital Social.-** De conformidad con lo anterior y una vez consumada la fusión, el capital social quedará en la cantidad de \$169,345,072.13 (Ciento sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil setenta y dos pesos 13/100 M.N.), del cual \$116,401,980.76 (Ciento dieciséis millones cuatrocientos un mil novecientos ochenta pesos 76/100 M.N.), corresponden a su parte histórica y \$52,943,091.37 (Cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y tres mil noventa y un pesos 37/100 M.N.) corresponden a su actualización, y continuará estando representado por 305,300 acciones Clase "I" de las que corresponden 155,703 a la Serie "E" y 149,597 a la Serie "M" todas ellas ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal; capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

El capital variable con derecho a retiro, en ningún caso podrá ser superior al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y estará representado por acciones de la Clase "II" dentro de sus Series "E" y "M".

El capital social estará representado por dos series de acciones. Cuando menos el 51% del capital social se integrará por acciones de la Serie "E". El 49% restante del capital social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones Serie "E" y "M".

b) La Sociedad Fusionante deberá contar con el capital mínimo pagado que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine para cada operación o ramo autorizado, el cual deberá estar íntegramente suscrito y pagado a más tardar el 30 de junio del año en que se fije, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado cuando menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea menor al mínimo establecido.

c) **Estatutos Sociales.-** La Cláusula Sexta de los estatutos sociales de la Sociedad Fusionante será reformada para quedar de la siguiente manera:

"SEXTA.- CAPITAL.- El Capital Social autorizado asciende a la cantidad de \$169,345,072.13 (Ciento sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil setenta y dos pesos 13/100 M.N.).

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$150,794,425.23 (Ciento cincuenta millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 23/100 M.N.) representado por 305,300 acciones Clase "I" de las que corresponden 155,703 a la Serie "E" y 149,597 a la Serie "M" todas ellas ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal; capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

El capital variable con derecho a retiro, en ningún caso podrá ser superior al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y estará representado por acciones de la Clase "II" dentro de sus Series "E" y "M".

El capital social estará representado por dos series de acciones. Cuando menos el 51% del capital social se integrará por acciones de la Serie "E". El 49% restante del capital social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones Serie "E" y "M".

La sociedad deberá contar con el capital mínimo pagado que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine para cada operación o ramo autorizados, el cual deberá estar íntegramente suscrito y pagado a más tardar el 30 de junio del año en que se fije, conforme a las disposiciones legales aplicables. Cuando el Capital Social exceda del mínimo, deberá estar pagado cuando menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea menor al mínimo establecido."

d) Patrimonio.- La Sociedad Fusionante resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada, por lo que asumirá sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de ningún acto jurídico adicional, todos los activos, pasivos y cuentas de orden de la Sociedad Fusionada al valor que tengan en libros al momento en que surta efectos la Fusión. Asimismo, la Sociedad Fusionante asumirá las reservas técnicas constituidas por la Sociedad Fusionada correspondientes a las operaciones motivo de la fusión.

Por lo anterior, la Sociedad Fusionante: (i) adquirirá todos los activos, bienes y derechos de la Sociedad Fusionada, los cuales se transmitirán y pasarán a ser propiedad de la Sociedad Fusionante, incluyendo cualquier derecho determinado o indeterminado, principal o accesorio y aquellos derechos que se adquieran en el futuro, quedando la Sociedad Fusionante legitimada para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por terceros en favor de la Sociedad Fusionada; y (ii) asumirá todas las obligaciones, responsabilidades y créditos de cualquier naturaleza o clase, principales o accesorios, que integren los pasivos de la Sociedad Fusionada, incluyendo sus pasivos contingentes y aquellos derivados de procesos judiciales, quedando la Sociedad Fusionante obligada a cubrir todos esos pasivos y cumplir todas esas obligaciones en favor de terceros en forma puntual y conforme a sus fechas de vencimiento, como si dichos pasivos y obligaciones hubieran sido originalmente contraídos o asumidos por la Sociedad Fusionante.

e) Operaciones de Seguros.- La Sociedad Fusionante, a partir de que surta efectos la fusión tomará a su cargo todas las operaciones asumidas por la Sociedad Fusionada en el desempeño de su actividad como institución de seguros, para lo cual la Sociedad Fusionante sustituirá a la Sociedad Fusionada en la titularidad de todos los actos, convenios y contratos que ésta tenga celebrados, y en consecuencia, asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de contratos de seguros por pólizas expedidas, así como los originados de pólizas de seguros cuyos contratos se encuentren en proceso de perfeccionamiento.

El proceso de fusión a que se refiere el Artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de ninguna manera modificará los términos y condiciones vigentes pactados en los contratos de seguro correspondientes. En todo caso, para su modificación será necesaria la manifestación de la voluntad de las partes interesadas en este sentido.

f) Acciones Legales.- Corresponderán a la Sociedad Fusionante los derechos sustantivos y procesales así como las obligaciones a cargo de la Sociedad Fusionada con motivo del ejercicio de acciones, procedimientos judiciales, recursos o instancias de cualquier orden ante todo tipo de tribunales y autoridades, para lo cual la Sociedad Fusionante estará legitimada para continuar con todas (i) las acciones o procedimientos judiciales, extrajudiciales, arbitrales o de cualquier otro tipo (ya sean de naturaleza civil, penal, laboral, administrativa u otra) iniciadas por la Sociedad Fusionada en contra de cualquier tercero, y (ii) las excepciones o defensas interpuestas por la Sociedad Fusionada con respecto a cualquier acción o procedimiento judicial, extrajudicial, arbitral o de cualquier otro tipo (ya sea de naturaleza civil, penal, laboral, administrativa u otra) iniciado en contra de la Sociedad Fusionada por cualquier tercero.

Asimismo, la Sociedad Fusionante estará legitimada para iniciar, o dar contestación a, cualquier acción o procedimiento judicial, extrajudicial, arbitral o de cualquier otro tipo (ya sea de naturaleza civil, penal, laboral, administrativa u otra) en el que la Sociedad Fusionada pueda tener algún interés en el futuro.

g) Obligaciones Laborales y Fiscales.- La Sociedad Fusionante reconocerá expresamente y por lo mismo será causahabiente de todos los derechos que en términos de la Ley Federal del Trabajo, así como de los contratos colectivos o individuales de trabajo que correspondan a los funcionarios, empleados y jubilados de la Sociedad Fusionada y, en particular, la antigüedad y escalafón de los dos primeros, por lo mismo reconocerá todos los derechos de empleo, sueldo y prestaciones. Corresponderán a la Sociedad Fusionante las reservas, así como la inversión de las mismas, que la Sociedad Fusionada haya constituido para cumplir con las obligaciones que resultaren de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad de su personal.

La Sociedad Fusionada deberá separar las cantidades necesarias para liquidar lo que resulte a su cargo por impuestos, derechos, reparto de utilidades a empleados, así como otros adeudos para el caso de que cualquier otro acreedor se opusiere en forma judicial a que se lleve a cabo la fusión.

CUARTO.- Órgano de Administración y Apoderados. Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y de vigilancia de la Sociedad Fusionante. En cambio, la Sociedad Fusionada deberá extinguir su órgano de administración y vigilancia, liberando a cada uno de sus miembros, propietarios y suplentes, de cualquier responsabilidad por el legal ejercicio de sus cargos, en el momento en que la fusión surta sus efectos y devolverán, a cada uno de ellos, la caución que, en su caso, hayan otorgado para garantizar el fiel desempeño de sus cargos. Asimismo, quedarán automáticamente revocados los nombramientos de los funcionarios que la Sociedad Fusionada hubiere hecho a la fecha en que surta efectos la fusión.

Se establece expresamente que todos los poderes que la Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada hayan conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia Sociedad Fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

QUINTO.- Ejercicios Sociales. El ejercicio social y fiscal en curso de la Sociedad Fusionante terminará el 31 de diciembre de 2014, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de la Sociedad Fusionada, terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.

SEXTO.- Ley Aplicable. El convenio de fusión está sujeto a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

SEPTIMO.- Jurisdicción. Para todo lo relativo a la interpretación, el cumplimiento y la ejecución del convenio de fusión, la Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente, a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.

Apoderado

Mauricio Del Pozzo Ezcurdia

Rúbrica

HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC
BALANCE GENERAL BASE PARA FUSION AL 30 DE JUNIO DE 2013
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		3,669,871,923.24
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	3,669,871,923.24	
112	Valores	3,669,871,923.24	
113	Gubernamentales	3,044,465,283.49	
114	Empresas Privadas	564,553,376.01	
115	Tasa Conocida	563,042,590.54	
116	Renta Variable	1,510,785.47	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(9,338,367.84)	
119	Deudores por Intereses	70,191,631.58	
120	Dividendos por cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	

136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		256,254.29
141	Disponibilidad		1,517,698.17
142	Caja y Bancos	1,517,698.17	
143	Deudores		155,938,174.33
144	Por Primas	94,264,033.89	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	61,674,140.44	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		80,318,650.55
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	39,821,400.18	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	40,143,146.88	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	354,103.49	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		1,763,072,829.02
160	Subsidiarias	1,763,072,829.02	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		308,444,442.20
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	307,695,709.77	
167	Gastos Amortizables	3,786,327.44	
168	(-) Amortización	3,037,595.01	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		5,979,419,971.80
			=====
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		692,459,700.07
211	De Riesgos en Curso	294,632,830.04	
212	Vida	225,402,665.67	
213	Accidentes y Enfermedades	8,954,730.80	
214	Daños	60,275,433.57	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	397,826,870.01	
217	Por Siniestros y Vencimientos	188,837,303.96	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	197,615,765.69	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	1,008,997.43	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	10,364,802.93	
222	De Previsión	0.02	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.02	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		256,254.29
228	Acreedores		248,650,737.37
229	Agentes y Ajustadores	0.00	

230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	248,650,737.37	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		41,131,720.42
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	39,905,189.23	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	1,226,531.19	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		461,445,372.05
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	345,006,393.15	
247	Otras Obligaciones	107,105,579.58	
248	Créditos Diferidos	9,333,399.32	
	SUMA DEL PASIVO		<u>1,443,943,784.20</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		169,345,072.13
311	Capital o Fondo Social	169,345,072.13	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		195,699,618.85
317	Legal	195,699,618.85	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		1,441,727,148.82
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		1,723,181,338.18
324	Resultado del Ejercicio		1,005,523,009.62
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>4,535,476,187.60</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>5,979,419,971.80</u>
			=====
	ORDEN		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al retiro	0.00	
910	Cuentas de Registro	4,472,122,834.35	
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2014.

Director General
Mauricio Del Pozzo Ezcurdia
Rúbrica.

DGA Auditoría Interna
Ngar Yee Louie
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL BASE PARA FUSION AL 30 DE JUNIO DE 2013

(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		2,922,618,902.42
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	2,916,371,614.20	
112	Valores	2,916,371,614.20	
113	Gubernamentales	2,712,946,995.44	
114	Empresas Privadas	226,556,493.97	
115	Tasa Conocida	226,556,493.97	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(39,247,673.17)	
119	Deudores por Intereses	16,115,797.96	
120	Dividendos por cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	6,247,288.22	
128	Sobre Pólizas	6,247,288.22	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		312,963.81
141	Disponibilidad		494,635.75
142	Caja y Bancos	494,635.75	
143	Deudores		84,283,557.64
144	Por Primas	48,732,162.07	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	35,551,395.57	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		33,412,512.39
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	13,979,281.80	
152	Depósitos Retenidos	0.00	

153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	19,433,230.59	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		2.94
160	Subsidiarias	2.94	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		68,991,911.24
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	68,971,033.82	
167	Gastos Amortizables	20,877.43	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		3,110,114,486.19 =====
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		2,015,243,071.37
211	De Riesgos en Curso	1,789,775,034.77	
212	Vida	1,789,775,034.77	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	225,468,036.60	
217	Por Siniestros y Vencimientos	86,740,056.06	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	124,924,919.23	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	282,269.77	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	13,520,791.54	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		312,963.81
228	Acreedores		28,563,223.10
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	28,563,223.10	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		79,256.93
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	79,256.93	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	

244	Otros Pasivos		90,164,795.42
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	90,136,145.05	
247	Otras Obligaciones	28,650.37	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	SUMA DEL PASIVO		<u>2,134,363,310.63</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		202,063,815.11
311	Capital o Fondo Social	202,063,815.11	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		151,547,861.33
317	Legal	151,547,861.33	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		(538.67)
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		419,634,804.43
324	Resultado del Ejercicio		202,505,233.36
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>975,751,175.56</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>3,110,114,486.19</u>
			=====
	ORDEN		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al retiro	0.00	
910	Cuentas de Registro	2,266,324,948.20	
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2014.

Director General
Mauricio Del Pozzo Ezcurdia
Rúbrica.

DGA Auditoría Interna
Ngar Yee Louie
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

(R.- 383902)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de diciembre de 2013, en los municipios de Centla, Centro y Teapa del Estado de Tabasco 2

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio mediante el cual se comunica el término de comisión del señor Alfonso Barnetche Pous como Cónsul Honorario de la República Portuguesa en el Estado de Veracruz 2

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se adiciona un artículo 123 Bis al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable 3

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Arturo Román Ochoa como Corredor Público número 5 en la plaza del Estado de Quintana Roo 4

Resolución mediante la cual se da a conocer la suspensión de la habilitación, para ejercer como Corredor Público número 1 en la plaza del Estado de Durango, al ciudadano Alberto Ramírez Celada 4

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se establece la cuota de captura para el aprovechamiento de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado para la temporada 2013-2014 5

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-2012, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de oficinas de despacho en sus diferentes modalidades 7

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Cable Sur, S.A. de C.V. 26

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco 27

Convenio de Coordinación para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	34
Convenio de Coordinación para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	41
Convenio de Coordinación para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí	48
Convenio de Coordinación para la operación de la temática de migración infantil no acompañada con recursos extraordinarios del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa	55

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sin Nombre, con una superficie aproximada de 06-40-32 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.	62
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sin Nombre, con una superficie aproximada de 07-73-26.534 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.	62
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sin Nombre, con una superficie aproximada de 00-46-53.062 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.	63
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela #5011, con una superficie aproximada de 0-62-28.821 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.	64
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela #5012, con una superficie aproximada de 0-14-04.535 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.	64
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Ranchos, con una superficie aproximada de 15-64-22.67 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.	65
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Ranchos Fracc. 2, con una superficie aproximada de 46-92.68 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.	66
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Ranchos Fracción 3, con una superficie aproximada de 46-92-68 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.	66
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Yerboso, con una superficie aproximada de 195-00-00 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.	67

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 68

Tasas de interés interbancarias de equilibrio 68

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la vista ordenada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de los CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y Octavio Monroy Alvarado otrora Consejeros Electorales Propietarios del 29 y 18 Consejos Distritales, respectivamente, de este Instituto en el Estado de México, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/197/2012 69

AVISOS

Judiciales y generales 97

SEGUNDA SECCION**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por el que se modifica el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 1

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2

Acuerdo por el que se modifican las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 12

Índice nacional de precios al consumidor 17

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

24 DE FEBRERO DÍA DE LA BANDERA

El 24 de febrero de 1821 Agustín de Iturbide, luego de reunirse con el jefe de la insurgencia, Vicente Guerrero y de acordar con él poner fin a la lucha que por 11 años se había librado para hacer de México una nación independiente, dio a conocer el Plan de Iguala, por el que se proclamó la Independencia de México de la corona española. El plan ostenta como lema las tres garantías: "Independencia, Religión y Unión", que quedaron simbolizadas en una bandera hecha ahí, en Iguala, y que fue entregada a las fuerzas que consumaron la independencia, que desde entonces adoptaron el nombre de Ejército Trigarante.

Ese documento fue la culminación de la gesta iniciada por Hidalgo y continuada por Morelos y otros líderes insurgentes y selló la unión de éstos, encabezados por Guerrero, y los nuevos partidarios de la Independencia, cuyo jefe era Iturbide. El Plan de Iguala permitió que México iniciara su vida como una nación independiente y soberana. En recuerdo de ese hecho y de la bandera entregada a los patriotas, que desplegaba en franjas diagonales los colores verde, blanco y rojo, el 24 de febrero de cada año se conmemora el día de la Bandera nacional.

Día de fiesta y solemne para toda la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.



* 2 4 0 2 1 4 - 1 6 . 0 0 *

SEGUNDA SECCION**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por el que se modifica el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 66 y 77, fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5, fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ha tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Único.- Se modifica los párrafos primero y segundo del artículo 30 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

Artículo 30.- Los Servidores Públicos Profesionales de Carrera que hayan obtenido una beca por parte de una Institución pública o privada, o que por su cuenta se paguen estudios de posgrado relacionados con su función, se les otorgarán las facilidades necesarias por el Titular de la Unidad Administrativa de su adscripción, siempre y cuando no sea en demérito de su desempeño laboral o de las actividades de la Unidad Administrativa en la se encuentran adscritos, asimismo, el Instituto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, podrá apoyar mediante el otorgamiento de viáticos y pasajes dentro del Territorio Nacional a aquéllos que así lo soliciten y previa autorización del Titular de la Unidad Administrativa de su adscripción.

La beca podrá ser otorgada por el Instituto cuando se trate de estudios de posgrado y estén orientados a las tareas propias del Instituto. La solicitud para acceder a estas becas deberá venir acompañada de una justificación de cómo beneficiará al Instituto el que el servidor público realice dicho posgrado.

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las reformas al presente Estatuto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo se instruyó en términos del Acuerdo 1ª./X/2014, aprobado en la Sesión Primera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 10 de febrero de dos mil catorce.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcantar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Rúbricas

Aguascalientes, Ags., a 13 de febrero de 2014.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por el artículo 46, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 384378)

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 52, 66, 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 3 fracción XIV inciso d) y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 4 fracción XXXVI inciso d) y 25 de la Ley Federal de Archivos, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

ÚNICO.- Se reforman los artículos 1; las fracciones I, II, III, IV, VII, X, XIV, XVI, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXIX, XXXIII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLII, XLIII, XLVIII y XLIX del artículo 2; 3, 6; la fracción VII, del artículo 13, el segundo párrafo y la fracción II del artículo 52, las fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, X, XI y XII, y el último párrafo del artículo 79, 80, las fracciones I, II, III y penúltimo párrafo del artículo 81, 82, las fracciones I, II, III, IV, V y VII del artículo 83, el primer párrafo, las fracciones II, IV, VI y VII y el último párrafo del artículo 84, el primer párrafo, las fracciones I, IV, VI y VII del artículo 85, 87, 89, las fracciones II, VIII y IX del artículo 90, el párrafo tercero del artículo 92, los párrafos primero y segundo del artículo 93, 95, 97, 98, la fracción IV del artículo 98 A, la fracción I del artículo 98 B y el tercer párrafo del artículo 98 C, y el primer párrafo del artículo 127; se adicionan las fracciones I bis, V Bis, V Ter, XIII Ter, XVII Bis, XIX Bis y XXX Bis al artículo 2, la fracción IV al artículo 12, la fracción VII Bis al artículo 13, un segundo párrafo al artículo 14, un segundo párrafo y las fracciones I, II, III y IV al artículo 77, los artículos 78 A y 78 B, las fracciones XIII y XIV del artículo 79, el artículo 81 Bis, la fracción IX del artículo 83, el segundo párrafo y la fracción VIII del artículo 84, la fracción VIII del artículo 85, los artículos 85 A, 85 B, 85 C, 85 D, 85 E, la fracción V del artículo 98 B, un segundo párrafo al artículo 110, y el artículo 150 Bis; se derogan la fracción XI del artículo 2, el párrafo segundo del artículo 72, la fracción IV del artículo 81, la fracción VI del artículo 83, el último párrafo del artículo 89, la fracción III del artículo 90, el segundo y último párrafos del artículo 92, el último párrafo del artículo 98 C, y el tercer párrafo al artículo 147, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

Artículo 1.- El presente Reglamento, tiene por objeto establecer criterios, procedimientos institucionales y responsabilidades de los servidores públicos y órganos colegiados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en materia de transparencia, a efecto de garantizar el acceso a la Información pública que posea el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como de la organización y conservación de sus archivos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley Federal de Archivos, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el presente Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 2.-...

- I. Administración de Documentos.-** conjunto de métodos y prácticas destinados a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo;
- I Bis. Archivo.-** conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por las Unidades y Áreas Administrativas en el ejercicio de sus atribuciones;
- II. Archivo de Concentración.-** unidad responsable de la administración de documentos cuya consulta es esporádica por parte de las Unidades y Áreas Administrativas del Instituto, y que permanecen en él hasta su destino final. (Contiene documentación semiactiva);
- III. Archivo de Trámite.-** unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una Unidad o Área Administrativa. (Contiene documentación activa);
- IV. Archivo Histórico.-** fuente de acceso público y unidad responsable de administrar, describir, organizar, conservar y divulgar la memoria documental institucional, así como la integrada por documentos o colecciones documentales facticias de relevancia para la memoria nacional;

...

- V Bis. Área Coordinadora de Archivos.-** la responsable de desarrollar criterios en materia de organización, administración y conservación de archivos; elaborar en coordinación con las Unidades y Áreas Administrativas los instrumentos de consulta y control archivístico cuya elaboración no esté expresamente conferida a otras áreas o instancias del Instituto; coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación; establecer un programa de capacitación y asesoría archivísticos; coadyuvar con el Comité de Información en materia de archivos, y coordinar con la DGAI la implementación de herramientas informáticas para la creación, manejo, uso, preservación y gestión de documentos electrónicos, y la automatización de los procesos archivísticos;
- V Ter. Área Generadora.-** la que produce expedientes, considerándose como tal a: Junta de Gobierno y Presidencia, Direcciones Generales, Contraloría Interna, Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones Regionales, Coordinaciones Estatales, Direcciones de Área, Subdirecciones de Área y Jefaturas de Departamento;
- ...
- VII. Catálogo de Disposición Documental.-** instrumento técnico que registra en forma general y sistemática, a nivel de Serie y Subserie, los valores documentales, los plazos de conservación o vigencia documental y, en su caso, la Clasificación de reserva o confidencialidad y posible valor histórico;
- ...
- X. Clasificación Archivística.-** proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional del Instituto;
- XI.** (Se deroga).
- ...
- XIII Ter. Conservación de Archivos.-** conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la preservación y la prevención de alteraciones físicas de la Información de los documentos de archivo;
- XIV. Cuadro General de Clasificación Archivística.-** instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada Unidad y Área Administrativa;
- ...
- XVI. Destino Final.-** selección de los expedientes de los Archivos de Trámite o Concentración cuyo plazo de conservación o uso ha prescrito, con el fin de darlos de baja o transferirlos al Archivo Histórico;
- ...
- XVII Bis. DGAI.-** Dirección General Adjunta de Informática;
- XVIII. Documento de Archivo.-** el que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, creado, recibido, manejado y usado en el ejercicio de las facultades y actividades del Instituto, independientemente del soporte en el que se encuentre;
- XIX. Documento Electrónico.-** aquel que almacena la Información en un medio que precisa de un dispositivo electrónico para su lectura;
- XIX Bis. Documento Histórico.-** aquel que posee valores secundarios y de preservación a largo plazo por contener Información relevante para el Instituto, que integra la memoria colectiva de México y es fundamental para el conocimiento de la historia nacional;
- ...
- XXI. Expediente.-** unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados cronológicamente y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de las Unidades y Áreas Administrativas, de acuerdo con las funciones que les corresponden;
- XXII. Fondo.-** conjunto de documentos producidos orgánicamente por el Instituto, que se identifica con el nombre de INEGI;
- ...
- XXIV. Guía Simple de Archivo.-** esquema general de descripción de las Series de los archivos del Instituto, que indica sus características fundamentales conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística y sus datos generales;
- ...

XXIX. Inventarios Documentales.- instrumentos de consulta y control que describen los expedientes de un archivo, conforme a las series descritas en el Cuadro General de Clasificación Archivística, y que permiten su localización (Inventario General), transferencia (inventarios de transferencia) o baja documental (Inventario de Baja Documental);

...

XXX Bis. LFA.- Ley Federal de Archivos;

...

XXXIII. Plazo de Conservación.- periodo de guarda de la documentación en los Archivos de Trámite y de Concentración el cual deberá considerar el periodo de reserva o ampliación de la misma, así como el plazo adicional a que hace referencia el artículo 93 del Reglamento, en su caso y los periodos adicionales que establezcan las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en el Instituto. Durante este plazo la documentación mantiene su vigencia;

...

XXXVIII. Rubro Temático.- denominación que se da a un tema que agrupa a un conjunto de expedientes, correspondientes a una Unidad o Área Administrativa;

XXXIX. Sección.- cada una de las divisiones del Fondo, basada en las atribuciones del Instituto de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables;

XL. Serie.- división de una Sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una materia o asunto específico;

...

XLII. Soporte.- medios en los que obra la información, pudiendo ser, entre otros: impresos, magnéticos, ópticos, sonoros y visuales;

XLIII. Subserie.- subgrupo de documentos que contienen información relacionada con diversas materias o asuntos determinados correspondientes a una misma Serie;

...

XLVIII. Valoración Documental.- actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales para establecer criterios de disposición y acciones de transferencia, y

XLIX. Vigencia Documental.- Periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables en el Instituto, a partir del cual se define su Plazo de Conservación.

Artículo 3.- El presente Reglamento será de aplicación general y obligatoria para las Unidades y Áreas Administrativas del Instituto y los servidores públicos adscritos a las mismas.

Artículo 6.- La interpretación del presente Reglamento para efectos administrativos, estará a cargo del Comité por lo que respecta a aspectos en materia de transparencia y acceso a la Información pública que posea el Instituto.

Por su parte el Comité de Valoración interpretará aspectos relacionados con la organización y conservación de archivos.

Corresponderá a la Comisión la solución de los casos no previstos por el Reglamento.

Artículo 12.-...

...

...

IV. El Titular del Área Coordinadora de Archivos, como asesor en materia de archivos, con voz y voto, en los términos que establece el Reglamento.

...

Artículo 13.- ...

...

VII. Establecer y supervisar, la aplicación de los criterios y lineamientos específicos para el Instituto, en materia de organización, clasificación y conservación de documentos e Información correspondiente a la gestión administrativa del Instituto, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras Unidades Administrativas.

VII Bis . Aprobar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico y los informes anuales de cumplimiento de éste;

...

Artículo 14.- ...

Cuando se trate de sesiones en las que el Comité analice asuntos relacionados con la organización y conservación de archivos, para que éstas queden legalmente instaladas deberán de estar presentes por lo menos dos miembros del Comité, así como el Titular del Área Coordinadora de Archivos.

...

Artículo 52.-...

El referido Índice se conformará por rubros temáticos y deberá contener como mínimo lo siguiente:

...

II. Asunto del expediente;

...

Artículo 72.- ...

(Se deroga).

Artículo 77.- ...

La Organización de los archivos del Instituto se rige por los siguientes principios:

- I.** Conservación: Adoptar las medidas de índole técnica, administrativa, ambiental y tecnológica para la adecuada preservación de los archivos;
- II.** Procedencia: Conservar el orden original de cada fondo documental producido por los sujetos obligados en el desarrollo de su actividad institucional, para distinguirlo de otros fondos semejantes;
- III.** Integridad: Garantizar que los documentos de archivo sean completos y veraces para reflejar con exactitud la Información en ellos contenida, y
- IV.** Disponibilidad: Adoptar medidas pertinentes para la localización de los documentos de archivo.

Artículo 78 A.- Los servidores públicos del Instituto no podrán conservar en su poder o sustraer documentos de archivo del Instituto. Al concluir su empleo, cargo o comisión, podrán conservar únicamente aquellos documentos que se integran al acta administrativa de entrega recepción que, en su caso, se elabore con motivo del término de su encargo.

Los servidores públicos del Instituto que deban elaborar un acta de entrega-recepción al separarse de su empleo, cargo o comisión, deberán entregar a quienes los sustituyan en sus funciones o encargo los archivos organizados e instrumentos de control y consulta archivística que se encontraban bajo su custodia.

Artículo 78 B.- En caso de que algún Área Generadora desaparezca, se fusione o cambie de adscripción, el Área Coordinadora de Archivos, en conjunto con los responsables de Archivo de Trámite correspondientes, dispondrá lo necesario para que todos los documentos de archivo, expedientes e instrumentos de consulta y control archivístico sean entregados al Titular de la Unidad o Área Administrativa que corresponda para continuar con su trámite o resguardo, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Artículo 79.- ...

- I.** Elaborar y someter a autorización del Comité el establecimiento y actualización de criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos; así como de los expedientes que contengan Información y documentación clasificada como reservada y/o confidencial a fin de asegurar su integridad, de conformidad con lo establecido en la Ley, la LFA, el Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, coordinando la implementación de las referidas disposiciones en el Instituto;

- II. Elaborar, actualizar y someter a consideración del Comité procedimientos y métodos para administrar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos, que faciliten la consulta, el uso, la organización y conservación de la Información, los cuales formarán parte del Plan Anual de Desarrollo Archivístico de conformidad con lo establecido en la Ley, la LFA, el Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables;
- III. Coordinar normativa y operativamente las acciones de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico;
- ...
- V. Elaborar y actualizar, en coordinación con los responsables de los Archivos de Trámite, de Concentración e Histórico, el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, los Inventarios Generales por Expediente, la Guía Simple de Archivos, así como los demás instrumentos de consulta y control archivístico, salvo lo dispuesto por el último párrafo del artículo 86 del Reglamento;
- VI. Desarrollar e implementar el programa de capacitación y asesoría archivística del Instituto;
- VII. Elaborar y presentar al Comité, el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, en el que se contemplen las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, el cual deberá ser publicado en el Portal de Transparencia, así como sus respectivos informes anuales de cumplimiento;
- VIII. Coordinar las acciones a cargo de los responsables de los Archivos de Trámite y enlaces de Archivo de Concentración de las Unidades y Áreas Administrativas;
- ...
- X. Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación, con base en lo dispuesto por la Ley, la LFA, el Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables;
- XI. Coordinar con la DGAI, las actividades destinadas a la automatización de los archivos y al manejo de documentos electrónicos;
- XII. Participar en las sesiones del Comité como asesor con voz y voto, cuando dicho órgano colegiado analice asuntos relacionados con la organización y conservación de archivos;
- XIII. Fungir como representante del Instituto ante el Consejo Nacional de Archivos, en los términos que al efecto disponga la LFA, y
- XIV. Las demás previstas por el Reglamento, que le confiera el Reglamento Interior o las demás disposiciones legales aplicables.

Para el correcto desempeño de sus funciones como Área Coordinadora de Archivos del Instituto, el Titular de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales contará con el apoyo de un responsable de su seguimiento. Esta función recaerá en el Titular de la Dirección del Sistema Institucional de Archivos quien fungirá como Asesor Suplente del Comité para efectos de lo dispuesto por la fracción XII de este artículo.

Artículo 80.- Los Titulares de las Unidades y Áreas Administrativas, deberán adoptar medidas y procedimientos técnicos que garanticen la conservación de la Información y la seguridad de sus soportes, considerando en todo momento las disposiciones que al efecto emita el Área Coordinadora de Archivos.

Artículo 81.- ...

- I. Recibir, registrar y dar seguimiento a la correspondencia de entrada;
- II. Registrar, despachar y dar seguimiento a la correspondencia de salida;
- III. El control de correspondencia deberá de contener por lo menos:
 - a) Número identificador;
 - b) Fecha y hora de recepción o envío, según corresponda;
 - c) Asunto, y
 - d) Remitente y destinatario del documento.
- IV. (Se deroga).

El control a que hace referencia la fracción III anterior, podrá ser operado por el sistema automatizado que para tal efecto determine el Área Coordinadora de Archivos del Instituto.

...

Artículo 81 Bis.- Todo documento de archivo del Instituto, formará parte del Sistema Institucional de Archivos. Dicho Sistema se regirá por los principios a que hace referencia el artículo 77 del Reglamento e incluirá, entre otros, los procesos siguientes:

- I. Control de gestión documental;
- II. Identificación de documentos de archivo;
- III. Clasificación archivística por funciones;
- IV. Integración y ordenación de expedientes;
- V. Elaboración de instrumentos de consulta y control;
- VI. Transferencias documentales;
- VII. Conservación de archivos;
- VIII. Prevaloración documental;
- IX. Criterios para la conservación de documentos que contengan información clasificada;
- X. Seguimiento a la organización y conservación de archivos, y
- XI. Baja documental.

El Sistema Institucional de Archivos será administrado a través de un sistema electrónico desarrollado por la DGAI, en coordinación con el Área Coordinadora de Archivos, que implicará la automatización de los procesos archivísticos y de la generación de los instrumentos de consulta y control archivístico a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento.

Artículo 82.- Cada Unidad y Área Administrativa del Instituto contará con un Archivo de Trámite, en el que se resguardará la documentación y/o expedientes activos o de consulta frecuente. Este Archivo podrá estar distribuido en los diferentes espacios físicos que ocupen las Áreas Generadoras. El responsable del mismo será nombrado por el Titular de cada Unidad o Área Administrativa y contará con un nivel mínimo de Subdirector de Área.

Se deberá notificar por escrito al Titular del Área Coordinadora de Archivos la designación del responsable de cada Archivo de Trámite, señalando: nombre, puesto, domicilio, teléfono y correo electrónico. Así mismo, deberá reportarse en iguales términos cualquier cambio en la designación.

Artículo 83.- ...

- I. Coordinar la integración de los expedientes que los servidores públicos adscritos a cada Unidad o Área Administrativa generen bajo su responsabilidad en ejercicio de las funciones o atribuciones que le son propias;
- II. Supervisar la conservación, por parte de los servidores públicos de las áreas de su adscripción, de la documentación que se encuentra activa y aquella que ha sido clasificada como reservada y confidencial;
- III. Coadyuvar con el Área Coordinadora de Archivos en la elaboración y actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, los Inventarios Generales por Expediente y la Guía Simple de Archivos del Instituto;
- IV. Coordinar y supervisar la elaboración e integración de los inventarios de transferencia primaria para su envío al Archivo de Concentración, así como vigilar permanentemente el cumplimiento de los plazos de conservación establecidos en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto, verificando la selección de los expedientes a transferir al Archivo de Concentración;
- V. Supervisar el préstamo de aquellos expedientes que conserven bajo su resguardo los servidores públicos de las áreas de su adscripción;
- VI. (Se deroga).

- VII. Vigilar que todos los expedientes de la Unidad o Área Administrativa de su adscripción se encuentren identificados en su portada, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento y demás disposiciones que para tal efecto emita el Área Coordinadora de Archivos;

...

- IX. Las demás que contemplen otras disposiciones legales y normativas aplicables en el Instituto.

Artículo 84.- El Instituto contará con un Archivo de Concentración adscrito al Área Coordinadora de Archivos, el cual estará a cargo del Titular de la Dirección del Sistema Institucional de Archivos.

El Archivo de Concentración estará integrado por unidades de resguardo, de acuerdo con las necesidades del Instituto, bajo custodia de enlaces de Archivo de Concentración. El Responsable de Archivo de Concentración y los enlaces, tendrán las siguientes funciones:

...

- II. Conservar precautoriamente la documentación semiactiva hasta cumplir su plazo de conservación conforme al Catálogo de Disposición Documental del Instituto;

...

- IV. Elaborar la Guía Simple de Archivo de Concentración, el Inventario General por Expediente del Archivo de Concentración, así como los inventarios de Transferencia Secundaria y de Baja Documental;

...

- VI. Brindar el servicio de consulta de expedientes resguardados en el Archivo de Concentración, así como cualquier orientación necesaria respecto del mismo;

- VII. Gestionar ante el Área Coordinadora de Archivos la Baja Documental de expedientes que hayan concluido su plazo de conservación y carezcan de valores secundarios, y

- VIII. Las demás que contemplen otras disposiciones legales y normativas aplicables en el Instituto.

Los expedientes que obren en el Archivo de Concentración, podrán resguardarse en el espacio físico que el Responsable del mismo autorice, a propuesta del Titular de la Unidad o Área Administrativa de la que provengan, atendiendo a la disponibilidad de espacios en el Instituto. Sin perjuicio de ello, los expedientes que obren en el Archivo de Concentración, deberán apegarse a los criterios, lineamientos y demás disposiciones normativas que para tal efecto apruebe el Área Coordinadora de Archivos del Instituto o el Comité, según corresponda.

Artículo 85.- El Instituto contará con un Archivo Histórico adscrito al Área Coordinadora de Archivos, el cual estará a cargo del Titular de la Dirección del Sistema Institucional de Archivos.

...

- I. Coadyuvar con el Área Coordinadora de Archivos, en la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, así como elaborar y actualizar el Inventario General del Archivo Histórico;

...

- IV. Recibir, organizar, conservar, describir y difundir los documentos con valor histórico enviados por el Archivo de Concentración, a través de transferencias secundarias.

...

- VI. Establecer un programa que permita preservar los documentos históricos a través de sistemas físicos, ópticos, electrónicos, entre otros, con la asesoría técnica de la DGAI, en su caso;

- VII. Estimular el uso y aprovechamiento social de la documentación histórica, difundiendo el acervo y sus instrumentos de consulta, y

- VIII. Las demás que contemplen otras disposiciones legales y normativas aplicables en el Instituto.

Artículo 85 A.- El acceso a los documentos del Archivo Histórico del Instituto, en términos de lo establecido en el artículo 26 de la LFA, se efectuará conforme al procedimiento que para tal efecto apruebe el Comité de Valoración Documental.

Los documentos contenidos en el Archivo Histórico y los identificados como históricos confidenciales, no serán susceptibles de ser clasificados como reservados en términos de lo dispuesto por la Ley, debiendo estarse a lo dispuesto por el artículo 85 B.

Artículo 85 B.- La información clasificada como confidencial con fundamento en la Ley, respecto de la cual se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, conservará tal carácter, con fundamento en lo dispuesto por la LFA y este Reglamento, por un plazo de 30 años a partir de la fecha de creación del documento que la contenga, o bien de 70 años tratándose de datos personales en los términos que al efecto dispone el artículo 27 de la LFA. Estos documentos se identificarán como históricos confidenciales, permaneciendo en el Archivo de Concentración y serán transferidos al Archivo Histórico del Instituto una vez cumplidos los plazos arriba señalados.

No obstante lo anterior, el Archivo Histórico podrá ordenar la transferencia a sus acervos de los documentos históricos confidenciales de las Unidades o Áreas Administrativas para su custodia, cuando determine que las unidades de resguardo del Archivo de Concentración no cuentan con las condiciones óptimas para garantizar la debida organización y conservación de los mismos, durante el plazo previsto en el párrafo anterior.

Los documentos históricos confidenciales transferidos al Archivo Histórico en calidad de custodia, no formarán parte del Archivo Histórico de acceso público, hasta que concluya el plazo previsto en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 85 C.- Durante el plazo que establece el primer párrafo del artículo 85 B, el Titular de la Unidad o Área Administrativa que realizó la transferencia primaria al Archivo de Concentración de los documentos considerados históricos confidenciales será responsable de atender las solicitudes de acceso relacionadas con dichos documentos.

Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 85 A y 85 B del Reglamento, el acceso a los documentos considerados como históricos confidenciales, deberá observar lo dispuesto por la Ley y la LFA.

Corresponderá a las Unidades y Áreas Administrativas del Instituto orientar a los solicitantes de información dictaminada con valor histórico, sobre el procedimiento aplicable para el acceso a la misma, atendiendo a su naturaleza.

Artículo 85 D.- El Comité podrá determinar procedente el acceso a información contenida en documentos considerados como históricos confidenciales cuando:

- I. Se solicite para una investigación o estudio que se considere relevante para el país, siempre que el mismo no se pueda realizar sin el acceso a la información confidencial, y el investigador o la persona que realice el estudio quede obligado por escrito a no divulgar la información confidencial, ni ninguna que pueda hacer identificable a su titular;
- II. El interés público en el acceso sea mayor a cualquier invasión a la privacidad que pueda resultar de dicho acceso;
- III. El acceso beneficie de manera clara y evidente al titular de la información confidencial, y
- IV. Sea solicitada por un biógrafo autorizado por el titular de la información confidencial.

Artículo 85 E.- Corresponderá al Comité de Valoración Documental, emitir opinión cuando exista la necesidad de que documentos institucionales considerados históricos, que contengan Información o Información Estadística y Geográfica, salgan temporalmente del país por cualquier causa.

La opinión a que hace referencia el párrafo anterior, deberá acompañarse a la solicitud de autorización, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la LFA, deba remitirse al Archivo General de la Nación.

Artículo 87.- La estructura del Cuadro General de Clasificación Archivística, atenderá cuando menos a los siguientes niveles:

- I. Fondo: Conjunto de documentos producidos orgánicamente por el Instituto, que se identifica como INEGI;
- II. Sección: Cada una de las divisiones del Fondo, basada en las atribuciones de cada Unidad o Área Administrativa reconocidas en el Reglamento Interior, y
- III. Serie: División de una Sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una materia o asunto específico.

Sin perjuicio de lo anterior podrá recurrirse al uso de Subseries, si así lo requiere la conformación de los archivos a cargo de las Unidades o Áreas Administrativas, identificándolas en su caso en similares términos que los descritos para las Series. Cuando resulte necesario el uso de Subseries, las Unidades o Áreas Administrativas deberán solicitar la opinión del Área Coordinadora de Archivos previo a su implementación.

El Cuadro General de Clasificación Archivística será actualizado en el mes de diciembre de cada año.

Artículo 89.- Las Unidades Administrativas, a través de los Responsables de Archivo de Trámite, deberán de realizar la integración de la Información bajo su responsabilidad en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto, mismo que comprenderá la totalidad de los expedientes de cada Unidad y Área Administrativa, el cual deberá ser actualizado en el mes de diciembre de cada año y contener como mínimo los datos siguientes: Código de Clasificación Archivística a nivel de Serie o Subserie, los valores documentales, los plazos de conservación y, en su caso, la Clasificación de reserva o confidencialidad y posible valor histórico.

(Se deroga).

Artículo 90.- ...

...

II. Denominación de la Unidad Administrativa;

III. (Se deroga);

...

VIII. Plazo de Conservación (de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental del Instituto);

IX. Número total de hojas contenidas en el expediente una vez que éste ha sido cerrado, y

...

Artículo 92.- ...

(Se deroga).

Para efectos de la reserva de Información, el Catálogo de Disposición Documental y el Índice de Expedientes Reservados que establece el artículo 17 de la Ley, deberán vincularse.

(Se deroga).

Artículo 93.- En los plazos de conservación de los archivos se tomará en cuenta el periodo de reserva o ampliación de la misma, en su caso.

A partir de la desclasificación de expedientes reservados, el plazo de conservación adicionará un periodo igual al de reserva que señale el Expediente o establezca el Índice de Expedientes Reservados, si este periodo fuera mayor al primero.

...

Artículo 95.- Los inventarios de Baja Documental autorizados por el Comité de Valoración, deberán conservarse en el Archivo de Concentración por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se haya autorizado la Baja Documental correspondiente.

Artículo 97.- La documentación administrativa que obre en copia simple en las áreas encargadas de control de gestión y en los Archivos de Trámite de las Unidades y Áreas Administrativas, se resguardará por un plazo precautorio de dos años, contados a partir del año siguiente al que se generó, procediendo posteriormente a su eliminación de conformidad a las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 98.- Las Unidades y Áreas Administrativas establecerán el plazo de conservación de las Series y Subseries en el Catálogo de Disposición Documental, para lo cual considerarán que el periodo de resguardo que determinen corresponderá únicamente a documentos originales. Por lo que hace a las copias simples, resultará aplicable lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 98 A.- ...

...

IV Un representante de las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas; de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia; de Estadísticas Económicas; de Geografía y Medio Ambiente; de Integración, Análisis e Investigación, en calidad de Vocal cuando el pleno del Comité de Valoración resuelva asuntos de su competencia;

...

Artículo 98 B.- ...

- I. Aprobar, en la última sesión de cada ejercicio fiscal, el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Instituto;

...

- V. Las demás que establezca el Reglamento, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Valoración y demás disposiciones administrativas aplicables.

Artículo 98 C.- ...

...

El Comité de Valoración sesionará en forma ordinaria, una vez cada cuatro meses, en las fechas que se establezcan de acuerdo con el calendario aprobado en la última sesión ordinaria que se celebre cada año, al amparo de lo establecido en el presente Reglamento.

...

(Se deroga).

Artículo 110.- ...

Las actualizaciones de los Sistemas de Datos Personales deberán realizarse por las áreas encargadas de su administración, el Responsable remitirá a la Unidad de Transparencia un formato que se establezca para tal efecto la modificación, actualización o cancelación de dichos Sistemas.

...

Artículo 127.- Las solicitudes presentadas por ciudadanos al amparo de los Capítulos III y IV del Título V, después de las 15:00 Hrs., o en días inhábiles, se considerarán recibidas al día hábil siguiente. El plazo para su atención comenzará a correr a partir del día siguiente al de su recepción.

...

Artículo 147.- ...

...

(Se deroga).

...

Artículo 150 Bis.- Los Recursos de Revisión presentados después de las 15:00 hrs., o en días inhábiles, se consideraran recibidos al día hábil siguiente. El plazo para su atención comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Para el ejercicio 2014, el Comité de Valoración Documental aprobará en la primera sesión ordinaria que éste celebre, el Calendario de Sesiones del referido Comité.

TERCERO.- El Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, se aprobarán a más tardar transcurridos 3 meses posteriores a la entrada en vigor del presente acuerdo.

CUARTO.- El Comité de Valoración Documental expedirá el procedimiento a que se refiere el artículo 85 A del Reglamento, a más tardar transcurridos 6 meses posteriores a la entrada en vigor del presente acuerdo.

QUINTO.- La Clasificación Archivística de los expedientes existentes en los archivos, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se mantendrá conforme a las disposiciones vigentes al momento de su generación.

El presente Acuerdo se instruyó en términos del Acuerdo 1ª./X/2014, aprobado en la Sesión Primera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 10 de febrero de dos mil catorce.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcantar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Rúbricas

Aguascalientes, Ags., a 13 de febrero de 2014.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por el artículo 46, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 384379)

ACUERDO por el que se modifican las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77, fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 3, fracción V y 4, penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se modifican las normas Tercera fracciones III, XXXVI y XXXVII; Novena inciso d. fracción IV, segundo, cuarto y quinto párrafos; Décima primer párrafo; Décima Segunda; Décima Tercera; Décima Cuarta fracción XV; Vigésima Segunda primer párrafo; Sexagésima Primera primer y segundo párrafos; Sexagésima Segunda, y Sexagésima Tercera; se adicionan las fracciones VI Bis, IX Bis, XIII Bis, XXVI Bis, y XL a la Norma Tercera; Norma Tercera Bis; párrafo tercero a la Norma Quinta; segunda párrafo a la Norma Sexta segundo párrafo; último párrafo a la Norma Novena; último párrafo a la Norma Décima Primera; Décima Cuarta Bis; Quincuagésima Primera Bis; fracción III Bis a la Norma Sexagésima Primera; segundo párrafo a la fracción I de la Norma Sexagésima Séptima; fracción XI Bis a la Norma Sexagésima Séptima, y se deroga el inciso e. de la fracción IV de la Norma Novena, y el segundo párrafo y sus fracciones I y II de la Norma Vigésima Segunda, todas ellas de las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

Tercera.- ...

...

III. Área Técnica: el área responsable de emitir el Dictamen de no utilidad, así como de llevar a cabo la revisión de las características y especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, aceptación o rechazo de los mismos, y demás actividades que le atribuyan estas Normas y demás disposiciones normativas aplicables;

...

VI Bis. Bienes Extraviados: Son los bienes que por cualquier causa no se encuentran en su sitio y se ignora su paradero, exceptuando aquellos bienes que de conformidad con las Normas se consideran como no localizados;

...

IX Bis. Bienes no localizados: Son los bienes faltantes que derivado de un levantamiento físico de inventario no son ubicados o encontrados;

...

XIII Bis. Cotización: Documento emitido por algún proveedor legalmente acreditado a solicitud del Instituto, en el que se expresa el valor de un bien, a efecto de que sirva como referente en términos de lo establecido por las Normas;

...

XXVI Bis. Parámetros de estimación de vida útil: son los años de vida útil reconocidos para los bienes instrumentales, aprobados por el Comité en términos de las Normas, mismos que serán considerados para su depreciación contable;

...

XXXVI. Valor de Adquisición: precio de compra de los bienes, incluyendo los aranceles de importación y otros gastos directamente aplicables a la adquisición de las mercancías, materiales y suministros, así como los importes derivados del Impuesto al Valor Agregado (IVA);

XXXVII. Reposición: Comprende la sustitución de bienes muebles por robo, extravío o siniestro, así como el reemplazo de bienes muebles instrumentales por daño parcial o total no susceptible de reparación en cumplimiento a la prestación del servicio de mantenimiento contratado por el Instituto, o bien, por hacer efectiva la garantía respecto de bienes adquiridos por el Instituto;

...

XL. Vida Útil: Es el periodo durante el que se espera utilizar los bienes instrumentales por parte del Instituto.

Tercera Bis.- Serán supletorios de estas Normas y de las demás disposiciones que de éstas deriven, en lo que corresponda, la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y el Código Fiscal de la Federación.

Quinta.-...

...

Procederá la actualización del número de inventario de un bien instrumental por uno o más números de inventario, por la asignación de números de inventario que impliquen desagregar bienes que estén amparados por una sola factura; porque sean reemplazados bienes informáticos en el marco de los contratos de mantenimiento, o porque sean sustituidos bienes por garantía, resultando aplicable el procedimiento que para tal efecto emita la DGARMSG.

Sexta.- El registro de los bienes se realizará a valor de adquisición por cada UR, a través del SIA INVENTARIOS; el registro del Software del Instituto se realizará a través de la herramienta informática que para efectos de control y administración del mismo determine la DGAI y los bienes de consumo a través del SIGA; en lo que se refiere a los bienes que se produzcan por el Instituto, éstos se registrarán de acuerdo con su costo de producción.

Cuando carezca de valor de adquisición algún bien, el mismo podrá ser determinado para fines administrativos de inventario por la DGARMSG, considerando el valor de adquisición de otros bienes con características similares, o a falta del mismo, a través de avalúo que determine su valor comercial.

Novena.- ...

IV ...

...

- d. Oficio de Inversión y/o cuenta por liquidar.
- e. (Se deroga).

En el caso de que las UR a través de las áreas requirentes o técnicas efectúen la recepción de bienes muebles en áreas distintas al almacén, cuando los documentos que amparen la adquisición así lo indiquen, se dejará constancia mediante acta de entrega-recepción, misma que deberá ser suscrita por el responsable del área requirente o técnica, así como por el proveedor o su representante, debiendo remitir a la SlyA dentro de los dos días hábiles posteriores a la aceptación de dichos bienes, tanto el acta entrega-recepción como el documento en que conste la aceptación de los mismos.

...

Cuando los bienes no cumplan con las descripciones contratadas o se detecten desperfectos, averías o accesorios faltantes en los bienes que resulten identificables a primera vista, el responsable del almacén de la UR no recibirá los bienes, dejando constancia de esta situación en el documento que con tal motivo se elabore, el cual será firmado por el responsable del almacén y el proveedor o su representante, marcando copia de conocimiento del mismo al área contratante.

Corresponderá a las áreas requirentes o técnicas de las UR, la responsabilidad de verificar todas las características y especificaciones técnicas de los bienes recibidos en los términos que señale el documento que ampare la adquisición, así como de emitir el escrito de aceptación dirigido al proveedor, con copia a las áreas contratantes y de almacén.

...

Una vez que las áreas responsables de inventarios cuenten con el escrito de aceptación de los bienes por parte del área requirente o técnica, deberán proceder al registro del alta de los bienes, informando a la SlyA, para que ésta, en su caso, genere las etiquetas de código de barras que contienen los números de inventario, mismas que enviará a la UR para su colocación.

Décima.- Los bienes instrumentales serán objeto de resguardos, los cuales deberán ser individuales por cada bien asignado, o bien, podrá emitirse un listado global por cada resguardante, en los que se detallarán los datos del bien o bienes y del servidor público, así como la denominación de su puesto, mismos que deberá firmar este último, con lo que dichos documentos tendrán validez plena para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. La emisión, archivo y control de las tarjetas de resguardo o los listados globales de los bienes instrumentales asignados será responsabilidad de cada UR.

...

Décima Primera.- ...

...

...

Cuando se identifiquen bienes no localizados, el Director de Administración de la UR de que se trate, efectuará las investigaciones necesarias para su localización dentro de los 45 días hábiles posteriores al levantamiento físico del inventario, debiendo dejar constancia de la investigación realizada ante el resguardante del bien, así como entre los servidores públicos de su adscripción y de las demás UR del Instituto. Si una vez agotadas las investigaciones correspondientes, los bienes no son localizados o repuestos con otro bien de características iguales, similares o superiores, se levantará acta administrativa y con copia de la misma se notificará a la CI y a la SlyA en un término no mayor a diez días hábiles posteriores a la elaboración del acta. Una vez que la CI emita resolución sobre bienes faltantes no localizados, se deberá proceder conforme a lo siguiente:

- I. Cuando la CI determine que existe responsabilidad por los bienes faltantes, atribuible al servidor público resguardante de los mismos, éste deberá proceder en términos de la resolución correspondiente, una vez que la misma haya causado estado.

Si la resolución referida en el párrafo anterior determina que el servidor público debe reponer o pagar el bien, una vez cumplimentada dicha resolución, se procederá a efectuar los movimientos de baja y alta de los bienes, considerando como parte del soporte documental correspondiente, la resolución de la CI.

La reposición o pago de los bienes no localizados se realizará aportando los documentos de acuerdo al supuesto de que se trate, como se indica a continuación:
 - a. Reposición del bien:
 1. Acta administrativa,
 2. Visto bueno del bien a reponer emitido por el área técnica, en el que se especifique que es de características iguales, similares o superiores, y
 3. Original o copia certificada de factura o avalúo a valor comercial del bien.
 - b. Pago del bien:
 1. Acta administrativa, y
 2. Comprobante de pago del mismo a valor de adquisición, de avalúo o valor comercial.
- II. Cuando la CI determine que no existe responsabilidad de parte de algún servidor público respecto a los bienes faltantes, la UR deberá proceder a la baja de los bienes conforme a lo establecido en los Lineamientos para depurar y cancelar los saldos contables de las cuentas de Balance en los Estados Financieros del Instituto.

Décima Segunda.- Cuando se extravíe un bien, el responsable deberá resarcir el daño ocasionado, ya sea mediante la reposición del bien con uno de características iguales, similares o superiores al extraviado, obteniendo el visto bueno del área técnica, así como la entrega de la factura original o copia certificada para determinar la procedencia legal de éste y proceder al registro del alta por sustitución y la baja del bien extraviado, o bien, hará el pago del mismo a valor de reposición que se obtendrá a través de avalúo o cotización.

Tratándose de bienes extraviados que no hubieren sido resarcidos o repuestos en términos del párrafo anterior, el resguardante del bien, en un término no mayor a 30 días hábiles, deberá levantar acta administrativa en la que se hagan constar los hechos ocurridos en torno al extravío, dando parte a la Dirección de Administración de la UR de su adscripción, quien la turnará en un plazo no mayor a 5 días hábiles al Titular de Quejas y Responsabilidades de la CI, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Para el caso de bienes siniestrados por robo o daño, el servidor público responsable del resguardo del bien deberá observar lo establecido por las disposiciones normativas en materia de seguros vigentes en el Instituto, así como por las coberturas contratadas por éste al amparo de las mismas.

Décima Tercera.- Cada UR a través del Área de Recursos Materiales es responsable de registrar los distintos movimientos relacionados con bienes instrumentales en SIA-INVENTARIOS, de consumo en SIGA y para el Software del Instituto se realizará a través de la herramienta informática que para efectos de control y administración del mismo determine la DGAI.

Una vez que la SlyA concluya la verificación de la información registrada por las UR, deberá notificar a éstas a más tardar el quinto día hábil de cada mes para que concilien sus respectivos saldos con el área de recursos financieros competente, a efecto de emitir los reportes en el SIGA y el SIA- INVENTARIOS.

La SlyA considerará la información registrada por cada UR, para realizar la conciliación nacional del cierre del mes con la Dirección de Contabilidad Institucional.

Décima Cuarta.- ...

...

- XV.** Previo a la adquisición del PANE de bienes de consumo, las UR deberán consultar las existencias de bienes en los almacenes de las UR del Instituto, mediante la dirección electrónica que para tal efecto determine la DARM, debiendo solicitar la transferencia de los materiales disponibles.

De llevar a cabo transferencias entre UR, se deberá solicitar el aseguramiento de los bienes únicamente en aquellos casos que se requiera un traslado, aplicando en lo conducente la Norma de Seguros de Bienes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

...

Décima Cuarta Bis.- Corresponde a la SlyA consolidar los dictámenes técnicos que contengan las propuestas de estimación de vida útil de los bienes instrumentales del Instituto, para ello consultará a las Áreas Técnicas de las UR, por conducto de su Dirección de Administración, solicitándoles la siguiente información:

- I.** Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información:
 - a.** Inventario de maquinaria y equipo de producción editorial con los años de vida útil estimada, y
 - b.** Dictamen técnico que contenga la justificación sobre los años de vida útil por grupo o familia de bienes.
- II.** Dirección General de Geografía y Medio Ambiente:
 - a.** Inventario de equipo de medición y laboratorio con los años de vida útil estimada, y
 - b.** Dictamen técnico que contenga la justificación sobre los años de vida útil por grupo o familia de bienes.
- III.** Dirección General Adjunta de Informática:
 - a.** Inventario de acuerdo al listado de bienes considerados como Tecnologías de Información y Comunicaciones emitido por la DGAI, con los años de vida útil estimada, y
 - b.** Dictamen técnico que contenga la justificación sobre los años de vida útil por grupo o familia de bienes.
- IV.** Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales:
 - a.** Inventario de maquinaria, equipo eléctrico, mecánico, transformadores, mobiliario, equipo de oficina, educacional y vehículos, con los años de vida útil estimada, y
 - b.** Dictamen técnico que contenga la justificación sobre los años de vida útil por grupo o familia de bienes.
- V.** En adición a la información comprendida en las fracciones anteriores, la DGARMSG podrá solicitar a las UR la información que resulte necesaria para la integración de propuestas sobre los Parámetros de vida útil de los bienes instrumentales.

Una vez que la SlyA cuente con el dictamen técnico de cada UR, integrará la propuesta de los Parámetros de estimación de vida útil de los bienes instrumentales del Instituto o sus modificaciones, para que la DGARMSG la envíe a la DGAPOP, a efecto de que en términos de lo dispuesto por fracción XIV del artículo 43 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, emita su opinión para efectos de la depreciación contable de dichos bienes, con base en los parámetros propuestos.

La DARM presentará ante el Comité, para su análisis y aprobación, la propuesta integrada de Parámetros de vida útil de los bienes instrumentales del Instituto o sus modificaciones.

Los Parámetros de estimación de vida útil de bienes instrumentales del Instituto que apruebe el Comité, deberán ser integrados al SIA-INVENTARIOS y serán considerados por la Dirección de Contabilidad Institucional para efectos de la depreciación contable de los activos institucionales.

Cuando las UR o miembros del Comité requieran modificaciones a los Parámetros de estimación de vida útil de bienes instrumentales aprobados por el Comité, deberán enviar sus propuestas a la SlyA, a fin de que ésta cumpla el procedimiento establecido en esta Norma.

Vigésima Segunda.- Las UR deberán enviar a la DARM a través de la SlyA, su Programa dentro de los primeros quince días hábiles del mes de enero, en el que se incluirán los bienes a los que se pretenda dar un destino final en dicho ejercicio, acompañando al mismo la relación de bienes.

(Se deroga).

I. (Se deroga).

II. (Se deroga).

...

Quincuagésima Primera Bis.- A petición del Instituto o del Comprador de los bienes que enajene el Instituto, se podrá presentar ante la CI solicitud de conciliación para resolver por esta vía cualquier controversia que derive del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se celebren como resultado de cualquier procedimiento seguido en cumplimiento a las Normas, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la Norma Tercera Bis.

Sexagésima Primera.- Con la finalidad de integrar la documentación para soportar las bajas de bienes muebles instrumentales y de consumo cuya disposición final haya concluido, las UR deberán conformar el expediente en un término no mayor a tres días hábiles posteriores a la conclusión de cada uno de los eventos que a continuación se refieren, acompañando, en su caso, original o copia simple de la documentación que se detalla para cada supuesto:

...

III Bis. Reposición por reemplazo o garantía:

- a. Acta de Entrega-Recepción, y
- b. Documento que acredite la propiedad.

...

Las UR una vez que cuenten con la documentación a que se refiere cada uno de los supuestos referidos en esta Norma, gestionarán de inmediato ante su área administrativa la baja con base al valor de los bienes registrados en el módulo de SIA-INVENTARIOS, SIGA o de la herramienta informática que para efectos de control y administración del mismo determine la DGAI.

...

Sexagésima Segunda.- Las UR conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación relativa a los actos que realicen, conforme a las disposiciones emitidas en materia de archivos del Instituto.

Sexagésima Tercera.- Cuando un servidor público extravíe o no localice un bien, la CI podrá dispensar el fincamiento de las responsabilidades en que incurra, siempre que el responsable voluntariamente resarza el daño ocasionado, mediante la reposición del bien con características iguales, similares o superiores, o cubra su valor conforme a lo dispuesto por las Normas Décima Primera y Décima Segunda.

Sexagésima Séptima.- ...

I. ...

El titular de la DGARMSG en su carácter de Presidente Suplente, podrá expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;

...

Sexagésima Octava.- ...

...

XI Bis. Aprobar los parámetros para determinar la vida útil de los bienes instrumentales del Instituto, así como sus modificaciones;

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los procedimientos y actos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.

TERCERO.- El Comité, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción I de la Norma Sexagésima Octava, tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para aprobar las adecuaciones que resulten necesarias en su Manual de Integración y Funcionamiento.

CUARTO.- El Comité deberá aprobar los Parámetros de estimación de vida útil de bienes instrumentales del Instituto a que se refiere la fracción XI Bis de la Norma Sexagésima Octava, en un plazo que no exceda de 90 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo se instruyó en términos del Acuerdo 1ª./IX/2014, aprobado en la Sesión Primera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 10 de febrero de dos mil catorce.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcantar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Rúbricas

Aguascalientes, Ags., a 13 de febrero de 2014.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por el artículo 46, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 384377)

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de enero de 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de este año la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A ENERO DE 2014

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010=100
Índice general	112.505
a) Alimentos, bebidas y tabaco	118.753
b) Ropa, calzado y accesorios	107.026
c) Vivienda	105.986
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	108.786
e) Salud y cuidado personal	110.579
f) Transporte	119.236
g) Educación y esparcimiento	110.471
h) Otros servicios	115.472

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010=100
Índice general	100.00
a) Alimentos, bebidas y tabaco	23.15
b) Ropa, calzado y accesorios	5.66
c) Vivienda	28.49
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.40
e) Salud y cuidado personal	7.29
f) Transporte	13.58
g) Educación y esparcimiento	9.70
h) Otros servicios	7.74

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor que es la segunda quincena de diciembre de 2010=100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones de los 283 conceptos de consumo genéricos en que se desagregan cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

México, D.F., a 7 de febrero de 2014.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Enero de 2014

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	12.00	01 001002	9.30	01 001003	11.00	01 001004	11.00	01 001005	12.00	01 001006	11.00
01 001007	11.00	01 001008	12.00	01 001009	12.00	01 001010	11.00	01 001011	12.00	01 001012	11.00
01 001013	11.00	01 001014	9.50	01 001015	12.00	01 001016	12.00	01 001017	11.00	01 001018	9.40
01 001019	9.50	01 001020	11.00	01 001021	10.50	01 001022	12.00	01 001023	10.00	01 001024	12.00
01 001025	11.00	01 001026	12.00	01 001027	10.00	01 001028	10.50	01 001029	12.00	01 001030	12.00
01 001031	12.00	01 001032	11.00	01 001033	11.00	01 001034	12.00	01 001035	12.00	01 001036	9.50
01 001037	9.70	01 001038	12.00	01 001039	10.00	01 001040	9.50	01 001041	12.00	01 001042	11.00
01 001043	10.50	01 001044	11.00	01 001045	11.33	01 001046	11.00	01 001047	11.00	01 001048	12.00
01 001049	11.00	01 001050	11.00	01 001051	12.00	01 001052	11.00	01 001053	11.00	01 001054	12.00
01 001055	11.00	01 001056	11.00	01 001057	11.00	01 001058	12.00	01 001059	10.50	01 001060	11.00
01 001061	11.00	01 001062	12.00	01 001063	10.00	01 001064	11.00	01 001065	12.00	01 001066	11.00
01 001067	11.00	01 001068	10.00	01 001069	11.00	01 001070	11.00	01 001071	12.00	01 001072	12.00
01 001073	11.00	01 001074	11.00	01 001075	12.00	01 001076	11.00	01 001077	11.00	01 001078	12.00
01 001079	11.00	01 001080	10.50	01 001081	11.00	01 001082	11.00	01 001083	11.00	01 001084	12.00
01 001085	12.00	01 001086	12.00	01 001087	10.00	01 001088	12.00	01 001089	12.00	01 001090	11.00
01 001091	12.00	01 001092	12.00	01 001093	11.00	01 001094	12.00	01 001095	10.50	01 001096	11.00
01 001097	11.00	01 001098	17.50	01 001099	10.00	01 001100	11.00	01 002001	54.72	01 002002	43.42
01 002003	39.80	01 002004	57.29	01 002005	104.17	01 002006	100.00	01 002007	57.29	01 002008	54.69
01 002009	55.56	01 002010	57.29	01 002011	66.96	01 002012	66.07	01 002013	63.18	01 002014	60.71
01 002015	53.00	01 002016	38.00	01 002017	30.00	01 002018	55.71	01 002019	34.50	01 002020	64.75
01 003001	12.38	01 003002	13.73	01 003003	13.75	01 003004	13.25	01 003005	14.55	01 003006	13.24
01 003007	13.95	01 003008	13.73	01 003009	11.00	01 003010	12.96	01 003011	12.00	01 003012	112.77
01 003013	88.03	01 003014	86.97	01 003015	13.50	01 003016	10.00	01 003017	57.65	01 003018	56.47
01 003019	81.25	01 003020	12.00	01 003021	10.00	01 003022	12.25	01 003023	12.75	01 003024	13.50
01 003025	57.65	01 003026	51.74	01 003027	10.00	01 003028	13.40	01 003029	14.50	01 003030	95.74
01 004001	93.22	01 004002	19.29	01 004003	10.00	01 004004	35.40	01 004005	22.00	01 004006	15.00
01 004007	32.40	01 004008	16.36	01 004009	22.00	01 004010	22.60	01 004011	20.00	01 004012	27.00
01 004013	71.47	01 004014	15.00	01 004015	22.00	01 004016	26.00	01 004017	12.00	01 004018	24.00
01 004019	18.64	01 004020	12.00	01 005001	5.40	01 005002	6.00	01 005003	4.93	01 005004	5.71
01 005005	5.75	01 005006	4.75	01 005007	5.55	01 005008	5.48	01 005009	5.38	01 005010	5.00
01 005011	6.00	01 005012	5.40	01 005013	6.00	01 005014	6.00	01 005015	4.00	01 005016	5.38
01 005017	5.25	01 005018	5.40	01 005019	5.40	01 005020	4.75	01 005021	6.50	01 005022	5.50
01 005023	5.88	01 005024	5.38	01 005025	5.50	01 005026	5.40	01 005027	5.25	01 005028	5.50
01 005029	5.38	01 005030	4.80	01 006001	1.50	01 006002	1.50	01 006003	1.20	01 006004	1.50
01 006005	1.50	01 006006	1.50	01 006007	1.30	01 006008	1.50	01 006009	1.50	01 006010	1.50
01 006011	1.50	01 006012	1.40	01 006013	1.50	01 006014	1.50	01 006015	1.60	01 006016	1.50
01 006017	1.50	01 006018	1.50	01 006019	1.10	01 006020	1.50	01 006021	1.80	01 006022	1.50
01 006023	1.50	01 006024	1.50	01 006025	1.50	01 006026	1.50	01 006027	1.20	01 006028	1.80
01 006029	1.60	01 006030	1.30	01 007001	70.89	01 007002	37.50	01 007003	52.16	01 007004	82.50
01 007005	37.04	01 007006	34.67	01 007007	35.29	01 007008	36.92	01 007009	37.50	01 007010	41.18
01 007011	45.86	01 007012	52.16	01 007013	37.50	01 007014	37.50	01 007015	39.71	01 007016	35.29
01 007017	34.67	01 007018	38.24	01 007019	57.13	01 007020	37.50	01 008001	101.43	01 008002	135.65
01 008003	119.22	01 008004	108.33	01 008005	81.60	01 008006	77.19	01 008007	84.00	01 008008	153.00
01 008009	77.19	01 008010	104.76	01 008011	118.13	01 008012	104.76	01 008013	132.60	01 008014	120.00
01 008015	94.12	01 008016	70.14	01 008017	134.62	01 008018	129.81	01 008019	177.65	01 008020	116.67
01 009001	80.00	01 009002	127.50	01 009003	81.50	01 009004	10.00	01 009005	145.00	01 009006	75.00
01 009007	92.00	01 009008	243.00	01 009009	95.25	01 009010	129.00	01 009011	130.00	01 009012	94.50
01 009013	100.00	01 009014	135.00	01 009015	104.25	01 009016	92.50	01 009017	30.00	01 009018	144.75
01 009019	73.12	01 009020	6.00	01 009021	62.02	01 009022	64.43	01 010003	65.74	01 010004	42.95
01 010005	59.72	01 010006	59.26	01 010007	55.13	01 010008	54.45	01 010009	53.76	01 010010	45.36
01 010011	48.39	01 010012	50.37	01 010013	43.01	01 010014	74.07	01 010015	58.39	01 010016	57.21
01 010017	43.01	01 010018	48.89	01 010019	64.62	01 010020	51.75	01 010021	90.38	01 010022	59.64
01 010023	60.19	01 010024	46.46	01 010025	103.18	01 010026	34.25	01 010027	123.02	01 010028	51.79
01 010029	52.94	01 010030	48.98	01 010031	62.22	01 010032	68.33	01 010033	50.66	01 010034	75.88
01 010035	63.89	01 010036	114.09	01 010037	71.43	01 010038	100.00	01 010039	44.52	01 010040	126.14
01 011001	31.25	01 011002	30.88	01 011003	21.19	01 011004	26.58	01 011005	52.00	01 011006	22.50
01 011007	33.75	01 011008	25.00	01 011009	35.00	01 011010	14.50	01 011011	25.00	01 011012	12.13
01 011013	16.50	01 011014	22.50	01 011015	15.25	01 011016	19.50	01 011017	20.00	01 011018	15.00
01 011019	15.25	01 011020	16.88	01 012001	40.35	01 012002	43.55	01 012003	43.55	01 012004	43.59
01 012005	30.00	01 012006	42.01	01 012007	38.02	01 012008	44.52	01 012009	48.00	01 012010	43.55
01 012011	44.52	01 012012	37.61	01 012013	41.80	01 012014	40.35	01 012015	43.55	01 012016	36.84
01 012017	36.36	01 012018	40.35	01 012019	41.05	01 012020	45.20	01 013001	51.52	01 013002	13.35
01 013003	15.98	01 013004	50.00	01 013005	50.08	01 013006	54.03	01 013007	12.93	01 013008	15.99
01 013009	26.00	01 013010	27.06	01 013011	26.74	01 013012	15.42	01 013013	24.25	01 013014	13.00
01 013015	14.50	01 013016	15.10	01 013017	25.00	01 013018	40.91	01 013019	33.75	01 013020	9.94
01 014001	115.67	01 014002	152.00	01 014003	62.31	01 014004	58.49	01 014005	79.80	01 014006	83.16
01 014007	19.56	01 014008	144.18	01 014009	42.50	01 014010	66.89	01 014011	77.62	01 014012	64.72
01 014013	55.42	01 014014	60.31	01 014015	183.42	01 014016	50.00	01 014017	81.82	01 014018	82.08
01 014019	86.84	01 014020	103.30	01 014021	80.00	01 014022	59.36	01 014023	45.00	01 014024	46.25
01 014025	42.50	01 014026	32.07	01 014027	90.00	01 014028	64.15	01 014029	35.15	01 014030	60.25
01 015001	12.50	01 015002	13.22	01 015003	34.00	01 015004	11.11	01 015005	17.50	01 015006	16.90
01 015007	1										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 018103	114.18	01 018104	130.00	01 018105	147.15	01 018106	240.00	01 018107	160.00	01 018108	123.43
01 018109	111.51	01 018110	129.95	01 018111	143.95	01 018112	123.90	01 018113	100.00	01 018114	137.00
01 018115	139.00	01 018116	142.75	01 018117	121.90	01 018118	110.00	01 018119	140.00	01 018120	127.50
01 018121	136.00	01 018122	115.00	01 018123	134.18	01 018124	272.70	01 018125	110.70	01 018126	121.90
01 018127	120.00	01 018128	136.03	01 018129	97.95	01 018130	120.00	01 018131	106.00	01 018132	104.00
01 018133	98.50	01 018134	191.90	01 018135	118.20	01 018136	111.23	01 018137	118.23	01 018138	129.33
01 018139	98.00	01 018140	108.00	01 018141	82.40	01 018142	100.00	01 018143	98.50	01 018144	88.13
01 018145	98.69	01 018146	86.90	01 018147	100.00	01 018148	120.00	01 018149	94.00	01 018150	105.00
01 018151	110.00	01 018152	59.90	01 018153	98.00	01 018154	100.00	01 018155	138.00	01 018156	96.90
01 018157	100.00	01 018158	120.00	01 018159	98.00	01 018160	85.20	01 018161	68.10	01 018162	66.00
01 018163	74.00	01 018164	64.25	01 018165	62.51	01 018166	70.90	01 018167	70.00	01 018168	66.00
01 018169	64.00	01 018170	72.95	01 019001	27.90	01 019002	35.40	01 019003	30.00	01 019004	29.90
01 019005	26.00	01 019006	40.00	01 019007	20.00	01 019008	25.90	01 019009	34.00	01 019010	30.00
01 019011	36.00	01 019012	38.00	01 019013	27.90	01 019014	40.00	01 019015	30.00	01 019016	30.00
01 019017	40.00	01 019018	40.00	01 019019	37.90	01 019020	44.00	01 019021	42.00	01 019022	45.03
01 019023	60.00	01 019024	39.90	01 019025	28.00	01 019026	50.00	01 019027	44.40	01 019028	149.55
01 019029	52.50	01 019030	28.00	01 019031	40.00	01 019032	50.00	01 019033	55.90	01 019034	50.00
01 019035	30.00	01 019036	54.00	01 019037	40.00	01 019038	54.00	01 019039	39.61	01 019040	51.90
01 020001	101.00	01 020002	103.08	01 020003	101.00	01 020004	110.80	01 020005	100.00	01 020006	101.00
01 020007	113.00	01 020008	109.90	01 020009	66.60	01 020010	95.00	01 020011	80.00	01 020012	108.75
01 020013	70.00	01 020014	56.00	01 020015	113.00	01 020016	81.30	01 020017	80.00	01 020018	99.00
01 020019	109.00	01 020020	108.19	01 021001	119.00	01 021002	115.75	01 021003	135.00	01 021004	113.53
01 021005	79.00	01 021006	76.00	01 021007	89.00	01 021008	60.00	01 021009	60.00	01 021010	129.50
01 021011	140.00	01 021012	102.21	01 021013	76.00	01 021014	120.00	01 021015	102.00	01 021016	118.30
01 021017	86.00	01 021018	499.90	01 021019	72.08	01 021020	78.43	01 021021	130.00	01 021022	133.50
01 021023	60.00	01 021024	64.63	01 021025	100.93	01 021026	94.00	01 021027	87.00	01 021028	120.00
01 021029	95.52	01 021030	98.28	01 022001	63.30	01 022002	58.85	01 022003	57.28	01 022004	53.40
01 022005	35.00	01 022006	41.25	01 022007	66.85	01 022008	51.59	01 022009	48.00	01 022010	50.98
01 022011	38.61	01 022012	47.00	01 022013	54.90	01 022014	54.90	01 022015	34.50	01 022016	92.25
01 022017	52.00	01 022018	53.85	01 022019	41.90	01 022020	52.53	01 023001	379.00	01 023002	136.00
01 023003	91.00	01 023004	42.93	01 023005	139.50	01 023006	70.00	01 023007	98.00	01 023008	107.30
01 023009	86.65	01 023010	97.73	01 023011	71.50	01 023012	137.49	01 023013	71.50	01 023014	72.90
01 023015	43.56	01 023016	104.09	01 023017	44.00	01 023018	70.00	01 023019	64.00	01 023020	87.64
01 023021	70.00	01 023022	110.46	01 023023	60.00	01 023024	60.00	01 023025	68.40	01 023026	64.65
01 023027	54.00	01 023028	54.50	01 023029	66.74	01 023030	46.45	01 023031	675.40	01 023032	129.50
01 023033	160.00	01 023034	659.00	01 023035	139.00	01 023036	90.00	01 023037	155.00	01 023038	128.90
01 023039	140.00	01 023040	138.00	01 023041	66.00	01 023042	79.00	01 023043	659.00	01 023044	100.00
01 023045	137.30	01 023046	580.00	01 023047	150.00	01 023048	659.00	01 023049	71.91	01 023050	128.90
01 024001	160.90	01 024002	110.42	01 024003	156.70	01 024004	137.70	01 024005	70.00	01 024006	189.00
01 024007	167.59	01 024008	172.00	01 024009	69.00	01 024010	144.50	01 024011	154.50	01 024012	195.00
01 024013	138.15	01 024014	80.00	01 024015	185.00	01 024016	160.87	01 024017	80.00	01 024018	170.30
01 024019	160.90	01 024020	80.36	01 025001	62.98	01 025002	60.00	01 025003	47.50	01 025004	91.95
01 025005	89.00	01 025006	54.00	01 025007	100.00	01 025008	59.45	01 025009	70.00	01 025010	70.00
01 025011	100.00	01 025012	92.40	01 025013	90.93	01 025014	56.50	01 025015	80.00	01 025016	140.00
01 025017	54.00	01 025018	85.00	01 025019	79.11	01 025020	60.00	01 025021	49.48	01 025022	55.50
01 025023	29.00	01 025024	45.10	01 025025	89.00	01 025026	60.00	01 025027	60.00	01 025028	195.00
01 025029	62.50	01 025030	56.00	01 025031	70.00	01 025032	39.45	01 025033	46.55	01 025034	50.00
01 025035	60.00	01 025036	60.00	01 025037	58.00	01 025038	45.75	01 025039	42.66	01 025040	52.50
01 025041	489.00	01 025042	163.00	01 025043	38.00	01 025044	186.45	01 025045	340.00	01 025046	150.00
01 025047	87.90	01 025048	168.00	01 025049	152.50	01 025050	120.00	01 025051	230.00	01 025052	264.00
01 025053	173.25	01 025054	229.00	01 025055	223.48	01 025056	240.00	01 025057	100.00	01 025058	179.00
01 025059	167.59	01 025060	120.00	01 025061	114.75	01 025062	180.00	01 025063	142.00	01 025064	95.00
01 025065	175.00	01 025066	150.00	01 025067	189.90	01 025068	92.25	01 025069	160.00	01 025070	97.50
01 025071	130.00	01 025072	189.90	01 025073	93.38	01 025074	105.75	01 025075	165.15	01 025076	240.00
01 025077	92.00	01 025078	109.25	01 025079	170.91	01 025080	92.25	01 026001	299.00	01 026002	194.90
01 026003	130.00	01 026004	182.50	01 026005	230.00	01 026006	190.00	01 026007	160.00	01 026008	265.25
01 026009	135.00	01 026010	130.00	01 026011	250.00	01 026012	160.00	01 026013	166.50	01 026014	240.00
01 026015	220.00	01 026016	180.00	01 026017	152.50	01 026018	245.00	01 026019	175.91	01 026020	240.00
01 027001	78.25	01 027002	68.00	01 027003	20.00	01 027004	74.23	01 027005	111.00	01 027006	28.00
01 027007	35.00	01 027008	79.45	01 027009	30.00	01 027010	35.00	01 027011	30.00	01 027012	79.90
01 027013	98.00	01 027014	10.00	01 027015	60.00	01 027016	35.00	01 027017	53.50	01 027018	78.25
01 027019	35.91	01 027020	57.50	01 028001	104.23	01 028002	98.04	01 028003	77.86	01 028004	44.00
01 028005	47.00	01 028006	102.02	01 028007	49.41	01 028008	98.23	01 028009	105.71	01 028010	51.76
01 028011	67.77	01 028012	74.04	01 028013	67.77	01 028014	92.86	01 028015	105.71	01 028016	51.76
01 028017	100.58	01 028018	92.86	01 028019	47.06	01 028020	90.00	01 028021	47.06	01 028022	45.65
01 028023	40.12	01 028024	95.19	01 028025	111.54	01 028026	77.14	01 028027	89.29	01 028028	45.38
01 028029	97.95	01 028030	41.88	01 029001	243.24	01 029002	195.95	01 029003	246.85	01 029004	112.14
01 029005	360.65	01 029006	243.24	01 029007	373.92	01 029008	130.00	01 029009	140.48	01 029010	140.89
01 029011	3719.56	01 029012	423.56	01 029013	487.41	01 029014	142.14	01 029015	329.41	01 029016	70.80
01 029017	317.65	01 029018	106.43	01 029019	141.46	01 029020	112.14	01 030001	13.70	01 030002	14.25
01 030003	14.50	01 030004	13.70	01 030005	14.50	01 030006	16.00	01 030007	14.95	01 030008	12.50
01 030009	15.00	01 030010	14.78	01 030011	15.00	01 030012	14.50	01 030013	16.71	01 030014	11.28
01 030015	13.70	01 030016	14.00	01 030017	33.47	01 030018	14.50	01 030019	14.50	01 030020	14.02
01 030021	14.00	01 030022	14.99	01 030023	11.75	01 030024	14.50	01 030025	14.50	01 030026	14.00
01 030027	17.00	01 030028	13.00	01 030029	14.42	01 030030	14.41	01 030031	18.00	01 030032	14.00
01 030033	13.70	01 030034	14.00	01 030035	15.00	01 030036	15.00	01 030037	12.00	01 030038	14.50
01 030039	16.00	01 030040	13.50	01 030041	15.00	01 030042	14.50	01 030043	14.50	01 030044	15.00
01 030045	13.00	01 030046	13.80	01 030047	16.00	01 030048	15.00	01 030049	14.00	01 030050	14.00
01 031001	76.46	01 031002	98.40	01 031003	104.81	01 031004	98.26	01 031005	80.00	01 031006	74.50
01 031007	111.81	01 031008	106.25	01 031009	87.00	01 031010	76.00	01 031011	87.00	01 031012	95.90
01 031013	100.17										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 043043	79.74	01 043044	77.78	01 043045	31.00	01 043046	65.56	01 043047	26.81	01 043048	46.10
01 043049	62.25	01 043050	33.10	01 044001	27.45	01 044002	28.90	01 044003	31.50	01 044004	27.55
01 044005	40.00	01 044006	30.00	01 044007	27.65	01 044008	34.30	01 044009	26.25	01 044010	35.00
01 044011	25.55	01 044012	49.91	01 044013	27.88	01 044014	28.50	01 044015	27.90	01 044016	25.55
01 044017	21.50	01 044018	31.33	01 044019	27.15	01 044020	32.10	01 044021	35.00	01 044022	20.00
01 044023	20.73	01 044024	32.50	01 044025	32.68	01 044026	28.00	01 044027	38.50	01 044028	21.50
01 044029	34.90	01 044030	29.50	01 044031	40.00	01 044032	37.08	01 044033	25.25	01 044034	35.00
01 044035	36.15	01 044036	35.90	01 044037	28.75	01 044038	36.00	01 044039	26.50	01 044040	40.00
01 045001	11.00	01 045002	9.44	01 045003	9.88	01 045004	10.40	01 045005	11.00	01 045006	12.00
01 045007	13.15	01 045008	11.80	01 045009	10.00	01 045010	15.00	01 045011	11.55	01 045012	12.00
01 045013	12.00	01 045014	12.00	01 045015	19.40	01 045016	12.00	01 045017	12.00	01 045018	17.35
01 045019	11.59	01 045020	10.00	01 045021	23.53	01 045022	12.00	01 045023	10.98	01 045024	21.15
01 045025	23.50	01 045026	16.10	01 045027	13.75	01 045028	6.75	01 045029	18.75	01 045030	16.60
01 045031	14.00	01 045032	9.20	01 045033	11.75	01 045034	12.00	01 045035	12.79	01 045036	11.55
01 045037	11.50	01 045038	12.00	01 045039	9.75	01 045040	13.50	01 046001	31.90	01 046002	19.65
01 046003	25.50	01 046004	29.65	01 046005	32.50	01 046006	35.00	01 046007	26.35	01 046008	38.05
01 046009	26.50	01 046010	42.50	01 046011	40.00	01 046012	30.00	01 046013	36.15	01 046014	28.00
01 046015	26.34	01 046016	28.75	01 046017	33.25	01 046018	35.50	01 046019	27.40	01 046020	35.95
01 046021	36.50	01 046022	26.25	01 046023	26.88	01 046024	20.90	01 046025	35.90	01 046026	27.40
01 046027	27.40	01 046028	34.00	01 046029	27.25	01 046030	36.95	01 046031	38.05	01 046032	30.03
01 046033	35.50	01 046034	28.50	01 046035	34.50	01 046036	28.75	01 046037	33.75	01 046038	31.90
01 046039	28.20	01 046040	31.50	01 047001	12.95	01 047002	18.75	01 047003	20.90	01 047004	15.90
01 047005	25.00	01 047006	25.00	01 047007	16.00	01 047008	13.20	01 047009	13.20	01 047010	7.00
01 047011	30.00	01 047012	15.00	01 047013	14.00	01 047014	25.00	01 047015	13.00	01 047016	10.00
01 047017	20.00	01 047018	20.10	01 047019	18.90	01 047020	14.00	01 047021	58.40	01 047022	30.00
01 047023	53.90	01 047024	56.40	01 047025	32.50	01 047026	52.55	01 047027	8.25	01 047028	65.65
01 047029	56.15	01 047030	10.00	01 047031	34.20	01 047032	7.65	01 047033	8.75	01 047034	25.00
01 047035	27.50	01 047036	20.00	01 047037	14.95	01 047038	34.20	01 047039	31.75	01 047040	35.00
01 047041	80.40	01 047042	59.50	01 047043	6.00	01 047044	10.70	01 047045	19.75	01 047046	7.00
01 047047	10.00	01 047048	18.00	01 047049	6.63	01 047050	17.00	01 047051	7.50	01 047052	7.35
01 047053	8.00	01 047054	6.65	01 047055	7.75	01 047056	8.50	01 047057	9.69	01 047058	7.50
01 047059	7.13	01 047060	7.00	01 047061	7.38	01 047062	8.00	01 047063	7.50	01 047064	8.00
01 047065	8.00	01 047066	6.00	01 047067	10.25	01 047068	5.65	01 047069	9.95	01 047070	6.00
01 047071	19.43	01 047072	46.40	01 047073	9.15	01 047074	25.00	01 047075	67.50	01 047076	59.90
01 047077	72.55	01 047078	27.00	01 047079	7.00	01 047080	62.68	01 047081	30.00	01 047082	9.70
01 047083	16.90	01 047084	20.00	01 047085	14.90	01 047086	21.50	01 047087	7.90	01 047088	21.90
01 047089	8.00	01 047090	25.00	01 047091	15.90	01 047092	15.00	01 047093	23.00	01 047094	17.90
01 047095	19.90	01 047096	22.00	01 047097	10.00	01 047098	35.00	01 047099	14.90	01 047100	19.40
01 048001	18.80	01 048002	12.55	01 048003	18.00	01 048004	17.80	01 048005	20.25	01 048006	19.00
01 048007	12.41	01 048008	22.10	01 048009	16.25	01 048010	17.00	01 048011	16.50	01 048012	7.00
01 048013	19.75	01 048014	19.00	01 048015	15.00	01 048016	15.75	01 048017	18.50	01 048018	15.00
01 048019	19.18	01 048020	11.00	01 048021	22.10	01 048022	10.65	01 048023	13.95	01 048024	12.03
01 048025	19.80	01 048026	16.00	01 048027	16.65	01 048028	19.00	01 048029	19.00	01 048030	20.43
01 048031	20.00	01 048032	13.00	01 048033	13.50	01 048034	18.00	01 048035	13.75	01 048036	17.65
01 048037	17.00	01 048038	18.90	01 048039	17.40	01 048040	19.75	01 049001	9.45	01 049002	7.70
01 049003	7.50	01 049004	6.15	01 049005	6.00	01 049006	6.00	01 049007	9.20	01 049008	7.00
01 049009	3.50	01 049010	6.00	01 049011	5.00	01 049012	4.00	01 049013	7.00	01 049014	5.00
01 049015	4.00	01 049016	3.75	01 049017	5.00	01 049018	5.25	01 049019	8.45	01 049020	3.63
01 049021	7.00	01 049022	6.13	01 049023	4.25	01 049024	7.03	01 049025	9.08	01 049026	5.00
01 049027	4.50	01 049028	9.45	01 049029	3.30	01 049030	6.00	01 049031	7.50	01 049032	6.00
01 049033	6.83	01 049034	5.75	01 049035	10.20	01 049036	8.05	01 049037	3.90	01 049038	4.50
01 049039	19.40	01 049040	19.40	01 050001	19.15	01 050002	18.06	01 050003	19.75	01 050004	21.45
01 050005	22.50	01 050006	18.75	01 050007	21.40	01 050008	25.78	01 050009	18.75	01 050010	26.75
01 050011	22.50	01 050012	15.50	01 050013	22.03	01 050014	22.25	01 050015	20.00	01 050016	19.00
01 050017	21.50	01 050018	16.50	01 050019	23.15	01 050020	20.50	01 050021	20.75	01 050022	18.38
01 050023	19.08	01 050024	18.25	01 050025	21.40	01 050026	20.45	01 050027	21.80	01 050028	19.15
01 050029	18.90	01 050030	19.50	01 050031	13.60	01 050032	12.50	01 050033	25.00	01 050034	14.45
01 050035	21.66	01 050036	19.00	01 050037	19.00	01 050038	19.50	01 050039	24.53	01 050040	12.13
01 051001	18.95	01 051002	17.90	01 051003	21.50	01 051004	16.55	01 051005	35.00	01 051006	27.50
01 051007	18.08	01 051008	17.73	01 051009	21.25	01 051010	35.00	01 051011	33.75	01 051012	20.00
01 051013	16.03	01 051014	23.25	01 051015	25.00	01 051016	14.75	01 051017	21.00	01 051018	18.00
01 051019	18.95	01 051020	14.00	01 051021	16.60	01 051022	18.00	01 051023	15.15	01 051024	19.25
01 051025	21.45	01 051026	18.45	01 051027	16.25	01 051028	18.95	01 051029	15.00	01 051030	21.45
01 051031	27.50	01 051032	20.05	01 051033	16.25	01 051034	14.90	01 051035	19.56	01 051036	23.50
01 051037	18.00	01 051038	36.00	01 051039	14.20	01 051040	17.15	01 052001	43.40	01 052002	45.90
01 052003	51.50	01 052004	83.65	01 052005	47.50	01 052006	70.00	01 052007	40.40	01 052008	84.90
01 052009	33.75	01 052010	60.00	01 052011	80.00	01 052012	42.50	01 052013	39.80	01 052014	57.50
01 052015	60.00	01 052016	38.25	01 052017	55.00	01 052018	52.40	01 052019	59.60	01 052020	45.00
01 052021	80.95	01 052022	58.90	01 052023	41.25	01 052024	55.00	01 052025	74.00	01 052026	30.50
01 052027	79.90	01 052028	65.00	01 052029	31.25	01 052030	55.00	01 052031	45.90	01 052032	30.50
01 052033	47.00	01 052034	32.40	01 052035	34.95	01 052036	40.00	01 052037	47.50	01 052038	43.40
01 052039	43.28	01 052040	32.55	01 053001	31.90	01 053002	19.84	01 053003	32.50	01 053004	24.80
01 053005	40.00	01 053006	35.00	01 053007	31.40	01 053008	26.90	01 053009	26.25	01 053010	40.00
01 053011	32.00	01 053012	29.25	01 053013	32.00	01 053014	31.25	01 053015	25.00	01 053016	28.75
01 053017	38.00	01 053018	32.00	01 053019	30.40	01 053020	26.75	01 053021	30.00	01 053022	27.35
01 053023	24.20	01 053024	40.00	01 053025	37.90	01 053026	34.50	01 053027	19.60	01 053028	30.00
01 053029	29.00	01 053030	35.00	01 053031	33.98	01 053032	32.00	01 053033	30.50	01 053034	19.90
01 053035	28.65	01 053036	31.50	01 053037	37.50	01 053038	31.15	01 053039	20.60	01 053040	27.25
01 054001	18.20	01 054002	19.90	01 054003	21.00	01 054004	13.85	01 054005	20.00	01 054006	18.50
01 054007	19.55	01 054008	14.95	01 054009	25.00	01 054010	25.00	01 054011	15.00	01 054012	12.50
01 054013	14.90	01 054014	20.00	01 054015	16.00	01 054016	10.00	01 054017	15.25	01 054018	12.50
01 054019	19.41	01 054020	9.00	01 055001	77.40	01 055002	67.90	01 055003	39.00	01 055004	46.20

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 061023	61.95	01 061024	71.25	01 061025	5.58	01 061026	60.00	01 061027	6.00	01 061028	6.00
01 061029	5.31	01 061030	5.35	01 061031	20.00	01 061032	50.00	01 061033	18.15	01 061034	14.00
01 061035	20.00	01 061036	10.00	01 061037	10.00	01 061038	8.60	01 061039	99.00	01 061040	70.00
01 062001	19.90	01 062002	16.40	01 062003	60.00	01 062004	19.90	01 062005	34.00	01 062006	57.50
01 062007	18.91	01 062008	19.98	01 062009	63.00	01 062010	12.00	01 062011	75.00	01 062012	80.00
01 062013	20.00	01 062014	54.00	01 062015	20.00	01 062016	78.75	01 062017	24.00	01 062018	18.00
01 062019	21.41	01 062020	30.00	01 062021	70.00	01 062022	16.70	01 062023	32.95	01 062024	27.50
01 062025	95.00	01 062026	33.10	01 062027	14.60	01 062028	67.50	01 062029	61.25	01 062030	45.73
01 062031	18.60	01 062032	80.00	01 062033	75.00	01 062034	95.00	01 062035	79.90	01 062036	22.00
01 062037	20.00	01 062038	31.70	01 062039	18.60	01 062040	25.00	01 063001	17.55	01 063002	17.51
01 063003	12.00	01 063004	11.73	01 063005	13.50	01 063006	10.00	01 063007	16.91	01 063008	12.65
01 063009	7.98	01 063010	16.50	01 063011	11.00	01 063012	8.00	01 063013	14.28	01 063014	15.50
01 063015	12.00	01 063016	10.00	01 063017	9.00	01 063018	10.50	01 063019	17.56	01 063020	12.00
01 063021	12.00	01 063022	10.00	01 063023	16.33	01 063024	15.90	01 063025	21.40	01 063026	12.50
01 063027	9.05	01 063028	12.00	01 063029	7.75	01 063030	10.50	01 063031	12.40	01 063032	13.13
01 063033	11.50	01 063034	10.00	01 063035	12.25	01 063036	11.00	01 063037	10.00	01 063038	17.55
01 063039	9.90	01 063040	14.90	01 063041	10.50	01 063042	12.50	01 063043	13.00	01 063044	16.00
01 063045	17.54	01 063046	15.45	01 063047	10.50	01 063048	20.00	01 063049	10.25	01 063050	8.00
01 064001	6.50	01 064002	6.08	01 064003	8.00	01 064004	5.43	01 064005	12.00	01 064006	11.00
01 064007	7.95	01 064008	6.90	01 064009	6.25	01 064010	12.50	01 064011	15.00	01 064012	12.00
01 064013	5.60	01 064014	13.00	01 064015	12.00	01 064016	10.50	01 064017	18.00	01 064018	16.00
01 064019	6.20	01 064020	10.00	01 064021	11.50	01 064022	9.25	01 064023	7.80	01 064024	9.00
01 064025	1.20	01 064026	13.05	01 064027	1.60	01 064028	7.40	01 064029	7.90	01 064030	22.00
01 064031	5.60	01 064032	12.00	01 064033	10.00	01 064034	6.50	01 064035	8.45	01 064036	7.50
01 064037	21.25	01 064038	13.15	01 064039	4.43	01 064040	5.60	01 065001	18.65	01 065002	17.08
01 065003	8.50	01 065004	15.93	01 065005	18.50	01 065006	11.00	01 065007	18.68	01 065008	17.15
01 065009	11.50	01 065010	17.50	01 065011	16.00	01 065012	7.00	01 065013	16.78	01 065014	13.50
01 065015	14.00	01 065016	14.50	01 065017	12.75	01 065018	12.00	01 065019	18.41	01 065020	15.00
01 065021	18.35	01 065022	17.10	01 065023	13.50	01 065024	19.70	01 065025	8.75	01 065026	10.00
01 065027	11.70	01 065028	18.65	01 065029	13.50	01 065030	15.75	01 065031	18.65	01 065032	14.00
01 065033	14.00	01 065034	16.80	01 065035	18.68	01 065036	14.50	01 065037	15.50	01 065038	15.00
01 065039	13.55	01 065040	15.50	01 066001	11.23	01 066002	9.78	01 066003	9.25	01 066004	10.80
01 066005	14.00	01 066006	8.50	01 066007	10.31	01 066008	11.18	01 066009	5.25	01 066010	15.50
01 066011	13.00	01 066012	6.50	01 066013	11.28	01 066014	12.50	01 066015	11.25	01 066016	15.25
01 066017	16.50	01 066018	10.50	01 066019	10.93	01 066020	12.50	01 066021	14.00	01 066022	7.00
01 066023	7.85	01 066024	9.95	01 066025	13.55	01 066026	11.00	01 066027	8.45	01 066028	12.00
01 066029	6.75	01 066030	11.18	01 066031	11.25	01 066032	9.95	01 066033	12.50	01 066034	12.75
01 066035	10.31	01 066036	13.00	01 066037	11.00	01 066038	11.23	01 066039	9.38	01 066040	8.00
01 067001	33.40	01 067002	33.65	01 067003	24.75	01 067004	31.35	01 067005	55.00	01 067006	27.50
01 067007	35.10	01 067008	32.10	01 067009	23.10	01 067010	30.00	01 067011	32.15	01 067012	40.75
01 067013	35.10	01 067014	29.00	01 067015	38.00	01 067016	22.00	01 067017	33.00	01 067018	25.00
01 067019	35.90	01 067020	40.00	01 067021	29.00	01 067022	38.23	01 067023	29.90	01 067024	32.50
01 067025	36.90	01 067026	33.00	01 067027	25.90	01 067028	33.65	01 067029	22.50	01 067030	27.25
01 067031	33.28	01 067032	30.50	01 067033	38.00	01 067034	31.90	01 067035	36.15	01 067036	27.50
01 067037	40.00	01 067038	27.50	01 067039	29.15	01 067040	34.33	01 068001	25.90	01 068002	23.40
01 068003	13.80	01 068004	19.43	01 068005	22.88	01 068006	22.88	01 068007	32.00	01 068008	28.50
01 068009	13.80	01 068010	1.63	01 068011	0.80	01 068012	1.50	01 068013	20.08	01 068014	17.50
01 068015	1.25	01 068016	12.75	01 068017	1.34	01 068018	1.00	01 068019	24.40	01 068020	19.50
01 068021	18.98	01 068022	1.25	01 068023	19.50	01 068024	1.21	01 068025	27.90	01 068026	25.90
01 068027	14.60	01 068028	25.90	01 068029	1.13	01 068030	20.50	01 068031	1.50	01 068032	22.83
01 068033	21.85	01 068034	25.90	01 068035	24.40	01 068036	1.23	01 068037	1.66	01 068038	1.39
01 068039	13.00	01 068040	20.08	01 069001	19.95	01 069002	14.48	01 069003	8.70	01 069004	7.75
01 069005	14.00	01 069006	11.00	01 069007	10.45	01 069008	11.03	01 069009	6.25	01 069010	15.00
01 069011	12.00	01 069012	5.50	01 069013	7.50	01 069014	10.50	01 069015	10.75	01 069016	7.75
01 069017	11.00	01 069018	10.00	01 069019	9.81	01 069020	12.00	01 070001	35.70	01 070002	37.60
01 070003	20.50	01 070004	33.95	01 070005	22.50	01 070006	21.00	01 070007	36.90	01 070008	31.28
01 070009	17.75	01 070010	23.50	01 070011	28.50	01 070012	20.00	01 070013	39.90	01 070014	21.25
01 070015	26.75	01 070016	16.75	01 070017	22.50	01 070018	21.00	01 070019	37.90	01 070020	34.00
01 070021	31.50	01 070022	28.73	01 070023	30.93	01 070024	17.00	01 070025	39.40	01 070026	23.00
01 070027	26.20	01 070028	35.70	01 070029	18.50	01 070030	15.00	01 070031	34.18	01 070032	22.75
01 070033	32.25	01 070034	32.43	01 070035	39.65	01 070036	24.75	01 070037	30.00	01 070038	22.50
01 070039	28.40	01 070040	39.90	01 071001	13.08	01 071002	10.29	01 071003	10.00	01 071004	13.20
01 071005	21.00	01 071006	21.00	01 071007	12.66	01 071008	15.98	01 071009	12.00	01 071010	11.50
01 071011	19.00	01 071012	7.00	01 071013	12.50	01 071014	13.00	01 071015	11.00	01 071016	11.50
01 071017	15.00	01 071018	10.50	01 071019	12.80	01 071020	14.50	01 072001	27.20	01 072002	20.90
01 072003	15.75	01 072004	22.28	01 072005	32.00	01 072006	19.00	01 072007	23.65	01 072008	26.90
01 072009	17.50	01 072010	20.50	01 072011	31.00	01 072012	11.00	01 072013	20.03	01 072014	21.00
01 072015	20.00	01 072016	20.00	01 072017	26.00	01 072018	21.00	01 072019	23.65	01 072020	23.50
01 073001	50.60	01 073002	46.90	01 073003	24.50	01 073004	38.45	01 073005	40.00	01 073006	25.00
01 073007	42.65	01 073008	38.30	01 073009	21.00	01 073010	25.50	01 073011	42.00	01 073012	14.00
01 073013	43.80	01 073014	23.00	01 073015	25.00	01 073016	24.00	01 073017	29.00	01 073018	24.50
01 073019	45.15	01 073020	33.00	01 074001	21.50	01 074002	19.98	01 074003	33.50	01 074004	52.55
01 074005	33.50	01 074006	22.50	01 074007	19.20	01 074008	25.40	01 074009	26.00	01 074010	25.00
01 074011	25.90	01 074012	21.00	01 074013	21.00	01 074014	23.50	01 074015	29.95	01 074016	26.00
01 074017	26.00	01 074018	28.00	01 074019	17.00	01 074020	15.90	01 074021	28.40	01 074022	17.22
01 074023	24.79	01 074024	24.00	01 074025	49.31	01 074026	36.00	01 074027	16.38	01 074028	24.00
01 074029	22.19	01 074030	17.00	01 074031	34.50	01 074032	39.00	01 074033	28.88	01 074034	13.67
01 074035	26.00	01 074036	26.00	01 074037	20.00	01 074038	19.90	01 074039	21.95	01 074040	30.00
01 075001	35.00	01 075002	27.80	01 075003	32.00	01 075004	33.62	01 075005	56.18	01 075006	18.00
01 075007	43.62	01 075008	33.62	01 075009	30.00	01 075010	25.00	01 075011	25.00	01 075012	49.80
01 075013	22.90	01 075014	20.00	01 075015	28.00	01 075016	55.00	01 075017	28.00	01 075018	49.80
01 075019	25.20	01 075020	45.00	01 076001	29.07	01 076002	26.61	01 076003	18.73	01 076004	20.36

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 087023	14.17	01 087024	15.00	01 087025	15.00	01 087026	13.33	01 087027	15.00	01 087028	15.00
01 087029	19.72	01 087030	11.08	01 087031	10.70	01 087032	14.79	01 087033	15.99	01 087034	13.33
01 087035	16.67	01 087036	15.00	01 087037	16.43	01 087038	19.72	01 087039	22.18	01 087040	18.33
01 087041	9.00	01 087042	16.67	01 087043	14.17	01 087044	5.95	01 087045	15.00	01 087046	6.33
01 087047	22.81	01 087048	12.00	01 087049	17.50	01 087050	6.00	01 088001	3.33	01 088002	8.50
01 088003	53.48	01 088004	5.67	01 088005	5.07	01 088006	8.13	01 088007	5.67	01 088008	57.67
01 088009	6.67	01 088010	1.58	01 088011	1.60	01 088012	1.60	01 088013	5.65	01 088014	0.50
01 088015	5.67	01 088016	5.55	01 088017	8.00	01 088018	5.23	01 088019	10.00	01 088020	4.10
01 088021	8.33	01 088022	3.80	01 088023	9.00	01 088024	8.00	01 088025	1.70	01 088026	8.00
01 088027	6.67	01 088028	2.10	01 088029	7.70	01 088030	9.17	01 088031	8.00	01 088032	9.00
01 088033	5.83	01 088034	1.75	01 088035	6.67	01 088036	5.33	01 088037	1.60	01 088038	6.00
01 088039	1.57	01 088040	5.80	01 089001	58.31	01 089002	65.00	01 089003	52.38	01 089004	70.88
01 089005	76.45	01 089006	57.79	01 089007	61.36	01 089008	76.33	01 089009	52.38	01 089010	55.84
01 089011	76.33	01 089012	45.40	01 089013	59.02	01 089014	78.95	01 089015	48.69	01 089016	33.84
01 089017	69.57	01 089018	61.73	01 089019	82.11	01 089020	48.47	01 090001	78.08	01 090002	7.90
01 090003	7.40	01 090004	140.91	01 090005	106.02	01 090006	54.44	01 090007	5.82	01 090008	7.75
01 090009	6.00	01 090010	7.20	01 090011	7.75	01 090012	64.69	01 090013	42.94	01 090014	12.00
01 090015	5.00	01 090016	7.40	01 090017	136.66	01 090018	131.82	01 090019	62.63	01 090020	28.53
01 091001	235.00	01 091002	180.00	01 091003	579.69	01 091004	27.06	01 091005	97.87	01 091006	11.33
01 091007	767.24	01 091008	228.50	01 091009	101.91	01 091010	25.33	01 091011	15.70	01 091012	156.67
01 091013	23.24	01 091014	190.00	01 091015	220.00	01 091016	478.33	01 091017	30.77	01 091018	892.24
01 091019	18.81	01 091020	265.83	01 092001	157.94	01 092002	250.00	01 092003	260.00	01 092004	149.95
01 092005	600.00	01 092006	165.00	01 092007	147.11	01 092008	147.11	01 092009	109.00	01 092010	13.00
01 092011	116.67	01 092012	200.00	01 092013	154.75	01 092014	199.75	01 092015	208.75	01 092016	179.49
01 092017	125.80	01 092018	114.05	01 092019	140.28	01 092020	110.00	01 093001	44.73	01 093002	330.00
01 093003	120.00	01 093004	158.75	01 093005	340.00	01 093006	119.50	01 093007	380.00	01 093008	40.83
01 093009	200.00	01 093010	118.00	01 093011	140.45	01 093012	24.95	01 093013	320.00	01 093014	200.00
01 093015	147.00	01 093016	156.82	01 093017	160.00	01 093018	124.00	01 093019	43.12	01 093020	158.75
01 094001	59.02	01 094002	107.81	01 094003	31.37	01 094004	54.67	01 094005	96.67	01 094006	159.60
01 094007	73.00	01 094008	107.81	01 094009	87.50	01 094010	73.39	01 094011	97.46	01 094012	77.78
01 094013	76.23	01 094014	105.56	01 094015	101.97	01 094016	103.06	01 094017	83.34	01 094018	104.63
01 094019	62.50	01 094020	93.16	01 095001	140.00	01 095002	90.69	01 095003	91.78	01 095004	121.90
01 095005	54.00	01 095006	6.35	01 095007	64.40	01 095008	131.60	01 095009	45.77	01 095010	7.50
01 095011	67.19	01 095012	16.10	01 095013	6.00	01 095014	60.12	01 095015	108.75	01 095016	62.26
01 095017	50.00	01 095018	102.12	01 095019	86.49	01 095020	115.05	01 095021	105.37	01 095022	67.67
01 095023	56.67	01 095024	5.50	01 095025	70.31	01 095026	14.00	01 095027	125.75	01 095028	137.50
01 095029	19.45	01 095030	11.50	01 096001	119.79	01 096002	105.36	01 096003	113.71	01 096004	208.21
01 096005	72.70	01 096006	119.05	01 096007	236.07	01 096008	219.29	01 096009	57.14	01 096010	45.89
01 096011	182.14	01 096012	70.36	01 096013	65.84	01 096014	60.71	01 096015	118.75	01 096016	58.21
01 096017	57.19	01 096018	107.14	01 096019	112.45	01 096020	98.07	01 097001	108.75	01 097002	83.71
01 097003	40.00	01 097004	80.00	01 097005	50.00	01 097006	6.00	01 097007	10.00	01 097008	66.73
01 097009	10.00	01 097010	15.00	01 097011	10.00	01 097012	20.00	01 097013	22.00	01 097014	105.00
01 097015	125.86	01 097016	12.00	01 097017	35.00	01 097018	39.25	01 097019	42.00	01 097020	74.90
01 098001	65.00	01 098002	65.00	01 098003	69.50	01 098004	105.00	01 098005	69.50	01 098006	71.00
01 098007	67.75	01 098008	78.00	01 098009	77.00	01 098010	72.00	01 098011	72.00	01 098012	74.00
01 098013	78.00	01 098014	65.00	01 098015	73.00	01 098016	73.00	01 098017	74.25	01 098018	74.00
01 098019	79.88	01 098020	74.00	01 099001	90.00	01 099002	290.00	01 099003	50.00	01 099004	240.00
01 099005	300.00	01 099006	250.00	01 099007	250.00	01 099008	65.00	01 099009	350.00	01 099010	260.00
01 099011	280.00	01 099012	260.00	01 099013	280.00	01 099014	350.00	01 099015	280.00	01 099016	280.00
01 099017	280.00	01 099018	150.00	01 099019	320.00	01 099020	300.00	01 100001	98.00	01 100002	135.00
01 100003	110.00	01 100004	192.00	01 100005	177.00	01 100006	100.00	01 100007	142.00	01 100008	144.00
01 100009	909.00	01 100010	209.00	01 100011	222.00	01 100012	99.39	01 100013	96.00	01 100014	129.77
01 100015	127.50	01 100016	24.10	01 100017	192.00	01 100018	98.70	01 100019	118.00	01 100020	98.00
01 101001	240.00	01 101002	220.00	01 101003	150.00	01 101004	250.00	01 101005	249.50	01 101006	200.00
01 101007	165.00	01 101008	69.00	01 101009	120.00	01 101010	180.00	01 101011	175.00	01 101012	210.00
01 101013	180.00	01 101014	190.00	01 101015	200.00	01 101016	220.00	01 101017	80.00	01 101018	140.00
01 101019	184.50	01 101020	180.00	01 102001	30.00	01 102002	48.48	01 102003	40.04	01 102004	29.73
01 102005	30.99	01 102006	33.80	01 102007	35.45	01 102008	27.20	01 102009	25.00	01 102010	30.05
01 102011	33.10	01 102012	36.27	01 102013	39.44	01 102014	31.45	01 102015	28.30	01 102016	32.77
01 102017	25.00	01 102018	33.80	01 102019	31.74	01 102020	24.58	01 102021	24.58	01 102022	26.41
01 102023	29.60	01 102024	24.58	01 102025	40.85	01 102026	30.66	01 102027	25.00	01 102028	30.99
01 102029	33.80	01 102030	32.05	01 102031	38.09	01 102032	31.69	01 102033	39.44	01 102034	33.10
01 102035	30.62	01 102036	36.62	01 102037	39.44	01 102038	40.85	01 102039	39.44	01 102040	28.46
01 102041	25.00	01 102042	32.39	01 102043	25.00	01 102044	36.92	01 102045	39.44	01 102046	28.46
01 102047	29.54	01 102048	28.17	01 102049	38.73	01 102050	36.62	01 103001	262.10	01 103002	148.94
01 103003	257.89	01 103004	216.75	01 103005	156.83	01 103006	255.72	01 103007	221.43	01 103008	86.55
01 103009	127.15	01 103010	258.00	01 103011	240.66	01 103012	203.50	01 103013	182.86	01 103014	156.31
01 103015	169.29	01 103016	125.00	01 103017	215.00	01 103018	119.95	01 103019	247.36	01 103020	126.16
01 104001	2441.33	01 104002	130.00	01 104003	130.00	01 104004	215.18	01 104005	215.18	01 104006	346.00
01 104007	241.43	01 104008	120.00	01 104009	121.27	01 104010	115.00	01 104011	205.14	01 104012	150.00
01 104013	43.20	01 104014	100.00	01 104015	241.43	01 104016	118.00	01 104017	122.00	01 104018	140.00
01 104019	241.29	01 104020	130.00	01 104021	68.08	01 104022	208.58	01 104023	149.33	01 104024	328.58
01 104025	127.66	01 104026	257.15	01 104027	352.86	01 104028	134.00	01 104029	248.01	01 104030	114.00
01 105001	114.20	01 105002	198.94	01 105003	126.47	01 105004	127.00	01 105005	207.00	01 105006	94.33
01 105007	112.35	01 105008	105.33	01 105009	40.50	01 105010	55.00	01 105011	239.99	01 105012	153.33
01 105013	78.66	01 105014	106.66	01 105015	65.00	01 105016	220.34	01 105017	101.33	01 105018	108.26
01 105019	120.66	01 105020	119.46	01 106001	459.99	01 106002	96.00	01 106003	124.00	01 106004	158.75
01 106005	167.33	01 106006	731.98	01 106007	110.66	01 106008	177.00	01 106009	76.89	01 106010	180.00
01 106011	293.33	01 106012	245.00	01 106013	159.41	01 106014	342.66	01 106015	82.65	01 106016	333.33
01 106017	160.17	01 106018	69.38	01 106019	136.66	01 106020	177.50	01 107001	166.66	01 107002	166.66
01 107003	234.66	01 107004	88.00	01 107005							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 121063	229.00	01 121064	679.20	01 121065	499.00	01 121066	298.00	01 121067	398.00	01 121068	629.10
01 121069	228.59	01 121070	229.00	01 121071	349.00	01 121072	348.00	01 121073	298.00	01 121074	239.00
01 121075	219.00	01 121076	298.00	01 121077	249.00	01 121078	174.00	01 121079	699.00	01 121080	129.00
01 121081	178.00	01 121082	559.20	01 121083	368.00	01 121084	348.00	01 121085	199.00	01 121086	188.00
01 121087	198.11	01 121088	699.00	01 121089	549.00	01 121090	219.00	01 121091	398.00	01 121092	436.00
01 121093	1619.094	01 121094	719.00	01 121095	754.78	01 121096	298.00	01 121097	219.00	01 121098	299.00
01 121099	545.00	01 121100	298.00	01 121101	795.00	01 121102	769.00	01 121103	95.00	01 121104	436.00
01 121105	674.00	01 121106	1490.00	01 121107	178.00	01 121108	359.00	01 121109	729.00	01 121110	549.00
01 121111	188.00	01 121112	149.00	01 121113	199.00	01 121114	398.00	01 121115	759.20	01 121116	679.00
01 121117	398.00	01 121118	229.00	01 121119	348.00	01 121120	118.00	01 122001	1287.69	01 122002	2152.00
01 122003	1988.00	01 122004	1299.00	01 122005	2499.59	01 122006	1999.00	01 122007	1499.00	01 122008	1769.00
01 122009	2952.00	01 122010	1745.00	01 122011	1988.00	01 122012	3912.00	01 122013	1988.00	01 122014	299.00
01 122015	2694.00	01 122016	1299.00	01 122017	1899.00	01 122018	1640.00	01 122019	1912.00	01 122020	3367.50
01 122021	1756.00	01 122022	1498.00	01 122023	1198.00	01 122024	1988.00	01 122025	1299.00	01 122026	2303.00
01 122027	3790.00	01 122028	1640.00	01 122029	1398.00	01 122030	3143.00	01 122031	1536.11	01 122032	1988.00
01 122033	1398.00	01 122034	3912.00	01 122035	2199.00	01 122036	1498.00	01 122037	1988.00	01 122038	1425.00
01 122039	4990.00	01 122040	3000.00	01 122041	1765.00	01 122042	1299.00	01 122043	1390.00	01 122044	3957.00
01 122045	2499.00	01 122046	1498.00	01 122047	1398.00	01 122048	1500.00	01 122049	1379.80	01 122050	6490.00
01 122051	2060.00	01 122052	1999.00	01 122053	1590.00	01 122054	1988.00	01 122055	2005.93	01 122056	1592.00
01 122057	5490.00	01 122058	2065.00	01 122059	1495.00	01 122060	1397.50	01 123001	78.00	01 123002	159.00
01 123003	398.00	01 123004	98.00	01 123005	399.20	01 123006	108.00	01 123007	78.00	01 123008	59.00
01 123009	499.00	01 123010	495.00	01 123011	58.00	01 123012	294.68	01 123013	184.00	01 123014	329.40
01 123015	238.00	01 123016	699.00	01 123017	139.00	01 123018	79.10	01 123019	128.00	01 123020	104.50
01 123021	97.57	01 123022	399.00	01 123023	83.01	01 123024	375.20	01 123025	349.00	01 123026	775.20
01 123027	89.90	01 123028	116.00	01 123029	98.00	01 123030	104.00	01 123031	101.25	01 123032	840.05
01 123033	199.00	01 123034	99.00	01 123035	169.00	01 123036	498.00	01 123037	192.06	01 123038	98.00
01 123039	49.00	01 123040	49.90	01 123041	199.00	01 123042	229.00	01 123043	128.00	01 123044	128.00
01 123045	375.20	01 123046	298.00	01 123047	288.00	01 123048	1169.10	01 123049	448.22	01 123050	159.00
01 123051	124.052	01 123052	298.00	01 123053	154.058	01 123054	199.00	01 123055	199.00	01 123056	218.12
01 123057	248.00	01 123058	399.00	01 123059	49.00	01 123060	575.00	01 124001	98.00	01 124002	199.00
01 124003	348.00	01 124004	198.00	01 124005	299.00	01 124006	535.50	01 124007	96.66	01 124008	189.00
01 124009	148.00	01 124010	499.00	01 124011	138.00	01 124012	119.00	01 124013	149.00	01 124014	314.10
01 124015	719.10	01 124016	458.50	01 124017	198.00	01 124018	209.00	01 124019	98.00	01 124020	229.75
01 124021	98.00	01 124022	198.00	01 124023	249.00	01 124024	79.00	01 124025	299.00	01 124026	398.00
01 124027	99.00	01 124028	199.00	01 124029	279.00	01 124030	149.00	01 124031	374.60	01 124032	148.00
01 124033	259.00	01 124034	69.00	01 124035	219.00	01 124036	198.00	01 124037	219.71	01 124038	839.00
01 124039	583.47	01 124040	229.00	01 124041	148.00	01 124042	611.10	01 124043	69.00	01 124044	566.10
01 124045	229.00	01 124046	138.00	01 124047	158.00	01 124048	379.05	01 124049	196.09	01 124050	699.00
01 124051	476.10	01 124052	449.10	01 124053	248.00	01 124054	158.00	01 124055	199.00	01 124056	98.00
01 124057	248.00	01 124058	198.00	01 124059	198.00	01 124060	198.00	01 125001	186.00	01 125002	198.00
01 125003	328.00	01 125004	228.00	01 125005	325.00	01 125006	299.00	01 125007	58.00	01 125008	138.00
01 125009	124.00	01 125010	49.00	01 125011	54.90	01 125012	325.00	01 125013	67.00	01 125014	68.00
01 125015	49.00	01 125016	228.00	01 125017	189.88	01 125018	79.00	01 125019	39.00	01 125020	95.00
01 125021	375.00	01 125022	249.00	01 125023	139.00	01 125024	328.00	01 125025	49.90	01 125026	148.00
01 125027	345.00	01 125028	71.25	01 125029	328.00	01 125030	48.00	01 125031	168.00	01 125032	178.00
01 125033	79.00	01 125034	233.10	01 125035	168.00	01 125036	79.10	01 125037	198.00	01 125038	198.00
01 125039	55.50	01 125040	49.90	01 125041	316.47	01 125042	190.00	01 125043	194.00	01 125044	84.55
01 125045	114.00	01 125046	292.50	01 125047	99.46	01 125048	298.00	01 125049	292.50	01 125050	49.00
01 125051	178.00	01 125052	239.00	01 125053	74.95	01 125054	49.00	01 125055	85.50	01 125056	79.48
01 125057	177.90	01 125058	191.90	01 125059	325.00	01 125060	159.00	01 126001	67.00	01 126002	39.00
01 126003	158.00	01 126004	88.00	01 126005	119.20	01 126006	269.00	01 126007	29.00	01 126008	12.00
01 126009	219.910	01 126010	148.90	01 126011	89.90	01 126012	29.00	01 126013	29.00	01 126014	218.12
01 126015	19.90	01 126016	138.00	01 126017	29.50	01 126018	29.00	01 126019	158.00	01 126020	67.00
01 126021	300.00	01 126022	88.00	01 126023	122.00	01 126024	76.00	01 126025	88.00	01 126026	28.00
01 126027	93.00	01 126028	71.20	01 126029	69.00	01 126030	83.50	01 126031	88.00	01 126032	59.00
01 126033	15.90	01 126034	159.20	01 126035	29.50	01 126036	69.60	01 126037	27.00	01 126038	27.00
01 126039	24.50	01 126040	39.00	01 126041	148.00	01 126042	216.00	01 126043	49.00	01 126044	72.00
01 126045	99.00	01 126046	39.20	01 126047	22.00	01 126048	9.90	01 126049	55.20	01 126050	148.00
01 126051	48.00	01 126052	124.00	01 126053	178.00	01 126054	48.00	01 126055	59.00	01 126056	89.00
01 126057	215.00	01 126058	57.56	01 126059	71.20	01 126060	19.90	01 127001	268.00	01 127002	328.69
01 127003	278.00	01 127004	95.00	01 127005	769.00	01 127006	729.00	01 127007	178.00	01 127008	229.00
01 127009	447.95	01 127010	769.00	01 127011	178.00	01 127012	219.00	01 127013	198.00	01 127014	298.00
01 127015	198.00	01 127016	699.00	01 127017	219.00	01 127018	219.00	01 127019	298.00	01 127020	298.00
01 127021	198.00	01 127022	219.00	01 127023	149.00	01 127024	729.00	01 127025	499.00	01 127026	258.00
01 127027	178.00	01 127028	699.00	01 127029	379.00	01 127030	289.00	01 127031	248.00	01 127032	729.00
01 127033	99.00	01 127034	359.10	01 127035	189.00	01 127036	298.00	01 127037	245.65	01 127038	179.00
01 127039	729.00	01 127040	119.00	01 127041	198.00	01 127042	404.10	01 127043	398.00	01 127044	149.00
01 127045	179.00	01 127046	138.00	01 127047	109.65	01 127048	249.00	01 127049	899.00	01 127050	219.00
01 127051	1919.00	01 127052	219.00	01 127053	198.00	01 127054	198.00	01 127055	199.00	01 127056	199.00
01 127057	218.79	01 127058	249.00	01 127059	138.98	01 127060	249.00	01 127061	729.00	01 127062	248.00
01 127063	149.00	01 127064	149.00	01 127065	199.00	01 127066	178.00	01 127067	189.00	01 127068	535.20
01 127069	258.76	01 127070	189.00	01 127071	329.00	01 127072	449.00	01 127073	239.00	01 127074	149.00
01 127075	179.00	01 127076	198.00	01 127077	198.00	01 127078	449.10	01 127079	809.10	01 127080	79.90
01 127081	258.00	01 127082	258.00	01 127083	258.00	01 127084	258.00	01 127085	368.00	01 127086	368.00
01 127087	198.00	01 127088	279.00	01 127089	629.00	01 127090	298.72	01 127091	298.00	01 127092	311.20
01 127093	189.00	01 127094	539.10	01 127095	559.10	01 127096	580.00	01 127097	388.00	01 127098	349.00
01 127099	198.00	01 127100	399.00	01 127101	379.00	01 127102	769.00	01 127103	150.06	01 127104	198.00
01 127105	798.25	01 127106	659.00	01 127107	198.00	01 127108	289.00	01 127109	398.00	01 127110	699.00
01 127111	388.00	01 127112	298.00	01 127113	149.00	01 1					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 131003	298.00	01 131004	79.00	01 131005	359.10	01 131006	899.00	01 131007	97.92	01 131008	269.00
01 131009	298.00	01 131010	529.00	01 131011	138.00	01 131012	189.00	01 131013	198.00	01 131014	148.87
01 131015	279.20	01 131016	319.20	01 131017	158.00	01 131018	189.00	01 131019	296.52	01 131020	359.00
01 131021	158.00	01 131022	258.00	01 131023	149.00	01 131024	228.00	01 131025	463.94	01 131026	348.00
01 131027	192.62	01 131028	219.00	01 131029	298.00	01 131030	419.00	01 131031	128.00	01 131032	397.02
01 131033	249.00	01 131034	258.00	01 131035	289.00	01 131036	168.00	01 131037	299.90	01 131038	399.00
01 131039	214.94	01 131040	159.00	01 131041	298.00	01 131042	158.86	01 131043	99.90	01 131044	359.10
01 131045	299.00	01 131046	178.00	01 131047	89.00	01 131048	399.00	01 131049	249.00	01 131050	79.90
01 131051	229.00	01 131052	198.00	01 131053	69.00	01 131054	279.20	01 131055	189.00	01 131056	360.00
01 131057	198.00	01 131058	79.00	01 131059	349.00	01 131060	149.00	01 131061	579.00	01 131062	298.00
01 131063	59.00	01 131064	319.20	01 131065	319.20	01 131066	248.00	01 131067	290.32	01 131068	138.00
01 131069	269.00	01 131070	399.00	01 131071	198.00	01 131072	219.00	01 131073	118.00	01 131074	129.00
01 131075	249.00	01 131076	158.00	01 131077	785.00	01 131078	279.20	01 131079	319.20	01 131080	138.00
01 131081	298.00	01 131082	319.20	01 131083	298.00	01 131084	228.00	01 131085	139.00	01 131086	158.00
01 131087	99.00	01 131088	188.00	01 131089	449.10	01 131090	139.00	01 131091	319.48	01 131092	278.00
01 131093	298.00	01 131094	99.90	01 131095	159.00	01 131096	529.00	01 131097	198.00	01 131098	319.20
01 131099	268.00	01 131100	228.00	01 131101	228.00	01 131102	279.20	01 131103	159.00	01 131104	529.00
01 131105	199.00	01 131106	198.00	01 131107	212.23	01 131108	159.00	01 131109	629.00	01 131110	99.90
01 131111	365.26	01 131112	269.10	01 131113	159.00	01 131114	198.00	01 131115	139.00	01 131116	198.00
01 131117	399.00	01 131118	138.00	01 131119	319.20	01 131120	272.22	01 132001	98.00	01 132002	99.00
01 132003	198.00	01 132004	149.00	01 132005	263.77	01 132006	215.20	01 132007	93.54	01 132008	39.00
01 132009	178.00	01 132010	269.00	01 132011	198.00	01 132012	149.00	01 132013	59.00	01 132014	143.20
01 132015	149.00	01 132016	219.00	01 132017	149.00	01 132018	159.00	01 132019	149.00	01 132020	259.00
01 132021	101.50	01 132022	128.00	01 132023	90.00	01 132024	215.20	01 132025	89.90	01 132026	125.00
01 132027	99.00	01 132028	68.00	01 132029	361.83	01 132030	148.24	01 132031	198.00	01 132032	199.20
01 132033	139.00	01 132034	178.00	01 132035	199.20	01 132036	98.00	01 132037	69.00	01 132038	199.20
01 132039	512.00	01 132040	89.90	01 132041	254.00	01 132042	198.00	01 132043	164.00	01 132044	49.90
01 132045	199.00	01 132046	78.00	01 132047	88.14	01 132048	168.00	01 132049	159.00	01 132050	138.00
01 132051	248.00	01 132052	138.00	01 132053	128.00	01 132054	128.50	01 132055	89.90	01 132056	178.00
01 132057	97.50	01 132058	215.20	01 132059	128.00	01 132060	89.90	01 133001	48.00	01 133002	29.50
01 133003	108.00	01 133004	54.00	01 133005	62.10	01 133006	160.00	01 133007	63.09	01 133008	99.14
01 133009	99.00	01 133010	149.00	01 133011	50.00	01 133012	12.00	01 133013	48.00	01 133014	49.00
01 133015	44.00	01 133016	69.00	01 133017	44.00	01 133018	39.00	01 133019	60.00	01 133020	49.00
01 133021	48.00	01 133022	98.00	01 133023	48.00	01 133024	78.00	01 133025	47.20	01 133026	59.00
01 133027	74.00	01 133028	55.20	01 133029	71.20	01 133030	55.00	01 133031	84.00	01 133032	47.20
01 133033	72.00	01 133034	71.20	01 133035	48.00	01 133036	84.00	01 133037	78.00	01 133038	79.00
01 133039	108.00	01 133040	55.00	01 133041	179.00	01 133042	60.00	01 133043	39.90	01 133044	72.00
01 133045	28.00	01 133046	54.00	01 133047	79.50	01 133048	59.00	01 133049	69.00	01 133050	22.90
01 133051	69.00	01 133052	29.50	01 133053	48.00	01 133054	48.00	01 133055	68.00	01 133056	57.00
01 133057	47.41	01 133058	29.00	01 133059	44.00	01 133060	59.00	01 133061	48.00	01 133062	59.00
01 133063	60.00	01 133064	58.00	01 133065	59.00	01 133066	105.00	01 133067	54.50	01 133068	71.20
01 133069	48.00	01 133070	22.90	01 133071	58.00	01 133072	44.00	01 133073	35.00	01 133074	54.00
01 133075	40.00	01 133076	48.00	01 133077	39.50	01 133078	55.00	01 133079	39.00	01 133080	36.90
01 133081	98.00	01 133082	18.90	01 133083	48.00	01 133084	47.20	01 133085	29.90	01 133086	38.00
01 133087	58.00	01 133088	47.20	01 133089	58.00	01 133090	55.00	01 133091	69.00	01 133092	68.00
01 133093	29.90	01 133094	119.20	01 133095	28.90	01 133096	68.00	01 133097	68.00	01 133098	59.00
01 133099	58.00	01 133100	82.00	01 133101	58.00	01 133102	58.00	01 133103	29.90	01 133104	98.00
01 133105	14.90	01 133106	58.00	01 133107	48.00	01 133108	20.00	01 133109	99.00	01 133110	26.90
01 133111	59.00	01 133112	38.00	01 133113	49.00	01 133114	103.20	01 133115	26.90	01 133116	44.00
01 133117	48.00	01 133118	65.00	01 133119	29.00	01 133120	50.00	01 134001	28.00	01 134002	27.00
01 134003	34.00	01 134004	34.00	01 134005	40.00	01 134006	50.00	01 134007	28.00	01 134008	89.00
01 134009	945.00	01 134010	38.00	01 134011	24.00	01 134012	19.50	01 134013	28.00	01 134014	29.00
01 134015	87.20	01 134016	32.00	01 134017	28.00	01 134018	69.00	01 134019	229.00	01 134020	49.00
01 134021	34.00	01 134022	78.00	01 134023	35.00	01 134024	87.20	01 134025	34.00	01 134026	32.00
01 134027	78.00	01 134028	29.90	01 134029	78.00	01 134030	42.00	01 134031	58.31	01 134032	151.20
01 134033	35.00	01 134034	38.00	01 134035	21.90	01 134036	28.00	01 134037	33.88	01 134038	71.20
01 134039	15.00	01 134040	17.90	01 134041	78.00	01 134042	40.00	01 134043	58.00	01 134044	59.00
01 134045	18.90	01 134046	50.00	01 134047	64.50	01 134048	38.00	01 134049	32.00	01 134050	49.90
01 134051	49.34	01 134052	32.00	01 134053	55.00	01 134054	19.90	01 134055	24.00	01 134056	28.00
01 134057	25.00	01 134058	55.00	01 134059	57.76	01 134060	45.90	01 135001	157.48	01 135002	89.50
01 135003	238.00	01 135004	87.00	01 135005	503.20	01 135006	490.00	01 135007	78.00	01 135008	154.00
01 135009	404.10	01 135010	245.65	01 135011	101.50	01 135012	199.00	01 135013	138.00	01 135014	368.00
01 135015	449.00	01 135016	749.00	01 135017	289.00	01 135018	289.00	01 135019	947.00	01 135020	149.34
01 135021	189.00	01 135022	128.00	01 135023	188.00	01 135024	872.10	01 135025	129.00	01 135026	198.00
01 135027	228.00	01 135028	65.00	01 135029	174.86	01 135030	89.90	01 135031	479.00	01 135032	404.10
01 135033	169.00	01 135034	59.00	01 135035	394.00	01 135036	128.00	01 135037	199.00	01 135038	99.00
01 135039	173.40	01 135040	249.00	01 135041	198.00	01 135042	296.10	01 135043	189.00	01 135044	198.00
01 135045	99.00	01 135046	368.00	01 135047	86.53	01 135048	259.00	01 135049	95.90	01 135050	140.11
01 135051	2868.00	01 135052	368.00	01 135053	65.00	01 135054	404.10	01 135055	99.00	01 135056	228.00
01 135057	128.00	01 135058	349.00	01 135059	198.00	01 135060	238.00	01 136001	58.00	01 136002	60.50
01 136003	158.00	01 136004	112.50	01 136005	62.10	01 136006	79.00	01 136007	58.00	01 136008	29.00
01 136009	89.10	01 136010	59.00	01 136011	48.00	01 136012	48.00	01 136013	30.00	01 136014	58.00
01 136015	39.09	01 136016	44.00	01 136017	58.00	01 136018	94.50	01 136019	115.00	01 136020	69.00
01 136021	48.00	01 136022	48.00	01 136023	39.00	01 136024	43.95	01 136025	34.00	01 136026	78.00
01 136027	57.00	01 136028	98.10	01 136029	29.00	01 136030	65.00	01 136031	58.00	01 136032	103.50
01 136033	59.00	01 136034	59.00	01 136035	29.90	01 136036	38.00	01 136037	49.50	01 136038	52.00
01 136039	28.76	01 136040	48.00	01 136041	85.00	01 136042	79.10	01 136043	48.00	01 136044	103.50
01 136045	28.90	01 136046	48.00	01 136047	24.90	01 136048	40.00	01 136049	58.00	01 136050	22.90
01 136051	79.00	01 136052	34.50	01 136053	60.00	01 136054	48.00	01 136055	98.00	01 136056	130.00
01 136057	58.01	01 136058	20.05	01 136059	48.00	01 136060	19.90	01 137001	179.58	01 137002	249.00
01											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 141003	629.00	01 141004	439.00	01 141005	969.00	01 141006	679.00	01 141007	299.00	01 141008	419.00
01 141009	686.11	01 141010	639.53	01 141011	642.30	01 141012	529.00	01 141013	378.00	01 141014	319.00
01 141015	289.90	01 141016	615.00	01 141017	549.00	01 141018	329.00	01 141019	359.29	01 141020	639.00
01 141021	229.50	01 141022	879.00	01 141023	649.00	01 141024	549.00	01 141025	435.00	01 141026	578.00
01 141027	229.00	01 141028	969.00	01 141029	248.00	01 141030	599.00	01 141031	299.99	01 141032	1799.00
01 141033	219.00	01 141034	569.00	01 141035	794.83	01 141036	219.90	01 141037	429.90	01 141038	539.50
01 141039	229.00	01 141040	649.00	01 141041	259.00	01 141042	298.00	01 141043	529.00	01 141044	779.00
01 141045	449.00	01 141046	529.90	01 141047	597.50	01 141048	299.50	01 141049	699.00	01 141050	579.00
01 141051	740.00	01 141052	529.00	01 141053	242.70	01 141054	304.00	01 141055	949.00	01 141056	538.30
01 141057	569.00	01 141058	248.00	01 141059	259.00	01 141060	599.90	01 142001	394.90	01 142002	1103.79
01 142003	749.00	01 142004	899.00	01 142005	680.62	01 142006	1049.00	01 142007	674.00	01 142008	1115.10
01 142009	569.00	01 142010	599.00	01 142011	464.99	01 142012	594.50	01 142013	725.00	01 142014	514.25
01 142015	758.00	01 142016	1179.00	01 142017	299.00	01 142018	698.00	01 142019	398.00	01 142020	669.00
01 142021	669.00	01 142022	419.00	01 142023	670.40	01 142024	389.00	01 142025	415.00	01 142026	649.00
01 142027	693.89	01 142028	399.00	01 142029	319.67	01 142030	699.00	01 142031	979.00	01 142032	694.72
01 142033	698.00	01 142034	399.00	01 142035	680.42	01 142036	654.00	01 142037	449.50	01 142038	599.50
01 142039	197.90	01 142040	699.00	01 142041	554.63	01 142042	729.00	01 142043	569.00	01 142044	729.00
01 142045	850.00	01 142046	699.00	01 142047	609.00	01 142048	599.00	01 142049	599.00	01 142050	699.00
01 142051	649.00	01 142052	1099.00	01 142053	599.00	01 142054	659.00	01 142055	699.90	01 142056	569.90
01 142057	669.00	01 142058	709.00	01 142059	943.20	01 142060	699.90	01 143001	199.99	01 143002	319.00
01 143003	189.50	01 143004	179.00	01 143005	712.81	01 143006	184.90	01 143007	299.00	01 143008	269.00
01 143009	615.00	01 143010	179.00	01 143011	70.00	01 143012	272.50	01 143013	169.00	01 143014	419.00
01 143015	7439.90	01 143016	350.00	01 143017	489.00	01 143018	489.00	01 143019	659.00	01 143020	179.00
01 143021	169.00	01 143022	448.00	01 143023	174.00	01 143024	279.00	01 143025	399.00	01 143026	615.00
01 143027	295.00	01 143028	198.00	01 143029	98.00	01 143030	149.00	01 143031	179.90	01 143032	314.00
01 143033	198.00	01 143034	199.00	01 143035	348.00	01 143036	148.00	01 143037	389.00	01 143038	299.62
01 143039	198.00	01 143040	379.50	01 143041	150.00	01 143042	139.00	01 143043	299.00	01 143044	289.00
01 143045	352.34	01 143046	169.00	01 143047	329.00	01 143048	389.00	01 143049	239.00	01 143050	334.90
01 143051	579.052	01 143052	675.50	01 143053	115.00	01 143054	294.90	01 143055	94.00	01 143056	1189.30
01 143057	289.00	01 143058	295.00	01 143059	129.05	01 143060	290.00	01 144001	15.00	01 144002	60.00
01 144003	35.00	01 144004	60.00	01 144005	300.00	01 144006	10.50	01 144007	30.00	01 144008	30.00
01 144009	45.00	01 144010	13.09	01 144011	250.00	01 144012	150.00	01 144013	65.00	01 144014	55.00
01 144015	25.00	01 144016	310.00	01 144017	35.00	01 144018	9.81	01 144019	70.00	01 144020	19.90
01 145001	248.70	01 145002	445.00	01 145003	30.00	01 145004	43.00	01 145005	45.00	01 145006	64.00
01 145007	50.00	01 145008	65.00	01 145009	40.00	01 145010	60.00	01 145011	85.00	01 145012	00.00
01 145013	37.00	01 145014	38.00	01 145015	72.00	01 145016	80.00	01 145017	65.00	01 145018	36.00
01 145019	50.00	01 145020	95.00	01 145021	75.00	01 145022	18.00	01 145023	48.00	01 145024	70.00
01 146005	52.00	01 146006	65.00	01 146007	45.00	01 146008	45.26	01 146009	80.00	01 146010	41.00
01 146011	15.00	01 146012	30.00	01 146013	60.00	01 146014	17.00	01 146015	75.00	01 146016	17.00
01 146017	15.00	01 146018	75.00	01 146019	541.12	01 146020	5639.88	01 147001	139.00	01 147002	269.00
01 147003	698.00	01 147004	198.00	01 147005	826.07	01 147006	219.00	01 147007	138.00	01 147008	224.50
01 147009	359.10	01 147010	888.00	01 147011	120.00	01 147012	198.00	01 147013	288.00	01 147014	398.00
01 147015	1099.00	01 147016	1099.00	01 147017	1050.00	01 147018	301.90	01 147019	198.00	01 147020	249.00
01 147021	284.25	01 147022	299.00	01 147023	229.50	01 147024	750.00	01 147025	1189.00	01 147026	198.00
01 147027	833.10	01 147028	101.00	01 147029	249.00	01 147030	972.01	01 147031	198.00	01 147032	98.00
01 147033	842.90	01 147034	750.00	01 147035	489.00	01 147036	88.00	01 147037	659.00	01 147038	7.00
01 147039	95.67	01 147040	599.00	01 147041	88.00	01 147042	79.00	01 147043	185.00	01 147044	263.20
01 147045	2699.00	01 147046	98.00	01 147047	79.00	01 147048	74.00	01 147049	367.20	01 147050	999.00
01 147051	168.00	01 147052	2177.10	01 147053	92.00	01 147054	1338.75	01 147055	3017.38	01 147056	138.00
01 147057	198.00	01 147058	140.00	01 147059	128.00	01 147060	98.90	01 148001	198.00	01 148002	2199.00
01 148003	500.00	01 148004	498.00	01 148005	2469.25	01 148006	1360.88	01 148007	128.92	01 148008	198.00
01 148009	359.00	01 148010	675.50	01 148011	115.00	01 148012	479.00	01 148013	479.00	01 148014	1189.30
01 148015	3489.00	01 148016	58.00	01 148017	200.00	01 148018	679.00	01 148019	420.00	01 148020	141.50
01 148021	158.00	01 148023	99.00	01 148024	2685.00	01 148025	5280.00	01 148026	2575.00	01 148028	809.00
01 148030	799.00	01 148039	298.00	01 148042	1390.00	01 148047	859.00	01 158001	4434.75	01 158002	4434.75
01 158003	4434.75	01 158004	4434.75	01 158005	4434.75	01 158006	4434.75	01 158007	4434.75	01 158008	4434.75
01 158009	4434.75	01 158010	4434.75	01 158011	4434.75	01 158012	4434.75	01 158013	4434.75	01 158014	4434.75
01 158015	4434.75	01 158016	4434.75	01 158017	4434.75	01 158018	4434.75	01 158019	4434.75	01 158020	4434.75
01 159001	109.03	01 160001	176.81	01 160002	158.46	01 160003	1694.22	01 160004	680.93	01 160005	158.46
01 160006	158.62	01 160007	654.08	01 160008	1628.13	01 160009	657.86	01 160010	171.53	01 160011	22.97
01 161002	45.94	01 161003	68.90	01 161004	96.83	01 161005	124.76	01 161006	174.19	01 161007	255.88
01 161008	337.58	01 161009	419.27	01 161010	500.96	01 161011	1421.03	01 161012	1864.39	01 161013	2307.74
01 161014	3424.15	01 161015	541.12	01 161016	541.12	01 161017	5639.88	01 161018	5639.88	01 161019	139.00
01 161020	8958.02	01 161021	10066.40	01 161022	11174.78	01 161023	12383.16	01 161024	13391.54	01 161025	14499.92
01 161026	15608.30	01 161027	141.51	01 161028	2086.06	01 161029	2751.09	01 161030	3859.47	01 161031	4081.15
01 161032	16716.68	01 161033	17825.06	01 161034	22258.58	01 161035	26692.10	01 161036	31125.62	01 161037	35559.14
01 161038	44426.18	01 162001	12.96	01 162002	7.00	01 162003	12.96	01 162004	7.00	01 162005	7.00
01 162006	12.96	01 162007	12.96	01 162008	12.96	01 162009	7.00	01 162010	7.00	01 162011	7.00
01 162012	12.96	01 162013	12.96	01 162014	12.96	01 162015	7.00	01 162016	7.00	01 162017	7.00
01 162018	7.00	01 162019	12.96	01 162020	12.96	01 163001	242.85	01 163002	242.85	01 163003	242.85
01 163004	242.85	01 163005	242.85	01 163006	242.85	01 163007	242.85	01 163008	242.85	01 163009	242.85
01 163010	242.85	01 164001	118.09	01 165001	425.23	01 166001	5.46	01 166002	3.62	01 166003	5.46
01 166004	3.62	01 166005	5.46	01 166006	5.46	01 166007	3.62	01 166008	3.62	01 166009	5.46
01 166010	5.46	01 167001	27.55	01 167002	27.55	01 167003	24.00	01 167004	17.46	01 167005	29.32
01 167006	27.55	01 167007	26.01	01 167008	26.01	01 167009	17.46	01 167010	29.32	01 168001	250.00
01 168002	250.00	01 168003	250.00	01 168004	1000.00	01 168005	900.00	01 168006	250.00	01 168007	100.00
01 168008	270.00	01 168009	1432.64	01 168010	355.00	01 168011	200.00	01 168012	260.00	01 168013	250.00
01 168014	1000.00	01 168015	600.00	01 168016	160.00	01 168017	250.00	01 168018	200.00	01 168019	225.00
01 168020	300.00	01 168021	250.00	01 168022	65.00	01 168023	200.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 191002	229.00	01 191003	899.00	01 191004	220.00	01 191005	791.10	01 191006	2299.00	01 191007	474.00
01 191008	399.00	01 191009	530.00	01 191010	88.00	01 191011	249.00	01 191012	609.00	01 191013	1615.00
01 191014	339.99	01 191015	883.15	01 191016	674.33	01 191017	1214.00	01 191018	698.00	01 191019	2349.00
01 191020	299.00	01 191021	248.00	01 191022	179.00	01 191023	178.00	01 191024	399.00	01 191025	469.00
01 191026	189.00	01 191027	229.00	01 191028	438.00	01 191029	769.00	01 191030	159.00	01 192001	448.00
01 192002	999.00	01 192003	899.00	01 192004	419.00	01 192005	419.00	01 192006	899.00	01 192007	218.00
01 192008	379.00	01 192009	199.00	01 192010	1129.00	01 192011	1649.00	01 192012	479.00	01 192013	799.00
01 192014	369.00	01 192015	1199.00	01 192016	239.00	01 192017	599.00	01 192018	509.00	01 192019	1399.00
01 192020	299.00	01 193001	615.00	01 193002	729.00	01 193003	822.00	01 193004	1689.00	01 193005	549.00
01 193006	829.00	01 193007	1566.00	01 193008	995.00	01 193009	1090.00	01 193010	1235.00	01 193011	1099.00
01 193012	955.00	01 193013	1134.00	01 193014	899.00	01 193015	1529.10	01 193016	322.83	01 193017	1199.00
01 193018	1099.00	01 193019	1299.00	01 193020	689.00	01 194001	1698.00	01 194002	1799.00	01 194003	1599.00
01 194004	2889.00	01 194005	845.00	01 194006	1229.00	01 194007	1498.00	01 194008	1598.00	01 194009	1119.00
01 194010	2436.35	01 194011	1599.00	01 194012	1499.00	01 194013	1098.00	01 194014	2974.15	01 194015	3049.00
01 194016	1049.00	01 194017	1574.50	01 194018	1699.00	01 194019	898.00	01 194020	1495.00	01 195001	329.00
01 195002	499.00	01 195003	522.00	01 195004	759.00	01 195005	507.83	01 195006	329.00	01 195007	249.00
01 195008	245.00	01 195009	290.00	01 195010	245.00	01 195011	329.00	01 195012	349.00	01 195013	665.00
01 195014	799.00	01 195015	499.00	01 195016	276.58	01 195017	629.00	01 195018	288.00	01 195019	279.00
01 195020	499.00	01 196001	11426.13	01 197001	5785.00	01 197002	13999.00	01 197003	5399.00	01 197004	5386.50
01 197005	7299.00	01 197006	8499.50	01 197007	4799.00	01 197008	3799.00	01 197009	5244.50	01 197010	1495.00
01 197011	2799.00	01 197012	9999.00	01 197013	5399.00	01 197014	8799.00	01 197015	4499.00	01 197016	8999.00
01 197017	6749.00	01 197018	6495.00	01 197019	2499.00	01 197020	3999.00	01 197021	12390.01	01 197022	11500.00
01 197023	5199.00	01 197024	4599.00	01 197025	929.10	01 197026	29747.00	01 197027	5693.00	01 197028	5948.00
01 197029	4998.00	01 197030	5990.00	01 198001	8100.00	01 198002	9000.00	01 198003	4000.00	01 198004	4455.05
01 198005	4799.00	01 198006	8325.00	01 198007	6998.50	01 198008	1990.00	01 198009	4161.58	01 198010	3490.00
01 198011	5499.00	01 198012	8999.00	01 198013	3149.00	01 198014	11499.00	01 198015	8999.00	01 198016	8030.00
01 198017	3194.00	01 198018	3198.00	01 198019	2899.00	01 198020	2099.00	01 198021	559.00	01 198022	679.00
01 198023	2299.00	01 198024	1199.00	01 198025	1499.00	01 198026	699.00	01 198027	599.00	01 198028	1990.00
01 198029	290.44	01 198030	1290.00	01 198031	3249.00	01 198032	749.00	01 198033	599.00	01 198034	2181.60
01 198035	1281.10	01 198036	831.58	01 198037	2499.00	01 198038	1998.00	01 198039	7999.00	01 198040	3399.00
01 199001	349.00	01 199002	700.00	01 199003	1699.00	01 199004	1299.00	01 199005	2699.10	01 199006	699.00
01 199007	499.00	01 199008	798.00	01 199009	449.00	01 199010	297.00	01 199011	647.50	01 199012	379.00
01 199013	499.00	01 199014	1500.00	01 199015	799.00	01 199016	749.00	01 199017	699.00	01 199018	499.00
01 199019	2299.00	01 199020	809.00	01 200001	6.43	01 200002	20.00	01 200003	18.00	01 200004	139.00
01 200005	5.24	01 200006	52.10	01 200007	41.75	01 200008	5.50	01 200009	10.00	01 200010	9.90
01 200011	20.50	01 200012	11.50	01 200013	74.40	01 200014	45.50	01 200015	27.70	01 200016	75.00
01 200017	20.50	01 200018	89.78	01 200019	92.50	01 200020	10.00	01 200021	10.00	01 200022	26.50
01 200023	8.90	01 200024	26.95	01 200025	45.00	01 200026	5.00	01 200027	10.00	01 200028	8.50
01 200029	45.00	01 200030	8.50	01 200031	9.90	01 200032	45.00	01 200033	14.95	01 200034	41.50
01 200035	43.16	01 200036	14.00	01 200037	125.62	01 200038	14.50	01 200039	18.00	01 200040	249.00
01 200041	43.26	01 200042	70.50	01 200043	49.00	01 200044	42.66	01 200045	46.12	01 200046	52.60
01 200047	57.00	01 200048	67.90	01 200049	64.25	01 200050	52.00	01 200051	52.00	01 200052	50.15
01 200053	62.00	01 200054	52.59	01 200055	40.00	01 200056	40.40	01 200057	42.79	01 200058	59.00
01 200059	14.00	01 200060	62.00	01 200061	16.00	01 200062	21.00	01 200063	15.50	01 200064	23.00
01 200065	16.00	01 200066	16.00	01 200067	13.50	01 200068	15.90	01 200069	13.20	01 200070	14.30
01 200071	14.20	01 200072	15.90	01 200073	21.50	01 200074	14.00	01 200075	15.10	01 200076	15.10
01 200077	15.90	01 200078	9.43	01 200079	15.90	01 200080	15.50	01 200081	39.90	01 200082	68.50
01 200083	10.95	01 200084	80.58	01 200085	99.00	01 200086	59.90	01 200087	79.50	01 200088	51.18
01 200089	15.88	01 200090	53.98	01 200091	50.27	01 200092	69.35	01 200093	79.88	01 200094	67.90
01 200095	79.00	01 200096	52.50	01 200097	42.98	01 200098	86.80	01 200099	56.50	01 200100	10.00
01 200101	69.99	01 200102	38.00	01 200103	29.50	01 200104	445.00	01 200105	89.99	01 200106	28.89
01 200107	110.00	01 200108	36.00	01 200109	26.00	01 200110	106.60	01 200111	26.00	01 200112	399.00
01 200113	6.00	01 200114	419.99	01 200115	399.00	01 200116	8.45	01 200117	329.00	01 200118	399.00
01 200119	52.00	01 200120	7.99	01 200121	75.18	01 200122	14.90	01 200123	124.00	01 200124	11.00
01 200125	102.99	01 200126	25.90	01 200127	298.73	01 200128	119.06	01 200129	115.00	01 200130	559.00
01 200131	395.10	01 200132	355.27	01 200133	139.00	01 200134	699.00	01 200135	429.00	01 200136	589.00
01 200137	949.91	01 200138	149.00	01 200139	399.00	01 200140	788.00	01 200141	136.50	01 200142	134.00
01 200143	728.50	01 200144	549.00	01 200145	899.00	01 200146	1710.33	01 200147	168.00	01 200148	398.00
01 200149	1249.00	01 200150	859.00	01 200151	99.99	01 200152	69.50	01 200153	27.90	01 200154	13.00
01 200155	206.95	01 200156	35.00	01 200157	13.00	01 200158	45.08	01 200159	28.00	01 200160	20.00
01 200161	39.55	01 200162	64.53	01 200163	95.00	01 200164	22.49	01 200165	59.50	01 200166	74.15
01 200167	59.00	01 200168	30.00	01 200169	59.50	01 200170	60.00	01 200171	2879.00	01 200172	845.00
01 200173	2999.00	01 200174	999.00	01 200175	386.65	01 200176	299.00	01 200177	299.00	01 200178	299.00
01 200179	33.15	01 200180	389.00	01 200181	698.00	01 200182	198.00	01 200183	268.00	01 200184	298.00
01 200185	569.00	01 200186	397.00	01 200187	267.98	01 200188	119.00	01 200189	399.00	01 200190	345.00
01 200191	299.00	01 200192	80.02	01 200193	399.00	01 200194	179.00	01 200195	549.00	01 200196	399.62
01 200197	589.00	01 200198	397.00	01 200199	118.99	01 200200	499.00	01 200201	648.94	01 200202	99.00
01 200203	294.80	01 200204	696.75	01 200205	349.00	01 200206	360.00	01 200207	99.00	01 200208	103.52
01 200209	548.80	01 200210	249.00	01 200211	24.00	01 200212	89.90	01 200213	24.00	01 200214	399.00
01 200215	569.00	01 200216	176.85	01 200217	14.00	01 200218	715.00	01 200219	79.00	01 200220	329.80
01 200221	19.80	01 200222	11.90	01 200223	99.80	01 200224	449.00	01 200225	269.00	01 200226	149.00
01 200227	17.00	01 200228	34.80	01 200229	12.48	01 200230	64.90	01 200231	59.00	01 200232	24.00
01 200233	214.00	01 200234	19.00	01 200235	119.00	01 200236	15.00	01 200237	23.90	01 200238	6.80
01 200239	98.00	01 200240	13.20	01 200241	14.99	01 200242	119.00	01 200243	61.45	01 200244	349.00
01 200245	549.27	01 200246	821.00	01 200247	74.90	01 200248	17.24	01 200249	59.00	01 200250	59.00
01 200251	549.00	01 200252	158.00	01 200253	139.00	01 200254	547.00	01 200255	226.00	01 200256	239.75
01 200257	249.00	01 200258	297.00	01 200259	298.00	01 200260	198.00	01 200261	142.00	01 200262	609.00
01 200263	628.00	01 200264	639.00	01 200265	315.00	01 200266	160.00	01 200267	150.75	01 200268	448.00
01 200269	299.00	01 200270	139.00	01 200271	169.00	01 200272	111.20	01 200273			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 230021	116.00	01 230022	304.60	01 230023	348.00	01 230024	290.11	01 230025	468.00	01 230026	411.20
01 230027	434.50	01 230028	557.65	01 230029	74.50	01 230030	277.50	01 230031	308.00	01 230032	224.00
01 231003	51.10	01 231004	391.50	01 231005	204.25	01 231006	325.50	01 231007	631.00	01 231008	285.00
01 231009	411.50	01 231010	75.95	01 231011	517.00	01 231012	738.03	01 231013	254.90	01 231014	461.05
01 231015	657.00	01 231016	569.00	01 231017	600.20	01 231018	1022.00	01 231019	330.00	01 231020	109.00
01 232001	47.90	01 232002	79.90	01 232003	53.85	01 232004	24.00	01 232005	292.50	01 232006	199.50
01 232007	28.39	01 232008	70.80	01 232009	15.00	01 232010	134.50	01 232011	131.00	01 232012	283.00
01 232013	229.00	01 232014	45.85	01 232015	44.75	01 232016	86.30	01 232017	127.50	01 232018	31.00
01 232019	118.00	01 232020	96.46	01 232021	70.44	01 232022	74.00	01 232023	496.55	01 232024	144.00
01 233005	347.00	01 233006	139.10	01 233007	249.55	01 233008	156.00	01 233009	35.25	01 233010	190.50
01 233011	128.00	01 233012	121.00	01 233013	54.50	01 233014	45.27	01 233015	157.25	01 233016	139.00
01 233017	45.00	01 233018	39.35	01 233019	38.00	01 233020	23.73	01 233021	324.00	01 233022	99.70
01 233023	20.00	01 233024	299.00	01 233025	37.75	01 233026	99.50	01 233027	214.00	01 233028	185.45
01 233029	24.50	01 233030	36.00	01 233031	177.60	01 233032	148.60	01 233033	554.50	01 233034	863.70
01 234005	178.50	01 234006	236.60	01 234007	229.40	01 234008	269.00	01 234009	211.50	01 234010	67.42
01 234011	439.61	01 234012	32.00	01 234013	737.80	01 234014	261.00	01 234015	773.50	01 234016	221.00
01 234017	123.20	01 234018	514.00	01 234019	421.00	01 234020	229.40	01 235001	999.00	01 235002	89.00
01 235003	17.00	01 235004	84.00	01 235005	17.50	01 235006	371.70	01 235007	132.08	01 235008	146.00
01 235009	130.50	01 235010	883.50	01 235011	178.23	01 235012	64.00	01 235013	490.00	01 235014	289.61
01 235015	404.00	01 235016	244.90	01 235017	168.00	01 235018	50.00	01 235019	382.00	01 235020	353.80
01 236001	10.50	01 236002	42.00	01 236003	15.40	01 236004	116.05	01 236005	35.00	01 236006	39.00
01 236007	11.85	01 236008	34.50	01 236009	17.00	01 236010	6.00	01 236011	17.00	01 236012	11.00
01 236013	151.00	01 236014	24.30	01 236015	150.00	01 236016	24.30	01 236017	115.00	01 236018	136.00
01 236019	24.25	01 236020	23.20	01 237001	40.05	01 237002	13.20	01 237003	50.00	01 237004	25.00
01 237005	259.00	01 237006	106.50	01 237007	171.14	01 237008	77.00	01 237009	42.00	01 237010	21.80
01 237011	108.00	01 237012	39.00	01 237013	85.00	01 237014	49.99	01 237015	40.00	01 237016	49.50
01 237017	138.30	01 237018	49.75	01 237019	98.00	01 237020	19.90	01 238001	214.00	01 238002	33.80
01 238003	42.00	01 238004	133.50	01 238005	400.50	01 238006	72.10	01 238007	374.92	01 238008	547.50
01 238009	141.00	01 238010	151.00	01 238011	51.00	01 238012	170.00	01 238013	500.00	01 238014	150.60
01 238015	269.50	01 238016	415.00	01 238017	344.70	01 238018	588.00	01 238020	244.20	01 238030	209.95
01 239001	35.00	01 239002	39.00	01 239003	167.00	01 239004	55.00	01 239005	120.00	01 239006	45.00
01 239007	7.10	01 239008	43.00	01 239009	158.50	01 239010	30.00	01 239011	26.00	01 239012	39.00
01 239013	55.00	01 239014	50.00	01 239015	94.00	01 239016	45.00	01 239017	96.80	01 239018	43.00
01 239019	105.00	01 239020	35.00	01 240001	45.00	01 240002	48.60	01 240003	154.00	01 240004	245.00
01 240005	120.50	01 240006	240.99	01 240007	182.93	01 240008	103.75	01 240009	229.00	01 240010	42.84
01 240011	126.63	01 240012	64.00	01 240013	212.00	01 240014	236.00	01 240015	55.50	01 240016	49.50
01 240017	58.14	01 240018	206.75	01 240019	389.50	01 240020	219.30	01 241001	186.50	01 241002	450.00
01 241003	121.00	01 241004	330.00	01 241005	159.50	01 241006	49.12	01 241007	710.19	01 241008	198.00
01 241009	95.00	01 241010	488.50	01 241011	104.07	01 241012	89.00	01 241013	399.00	01 241014	79.50
01 241015	841.60	01 241016	251.60	01 241017	289.72	01 241018	1571.80	01 241019	1571.80	01 241020	427.26
01 242001	69.39	01 242002	61.50	01 242003	20.00	01 242004	108.50	01 242005	290.50	01 242006	42.50
01 242007	78.49	01 242008	273.35	01 242009	17.00	01 242010	95.95	01 242011	83.47	01 242012	120.00
01 242013	186.60	01 242014	78.60	01 242015	30.70	01 242016	80.75	01 242017	687.50	01 242018	409.50
01 242019	38.00	01 242020	336.29	01 243001	6390.00	01 243002	449.00	01 243003	495.00	01 243004	515.00
01 243005	1200.00	01 243006	612.00	01 243007	250.00	01 243008	390.00	01 243009	2449.00	01 243010	1590.00
01 243011	1430.00	01 243012	1200.00	01 243013	97.00	01 243014	1150.00	01 243015	1150.00	01 243016	1150.00
01 243017	495.00	01 243018	1500.00	01 243019	315.00	01 243020	480.00	01 244001	500.00	01 244002	6000.00
01 244003	2800.00	01 244004	6000.00	01 244005	2450.00	01 244006	400.00	01 244007	3000.00	01 244008	300.00
01 244009	4500.00	01 244010	150.00	01 244011	3000.00	01 244012	3200.00	01 244013	4000.00	01 244014	8500.00
01 244015	9000.00	01 244016	3000.00	01 244017	250.00	01 244018	1300.00	01 244019	1000.00	01 244020	400.00
01 244021	4000.00	01 244022	1200.00	01 244023	400.00	01 244024	400.00	01 244025	325.00	01 244026	750.00
01 244027	150.00	01 244028	250.00	01 244029	300.00	01 244030	1700.00	01 244031	5000.00	01 244032	600.00
01 244033	500.00	01 244034	690.00	01 244035	600.00	01 244036	600.00	01 244037	300.00	01 244038	250.00
01 244039	800.00	01 244040	6500.00	01 245001	600.00	01 245002	500.00	01 245003	30.00	01 245004	500.00
01 245005	600.00	01 245006	300.00	01 245007	174.00	01 245008	180.00	01 245009	300.00	01 245010	300.00
01 245011	500.00	01 245012	300.00	01 245013	500.00	01 245014	400.00	01 245015	900.00	01 245016	400.00
01 245017	300.00	01 245018	300.00	01 245019	300.00	01 245020	680.00	01 245021	612.00	01 245022	600.00
01 245023	500.00	01 245024	500.00	01 245025	1000.00	01 245026	351.00	01 245027	465.00	01 245028	350.00
01 245029	350.00	01 245030	500.00	01 245031	625.00	01 245032	450.00	01 245033	450.00	01 245034	500.00
01 245035	700.00	01 245036	450.00	01 245037	350.00	01 245038	375.00	01 245039	350.00	01 245040	500.00
01 246001	1816.90	01 246002	1405.00	01 246003	1050.00	01 246004	696.00	01 246005	1500.00	01 246006	935.00
01 246007	904.00	01 246008	1045.00	01 246009	1302.00	01 246010	1482.00	01 246011	1978.04	01 246012	525.00
01 246013	2513.00	01 246014	2513.00	01 246015	289.72	01 246016	1571.80	01 246017	1571.80	01 246018	1571.80
01 246019	1500.00	01 246020	1102.00	01 247001	21000.00	01 247002	35500.00	01 247003	30000.00	01 247004	4500.00
01 247005	21000.00	01 247006	10000.00	01 247007	25200.00	01 247008	17400.00	01 247009	18500.00	01 247010	24000.00
01 247011	8037.99	01 247012	26856.00	01 247013	15000.00	01 247014	20000.00	01 247015	14700.00	01 247016	20000.00
01 247017	20000.00	01 247018	10000.00	01 247019	15200.00	01 247020	8500.00	01 248001	3500.00	01 248002	13119.00
01 248003	8000.00	01 248004	4000.00	01 248005	10000.00	01 248006	5000.00	01 248007	1404.00	01 248008	13000.00
01 248009	11500.00	01 248010	1500.00	01 248011	15300.00	01 248012	19000.00	01 248013	19000.00	01 248014	13000.00
01 248015	3500.00	01 248016	4500.00	01 248017	1000.00	01 248018	8000.00	01 248019	6100.00	01 248020	1600.00
01 249001	459.00	01 249002	425.00	01 249003	155.00	01 249004	235.00	01 249005	475.00	01 249006	459.00
01 249007	735.00	01 249008	2990.00	01 249009	87.00	01 249010	190.00	01 249011	1156.87	01 249012	300.00
01 249013	400.00	01 249014	230.00	01 249015	578.00	01 249016	744.00	01 249017	504.00	01 249018	1489.89
01 249019	435.00	01 249020	105.00	01 250001	3020.00	01 250002	1050.00	01 250003	1050.00	01 250004	1050.00
01 250005	20606.00	01 250006	1926.76	01 250007	13650.00	01 250008	16000.00	01 250009	10500.00	01 250010	19500.00
01 250011	18100.00	01 250012	754.00	01 250013	18000.00	01 250014	9000.00	01 250015	15550.00	01 250016	10672.00
01 250017	14000.00	01 250018	8000.00	01 250019	10324.00	01 250020	15300.00	01 250021	299.00	01 250022	425.00
01 251003	189.50	01 251004	125.00	01 251005	298.00	01 251006	112.00	01 251007	82.00	01 251008	85.00
01 251009	90.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 263011	34.25	01 263012	33.50	01 263013	65.00	01 263014	55.50	01 263015	19.90	01 263016	36.00
01 263017	18.90	01 263018	33.50	01 263019	29.50	01 263020	76.90	01 263021	20.00	01 263022	11.75
01 263023	13.95	01 263024	30.00	01 263025	21.00	01 263026	28.09	01 263027	21.00	01 263028	25.00
01 263029	10.90	01 263030	11.14	01 263031	14.20	01 263032	30.00	01 263033	24.31	01 263034	25.00
01 263035	30.00	01 263036	30.00	01 263037	9.95	01 263038	25.00	01 263039	14.00	01 263040	24.20
01 264001	1541.35	01 264002	541.35	01 264003	198.00	01 264004	148.00	01 264005	148.00	01 264006	57.25
01 264007	137.00	01 264008	71.66	01 264009	79.00	01 264010	116.00	01 264011	148.00	01 264012	71.66
01 264013	120.00	01 264014	160.00	01 264015	156.00	01 264016	75.00	01 264017	139.50	01 264018	100.00
01 264019	90.00	01 264020	89.00	01 265001	17.05	01 265002	15.00	01 265003	28.38	01 265004	19.90
01 265005	25.00	01 265006	36.30	01 265007	26.63	01 265008	21.63	01 265009	33.40	01 265010	16.00
01 265011	18.50	01 265012	72.33	01 265013	21.50	01 265014	21.90	01 265015	26.70	01 265016	24.90
01 265017	29.70	01 265018	32.30	01 265019	25.70	01 265020	26.50	01 266001	10.00	01 266002	12.00
01 266003	20.50	01 266004	29.90	01 266005	17.42	01 266006	21.74	01 266007	15.00	01 266008	17.50
01 266009	20.50	01 266010	16.15	01 266011	23.55	01 266012	15.32	01 266013	29.50	01 266014	37.50
01 266015	22.00	01 266016	19.81	01 266017	19.90	01 266018	33.75	01 266019	36.65	01 266020	38.50
01 276001	4.50	01 276002	5.50	01 276003	5.50	01 276004	4.00	01 276005	5.50	01 276006	4.00
01 276007	9.50	01 276008	8.00	01 276009	8.00	01 276010	8.00	01 276011	4.00	01 276012	4.00
01 276013	13.00	01 276014	4.50	01 276015	4.50	01 276016	4.00	01 276017	9.50	01 276018	5.50
01 276019	8.00	01 276020	8.00	01 277001	2.00	01 277002	10.00	01 277003	2.00	01 277004	4.00
01 277005	5.00	01 277006	6.00	01 277007	10.00	01 277008	6.00	01 277009	12.00	01 277010	13.00
01 277011	6.00	01 277012	2.00	01 277013	5.00	01 277014	9.00	01 277015	2.00	01 277016	2.00
01 277017	6.50	01 277018	8.00	01 277019	8.00	01 277020	2.00	01 278001	237.00	01 278002	8.74
01 278003	7.74	01 278004	27.00	01 278005	13.10	01 278006	11.10	01 278007	6.00	01 278008	6.00
01 278009	25.00	01 278010	30.00	01 278011	13.10	01 278012	8.74	01 278013	8.74	01 278014	8.74
01 278015	8.74	01 278016	85.00	01 278017	30.00	01 278018	6.96	01 278019	25.00	01 278020	20.00
01 279001	5.00	01 279002	3.00	01 279003	5.00	01 279004	5.00	01 279005	2.33	01 279006	15.50
01 279007	5.00	01 279008	5.00	01 279009	5.00	01 279010	5.00	01 280001	665.00	01 280002	126.00
01 280003	424.00	01 280004	998.00	01 280005	800.00	01 280006	98.00	01 280007	316.00	01 280008	725.00
01 280009	1085.00	01 280010	485.42	01 280011	185.68	01 280012	112.00	01 280013	124.44	01 280014	752.75
01 280015	1063.00	01 280016	550.00	01 280017	302.00	01 280018	92.00	01 280019	750.00	01 280020	1035.00
01 281001	7717.85	01 281002	7629.44	01 281003	1651.25	01 281004	1697.00	01 281005	589.17	01 281006	1128.59
01 281007	1574.00	01 281008	1729.00	01 281009	1629.00	01 281010	7709.75	01 281011	1710.25	01 281012	5190.25
01 281013	2061.25	01 281014	2872.25	01 281015	1947.05	01 281016	684.79	01 281017	1739.19	01 281018	1605.25
01 281019	1863.25	01 281020	12582.75	01 282001	32200.00	01 282002	17550.00	01 282003	26544.50	01 282004	325100.00
01 282005	32090.00	01 282006	196250.00	01 282007	181200.00	01 282008	264900.00	01 282009	187900.00	01 282010	424800.00
01 282011	314000.00	01 282012	277000.00	01 282013	175500.00	01 282014	324900.00	01 282015	326500.00	01 282016	309900.00
01 282017	222460.00	01 282018	218000.00	01 282019	374900.00	01 282020	274900.00	01 282021	178000.00	01 282022	689900.00
01 282023	222550.00	01 282024	126700.00	01 282025	313300.00	01 282026	491700.00	01 282027	255370.00	01 282028	139000.00
01 282029	465550.00	01 282030	322900.00	01 282031	199000.00	01 282032	159500.00	01 282033	324900.00	01 282034	131900.00
01 282035	2094060.00	01 282036	144040.00	01 282037	389900.00	01 282038	153600.00	01 282039	537400.00	01 282040	596900.00
01 282041	182700.00	01 282042	310000.00	01 282043	116900.00	01 282044	229667.00	01 282045	187700.00	01 282046	150400.00
01 282047	159500.00	01 282048	318400.00	01 282049	288800.00	01 282050	342500.00	01 282051	239890.00	01 282052	590900.00
01 282053	255370.00	01 282054	325550.00	01 282055	321000.00	01 282056	314000.00	01 282057	153600.00	01 282058	446150.00
01 282059	317900.00	01 282060	338900.00	01 283001	1737.47	01 283002	2049.00	01 283003	2199.00	01 283004	1484.80
01 283005	3899.00	01 283006	5850.00	01 283007	1690.00	01 283008	1659.00	01 283009	1999.00	01 283010	1348.00
01 283011	1298.00	01 283012	2709.00	01 283013	1698.00	01 283014	1775.00	01 283015	4969.00	01 283016	2330.00
01 283017	1686.80	01 283018	1248.00	01 283019	1573.00	01 283020	1489.12	01 284001	12.32	01 284002	12.32
01 284003	12.32	01 284004	12.32	01 284005	12.32	01 284006	12.32	01 284007	12.32	01 284008	12.32
01 284009	12.32	01 284010	12.32	01 285001	12.91	01 285002	12.91	01 285003	12.91	01 285004	12.91
01 285005	12.91	01 285006	12.91	01 285007	12.91	01 285008	12.91	01 285009	12.91	01 285010	12.91
01 286001	67.78	01 286002	64.87	01 286003	63.43	01 286004	81.40	01 286005	68.44	01 286006	81.40
01 286007	56.42	01 286008	56.42	01 286009	15.42	01 286010	15.42	01 286011	124.00	01 286012	77.84
01 286013	81.90	01 286014	194.14	01 286015	70.52	01 286016	65.54	01 286017	77.28	01 286018	77.84
01 286019	42.74	01 286020	71.85	01 287001	549.00	01 287002	1299.00	01 287003	799.00	01 287004	849.32
01 287005	920.00	01 287006	986.97	01 287007	649.00	01 287008	815.00	01 287009	1992.88	01 287010	1398.00
01 287011	635.68	01 287012	1644.95	01 287013	780.00	01 287014	650.00	01 287015	943.00	01 287016	1107.00
01 287017	575.05	01 287018	1158.00	01 287019	924.00	01 287020	1476.85	01 288001	106.48	01 288002	2792.00
01 288003	20.50	01 288004	190.00	01 288005	3600.00	01 288006	208.00	01 288007	50.00	01 288008	3500.00
01 288009	77.00	01 288010	19.86	01 288011	118.00	01 288012	34.90	01 288013	1260.00	01 288014	25.00
01 288015	230.00	01 288016	92.00	01 288017	24.88	01 288018	1627.00	01 288019	35.00	01 288020	21.61
01 289001	940.00	01 289002	1460.00	01 289003	850.00	01 289004	1134.97	01 289005	1529.00	01 289006	1175.87
01 289007	1900.00	01 289008	1358.26	01 289009	1631.00	01 289010	1599.00	01 289011	1190.00	01 289012	885.00
01 289013	794.00	01 289014	794.00	01 289015	900.00	01 289016	1158.00	01 289017	1158.00	01 289018	1367.50
01 289019	1120.82	01 289020	1179.00	01 290001	9971.39	01 290002	11927.50	01 290003	9971.39	01 290004	11927.50
01 290005	9971.39	01 290006	9981.96	01 290007	9981.96	01 290008	11940.14	01 290009	9981.96	01 290010	9981.96
01 291001	750.06	01 292001	1389.00	01 292002	1195.00	01 292003	1800.00	01 292004	1350.00	01 292005	1100.00
01 292006	870.00	01 292007	1150.00	01 292008	1421.00	01 292009	410.00	01 292010	400.00	01 292011	1765.00
01 292012	1644.00	01 292013	180.00	01 292014	1417.00	01 292015	1100.00	01 292016	350.00	01 292017	800.00
01 292018	1031.79	01 292019	4331.79	01 292020	1279.74	01 293001	1600.00	01 293002	1600.00	01 293003	1600.00
01 293004	1400.00	01 293005	8000.00	01 293006	1392.00	01 293007	880.00	01 293008	4500.00	01 293009	9280.00
01 293010	7000.00	01 293011	3250.00	01 293012	1947.00	01 293013	2300.00	01 293014	801.37	01 293015	80.00
01 293016	1218.00	01 293017	8500.00	01 293018	3500.00	01 293019	1160.00	01 293020	680.00	01 294001	70.00
01 294002	40.00	01 294003	375.00	01 294004	190.00	01 294005	85.00	01 294006	45.00	01 294007	40.00
01 294008	435.00	01 294009	35.00	01 294010	300.00	01 294011	300.00	01 294012	40.00	01 294013	40.00
01 294014	190.00	01 294015	285.00	01 294016	45.00	01 294017	35.00	01 294018	20.00	01 294019	220.00
01 294020	55.00	01 295026	61.00	01 295028	25.00	01 295039	59.00	01 295080	70.00	01 295085	40.00
01 295147	100.00	01 295176	95.00	01 295183	50.00	01 296001	14.00	01 296002	15.00	01 296003	14.00
01 296004	19.00	01 296005	22.00	01 296006	16.00	01 296007	15.00	01 296008	10.00	01 296009	4.00
01 296010	20.00	01 306001	787								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 317012	2698.50	01 317013	2181.00	01 317014	3502.50	01 317015	7244.50	01 317016	2522.00	01 317017	1996.50
01 317018	4925.00	01 317019	2442.63	01 317020	6071.95	01 317021	1945.00	01 317022	3105.38	01 317023	1392.50
01 317024	5531.25	01 317025	2563.00	01 317026	2928.00	01 317027	2457.00	01 317028	2409.38	01 317029	3108.38
01 317030	3316.50	01 318001	1188.81	01 318002	580.00	01 318003	330.00	01 318004	600.00	01 318005	1618.63
01 318006	1126.68	01 318007	210.00	01 318008	1635.41	01 318009	370.00	01 318010	825.00	01 318011	400.00
01 318012	665.00	01 318013	95.00	01 318014	1590.00	01 318015	290.00	01 318016	290.00	01 318017	300.00
01 318018	650.00	01 318019	2039.50	01 318020	380.00	01 318021	660.00	01 318022	500.00	01 318023	2144.74
01 318024	880.00	01 318025	500.00	01 318026	320.00	01 318027	450.00	01 318028	1228.48	01 318029	1200.00
01 318030	1414.00	01 318031	1484.00	01 318032	840.00	01 318033	1508.00	01 318034	800.00	01 318035	320.00
01 318036	380.00	01 318037	420.00	01 318038	1200.00	01 318039	1200.00	01 318040	250.00	01 318041	809.00
01 318042	1049.80	01 318043	1615.00	01 318044	320.00	01 318045	980.00	01 318046	270.00	01 318047	560.00
01 318048	530.00	01 318049	460.00	01 318050	320.00	01 318051	1396.00	01 318052	580.00	01 318053	220.00
01 318054	35.00	01 318055	370.00	01 318056	330.00	01 318057	300.00	01 318058	300.00	01 318059	1380.00
01 318060	1080.00	01 319001	169.00	01 319002	594.00	01 319003	429.00	01 319004	164.00	01 319005	283.00
01 319006	304.00	01 319007	369.00	01 319008	429.00	01 319009	734.00	01 319010	308.00	01 319011	544.00
01 319012	309.00	01 319013	219.00	01 319014	569.00	01 319015	309.00	01 319016	169.00	01 319017	119.00
01 319018	562.00	01 319019	308.00	01 319020	283.00	01 320001	260.00	01 320002	70.00	01 320003	5.00
01 320004	29.90	01 320005	160.00	01 320006	45.00	01 320007	40.00	01 320008	29.50	01 320009	50.00
01 320010	10.00	01 320011	449.00	01 320012	140.00	01 320013	120.00	01 320014	110.00	01 320015	37.00
01 320016	80.00	01 320017	20.00	01 320018	36.00	01 320019	99.90	01 320020	30.00	01 320021	240.00
01 320022	250.00	01 320023	36.00	01 320024	20.00	01 320025	75.00	01 320026	200.00	01 320027	95.00
01 320028	20.00	01 320029	124.00	01 320030	60.00	01 320031	200.00	01 320032	70.00	01 320033	60.00
01 320034	40.00	01 320035	42.00	01 320036	180.00	01 320037	165.00	01 320038	160.00	01 320039	15.00
01 320040	45.00	01 320041	69.00	01 320042	150.00	01 320043	120.00	01 320044	30.00	01 320045	40.00
01 320046	35.00	01 320047	160.00	01 320048	16.00	01 320049	325.00	01 320050	120.00	01 321001	64.00
01 321002	55.00	01 321003	44.00	01 321004	27.00	01 321005	56.00	01 321006	50.00	01 321007	33.00
01 321008	40.00	01 321009	52.00	01 321010	66.00	01 321011	72.00	01 321012	66.00	01 321013	69.00
01 321014	45.00	01 321015	45.00	01 321016	50.00	01 321017	26.00	01 321018	36.00	01 321019	53.00
01 321020	614.00	01 322001	389.00	01 322002	539.68	01 322003	10.00	01 322004	599.00	01 322005	175.00
01 322006	12.00	01 322007	5.00	01 322008	8.00	01 322009	10.00	01 322010	10.00	01 322011	12.00
01 322012	19.00	01 322013	10.00	01 322014	10.00	01 322015	15.00	01 322016	15.00	01 322017	10.00
01 322018	10.00	01 322019	16.00	01 322020	319.00	01 323001	103.50	01 323002	50.00	01 323003	450.00
01 323004	65.00	01 323005	570.00	01 323006	130.00	01 323007	30.59	01 323008	650.00	01 323009	220.00
01 323010	320.00	01 323011	170.00	01 323012	75.00	01 323013	60.00	01 323014	79.00	01 323015	57.00
01 323016	110.00	01 323017	30.00	01 323018	38.00	01 323019	890.00	01 323020	280.00	01 324001	60.00
01 324002	2090.00	01 324003	110.00	01 324004	610.00	01 324005	1090.00	01 324006	145.00	01 324007	470.00
01 324008	85.00	01 324009	760.00	01 324010	75.00	01 324011	980.00	01 324012	34040.00	01 324013	500.00
01 324014	80.00	01 324015	77.50	01 324016	350.00	01 324017	500.00	01 324018	320.00	01 324019	3130.00
01 324020	490.00	01 324021	3010.00	01 324022	2215.00	01 324023	325.00	01 324024	359.00	01 324025	600.00
01 324026	590.95	01 324027	57.00	01 324028	325.00	01 324029	351.32	01 325000	12.00	01 325001	10.00
01 325002	10.00	01 325003	10.00	01 325004	7.00	01 325005	10.00	01 325006	12.00	01 325007	7.00
01 325008	10.00	01 325009	10.00	01 325010	10.00	01 325011	3.00	01 325012	10.00	01 325013	7.00
01 325014	7.00	01 325015	10.00	01 325016	7.00	01 325017	4.00	01 325018	12.00	01 325019	7.00
01 325020	5.00	01 326001	11.00	01 326002	36.00	01 326003	26.00	01 326004	24.00	01 326005	40.00
01 326006	23.00	01 326007	40.00	01 326008	39.00	01 326009	37.00	01 326010	25.00	01 326011	23.00
01 326012	40.00	01 326013	34.00	01 326014	39.00	01 326015	30.00	01 326016	16.00	01 326017	10.00
01 326018	30.00	01 326019	39.00	01 326020	22.00	01 327001	35.00	01 327002	34.75	01 327003	58.13
01 327004	53.75	01 327005	50.00	01 327006	39.25	01 327007	41.88	01 327008	39.25	01 327009	34.00
01 327010	51.67	01 327011	23.00	01 327012	26.40	01 327013	72.76	01 327014	42.67	01 327015	102.35
01 327016	36.48	01 327017	36.25	01 327018	58.00	01 327019	67.00	01 327020	37.00	01 328001	187.00
01 328002	179.00	01 328003	95.00	01 328004	227.13	01 328005	29.51	01 328006	499.00	01 328007	95.00
01 328008	144.00	01 328009	20.00	01 328010	39.00	01 328011	698.00	01 328012	155.20	01 328013	12.00
01 328014	168.00	01 328015	126.88	01 328016	183.00	01 328017	189.50	01 328018	139.00	01 328019	49.00
01 328020	259.00	01 328021	32.00	01 328022	173.57	01 328023	169.00	01 328024	185.00	01 328025	169.00
01 328026	75.00	01 328027	149.45	01 328028	119.83	01 328029	34.00	01 328030	183.20	01 328031	214.00
01 328032	40.00	01 328033	47.00	01 328034	84.30	01 328035	85.00	01 328036	159.00	01 328037	92.00
01 328038	85.00	01 328039	933.43	01 328040	41.00	01 328041	45.00	01 328042	80.00	01 328043	91.00
01 328044	15.00	01 328045	40.00	01 328046	34.00	01 328047	34.00	01 328048	37.00	01 328049	143.10
01 328050	43.00	01 329001	1.50	01 329002	2.00	01 329003	70.00	01 329004	2198.00	01 329005	36.00
01 329006	1.50	01 329007	4799.00	01 329008	1899.00	01 329009	1600.00	01 329010	1744.50	01 329011	50.00
01 329012	3599.00	01 329013	1998.00	01 329014	1.50	01 329015	349.00	01 329016	3700.00	01 329017	1798.00
01 329018	2998.00	01 329019	3609.00	01 329020	1798.00	01 330001	188.79	01 330002	100.00	01 330003	219.90
01 330004	309.00	01 330005	418.54	01 330006	418.54	01 330007	85.00	01 330008	25.00	01 330009	10.00
01 330010	309.00	01 330011	17.33	01 330012	114.00	01 330013	149.00	01 330014	149.00	01 330015	120.59
01 330016	15.50	01 330017	189.00	01 330018	59.00	01 330019	347.00	01 330020	429.00	01 330021	59.00
01 330022	225.00	01 330023	189.00	01 330024	19.00	01 330025	486.14	01 330026	50.60	01 330027	199.00
01 330028	168.81	01 330029	239.00	01 330030	325.00	01 331001	193.00	01 331002	420.00	01 331003	179.00
01 331004	96.68	01 331005	190.00	01 331006	189.00	01 331007	30.00	01 331008	189.00	01 331009	218.00
01 331010	349.80	01 331011	96.00	01 331012	89.00	01 331013	289.00	01 331014	289.00	01 331015	21.00
01 331016	59.25	01 331017	68.00	01 331018	200.00	01 331019	298.10	01 331020	198.00	01 332001	42.00
01 332002	5190.00	01 332003	36.30	01 332004	550.00	01 332005	1200.00	01 332006	4127.00	01 332007	480.00
01 332008	550.00	01 332009	4899.00	01 332010	1995.00	01 332011	1300.00	01 332012	35.00	01 332013	548.23
01 332014	3899.00	01 332015	2299.00	01 332016	9599.00	01 332017	3200.00	01 332018	320.00	01 332019	1350.00
01 332020	24435.00	01 332021	35.00	01 332022	60.00	01 332023	40.00	01 332024	70.00	01 332025	66.00
01 342006	42.00	01 342007	75.00	01 342008	64.00	01 342009	32.00	01 342010	43.00	01 342011	45.00
01 342012	58.00	01 342013	52.00	01 342014	39.00	01 342015	65.00	01 342016	40.00	01 342017	36.00
01 342018	39.00	01 342019	65.00	01 342020	79.00	01 342021	40.00	01 342022	54.00	01 342023	40.00
01 342024	50.00	01 342025	45.00	01 342026	74.00	01 342027	40.00	01 342028	20.95	01 342029	36.00
01 342030	85.00	01 342031	55.00	01 342032	45.00	01 342033	36.00	01 342034	45.00	01 342035	70.00
01 342036	48.00	01 342037	47.00	01 342038	38.50						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 018032	85.90	02 018033	85.90	02 018034	80.00	02 019001	27.90	02 019002	30.30	02 019003	45.00		
02 019004	35.40	02 019005	30.00	02 019006	44.40	02 019007	35.93	02 019008	56.00	02 020001	71.90		
02 020002	216.33	02 020003	79.27	02 020004	92.68	02 021001	105.07	02 021002	50.45	02 021003	102.30		
02 021004	117.00	02 021005	44.90	02 021006	62.90	02 022001	37.60	02 022002	26.30	02 022003	52.58		
02 022004	44.90	02 023001	97.73	02 023002	44.90	02 023003	57.47	02 023004	71.00	02 023005	36.90		
02 023006	571.25	02 023007	120.00	02 023008	120.00	02 024001	128.90	02 024002	69.00	02 024003	139.50		
02 024002	109.00	02 024003	120.00	02 024004	135.83	02 025001	60.00	02 025002	84.90	02 025003	48.00		
02 025004	99.00	02 025005	60.00	02 025006	44.55	02 025007	30.00	02 025008	52.00	02 025009	70.00		
02 025010	89.50	02 025011	56.00	02 025012	74.90	02 025013	60.00	02 025014	92.25	02 025015	45.90		
02 025016	169.00	02 026001	140.00	02 026002	234.00	02 026003	198.00	02 026004	140.00	02 027001	40.43		
02 027002	79.00	02 027003	82.50	02 027004	21.05	02 028001	74.62	02 028002	47.95	02 028003	71.81		
02 028004	45.55	02 028005	120.83	02 028006	100.12	02 029001	292.79	02 029002	617.75	02 029003	432.18		
02 029004	125.00	02 030001	15.30	02 030002	15.00	02 030003	15.10	02 030004	12.31	02 030005	12.62		
02 030006	12.23	02 030007	12.30	02 030008	15.00	02 030009	30.00	02 030010	32.50	02 031001	79.23		
02 031002	70.50	02 031003	98.40	02 031004	81.96	02 032001	251.71	02 032002	30.71	02 032003	29.84		
02 032004	33.76	02 032005	36.28	02 032006	343.33	02 033001	30.54	02 033002	30.40	02 033003	26.75		
02 033004	26.40	02 033005	35.40	02 033006	26.65	02 034001	109.70	02 034002	101.63	02 034003	79.44		
02 034004	125.00	02 035001	94.14	02 035002	285.23	02 035003	49.90	02 035004	95.75	02 036001	122.00		
02 036002	134.75	02 036003	123.38	02 036004	107.62	02 037001	37.78	02 037002	29.20	02 037003	49.44		
02 037004	31.81	02 038001	135.00	02 038002	89.00	02 038003	129.90	02 038004	102.10	02 039001	60.00		
02 039002	81.50	02 039003	26.90	02 039004	221.90	02 040001	125.14	02 040002	223.50	02 040003	109.26		
02 040004	120.00	02 041001	105.03	02 041002	129.53	02 041003	48.58	02 041004	67.86	02 042001	62.00		
02 042002	28.00	02 042003	28.00	02 042004	28.00	02 043001	25.40	02 043002	9.55	02 043003	49.37		
02 043002	24.50	02 043003	28.59	02 043004	21.95	02 043005	40.89	02 043006	37.10	02 043007	27.00		
02 043008	194.12	02 043009	24.49	02 043010	102.25	02 044001	28.85	02 044002	30.33	02 044003	23.45		
02 044004	31.90	02 044005	35.50	02 044006	35.80	02 044007	31.43	02 044008	31.90	02 045001	8.13		
02 045002	16.90	02 045003	10.05	02 045004	6.11	02 045005	11.55	02 045006	22.27	02 045007	11.74		
02 045008	11.00	02 046001	15.13	02 046002	27.65	02 046003	29.94	02 046004	36.90	02 046005	28.15		
02 046006	20.75	02 047001	32.75	02 047002	17.95	02 047003	7.95	02 047004	35.40	02 047005	76.25		
02 047004	13.90	02 047005	7.85	02 047006	52.40	02 047007	74.73	02 047008	39.90	02 047009	57.70		
02 047010	53.20	02 047011	5.95	02 047012	10.61	02 047013	3.50	02 047014	10.35	02 047015	50.00		
02 047016	70.11	02 047017	10.90	02 047018	20.00	02 047019	15.00	02 047020	13.40	02 048001	17.55		
02 048002	17.41	02 048003	17.00	02 048004	16.80	02 048005	17.50	02 048006	20.40	02 048007	17.20		
02 048008	7.73	02 049001	11.08	02 049002	4.19	02 049003	5.75	02 049004	9.55	02 049005	13.96		
02 049006	9.80	02 049007	6.95	02 049008	12.00	02 050001	21.45	02 050002	12.70	02 050003	5.23		
02 050004	13.43	02 050005	11.18	02 050006	9.25	02 050007	6.00	02 050008	15.70	02 051001	13.24		
02 051002	21.50	02 051003	14.25	02 051004	21.90	02 051005	15.90	02 051006	19.58	02 051007	20.50		
02 051008	18.25	02 052001	37.99	02 052002	41.05	02 052003	56.63	02 052004	55.15	02 052005	27.20		
02 052006	38.38	02 052007	47.50	02 052008	56.90	02 053001	28.05	02 053002	37.40	02 053003	31.70		
02 053004	33.94	02 053005	33.48	02 053006	29.45	02 053007	35.00	02 053008	35.00	02 054001	23.90		
02 054002	20.00	02 054003	16.33	02 054004	24.50	02 055001	76.05	02 055002	44.50	02 055003	42.50		
02 055004	76.90	02 055005	66.54	02 055006	85.40	02 055007	45.90	02 055008	56.04	02 056001	6.70		
02 056002	8.80	02 056003	10.40	02 056004	9.45	02 056005	8.68	02 056006	7.80	02 056007	10.00		
02 056008	10.40	02 057001	11.69	02 057002	10.30	02 057003	13.98	02 057004	21.50	02 058001	12.84		
02 058002	21.68	02 058003	15.60	02 058004	16.16	02 058005	23.63	02 058006	25.55	02 058007	32.50		
02 058008	20.00	02 059001	17.50	02 059002	12.75	02 059003	20.44	02 059004	35.40	02 059005	13.90		
02 058014	20.00	02 059001	15.86	02 059002	19.13	02 059003	21.40	02 059004	23.90	02 059005	19.19		
02 059006	18.90	02 059007	19.50	02 059008	18.86	02 059009	15.25	02 059010	19.00	02 060001	17.86		
02 060002	29.80	02 060003	31.30	02 060004	7.10	02 060005	22.50	02 060006	27.80	02 060007	29.90		
02 060008	34.66	02 060009	24.75	02 060010	17.50	02 061001	5.91	02 061002	5.24	02 061003	8.50		
02 061004	16.05	02 061005	55.00	02 061006	14.83	02 061007	5.50	02 061008	6.90	02 062001	84.30		
02 062002	12.00	02 062003	48.25	02 062004	14.25	02 062005	55.95	02 062006	35.40	02 062007	12.95		
02 062008	36.90	02 063001	14.24	02 063002	26.55	02 063003	15.60	02 063004	19.66	02 063005	21.15		
02 063006	19.73	02 063007	25.00	02 063008	27.72	02 063009	23.68	02 063010	13.50	02 064001	7.09		
02 064002	9.10	02 064003	7.45	02 064004	8.00	02 064005	6.45	02 064006	6.23	02 064007	5.00		
02 064008	12.90	02 065001	10.98	02 065002	25.65	02 065003	21.64	02 065004	20.60	02 065005	15.05		
02 065006	23.73	02 065007	20.00	02 065008	21.18	02 066001	7.45	02 066002	10.58	02 066003	13.90		
02 066004	12.40	02 066005	11.83	02 066006	14.25	02 066007	9.95	02 066008	11.33	02 067001	32.25		
02 067002	37.30	02 067003	32.70	02 067004	41.16	02 067005	35.55	02 067006	35.00	02 067007	37.90		
02 067008	38.00	02 068001	15.25	02 068002	27.63	02 068003	34.90	02 068004	23.15	02 068005	23.52		
02 068006	25.90	02 068007	63.80	02 068008	23.73	02 069001	9.61	02 069002	11.30	02 069003	10.15		
02 069004	10.90	02 070001	29.25	02 070002	36.15	02 070003	38.75	02 070004	44.15	02 070005	34.70		
02 070006	37.94	02 070007	50.00	02 070008	42.98	02 071001	13.48	02 071002	35.00	02 071003	26.80		
02 071004	15.80	02 072001	23.20	02 072002	60.20	02 072003	35.79	02 072004	35.25	02 073001	32.90		
02 073002	55.00	02 073003	46.00	02 073004	49.90	02 074001	15.90	02 074002	27.00	02 074003	22.18		
02 074004	14.13	02 074005	20.90	02 074006	14.40	02 074007	13.61	02 074008	14.66	02 075001	20.00		
02 075002	49.60	02 075003	16.67	02 075004	31.76	02 076001	20.33	02 076002	23.51	02 076003	22.85		
02 076004	25.99	02 077001	80.00	02 077002	125.00	02 077003	95.40	02 077004	110.00	02 077005	130.13		
02 077006	161.70	02 077007	161.70	02 077008	217.00	02 078001	6.87	02 078002	12.50	02 079001	32.25		
02 078004	25.00	02 079001	26.90	02 079002	24.77	02 079003	53.49	02 079004	31.32	02 080001	18.29		
02 080002	48.91	02 080003	27.27	02 080004	27.07	02 081001	23.12	02 081002	27.44	02 081003	30.13		
02 081004	74.37	02 081005	24.96	02 081006	49.86	02 082001	66.40	02 082002	133.33	02 082003	75.22		
02 082004	82.74	02 083001	14.70	02 083002	28.29	02 083003	19.00	02 083004	32.20	02 083005	60.00		
02 083006	12.67	02 084001	8.73	02 084002	18.86	02 084003	8.84	02 084004	79.84	02 084005	219.50		
02 084006	9.35	02 085001	371.58	02 085002	400.00	02 085003	230.83	02 085004	355.25	02 086001	90.61		
02 086002	205.59	02 086003	110.00	02 086004	179.24	02 087001	7.45	02 087002	13.75	02 087003	7.00		
02 087004	13.33	02 087005	8.68	02 087006	20.59	02 087007	12.54	02 087008	14.17	02 087009	11.67		
02 087010	6.75												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 131012	99.99	02 131013	258.00	02 131014	319.00	02 131015	98.00	02 131016	769.00	02 131017	159.90
02 131018	129.50	02 131019	399.00	02 131020	239.00	02 131021	149.00	02 131022	299.00	02 131023	275.00
02 131024	159.00	02 132001	78.00	02 132002	25.45	02 132003	169.90	02 132004	369.00	02 132005	89.90
02 132006	99.50	02 132007	99.00	02 132008	198.00	02 132009	79.99	02 132010	39.99	02 132011	199.00
02 132012	349.00	02 133001	14.90	02 133002	10.90	02 133003	14.90	02 133004	7.90	02 133005	33.50
02 133006	549.00	02 133007	59.00	02 133008	449.00	02 133009	149.00	02 133010	91.00	02 133011	159.00
02 133012	22.90	02 133013	78.00	02 133014	48.00	02 133015	25.50	02 133016	60.00	02 133017	17.90
02 133018	69.00	02 133019	95.00	02 133020	39.90	02 133021	38.00	02 133022	75.00	02 133023	59.00
02 133024	48.00	02 134001	40.00	02 134002	88.00	02 134003	39.90	02 134004	39.90	02 134005	18.00
02 134006	25.90	02 134007	50.00	02 134008	172.00	02 134009	39.90	02 134010	39.90	02 134011	55.00
02 134012	39.00	02 135001	74.99	02 135002	21.90	02 135003	101.50	02 135004	65.00	02 135005	23.90
02 135006	148.50	02 135007	115.00	02 135008	79.99	02 135009	299.00	02 135010	65.00	02 135011	170.00
02 135012	128.00	02 136001	199.00	02 136002	31.90	02 136003	33.50	02 136004	115.00	02 136005	24.90
02 136006	42.60	02 136007	45.00	02 136008	35.00	02 136009	229.00	02 136010	75.00	02 136011	69.99
02 136012	49.99	02 137001	2186.63	02 137002	100.00	02 137003	299.00	02 137004	35.00	02 137005	25.00
02 137006	50.00	02 137007	169.15	02 137008	797.90	02 137009	46.00	02 137010	639.00	02 137011	410.00
02 137012	321.30	02 137013	552.99	02 137014	66.44	02 137015	181.30	02 137016	2224.17	02 137017	311.35
02 137018	329.00	02 137019	529.00	02 137020	1093.30	02 137021	228.00	02 137022	149.90	02 137023	710.00
02 137024	139.30	02 137025	169.00	02 137026	179.00	02 137027	398.00	02 137028	198.00	02 138001	253.00
02 138002	118.90	02 138003	618.00	02 138004	178.80	02 138005	109.92	02 138006	138.00	02 138007	146.80
02 138008	104.80	02 139001	799.00	02 139002	649.00	02 139003	209.00	02 139004	249.00	02 139005	212.00
02 139006	358.00	02 139007	335.00	02 139008	1099.00	02 139009	149.00	02 139010	999.00	02 139011	298.00
02 139012	249.00	02 140001	499.00	02 140002	329.00	02 140003	284.62	02 140004	299.00	02 140005	249.00
02 140006	288.00	02 140007	499.00	02 140008	339.00	02 140009	479.00	02 140010	469.00	02 140011	298.00
02 140012	248.00	02 141001	374.00	02 141002	329.00	02 141003	240.00	02 141004	229.00	02 141005	649.00
02 141006	609.00	02 141007	179.00	02 141008	278.00	02 141009	499.00	02 141010	448.00	02 141011	348.00
02 141012	629.00	02 142001	769.00	02 142002	199.00	02 142003	200.18	02 142004	479.00	02 142005	645.00
02 142006	699.00	02 142007	699.00	02 142008	539.00	02 142009	398.00	02 142010	859.00	02 142011	795.00
02 142012	549.00	02 143001	279.00	02 143002	209.00	02 143003	174.00	02 143004	459.00	02 143005	249.00
02 143006	179.00	02 143007	279.00	02 143008	169.00	02 143009	259.00	02 143010	179.00	02 143011	139.30
02 143012	259.00	02 144001	14.00	02 144002	12.50	02 144003	20.00	02 144004	18.95	02 145001	119.00
02 145002	98.00	02 145003	96.00	02 145004	88.00	02 146001	55.00	02 146002	45.00	02 146003	51.00
02 146004	10.00	02 147001	709.00	02 147002	348.00	02 147003	84.00	02 147004	999.00	02 147005	51.68
02 147006	1586.25	02 147007	149.00	02 147008	149.90	02 147009	1290.00	02 147010	99.90	02 147011	597.00
02 147012	285.01	02 148001	418.00	02 148002	180.00	02 148003	944.71	02 148004	99.00	02 148005	783.00
02 148007	99.00	02 158001	1400.68	02 158002	1400.68	02 158003	1400.68	02 158004	1400.68	02 158005	1400.68
02 158006	1400.68	02 159001	107.12	02 160001	72.00	02 160002	244.80	02 160003	479.70	02 160004	94.50
02 160005	196.80	02 160006	288.00	02 161001	22.97	02 161002	45.94	02 161003	68.90	02 161004	96.83
02 161005	124.76	02 161006	152.69	02 161007	180.61	02 161008	262.31	02 161009	344.00	02 161010	425.69
02 161011	5815.85	02 161012	915.85	02 161013	147.90	02 161014	2059.55	02 161015	4204.34	02 161016	5697.01
02 161017	5232.68	02 161018	6261.02	02 161019	7289.36	02 161020	8317.70	02 161021	9346.04	02 161022	10374.38
02 161023	11402.72	02 161024	12431.06	02 161025	13459.40	02 161026	14487.74	02 161027	141.51	02 161028	1079.24
02 161029	1569.39	02 161030	2386.32	02 161031	3793.00	02 161032	15516.08	02 161033	16544.42	02 161034	20657.78
02 161035	24771.14	02 161036	28884.50	02 161037	32997.86	02 161038	41224.58	02 162001	13.54	02 162002	13.54
02 162003	7.31	02 162004	7.31	02 164001	175.59	02 165001	870.53	02 166001	5.46	02 166002	3.62
02 166003	5.46	02 166004	5.46	02 166005	5.46	02 166006	3.62	02 166007	5.46	02 166008	3.62
02 166009	5.46	02 166010	5.46	02 167001	26.01	02 167002	17.46	02 167003	26.01	02 167004	17.46
02 167005	40.99	02 168001	180.00	02 168002	250.00	02 168003	200.00	02 168004	370.00	02 168005	220.00
02 168006	950.00	02 168007	250.00	02 168008	220.00	02 168009	160.00	02 168010	200.00	02 169001	25.00
02 169002	95.00	02 169003	180.00	02 169004	17.00	02 169005	560.00	02 169006	579.00	02 179001	7099.00
02 179002	4399.00	02 179003	3199.00	02 179004	9061.54	02 179005	26844.25	02 179006	11999.00	02 180001	1399.00
02 180002	4591.49	02 180003	516.49	02 180004	209.00	02 180005	4952.00	02 180006	4952.00	02 180007	4952.00
02 181004	2498.00	02 182001	3264.00	02 182002	1584.59	02 182003	1047.00	02 182004	2790.00	02 183001	2901.50
02 183002	8199.00	02 183003	1468.00	02 183004	2999.00	02 184001	4149.00	02 184002	10927.48	02 184003	798.00
02 184004	370.00	02 185001	7199.00	02 185002	15399.00	02 185003	16123.50	02 185004	8499.00	02 186001	5699.00
02 186002	8527.00	02 186003	12748.50	02 186004	8749.00	02 187001	6899.00	02 187002	7199.00	02 187003	9799.00
02 187004	5989.08	02 188001	5399.00	02 188002	7199.90	02 188003	8099.00	02 188004	4698.00	02 189001	6198.00
02 189002	8699.00	02 189003	6059.65	02 189004	5249.00	02 190001	828.00	02 190002	639.00	02 190003	429.00
02 190004	799.00	02 191001	2500.00	02 191002	1399.00	02 191003	599.00	02 191004	418.00	02 191005	863.10
02 191006	499.00	02 192001	253.00	02 192002	288.00	02 192003	379.00	02 192004	699.00	02 193001	1259.00
02 193002	1098.00	02 193003	479.00	02 193004	1691.10	02 194001	2042.10	02 194002	1449.00	02 194003	1490.00
02 194004	2299.00	02 195001	88.00	02 195002	188.50	02 195003	359.10	02 195004	459.00	02 196001	11426.13
02 197001	6599.00	02 198001	4599.00	02 198002	4599.00	02 198003	9269.10	02 198004	1999.00	02 198005	1999.00
02 198001	7819.00	02 198002	5399.00	02 198003	2999.00	02 198004	5999.00	02 198005	1119.00	02 198006	1399.00
02 198007	1399.00	02 198008	3149.10	02 199001	1899.00	02 199002	6598.90	02 199003	6299.00	02 199004	1999.00
02 200001	34.95	02 200002	20.00	02 200003	159.00	02 200004	20.50	02 201001	42.00	02 201002	59.50
02 201003	10.95	02 201004	22.50	02 202001	41.00	02 202002	35.00	02 202003	209.00	02 202004	39.45
02 203001	15.30	02 203002	15.50	02 203003	7.95	02 203004	3.50	02 204001	10.95	02 204002	20.51
02 204003	63.50	02 204004	62.50	02 205001	52.00	02 205002	30.00	02 206001	380.00	02 206002	178.40
02 206003	89.00	02 206004	26.00	02 207001	139.00	02 207002	105.00	02 207003	219.00	02 207004	190.00
02 208001	14.90	02 208002	78.39	02 208003	119.20	02 208004	21.50	02 209001	229.90	02 209002	635.50
02 209003	824.25	02 209004	159.00	02 209005	165.00	02 209006	61.90	02 209007	69.00	02 209008	109.00
02 210001	11.00	02 210002	6.00	02 210003	9.00	02 210004	10.50	02 210005	11.90	02 210006	75.85
02 210007	92.50	02 210008	42.50	02 211001	674.25	02 211002	439.50	02 211003	349.50	02 211004	259.00
02 212001	189.00	02 212002	239.25	02 212003	24.90	02 212004	159.00	02 213001	49.90	02 213002	69.00
02 213003	129.90	02 213004	44.90	02 214001	24.39	02 214002	21.03	02 214003	23.95	02 214004	32.88
02 214005	35.90	02 214006	14.91	02 214007	24.50	02 214008	25.70	02 215001	20.00	02 215002	16.35
02 215003	13.77	02 215004	59.88	02 215005	16.06	02 215006	53.08	02 216001	9.68	02 216002	8.08
02 216003	5.40	02 216004	7.12	02 217001	25.75	02 217002	30.00	02 217003</			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 312001	1295.83	02 312002	1850.00	02 312003	687.50	02 312004	1434.17	02 313001	3077.08	02 313002	1852.08	02 313003	2737.50
02 313004	420.00	02 313005	160.00	02 314001	149.90	02 314002	500.00	02 314003	219.00	02 314004	108.00	02 315001	420.00
02 315007	90.00	02 315008	183.00	02 315009	255.00	02 315010	250.00	02 315011	330.00	02 315012	200.00	02 315013	143.00
02 316005	437.00	02 316006	37.00	02 316007	28.00	02 316008	23.50	02 316009	3.15	02 316010	23.90	02 317001	2830.75
02 317002	3635.00	02 317003	4766.50	02 317004	6731.65	02 317005	2103.00	02 317006	3192.18	02 318001	1379.50	02 318002	696.00
02 318003	835.00	02 318004	699.00	02 318005	1782.50	02 318006	1487.50	02 318007	499.00	02 318008	623.00	02 318009	575.00
02 318013	520.00	02 318014	1662.00	02 319001	164.00	02 319002	429.00	02 319003	339.00	02 319004	179.00	02 320001	30.00
02 320002	46.00	02 320003	45.00	02 320004	90.00	02 320005	30.00	02 320006	250.00	02 320007	40.00	02 320008	120.00
02 322001	408.00	02 322002	389.00	02 322003	599.00	02 322004	375.00	02 322005	110.00	02 322006	62.90	02 322007	44.00
02 323003	44.00	02 323004	150.00	02 324001	101.35	02 324002	600.00	02 324003	310.00	02 324004	3150.00	02 324005	1850.00
02 324006	350.00	02 325001	8.00	02 325002	5.00	02 325003	8.00	02 325004	36.69	02 325005	4.00	02 326001	22.00
02 327003	48.33	02 327004	57.50	02 328001	196.00	02 328002	230.00	02 328003	183.20	02 328004	145.00	02 328005	379.00
02 329001	20.00	02 329002	169.20	02 329003	4799.00	02 329004	1699.00	02 329005	179.90	02 329006	97.00	02 330001	269.00
02 330003	85.35	02 330004	229.00	02 330005	10.00	02 330006	15.50	02 330007	125.00	02 330008	129.00	02 330009	71.00
02 331003	76.00	02 331004	79.00	02 332001	54.05	02 332002	72.00	02 332003	7199.10	02 332004	219.00	02 332005	71.00
02 332007	71.00	02 332008	19.50	02 332009	45.00	02 332010	21.50	02 332011	154.00	02 332012	350.00	02 333001	75.00
02 333003	42.00	02 333004	30.00	02 333005	42.00	02 333006	49.00	02 333007	45.00	02 333008	30.00	02 333009	59.00
02 334003	2000.00	02 334004	1800.00	02 334005	8000.00	02 334006	4500.00	02 334007	6000.00	02 334008	7000.00	02 334009	36.00
02 335001	9.50	02 335002	11.00	02 335003	12.00	02 335004	11.00	02 335005	13.00	02 335006	13.00	02 335007	11.00
02 336001	11.00	02 336002	12.00	02 336003	12.00	02 336004	12.00	02 336005	12.00	02 336006	12.00	02 336007	12.00
02 337001	12.00	02 337002	12.00	02 337003	12.00	02 337004	12.00	02 337005	12.00	02 337006	12.00	02 337007	12.00
02 338001	12.00	02 338002	12.00	02 338003	12.00	02 338004	12.00	02 338005	12.00	02 338006	12.00	02 338007	12.00
02 339001	12.00	02 339002	12.00	02 339003	12.00	02 339004	12.00	02 339005	12.00	02 339006	12.00	02 339007	12.00
02 340001	15.00	02 340002	27.00	02 340003	85.11	02 340004	22.00	02 340005	6.22	02 340006	5.70	02 340007	3.00
02 341003	3.00	02 341004	5.00	02 341005	3.50	02 341006	4.00	02 341007	2.50	02 341008	1.50	02 341009	3.00
02 342001	39.71	02 342002	35.29	02 342003	140.00	02 342004	86.28	02 342005	160.63	02 342006	100.00	02 342007	70.00
02 343001	60.61	02 343002	45.00	02 343003	92.00	02 343004	79.00	02 343005	50.00	02 343006	45.63	02 343007	21.30
02 344001	21.30	02 344002	25.00	02 344003	17.50	02 344004	31.88	02 344005	28.00	02 344006	40.00	02 344007	40.35
02 345001	103.94	02 345002	54.05	02 345003	39.42	02 345004	88.41	02 345005	101.54	02 345006	59.98	02 345007	10.00
02 346001	65.00	02 346002	66.00	02 346003	55.00	02 346004	52.00	02 346005	34.00	02 346006	37.65	02 346007	36.00
02 347001	84.00	02 347002	84.00	02 347003	56.25	02 347004	68.00	02 347005	81.90	02 347006	80.00	02 347007	68.00
02 348001	96.00	02 348002	98.00	02 348003	107.50	02 348004	100.00	02 348005	123.68	02 348006	104.00	02 348007	103.15
02 349001	103.15	02 349002	80.00	02 349003	94.00	02 349004	86.75	02 349005	96.00	02 349006	116.68	02 349007	129.00
02 350001	129.00	02 350002	11.00	02 350003	12.00	02 350004	52.00	02 350005	70.00	02 350006	90.00	02 350007	120.00
02 351001	120.00	02 351002	100.00	02 351003	123.90	02 351004	133.50	02 351005	121.90	02 351006	137.00	02 351007	122.00
02 352001	132.00	02 352002	123.68	02 352003	91.00	02 352004	95.00	02 352005	86.00	02 352006	66.00	02 352007	100.00
02 353001	100.00	02 353002	98.00	02 353003	54.00	02 353004	64.00	02 353005	30.00	02 353006	39.80	02 353007	40.00
02 354001	98.00	02 354002	37.90	02 354003	30.00	02 354004	28.00	02 354005	152.00	02 354006	38.00	02 354007	98.00
02 355001	98.00	02 355002	30.00	02 355003	12.00	02 355004	60.00	02 355005	144.00	02 355006	4.00	02 355007	55.50
02 356001	46.50	02 356002	49.90	02 356003	450.00	02 356004	37.30	02 356005	470.00	02 356006	47.50	02 356007	68.58
02 357001	202.54	02 357002	172.00	02 357003	108.29	02 357004	71.00	02 357005	58.00	02 357006	89.90	02 357007	60.00
02 358001	60.00	02 358002	55.00	02 358003	50.00	02 358004	63.00	02 358005	48.15	02 358006	52.00	02 358007	625.00
02 359001	189.90	02 359002	130.00	02 359003	138.75	02 359004	188.00	02 359005	155.00	02 359006	252.75	02 359007	28.00
02 360001	91.25	02 360002	87.00	02 360003	70.00	02 360004	16.40	02 360005	49.06	02 360006	44.47	02 360007	91.25
02 361001	476.58	02 361002	487.81	02 361003	16.50	02 361004	15.50	02 361005	13.00	02 361006	8.50	02 361007	15.50
02 362001	30.00	02 362002	8.00	02 362003	11.86	02 362004	10.25	02 362005	12.00	02 362006	12.00	02 362007	98.89
02 363001	30.34	02 363002	16.48	02 363003	31.77	02 363004	30.29	02 363005	25.42	02 363006	29.00	02 363007	23.90
02 364001	23.90	02 364002	23.86	02 364003	29.20	02 364004	20.00	02 364005	80.00	02 364006	116.70	02 364007	104.09
02 365001	80.00	02 365002	72.00	02 365003	117.25	02 365004	76.00	02 365005	37.27	02 365006	42.50	02 365007	32.90
02 366001	32.90	02 366002	43.50	02 366003	13.75	02 366004	13.75	02 366005	136.25	02 366006	113.33	02 366007	111.11
02 367001	111.11	02 367002	112.50	02 367003	108.12	02 367004	126.88	02 367005	73.57	02 367006	135.42	02 367007	25.50
02 368001	28.57	02 368002	38.96	02 368003	28.25	02 368004	24.00	02 368005	43.70	02 368006	24.50	02 368007	20.17
02 369001	20.17	02 369002	30.90	02 369003	65.80	02 369004	160.20	02 369005	28.50	02 369006	42.50	02 369007	30.00
02 370001	21.90	02 370002	10.70	02 370003	6.50	02 370004	24.90	02 370005	15.00	02 370006	18.40	02 370007	7.25
02 371001	23.50	02 371002	13.00	02 371003	27.00	02 371004	28.35	02 371005	25.15	02 371006	20.00	02 371007	23.50
02 372001	15.00	02 372002	7.90	02 372003	71.80	02 372004	7.25	02 372005	48.15	02 372006	39.90	02 372007	10.10
02 373001	51.80	02 373002	51.80	02 373003	7.25	02 373004	6.53	02 373005	10.91	02 373006	7.75	02 373007	16.00
02 374001	12.75	02 374002	18.38	02 374003	9.00	02 374004	11.50	02 374005	16.10	02 374006	12.50	02 374007	21.10
02 375001	21.10	02 375002	10.00	02 375003	4.50	02 375004	6.15	02 375005	8.08	02 375006	5.00	02 375007	4.88
02 376001	17.75	02 376002	16.40	02 376003	15.70	02 376004	18.50	02 376005	17.00	02 376006	20.00	02 376007	12.50
02 377001	12.50	02 377002	15.58	02 377003	13.00	02 377004	12.00	02 377005	13.50	02 377006	18.05	02 377007	10.63
02 378001	10.63	02 378002	18.25	02 378003	43.25	02 378004	35.00	02 378005	29.50	02 378006	26.33	02 378007	32.40
02 379001	12.00	02 379002	42.50	02 379003	29.70	02 379004	27.25	02 379005	27.50	02 379006	30.00	02 379007	12.00
02 380001	50.00	02 380002	34.00	02 380003	30.00	02 380004	54.90	02 380005	42.50	02 380006	39.90	02 380007	8.65
02 381001	12.00	02 381002	8.75	02 381003	9.90	02 381004	9.15	02 381005	7.00	02 381006	7.00	02 381007	21.00
02 382001	12.00	02 382002	7.50	02 382003	11.90	02 382004	11.90	02 382005	10.00	02 382006	16.90	02 382007	10.50
02 383001	10.50	02 383002	19.70	02 383003	10.75	02 383004	19.68	02 383005	13.25	02 383006	18.66	02 383007	12.50
02 384001	12.50	02 384002	20.40	02 384003	14.50	02 384004	15.75	02 384005	11.00	02 384006	33.00	02 384007	12.50
02 385001	14.00	02 385002	16.00	02 385003	8.50	02 385004	18.90	02 385005	16.38	02 385006	18.80	02 385007	14.00
02 386001	14.00	02 386002	18.56	02 386003	15.75</								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 087003	13.33	03 087004	13.33	03 087005	6.67	03 087006	15.00	03 087007	9.09	03 087008	14.17
03 087009	11.00	03 087010	27.43	03 088001	1.21	03 088002	4.53	03 088003	4.10	03 088004	8.33
03 088005	6.67	03 088006	5.50	03 088007	6.20	03 088008	8.33	03 089001	65.04	03 089002	47.14
03 089003	71.90	03 089004	61.57	03 090001	6.50	03 090002	6.54	03 090003	61.10	03 090004	94.32
03 091001	39.00	03 091002	554.41	03 091003	10.31	03 091004	151.73	03 092001	170.59	03 092002	129.03
03 092003	151.16	03 092004	151.16	03 093001	549.11	03 093002	113.70	03 093003	1299.33	03 093004	152.78
03 094001	77.34	03 094002	94.44	03 094003	88.68	03 094004	67.50	03 095001	625.00	03 095002	51.47
03 095003	38.10	03 095004	109.92	03 095005	209.86	03 095006	268.00	03 096001	52.49	03 096002	28.00
03 096003	70.00	03 096004	231.43	03 097001	41.06	03 097002	39.25	03 097003	43.00	03 097004	200.00
03 098001	70.00	03 098002	78.00	03 098003	59.00	03 098004	75.00	03 099001	160.00	03 099002	121.79
03 099003	160.00	03 099004	160.00	03 100001	118.00	03 100002	85.33	03 100003	98.56	03 100004	29.00
03 101001	160.00	03 101002	100.00	03 101003	220.00	03 101004	160.00	03 102001	26.76	03 102002	29.58
03 102003	38.03	03 102004	30.99	03 102005	34.51	03 102006	32.40	03 102007	29.63	03 102008	268.12
03 102009	28.54	03 102010	35.56	03 103001	411.99	03 103002	131.31	03 103003	137.24	03 103004	207.96
03 104001	284.33	03 104002	204.29	03 104003	134.00	03 104004	197.15	03 104005	95.00	03 104006	138.35
03 105001	136.66	03 105002	370.07	03 105003	97.33	03 105004	121.33	03 106001	171.00	03 106002	139.75
03 106003	318.66	03 106004	293.33	03 107001	214.00	03 107002	165.20	03 108001	166.66	03 108002	399.00
03 107005	152.13	03 107006	314.46	03 108001	31.00	03 108002	35.00	03 108003	45.00	03 108004	229.00
03 108005	42.75	03 108006	45.00	03 118001	169.00	03 118002	358.00	03 118003	220.00	03 118004	49.90
03 118005	699.00	03 118006	158.00	03 118007	220.00	03 118008	99.90	03 118009	99.00	03 118010	98.00
03 118011	99.99	03 118012	119.00	03 119001	64.01	03 119002	168.00	03 119003	119.00	03 119004	98.00
03 119005	38.00	03 119006	20.00	03 119007	84.75	03 119008	58.00	03 119009	48.65	03 119010	98.00
03 119011	346.75	03 119012	279.00	03 120001	49.00	03 120002	292.07	03 120003	219.00	03 120004	10.00
03 120005	20.65	03 120006	38.00	03 120007	40.00	03 120008	28.00	03 120009	54.50	03 120010	229.00
03 120011	49.90	03 120012	69.00	03 121001	299.00	03 121002	339.00	03 121003	230.00	03 121004	299.00
03 121005	799.00	03 121006	179.00	03 121007	129.00	03 121008	249.99	03 121009	95.00	03 121010	188.00
03 121011	159.00	03 121012	129.99	03 121013	499.00	03 121014	429.00	03 121015	399.00	03 121016	149.99
03 121017	199.00	03 121018	174.00	03 121019	199.00	03 121020	294.00	03 121021	219.00	03 121022	249.45
03 121023	349.00	03 121024	132.99	03 122001	59.00	03 122002	179.00	03 122003	1299.00	03 122004	599.99
03 122005	1995.00	03 122006	1299.00	03 122007	1995.00	03 122008	2390.00	03 122009	1590.00	03 122010	238.96
03 122011	949.00	03 122012	599.99	03 123001	149.00	03 123002	1612.55	03 123003	599.00	03 123004	49.00
03 123005	299.00	03 123006	268.00	03 123007	200.69	03 123008	144.00	03 123009	169.00	03 123010	249.90
03 123011	119.00	03 123012	44.99	03 124001	449.00	03 124002	149.54	03 124003	149.00	03 124004	159.99
03 124005	244.67	03 124006	324.65	03 124007	69.00	03 124008	425.00	03 124009	199.00	03 124010	118.65
03 124011	229.00	03 124012	69.99	03 125001	239.00	03 125002	79.00	03 125003	139.00	03 125004	198.00
03 125005	83.00	03 125006	159.00	03 125007	38.00	03 125008	79.00	03 125009	186.00	03 125010	89.00
03 125011	39.99	03 125012	44.90	03 126001	20.70	03 126002	88.00	03 126003	14.50	03 126004	230.00
03 126005	44.94	03 126006	62.50	03 127001	569.00	03 127002	1190.00	03 127003	1045.00	03 127004	298.00
03 126011	170.00	03 127006	199.00	03 127007	538.00	03 127008	299.00	03 127009	212.51	03 127010	359.00
03 127011	179.00	03 127012	449.00	03 127013	599.00	03 127014	379.00	03 127015	212.51	03 127016	274.50
03 127017	149.00	03 127018	198.00	03 127019	699.00	03 127020	198.00	03 127021	399.00	03 127022	219.00
03 127023	249.00	03 127024	399.00	03 128001	699.00	03 128002	238.27	03 128003	299.00	03 128004	769.00
03 128005	249.00	03 128006	1608.14	03 128007	110.39	03 128008	163.41	03 128009	320.15	03 128010	699.00
03 128011	749.00	03 128012	229.99	03 128013	209.32	03 128014	1099.00	03 128015	219.00	03 128016	210.23
03 128017	346.75	03 128018	279.00	03 128019	100.15	03 128020	292.07	03 128021	164.33	03 128022	944.55
03 128023	386.65	03 128024	287.96	03 128025	201.47	03 128026	1190.71	03 128027	199.00	03 128028	602.65
03 128029	250.00	03 128030	210.67	03 128031	1102.59	03 128032	156.39	03 128033	298.00	03 128034	314.00
03 128035	559.00	03 128036	198.00	03 129001	449.00	03 129002	185.00	03 129003	233.00	03 129004	198.00
03 129005	250.00	03 129006	175.37	03 129007	97.30	03 129008	166.10	03 129009	79.00	03 129010	219.00
03 129011	498.00	03 129012	89.00	03 130001	169.00	03 130002	185.35	03 130003	79.00	03 130004	98.00
03 130005	132.00	03 130006	449.00	03 130007	129.00	03 130008	263.00	03 130009	219.01	03 130010	298.00
03 130011	196.56	03 130012	178.00	03 131001	77.77	03 131002	298.00	03 131003	189.00	03 131004	99.99
03 131005	109.45	03 131006	159.00	03 131007	599.00	03 131008	199.00	03 131009	349.00	03 131010	84.99
03 131011	95.39	03 131012	224.10	03 131013	349.00	03 131014	102.82	03 131015	199.00	03 131016	179.00
03 131017	79.99	03 131018	80.28	03 131019	45.15	03 131020	41.90	03 131021	47.70	03 131022	78.00
03 131023	134.00	03 131024	72.00	03 131025	29.90	03 131026	88.00	03 131027	78.75	03 131028	58.00
03 132005	124.63	03 132012	45.00	03 133013	64.90	03 133014	39.00	03 133015	11.00	03 133016	10.99
03 133005	99.00	03 133012	55.00	03 133019	78.00	03 133020	35.00	03 133021	22.90	03 133022	79.00
03 133011	54.00	03 133018	49.99	03 134006	42.00	03 134007	90.51	03 134008	25.43	03 134009	78.00
03 133017	38.15	03 134006	79.00	03 135001	109.00	03 135002	359.00	03 135003	223.92	03 135004	129.00
03 134003	49.90	03 135006	138.00	03 135007	72.00	03 135008	128.00	03 135009	129.00	03 135010	119.00
03 134011	19.90	03 135012	48.00	03 136001	82.00	03 136002	99.00	03 136003	24.00	03 136004	29.00
03 135005	69.90	03 136006	39.50	03 136007	429.00	03 136008	48.00	03 136009	75.00	03 136010	1288.90
03 135011	24.90	03 137006	599.00	03 137007	420.00	03 137008	249.00	03 137009	699.00	03 137010	349.99
03 135015	210.00	03 137012	999.00	03 137013	410.00	03 137014	298.00	03 137015	241.11	03 137016	239.00
03 137011	1001.90	03 137018	229.99	03 137019	579.00	03 137020	210.00	03 137021	188.00	03 137022	399.00
03 137023	279.00	03 137024	329.99	03 137025	119.35	03 137026	149.99	03 137027	221.75	03 137028	265.00
03 138001	344.00	03 138002	305.00	03 138003	299.00	03 138004	478.00	03 138005	189.00	03 138006	649.00
03 138007	470.00	03 138008	473.00	03 139001	99.00	03 139002	292.19	03 139003	599.90	03 139004	535.00
03 139005	404.10	03 139006	358.00	03 139007	100.00	03 139008	478.00	03 139009	209.00	03 139010	329.00
03 139011	358.00	03 140006	535.00	03 140007	299.00	03 140008	298.33	03 140009	225.00	03 140010	447.00
03 140005	302.01	03 140012	426.55	03 141006	385.00	03 141007	599.00	03 141008	499.00	03 141009	1799.10
03 140011	319.00	03 141012	298.00	03 142001	341.00	03 142002	459.00	03 142003	548.00	03 142004	299.00
03 141005	189.90	03 142006	569.00	03 142007	919.00	03 142008	400.93	03 142009	100.00	03 142010	949.00
03 141011	214.00	03 142012	1043.10	03 143001	98.00	03 143002	572.00	03 143003	160.00	03 143004	175.52
03 142005	389.00	03 143006	250.29	03 143007	339.90	03 143008	289.00	03 143009	389.00	03 143010	199.34
03 142011	589.90	03 143012	190.00	03 144001	13.50	03 144002	30.00	03 144003	25.90	03 144004	62.00
03 143011	1104.15	03 144002	63.00	03 145001	34.00	03 145002	35.00	03 145003	25.90	03 145004	198.00
03 143015	158.00	03 146004	75.00	03 147001	699.00	03 147002	44.99	03 147003	209.00	03 147004	1299.00
03 145001	12.00	03 147006	890.00	03 1							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 214004	18.13	03 214005	29.43	03 214006	22.88	03 214007	26.00	03 214008	26278.00	03 215001	9.32
03 215002	15.00	03 215003	19.90	03 215004	16.00	03 215005	16.78	03 215006	16.80	03 216001	6.70
03 216002	12.00	03 216003	6.15	03 216004	5.57	03 217001	30.75	03 217002	37.88	03 217003	30.00
03 217004	39.32	03 217005	29.88	03 217006	29.06	03 218001	42.50	03 218002	14.00	03 218003	42.82
03 218004	39.72	03 219001	38.77	03 219002	43.90	03 219003	49.50	03 219004	8.10	03 229001	609.95
03 229002	1170.00	03 229003	70.00	03 229004	247.00	03 229005	161.36	03 229006	181.55	03 229007	298.33
03 229008	168.00	03 229009	61.75	03 229010	493.50	03 229011	1059.30	03 229012	235.50	03 229013	238.79
03 229014	904.62	03 229015	264.80	03 229016	85.00	03 229017	1518.95	03 230001	421.00	03 230002	151.80
03 230003	52.15	03 230004	335.95	03 230005	265.00	03 230006	310.15	03 230007	232.95	03 230008	321.27
03 231003	405.00	03 231004	277.55	03 232001	174.00	03 232002	59.54	03 232003	76.70	03 232004	43.50
03 233001	24.50	03 233002	70.96	03 233003	221.20	03 233004	210.00	03 233005	97.00	03 233006	85.78
03 234001	178.00	03 234002	410.95	03 234003	396.30	03 234004	305.84	03 235001	25.50	03 235002	9.90
03 235003	137.68	03 235004	172.28	03 236001	40.00	03 236002	21.50	03 236003	15.75	03 236004	39.00
03 237001	43.95	03 237002	120.28	03 237003	34.90	03 237004	107.00	03 238001	212.50	03 238002	76.74
03 238003	114.91	03 238004	197.00	03 239001	42.12	03 239002	45.50	03 239003	131.00	03 239004	90.00
03 240001	52.04	03 240002	34.45	03 240003	205.95	03 240004	159.50	03 241001	248.50	03 241002	113.52
03 241003	81.10	03 241004	90.00	03 242001	94.00	03 242002	16.75	03 242003	65.00	03 242004	132.44
03 243001	1379.50	03 243002	1720.00	03 243003	1100.00	03 243004	759.00	03 244001	350.00	03 244002	290.00
03 244003	100.00	03 244004	1800.00	03 244005	300.00	03 244006	350.00	03 244007	800.00	03 244008	1300.00
03 245001	350.00	03 245002	300.00	03 245003	500.00	03 245004	400.00	03 245005	400.00	03 245006	350.00
03 245007	400.00	03 245008	500.00	03 246001	600.00	03 246002	390.00	03 246003	986.00	03 246004	1100.00
03 247001	4800.00	03 247002	18000.00	03 247003	5300.00	03 247004	18000.00	03 248001	7000.00	03 248002	9000.00
03 248003	4915.00	03 248004	12500.00	03 249001	1544.00	03 249002	280.00	03 249003	200.25	03 249004	500.00
03 250001	7000.00	03 250002	195.00	03 250003	3800.00	03 250004	6300.00	03 251001	420.00	03 251002	85.00
03 251003	200.00	03 251004	305.00	03 251005	1211.00	03 251006	120.00	03 251007	500.00	03 251008	310.00
03 252001	35.00	03 252002	70.00	03 252003	30.00	03 252004	60.00	03 253001	120.00	03 253002	250.00
03 253003	150.00	03 253004	350.00	03 253005	70.00	03 253006	72.50	03 254001	35.07	03 254002	134.14
03 254003	138.00	03 254004	86.71	03 255001	81.50	03 255002	1099.00	03 255003	98.50	03 255004	62.49
03 256001	1591.67	03 257002	152.25	03 257003	162.50	03 257004	417.90	03 258001	140.90	03 258002	4.95
03 257001	38.90	03 257002	31.00	03 257003	27.78	03 257004	27.00	03 258001	70.17	03 258002	88.57
03 258003	72.22	03 258004	57.78	03 258005	55.28	03 258006	55.88	03 259001	260.00	03 259002	92.86
03 259003	72.02	03 259004	130.88	03 260001	57.18	03 260002	48.70	03 260003	21.90	03 260004	42.15
03 261001	169.00	03 261002	63.90	03 261003	88.90	03 261004	15.00	03 261005	209.00	03 261006	28.00
03 261007	124.00	03 261008	18.95	03 262001	18.73	03 262002	16.75	03 262003	65.00	03 262004	4.95
03 263001	22.71	03 263002	15.60	03 263003	17.45	03 263004	27.66	03 263005	15.00	03 263006	20.00
03 263007	27.90	03 263008	22.25	03 264001	138.00	03 264002	139.00	03 264003	135.00	03 264004	122.50
03 265001	17.90	03 265002	25.81	03 265003	23.55	03 265004	25.70	03 266001	12.36	03 266002	18.50
03 266003	21.10	03 266004	21.00	03 267001	7.00	03 267002	7.00	03 267003	7.00	03 267004	7.00
03 277001	7.00	03 277002	7.00	03 277003	7.00	03 277004	7.00	03 278001	45.00	03 278002	35.00
03 278003	250.00	03 278004	940.00	03 280001	389.50	03 280002	90.00	03 280003	48.00	03 280004	260.00
03 281001	3257.00	03 281002	1826.75	03 281003	2997.00	03 281004	1955.50	03 282001	499900.00	03 282002	175500.00
03 282003	139000.00	03 282004	482800.00	03 282005	196250.00	03 282006	208000.00	03 282007	302296.00	03 282008	313900.00
03 282009	429900.00	03 282010	554900.00	03 282011	959900.00	03 282012	470000.00	03 283001	1149.00	03 283002	2499.00
03 283003	1999.00	03 283004	2199.00	03 284001	12.32	03 284002	12.32	03 285001	12.90	03 285002	12.90
03 286001	62.10	03 286002	78.95	03 286003	84.05	03 286004	63.00	03 287001	1165.00	03 287002	969.00
03 287003	915.00	03 287004	949.00	03 288001	154.00	03 288002	250.00	03 288003	45.00	03 288004	150.00
03 289001	1069.01	03 289002	1572.00	03 289003	1221.00	03 289004	1237.13	03 290001	11808.44	03 291001	203.16
03 292001	370.00	03 292002	1100.00	03 292003	232.00	03 292004	200.00	03 293001	8000.00	03 293002	900.00
03 293003	5000.00	03 293004	800.00	03 294001	70.00	03 294002	120.00	03 294003	65.00	03 294004	600.00
03 295036	45.00	03 295083	66.00	03 295119	155.00	03 295155	36.00	03 295194	115.00	03 295195	23.00
03 296001	15.00	03 296002	15.00	03 306001	304.25	03 306002	3157.50	03 306003	3941.67	03 306004	1649.17
03 307001	1291.67	03 307002	2150.00	03 307003	1687.50	03 307004	2028.08	03 308001	1066.67	03 308002	108.42
03 308003	1862.50	03 308004	2262.50	03 309001	2401.67	03 309002	2125.00	03 309003	3375.00	03 309004	3309.17
03 310001	4402.92	03 310002	1295.83	03 310003	1650.00	03 310004	1595.83	03 311001	1500.00	03 311002	16670.00
03 311003	24380.00	03 311004	1300.00	03 312001	950.00	03 312002	541.67	03 312003	1208.33	03 312004	890.00
03 313001	2465.00	03 313002	1137.50	03 313003	168.33	03 313004	1912.50	03 314001	120.00	03 314002	245.00
03 314003	135.00	03 314004	100.00	03 315001	150.00	03 315002	159.00	03 315003	120.00	03 315004	149.95
03 315005	32.00	03 315006	309.00	03 315007	299.00	03 315008	229.00	03 315009	160.00	03 315010	160.00
03 315011	180.00	03 315012	739.00	03 315013	320.00	03 315014	960.00	03 316001	25.00	03 316002	14.50
03 316003	55.00	03 316004	10.90	03 316005	30.30	03 316006	16.90	03 316007	18.00	03 316008	4.00
03 316009	16.90	03 316010	9.50	03 317001	3087.00	03 317002	2592.63	03 317003	2020.00	03 317004	3754.00
03 317005	4182.22	03 317006	2635.50	03 318001	800.00	03 318002	1082.06	03 318003	910.00	03 318004	890.00
03 318005	750.00	03 318006	660.00	03 319001	670.00	03 319002	670.00	03 319003	580.00	03 319004	1440.00
03 318011	1357.00	03 318012	470.00	03 319001	169.00	03 319002	164.00	03 319003	309.00	03 319004	265.00
03 320001	65.00	03 320002	20.00	03 320003	200.00	03 320004	300.00	03 320005	30.00	03 320006	3800.00
03 320007	155.00	03 320008	85.00	03 320009	15.00	03 320010	6.90	03 321001	40.00	03 321002	66.00
03 321003	88.00	03 321004	67.00	03 322001	599.00	03 322002	319.00	03 322003	379.00	03 322004	389.00
03 323001	65.00	03 323002	45.00	03 323003	85.00	03 323004	25.00	03 324001	720.00	03 324002	360.00
03 324003	3090.00	03 324004	1090.00	03 325001	330.00	03 325002	740.00	03 326001	30.00	03 326002	30.00
03 325003	10.00	03 325004	8.00	03 326001	40.00	03 326002	40.00	03 326003	24.00	03 326004	23.00
03 327001	32.25	03 327002	102.35	03 327003	43.25	03 327004	34.51	03 328001	189.00	03 328002	129.00
03 328003	159.00	03 328004	149.00	03 328005	49.00	03 328006	259.00	03 328007	699.00	03 328008	20.00
03 328009	41.00	03 328010	490.00	03 329001	3699.00	03 329002	7769.00	03 329003	2350.00	03 329004	2.00
03 330001	249.00	03 330002	259.50	03 330003	297.48	03 330004	670.00	03 330005	217.50	03 330006	130.00
03 331001	154.00	03 331002	85.00	03 331003	58.12	03 331004	60.00	03 332001	359.50	03 332002	1800.00
03 332003	3399.00	03 332004	55.00	03 342001	40.00	03 342002	45.44	03 342003	95.00	03 342004	49.00
03 342005	59.00	03 342006	49.00	03 342007	53.00	03 342008	50.00	03 342009	43.00	03 342010	40.00
03 343001	245.00	03 343002	115.00	03 343003	178.00	03 343004	66.00	03 343005	81.00	03 343006	115.00
03 343007	185.00	03 343008	101.00	03 343009	40.00	03 343010	58.00	03 343011	33.00	03 343012	40.0

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 025002	90.00	04 025003	189.50	04 025004	66.90	04 025005	110.00	04 025006	49.90	04 025007	47.25
04 025008	100.00	04 025009	90.00	04 025010	57.50	04 025011	80.00	04 025012	43.40	04 025013	74.05
04 025014	239.00	04 025015	64.50	04 025016	100.00	04 025017	110.00	04 025018	130.00	04 025019	60.00
04 025020	179.00	04 025021	105.00	04 025022	100.00	04 025023	107.50	04 025024	36.90	04 026001	175.00
04 026002	179.00	04 026003	268.75	04 026004	223.90	04 026005	186.25	04 026006	187.50	04 027001	100.00
04 027002	90.00	04 027003	90.00	04 027004	34.00	04 027005	100.00	04 027006	84.33	04 028001	93.49
04 028002	45.77	04 028003	92.31	04 028004	53.57	04 028005	96.43	04 028006	102.69	04 028007	65.00
04 028008	58.93	04 028009	187.84	04 029001	161.26	04 029002	183.96	04 029003	487.81	04 029004	218.92
04 029005	612.50	04 029006	428.57	04 030001	9.17	04 030002	9.17	04 030003	12.50	04 030004	13.58
04 030005	12.40	04 030006	12.40	04 030007	14.25	04 030008	12.06	04 030009	12.50	04 030010	16.50
04 030011	11.50	04 030012	13.50	04 030013	14.00	04 030014	16.00	04 030015	13.00	04 031001	92.36
04 031002	127.99	04 031003	77.67	04 031004	127.50	04 031005	102.08	04 031006	77.00	04 032001	138.89
04 032002	277.50	04 032003	256.25	04 032004	35.32	04 032005	32.56	04 032006	31.78	04 032007	34.61
04 032008	41.81	04 032009	32.68	04 033001	29.90	04 033002	31.80	04 033003	25.58	04 033004	23.00
04 033005	26.76	04 033006	20.56	04 033007	46.00	04 033008	42.26	04 033009	27.61	04 034001	95.66
04 034002	109.25	04 034003	116.70	04 034004	45.00	04 034005	75.98	04 034006	97.50	04 035001	99.80
04 035002	105.06	04 035003	12.28	04 035004	27.93	04 035005	116.50	04 035006	135.56	04 036001	116.50
04 036002	111.75	04 036003	136.68	04 036004	107.00	04 036005	107.00	04 036006	52.00	04 037001	32.00
04 037002	41.11	04 037003	39.22	04 037004	50.00	04 037005	39.56	04 037006	50.50	04 038001	165.00
04 038002	130.00	04 038003	103.25	04 038004	89.90	04 038005	92.95	04 038006	162.50	04 039001	130.00
04 039002	70.00	04 039003	13.00	04 039004	25.20	04 039005	68.73	04 039006	45.45	04 040001	116.67
04 040002	127.44	04 040003	217.38	04 040004	131.56	04 040005	116.67	04 040006	128.00	04 041001	105.56
04 041002	115.00	04 041003	92.00	04 041004	13.00	04 041005	115.50	04 041006	103.50	04 042001	57.50
04 042002	26.23	04 042003	63.50	04 042004	24.00	04 042005	63.90	04 042006	37.90	04 042007	26.75
04 042008	24.25	04 042009	28.00	04 043001	39.66	04 043002	26.88	04 043003	49.46	04 043004	25.00
04 043005	200.00	04 043006	147.25	04 043007	54.68	04 043008	24.10	04 043009	19.94	04 043010	34.36
04 043011	129.90	04 043012	38.50	04 043013	64.50	04 043014	83.33	04 043015	26.00	04 044001	23.55
04 044002	35.90	04 044003	31.60	04 044004	26.05	04 044005	39.90	04 044006	17.75	04 044007	28.50
04 044008	73.15	04 044009	20.78	04 045001	34.00	04 045002	39.40	04 045003	39.90	04 045004	37.00
04 045002	14.90	04 045003	12.60	04 045004	12.75	04 045005	9.59	04 045006	14.90	04 045007	18.90
04 045008	17.90	04 045009	20.65	04 045010	8.13	04 045011	7.00	04 045012	16.90	04 046001	28.05
04 046002	26.41	04 046003	31.00	04 046004	23.33	04 046005	27.70	04 046006	28.70	04 046007	30.00
04 046008	29.50	04 046009	12.00	04 046010	32.50	04 046011	30.00	04 046012	27.43	04 047001	13.20
04 047002	10.70	04 047003	10.00	04 047004	10.78	04 047005	11.70	04 047006	11.70	04 047007	5.75
04 047008	10.86	04 047009	24.75	04 047010	10.10	04 047011	19.90	04 047012	121.19	04 047013	34.00
04 047014	40.00	04 047015	59.15	04 047016	11.59	04 047017	7.60	04 047018	6.20	04 047019	10.00
04 047020	7.88	04 047021	7.90	04 047022	17.25	04 047023	28.00	04 047024	28.40	04 047025	10.00
04 047026	8.00	04 047027	8.00	04 047028	12.40	04 047029	14.00	04 047030	27.90	04 048001	16.30
04 048002	17.53	04 048003	23.40	04 048004	20.00	04 048005	12.75	04 048006	15.15	04 048007	12.75
04 048008	12.00	04 048009	12.00	04 048010	14.88	04 048011	14.50	04 048012	14.50	04 049001	7.50
04 049002	5.25	04 049003	6.00	04 049004	5.60	04 049005	11.40	04 049006	5.15	04 049007	5.00
04 049008	7.00	04 049009	10.10	04 049010	6.35	04 049011	6.00	04 049012	6.00	04 050001	16.30
04 050002	23.65	04 050003	22.75	04 050004	18.00	04 050005	10.50	04 050006	19.55	04 050007	18.00
04 050008	17.00	04 050009	16.00	04 050010	16.25	04 050011	17.00	04 050012	5.90	04 051001	18.95
04 051002	21.09	04 051003	17.05	04 051004	20.70	04 051005	13.50	04 051006	12.30	04 051007	14.25
04 051008	15.50	04 051009	14.00	04 051010	18.50	04 051011	18.50	04 051012	14.50	04 052001	72.00
04 052002	35.125	04 052003	32.90	04 052004	52.00	04 052005	32.90	04 052006	35.90	04 052007	56.00
04 052008	25.25	04 052009	26.00	04 052010	28.75	04 052011	68.40	04 052012	61.25	04 053001	36.40
04 053002	29.45	04 053003	21.70	04 053004	33.00	04 053005	23.15	04 053006	34.50	04 053007	20.00
04 053008	32.00	04 053009	24.00	04 053010	24.00	04 053011	29.65	04 053012	40.00	04 054001	21.70
04 054002	12.00	04 054003	18.95	04 054004	18.00	04 054005	21.66	04 054006	11.15	04 055001	58.45
04 055002	12.40	04 055003	62.30	04 055004	47.00	04 055005	35.00	04 055006	39.00	04 056001	17.00
04 055008	42.00	04 055009	51.90	04 055010	36.30	04 055011	42.00	04 055012	39.90	04 056002	10.00
04 056002	8.43	04 056003	8.50	04 056004	7.00	04 056005	8.65	04 056006	8.33	04 056007	10.50
04 056008	8.00	04 056009	5.50	04 056010	7.00	04 056011	8.35	04 056012	6.90	04 057001	14.90
04 057002	10.23	04 057003	11.50	04 057004	12.50	04 057005	10.50	04 057006	12.90	04 058001	18.70
04 058002	18.68	04 058003	13.65	04 058004	17.75	04 058005	14.25	04 058006	14.25	04 058007	17.00
04 058008	24.40	04 058009	19.55	04 058010	11.00	04 058011	10.16	04 058012	23.65	04 058013	11.50
04 058014	19.93	04 058015	16.00	04 058016	6.75	04 058017	11.25	04 058018	26.75	04 058019	9.50
04 058020	10.50	04 058021	12.25	04 059001	19.55	04 059002	19.11	04 059003	17.08	04 059004	16.75
04 059005	23.40	04 059006	11.25	04 059007	16.90	04 059008	15.50	04 059009	18.30	04 059010	20.00
04 059011	13.50	04 059012	15.75	04 059013	14.75	04 059014	18.90	04 059015	14.95	04 060001	25.60
04 060002	27.16	04 060003	24.68	04 060004	8.25	04 060005	8.25	04 060006	24.90	04 060007	17.00
04 060008	10.00	04 060009	27.80	04 060010	12.00	04 060011	21.90	04 060012	24.90	04 060013	31.65
04 060014	20.50	04 060015	22.99	04 061001	4.50	04 061002	4.88	04 061003	4.00	04 061004	165.00
04 061005	6.40	04 061006	45.90	04 061007	11.95	04 061008	25.99	04 061009	6.45	04 061010	5.95
04 061011	4.55	04 061012	8.95	04 062001	14.94	04 062002	27.00	04 062003	22.43	04 062004	17.88
04 062005	44.05	04 062006	19.00	04 062007	30.50	04 062008	17.50	04 062009	30.00	04 062010	22.00
04 062011	17.25	04 062012	24.25	04 063001	22.00	04 063002	11.80	04 063003	11.80	04 063004	17.00
04 063005	7.75	04 063006	11.50	04 063007	9.00	04 063008	6.50	04 063009	9.25	04 063010	7.75
04 063011	18.80	04 063012	20.20	04 063013	9.25	04 063014	8.75	04 063015	10.20	04 064001	9.65
04 064002	8.00	04 064003	10.00	04 064004	6.00	04 064005	5.90	04 064006	5.90	04 064007	8.00
04 064008	8.00	04 064009	7.00	04 064010	7.75	04 064011	10.90	04 064012	7.65	04 065001	11.00
04 065002	17.00	04 065003	16.00	04 065004	16.00	04 065005	14.50	04 065006	14.50	04 065007	14.50
04 065008	8.75	04 065009	16.00	04 065010	17.25	04 065011	12.25	04 065012	19.90	04 066001	10.60
04 066002	10.50	04 066003	11.23	04 066004	11.25	04 066005	6.00	04 066006	14.38	04 066007	7.75
04 066008	9.75	04 066009	9.00	04 066010	10.53	04 066011	10.55	04 066012	6.75	04 067001	34.75
04 067002	35.90	04 067003	20.50	04 067004	23.00	04 067005	29.15	04 067006	29.90	04 067007	22.00
04 067008	19.25	04 067009	22.00	04 067010	26.00	04 067011	30.28	04 067012	30.00	04 068001	20.00
04 068002	29.90	04 068003	29.90	04 068004	17.65	04 068005	24.90	04 068006	18.00	04 068007	17.00
04 068008	19.50	04 068009	28.00	04 068010	20.00	04 068011	16.75	04 068012	20.50	04 069001	14.90
04 069002	12.10	04 069003	7.25	04 069004	8.00	04 069					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 108002	45.00	04 108003	42.75	04 108004	32.50	04 108005	45.00	04 108006	45.00	04 108007	25.00
04 108008	38.50	04 108009	37.00	04 118001	356.95	04 118002	545.00	04 118003	789.00	04 118004	219.00
04 118005	119.99	04 118006	228.00	04 118007	169.00	04 118008	149.00	04 118009	199.00	04 118010	398.00
04 118011	249.01	04 118012	398.00	04 118013	99.99	04 118014	169.15	04 118015	599.00	04 118016	149.00
04 118017	359.20	04 118018	199.00	04 119001	74.50	04 119002	149.00	04 119003	89.90	04 119004	86.99
04 119005	189.90	04 119006	29.99	04 119007	127.28	04 119008	129.00	04 119009	129.00	04 119010	259.10
04 119011	179.01	04 119012	89.00	04 119013	89.00	04 119014	145.00	04 119015	64.50	04 119016	74.00
04 119017	109.00	04 119018	145.00	04 120001	125.00	04 120002	49.50	04 120003	44.25	04 120004	79.00
04 120005	38.00	04 120006	39.00	04 120007	30.00	04 120008	39.00	04 120009	26.90	04 120010	29.99
04 120011	179.01	04 120012	40.00	04 120013	50.00	04 120014	29.90	04 120015	99.00	04 120016	24.99
04 120017	109.00	04 120018	49.00	04 121001	231.59	04 121002	149.00	04 121003	126.65	04 121004	229.00
04 121005	999.00	04 121006	398.00	04 121007	269.00	04 121008	419.00	04 121009	149.00	04 121010	479.00
04 121011	238.99	04 121012	199.00	04 121013	139.99	04 121014	679.00	04 121015	99.90	04 121016	101.15
04 121017	218.00	04 121018	349.00	04 121019	398.00	04 121020	159.00	04 121021	538.00	04 121022	199.00
04 121023	908.82	04 121024	399.00	04 121025	188.00	04 121026	219.00	04 121027	101.41	04 121028	199.00
04 121029	299.00	04 121030	149.99	04 121031	259.00	04 121032	799.00	04 121033	249.00	04 121034	169.00
04 121035	129.00	04 121036	649.00	04 122001	1510.90	04 122002	4283.24	04 122003	4392.00	04 122004	1398.40
04 122005	2236.00	04 122006	3942.00	04 122007	4990.00	04 122008	1613.00	04 122009	2599.00	04 122010	549.00
04 122011	2540.89	04 122012	1995.00	04 122013	3992.00	04 122014	4890.00	04 122015	6950.00	04 122016	998.00
04 122017	5158.24	04 122018	6850.00	04 123001	599.00	04 123002	552.98	04 123003	128.00	04 123004	329.40
04 123005	219.91	04 123006	329.00	04 123007	239.40	04 123008	139.90	04 123009	38.00	04 123010	98.00
04 123011	370.53	04 123012	69.90	04 123013	79.00	04 123014	78.00	04 123015	419.00	04 123016	89.90
04 123017	309.00	04 123018	1099.00	04 124001	399.00	04 124002	1099.00	04 124003	399.00	04 124004	199.00
04 124005	89.00	04 124006	49.00	04 124007	139.00	04 124008	78.00	04 124009	399.00	04 124010	232.81
04 124011	299.00	04 124012	49.90	04 124013	148.00	04 124014	239.00	04 124015	449.00	04 124016	629.30
04 124017	199.01	04 124018	590.00	04 125001	76.50	04 125002	199.00	04 125003	229.00	04 125004	69.00
04 125005	52.00	04 125006	193.50	04 125007	64.50	04 125008	42.95	04 125009	79.00	04 125010	179.00
04 125011	219.01	04 125012	14.31	04 125013	49.39	04 125014	299.00	04 125015	44.04	04 125016	229.00
04 125017	818.00	04 125018	334.00	04 126001	152.15	04 126002	69.00	04 126003	279.90	04 126004	123.10
04 126005	18.00	04 126006	119.00	04 126007	12.50	04 126008	49.00	04 126009	72.00	04 126010	39.00
04 126011	89.50	04 126012	54.50	04 126013	59.00	04 126014	139.00	04 126015	29.50	04 126016	112.00
04 126017	78.00	04 126018	88.00	04 127001	198.00	04 127002	699.00	04 127003	510.00	04 127004	729.00
04 127005	199.00	04 127006	249.00	04 127007	339.00	04 127008	469.00	04 127009	99.00	04 127010	399.00
04 127011	498.00	04 127012	49.90	04 127013	1210.50	04 127014	499.00	04 127015	239.00	04 127016	539.00
04 127017	249.01	04 127018	459.00	04 127019	674.10	04 127020	419.90	04 127021	599.00	04 127022	449.00
04 127023	769.00	04 127024	599.00	04 127025	659.00	04 127026	299.00	04 127027	119.00	04 127028	379.00
04 127029	249.01	04 127030	199.00	04 127031	119.99	04 127032	299.00	04 127033	239.00	04 127034	839.30
04 127035	149.00	04 127036	489.00	04 128001	499.00	04 128002	649.00	04 128003	296.65	04 128004	636.65
04 128005	909.30	04 128006	1299.00	04 128007	399.00	04 128008	239.00	04 128009	398.30	04 128010	979.30
04 128011	919.00	04 128012	1999.30	04 128013	249.00	04 128014	815.57	04 128015	49.00	04 128016	199.00
04 128017	170.89	04 128018	849.76	04 128019	149.00	04 128020	99.90	04 128021	289.00	04 128022	259.00
04 128023	995.00	04 128024	764.15	04 128025	349.00	04 128026	1199.00	04 128027	629.00	04 128028	113.92
04 128029	99.99	04 128030	158.00	04 128031	399.00	04 128032	179.99	04 128033	259.00	04 128034	199.00
04 128035	159.00	04 128036	899.00	04 128037	187.86	04 128038	141.47	04 128039	679.00	04 128040	279.00
04 128041	909.30	04 128042	719.00	04 128043	249.01	04 128044	258.00	04 128045	399.00	04 128046	699.00
04 128047	1280.47	04 128048	186.15	04 128049	399.00	04 128050	399.00	04 128051	399.00	04 128052	199.00
04 128053	229.00	04 128054	249.00	04 129001	100.09	04 129002	260.85	04 129003	524.73	04 129004	769.00
04 129005	599.00	04 129006	179.00	04 129007	249.01	04 129008	549.00	04 129009	499.00	04 129010	1999.00
04 129011	78.00	04 129012	329.00	04 129013	121.31	04 129014	79.99	04 129015	550.92	04 129016	169.15
04 129017	149.00	04 129018	149.00	04 130001	594.15	04 130002	199.00	04 130003	149.00	04 130004	229.00
04 130005	541.29	04 130006	439.00	04 130007	190.80	04 130008	199.00	04 130009	389.00	04 130010	118.77
04 130011	149.00	04 130012	134.00	04 130013	132.15	04 130014	69.00	04 130015	279.00	04 130016	199.00
04 130017	148.00	04 130018	239.00	04 131001	139.20	04 131002	509.15	04 131003	98.00	04 131004	359.00
04 131005	281.44	04 131006	607.20	04 131007	119.00	04 131008	272.03	04 131009	139.00	04 131010	69.00
04 131011	191.63	04 131012	177.90	04 131013	186.15	04 131014	99.00	04 131015	329.00	04 131016	75.65
04 131017	249.00	04 131018	149.00	04 131019	160.60	04 131020	154.86	04 131021	199.00	04 131022	639.20
04 131023	349.00	04 131024	129.00	04 131025	1510.90	04 131026	166.56	04 131027	255.00	04 131028	164.66
04 131029	529.00	04 131030	99.00	04 131031	198.06	04 131032	332.26	04 131033	59.00	04 131034	84.15
04 131035	99.00	04 131036	399.00	04 132001	279.00	04 132002	224.10	04 132003	198.00	04 132004	199.00
04 132005	179.00	04 132006	149.00	04 132007	99.00	04 132008	98.00	04 132009	129.00	04 132010	472.00
04 132011	104.35	04 132012	89.00	04 132013	128.00	04 132014	149.00	04 132015	299.00	04 132016	68.00
04 132017	39.90	04 132018	74.00	04 133001	54.00	04 133002	99.11	04 133003	78.00	04 133004	38.00
04 133005	909.00	04 133006	199.00	04 133007	199.00	04 133008	77.25	04 133009	34.00	04 133010	74.00
04 133011	58.00	04 133012	99.00	04 133013	48.00	04 133014	49.00	04 133015	179.00	04 133016	16.00
04 133017	39.90	04 133018	149.00	04 133019	19.50	04 133020	89.00	04 133021	65.00	04 133022	44.00
04 133023	49.50	04 133024	74.00	04 133025	34.50	04 133026	75.00	04 133027	79.00	04 133028	32.42
04 133029	58.00	04 133030	19.00	04 133031	24.50	04 133032	64.00	04 133033	69.00	04 133034	19.99
04 133035	39.00	04 133036	55.00	04 134001	64.50	04 134002	159.00	04 134003	25.00	04 134004	19.00
04 134005	39.00	04 134006	55.00	04 134007	59.00	04 134008	149.00	04 134009	59.90	04 134010	38.00
04 134011	199.00	04 134012	34.00	04 134013	34.00	04 134014	39.90	04 134015	39.90	04 134016	199.00
04 134017	28.00	04 134018	16.50	04 135001	80.77	04 135002	78.25	04 135003	299.00	04 135004	158.00
04 135005	199.00	04 135006	49.00	04 135007	40.38	04 135008	258.00	04 135009	70.00	04 135010	168.00
04 135011	199.00	04 135012	159.00	04 135013	119.00	04 135014	269.00	04 135015	129.00	04 135016	69.00
04 135017	89.00	04 135018	245.65	04 136001	158.00	04 136002	69.00	04 136003	65.00	04 136004	39.50
04 136005	49.00	04 136006	29.90	04 136007	16.99	04 136008	58.00	04 136009	29.90	04 136010	58.00
04 136011	49.90	04 136012	89.00	04 136013	49.50	04 136014	199.00	04 136015	24.90	04 136016	299.00
04 136017	48.00	04 136018	75.00	04 137001	229.00	04 137002	899.40	04 137003	650.00	04 137004	621.68
04 137005	295.00	04 137006	550.00	04 137007	299.00	04 137008	595.00	04 137009	269.00	04 137010	639.72
04 137011	381.65	04 137012	499.00	04 137013	209.30	04 137014	299.00	04 137015	182.40	04 137016	399.00
04 137017	398.40										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 184002	5119.50	04 184003	1995.00	04 184004	2249.00	04 184005	9397.23	04 184006	118.00	04 185001	20190.42
04 185002	5931.00	04 185003	7249.00	04 185004	7999.00	04 185005	32999.25	04 185006	5395.00	04 186001	20999.00
04 186002	30329.10	04 186003	6049.00	04 186004	6449.00	04 186005	7299.00	04 186006	1486.11	04 187001	5345.00
04 187002	5629.00	04 187003	6649.00	04 187004	9499.00	04 187005	5890.00	04 187006	5329.00	04 188001	5440.50
04 188002	7199.00	04 188003	6349.00	04 188004	6999.00	04 188005	5949.00	04 188006	6990.00	04 189001	3999.00
04 189002	8455.00	04 189003	4565.00	04 189004	4299.00	04 189005	689.00	04 189006	3745.00	04 190001	4404.31
04 190002	759.00	04 190003	1449.00	04 190004	463.55	04 190005	419.00	04 190006	869.00	04 191001	299.00
04 191002	999.00	04 191003	530.50	04 191004	495.00	04 191005	479.00	04 191006	530.00	04 191007	199.00
04 191008	379.00	04 191009	409.00	04 192001	448.00	04 192002	398.00	04 192003	268.00	04 192004	709.00
04 192005	419.00	04 192006	1054.00	04 193001	580.00	04 193002	659.00	04 193003	949.00	04 193004	1206.50
04 193005	559.00	04 193006	960.00	04 194001	1395.00	04 194002	1898.00	04 194003	1390.00	04 194004	1799.00
04 194005	1599.00	04 194006	899.00	04 195001	299.00	04 195002	264.00	04 195003	239.00	04 195004	30.00
04 195005	1095.00	04 195006	249.00	04 196001	11426.13	04 197001	6999.00	04 197002	6490.00	04 197003	1999.00
04 197004	8499.00	04 197005	4478.00	04 197006	10498.00	04 197007	9295.00	04 197008	2990.00	04 197009	1999.00
04 198001	2599.00	04 198002	1995.00	04 198003	899.00	04 198004	1499.00	04 198005	1799.00	04 198006	1190.00
04 198007	695.00	04 198008	1300.00	04 198009	1799.00	04 198010	1119.00	04 198011	769.00	04 198012	719.00
04 199001	949.00	04 199002	489.00	04 199003	235.00	04 199004	869.00	04 199005	1699.01	04 199006	899.00
04 200001	28.90	04 200002	3.90	04 200003	13.00	04 200004	52.90	04 200005	87.00	04 200006	6.35
04 201001	18.50	04 201002	18.50	04 201003	34.50	04 201004	45.00	04 201005	24.00	04 201006	34.53
04 202001	150.00	04 202002	39.00	04 202003	49.00	04 202004	42.66	04 202005	68.50	04 202006	60.84
04 203001	30.00	04 203002	14.00	04 203003	16.50	04 203004	25.50	04 203005	14.90	04 203006	15.90
04 204001	79.00	04 204002	83.50	04 204003	67.90	04 204004	76.00	04 204005	88.00	04 204006	79.00
04 205001	539.00	04 205002	237.50	04 205003	108.85	04 205004	121.93	04 205005	476.00	04 205006	412.00
04 206004	127.99	04 206005	299.00	04 206006	369.00	04 207001	2478.54	04 207002	377.50	04 207003	849.00
04 207004	99.00	04 207005	249.00	04 207006	299.00	04 208001	102.00	04 208002	70.00	04 208003	71.00
04 208004	139.00	04 208005	37.70	04 208006	27.00	04 209001	709.00	04 209002	228.00	04 209003	1999.00
04 209004	749.00	04 209005	418.00	04 209006	449.00	04 209007	309.00	04 209008	459.00	04 209009	399.01
04 209010	298.00	04 209011	99.00	04 209012	278.00	04 210001	44.00	04 210002	29.00	04 210003	89.00
04 210004	24.00	04 210005	172.90	04 210006	308.85	04 210007	141.00	04 210008	100.00	04 210009	115.25
04 210010	36.00	04 210011	29.00	04 210012	16.15	04 211001	699.00	04 211002	845.92	04 211003	318.00
04 211004	349.00	04 211005	199.00	04 211006	299.00	04 212001	299.00	04 212002	149.00	04 212003	269.00
04 212004	80.00	04 212005	30.00	04 212006	149.00	04 213001	236.96	04 213002	70.00	04 213003	149.00
04 213004	187.00	04 213005	199.00	04 213006	31.95	04 214001	21.67	04 214002	28.00	04 214003	26.66
04 214004	24.25	04 214005	25.00	04 214006	22.69	04 214007	27.90	04 214008	21.00	04 214009	26.67
04 214010	33.00	04 214011	18.13	04 214012	36.67	04 215001	15.06	04 215002	18.82	04 215003	18.82
04 215004	7.48	04 215005	15.22	04 215006	59.25	04 215007	68.77	04 215008	10.50	04 215009	42.92
04 216001	32.02	04 216002	10.58	04 216003	6.11	04 216004	8.01	04 216005	6.53	04 216006	14.28
04 217001	26.93	04 217002	32.14	04 217003	30.88	04 217004	25.00	04 217005	30.00	04 217006	23.43
04 217007	32.25	04 217008	27.86	04 217009	38.57	04 218001	45.00	04 218002	51.00	04 218003	38.75
04 218004	54.25	04 218005	146.25	04 218006	52.70	04 219001	8.42	04 219002	42.00	04 219003	412.00
04 219004	42.00	04 219005	29.00	04 219006	24.90	04 229001	818.00	04 229002	131.00	04 229003	212.50
04 229004	438.00	04 229005	393.90	04 229006	215.30	04 229007	55.00	04 229008	127.00	04 229009	211.50
04 229010	436.90	04 229011	388.00	04 229012	136.00	04 229013	530.00	04 229014	164.00	04 229015	303.00
04 229016	797.00	04 229017	1000.00	04 229018	583.79	04 229019	114.07	04 229020	236.45	04 229021	262.50
04 229022	689.00	04 229023	167.90	04 229024	468.50	04 229025	480.00	04 229026	2196.50	04 230001	265.00
04 230002	237.90	04 230003	172.90	04 230004	308.85	04 230005	221.93	04 230006	276.00	04 230007	412.00
04 230008	269.92	04 230009	179.00	04 231001	92.09	04 231002	799.90	04 231003	483.00	04 231004	252.70
04 231005	146.50	04 231006	508.90	04 232001	37.00	04 232002	117.50	04 232003	212.00	04 232004	22.00
04 232005	44.00	04 232006	211.39	04 233001	40.00	04 233002	112.00	04 233003	256.90	04 233004	18.00
04 233005	89.10	04 233006	216.50	04 233007	453.80	04 233008	230.00	04 233009	330.50	04 234001	129.30
04 234002	175.00	04 234003	185.00	04 234004	202.30	04 234005	200.19	04 234006	428.00	04 235001	308.50
04 235002	257.50	04 235003	125.54	04 235004	451.00	04 235005	493.00	04 235006	100.00	04 236001	15.25
04 236002	71.00	04 236003	14.70	04 236004	11.40	04 236005	9.90	04 236006	16.20	04 237001	18.00
04 237002	44.00	04 237003	39.50	04 237004	65.00	04 237005	43.50	04 237006	44.63	04 238001	128.90
04 238002	601.90	04 238003	500.60	04 238004	302.00	04 238005	122.00	04 238006	115.80	04 239001	50.00
04 239002	72.50	04 239003	40.00	04 239004	60.00	04 239005	76.00	04 239006	198.00	04 240001	71.00
04 240002	201.25	04 240003	107.00	04 240004	84.85	04 240005	242.00	04 240006	99.00	04 241001	235.00
04 241002	89.68	04 241003	85.00	04 241004	467.00	04 241005	218.00	04 241006	74.00	04 242001	101.00
04 242002	65.00	04 242003	703.50	04 242004	109.90	04 242005	48.60	04 242006	127.00	04 243001	2445.00
04 243002	580.00	04 243003	500.00	04 243004	261.00	04 243005	1499.00	04 243006	515.00	04 244001	8000.00
04 244002	4800.00	04 244003	9000.00	04 244004	5500.00	04 244005	1600.00	04 244006	3350.00	04 244007	200.00
04 244008	300.00	04 244009	550.00	04 244010	359.00	04 244011	595.00	04 244012	500.00	04 245001	200.00
04 245002	2510.00	04 245003	500.00	04 245004	520.00	04 245005	500.00	04 245006	500.00	04 246001	500.00
04 245008	600.00	04 245009	500.00	04 245010	450.00	04 245011	700.00	04 245012	350.00	04 246002	1500.00
04 246002	1044.00	04 246003	2064.40	04 246004	2551.41	04 246005	840.00	04 246006	1774.84	04 247001	2201.10
04 247002	2711.32	04 247003	16500.00	04 247004	58000.00	04 247005	19806.00	04 247006	27000.00	04 248001	5000.00
04 248002	10000.00	04 248003	16000.00	04 248004	1800.00	04 248005	15000.00	04 248006	10000.00	04 249001	689.00
04 249002	555.00	04 249003	390.00	04 249004	79.00	04 249005	750.00	04 249006	655.16	04 250001	8600.00
04 250002	10500.00	04 250003	1500.00	04 250004	1100.00	04 250005	16350.00	04 250006	24250.00	04 251001	460.00
04 251002	135.00	04 251003	300.00	04 251004	210.00	04 251005	221.56	04 251006	283.00	04 251007	460.00
04 251008	300.00	04 251009	190.00	04 251010	135.00	04 251011	460.00	04 251012	27.50	04 252001	220.00
04 252002	80.00	04 252003	150.00	04 252004	60.00	04 252005	80.00	04 252006	160.00	04 253001	120.00
04 253002	300.00	04 253003	350.00	04 253004	45.00	04 253005	30.00	04 253006	230.00	04 253007	490.00
04 253008	50.00	04 253009	180.00	04 254001	171.85	04 254002	33.38	04 254003	133.30	04 254004	50.00
04 254005	15.28	04 254006	26.88	04 255001	41.00	04 255002	59.00	04 255003	150.00	04 255004	89.00
04 255005	249.19	04 255006	112.00	04 256001	150.00	04 256002	433.07	04 256003	237.50	04 256004	165.00
04 256005	329.34	04 256006	149.00	04 256007	338.84	04 256008	284.80	04 256009	526.55	04 257001	48.50
04 257002	36.90	04 257003	51.50	04 257004	38.90	04 257005	36.90	04 257006	26.50	04 258001	60.97
04 258002	63.89	04 258003	62.22	04 258004	53.75	04 258005	63.47</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 320005	120.00	04 320006	69.00	04 320007	35.00	04 320008	1950.00	04 320009	150.00	04 320010	120.00
04 320011	90.00	04 320012	50.00	04 320013	50.00	04 320014	50.00	04 320015	76.62	04 320016	47.00
04 321002	39.00	04 321003	47.00	04 321004	70.00	04 321005	150.00	04 321006	68.00	04 321007	249.00
04 322002	389.00	04 322003	299.00	04 322004	194.00	04 322005	599.00	04 322006	349.00	04 322007	40.00
04 323002	45.00	04 323003	55.00	04 323004	60.00	04 323005	30.00	04 323006	55.00	04 324001	550.00
04 324002	650.00	04 324003	2600.00	04 324004	500.00	04 324005	569.15	04 324006	3001.15	04 324007	699.00
04 324008	990.00	04 324009	350.00	04 325001	5.00	04 325002	8.00	04 325003	8.00	04 325004	5.00
04 325005	7.00	04 325006	10.00	04 326001	24.00	04 326002	28.00	04 326003	37.00	04 326004	23.00
04 326005	39.00	04 326006	37.00	04 327001	145.59	04 327002	81.74	04 327003	35.38	04 327004	32.00
04 327005	156.50	04 327006	61.37	04 328001	85.00	04 328002	219.00	04 328003	99.00	04 328004	85.00
04 328005	199.00	04 328006	248.00	04 328007	259.00	04 328008	159.00	04 328009	269.00	04 328010	85.00
04 328011	25.00	04 328012	25.00	04 328013	42.00	04 328014	15.00	04 328015	42.00	04 329001	10.20
04 329002	1999.00	04 329003	40.80	04 329004	1590.00	04 329005	1998.00	04 329006	4949.00	04 330001	1075.00
04 330002	249.00	04 330003	199.00	04 330004	429.28	04 330005	149.01	04 330006	299.00	04 330007	179.00
04 330008	1055.00	04 330009	314.00	04 331001	1979.00	04 331002	564.00	04 331003	176.50	04 331004	223.20
04 331005	252.00	04 331006	79.00	04 332001	3399.00	04 332002	475.00	04 332003	595.00	04 332004	55.00
04 332005	1250.00	04 332006	1299.00	04 342001	50.00	04 342002	58.00	04 342003	56.00	04 342004	45.00
04 342005	54.00	04 342006	70.00	04 342007	18.00	04 342008	74.00	04 342009	59.00	04 342010	52.00
04 342011	89.50	04 342012	60.00	04 342013	71.00	04 342014	52.00	04 342015	53.00	04 343001	79.00
04 343002	117.50	04 343003	146.00	04 343004	102.00	04 343005	105.00	04 343006	151.00	04 343007	123.00
04 343008	150.00	04 343009	154.00	04 343010	86.00	04 343011	89.00	04 343012	160.00	04 343013	65.00
04 343014	24.00	04 343015	55.00	04 343016	46.00	04 343017	36.00	04 343018	367.00	04 343019	62.00
04 343020	82.38	04 343021	51.13	04 343022	59.00	04 343023	92.00	04 343024	70.00	04 343025	121.98
04 343026	60.92	04 343027	213.00	04 344001	500.00	04 344002	4500.00	04 344003	3250.00	04 344004	3000.00
04 344005	2000.00	04 344006	2320.00	04 345001	17900.00	04 345002	28000.00	04 345003	9000.00	04 345004	15040.00
04 345005	6700.00	04 345006	23024.00	04 346001	1332.50	04 346002	65.00	04 346003	475.00	04 346004	985.00
04 346005	60.00	04 346006	60.00	04 346007	129.00	04 346008	65.00	04 346009	60.00	05 001001	14.00
05 001002	14.00	05 001003	14.00	05 001004	14.00	05 001005	20.67	05 001006	14.00	05 001007	14.00
05 001008	14.00	05 001009	14.00	05 001010	14.00	05 001011	15.00	05 001012	14.00	05 001013	14.00
05 001014	14.00	05 001015	9.50	05 001016	14.00	05 001017	9.50	05 001018	9.85	05 001019	13.50
05 001020	13.00	05 001021	14.00	05 001022	14.00	05 001023	14.00	05 001024	14.50	05 001025	14.00
05 001026	9.40	05 001027	14.00	05 001028	14.00	05 001029	14.00	05 001030	14.00	05 001031	10.00
05 001032	14.00	05 001033	14.00	05 001034	14.00	05 001035	14.00	05 001036	9.49	05 001037	14.00
05 001038	14.00	05 001039	14.00	05 001040	14.00	05 001041	47.40	05 001042	14.33	05 001043	41.00
05 002004	61.67	05 002005	115.79	05 002006	48.20	05 002007	104.61	05 002008	55.56	05 002009	10.90
05 003002	12.90	05 003003	12.13	05 003004	12.85	05 003005	12.00	05 003006	14.00	05 003007	13.00
05 003008	54.33	05 003009	109.57	05 003010	100.27	05 003011	78.95	05 003012	15.00	05 004001	79.69
05 004002	92.35	05 004003	27.00	05 004004	21.60	05 004005	8.00	05 004006	18.50	05 004007	30.00
05 004008	29.40	05 005001	5.62	05 005002	5.00	05 005003	6.00	05 005004	4.84	05 005005	5.00
05 005006	5.00	05 005007	5.40	05 005008	6.00	05 005009	5.00	05 005010	5.00	05 005011	5.00
05 005012	5.00	05 006001	2.30	05 006002	1.50	05 006003	3.50	05 006004	1.25	05 006005	3.00
05 006006	1.50	05 006007	2.50	05 006008	3.00	05 006009	2.00	05 006010	1.20	05 006011	2.50
05 006012	3.00	05 007001	38.24	05 007002	27.79	05 007003	38.44	05 007004	29.88	05 007005	80.48
05 007006	28.57	05 007007	38.13	05 007008	35.49	05 008001	92.55	05 008002	164.12	05 008003	107.62
05 008004	137.50	05 008005	126.87	05 008006	70.13	05 008007	96.30	05 008008	143.75	05 009001	156.00
05 009002	82.38	05 009003	51.13	05 009004	59.00	05 009005	92.00	05 009006	70.00	05 009007	121.98
05 009008	250.00	05 010001	46.77	05 010002	41.37	05 010003	80.00	05 010004	29.83	05 010005	61.13
05 010006	158.00	05 010007	48.57	05 010008	75.47	05 010009	28.59	05 010010	174.17	05 010011	128.32
05 010012	43.55	05 010013	87.50	05 010014	74.71	05 010015	56.35	05 010016	62.44	05 010017	14.50
05 011002	20.37	05 011003	17.50	05 011004	20.00	05 011005	22.50	05 011006	19.31	05 011007	13.68
05 011008	25.00	05 012001	29.00	05 012002	17.90	05 012003	42.86	05 012004	18.85	05 012005	8.50
05 012006	31.25	05 012007	37.00	05 012008	29.11	05 013001	95.83	05 013002	44.33	05 013003	14.00
05 013004	12.70	05 013005	30.42	05 013006	68.76	05 013007	12.50	05 013008	42.34	05 014001	38.09
05 014002	87.26	05 014003	49.75	05 014004	83.16	05 014005	72.15	05 014006	35.30	05 014007	39.22
05 014008	85.46	05 014009	125.64	05 014010	37.01	05 014011	67.11	05 014012	81.89	05 015001	22.11
05 015002	14.94	05 015003	18.78	05 015004	11.11	05 015005	11.40	05 015006	11.90	05 015007	24.23
05 015008	10.58	05 015009	22.00	05 015010	15.40	05 015011	20.00	05 015012	25.97	05 016001	51.50
05 016002	53.99	05 016003	52.25	05 016004	59.00	05 016005	59.00	05 016006	59.00	05 016007	61.90
05 016008	22.75	05 016009	41.90	05 016010	42.90	05 016011	42.00	05 016012	33.90	05 016013	36.00
05 016014	41.90	05 016015	39.26	05 016016	38.15	05 016017	52.00	05 016018	24.90	05 016019	33.00
05 016020	26.50	05 016021	39.00	05 016022	30.90	05 016023	30.00	05 016024	39.90	05 017001	60.00
05 017002	57.40	05 017003	75.50	05 017004	76.90	05 017005	68.00	05 017006	56.00	05 017007	54.00
05 017008	55.00	05 017009	74.75	05 017010	70.00	05 017011	67.15	05 017012	63.70	05 017013	33.50
05 017014	75.90	05 017015	23.75	05 017016	34.90	05 017017	62.90	05 017018	64.00	05 017019	61.90
05 017020	55.00	05 017021	67.90	05 017022	87.50	05 017023	94.73	05 017024	86.85	05 017025	106.00
05 017026	87.99	05 017027	70.00	05 017028	95.00	05 017029	54.23	05 017030	66.40	05 017031	46.00
05 017032	42.40	05 017033	43.75	05 017034	48.90	05 017035	49.41	05 017036	39.45	05 018001	76.00
05 018002	74.90	05 018003	68.00	05 018004	78.60	05 018005	72.00	05 018006	77.00	05 018007	110.68
05 018008	108.75	05 018009	104.00	05 018010	70.74	05 018011	79.40	05 018012	131.97	05 018013	75.00
05 018014	61.90	05 018015	34.25	05 018016	40.90	05 018017	75.00	05 018018	54.00	05 018019	76.00
05 018020	50.00	05 018021	110.00	05 018022	85.00	05 018023	107.49	05 018024	57.65	05 018025	66.50
05 018026	55.00	05 018027	129.90	05 018028	64.00	05 018029	67.88	05 018030	67.90	05 018031	48.00
05 018032	61.00	05 018033	59.50	05 018034	48.50	05 018035	58.90	05 018036	75.40	05 018037	179.50
05 018038	114.40	05 018039	162.90	05 018040	119.50	05 018041	129.00	05 018042	109.90	05 018043	107.15
05 018044	80.00	05 018045	138.50	05 018046	189.00	05 018047	121.90	05 018048	114.90	05 018049	90.00
05 018050	119.60	05 018051	229.00	05 018052	245.00	05 018053	63.90	05 018054	80.00	05 018055	66.00
05 018056	76.25	05 018057	54.90	05 018058	120.00	05 018059	90.90	05 018060	51.00	05 018061	62.00
05 018062	51.00	05 018063	59.90	05 018064	101.40	05 018065	65.00	05 018066	54.00	05 018067	54.90
05 018068	74.90	05 019001	28.00	05 019002	37.90	05 019003	22.15	05 019004	21.60	05 019005	23.93
05 019006	28.00	05 019007	30.90	05 019008	26.00	05 019009	37.10	05 019010	42.90	05 019011	42.25
05 019012	169.70	05 020001	110.00	05 020002	169.00	05 020003	121.88	05 020004	38.00	05 020005	94.50
05 020007	118.13	05 020008	61.4								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 045008	9.23	05 045009	19.97	05 045010	10.65	05 045011	11.75	05 045012	24.90	05 045013	12.68
05 045014	10.88	05 045015	11.90	05 045016	10.25	05 046001	26.58	05 046002	20.00	05 046003	19.50
05 046004	36.50	05 046005	41.24	05 046006	20.75	05 046007	18.21	05 046008	26.65	05 046009	38.50
05 046010	28.43	05 046011	37.50	05 046012	27.00	05 046013	16.25	05 046014	33.65	05 046015	21.49
05 046016	30.50	05 047001	15.50	05 047002	29.95	05 047003	20.00	05 047004	20.00	05 047005	17.49
05 047006	12.90	05 047007	18.90	05 047008	22.95	05 047009	53.75	05 047010	45.90	05 047011	16.74
05 047012	59.90	05 047013	12.50	05 047014	20.00	05 047015	42.50	05 047016	8.80	05 047017	93.30
05 047018	49.99	05 047019	19.15	05 047020	45.00	05 047021	8.43	05 047022	12.20	05 047023	10.50
05 047024	8.49	05 047025	7.00	05 047026	10.95	05 047027	7.38	05 047028	9.90	05 047029	30.00
05 047030	13.19	05 047031	12.90	05 047032	61.74	05 047033	21.90	05 047034	20.00	05 047035	39.50
05 047036	21.90	05 047037	24.99	05 047038	20.50	05 047039	16.90	05 047040	20.00	05 048001	19.85
05 048002	19.88	05 048003	22.00	05 048004	18.24	05 048005	8.75	05 048006	25.30	05 048007	12.95
05 048008	23.08	05 048009	23.00	05 048010	19.65	05 048011	17.00	05 048012	17.00	05 048013	22.15
05 048014	11.25	05 048015	25.49	05 048016	14.25	05 049001	8.90	05 049002	5.20	05 049003	8.88
05 049004	10.00	05 049005	6.99	05 049006	5.75	05 049007	7.40	05 049008	6.23	05 049009	6.20
05 049010	5.15	05 049011	9.39	05 049012	6.13	05 049013	8.00	05 049014	10.15	05 049015	7.00
05 049016	6.99	05 050001	20.80	05 050002	27.66	05 050003	21.50	05 050004	23.49	05 050005	17.00
05 050006	20.55	05 050007	29.19	05 050008	28.53	05 050009	26.66	05 050010	14.88	05 050011	20.65
05 050012	22.60	05 050013	20.50	05 050014	24.74	05 050015	22.90	05 050016	15.00	05 051001	20.63
05 051002	19.94	05 051003	16.50	05 051004	16.99	05 051005	16.50	05 051006	21.95	05 051007	20.38
05 051008	22.15	05 051009	17.00	05 051010	20.40	05 051011	15.90	05 051012	14.90	05 051013	18.45
05 051014	15.13	05 051015	16.25	05 051016	18.74	05 052001	50.73	05 052002	47.65	05 052003	50.00
05 052004	28.00	05 052005	36.10	05 052006	12.50	05 052007	53.85	05 052008	18.40	05 052009	46.40
05 052010	35.25	05 052011	36.10	05 052012	53.00	05 052013	69.99	05 052014	30.00	05 052015	25.90
05 052016	33.75	05 053001	27.95	05 053002	20.71	05 053003	20.71	05 053004	29.99	05 053005	25.25
05 053006	38.95	05 053007	34.20	05 053008	39.90	05 053009	26.75	05 053010	26.25	05 053011	38.90
05 053012	34.50	05 053013	32.99	05 053014	23.75	05 053015	30.00	05 053016	39.90	05 054001	22.08
05 054002	24.90	05 054003	24.50	05 054004	19.24	05 054005	22.50	05 054006	22.43	05 054007	18.75
05 054008	20.24	05 055001	43.00	05 055002	74.90	05 055003	79.90	05 055004	91.15	05 055005	62.50
05 055006	25.00	05 055007	67.15	05 055008	79.90	05 055009	50.75	05 055010	50.40	05 055011	24.90
05 055012	22.90	05 055013	70.00	05 055014	35.00	05 055015	35.00	05 055016	66.74	05 056001	9.80
05 056002	10.93	05 056003	9.90	05 056004	8.99	05 056005	6.00	05 056006	9.91	05 056007	9.23
05 056008	10.95	05 056009	5.95	05 056010	8.90	05 056011	7.90	05 056012	10.40	05 056013	7.13
05 056014	7.00	05 056015	8.00	05 056016	11.99	05 057001	16.50	05 057002	15.45	05 057003	16.70
05 057004	8.99	05 057005	10.50	05 057006	32.20	05 057007	10.40	05 057008	15.90	05 058001	14.95
05 058002	7.91	05 058003	13.75	05 058004	11.90	05 058005	15.93	05 058006	8.20	05 058007	17.50
05 058008	14.50	05 058009	11.53	05 058010	16.00	05 058011	15.15	05 058012	14.63	05 058013	13.68
05 058014	7.50	05 058015	15.24	05 058016	13.00	05 058017	8.63	05 058018	10.40	05 058019	7.91
05 058020	12.63	05 058021	10.50	05 058022	21.40	05 058023	15.00	05 058024	13.99	05 058025	16.00
05 058026	10.74	05 058027	30.00	05 058028	12.50	05 059001	17.20	05 059002	15.00	05 059003	19.15
05 059004	10.75	05 059005	16.85	05 059006	19.24	05 059007	19.65	05 059008	20.97	05 059009	9.00
05 059010	12.00	05 059011	25.13	05 059012	21.68	05 059013	19.28	05 059014	16.90	05 059015	17.75
05 059016	22.50	05 059017	20.50	05 059018	17.25	05 059019	16.00	05 059020	21.00	05 060001	27.40
05 060002	21.15	05 060003	26.00	05 060004	22.49	05 060005	15.25	05 060006	37.40	05 060007	33.91
05 060008	35.11	05 060009	26.40	05 060010	12.93	05 060011	27.98	05 060012	21.16	05 060013	24.13
05 060014	24.90	05 060015	9.75	05 060016	29.40	05 060017	12.75	05 060018	9.15	05 060019	18.00
05 060020	28.00	05 061001	3.98	05 061002	26.10	05 061003	5.74	05 061004	26.25	05 061005	19.94
05 061006	15.00	05 061007	19.50	05 061008	25.49	05 061009	44.00	05 061010	19.99	05 061011	70.00
05 061012	14.70	05 061013	5.73	05 061014	6.95	05 061015	18.45	05 061016	4.90	05 062001	15.93
05 062002	44.90	05 062003	11.75	05 062004	25.49	05 062005	42.45	05 062006	14.04	05 062007	21.93
05 062008	50.90	05 062009	24.75	05 062010	14.25	05 062011	65.83	05 062012	14.40	05 062013	25.00
05 062014	40.24	05 062015	11.65	05 062016	18.00	05 063001	12.34	05 063002	9.15	05 063003	12.75
05 063004	9.47	05 063005	9.25	05 063006	26.69	05 063007	12.34	05 063008	21.40	05 063009	10.00
05 063010	21.40	05 063011	10.00	05 063012	13.25	05 063013	20.36	05 063014	12.38	05 063015	10.00
05 063016	11.90	05 063017	13.75	05 063018	23.99	05 063019	17.50	05 063020	13.50	05 064001	4.70
05 064002	4.73	05 064003	7.95	05 064004	7.75	05 064005	7.75	05 064006	3.25	05 064007	6.20
05 064008	5.60	05 064009	8.70	05 064010	4.55	05 064011	5.65	05 064012	7.75	05 064013	7.74
05 064014	7.50	05 064015	6.94	05 064016	4.00	05 065001	13.93	05 065002	17.00	05 065003	13.95
05 065004	15.99	05 065005	13.50	05 065006	16.20	05 065007	18.54	05 065008	17.43	05 065009	19.15
05 065010	14.75	05 065011	15.90	05 065012	20.88	05 065013	19.49	05 065014	14.25	05 065015	16.40
05 065016	11.25	05 066001	10.78	05 066002	11.20	05 066003	10.00	05 066004	13.24	05 066005	10.00
05 066006	8.70	05 066007	10.96	05 066008	12.70	05 066009	11.13	05 066010	10.40	05 066011	8.75
05 066012	12.90	05 067001	12.90	05 067002	10.49	05 067003	10.49	05 067004	34.94	05 067005	38.08
05 067006	37.90	05 067007	37.40	05 067008	28.49	05 067009	21.38	05 067010	34.94	05 067011	38.08
05 067012	38.80	05 067013	23.00	05 067014	21.25	05 067015	31.15	05 067016	29.75	05 067017	34.24
05 067018	21.50	05 067019	15.00	05 067020	35.90	05 068001	29.00	05 068002	29.90	05 068003	19.38
05 068004	25.00	05 068005	27.95	05 068006	15.75	05 068007	28.40	05 068008	24.25	05 068009	21.90
05 068010	24.29	05 068011	20.00	05 068012	15.90	05 068013	12.25	05 068014	29.90	05 068015	15.83
05 068016	21.99	05 069001	13.93	05 069002	18.00	05 069003	19.30	05 069004	10.00	05 069005	10.00
05 069006	17.70	05 069007	16.16	05 069008	18.20	05 070001	39.38	05 070002	38.44	05 070003	39.90
05 070004	30.75	05 070005	28.74	05 070006	23.25	05 070007	33.24	05 070008	43.40	05 070009	40.15
05 070010	28.50	05 070011	42.40	05 070012	29.90	05 070013	39.74	05 070014	25.00	05 070015	24.65
05 070016	18.75	05 071001	13.35	05 071002	15.70	05 071003	14.25	05 071004	15.49	05 071005	16.50
05 071006	15.90	05 071007	15.36	05 071008	39.10	05 071009	42.95	05 071010	25.00	05 072001	38.00
05 072004	39.90	05 072005	39.95	05 072006	34.24	05 072007	39.90	05 072008	45.00	05 073001	46.00
05 073002	79.95	05 073003	74.90	05 073004	38.00	05 073005	55.00	05 073006	49.90	05 073007	46.15
05 073008	66.15	05 074001	19.43	05 074002	20.00	05 074003	20.00	05 074004	45.14	05 074005	15.78
05 074006	16.01	05 074007	47.78	05 074008	21.52	05 074009	14.91	05 074010	19.86	05 074011	34.00
05 074012	17.95	05 074013	14.22	05 074014	16.31	05 074015	25.00	05 074016	26.50	05 075001	41.98
05 075002	50.00	05 075003	52.50	05 075004	59.00	05 075005	21.50	05 075006	30.36	05 075007	18.97
05 075008	19.00	05 076001	32.56	05 076002	24.19	05 076003	24.20	05 076004	30.36	05 076005	18.97
05 076006	26.00	05 076007	18.18	05 076008	22.48	05 077001	158.25	05 077002	334.00	05 077003	129.9

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 105008	305.33	05 106001	92.50	05 106002	739.00	05 106003	96.25	05 106004	154.00	05 106005	340.00
05 106006	82.90	05 106007	273.94	05 106008	71.00	05 107001	149.00	05 107002	89.99	05 107003	225.33
05 107004	166.67	05 107005	211.99	05 107006	180.26	05 107007	212.00	05 107008	217.33	05 107009	189.66
05 107010	107.14	05 107011	132.55	05 107012	80.00	05 108001	42.00	05 108002	38.32	05 108003	45.00
05 108004	31.00	05 108005	38.00	05 108006	42.00	05 108007	42.00	05 108008	42.00	05 108009	42.00
05 108010	36.00	05 108011	36.00	05 108012	436.00	05 108013	436.00	05 108014	436.00	05 108015	436.00
05 118004	448.00	05 118005	149.00	05 118006	109.00	05 118007	599.00	05 118008	389.00	05 118009	429.00
05 118010	299.00	05 118011	439.00	05 118012	119.00	05 118013	320.00	05 118014	319.00	05 118015	499.00
05 118016	499.00	05 118017	139.00	05 118018	159.00	05 118019	359.10	05 118020	296.65	05 118021	99.99
05 118022	228.00	05 118023	119.00	05 118024	140.50	05 119001	59.90	05 119002	435.00	05 119003	89.00
05 119004	304.90	05 119005	198.55	05 119006	184.50	05 119007	48.00	05 119008	48.00	05 119009	64.01
05 119010	119.90	05 119011	54.90	05 119012	185.00	05 119013	129.00	05 119014	89.00	05 119015	29.90
05 119016	128.00	05 119017	168.00	05 119018	303.05	05 119019	54.90	05 119020	155.00	05 119021	84.00
05 119022	30.00	05 119023	49.99	05 119024	43.00	05 120001	59.00	05 120002	35.00	05 120003	199.00
05 120004	109.00	05 120005	24.90	05 120006	45.00	05 120007	49.90	05 120008	29.90	05 120009	34.90
05 120010	39.90	05 120011	39.00	05 120012	70.00	05 120013	29.90	05 120014	49.00	05 120015	48.00
05 120016	49.99	05 120017	199.00	05 120018	45.00	05 120019	54.90	05 120020	179.00	05 120021	34.99
05 120022	38.00	05 120023	24.99	05 120024	35.00	05 121001	729.00	05 121002	159.00	05 121003	459.00
05 121004	258.00	05 121005	348.00	05 121006	199.00	05 121007	289.00	05 121008	255.00	05 121009	619.90
05 121010	169.00	05 121011	259.00	05 121012	729.00	05 121013	795.00	05 121014	319.00	05 121015	849.00
05 121016	480.00	05 121017	729.00	05 121018	179.00	05 121019	289.00	05 121020	398.00	05 121021	729.00
05 121022	219.00	05 121023	169.99	05 121024	199.99	05 121025	178.00	05 121026	349.00	05 121027	235.00
05 121028	234.00	05 121029	169.00	05 121030	579.00	05 121031	449.00	05 121032	249.00	05 121033	68.00
05 121034	260.00	05 121035	229.90	05 121036	760.00	05 121037	229.90	05 121038	229.00	05 121039	154.00
05 121040	199.00	05 121041	198.00	05 121042	749.00	05 121043	129.00	05 121044	99.99	05 121045	218.00
05 121046	168.00	05 121047	219.00	05 121048	149.00	05 122001	1590.00	05 122002	2995.00	05 122003	4990.00
05 122004	1680.00	05 122005	1195.00	05 122006	1499.00	05 122007	1990.00	05 122008	799.00	05 122009	1639.00
05 122010	649.00	05 122011	649.00	05 122012	825.00	05 122013	3220.00	05 122014	7490.00	05 122015	1398.00
05 122016	2790.00	05 122017	1998.00	05 122018	1998.00	05 122019	1998.00	05 122020	1998.00	05 122021	1998.00
05 122022	599.99	05 122023	259.23	05 122024	720.00	05 123001	139.90	05 123002	298.00	05 123003	699.00
05 123004	449.00	05 123005	179.00	05 123006	79.90	05 123007	139.90	05 123008	169.00	05 123009	249.00
05 123010	699.00	05 123011	269.00	05 123012	130.00	05 123013	49.00	05 123014	192.40	05 123015	54.90
05 123016	229.00	05 123017	128.00	05 123018	343.05	05 123019	259.00	05 123020	349.00	05 123021	78.00
05 123022	154.00	05 123023	159.00	05 123024	139.00	05 124001	259.00	05 124002	349.00	05 124003	175.27
05 124004	558.27	05 124005	149.00	05 124006	269.90	05 124007	159.00	05 124008	99.00	05 124009	229.90
05 124010	599.00	05 124011	159.00	05 124012	159.90	05 124013	1290.00	05 124014	269.00	05 124015	199.00
05 124016	189.00	05 124017	348.00	05 124018	349.00	05 124019	189.00	05 124020	119.00	05 124021	198.00
05 124022	160.52	05 124023	213.00	05 124024	218.00	05 125001	80.75	05 125002	228.00	05 125003	59.00
05 125004	79.00	05 125005	229.90	05 125006	79.00	05 125007	119.00	05 125008	29.90	05 125009	55.00
05 125010	644.90	05 125011	644.90	05 125012	879.00	05 125013	299.00	05 125014	549.00	05 125015	1008.00
05 125016	54.90	05 125017	99.90	05 125018	239.00	05 125019	129.00	05 125020	335.00	05 125021	148.00
05 125022	69.99	05 125023	23.00	05 125024	49.00	05 126001	44.90	05 126002	49.00	05 126003	95.00
05 126004	158.00	05 126005	23.00	05 126006	46.90	05 126007	59.00	05 126008	111.00	05 126009	170.00
05 126010	11.90	05 126011	29.90	05 126012	29.00	05 126013	205.00	05 126014	63.00	05 126015	11.90
05 126016	19.90	05 126017	58.50	05 126018	125.60	05 126019	37.64	05 126020	17.50	05 126021	72.00
05 126022	18.00	05 126023	18.00	05 126024	279.00	05 126025	749.00	05 126026	20.00	05 126027	449.00
05 127004	219.00	05 127005	449.00	05 127006	149.00	05 127007	79.00	05 127008	169.92	05 127009	429.90
05 127010	469.00	05 127011	469.90	05 127012	419.00	05 127013	95.00	05 127014	169.92	05 127015	219.00
05 127016	549.00	05 127017	214.90	05 127018	169.00	05 127019	398.00	05 127020	229.00	05 127021	729.00
05 127022	298.00	05 127023	199.00	05 127024	188.00	05 127025	129.99	05 127026	268.00	05 127027	246.00
05 127028	187.00	05 127029	359.90	05 127030	199.00	05 127031	269.90	05 127032	95.00	05 127033	158.43
05 127034	229.00	05 127035	249.00	05 127036	199.00	05 127037	219.90	05 127038	139.00	05 127039	199.00
05 127040	199.00	05 127041	387.61	05 127042	263.00	05 127043	189.00	05 127044	129.99	05 127045	149.99
05 127046	198.00	05 127047	163.50	05 127048	136.00	05 128001	696.00	05 128002	499.90	05 128003	1100.00
05 128004	329.00	05 128005	220.92	05 128006	1399.00	05 128007	599.90	05 128008	499.90	05 128009	695.00
05 128010	999.00	05 128011	220.15	05 128012	595.00	05 128013	595.00	05 128014	589.90	05 128015	1695.00
05 128016	239.00	05 128017	203.60	05 128018	249.00	05 128019	1499.00	05 128020	278.00	05 128021	746.00
05 128022	408.00	05 128023	699.00	05 128024	149.99	05 128025	1295.00	05 128026	1199.00	05 128027	1399.00
05 128028	1795.00	05 128029	1295.00	05 128030	379.00	05 128031	176.92	05 128032	1999.00	05 128033	1967.13
05 128034	398.00	05 128035	299.00	05 128036	999.00	05 128037	398.00	05 128038	399.00	05 128039	799.00
05 128040	1399.00	05 128041	198.00	05 128042	248.00	05 128043	349.00	05 128044	240.00	05 128045	1695.00
05 128046	269.90	05 128047	279.00	05 128048	1250.00	05 128049	279.90	05 128050	790.00	05 128051	219.00
05 128052	298.00	05 128053	699.00	05 128054	79.00	05 128055	79.00	05 128056	79.00	05 128057	1008.00
05 128058	298.00	05 128059	227.13	05 128060	99.99	05 128061	99.99	05 128062	176.11	05 128063	136.00
05 128064	171.00	05 128065	399.00	05 128066	192.00	05 128067	169.00	05 128068	249.00	05 128069	159.99
05 128070	199.00	05 128071	188.00	05 128072	119.00	05 129001	490.00	05 129002	149.00	05 129003	1299.00
05 129004	69.99	05 129005	599.00	05 129006	69.00	05 129007	229.00	05 129008	228.00	05 129009	89.00
05 129010	189.00	05 129011	79.90	05 129012	81.40	05 129013	169.14	05 129014	249.00	05 129015	138.00
05 129016	1260.03	05 129017	160.03	05 129018	120.00	05 129019	129.00	05 129020	129.00	05 129021	449.00
05 129022	279.90	05 129023	269.00	05 129024	420.00	05 130001	349.98	05 130002	229.00	05 130003	189.00
05 130004	429.00	05 130005	99.90	05 130006	259.90	05 130007	179.00	05 130008	79.00	05 130009	649.90
05 130010	159.90	05 130011	760.00	05 130012	219.00	05 130013	299.00	05 130014	1229.00	05 130015	449.00
05 130016	59.00	05 130017	268.00	05 130018	529.00	05 130019	139.00	05 130020	119.99	05 130021	148.00
05 130022	188.00	05 130023	226.00	05 130024	139.00	05 130025	139.00	05 130026	139.00	05 130027	1008.00
05 131004	399.00	05 131005	198.00	05 131006	79.00	05 131007	229.00	05 131008	129.00	05 131009	229.90
05 131010	79.00	05 131011	139.00	05 131012	184.90	05 131013	790.00	05 131014	309.00	05 131015	199.00
05 131016	769.00	05 131017	149.00	05 131018	298.00	05 131019	144.00	05 131020	149.00	05 131021	243.00
05 131022	129.00	05 131023	399.00	05 131024	162.00	05 131025	198.00	05 131026	99.99	05 131027	138.00
05 131028	399.00	05 131029	179.90	05 131030	229.00	05 131031	129.00	05 131032	79.90	05 131033	199.90
05 131034	109.00	05 131035	160.00	0							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 142004	1089.00	05 142005	699.00	05 142006	829.00	05 142007	549.00	05 142008	819.90	05 142009	679.00
05 142010	369.00	05 142011	617.51	05 142012	709.00	05 142013	799.00	05 142014	599.00	05 142015	548.00
05 142016	799.00	05 142017	329.50	05 142018	698.00	05 142019	219.00	05 142020	829.00	05 142021	328.00
05 142022	297.28	05 142023	349.00	05 142024	433.50	05 143001	39.00	05 143002	219.00	05 143003	149.00
05 143004	64.90	05 143005	198.00	05 143006	899.00	05 143007	659.00	05 143008	159.00	05 143009	198.00
05 143010	789.00	05 143011	565.00	05 143012	399.00	05 143013	439.00	05 143014	439.00	05 143015	439.00
05 143016	199.00	05 143017	249.00	05 143018	25.00	05 143019	69.50	05 143020	329.00	05 143021	29.99
05 143022	324.00	05 143023	198.00	05 143024	258.00	05 144001	280.00	05 144002	60.00	05 144003	120.00
05 144004	83.00	05 144005	9.90	05 144006	11.30	05 144007	24.90	05 144008	100.00	05 144009	120.00
05 145002	82.00	05 145003	70.00	05 145004	70.00	05 145005	32.00	05 145006	120.00	05 145007	100.00
05 145008	60.00	05 146001	20.00	05 146002	25.00	05 146003	70.00	05 146004	20.00	05 146005	72.00
05 146006	50.00	05 146007	118.00	05 146008	30.00	05 147001	1199.00	05 147002	859.90	05 147003	96.46
05 147004	189.00	05 147005	379.00	05 147006	1299.00	05 147007	149.00	05 147008	159.00	05 147009	319.00
05 147010	659.00	05 147011	159.00	05 147012	119.90	05 147013	1699.00	05 147014	199.00	05 147015	99.90
05 147016	69.90	05 147017	79.90	05 147018	298.00	05 147019	214.00	05 147020	198.00	05 147021	349.00
05 147022	1050.00	05 147023	49.99	05 147024	449.00	05 148001	1099.00	05 148002	99.00	05 148003	1057.00
05 148004	925.00	05 148005	70.00	05 148006	198.00	05 148007	1060.00	05 148008	299.00	05 148009	469.00
05 148010	179.90	05 148012	1699.00	05 148013	264.00	05 158001	3056.88	05 158002	3056.88	05 158003	3056.88
05 158004	3056.88	05 158005	3056.88	05 158006	3056.88	05 158007	3056.88	05 158008	3056.88	05 159001	102.87
05 160001	247.77	05 160002	571.50	05 160003	973.62	05 161001	22.97	05 161002	45.94	05 161003	68.90
05 161004	96.83	05 161005	124.76	05 161006	152.69	05 161007	180.61	05 161008	262.31	05 161009	344.00
05 161010	425.69	05 161011	589.08	05 161012	915.85	05 161013	1242.62	05 161014	2059.55	05 161015	4138.22
05 161016	4150.03	05 161017	579.03	05 161018	14157.04	05 161019	7173.05	05 161020	8195.46	05 161021	9195.17
05 161022	10209.08	05 161023	11220.89	05 161024	12232.70	05 161025	13244.51	05 161026	14256.32	05 161027	141.51
05 161028	1079.24	05 161029	1569.39	05 161030	2386.32	05 161031	3733.49	05 161032	15268.13	05 161033	16279.94
05 161034	20327.18	05 161035	24374.42	05 161036	28421.66	05 161037	32468.90	05 161038	40563.38	05 162001	12.86
05 162002	6.94	05 162003	6.94	05 162004	12.86	05 162005	12.86	05 162006	12.86	05 162007	6.94
05 162008	6.94	05 163001	227.44	05 164001	90.72	05 165001	624.74	05 166001	5.46	05 166002	3.62
05 166003	5.46	05 166004	5.46	05 166005	45.94	05 166006	3.62	05 166007	5.46	05 166008	650.62
05 166009	5.46	05 166010	5.46	05 167001	21.68	05 167002	14.56	05 167003	21.68	05 167004	27.55
05 167005	29.32	05 168001	250.00	05 168002	250.00	05 168003	250.00	05 168004	250.00	05 168005	133.33
05 168006	600.00	05 168007	100.00	05 168008	150.00	05 168009	4400.00	05 168010	200.00	05 168011	166.00
05 168012	200.00	05 168013	165.00	05 168014	200.00	05 168015	250.00	05 168016	1400.00	05 168017	3200.00
05 168018	250.00	05 168019	1000.00	05 168020	250.00	05 169001	250.00	05 169002	300.00	05 169003	810.00
05 169004	550.00	05 169005	200.00	05 169006	400.00	05 169007	45.00	05 169008	925.00	05 169009	120.00
05 169010	300.00	05 169011	1300.00	05 169012	50.00	05 179001	6299.00	05 179002	7590.00	05 179003	7685.00
05 179004	18347.00	05 179005	32999.00	05 179006	4490.00	05 179007	35800.00	05 179008	4327.00	05 179009	25690.00
05 179010	9172.00	05 179011	7999.00	05 179012	15666.00	05 180001	9999.00	05 180002	9991.00	05 180003	399.00
05 180004	1047.00	05 180005	2190.00	05 180006	2499.00	05 180007	1641.00	05 180008	4799.00	05 180009	4999.00
05 181002	4399.00	05 181003	3990.00	05 181004	4999.00	05 181005	9099.00	05 181006	3799.00	05 181007	1499.00
05 181008	2619.72	05 182001	5299.00	05 182002	4070.00	05 182003	3199.00	05 182004	2576.44	05 182005	2484.12
05 182006	2299.00	05 182007	3190.00	05 182008	2564.50	05 183001	4549.50	05 183002	1497.00	05 183003	3490.00
05 183004	2841.00	05 183005	2990.00	05 183006	2799.00	05 183007	3065.00	05 183008	3293.50	05 184001	2590.00
05 184002	3991.00	05 184003	2380.00	05 184004	3999.00	05 184005	4941.00	05 184006	6806.27	05 184007	2399.00
05 184008	8999.00	05 185001	22997.00	05 185002	10390.00	05 185003	9950.00	05 185004	9434.50	05 185005	8218.00
05 185006	14190.00	05 185007	10799.00	05 185008	4499.00	05 185009	10361.00	05 186002	18409.00	05 186003	1249.00
05 186004	19875.00	05 186005	12117.50	05 186006	6990.00	05 186007	6999.00	05 186008	8025.00	05 187001	12799.00
05 187002	7990.00	05 187003	6490.00	05 187004	7690.00	05 187005	3835.00	05 187006	6529.00	05 187007	7799.00
05 187008	15200.00	05 188001	6990.00	05 188002	3899.15	05 188003	5759.00	05 188004	9999.00	05 188005	8290.00
05 188006	6590.00	05 188007	6699.00	05 188008	4692.50	05 188009	4390.00	05 189002	4190.00	05 189003	5990.00
05 189004	13799.00	05 189005	5757.00	05 189006	3990.00	05 189007	6299.00	05 189008	4759.15	05 190001	249.00
05 190002	799.00	05 190003	5772.00	05 190004	459.00	05 190005	1449.00	05 190006	1140.00	05 190007	650.62
05 190008	1398.99	05 191001	189.00	05 191002	3299.00	05 191003	214.99	05 191004	166.50	05 191005	474.05
05 191006	439.90	05 191007	380.00	05 191008	349.00	05 191009	899.00	05 191010	349.00	05 191011	159.00
05 191012	849.00	05 192001	398.00	05 192002	399.00	05 192003	492.00	05 192004	890.00	05 192005	1099.00
05 192006	492.00	05 192007	488.00	05 192008	559.00	05 193001	1879.00	05 193002	1149.00	05 193003	564.00
05 193004	439.00	05 193005	499.00	05 193006	205.50	05 193007	549.00	05 193008	549.00	05 194001	810.00
05 194002	2400.00	05 194003	1599.00	05 194004	1999.00	05 194005	1199.00	05 194006	1399.00	05 194007	1590.00
05 194008	899.00	05 195001	551.50	05 195002	458.45	05 195003	740.00	05 195004	729.00	05 195005	119.00
05 195006	639.00	05 195007	199.00	05 195008	274.00	05 196001	11426.13	05 197001	8999.00	05 197002	11999.00
05 197003	4990.00	05 197004	3899.00	05 197005	4193.00	05 197006	7290.00	05 197007	13829.11	05 197008	5490.00
05 197009	1790.00	05 197010	4999.00	05 197011	4799.00	05 197012	9999.00	05 198001	997.00	05 198002	1350.00
05 198003	5199.00	05 198004	4299.00	05 198005	4499.00	05 198006	7299.00	05 198007	2199.00	05 198008	1499.00
05 198009	1199.00	05 198010	679.00	05 198011	2999.00	05 198012	879.00	05 198013	2399.00	05 198014	2699.00
05 198015	1299.00	05 198016	2351.00	05 199001	699.00	05 199002	999.00	05 199003	4699.00	05 199004	1790.00
05 199005	2499.00	05 199006	399.00	05 199007	1990.00	05 199008	364.50	05 200001	23.90	05 200002	39.44
05 200003	5.00	05 200004	52.14	05 200005	22.70	05 200006	10.00	05 200007	14.90	05 200008	89.00
05 201001	39.90	05 201002	28.85	05 201003	52.00	05 201004	25.00	05 201005	69.00	05 201006	39.50
05 201007	27.40	05 201008	15.00	05 201009	70.00	05 202001	267.00	05 202002	267.00	05 202003	44.00
05 202005	43.70	05 202006	26.15	05 202007	6.00	05 202008	34.90	05 203001	14.91	05 203002	3.00
05 203003	8.00	05 203004	6.08	05 203005	2.50	05 203006	8.00	05 203007	1.50	05 203008	9.00
05 204001	14.65	05 204002	71.18	05 204003	10.80	05 204004	20.00	05 204005	48.09	05 204006	35.00
05 204007	76.50	05 204008	102.00	05 205001	29.90	05 205002	59.00	05 205003	259.00	05 205004	129.00
05 206001	99.00	05 206002	301.84	05 206003	29.00	05 206004	18.00	05 206005	219.00	05 206006	239.00
05 206007	310.00	05 206008	159.20	05 207001	599.00	05 207002	229.00	05 207003	239.44	05 207004	579.00
05 207005	89.90	05 207006	549.00	05 207007	199.00	05 207008	79.99	05 208001	79.00	05 208002	249.00
05 208003	29.90	05 208004	199.00	05 208005	89.90	05 208006	54.00	05 208007	33.50	05 208008	485.00
05 209001	165.00	05 209002	659.90	05 209003	298.00	05 209004	1449.00	05 209005	139.30</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 246008	680.00	05 247001	24000.00	05 247002	44080.00	05 247003	16500.00	05 247004	5000.00	05 247005	25000.00
05 247006	21472.00	05 247007	14500.00	05 247008	12500.00	05 248001	12000.00	05 248002	63000.00	05 248003	15000.00
05 248004	13500.00	05 248005	8000.00	05 248006	10000.00	05 248007	10000.00	05 248008	13000.00	05 249001	60.00
05 249002	3500.00	05 249003	565.00	05 249004	135.00	05 249005	1400.00	05 249006	240.00	05 249007	4520.00
05 249008	850.00	05 250001	14900.00	05 250002	10960.00	05 250003	26663.76	05 250004	16281.00	05 250005	17150.00
05 250006	6603.00	05 250007	12180.00	05 250008	13950.00	05 251001	95.00	05 251002	94.32	05 251003	100.00
05 251004	100.00	05 251005	345.00	05 251006	199.80	05 251007	587.08	05 251008	80.00	05 251009	70.00
05 251010	94.00	05 251011	200.00	05 251012	84.00	05 251013	50.00	05 251014	140.00	05 251015	230.00
05 251016	30.00	05 252001	50.00	05 252002	101.24	05 252003	120.00	05 252004	40.00	05 252005	151.86
05 252006	50.00	05 252007	140.00	05 252008	100.00	05 253001	750.00	05 253002	650.00	05 253003	450.00
05 253004	600.00	05 253005	150.00	05 253006	100.00	05 253007	400.00	05 253008	350.00	05 253009	150.00
05 253010	200.00	05 253011	300.00	05 253012	180.00	05 254001	44.55	05 254002	41.99	05 254003	1.50
05 254004	63.64	05 254005	49.90	05 254006	41.13	05 254007	69.00	05 254008	103.50	05 255001	109.00
05 255002	72.00	05 255003	78.90	05 255004	47.00	05 255005	137.11	05 255006	62.00	05 255007	398.00
05 255008	112.00	05 256001	101.67	05 256002	229.00	05 256003	144.50	05 256004	59.90	05 256005	97.73
05 256006	75.90	05 256007	171.00	05 256008	41.77	05 256009	556.64	05 256010	127.90	05 256011	200.00
05 256012	155.40	05 257001	32.00	05 257002	529.50	05 257003	18.40	05 257004	35.00	05 257005	379.67
05 257006	53.00	05 257007	30.90	05 257008	19.70	05 258001	55.00	05 258002	55.27	05 258003	58.33
05 258004	66.11	05 258005	88.89	05 258006	63.89	05 258007	140.00	05 258008	129.17	05 258009	44.67
05 258010	77.22	05 258011	123.33	05 258012	122.88	05 259001	168.75	05 259002	349.50	05 259003	54.15
05 259004	90.55	05 259005	318.00	05 259006	106.75	05 259007	110.63	05 259008	146.88	05 260001	63.00
05 260002	24.90	05 260003	39.50	05 260004	16.99	05 260005	43.40	05 260006	34.50	05 260007	13.10
05 260008	44.34	05 261001	85.90	05 261002	28.50	05 261003	41.12	05 261004	12.32	05 261005	29.92
05 261006	470.00	05 261007	85.90	05 261008	124.62	05 261009	56.00	05 261010	102.00	05 261011	650.00
05 261012	138.58	05 261013	41.50	05 261014	30.00	05 261015	34.90	05 261016	100.00	05 262001	19.50
05 262002	60.00	05 262003	139.00	05 262004	12.90	05 262005	17.49	05 262006	51.90	05 262007	68.00
05 262008	45.00	05 263001	2.16	05 263002	29.50	05 263003	70.49	05 263004	5.03	05 263005	8.50
05 263006	13.80	05 263007	62.50	05 263008	13.00	05 263009	32.49	05 263010	5.52	05 263011	20.90
05 263012	13.00	05 263013	15.48	05 263014	9.08	05 264001	9.08	05 264002	118.00	05 264003	8.72
05 264002	79.49	05 264003	49.00	05 264004	194.00	05 264005	149.97	05 264006	85.00	05 264007	95.40
05 264008	140.00	05 265001	24.50	05 265002	37.59	05 265003	21.30	05 265004	22.50	05 265005	19.00
05 265006	19.45	05 265007	19.90	05 265008	17.20	05 266001	29.50	05 266002	16.90	05 266003	8.80
05 266004	9.50	05 266005	17.00	05 266006	12.00	05 266007	11.00	05 266008	19.00	05 267001	8.00
05 267002	8.00	05 267003	8.72	05 267004	10.00	05 267005	9.30	05 267006	8.72	05 267007	8.72
05 267008	8.72	05 277001	8.72	05 277002	9.89	05 277003	12.00	05 277004	9.99	05 277005	10.77
05 277006	8.00	05 277007	6.93	05 277008	10.47	05 278001	220.00	05 278002	300.00	05 278003	11.55
05 278004	8.78	05 278005	5.22	05 278006	80.00	05 278007	10.53	05 278008	6.27	05 279001	4.50
05 279002	4.50	05 279003	4.50	05 279004	4.50	05 280001	270.00	05 280002	260.00	05 280003	369.50
05 280004	97.00	05 280005	655.00	05 280006	967.50	05 280007	600.00	05 280008	467.50	05 281001	680.00
05 281002	2193.92	05 281003	1598.00	05 281004	529.50	05 281005	6168.75	05 281006	1944.50	05 281007	3453.00
05 281008	2251.25	05 282001	319900.00	05 282002	326500.00	05 282003	329500.00	05 282004	596900.00	05 282005	229900.00
05 282006	236000.00	05 282007	201300.00	05 282008	221900.00	05 282009	265000.00	05 282010	139900.00	05 282011	459900.00
05 282012	338900.00	05 282013	322000.00	05 282014	184000.00	05 282015	258900.00	05 282016	317000.00	05 282017	313300.00
05 282018	292900.00	05 282019	175950.00	05 282020	554900.00	05 282021	159500.00	05 282022	412400.00	05 282023	179400.00
05 282024	396300.00	05 283001	2447.00	05 283002	1390.00	05 283003	2853.00	05 283004	4499.00	05 283005	25999.00
05 283006	1411.33	05 283007	1280.00	05 283008	279.00	05 283009	12.32	05 284001	12.32	05 284002	12.32
05 284004	12.32	05 285001	12.90	05 285002	12.90	05 285003	12.90	05 285004	12.90	05 285005	81.15
05 286002	35.84	05 286003	83.16	05 286004	68.95	05 286005	230.00	05 286006	74.00	05 286007	95.29
05 286008	81.40	05 287001	1040.00	05 287002	890.00	05 287003	696.00	05 287004	1065.00	05 287005	645.00
05 287006	920.00	05 287007	861.75	05 287008	1396.00	05 288001	86.50	05 288002	857.00	05 288003	113.00
05 288004	50.00	05 288005	39.50	05 288006	28.75	05 288007	35.00	05 288008	21.41	05 289001	820.00
05 289002	2890.00	05 289003	1399.00	05 289004	1110.00	05 289005	1035.00	05 289006	1185.00	05 289007	1099.90
05 289008	1286.00	05 290001	11921.08	05 290002	11921.10	05 290003	11921.10	05 291001	1229.04	05 292001	230.84
05 292002	400.00	05 292003	80.00	05 292004	300.00	05 292005	450.00	05 292006	348.00	05 292007	440.80
05 292008	346.84	05 293001	450.00	05 293002	283.00	05 293003	4000.00	05 293004	800.00	05 293005	700.00
05 293006	600.00	05 293007	1226.00	05 293008	450.00	05 294001	65.00	05 294002	160.00	05 294003	70.00
05 294004	85.00	05 294005	80.00	05 294006	60.00	05 294007	110.00	05 294008	120.00	05 295001	84.30
05 295002	12.00	05 295009	39.00	05 295010	65.00	05 295011	109.00	05 295128	50.00	05 295139	260.00
05 295177	20.00	05 296001	15.00	05 296002	15.00	05 296003	18.00	05 296004	12.00	05 306001	4929.00
05 306002	6728.00	05 306003	618.33	05 306004	8301.50	05 306005	820.83	05 306006	3062.92	05 306007	1600.00
05 306008	983.33	05 307001	3833.33	05 307002	2483.33	05 307003	3388.33	05 307004	3633.33	05 307005	3114.17
05 307006	2066.67	05 307007	1772.50	05 307008	2956.67	05 308001	3108.00	05 308002	1200.00	05 308003	591.85
05 308004	4439.42	05 309001	520.83	05 309002	1675.42	05 309003	533.33	05 309004	234.33	05 309005	2044.17
05 309002	3216.67	05 309003	2761.67	05 309004	2220.83	05 309005	3500.00	05 309006	3741.25	05 309007	2044.17
05 309008	1960.00	05 310001	3273.33	05 310002	1874.45	05 310003	2783.33	05 310004	1741.67	05 310005	2058.33
05 310006	3893.64	05 310007	5033.33	05 310008	2260.00	05 311001	2520.00	05 311002	985.00	05 311003	2900.00
05 311004	10032.00	05 311005	6500.00	05 311006	10050.52	05 311007	2784.00	05 311008	21600.00	05 312001	500.42
05 312002	658.33	05 312003	820.83	05 312004	533.33	05 312005	2950.00	05 312006	1633.33	05 312007	583.33
05 312008	1176.67	05 313001	646.67	05 313002	1279.33	05 313003	1688.75	05 313004	1779.17	05 313005	1779.17
05 313006	1425.00	05 313007	1983.33	05 313008	1879.17	05 314001	298.00	05 314002	89.00	05 314003	78.00
05 314004	229.00	05 314005	108.00	05 314006	43.32	05 314007	218.50	05 314008	225.00	05 315001	170.00
05 315002	160.00	05 315003	165.00	05 315004	182.00	05 315005	179.00	05 315006	260.00	05 315007	189.00
05 315008	110.00	05 315009	289.00	05 315010	180.00	05 315011	160.00	05 315012	255.00	05 315013	269.00
05 315014	439.00	05 315015	157.00	05 315016	320.00	05 315017	35.00	05 315018	13.00	05 315019	13.00
05 315020	90.00	05 315021	175.00	05 315022	105.00	05 315023	65.00	05 315024	280.00	05 315025	260.00
05 315026	185.00	05 315027	185.00	05 315028	165.00	05 316001	49.00	05 316002	14.90	05 316003	29.20
05 316004	25.00	05 316005	31.90	05 316006	39.50	05 316007	18.00	05 316008	24.50	05 316009	39.90
05 316010	159.00	05 316011	35.00	05 316012	42.00	05 316013	19.90	05 316014	14.00	05 316015	98.00
05 316016	59.00	05 316017	29.00	05 316018	9.50	05 316019	6.00	05 316020	49.90	05 317001	4701.49

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 006004	2.50	06 006005	4.00	06 006006	3.50	06 007001	46.74	06 007002	43.77	06 007003	43.21
06 007004	39.71	06 008001	67.99	06 008002	126.19	06 008003	150.00	06 008004	104.47	06 009001	92.00
06 009002	96.03	06 009003	240.00	06 009004	157.50	06 010001	67.96	06 010002	66.28	06 010003	42.95
06 010004	69.34	06 010005	71.94	06 010006	74.25	06 010007	57.05	06 010008	38.19	06 011001	27.00
06 011002	82.89	06 011003	20.75	06 011004	21.48	06 012001	22.86	06 012002	14.00	06 012003	24.65
06 012004	11.90	06 013001	9.00	06 013002	13.38	06 013003	40.63	06 013004	13.00	06 014001	77.13
06 014002	64.66	06 014003	38.00	06 014004	169.45	06 014005	70.35	06 014006	56.28	06 015001	18.90
06 015002	29.03	06 015003	11.00	06 015004	14.00	06 015005	11.89	06 015006	17.06	06 016001	28.00
06 016002	104.40	06 016003	54.90	06 016004	17.30	06 016005	38.40	06 016006	33.63	06 016007	30.65
06 016008	35.00	06 016009	18.00	06 016010	18.00	06 016011	37.50	06 016012	39.90	06 017001	59.90
06 017002	63.90	06 017003	65.38	06 017004	55.75	06 017005	79.90	06 017006	64.93	06 017007	70.90
06 017008	67.25	06 017009	71.58	06 017010	75.50	06 017011	90.90	06 017012	92.90	06 017013	7.62
06 017014	74.50	06 017015	55.55	06 017016	48.90	06 017017	69.00	06 017018	53.20	06 018001	108.00
06 018002	87.50	06 018003	105.00	06 018004	111.85	06 018005	99.23	06 018006	99.00	06 018007	76.75
06 018008	69.50	06 018009	114.90	06 018010	79.28	06 018011	119.90	06 018012	47.50	06 018013	77.35
06 018014	78.65	06 018015	49.00	06 018016	56.63	06 018017	70.15	06 018018	60.90	06 018019	115.90
06 018020	127.50	06 018021	159.90	06 018022	165.00	06 018023	112.50	06 018024	195.50	06 018025	235.00
06 018026	154.13	06 018027	90.15	06 018028	92.25	06 018029	99.50	06 018030	88.25	06 018031	75.00
06 018032	52.50	06 018033	59.00	06 018034	70.00	06 019001	27.40	06 019002	35.00	06 019003	29.00
06 019004	30.40	06 019005	42.20	06 019006	34.50	06 019007	42.10	06 019008	20.00	06 020001	49.90
06 020002	27.95	06 020003	72.00	06 020004	71.50	06 021001	64.90	06 021002	64.68	06 021003	87.90
06 021004	155.00	06 021005	98.00	06 021006	79.50	06 022001	87.50	06 022002	44.90	06 022003	86.25
06 022004	44.33	06 022005	78.90	06 023001	66.45	06 023002	33.20	06 023003	38.86	06 023004	57.50
06 023006	94.70	06 023007	167.70	06 023008	657.14	06 023009	630.00	06 023010	264.50	06 024001	211.00
06 024002	160.30	06 024003	165.00	06 024004	182.50	06 025001	20.90	06 025002	32.90	06 025003	70.25
06 025004	79.90	06 025005	26.90	06 025006	62.90	06 025007	79.90	06 025008	50.00	06 025009	85.00
06 025010	75.90	06 025011	80.00	06 025012	121.43	06 025013	120.00	06 025014	189.90	06 025015	112.00
06 025016	112.90	06 026001	245.00	06 026002	222.70	06 026003	249.00	06 026004	205.00	06 027001	120.00
06 027002	94.93	06 027003	34.90	06 027004	110.75	06 028001	110.75	06 028002	44.97	06 028003	71.43
06 028004	93.21	06 028005	82.59	06 028006	86.28	06 029001	148.29	06 029002	142.86	06 029003	411.76
06 029004	130.00	06 030001	23.68	06 030002	13.74	06 030003	13.75	06 030004	15.53	06 030005	9.62
06 030006	14.27	06 030007	12.40	06 030008	18.00	06 030009	13.74	06 030010	13.74	06 031001	141.11
06 031002	81.09	06 031003	90.00	06 031004	75.94	06 032001	385.56	06 032002	225.99	06 032003	27.25
06 032004	34.66	06 032005	32.05	06 032006	36.21	06 033001	33.20	06 033002	38.60	06 033003	27.15
06 033004	24.00	06 033005	34.50	06 033006	32.80	06 034001	78.50	06 034002	78.50	06 034003	26.50
06 034004	78.90	06 035001	109.90	06 035002	399.29	06 035003	102.10	06 035004	90.16	06 036001	99.90
06 036002	95.90	06 036003	110.87	06 036004	85.08	06 037001	48.50	06 037002	40.22	06 037003	34.02
06 037004	38.72	06 038001	134.40	06 038002	127.78	06 038003	102.10	06 038004	158.40	06 039001	19.99
06 039002	12.00	06 039003	22.13	06 039004	14.00	06 040001	107.17	06 040002	42.95	06 040003	97.47
06 040004	116.67	06 041001	134.90	06 041002	76.99	06 041003	92.06	06 041004	32.86	06 042001	57.50
06 042002	31.15	06 042003	29.50	06 042004	22.98	06 042005	46.08	06 042006	50.00	06 043001	51.80
06 043002	29.78	06 043003	39.50	06 043004	22.00	06 043005	27.88	06 043006	31.84	06 043007	22.09
06 043008	28.33	06 043009	30.16	06 043010	31.50	06 044001	32.90	06 044002	33.65	06 044003	22.50
06 044004	25.95	06 044005	30.90	06 044006	22.00	06 044007	23.40	06 044008	20.73	06 045001	11.45
06 045002	11.00	06 045003	17.90	06 045004	14.15	06 045005	20.70	06 045006	15.65	06 045007	11.50
06 045008	9.33	06 046001	76.58	06 046002	30.00	06 046003	31.15	06 046004	30.00	06 046005	15.00
06 046006	25.00	06 046007	34.25	06 046008	41.75	06 047001	12.50	06 047002	37.50	06 047003	15.90
06 047004	18.40	06 047005	12.50	06 047006	49.00	06 047007	26.80	06 047008	12.95	06 047009	44.90
06 047010	15.00	06 047011	11.15	06 047012	7.75	06 047013	9.90	06 047014	10.90	06 047015	30.63
06 047016	66.67	06 047017	15.70	06 047018	11.00	06 047019	12.50	06 047020	8.65	06 048001	29.15
06 048002	25.65	06 048003	28.50	06 048004	22.90	06 048005	16.48	06 048006	19.00	06 048007	23.00
06 048008	21.70	06 049001	11.70	06 049002	11.95	06 049003	14.90	06 049004	19.95	06 049005	29.63
06 049006	12.48	06 049007	13.75	06 049008	8.13	06 050001	12.00	06 050002	18.05	06 050003	27.40
06 050004	19.00	06 050005	26.13	06 050006	22.75	06 050007	27.70	06 050008	23.15	06 051001	18.55
06 051002	17.50	06 051003	17.40	06 051004	21.15	06 051005	14.23	06 051006	19.35	06 051007	18.00
06 051008	22.85	06 052001	32.50	06 052002	38.70	06 052003	47.15	06 052004	54.90	06 052005	20.26
06 052006	32.50	06 052007	40.90	06 052008	26.75	06 053001	29.90	06 053002	31.60	06 053003	34.90
06 053004	21.25	06 053005	31.55	06 053006	20.04	06 053007	29.90	06 053008	19.80	06 054001	26.65
06 054002	24.40	06 054003	18.90	06 054004	20.15	06 055001	38.70	06 055002	45.90	06 055003	28.35
06 055004	36.90	06 055005	22.65	06 055006	31.40	06 055007	39.50	06 055008	25.00	06 056001	12.90
06 056002	9.90	06 056003	4.50	06 056004	6.40	06 056005	4.00	06 056006	7.90	06 056007	4.38
06 056008	12.50	06 057001	16.90	06 057002	13.34	06 057003	17.00	06 057004	22.50	06 058001	21.55
06 058002	12.75	06 058003	18.58	06 058004	12.98	06 058005	12.50	06 058006	16.38	06 058007	16.38
06 058008	11.34	06 058009	13.00	06 058010	17.58	06 058011	11.50	06 058012	26.38	06 058013	19.60
06 058014	16.65	06 059001	9.50	06 059002	12.60	06 059003	13.40	06 059004	20.65	06 059005	8.45
06 059006	8.63	06 059007	15.25	06 059008	8.00	06 059009	13.70	06 059010	13.13	06 060001	16.00
06 060002	20.15	06 060003	21.40	06 060004	16.00	06 060005	13.50	06 060006	15.30	06 060007	15.85
06 060008	18.25	06 060009	20.65	06 060010	18.95	06 061001	4.63	06 061002	6.25	06 061003	35.00
06 061004	80.33	06 061005	6.65	06 061006	14.00	06 061007	14.06	06 061008	14.06	06 062001	27.90
06 062002	28.15	06 062003	30.50	06 062004	18.38	06 062005	15.65	06 062006	21.75	06 062007	27.90
06 062008	16.23	06 063001	21.20	06 063002	15.00	06 063003	16.65	06 063004	19.40	06 063005	10.83
06 063006	12.75	06 063007	11.13	06 063008	16.25	06 063009	13.00	06 063010	17.50	06 064001	7.50
06 064002	7.00	06 064003	11.05	06 064004	12.65	06 064005	7.36	06 064006	7.50	06 064007	9.15
06 064008	17.50	06 065001	17.50	06 065002	12.43	06 065003	17.44	06 065004	17.44	06 065005	17.44
06 065006	12.50	06 065007	17.40	06 065008	12.43	06 066001	16.49	06 066002	16.42	06 066003	15.20
06 066004	15.20	06 066005	10.46	06 066006	13.22	06 066007	12.17	06 066008	12.11	06 067001	30.30
06 067002	17.50	06 067003	28.40	06 067004	18.75	06 067005	32.90	06 067006	19.00	06 067007	27.20
06 067008	18.50	06 068001	30.65	06 068002	33.40	06 068003	27.00	06 068004	17.14	06 068005	12.90
06 068006	29.90	06 068007	20.00	06 068008	39.80	06 069001	14.90	06 069002	11.25	06 069003	15.40
06 069004	42.05	06 069005	15.00	06 069006	17.50	06 069007	17.50	06 069008	12.90	06 070001	14.90
06 070006	23.00	06 070007	32.90	06 070008	24.90	06 071001	14.90	06 071002	12.00	06 071003	14.90
06 071004	14.45	06 072001	34.5								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 125012	39.00	06 126001	161.21	06 126002	10.00	06 126003	84.50	06 126004	89.00	06 126005	79.00
06 126006	128.00	06 126007	95.10	06 126008	32.00	06 126009	88.00	06 126010	207.50	06 126011	28.65
06 126012	99.50	06 127001	349.00	06 127002	609.00	06 127003	299.90	06 127004	484.00	06 127005	279.90
06 127006	268.00	06 127007	178.00	06 127008	179.99	06 127009	119.99	06 127010	249.00	06 127011	171.00
06 127012	574.00	06 127013	449.00	06 127014	206.50	06 127015	369.00	06 127016	128.00	06 127017	198.00
06 127018	199.99	06 127019	129.99	06 127020	206.78	06 127021	177.00	06 127022	620.00	06 127023	249.00
06 127024	131.92	06 128001	199.90	06 128002	1399.00	06 128003	179.00	06 128004	334.00	06 128005	169.00
06 128006	2169.00	06 128007	569.00	06 128008	159.00	06 128009	264.90	06 128010	229.00	06 128011	1419.00
06 128012	149.00	06 128013	389.00	06 128014	229.00	06 128015	149.00	06 128016	79.99	06 128017	234.89
06 128018	314.00	06 128019	179.00	06 128020	219.00	06 128021	199.00	06 128022	609.00	06 128023	299.00
06 128024	249.00	06 128025	258.00	06 128026	189.45	06 128027	249.99	06 128028	119.99	06 128029	229.00
06 128030	99.00	06 129001	219.00	06 129002	29.00	06 129003	129.00	06 129004	69.00	06 129005	199.00
06 128036	39.00	06 129001	330.00	06 129002	157.00	06 129003	109.00	06 129004	99.00	06 129005	549.00
06 129006	299.00	06 129007	163.50	06 129008	249.00	06 129009	89.00	06 129010	234.17	06 129011	246.00
06 129012	248.00	06 130001	299.00	06 130002	230.30	06 130003	149.00	06 130004	119.99	06 130005	304.90
06 130006	119.90	06 130007	148.00	06 130008	279.00	06 130009	129.00	06 130010	135.20	06 130011	239.00
06 130012	171.80	06 131001	219.00	06 131002	549.00	06 131003	279.00	06 131004	424.00	06 131005	199.00
06 131006	238.00	06 131007	198.00	06 131008	139.99	06 131009	159.99	06 131010	186.47	06 131011	159.00
06 131012	419.00	06 131013	189.00	06 131014	99.00	06 131015	249.00	06 131016	128.00	06 131017	158.00
06 131018	89.99	06 131019	88.00	06 131020	279.00	06 131021	105.07	06 131022	229.00	06 131023	329.00
06 131024	69.90	06 132001	289.00	06 132002	179.00	06 132003	149.00	06 132004	98.00	06 132005	48.00
06 132006	79.99	06 132007	39.99	06 132008	129.00	06 132009	133.02	06 132010	129.00	06 132011	109.00
06 132012	6109.00	06 133001	199.00	06 133002	29.00	06 133003	49.00	06 133004	69.00	06 133005	179.00
06 133006	68.00	06 133007	84.00	06 133008	7.99	06 133009	27.71	06 133010	24.00	06 133011	74.50
06 133012	29.00	06 133013	64.00	06 133014	50.13	06 133015	35.00	06 133016	84.00	06 133017	48.00
06 133018	9.30	06 133019	23.00	06 133020	64.00	06 133021	32.90	06 133022	69.40	06 133023	14.00
06 133024	61.48	06 134001	89.00	06 134002	52.00	06 134003	99.00	06 134004	34.00	06 134005	28.00
06 134006	24.99	06 134007	39.99	06 134008	54.00	06 134009	48.25	06 134010	55.00	06 134011	59.00
06 134012	219.00	06 135001	205.00	06 135002	159.00	06 135003	159.00	06 135004	159.00	06 135005	159.00
06 135006	119.99	06 135007	79.99	06 135008	160.30	06 135009	198.00	06 135010	249.00	06 135011	124.00
06 135012	208.00	06 136001	29.00	06 136002	73.00	06 136003	49.50	06 136004	129.00	06 136005	44.00
06 136006	44.00	06 136007	29.99	06 136008	16.99	06 136009	79.14	06 136010	48.75	06 136011	66.75
06 136012	55.23	06 137001	298.00	06 137002	1139.00	06 137003	149.00	06 137004	420.00	06 137005	78.00
06 137006	515.00	06 137007	178.00	06 137008	189.00	06 137009	463.75	06 137010	198.00	06 137011	148.90
06 137012	199.99	06 137013	199.99	06 137014	258.00	06 137015	198.00	06 137016	1109.00	06 137017	138.50
06 137018	969.00	06 137019	224.00	06 137020	299.00	06 137021	149.00	06 137022	179.99	06 137023	159.99
06 137024	399.00	06 137025	193.00	06 137026	299.00	06 137027	859.00	06 137028	278.00	06 138001	368.00
06 138002	350.00	06 138003	550.00	06 138004	304.00	06 138005	129.80	06 138006	219.00	06 138007	783.00
06 138008	358.00	06 139001	1064.00	06 139002	819.00	06 139003	1119.00	06 139004	348.00	06 139005	258.00
06 139006	553.50	06 139007	898.00	06 139008	199.00	06 139009	119.00	06 139010	69.00	06 139011	154.50
06 139012	366.07	06 140001	464.00	06 140002	524.00	06 140003	339.00	06 140004	339.00	06 140005	198.00
06 140006	350.00	06 140007	295.00	06 140008	585.00	06 140009	298.00	06 140010	434.50	06 140011	247.30
06 140012	199.00	06 141001	529.00	06 141002	604.00	06 141003	435.00	06 141004	298.00	06 141005	664.00
06 141006	315.87	06 141007	316.00	06 141008	512.00	06 141009	229.00	06 141010	99.00	06 141011	469.00
06 141012	183.16	06 142001	469.00	06 142002	790.00	06 142003	974.00	06 142004	328.00	06 142005	198.00
06 142006	771.00	06 142007	771.00	06 142008	399.00	06 142009	355.85	06 142010	69.00	06 142011	439.00
06 142012	299.00	06 143001	269.00	06 143002	689.00	06 143003	259.00	06 143004	258.00	06 143005	439.00
06 143006	410.00	06 143007	595.50	06 143008	99.00	06 143009	139.00	06 143010	749.00	06 143011	419.00
06 143012	159.00	06 144001	50.00	06 144002	16.00	06 144003	11.00	06 144004	95.00	06 145001	95.00
06 145002	84.00	06 145003	40.00	06 145004	40.00	06 146001	30.00	06 146002	42.00	06 146003	28.00
06 146004	25.00	06 147001	149.00	06 147002	169.00	06 147003	138.00	06 147004	199.00	06 147005	19.99
06 147006	649.00	06 147007	205.00	06 147008	1349.00	06 147009	229.00	06 147010	99.00	06 147011	159.00
06 147012	249.00	06 148001	199.00	06 148002	598.00	06 148007	1769.00	06 148008	339.00	06 148009	700.00
06 148010	1199.00	06 158001	1781.95	06 158002	1781.95	06 158003	1781.95	06 158004	1781.95	06 158005	1781.95
06 158006	1781.95	06 159001	102.96	06 160001	212.00	06 160002	312.70	06 160003	437.10	06 160004	83.50
06 160005	129.50	06 160006	153.40	06 161001	22.97	06 161002	45.94	06 161003	68.90	06 161004	96.83
06 161005	124.76	06 161006	152.69	06 161007	189.63	06 161008	208.55	06 161009	280.22	06 161011	371.90
06 161011	35.31	06 161012	862.08	06 161013	1188.86	06 161014	2005.79	06 161015	2822.72	06 161016	3476.26
06 161017	3639.65	06 161018	4456.58	06 161019	5273.51	06 161020	6090.44	06 161021	6927.72	06 161022	7724.30
06 161023	10267.08	06 161024	11192.18	06 161025	12117.28	06 161026	13042.38	06 161027	141.51	06 161028	1025.47
06 161029	1515.63	06 161030	2332.56	06 161031	2495.94	06 161032	13967.48	06 161033	14892.58	06 161034	18592.98
06 161035	22293.38	06 161036	25993.78	06 161037	29694.18	06 161038	37094.98	06 162001	12.67	06 162002	12.67
06 162003	6.84	06 163001	6.84	06 163002	146.36	06 163003	137.55	06 163004	485.55	06 163005	5.46
06 163006	3.62	06 166003	5.46	06 166004	3.62	06 166005	5.46	06 166006	5.46	06 166007	5.46
06 166008	3.62	06 166009	5.46	06 166010	5.46	06 167001	21.68	06 167002	14.56	06 167003	6.79
06 167004	14.56	06 167005	29.32	06 168001	250.00	06 168002	1500.00	06 168003	4000.00	06 168004	600.00
06 168005	3000.00	06 168006	250.00	06 168007	2400.00	06 168008	600.00	06 168009	500.00	06 168010	250.00
06 169001	450.00	06 169002	2262.00	06 169003	754.00	06 169004	638.00	06 169005	301.60	06 169006	2628.00
06 179001	11244.00	06 179002	239.00	06 179003	819.00	06 179004	1399.00	06 179005	619.00	06 179006	439.00
06 180001	141.00	06 180002	10299.00	06 180003	3499.00	06 180004	5080.30	06 181001	6039.00	06 181002	3591.00
06 181003	3999.00	06 181004	5529.00	06 181005	2599.00	06 182002	3995.00	06 182003	3329.00	06 182004	2799.00
06 183001	4249.00	06 183002	3199.00	06 183003	1196.35	06 183004	5523.59	06 184001	247.00	06 184002	909.00
06 184003	1670.00	06 184004	3399.00	06 185001	5599.00	06 185002	14499.00	06 185003	9249.00	06 185004	7756.94
06 186001	74819.00	06 186002	719.00	06 186003	3999.00	06 186004	3999.00	06 187001	619.00	06 187002	619.00
06 187003	6269.00	06 187004	6349.00	06 188001	7239.00	06 188002	6290.00	06 188003	5949.00	06 188004	9749.00
06 189001	5923.19	06 189002	4899.00	06 189003	4293.00	06 189004	6099.00	06 190001	390.00	06 190002	293.00
06 190003	403.42	06 190004	529.00	06 191001	719.00	06 191002	2149.00	06 191003	311.45	06 191004	659.00
06 191005	785.00	06 191006	299.00	06 192001	273.01	06 192002	365.00	06 192003	1849.00	06 192004	199.00
06 193001	755.00	06 193002	793.00	06 193003	459.00	06					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 264003	107.10	06 264004	108.50	06 265001	9.50	06 265002	24.90	06 265003	27.50	06 265004	22.80
06 266001	7.55	06 266002	23.55	06 266003	24.00	06 266004	10.36	06 276001	12.00	06 276002	11.00
06 276003	12.00	06 276004	11.00	06 277001	11.00	06 277002	11.00	06 277003	11.00	06 277004	11.00
06 278001	45.00	06 278002	300.00	06 278003	300.00	06 278004	100.00	06 280001	1650.00	06 280002	345.00
06 280003	630.00	06 280004	1865.00	06 281001	2288.50	06 281002	624.79	06 281003	1438.00	06 281004	1875.00
06 282001	22900.00	06 282002	16400.00	06 282003	30950.00	06 282004	43710.00	06 282005	25540.00	06 282006	21385.00
06 282007	177500.00	06 282008	159500.00	06 282009	435900.00	06 282010	317900.00	06 282011	412400.00	06 282012	320900.00
06 283001	1499.00	06 283002	2199.00	06 283003	2774.00	06 283004	2799.00	06 284001	12.29	06 284002	12.29
06 285001	12.90	06 285002	12.90	06 286001	54.44	06 286002	72.22	06 286003	75.05	06 286004	72.26
06 287001	1867.86	06 287002	1170.00	06 287003	930.00	06 287004	1713.80	06 288001	166.00	06 288002	99.00
06 288003	103.25	06 288004	164.00	06 289001	1100.00	06 289002	928.56	06 289003	1005.00	06 289004	1999.00
06 290001	10925.64	06 290002	10925.63	06 290003	10925.63	06 291001	354.87	06 292001	440.80	06 292002	179.00
06 292003	464.00	06 292004	522.00	06 293001	15080.00	06 293002	1998.00	06 293003	400.00	06 293004	464.00
06 294001	60.00	06 294002	130.00	06 294003	120.00	06 294004	80.00	06 295009	19.00	06 295100	44.00
06 295101	68.00	06 295146	12.00	06 296001	18.00	06 296002	19.00	06 306001	4740.92	06 306002	1173.04
06 306003	2868.42	06 306004	1233.17	06 307001	3075.00	06 307002	3170.83	06 307003	4325.00	06 307004	2900.00
06 308001	1630.83	06 308002	5662.50	06 308003	866.67	06 308004	1117.50	06 309001	2058.33	06 309002	5294.77
06 309003	3095.83	06 309004	2508.33	06 310001	3374.17	06 310002	2341.67	06 310003	3100.00	06 310004	2305.00
06 311001	19800.00	06 311002	2940.00	06 311003	2000.00	06 311004	6400.00	06 312001	1033.33	06 312002	453.33
06 312003	820.83	06 312004	1050.00	06 313001	1966.67	06 313002	2815.83	06 313003	2080.33	06 313004	2800.00
06 314001	55.00	06 314002	45.00	06 314003	284.00	06 314004	296.00	06 315001	82.00	06 315002	265.00
06 315003	43.00	06 315004	199.00	06 315005	62.00	06 315006	269.00	06 315007	82.00	06 315008	239.00
06 315009	1250.00	06 315010	209.00	06 316001	272.00	06 316002	129.00	06 316003	145.00	06 316004	215.00
06 316001	45.00	06 316002	16.90	06 316003	58.00	06 316004	28.90	06 316005	52.50	06 316006	16.90
06 316007	46.00	06 316008	19.15	06 316009	28.98	06 316010	22.90	06 317001	3594.06	06 317002	2715.00
06 317003	1972.94	06 317004	1845.00	06 317005	5473.88	06 317006	1428.00	06 318001	1009.60	06 318002	689.00
06 318003	1856.40	06 318004	1583.15	06 318005	773.25	06 318006	856.83	06 318007	1127.53	06 318008	670.00
06 318009	830.00	06 318010	475.00	06 318011	680.00	06 318012	660.00	06 319001	734.00	06 319002	429.00
06 319003	1659.00	06 319004	369.00	06 319005	487.00	06 319006	450.00	06 320001	4400.00	06 320002	4400.00
06 320005	60.00	06 320006	200.00	06 320007	150.00	06 320008	4400.00	06 320009	600.00	06 320010	60.00
06 321001	36.50	06 321002	45.00	06 321003	46.00	06 321004	63.00	06 322001	319.00	06 322002	389.00
06 322003	299.00	06 322004	599.00	06 323001	120.00	06 323002	75.00	06 323003	95.00	06 323004	80.00
06 324001	400.00	06 324002	390.00	06 324003	805.00	06 324004	800.00	06 324005	400.00	06 324006	599.00
06 325001	18.00	06 325002	10.00	06 325003	5.00	06 325004	15.00	06 326001	50.00	06 326002	30.00
06 326003	50.00	06 326004	37.00	06 327001	68.75	06 327002	42.85	06 327003	55.33	06 327004	46.67
06 328001	995.31	06 328002	286.00	06 328003	196.00	06 328004	101.25	06 328005	194.00	06 328006	169.00
06 328007	38.00	06 328008	30.00	06 328009	42.00	06 328010	30.00	06 329001	899.00	06 329002	14.90
06 329003	1729.00	06 329004	2299.00	06 330001	110.00	06 330002	529.00	06 330003	311.28	06 330004	108.00
06 330005	219.00	06 330006	36.60	06 331001	249.00	06 331002	60.00	06 331003	149.00	06 331004	290.55
06 332001	685.93	06 332002	79.00	06 332003	1097.52	06 332004	4600.00	06 332005	65.00	06 332006	42.00
06 342003	72.00	06 342004	60.00	06 342005	115.00	06 342006	122.00	06 342007	62.00	06 342008	62.00
06 342009	86.50	06 342010	37.00	06 343001	401.00	06 343002	106.00	06 343003	120.00	06 343004	199.00
06 343005	240.00	06 343006	166.00	06 343007	166.50	06 343008	305.00	06 343009	55.00	06 343010	25.00
06 343011	70.00	06 343012	23.00	06 343013	42.00	06 343014	31.00	06 343015	82.00	06 343016	85.00
06 343017	238.00	06 343018	269.00	06 344001	15000.00	06 344002	1566.00	06 344003	3800.00	06 344004	1200.00
06 345001	12500.00	06 345002	35000.00	06 345003	529.00	06 345004	529.00	06 346001	145.00	06 346002	145.00
06 346003	985.00	06 346004	170.00	06 346005	170.00	06 346006	742.00	06 001001	14.69	06 001002	13.00
07 001003	13.00	07 001004	13.00	07 001005	9.90	07 001006	10.00	07 001007	9.88	07 001008	13.00
07 001009	14.00	07 001010	15.00	07 001011	12.00	07 001012	14.00	07 001013	15.00	07 001014	14.00
07 001015	14.00	07 001016	15.00	07 001017	12.00	07 001018	9.50	07 001019	9.24	07 001020	13.00
07 002001	65.50	07 002002	68.05	07 002003	67.50	07 002004	40.00	07 003001	14.80	07 003002	12.90
07 003003	88.89	07 003004	88.89	07 003005	81.58	07 003006	95.55	07 004001	44.00	07 004002	22.01
07 004003	87.53	07 004004	17.55	07 005001	5.08	07 005002	4.93	07 005003	4.74	07 005004	5.00
07 005005	5.50	07 005006	5.00	07 006001	3.70	07 006002	1.25	07 006003	1.19	07 006004	3.00
07 006005	3.50	07 006006	1.40	07 007001	23.86	07 007002	23.38	07 007003	45.42	07 007004	45.25
07 008001	103.70	07 008002	96.00	07 008003	121.43	07 008004	111.75	07 009001	70.00	07 009002	92.99
07 009003	15.58	07 009004	15.39	07 010001	42.56	07 010002	54.72	07 010003	70.62	07 010004	15.07
07 010005	125.00	07 010006	70.77	07 010007	43.57	07 010008	105.44	07 011001	28.40	07 011002	18.11
07 011003	22.20	07 011004	14.75	07 011005	14.14	07 012002	32.00	07 012003	9.00	07 012004	11.00
07 013001	13.90	07 013002	39.75	07 013003	57.24	07 013004	48.36	07 014001	51.96	07 014002	143.75
07 014003	77.75	07 014004	54.98	07 014005	90.17	07 014006	50.61	07 015001	12.60	07 015002	14.18
07 015003	11.11	07 015004	115.48	07 015005	10.90	07 015006	11.72	07 016001	32.24	07 016002	16.16
07 016003	124.68	07 016004	24.68	07 016005	59.50	07 016006	28.65	07 016007	42.40	07 016008	42.40
07 016009	109.56	07 016010	20.00	07 016011	20.00	07 016012	28.74	07 017001	42.50	07 017002	53.00
07 017003	64.24	07 017004	75.50	07 017005	81.00	07 017006	69.00	07 017007	80.00	07 017008	34.12
07 017009	81.90	07 017010	66.74	07 017011	45.00	07 017012	91.90	07 017013	69.00	07 017014	69.49
07 017015	44.50	07 017016	38.65	07 017017	45.00	07 017018	41.74	07 018001	90.00	07 018002	86.90
07 018003	103.25	07 018004	119.00	07 018005	89.49	07 018006	99.00	07 018007	31.15	07 018008	81.00
07 018009	80.10	07 018010	91.74	07 018011	52.00	07 018012	112.9111	07 018013	112.9111	07 018014	81.00
07 018015	58.00	07 018016	64.15	07 018017	68.24	07 018018	63.25	07 018019	125.00	07 018020	110.00
07 018021	123.90	07 018022	164.00	07 018023	105.00	07 018024	125.00	07 018025	108.99	07 018026	163.40
07 018027	91.00	07 018028	110.00	07 018029	33.00	07 018030	85.00	07 018031	85.00	07 018032	76.98
07 018033	58.00	07 018034	69.99	07 019001	21.00	07 019002	24.90	07 019003	35.99	07 019004	37.90
07 019005	36.42	07 019006	45.00	07 020001	126.98	07 020002	179.9007	07 020003	120.00	07 020004	17.49
07 020005	39.90	07 020006	119.60	07 021001	31.90	07 021002	53.99	07 021003	148.25	07 021004	48.00
07 021005	49.99	07 021006	124.86	07 022001	38.20	07 022002	26.99	07 022003	57.81	07 022004	24.58
07 023001	77.20	07 023002	43.95	07 023003	109.50	07 023004	119.90	07 023005	41.99	07 023006	168.13
07 023007	662.50	07 023008	387.50	07 023009	550.00	07 023010	788.57	07 024001	119.90	07 024002	147.40
07 024003	154.99	07 024004	126.93	07 025001	62.00	07 025002	49.90	07 025003	28.00	07 025004	39.99
07 025005	42.74	07 025006	42.74								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 067003	39.90	07 067004	35.15	07 067005	22.00	07 067006	19.15	07 067007	26.98	07 067008	25.43
07 068001	19.99	07 068002	21.94	07 068003	16.90	07 068004	19.80	07 068005	10.00	07 068006	14.45
07 068007	29.15	07 068008	18.73	07 069001	11.90	07 069002	15.90	07 069003	12.33	07 069004	15.49
07 070001	22.15	07 070002	28.40	07 070003	37.49	07 070004	47.15	07 070005	23.50	07 070006	23.45
07 070007	36.41	07 070008	30.24	07 071001	18.40	07 071002	14.45	07 071003	11.63	07 071004	11.24
07 072001	34.90	07 072002	39.90	07 073001	35.94	07 073002	39.90	07 073003	58.90	07 073004	29.80
07 073003	39.50	07 073004	46.00	07 074001	15.44	07 074002	14.63	07 074003	18.75	07 074004	11.95
07 074005	23.60	07 074006	15.50	07 074007	13.99	07 074008	19.00	07 075001	23.80	07 075002	51.98
07 075003	27.40	07 075004	21.80	07 076001	25.81	07 076002	24.77	07 076003	28.90	07 076004	24.19
07 077001	87.49	07 077002	199.00	07 077003	186.50	07 077004	62.25	07 077005	45.00	07 077006	41.25
07 077007	130.00	07 077008	149.50	07 078001	21.49	07 078002	14.00	07 078003	27.84	07 078004	18.50
07 079001	27.56	07 079002	25.00	07 079003	106.38	07 079004	21.59	07 080001	24.54	07 080002	3.45
07 080003	21.50	07 080004	54.57	07 081001	37.88	07 081002	34.88	07 081003	61.11	07 081004	38.85
07 081005	50.60	07 081006	33.60	07 082001	90.27	07 082002	75.80	07 082003	58.53	07 082004	84.07
07 083001	22.14	07 083002	56.60	07 083003	20.69	07 083004	54.52	07 083005	98.83	07 083006	71.67
07 084001	11.40	07 084002	9.40	07 084003	10.00	07 084004	13.45	07 084005	10.99	07 084006	14.50
07 085001	199.50	07 085002	292.50	07 085003	343.67	07 085004	485.00	07 086001	182.75	07 086002	197.80
07 086003	190.36	07 086004	37.25	07 087001	8.50	07 087002	7.00	07 087003	23.88	07 087004	12.15
07 087005	8.47	07 087006	15.83	07 087007	5.19	07 087008	17.50	07 087009	13.00	07 087010	24.65
07 088001	12.00	07 088002	8.50	07 088003	10.00	07 088004	8.00	07 088005	5.47	07 088006	1.16
07 088007	12.00	07 088008	8.00	07 089001	29.18	07 089002	71.47	07 089003	33.84	07 089004	73.16
07 090001	8.80	07 090002	9.99	07 090003	65.80	07 090004	119.50	07 091001	343.33	07 091002	375.00
07 091003	159.04	07 091004	430.13	07 092001	169.07	07 092002	98.00	07 092003	19.05	07 092004	24.43
07 093001	4.45	07 093002	131.88	07 093003	3.27	07 093004	5.00	07 094001	113.13	07 094002	97.85
07 094003	62.74	07 094004	84.35	07 095001	94.86	07 095002	62.75	07 095003	100.76	07 095004	130.94
07 095005	372.36	07 095006	260.93	07 096001	270.00	07 096002	430.00	07 096003	105.36	07 096004	90.43
07 097001	94.00	07 097002	130.00	07 097003	118.00	07 097004	96.62	07 098001	65.00	07 098002	88.00
07 098003	159.00	07 098004	82.13	07 099001	240.00	07 099002	160.00	07 099003	174.00	07 099004	169.99
07 100001	189.00	07 100002	174.00	07 101001	74.00	07 101002	19.00	07 102001	19.00	07 102002	198.00
07 101003	186.64	07 101004	174.00	07 102001	30.04	07 102002	29.23	07 102003	23.00	07 102004	19.35
07 102005	45.45	07 102006	28.72	07 102007	31.69	07 102008	22.50	07 102009	33.45	07 102010	30.99
07 103001	262.10	07 103002	87.00	07 103003	176.00	07 103004	136.70	07 104001	185.00	07 104002	262.86
07 104003	328.57	07 104004	111.06	07 104005	103.74	07 104006	120.00	07 105001	55.75	07 105002	127.67
07 105003	125.33	07 105004	237.99	07 106001	281.33	07 106002	180.00	07 106003	341.53	07 106004	143.88
07 107001	176.67	07 107002	176.67	07 107003	181.33	07 107004	166.33	07 107005	62.50	07 107006	310.66
07 108001	45.00	07 108002	32.00	07 108003	36.25	07 108004	42.75	07 108005	38.00	07 108006	45.00
07 118001	419.00	07 118002	289.00	07 118003	590.00	07 118004	100.83	07 118005	228.00	07 118006	148.00
07 118007	179.00	07 118008	648.00	07 118009	289.00	07 118010	379.00	07 118011	129.99	07 118012	553.56
07 119001	109.00	07 119002	159.00	07 119003	49.00	07 119004	29.99	07 119005	108.00	07 119006	19.99
07 119007	519.00	07 119008	172.00	07 119009	319.00	07 119010	149.00	07 119011	85.00	07 119012	299.00
07 120001	30.00	07 120002	69.00	07 120003	29.90	07 120004	139.00	07 120005	17.50	07 120006	50.40
07 120007	49.00	07 120008	38.00	07 120009	16.49	07 120010	149.45	07 120011	29.90	07 120012	39.00
07 121001	544.00	07 121002	747.00	07 121003	239.00	07 121004	249.00	07 121005	419.00	07 121006	479.00
07 121007	169.00	07 121008	889.00	07 121009	89.00	07 121010	1090.00	07 121011	199.99	07 121012	169.00
07 121013	329.00	07 121014	178.00	07 121015	454.00	07 121016	351.00	07 121017	109.99	07 121018	379.00
07 121019	299.99	07 121020	218.00	07 121021	899.00	07 121022	899.00	07 121023	199.99	07 121024	299.00
07 122001	1999.99	07 122002	4935.00	07 122003	1441.50	07 122004	2715.00	07 122005	419.99	07 122006	1925.00
07 122007	1699.99	07 122008	1299.00	07 122009	943.62	07 122010	2442.30	07 122011	3999.00	07 122012	2240.50
07 123001	119.00	07 123002	240.16	07 123003	59.90	07 123004	58.00	07 123005	8.00	07 123006	99.48
07 123007	57.40	07 123008	59.00	07 123009	169.99	07 123010	499.00	07 123011	34.99	07 123012	599.90
07 124001	89.00	07 124002	599.00	07 124003	279.99	07 124004	410.24	07 124005	129.00	07 124006	219.00
07 124007	1240.00	07 124008	199.90	07 124009	299.00	07 124010	199.00	07 124011	19.00	07 124012	199.00
07 125001	147.00	07 125002	485.00	07 125003	29.90	07 125004	459.00	07 125005	39.90	07 125006	59.90
07 125007	148.00	07 125008	29.99	07 125009	39.00	07 125010	79.50	07 125011	125.00	07 125012	275.00
07 126001	44.50	07 126002	24.90	07 126003	19.00	07 126004	24.99	07 126005	17.96	07 126006	39.90
07 126007	139.30	07 126008	14.99	07 126009	14.00	07 126010	115.00	07 126011	71.20	07 126012	112.00
07 127001	1295.00	07 127002	437.00	07 127003	281.00	07 127004	890.47	07 127005	127.00	07 127006	589.80
07 127007	449.00	07 127008	449.00	07 127009	99.99	07 127010	249.90	07 127011	189.00	07 127012	319.00
07 127013	159.99	07 127014	178.00	07 127015	338.13	07 127016	379.00	07 127017	189.50	07 127018	299.00
07 127019	79.90	07 127020	249.90	07 127021	279.99	07 127022	219.00	07 127023	119.99	07 127024	248.00
07 128001	409.00	07 128002	254.15	07 128003	399.00	07 128004	589.00	07 128005	199.90	07 128006	757.39
07 128007	699.30	07 128008	159.50	07 128009	198.00	07 128010	249.00	07 128011	210.00	07 128012	1100.15
07 128013	379.90	07 128014	379.90	07 128015	259.90	07 128016	133.63	07 128017	99.99	07 128018	199.00
07 128019	259.00	07 128020	359.00	07 128021	178.00	07 128022	329.00	07 128023	799.00	07 128024	179.00
07 128025	949.00	07 128026	379.99	07 128027	379.90	07 128028	199.00	07 128029	231.56	07 128030	329.99
07 128031	79.90	07 128032	169.15	07 128033	1196.25	07 128034	259.00	07 128035	149.00	07 128036	336.73
07 129001	199.00	07 129002	539.00	07 129003	149.00	07 129004	249.00	07 129005	228.00	07 129006	169.00
07 129007	199.99	07 129008	149.00	07 129009	211.65	07 129010	109.99	07 129011	719.00	07 129012	530.40
07 130001	229.00	07 130002	299.00	07 130003	299.00	07 130004	349.00	07 130005	331.34	07 130006	599.99
07 130007	139.00	07 130008	599.00	07 130009	119.00	07 130010	194.86	07 130011	179.99	07 130012	149.00
07 131001	363.65	07 131002	149.23	07 131003	399.00	07 131004	199.00	07 131005	414.00	07 131006	229.00
07 131007	79.99	07 131008	279.00	07 131009	299.99	07 131010	199.31	07 131011	179.00	07 131012	279.00
07 131013	80.12	07 131014	198.00	07 131015	299.00	07 131016	329.00	07 131017	109.50	07 131018	158.00
07 131019	625.00	07 131020	174.00	07 131021	299.99	07 131022	299.39	07 131023	529.99	07 131024	284.00
07 132001	289.34	07 132002	119.00	07 132003	274.00	07 132004	284.25	07 132005	199.99	07 132006	289.00
07 132007	119.14	07 132008	179.57	07 132009	169.99	07 132010	269.00	07 132011	89.00	07 132012	601.09
07 133001	39.00	07 133002	54.79	07 133003	49.00	07 133004	29.90	07 133005	11.99	07 133006	99.00
07 133007	26.90	07 133008	74.87	07 133009	69.00	07 133010	129.00	07 133011	36.00	07 133012	54.40
07 133013	64.90	07 133014	63.00	07 133015	21.99	07 133016	35.00	07 133017	29.00	07 133018	119.20
07 133019	219.00	07 133020	59.00	07 133021	54.00	07 133022	54.00	07 133023	29.0		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 190004	239.00	07 191001	404.00	07 191002	698.00	07 191003	1699.00	07 191004	389.00	07 191005	143.00
07 191006	3599.00	07 192001	629.00	07 192002	620.00	07 192003	399.00	07 192004	1299.00	07 193001	579.00
07 193002	499.00	07 193003	589.00	07 193004	914.00	07 194001	1349.00	07 194002	1495.00	07 194003	1390.00
07 194004	1799.00	07 195001	639.00	07 195002	708.00	07 195003	399.00	07 195004	299.00	07 196001	11426.13
07 197001	12999.00	07 197002	9554.00	07 197003	18180.00	07 197004	3249.00	07 197005	2861.00	07 197006	9329.50
07 198001	1449.00	07 198002	444.00	07 198003	181.00	07 198004	2247.50	07 198005	990.20	07 198006	899.00
07 198007	574.00	07 198008	2464.00	07 199001	699.00	07 199002	956.00	07 199003	1939.00	07 199004	5139.00
07 200001	6.56	07 200002	6.14	07 200003	66.28	07 200004	8.02	07 201001	25.35	07 201002	25.50
07 201003	33.25	07 201004	42.00	07 202001	52.00	07 202002	79.00	07 202003	71.61	07 202004	28.75
07 203001	12.50	07 203002	19.00	07 203003	11.49	07 203004	20.49	07 204001	65.50	07 204002	11.90
07 204003	7.75	07 204004	99.00	07 205001	23.10	07 205002	36.04	07 206001	329.00	07 206002	65.00
07 206003	310.00	07 206004	39.90	07 207001	115.00	07 207002	229.00	07 207003	769.00	07 207004	590.00
07 208001	106.00	07 208002	159.00	07 208003	21.99	07 208004	77.84	07 209001	695.00	07 209002	245.00
07 209003	265.00	07 209004	350.01	07 209005	762.30	07 209006	250.00	07 209007	325.00	07 209008	1499.00
07 210001	36.90	07 210002	27.00	07 210003	14.90	07 210004	11.50	07 210005	14.20	07 210006	75.00
07 210007	15.49	07 210008	39.00	07 211001	199.00	07 211002	509.00	07 211003	195.00	07 211004	297.00
07 212001	129.60	07 212002	185.00	07 212003	85.50	07 212004	119.00	07 213001	45.00	07 213002	285.83
07 213003	29.90	07 213004	217.88	07 214001	34.56	07 214002	19.17	07 214003	26.00	07 214004	31.33
07 214005	26.85	07 214006	21.51	07 214007	24.43	07 214008	19.80	07 215001	11.76	07 215002	12.48
07 215003	21.12	07 215004	17.41	07 215005	18.00	07 215006	15.28	07 216001	10.36	07 216002	7.96
07 216003	9.14	07 216004	5.31	07 217001	31.75	07 217002	27.50	07 217003	39.97	07 217004	41.25
07 217005	20.00	07 217006	35.57	07 218001	42.90	07 218002	48.74	07 218003	57.75	07 218004	33.45
07 219001	42.70	07 219002	104.90	07 219003	39.00	07 219004	61.90	07 219005	129.00	07 219006	179.86
07 229003	215.00	07 229004	233.00	07 229005	75.79	07 229006	82.56	07 229007	456.90	07 229008	468.74
07 229009	511.33	07 229010	197.98	07 229011	1272.56	07 229012	475.00	07 229013	273.71	07 229014	437.17
07 229015	434.00	07 229016	495.00	07 229017	773.73	07 230001	172.00	07 230002	129.00	07 230003	299.53
07 230004	137.19	07 230005	246.99	07 230006	346.99	07 231001	94.00	07 231002	179.00	07 231003	551.73
07 231004	376.50	07 232001	209.98	07 232002	20.99	07 232003	288.00	07 232004	316.90	07 233001	247.00
07 233002	518.00	07 233003	189.00	07 234001	190.99	07 234002	27.62	07 234003	122.50	07 234004	238.90
07 234002	295.00	07 234003	235.75	07 234004	97.25	07 235001	63.00	07 235002	64.51	07 235003	46.13
07 235004	114.40	07 236001	20.00	07 236002	20.90	07 236003	6.71	07 236004	9.30	07 237001	106.20
07 237002	69.99	07 237003	34.00	07 237004	39.63	07 238001	179.00	07 238002	205.99	07 238003	160.00
07 238004	338.00	07 239001	87.25	07 239002	73.00	07 239003	110.00	07 239004	281.50	07 240001	212.00
07 240002	173.82	07 240003	201.00	07 240004	340.00	07 241001	121.21	07 241002	631.93	07 241003	74.30
07 241004	45.99	07 242001	25.99	07 242002	30.46	07 242003	41.50	07 242004	322.00	07 242005	532.00
07 243002	286.00	07 243003	981.50	07 243004	150.00	07 244001	6000.00	07 244002	4000.00	07 244003	350.00
07 244004	2100.00	07 244005	910.00	07 244006	400.00	07 244007	300.00	07 244008	3000.00	07 245001	700.00
07 245002	500.00	07 245003	310.00	07 245004	350.00	07 245005	580.00	07 245006	500.00	07 245007	400.00
07 245008	500.00	07 246001	1200.00	07 246002	2150.00	07 246003	1518.31	07 246004	2552.00	07 247001	10404.04
07 247002	22350.00	07 247003	13850.00	07 247004	2921.27	07 248001	10000.00	07 248002	6000.00	07 248003	6700.00
07 248004	1800.00	07 249001	866.26	07 249002	4812.63	07 249003	339.00	07 249004	999.00	07 250001	16198.18
07 250002	21200.00	07 250003	10440.00	07 250004	12967.98	07 251001	100.00	07 251002	127.00	07 251003	162.00
07 251004	866.26	07 251005	87.69	07 251006	277.50	07 251007	185.00	07 251008	105.00	07 252001	41.28
07 252002	60.00	07 252003	60.00	07 252004	242.00	07 253001	490.00	07 253002	300.00	07 253003	80.00
07 253004	160.00	07 253005	255.00	07 253006	200.00	07 254001	139.75	07 254002	200.00	07 254003	147.60
07 254004	60.00	07 255001	60.00	07 255002	205.00	07 255003	120.00	07 255004	89.00	07 256001	179.00
07 256002	319.33	07 256003	239.90	07 256004	307.44	07 256005	378.67	07 256006	152.00	07 257001	42.70
07 257002	46.00	07 257003	41.50	07 257004	31.45	07 258001	66.11	07 258002	61.94	07 258003	49.72
07 258004	58.28	07 258005	54.31	07 258006	63.33	07 259001	295.00	07 259002	530.00	07 259003	77.50
07 259004	89.50	07 260001	31.90	07 260002	48.00	07 260003	43.90	07 260004	40.71	07 261001	23.66
07 261002	49.90	07 261003	115.15	07 261004	23.99	07 261005	104.10	07 261006	125.00	07 261007	29.90
07 261008	99.00	07 262001	75.20	07 262002	57.00	07 262003	27.58	07 262004	62.00	07 263001	28.90
07 263002	3.99	07 263003	22.55	07 263004	17.90	07 263005	14.90	07 263006	19.10	07 263007	29.90
07 263008	10.50	07 264001	35.30	07 264002	34.99	07 264003	129.00	07 264004	75.00	07 265001	14.40
07 265002	12.99	07 265003	16.00	07 265004	26.43	07 266001	13.90	07 266002	22.49	07 266003	6.75
07 266004	15.50	07 276001	6.00	07 276002	6.00	07 276003	6.00	07 276004	6.00	07 277001	6.00
07 277002	6.00	07 277003	6.00	07 277004	45.00	07 278001	250.00	07 278002	80.00	07 278003	251.23
07 278004	1093.00	07 280001	1685.00	07 280002	445.00	07 280003	735.00	07 280004	575.00	07 281001	1946.25
07 281002	2933.75	07 281003	943.03	07 281004	3245.25	07 282001	419400.00	07 282002	240902.73	07 282003	412400.00
07 282004	324747.00	07 282005	171717.50	07 282006	192087.06	07 282007	279600.00	07 282008	164000.00	07 282009	224600.00
07 282010	317900.00	07 282011	677200.00	07 282012	126700.00	07 283001	12799.00	07 283002	1999.00	07 283003	2343.00
07 283004	1079.20	07 284001	10.72	07 284002	10.72	07 285001	11.78	07 285002	11.78	07 286001	66.60
07 286002	116.67	07 286003	68.89	07 286004	231.11	07 286005	950.00	07 287001	127.00	07 287002	107.00
07 287004	3139.00	07 288001	54.90	07 288002	174.00	07 288003	123.00	07 288004	139.00	07 289001	1047.00
07 289002	812.00	07 289003	1049.73	07 289004	939.90	07 290001	10988.31	07 290002	10988.31	07 290003	10988.31
07 291001	154.05	07 292001	1582.84	07 292002	46.50	07 292003	1250.00	07 292004	400.00	07 293001	370.00
07 293002	1760.00	07 293003	6000.00	07 293004	1087.80	07 294001	50.00	07 294002	60.00	07 294003	70.00
07 294004	7.00	07 295189	150.00	07 296001	22.00	07 296002	28.00	07 306001	1401.67	07 306002	6962.79
07 306003	35090.00	07 306004	1290.00	07 307001	2035.00	07 307002	138.33	07 307003	3454.17	07 307004	2497.77
07 308001	305.00	07 308002	370.83	07 308003	377.08	07 308004	556.67	07 309001	3663.33	07 309002	4177.50
07 309003	2950.00	07 309004	4466.67	07 310001	1783.33	07 310002	1787.50	07 310003	2145.83	07 310004	2763.33
07 311001	4360.00	07 311002	10315.00	07 311003	22400.00	07 311004	3400.00	07 312001	641.67	07 312002	583.33
07 312003	1448.33	07 312004	562.50	07 313001	2000.00	07 313002	1633.33	07 313003	1937.50	07 313004	3013.75
07 314001	25.00	07 314002	25.00	07 314003	2150.00	07 315001	150.00	07 315002	127.00	07 315003	187.98
07 315003	320.00	07 315004	210.00	07 315005	160.00	07 315006	287.50	07 315007	190.00	07 315008	185.00
07 315009	175.00	07 315010	170.00	07 315011	360.00	07 315012	185.00	07 315013	165.00	07 315014	419.00
07 316001	15.00	07 316002	93.50	07 316003	10.60	07 316004	10.45	07 316005	12.54	07 316006	49.00
07 316007	17.50	07 316008	29.00	07 316009	11.50	07 316010	24.80	07 317001	11667.38	07 317002	5308.50
07 317003	6414.21	07 317004	7099.25	07 317005	6895.00	07 317006	6276.92				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 023007	110.00	08 023008	105.00	08 023009	100.00	08 023010	129.00	08 024001	165.50	08 024002	185.29
08 024003	172.96	08 024004	142.00	08 025001	55.48	08 025002	195.00	08 025003	100.00	08 025004	100.00
08 025005	40.00	08 025006	47.10	08 025007	48.98	08 025008	60.00	08 025009	489.00	08 025010	186.45
08 025011	110.00	08 025012	120.00	08 025013	114.75	08 025014	97.23	08 025015	100.00	08 025016	100.00
08 026001	153.75	08 026002	274.75	08 026003	120.00	08 026004	256.00	08 027001	58.00	08 027002	72.00
08 027003	75.10	08 027004	85.10	08 028001	47.45	08 028002	41.35	08 028003	90.00	08 028004	6.83
08 028005	69.55	08 028006	69.29	08 029001	404.50	08 029002	404.67	08 029003	459.09	08 029004	130.00
08 030001	14.85	08 030002	13.02	08 030003	14.20	08 030004	12.45	08 030005	16.10	08 030006	12.70
08 030007	19.00	08 030008	14.95	08 030009	14.90	08 030010	13.75	08 030011	102.98	08 031002	77.67
08 031003	73.25	08 031004	109.90	08 032001	462.50	08 032002	253.00	08 032003	26.06	08 032004	33.33
08 032005	36.46	08 032006	32.05	08 033001	26.54	08 033002	26.19	08 033003	26.60	08 033004	24.19
08 033005	28.80	08 033006	31.10	08 034001	43.00	08 034002	106.52	08 034003	91.25	08 034004	5.00
08 035001	136.43	08 035002	148.00	08 035003	328.24	08 035004	111.25	08 036001	150.00	08 036002	130.00
08 036003	130.67	08 036004	124.00	08 037001	45.31	08 037002	44.50	08 037003	38.30	08 037004	48.13
08 038001	133.05	08 038002	134.41	08 038003	98.00	08 038004	125.80	08 039001	130.00	08 039002	25.20
08 039003	40.17	08 039004	26.90	08 040001	145.56	08 040002	150.72	08 040003	136.22	08 040004	116.89
08 041001	107.64	08 041002	113.89	08 041003	142.80	08 041004	89.29	08 042001	27.20	08 042002	39.29
08 042003	49.50	08 042004	50.00	08 042005	38.50	08 042006	27.00	08 043001	27.00	08 043002	30.33
08 043003	145.20	08 043004	30.50	08 043005	44.75	08 043006	25.26	08 043007	47.80	08 043008	32.05
08 043009	62.22	08 043010	70.25	08 044001	21.50	08 044002	31.50	08 044003	28.60	08 044004	20.78
08 044005	38.20	08 044006	24.55	08 044007	38.50	08 044008	23.85	08 045001	10.15	08 045002	10.15
08 045003	9.50	08 045004	12.55	08 045005	16.23	08 045006	14.75	08 045007	15.00	08 045008	7.90
08 046001	14.68	08 046002	32.68	08 046003	31.90	08 046004	25.75	08 046005	35.75	08 046006	24.50
08 046007	36.25	08 046008	30.00	08 047001	13.90	08 047002	15.90	08 047003	18.90	08 047004	15.90
08 047005	11.15	08 047006	80.47	08 047007	13.00	08 047008	59.10	08 047009	59.15	08 047010	11.13
08 047011	10.90	08 047012	6.95	08 047013	8.00	08 047014	7.50	08 047015	39.90	08 047016	41.30
08 047017	10.00	08 047018	6.00	08 047019	7.90	08 047020	12.15	08 048001	18.40	08 048002	12.00
08 048003	11.00	08 048004	18.80	08 048005	10.50	08 048006	12.48	08 048007	14.00	08 048008	19.55
08 049001	5.00	08 049002	7.00	08 049003	9.00	08 049004	9.00	08 049005	9.50	08 049006	15.83
08 049007	6.25	08 049008	7.20	08 050001	19.40	08 050002	22.55	08 050003	17.50	08 050004	18.90
08 050005	15.00	08 050006	24.50	08 050007	11.75	08 050008	11.00	08 051001	11.30	08 051002	16.90
08 051003	19.05	08 051004	18.10	08 051005	20.00	08 051006	13.95	08 051007	21.65	08 051008	14.83
08 052001	28.50	08 052002	75.68	08 052003	37.70	08 052004	67.90	08 052005	70.00	08 052006	44.20
08 052007	41.00	08 052008	26.90	08 053001	25.30	08 053002	25.40	08 053003	27.00	08 053004	31.40
08 053005	32.50	08 053006	37.00	08 053007	24.95	08 053008	24.38	08 054001	20.90	08 054002	15.83
08 054003	18.20	08 054004	12.50	08 055001	69.00	08 055002	64.30	08 055003	40.00	08 055004	77.90
08 055005	30.00	08 055006	36.90	08 055007	24.00	08 055008	33.95	08 056001	8.40	08 056002	7.00
08 056003	7.90	08 056004	8.45	08 056005	8.00	08 056006	7.10	08 056007	8.95	08 056008	7.75
08 057001	10.90	08 057002	11.70	08 057003	15.90	08 057004	15.90	08 058001	9.40	08 058002	20.90
08 058003	143.15	08 058004	17.50	08 058005	17.75	08 058006	15.00	08 058007	14.98	08 058008	19.70
08 058009	19.90	08 058010	17.73	08 058011	16.25	08 058012	27.50	08 058013	20.50	08 058014	18.18
08 059001	19.90	08 059002	15.50	08 059003	21.55	08 059004	18.23	08 059005	16.90	08 059006	19.53
08 059007	17.33	08 059008	20.65	08 059009	17.00	08 059010	15.50	08 060001	23.65	08 060002	29.80
08 060003	28.35	08 060004	18.25	08 060005	32.60	08 060006	28.30	08 060007	23.75	08 060008	21.00
08 060009	24.75	08 060010	17.75	08 061001	5.63	08 061002	5.05	08 061003	9.70	08 061004	50.00
08 061005	14.50	08 061006	4.33	08 061007	18.90	08 061008	5.50	08 062001	9.50	08 062002	12.00
08 062003	43.83	08 062004	16.43	08 062005	17.25	08 062006	20.50	08 062007	94.00	08 062008	20.08
08 063001	14.40	08 063002	12.78	08 063003	13.00	08 063004	17.55	08 063005	13.25	08 063006	16.58
08 063007	16.00	08 063008	13.00	08 063009	19.50	08 063010	15.00	08 064001	8.20	08 064002	6.73
08 064003	4.30	08 064004	5.70	08 064005	12.00	08 064006	15.00	08 064007	7.70	08 064008	5.60
08 065001	16.40	08 065002	19.50	08 065003	18.50	08 065004	18.50	08 065005	18.50	08 065006	18.50
08 065007	15.00	08 065008	17.80	08 065009	17.80	08 065010	18.55	08 066001	9.50	08 066002	11.33
08 066005	8.43	08 066006	10.90	08 066007	10.00	08 066008	9.00	08 067001	27.40	08 067002	28.00
08 067003	35.55	08 067004	29.40	08 067005	24.50	08 067006	28.00	08 067007	32.88	08 067008	25.75
08 068001	19.90	08 068002	18.78	08 068003	19.00	08 068004	24.90	08 068005	17.50	08 068006	25.90
08 068007	12.00	08 068008	12.00	08 069001	9.40	08 069002	10.00	08 069003	8.93	08 069004	10.00
08 070001	28.65	08 070002	28.70	08 070003	28.75	08 070004	34.65	08 070005	25.50	08 070006	27.50
08 070007	27.25	08 070008	22.50	08 071001	12.40	08 071002	10.50	08 071003	15.00	08 071004	15.85
08 072001	23.50	08 072002	21.30	08 072003	25.40	08 072004	25.25	08 073001	52.15	08 073002	47.35
08 073003	59.80	08 073004	39.43	08 074001	21.00	08 074002	44.53	08 074003	37.00	08 074004	24.00
08 074005	25.20	08 074006	23.60	08 074007	25.00	08 074008	25.40	08 075001	33.00	08 075002	49.40
08 075003	23.40	08 075004	55.00	08 076001	18.39	08 076002	25.29	08 076003	24.42	08 076004	25.29
08 077001	141.00	08 077002	141.00	08 077003	141.00	08 077004	80.00	08 077005	127.00	08 077006	127.00
08 077007	171.50	08 077008	55.00	08 078001	9.00	08 078002	8.33	08 078003	15.25	08 078004	22.63
08 079001	50.06	08 079002	30.70	08 079003	37.31	08 079004	29.11	08 080001	30.80	08 080002	25.71
08 080003	54.26	08 080004	36.84	08 081001	36.88	08 081002	37.24	08 081003	33.54	08 081004	33.78
08 081005	37.04	08 081006	52.78	08 082001	102.11	08 082002	84.07	08 082003	92.92	08 082004	114.81
08 083001	109.38	08 083002	25.09	08 083003	21.07	08 083004	73.00	08 083005	60.33	08 083006	48.93
08 084001	11.54	08 084002	11.00	08 084003	10.00	08 084004	10.00	08 084005	12.00	08 084006	12.00
08 085001	320.00	08 085002	235.00	08 085003	346.32	08 085004	310.53	08 086001	169.80	08 086002	197.53
08 086003	174.75	08 086004	88.40	08 087001	11.67	08 087002	12.00	08 087003	15.00	08 087004	20.56
08 087005	7.80	08 087006	14.17	08 087007	17.50	08 087008	9.20	08 087009	6.45	08 087010	15.83
08 088001	9.46	08 088002	2.84	08 088003	2.53	08 088004	7.47	08 088005	23.00	08 088006	20.00
08 088007	18.00	08 088008	8.63	08 089001	17.14	08 089002	55.84	08 089003	70.90	08 089004	12.00
08 090001	5.40	08 090002	7.40	08 090003	87.50	08 090004	55.21	08 091001	108.28	08 091002	682.98
08 091003	26.28	08 091004	415.00	08 092001	169.93	08 092002	175.00	08 092003	146.46	08 092004	144.00
08 093001	147.00	08 093002	330.00	08 093003	31.00	08 093004	143.75	08 094001	93.13	08 094002	107.85
08 094003	54.33	08 094004	83.13	08 095001	68.00	08 095002	98.00	08 095003	133.81	08 095004	102.16
08 095005	128.60	08 095006	135.02	08 096001	113.10	08 096002	243.57	08 096003	354.40	08 096004	51.57
08 097001	93.75	08 097002	93.75	08 097003	93.75	08 097004	93.75	08 098001	93.75	08 098002	139.00
08 098003	82.98	08 098004	59.98	08 099001	280.00	08 099002	240.00	08 099003	260.00	08 099004	220.00
08 100001	218.00	08 100002									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 133007	44.00	08 133008	36.00	08 133009	74.00	08 133010	23.00	08 133011	99.00	08 133012	24.90
08 133013	157.94	08 133014	75.00	08 133015	35.05	08 133016	33.00	08 133017	54.00	08 133018	59.00
08 133019	48.00	08 133020	60.00	08 133021	149.00	08 133022	29.90	08 133023	159.00	08 133024	24.00
08 134001	50.00	08 134002	49.00	08 134003	109.00	08 134004	35.00	08 134005	68.00	08 134006	36.90
08 134007	32.90	08 134008	70.00	08 134009	24.00	08 134010	37.00	08 134011	44.00	08 134012	99.00
08 135001	549.00	08 135002	249.00	08 135003	98.00	08 135004	169.00	08 135005	469.00	08 135006	139.00
08 135007	329.00	08 135008	399.00	08 135009	79.90	08 135010	149.00	08 135011	149.00	08 135012	99.00
08 136001	30.00	08 136002	45.00	08 136003	26.00	08 136004	23.00	08 136005	38.00	08 136006	69.00
08 136007	78.00	08 136008	39.00	08 136009	105.00	08 136010	32.90	08 136011	99.00	08 136012	30.00
08 137001	825.00	08 137002	199.00	08 137003	1029.00	08 137004	299.00	08 137005	98.36	08 137006	58.00
08 137007	68.90	08 137008	399.00	08 137009	499.00	08 137010	229.00	08 137011	699.00	08 137012	449.00
08 137013	299.00	08 137014	299.00	08 137015	109.00	08 137016	499.00	08 137017	1199.00	08 137018	79.58
08 137019	899.00	08 137020	349.00	08 137021	158.00	08 137022	159.00	08 137023	699.00	08 137024	429.00
08 137025	69.90	08 137026	699.00	08 137027	229.00	08 137028	350.29	08 138001	180.00	08 138002	290.00
08 138003	130.00	08 138004	170.00	08 138005	258.00	08 138006	170.00	08 138007	108.00	08 138008	89.90
08 139001	298.00	08 139002	1299.00	08 139003	482.50	08 139004	184.21	08 139005	505.00	08 139006	189.00
08 139007	189.00	08 139008	277.32	08 139009	129.00	08 139010	915.48	08 139011	649.00	08 139012	1599.00
08 140001	149.00	08 140002	239.00	08 140003	209.00	08 140004	349.00	08 140005	300.00	08 140006	500.93
08 140007	169.00	08 140008	469.00	08 140009	569.00	08 140010	230.00	08 140011	599.00	08 140012	299.00
08 141001	199.00	08 141002	287.10	08 141003	699.00	08 141004	249.00	08 141005	659.00	08 141006	1099.00
08 141007	215.00	08 141008	415.00	08 141009	549.00	08 141010	529.00	08 141011	184.19	08 141012	639.00
08 142001	599.00	08 142002	410.00	08 142003	359.00	08 142004	249.00	08 142005	1125.00	08 142006	299.00
08 142007	899.00	08 142008	3789.00	08 142009	869.00	08 142010	579.00	08 142011	1139.00	08 142012	639.00
08 143001	158.00	08 143002	369.00	08 143003	24.90	08 143004	49.90	08 143005	89.90	08 143006	28.00
08 143007	99.00	08 143008	39.00	08 143009	158.00	08 143010	149.00	08 143011	170.00	08 143012	90.00
08 144001	98.00	08 144002	12.55	08 144003	23.90	08 144004	17.10	08 145001	26.00	08 145002	30.50
08 145003	30.00	08 145004	30.50	08 146001	12.00	08 146002	115.00	08 146003	10.00	08 146004	12.00
08 147001	649.00	08 147002	889.00	08 147003	108.00	08 147004	69.90	08 147005	750.00	08 147006	169.00
08 147007	978.00	08 147008	978.00	08 147009	219.00	08 147010	219.00	08 147011	1199.00	08 147012	139.00
08 148001	2400.00	08 148002	1739.00	08 148003	329.00	08 148004	1939.00	08 148005	299.00	08 148006	98.00
08 158001	1793.26	08 158002	1793.26	08 158003	1793.26	08 158004	1793.26	08 158005	1793.26	08 158006	1793.26
08 159001	104.23	08 160001	188.56	08 160002	609.76	08 160003	491.75	08 160004	135.95	08 160005	74.26
08 160006	46.65	08 161001	22.97	08 161002	45.94	08 161003	68.90	08 161004	96.83	08 161005	124.76
08 161006	152.60	08 161007	180.61	08 161008	262.31	08 161009	316.08	08 161010	425.00	08 161011	599.00
08 161012	915.85	08 161013	2147.66	08 161014	3176.00	08 161015	4204.34	08 161016	5027.01	08 161017	5232.68
08 161018	6261.02	08 161019	7289.36	08 161020	8317.70	08 161021	9346.04	08 161022	10374.38	08 161023	11402.72
08 161024	12431.06	08 161025	13459.40	08 161026	14487.74	08 161027	141.51	08 161028	1941.99	08 161029	2558.99
08 161030	3587.33	08 161031	3793.00	08 161032	15516.08	08 161033	16544.42	08 161034	20657.78	08 161035	24771.14
08 161036	28884.50	08 161037	32997.86	08 161038	41224.58	08 162001	13.45	08 162002	13.45	08 162003	7.26
08 162004	7.26	08 164001	118.46	08 165001	721.61	08 166001	5.46	08 166002	3.72	08 166003	57.46
08 166004	3.62	08 166005	5.46	08 166006	3.62	08 166007	5.46	08 166008	3.62	08 166009	5.46
08 166010	5.46	08 167001	26.01	08 167002	17.46	08 167003	26.01	08 167004	17.46	08 167005	29.32
08 168001	700.00	08 168002	3750.00	08 168003	1800.00	08 168004	150.00	08 168005	1800.00	08 168006	2400.00
08 168007	370.00	08 168008	150.00	08 168009	3400.00	08 168010	200.00	08 169001	50.00	08 169002	50.00
08 169003	45.00	08 169004	60.00	08 169005	250.00	08 169006	60.00	08 179001	6439.61	08 179002	4349.00
08 179003	899.00	08 179004	3789.00	08 179005	869.00	08 180001	3599.00	08 180002	899.00	08 180003	639.00
08 180003	6499.00	08 180004	1129.00	08 181001	6999.00	08 181002	5149.00	08 181003	4439.00	08 181004	4399.00
08 182001	2893.50	08 182002	2580.00	08 182003	2529.00	08 182004	2699.00	08 183001	9199.00	08 183002	2599.00
08 183003	15559.00	08 183004	3350.00	08 184001	1190.00	08 184002	1921.49	08 184003	6399.00	08 184004	2949.00
08 185001	8073.07	08 185002	13197.00	08 185003	9799.00	08 185004	9799.00	08 186001	6996.00	08 186002	7297.08
08 186003	7999.00	08 186004	6599.00	08 187001	6199.00	08 187002	8099.00	08 187003	9999.00	08 187004	4999.00
08 188001	7139.00	08 189002	5309.00	08 190001	10199.00	08 190002	5999.00	08 190003	1399.00	08 190004	3799.00
08 189003	11499.00	08 189004	4630.00	08 190001	1699.00	08 190002	508.00	08 190003	790.00	08 190004	599.00
08 191001	645.00	08 191002	799.00	08 191003	199.00	08 191004	479.00	08 191005	829.00	08 191006	398.00
08 192001	239.00	08 192002	148.00	08 192003	268.00	08 192004	199.00	08 193001	1579.00	08 193002	859.00
08 193003	299.01	08 193004	528.00	08 194001	1979.00	08 194002	1795.00	08 194003	1799.00	08 194004	1390.00
08 195001	547.20	08 195002	99.00	08 195003	1019.00	08 195004	719.00	08 196001	11426.13	08 197001	899.00
08 197002	9490.00	08 197003	8399.00	08 197004	7875.00	08 197005	10699.00	08 197006	8999.00	08 198001	3299.00
08 198002	4300.00	08 198003	2999.00	08 198004	4300.00	08 198005	2699.00	08 198006	2090.00	08 198007	879.00
08 198008	3499.00	08 199001	499.00	08 199002	2999.00	08 199003	6690.00	08 199004	700.00	08 200001	60.00
08 200002	10.00	08 200003	83.57	08 200004	42.00	08 201001	5.00	08 201002	38.00	08 201003	24.00
08 201004	11.00	08 202001	65.00	08 202002	59.00	08 202003	39.95	08 202004	62.00	08 203001	7.50
08 203002	30.00	08 203003	30.00	08 203004	22.00	08 203005	52.00	08 204001	66.00	08 204002	66.00
08 204004	7.60	08 205001	30.74	08 205002	49.88	08 206001	347.60	08 206002	42.00	08 206003	319.00
08 206004	82.98	08 207001	197.10	08 207002	84.00	08 207003	99.00	08 207004	82.26	08 208001	39.90
08 208002	59.00	08 208003	35.25	08 208004	39.00	08 209001	3559.00	08 209002	1849.00	08 209003	348.00
08 209004	248.00	08 209005	929.00	08 209006	697.00	08 209007	118.00	08 209008	64.00	08 210001	6.99
08 210002	7.99	08 210003	40.00	08 210004	16.00	08 210005	25.00	08 210006	234.00	08 210007	18.00
08 210008	32.00	08 211001	629.00	08 211002	59.00	08 211003	497.00	08 211004	319.00	08 212001	13.00
08 212002	239.00	08 212003	319.00	08 212004	80.00	08 213001	79.99	08 213002	34.99	08 213003	39.90
08 213004	71.00	08 214001	30.00	08 214002	25.80	08 214003	22.11	08 214004	24.97	08 214005	24.00
08 214006	21.23	08 214007	20.00	08 214008	22.47	08 215001	15.17	08 215002	18.71	08 215003	13.23
08 215004	19.25	08 215005	17.05	08 215006	18.40	08 216001	7.18	08 216002	6.68	08 216003	7.63
08 216004	5.97	08 217001	21.13	08 217002	30.00	08 217003	12.00	08 217004	36.20	08 217005	13.00
08 217006	31.00	08 218001	15.96	08 218002	38.09	08 218003	25.99	08 218004	31.00	08 219001	16.20
08 219002	11.90	08 219003	34.50	08 219004	30.45	08 229001	989.39	08 229002	353.00	08 229003	400.50
08 229004	213.00	08 229005	44.90	08 229006	163.00	08 229007	390.97	08 229008	200.00	08 229009	99.30
08 229010	322.00	08 229011	220.00	08 229012	350.00	08 229013	93.50	08 229014	736.76	08 229015	762.50
08 229016	925.80	08 229017	194.88	08 229018	396.00	08 229019	1985.00	08 229020	19		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 315013	263.00	08 315014	290.00	08 316001	9.90	08 316002	14.80	08 316003	19.90	08 316004	18.80
08 316005	12.80	08 316006	49.75	08 316007	59.00	08 316008	25.30	08 316009	12.00	08 316010	42.80
08 317001	2629.00	08 317002	5732.25	08 317003	2712.00	08 317004	2515.00	08 317005	1869.50	08 317006	2320.00
08 318001	1164.00	08 318002	872.00	08 318003	1236.00	08 318004	2096.90	08 318005	2548.92	08 318006	980.00
08 318007	872.00	08 318008	892.50	08 318009	1474.50	08 318010	1250.00	08 318011	941.50	08 318012	1300.00
08 318013	1750.33	08 318014	859.00	08 318015	1953.50	08 318016	971.50	08 318017	898.00	08 318018	2906.50
08 318019	700.00	08 318020	600.00	08 318021	970.00	08 318022	1831.00	08 318023	2894.00	08 318024	967.50
08 318025	1114.00	08 318026	875.00	08 318027	800.00	08 318028	925.00	08 318029	800.00	08 318030	500.00
08 319001	339.00	08 319002	309.00	08 319003	459.00	08 319004	544.00	08 320001	250.00	08 320002	129.90
08 320003	10.00	08 320004	50.00	08 320005	72.00	08 320006	50.00	08 320007	40.00	08 320008	150.00
08 320009	40.00	08 320010	360.00	08 321001	43.00	08 321002	105.00	08 321003	79.00	08 321004	25.00
08 322001	389.00	08 322002	599.00	08 322003	10.00	08 322004	375.00	08 323001	25.00	08 323002	1.00
08 323003	15.00	08 323004	19.00	08 324001	5.00	08 324002	55.00	08 324003	200.00	08 324004	270.00
08 324005	390.00	08 324006	400.00	08 325001	6.00	08 325002	7.00	08 325003	7.00	08 325004	10.00
08 326001	23.00	08 326002	30.00	08 326003	37.00	08 326004	36.00	08 327001	41.50	08 327002	37.63
08 327003	45.33	08 327004	51.67	08 328001	225.97	08 328002	169.00	08 328003	176.00	08 328004	189.00
08 328005	798.00	08 328006	159.00	08 328007	40.00	08 328008	80.00	08 328009	40.00	08 328010	40.00
08 329001	24.00	08 329002	25.00	08 329003	1299.00	08 329004	2898.00	08 330001	243.00	08 330002	19.02
08 330003	101.21	08 330004	94.00	08 330005	57.11	08 330006	88.98	08 331001	349.00	08 331002	188.00
08 331003	279.00	08 331004	83.14	08 332001	469.00	08 332002	390.00	08 332003	100.00	08 332004	7699.00
08 342001	78.00	08 342002	76.00	08 342003	55.00	08 342004	45.50	08 342005	45.00	08 342006	63.00
08 342007	25.00	08 342008	79.00	08 342009	69.00	08 342010	27.00	08 343001	194.00	08 343002	220.00
08 343003	2047.00	08 343004	147.00	08 343005	120.75	08 343006	170.90	08 343007	38.41	08 343008	14.00
08 343009	16.00	08 343010	34.00	08 343011	30.00	08 343012	70.00	08 343013	45.00	08 343014	131.00
08 343015	46.00	08 343016	90.00	08 343017	152.50	08 343018	236.00	08 344001	1160.00	08 344002	1200.00
08 344003	2500.00	08 344004	5000.00	08 345001	16240.00	08 345002	15000.00	08 345003	7000.00	08 345004	8000.00
08 346001	537.00	08 346002	68.00	08 346003	2500.00	08 346004	985.00	08 346005	68.00	08 346006	439.00
09 001001	14.50	09 001002	14.00	09 001003	14.00	09 001004	14.00	09 001005	9.90	09 001006	23.28
09 001007	14.80	09 001008	9.00	09 001009	14.00	09 001010	14.00	09 001011	14.00	09 001012	1.50
09 001013	10.00	09 001014	14.00	09 001015	15.00	09 001016	15.00	09 001017	14.00	09 001018	15.00
09 001019	15.00	09 001020	14.00	09 002001	67.13	09 002002	52.15	09 002003	58.82	09 002004	62.50
09 003001	11.95	09 003002	12.49	09 003003	14.00	09 003004	14.00	09 003005	93.62	09 003006	89.47
09 004001	17.50	09 004002	33.00	09 004003	81.76	09 004004	16.00	09 005001	4.30	09 005002	5.30
09 005003	7.00	09 005004	7.75	09 005005	7.50	09 005006	11.50	09 006001	11.50	09 006002	1.50
09 006003	3.25	09 006004	3.00	09 006005	3.00	09 006006	5.00	09 007001	38.24	09 007002	38.52
09 007003	37.89	09 007004	45.15	09 008001	93.33	09 008002	101.96	09 008003	138.25	09 008004	159.38
09 009001	180.00	09 009002	12.50	09 009003	230.00	09 009004	127.50	09 010001	51.09	09 010002	30.00
09 010003	52.62	09 010004	55.71	09 010005	84.09	09 010006	123.44	09 010007	21.33	09 010008	76.75
09 011001	16.19	09 011002	23.50	09 011003	25.00	09 011004	21.00	09 012001	39.39	09 012002	26.25
09 012003	24.03	09 012004	29.03	09 013001	10.75	09 013002	13.39	09 013003	105.90	09 013004	107.00
09 014001	103.56	09 014002	64.51	09 014003	45.03	09 014004	164.11	09 014005	96.51	09 014006	89.53
09 015001	13.50	09 015002	19.26	09 015003	22.70	09 015004	15.00	09 015005	11.30	09 015006	17.47
09 016001	51.90	09 016002	110.00	09 016003	57.45	09 016004	82.90	09 016005	45.00	09 016006	31.30
09 016007	30.70	09 016008	44.00	09 016009	27.15	09 016010	55.00	09 016011	45.00	09 016012	45.00
09 017001	56.55	09 017002	94.90	09 017003	52.00	09 017004	51.50	09 017005	81.90	09 017006	55.25
09 017007	56.00	09 017008	60.00	09 017009	24.00	09 017010	70.00	09 017011	52.00	09 017012	107.00
09 017013	88.60	09 017014	72.50	09 017015	56.00	09 017016	58.00	09 017017	58.15	09 017018	72.93
09 018001	98.40	09 018002	100.00	09 018003	102.50	09 018004	102.50	09 018005	111.25	09 018006	108.90
09 018007	102.50	09 018008	110.00	09 018009	88.33	09 018010	110.00	09 018011	75.00	09 018012	63.80
09 018013	110.00	09 018014	62.35	09 018015	75.00	09 018016	72.50	09 018017	75.00	09 018018	72.55
09 018019	184.00	09 018020	270.00	09 018021	123.50	09 018022	108.00	09 018023	110.00	09 018024	119.90
09 018025	118.55	09 018026	102.50	09 018027	105.00	09 018028	108.73	09 018029	105.90	09 018030	107.00
09 018031	115.50	09 018032	71.25	09 018033	42.00	09 018034	79.80	09 019001	40.00	09 019002	40.00
09 019003	40.00	09 019004	27.90	09 019005	35.43	09 019006	47.25	09 019007	45.00	09 019008	42.50
09 020001	76.00	09 020002	121.67	09 020003	41.20	09 020004	60.00	09 021001	73.62	09 021002	125.00
09 021003	79.20	09 021004	159.90	09 021005	98.28	09 021006	109.91	09 022001	66.50	09 022002	48.00
09 022003	51.90	09 022004	48.00	09 023001	76.15	09 023002	54.50	09 023003	57.20	09 023004	51.13
09 023005	146.77	09 023006	71.50	09 023007	240.00	09 023008	76.00	09 023009	537.90	09 023010	250.00
09 024001	171.60	09 024002	168.00	09 024003	104.90	09 024004	99.21	09 025001	19.65	09 025002	140.00
09 025003	52.90	09 025004	195.00	09 025005	43.75	09 025006	88.75	09 025007	46.65	09 025008	83.50
09 025009	100.00	09 025010	100.00	09 025011	222.00	09 025012	77.50	09 025013	100.00	09 025014	35.00
09 025015	95.90	09 025016	85.00	09 026001	171.25	09 026002	177.50	09 026003	219.00	09 026004	256.00
09 027001	150.00	09 027002	150.00	09 027003	44.70	09 027004	89.00	09 028001	72.00	09 028002	15.00
09 028003	46.82	09 028004	102.14	09 028005	108.37	09 028006	85.71	09 029001	135.00	09 029002	165.31
09 029003	394.76	09 029004	373.92	09 030001	13.50	09 030002	12.13	09 030003	16.30	09 030004	14.00
09 030005	14.00	09 030006	14.40	09 030007	16.00	09 030008	14.80	09 030009	14.60	09 030010	17.00
09 031001	108.06	09 031002	91.25	09 031003	120.63	09 031004	114.17	09 032001	375.00	09 032002	302.42
09 032003	38.19	09 032004	34.39	09 032005	29.50	09 032006	41.72	09 033001	30.83	09 033002	24.90
09 033003	31.00	09 033004	34.00	09 033005	34.00	09 033006	30.99	09 034001	52.00	09 034002	45.00
09 034003	76.90	09 034004	103.80	09 035001	338.53	09 035002	94.81	09 035003	80.00	09 035004	312.78
09 036001	72.90	09 036002	136.68	09 036003	133.38	09 036004	123.83	09 037001	45.22	09 037002	22.00
09 037003	47.78	09 037004	41.16	09 038001	100.00	09 038002	100.00	09 038003	129.90	09 038004	100.00
09 039001	43.58	09 039002	20.00	09 039003	32.40	09 039004	34.00	09 040001	119.56	09 040002	132.22
09 040003	112.00	09 040004	148.68	09 041001	18.00	09 041002	19.00	09 041003	104.00	09 041004	104.00
09 042001	59.40	09 042002	26.60	09 042003	48.13	09 042004	25.61	09 042005	50.00	09 042006	49.00
09 043001	47.30	09 043002	33.33	09 043003	20.00	09 043004	34.88	09 043005	28.50	09 043006	31.11
09 043007	36.33	09 043008	29.90	09 043009	28.78	09 043010	28.50	09 044001	43.90	09 044002	22.38
09 044003	24.25	09 044004	30.00	09 044005	19.90	09 044006	22.30	09 044007	30.00	09 044008	23.68
09 045001	8.00	09 045002	18.50	09 045003	12.70	09 045004	17.10	09 045005	7.50	09 045006	7.25
09 045007	7.50	09 045008	35.00	09 046001	35.00	09 046002	24.13	09 046003	27.20	09 046004	24.50
09 046005	32.75	09 046006	22.79	09 046007	30.00	09 046008	30.50	09 047001	8.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 088005	11.00	09 088006	8.33	09 088007	7.53	09 088008	8.33	09 089001	40.93	09 089002	57.50
09 089003	78.95	09 089004	52.41	09 090001	150.76	09 090002	4.75	09 090003	10.10	09 090004	144.50
09 091001	432.22	09 091002	20.00	09 091003	103.19	09 091004	29.13	09 092001	250.00	09 092002	130.00
09 092003	183.13	09 092004	164.54	09 093001	132.00	09 093002	4.00	09 093003	6.40	09 093004	3.80
09 094001	118.75	09 094002	95.85	09 094003	85.42	09 094004	88.99	09 095001	130.83	09 095002	6.13
09 095003	965.87	09 095004	195.33	09 096001	159.35	09 096002	138.88	09 096003	254.29	09 096004	199.43
09 096003	109.97	09 096004	282.79	09 097001	66.90	09 097002	150.00	09 097003	82.00	09 097004	13.00
09 098001	120.00	09 098002	139.00	09 098003	96.00	09 098004	100.00	09 099001	80.00	09 099002	62.00
09 099003	85.00	09 099004	57.50	09 100001	138.00	09 100002	90.00	09 100003	85.00	09 100004	148.00
09 101001	315.00	09 101002	210.00	09 101003	200.00	09 101004	100.00	09 102001	32.40	09 102002	35.67
09 102003	29.22	09 102004	39.44	09 102005	28.17	09 102006	29.58	09 102007	32.31	09 102008	23.40
09 102009	28.17	09 102010	22.87	09 103001	140.15	09 103002	101.30	09 103003	270.01	09 103004	27.63
09 104001	108.50	09 104002	111.57	09 104003	321.45	09 104004	146.09	09 104005	110.00	09 104006	125.00
09 105001	129.37	09 105002	119.75	09 105003	232.33	09 105004	113.33	09 106001	80.83	09 106002	177.10
09 106003	166.67	09 106004	265.33	09 107001	143.05	09 107002	214.67	09 107003	70.00	09 107004	95.00
09 107005	151.16	09 107006	259.37	09 108001	45.00	09 108002	31.50	09 108003	30.50	09 108004	45.25
09 108005	37.25	09 108006	38.00	09 118001	159.00	09 118002	395.00	09 118003	499.00	09 118004	99.99
09 118005	159.00	09 118006	339.00	09 118007	215.00	09 118008	270.00	09 118009	148.00	09 118010	159.00
09 118011	629.00	09 118012	228.00	09 119001	105.90	09 119002	97.00	09 119003	59.42	09 119004	109.00
09 119005	39.90	09 119006	59.50	09 119007	74.50	09 119008	39.90	09 119009	90.00	09 119010	39.99
09 119011	169.00	09 119012	124.21	09 120001	47.90	09 120002	42.90	09 120003	29.90	09 120004	76.90
09 120005	34.90	09 120006	49.90	09 120007	52.90	09 120008	12.42	09 120009	35.41	09 120010	36.00
09 120011	123.55	09 120012	129.00	09 120013	189.45	09 120014	199.05	09 120015	129.00	09 120016	599.00
09 121005	239.00	09 121006	249.00	09 121007	99.90	09 121008	239.00	09 121009	199.00	09 121010	169.99
09 121011	319.00	09 121012	129.99	09 121013	799.00	09 121014	189.00	09 121015	219.00	09 121016	499.00
09 121017	289.00	09 121018	209.00	09 121019	159.00	09 121020	218.00	09 121021	129.99	09 121022	499.00
09 121023	248.07	09 121024	129.99	09 122001	2190.00	09 122002	1990.00	09 122003	1690.00	09 122004	850.00
09 122005	790.00	09 122006	1390.00	09 122007	890.00	09 122008	1991.51	09 122009	3180.19	09 122010	1790.00
09 122011	319.00	09 122012	239.00	09 122013	64.50	09 122014	159.00	09 122015	299.90	09 122016	59.90
09 123005	169.00	09 123006	59.90	09 123007	259.00	09 123008	199.00	09 123009	289.00	09 123010	158.00
09 123011	469.00	09 123012	329.00	09 124001	239.00	09 124002	227.38	09 124003	139.00	09 124004	159.90
09 124005	159.00	09 124006	197.59	09 124007	129.00	09 124008	475.61	09 124009	234.00	09 124010	139.00
09 124011	499.00	09 124012	299.00	09 125001	159.00	09 125002	49.00	09 125003	59.90	09 125004	159.00
09 125005	49.90	09 125006	49.90	09 125007	64.50	09 125008	24.90	09 125009	45.00	09 125010	65.00
09 125011	34.90	09 125012	171.00	09 126001	11.90	09 126002	48.00	09 126003	49.00	09 126004	29.00
09 126005	19.90	09 126006	18.40	09 126007	84.90	09 126008	24.90	09 126009	32.00	09 126010	14.00
09 126011	14.90	09 126012	75.56	09 127001	307.80	09 127002	249.00	09 127003	299.00	09 127004	299.00
09 127005	189.00	09 127006	214.00	09 127007	278.01	09 127008	198.00	09 127009	360.00	09 127010	99.90
09 127011	549.00	09 127012	149.00	09 127013	799.00	09 127014	379.00	09 127015	206.10	09 127016	99.90
09 127017	349.00	09 127018	129.00	09 127019	189.45	09 127020	729.00	09 127021	229.00	09 127022	114.12
09 127023	374.00	09 127024	239.00	09 128001	269.00	09 128002	169.00	09 128003	999.00	09 128004	967.15
09 128005	259.00	09 128006	279.00	09 128007	227.10	09 128008	499.00	09 128009	999.00	09 128010	599.00
09 128011	227.10	09 128012	499.00	09 128013	399.00	09 128014	922.27	09 128015	1085.55	09 128016	249.00
09 128017	499.00	09 128018	999.00	09 128019	219.00	09 128020	189.42	09 128021	703.24	09 128022	319.00
09 128023	699.00	09 128024	159.00	09 128025	198.24	09 128026	219.00	09 128027	160.00	09 128028	169.00
09 128029	329.55	09 128030	269.00	09 128031	161.95	09 128032	161.95	09 128033	289.00	09 128034	119.00
09 128035	198.33	09 128036	599.00	09 129001	369.05	09 129002	229.00	09 129003	599.00	09 129004	199.00
09 129005	169.00	09 129006	59.04	09 129007	169.90	09 129008	147.52	09 129009	194.00	09 129010	189.00
09 129011	356.65	09 129012	234.00	09 130001	179.00	09 130002	179.00	09 130003	169.00	09 130004	99.90
09 130005	199.00	09 130006	139.36	09 130007	159.00	09 130008	349.91	09 130009	98.26	09 130010	179.00
09 130011	178.47	09 130012	479.00	09 131001	149.00	09 131002	220.00	09 131003	159.00	09 131004	158.50
09 131005	159.00	09 131006	129.25	09 131007	159.00	09 131008	189.36	09 131009	159.00	09 131010	599.00
09 131011	159.00	09 131012	179.00	09 131013	399.00	09 131014	149.00	09 131015	159.00	09 131016	179.00
09 131017	99.90	09 131018	140.17	09 131019	159.00	09 131020	79.00	09 131021	349.00	09 131022	164.99
09 131023	88.00	09 131024	89.00	09 132001	149.42	09 132002	128.00	09 132003	89.90	09 132004	120.23
09 132005	119.00	09 132006	99.90	09 132007	79.90	09 132008	319.89	09 132009	159.00	09 132010	150.01
09 132011	360.00	09 132012	49.00	09 133001	19.90	09 133002	75.00	09 133003	45.90	09 133004	50.00
09 133005	83.90	09 133006	19.00	09 133007	46.67	09 133008	29.90	09 133009	21.90	09 133010	74.00
09 133011	21.90	09 133012	79.00	09 133013	45.00	09 133014	47.99	09 133015	16.90	09 133016	16.76
09 133017	26.90	09 133018	14.90	09 133019	52.90	09 133020	14.90	09 133021	19.00	09 133022	15.90
09 133023	54.56	09 133024	29.00	09 134001	24.90	09 134002	35.00	09 134003	64.50	09 134004	44.90
09 134005	46.50	09 134006	29.90	09 134007	59.90	09 134008	49.90	09 134009	38.00	09 134010	39.90
09 134011	119.00	09 134012	28.00	09 135001	219.00	09 135002	529.00	09 135003	159.00	09 135004	399.00
09 135005	119.00	09 135006	119.00	09 135007	219.00	09 135008	549.00	09 135009	159.00	09 135010	394.10
09 135011	379.00	09 135012	159.00	09 136001	48.90	09 136002	35.00	09 136003	49.50	09 136004	24.90
09 136005	34.90	09 136006	24.50	09 136007	18.90	09 136008	66.00	09 136009	24.90	09 136010	25.00
09 136011	26.90	09 136012	56.50	09 137001	199.00	09 137002	428.00	09 137003	279.90	09 137004	2299.00
09 137005	260.00	09 137006	185.00	09 137007	675.00	09 137008	185.00	09 137009	89.90	09 137010	298.17
09 137011	1619.00	09 137012	269.00	09 137013	199.00	09 137014	229.00	09 137015	349.00	09 137016	289.00
09 137017	699.00	09 137018	299.99	09 137019	298.00	09 137020	589.00	09 137021	229.00	09 137022	199.00
09 137023	229.00	09 137024	229.00	09 137025	1099.00	09 137026	419.00	09 137027	298.17	09 137028	549.00
09 138001	510.00	09 138002	500.00	09 138003	358.00	09 138004	475.00	09 138005	628.00	09 138006	465.00
09 138007	400.00	09 138008	480.00	09 139001	199.00	09 139002	1379.00	09 139003	219.00	09 139004	1699.00
09 139005	749.00	09 139006	395.00	09 139007	149.00	09 139008	350.00	09 139009	619.00	09 139010	1699.00
09 139011	449.00	09 139012	809.00	09 140001	250.00	09 140002	589.00	09 140003	329.00	09 140004	432.01
09 140005	249.00	09 140006	389.00	09 140007	350.00	09 140008	359.00	09 140009	200.40	09 140010	562.92
09 140011	421.94	09 140012	369.00	09 141001	529.00	09 141002	274.00	09 141003	464.00	09 141004	599.00
09 141005	349.00	09 141006	524.00	09 141007	357.53	09 141008	203.87	09 141009	299.00	09 141010	329.00
09 141011	529.00	09 141012	388.27	09 142001	399.00	09 142002	549.00	09 142003	1089.00	09 142004	699.00
09 142005	649.00	09 142006	649.								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 216002	6.40	09 216003	12.58	09 216004	9.57	09 217001	26.00	09 217002	28.94	09 217003	30.00
09 217004	34.00	09 217005	34.88	09 217006	40.00	09 218001	53.50	09 218002	47.25	09 218003	58.70
09 218004	52.02	09 219001	10.50	09 219002	9.63	09 219003	124.62	09 219004	43.50	09 229001	276.00
09 229002	117.99	09 229003	176.40	09 229004	168.50	09 229005	128.40	09 229006	168.50	09 229007	592.86
09 229008	271.00	09 229009	224.22	09 229010	230.00	09 229011	377.05	09 229012	260.72	09 229013	67.83
09 229014	207.15	09 229015	231.55	09 230001	552.86	09 230002	540.80	09 230003	586.80	09 230004	595.50
09 229020	76.90	09 229021	628.10	09 230001	42.50	09 230002	121.50	09 230003	488.00	09 230004	61.76
09 230005	502.50	09 230006	89.75	09 231001	828.00	09 231002	558.31	09 231003	186.30	09 231004	230.55
09 232001	161.00	09 232002	41.54	09 232003	52.62	09 232004	37.87	09 233001	73.00	09 233002	134.81
09 233003	82.90	09 233004	101.20	09 233005	119.00	09 233006	194.45	09 234001	178.20	09 234002	219.85
09 234003	295.20	09 234004	168.50	09 235001	447.00	09 235002	135.00	09 235003	176.40	09 235004	179.00
09 236001	34.90	09 236002	40.00	09 236003	92.07	09 236004	97.50	09 237001	24.90	09 237002	6.50
09 237003	31.98	09 237004	17.90	09 238001	145.80	09 238002	137.50	09 238003	107.21	09 238004	66.98
09 239001	69.53	09 239002	72.00	09 239003	78.70	09 239004	111.72	09 240001	71.50	09 240002	118.79
09 240003	46.72	09 240004	104.40	09 241001	270.90	09 241002	118.27	09 241003	560.67	09 241004	491.35
09 242001	99.50	09 242002	32.90	09 242003	68.50	09 242004	229.52	09 243001	374.00	09 243002	1850.00
09 243003	301.32	09 243004	1539.00	09 244001	7000.00	09 244002	2500.00	09 244003	670.00	09 244004	1750.00
09 244005	300.00	09 244006	575.00	09 244007	300.00	09 244008	500.00	09 245001	500.00	09 245002	500.00
09 245003	650.00	09 245004	600.00	09 245005	600.00	09 245006	800.00	09 245007	500.00	09 245008	800.00
09 246001	1150.00	09 246002	657.50	09 246003	5821.20	09 246004	1682.00	09 247001	13000.00	09 247002	18000.00
09 247003	25000.00	09 247004	25000.00	09 248001	18000.00	09 248002	25000.00	09 248003	22000.00	09 248004	25000.00
09 249001	280.00	09 249002	900.00	09 249003	850.00	09 249004	920.00	09 250001	3897.40	09 250002	2380.00
09 250003	3280.00	09 250004	200.00	09 250005	100.00	09 250006	200.00	09 250007	200.00	09 250008	200.00
09 251005	260.00	09 251006	235.00	09 251007	150.00	09 251008	120.00	09 252001	250.00	09 252002	120.00
09 252003	100.00	09 252004	120.00	09 253001	900.00	09 253002	150.00	09 253003	300.00	09 253004	220.00
09 253005	150.00	09 253006	400.00	09 254001	89.50	09 254002	28.50	09 254003	84.15	09 254004	118.00
09 255001	94.90	09 255002	571.10	09 255003	619.00	09 255004	674.25	09 256001	185.00	09 256002	219.33
09 256003	187.22	09 256004	292.67	09 256005	393.13	09 256006	214.25	09 257001	39.50	09 257002	34.90
09 257003	31.50	09 257004	33.50	09 258001	27.11	09 258002	75.00	09 259001	4894.96	09 259002	25.57
09 258005	55.56	09 258006	61.06	09 259001	276.41	09 259002	135.80	09 259003	62.50	09 259004	185.00
09 260001	57.90	09 260002	35.79	09 260003	51.90	09 260004	59.90	09 261001	78.90	09 261002	85.25
09 261003	118.00	09 261004	124.00	09 261005	37.40	09 261006	159.72	09 261007	65.00	09 261008	205.00
09 262001	150.00	09 262002	14.95	09 262003	23.00	09 262004	20.00	09 263001	45.05	09 263002	20.45
09 263003	35.50	09 263004	27.70	09 263005	25.10	09 263006	17.01	09 263007	21.00	09 263008	22.90
09 264001	78.90	09 264002	62.15	09 264003	140.50	09 264004	74.99	09 265001	26.50	09 265002	26.40
09 265003	26.95	09 265004	28.45	09 266001	19.50	09 266002	24.90	09 266003	13.18	09 266004	24.90
09 276001	7.50	09 276002	6.50	09 276003	6.50	09 276004	7.50	09 277001	7.50	09 277002	6.50
09 277003	3.50	09 277004	7.50	09 278001	70.00	09 278002	60.00	09 278003	60.00	09 278004	50.00
09 280001	181.50	09 280002	755.00	09 280003	1080.00	09 280004	580.00	09 281001	2326.50	09 281002	2149.00
09 281003	2895.25	09 281004	1189.75	09 282001	126700.00	09 282002	177500.00	09 282003	37500.00	09 282004	181200.00
09 282005	594900.00	09 282006	322900.00	09 282007	319000.00	09 282008	317550.00	09 282009	412400.00	09 282010	254685.00
09 282011	292900.00	09 282012	309900.00	09 283001	2050.00	09 283002	2549.00	09 283003	1963.37	09 283004	1999.00
09 284001	12.32	09 284002	12.32	09 285001	12.90	09 285002	12.90	09 286001	79.28	09 286002	68.89
09 286003	58.14	09 286004	86.77	09 287001	1176.80	09 287002	698.00	09 287003	1080.00	09 287004	2290.00
09 288001	80.00	09 288002	104.40	09 288003	48.70	09 288004	150.00	09 289001	1225.00	09 289002	1115.00
09 289003	2237.00	09 289004	227.00	09 290001	12096.94	09 290002	12096.93	09 290003	12096.93	09 290004	2289.82
09 292001	348.00	09 292002	350.00	09 292003	450.00	09 292004	500.00	09 293001	522.00	09 293002	16000.00
09 293003	348.00	09 293004	232.00	09 294001	80.00	09 294002	180.00	09 294003	70.00	09 294004	90.00
09 295031	116.00	09 295037	54.00	09 295082	54.00	09 295096	100.00	09 295136	90.00	09 296001	18.00
09 296002	18.00	09 306001	1700.00	09 306002	5262.50	09 306003	4212.50	09 306004	2858.00	09 307001	2704.17
09 307002	2765.00	09 307003	2200.00	09 307004	2955.00	09 308001	3470.83	09 308002	3300.00	09 308003	3783.33
09 308004	4298.75	09 309001	2552.50	09 309002	7470.83	09 309003	3150.00	09 310001	4894.33	09 310002	1825.00
09 310002	4841.67	09 310003	4141.67	09 310004	3428.17	09 311001	7750.00	09 311002	4190.00	09 311003	2860.00
09 311004	30259.00	09 312001	1112.50	09 312002	2058.33	09 312003	825.00	09 312004	3250.00	09 313001	1670.83
09 313002	3050.00	09 313003	2291.67	09 313004	2650.00	09 314001	98.00	09 314002	212.00	09 314003	247.90
09 314004	139.00	09 315001	210.00	09 315002	185.00	09 315003	199.00	09 315004	195.00	09 315005	183.77
09 315006	160.00	09 315007	165.00	09 315008	165.00	09 315009	180.00	09 315010	269.00	09 315011	145.90
09 315012	297.00	09 315013	320.00	09 315014	235.00	09 316001	9.30	09 316002	9.30	09 316003	37.70
09 316004	69.90	09 316005	149.00	09 316006	7.00	09 316007	4.20	09 316008	50.00	09 316009	30.00
09 316010	45.25	09 317001	4130.42	09 317002	2880.28	09 317003	2143.75	09 317004	1959.65	09 317005	7435.25
09 317006	5015.57	09 318001	922.00	09 318002	1041.25	09 318003	1150.00	09 318004	916.00	09 318005	490.00
09 318006	455.00	09 318007	420.00	09 318008	350.00	09 318009	1904.00	09 318010	1060.00	09 318011	395.00
09 318012	120.00	09 320001	164.00	09 320002	310.00	09 320003	429.00	09 320004	734.00	09 320005	1200.00
09 320006	120.00	09 320003	22.00	09 320004	10.00	09 320005	20.00	09 320006	115.00	09 320007	55.00
09 320008	2500.00	09 320009	60.00	09 320010	120.00	09 321001	46.00	09 321002	54.00	09 321003	59.00
09 321004	60.00	09 322001	389.00	09 322002	599.00	09 322003	499.00	09 322004	10.00	09 323001	60.00
09 323002	30.00	09 323003	60.00	09 323004	30.00	09 324001	350.00	09 324002	471.68	09 324003	1800.00
09 324004	3800.00	09 324005	750.00	09 324006	250.00	09 325001	7.00	09 325002	12.00	09 325003	10.00
09 325004	921.00	09 326001	27.00	09 326002	28.00	09 326003	42.00	09 326004	39.00	09 326005	28.00
09 327002	110.85	09 327003	45.84	09 327004	42.51	09 328001	119.00	09 328002	98.48	09 328003	104.90
09 328004	110.00	09 328005	95.00	09 328006	39.00	09 328007	35.00	09 328008	35.00	09 328009	159.00
09 328010	105.00	09 329001	62.50	09 329002	3699.00	09 329003	2000.00	09 329004	5.00	09 330001	129.00
09 330002	179.00	09 330003	100.00	09 330004	205.38	09 330005	199.00	09 330006	359.00	09 331001	280.00
09 331002	331.00	09 331003	599.00	09 331004	232.00	09 331005	50.00	09 332001	50.00	09 332002	500.00
09 332004	2850.00	09 342001	56.00	09 342002	95.00	09 342003	70.00	09 342004	60.00	09 342005	63.00
09 342006	80.00	09 342007	63.50	09 342008	58.00	09 342009	50.00	09 342010	78.00	09 343001	291.00
09 343002	262.50	09 343003	84.00	09 343004	108.00	09 343005	173.00	09 343006	173.00	09 343007	152.00
09 343008	179.00	09 343009	53.46	09 343010	15.00	09 343011	18.00	09 343012	16.00	09 343013	78.50
09 343014	66.00	09 343015	73.00	09 343016	76.00	09 343017	97.00	09 343018			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 043006	45.55	10 043007	85.00	10 043008	20.00	10 043009	88.89	10 043010	28.00	10 044001	28.03
10 044002	27.00	10 044003	29.50	10 044004	34.50	10 044005	37.50	10 044006	24.23	10 044007	29.25
10 044008	29.50	10 045001	15.50	10 045002	8.73	10 045003	9.00	10 045004	9.75	10 045005	19.93
10 045006	13.05	10 045007	8.00	10 045008	6.50	10 046001	35.08	10 046002	20.00	10 046003	26.80
10 046004	22.83	10 046005	28.25	10 046006	31.50	10 046007	25.15	10 046008	25.00	10 047001	10.00
10 047002	39.80	10 047003	38.00	10 047004	16.00	10 047005	11.90	10 047006	62.35	10 047007	34.20
10 047008	36.50	10 047009	53.95	10 047010	6.00	10 047011	7.38	10 047012	5.88	10 047013	8.00
10 047014	6.80	10 047015	47.50	10 047016	25.50	10 047017	14.00	10 047018	12.00	10 047019	15.60
10 047020	10.00	10 048001	15.75	10 048002	12.75	10 048003	15.25	10 048004	15.00	10 048005	13.75
10 048006	16.25	10 048007	11.63	10 048008	11.50	10 049001	7.30	10 049002	5.50	10 049003	6.00
10 049004	10.23	10 049005	7.13	10 049006	7.00	10 049007	5.50	10 049008	6.16	10 050001	24.80
10 050002	9.75	10 050003	13.50	10 050004	15.95	10 050005	11.50	10 050006	10.25	10 050007	21.30
10 050008	10.75	10 051001	17.28	10 051002	10.00	10 051003	10.50	10 051004	17.45	10 051005	11.00
10 051006	11.00	10 051007	9.50	10 051008	8.50	10 052001	29.65	10 052002	39.75	10 052003	47.75
10 052004	33.65	10 052005	37.75	10 052006	30.50	10 052007	49.90	10 052008	47.25	10 053001	26.40
10 053002	41.25	10 053003	28.25	10 053004	26.18	10 053005	28.00	10 053006	29.00	10 053007	25.05
10 053008	26.50	10 054001	13.98	10 054002	12.88	10 054003	14.00	10 054004	21.93	10 055001	77.30
10 055002	38.50	10 055003	54.00	10 055004	38.45	10 055005	28.00	10 055006	30.00	10 055007	27.55
10 055008	45.00	10 056001	7.28	10 056002	7.33	10 056003	6.75	10 056004	8.05	10 056005	6.50
10 056006	6.50	10 056007	6.13	10 056008	6.13	10 057001	11.30	10 057002	9.50	10 057003	9.00
10 057004	12.15	10 058001	16.08	10 058002	15.00	10 058003	20.40	10 058004	37.90	10 058005	18.05
10 058006	15.30	10 058007	19.75	10 058008	17.33	10 058009	10.91	10 058010	23.40	10 058011	15.75
10 058012	25.00	10 059001	10.25	10 059002	14.75	10 059003	12.70	10 059004	29.75	10 059005	29.50
10 059004	14.35	10 059005	21.90	10 059006	13.00	10 059007	16.00	10 059008	17.45	10 059009	11.50
10 059010	12.25	10 060001	28.40	10 060002	13.25	10 060003	11.75	10 060004	18.70	10 060005	14.75
10 060006	19.50	10 060007	23.50	10 060008	15.00	10 060009	20.55	10 060010	10.75	10 061001	4.50
10 061002	4.00	10 061003	19.40	10 061004	62.70	10 061005	52.50	10 061006	6.90	10 061007	7.65
10 061008	16.70	10 062001	97.00	10 062002	14.58	10 062003	40.00	10 062004	32.90	10 062005	16.00
10 062006	20.13	10 062007	18.13	10 063001	11.50	10 063002	13.03	10 063003	13.00	10 063004	22.54
10 063004	18.35	10 063005	13.50	10 063006	11.50	10 063007	16.00	10 063008	7.50	10 063009	9.50
10 063010	18.80	10 064001	8.38	10 064002	7.13	10 064003	5.93	10 064004	5.50	10 064005	9.00
10 064006	6.50	10 064007	6.90	10 064008	7.50	10 065001	15.28	10 065002	12.63	10 065003	14.00
10 065004	13.98	10 065005	17.50	10 065006	11.50	10 065007	15.80	10 065008	9.00	10 066001	11.48
10 066002	7.00	10 066003	8.50	10 066004	9.70	10 066005	7.00	10 066006	8.00	10 066007	8.75
10 066008	6.63	10 067001	36.58	10 067002	22.25	10 067003	22.75	10 067004	25.05	10 067005	26.00
10 067006	24.50	10 067007	28.65	10 067008	20.75	10 068001	22.90	10 068002	23.05	10 068003	20.25
10 068004	15.00	10 068005	19.50	10 068006	18.00	10 068007	13.75	10 068008	16.50	10 069001	7.88
10 069002	14.50	10 069003	10.50	10 069004	15.00	10 070001	38.38	10 070002	28.30	10 070003	25.25
10 070004	37.40	10 070005	23.25	10 070006	27.25	10 070007	23.50	10 070008	24.13	10 071001	13.63
10 071002	8.13	10 071003	10.50	10 071004	22.40	10 072001	29.90	10 072002	23.13	10 072003	29.50
10 072004	14.90	10 073001	52.90	10 073002	32.50	10 073003	30.19	10 073004	35.00	10 074001	42.80
10 074002	46.56	10 074003	16.28	10 074004	35.60	10 074005	35.90	10 074006	21.20	10 074007	14.13
10 074008	30.00	10 075001	20.00	10 075002	27.80	10 075003	35.00	10 075004	75.80	10 076001	24.65
10 076002	25.30	10 076003	27.27	10 076004	25.35	10 077001	100.00	10 077002	199.00	10 077003	137.88
10 077004	65.00	10 077005	111.00	10 077006	50.50	10 077007	99.50	10 077008	70.00	10 078001	12.33
10 078002	21.23	10 078003	17.23	10 078004	15.85	10 079001	29.55	10 079002	24.45	10 079003	29.50
10 079004	34.09	10 080001	23.53	10 080002	24.44	10 080003	26.25	10 080004	28.00	10 081001	31.36
10 081002	29.38	10 081003	34.15	10 081004	41.88	10 081005	51.48	10 081006	48.08	10 082001	75.22
10 082002	84.07	10 082003	74.41	10 082004	123.75	10 083001	21.86	10 083002	16.25	10 083003	19.05
10 083004	102.15	10 083005	21.43	10 083006	46.80	10 084001	19.90	10 084002	9.50	10 084003	11.50
10 084004	9.95	10 084005	8.50	10 084006	8.00	10 085001	330.00	10 085002	377.14	10 085003	518.75
10 085004	218.10	10 086001	198.02	10 086002	190.00	10 086003	165.00	10 086004	189.42	10 087001	22.54
10 087002	9.20	10 087003	10.75	10 087004	13.33	10 087005	13.54	10 087006	12.50	10 087007	9.05
10 087008	7.45	10 087009	13.33	10 087010	13.40	10 088001	5.87	10 088002	12.68	10 088003	6.69
10 088004	7.00	10 088005	5.67	10 088006	5.33	10 088007	6.67	10 088008	10.50	10 089001	95.24
10 089002	50.48	10 089003	70.51	10 089004	97.16	10 090001	136.36	10 090002	7.00	10 090003	8.50
10 090004	4.00	10 091001	398.33	10 091002	355.00	10 091003	409.44	10 091004	1312.50	10 092001	158.75
10 092002	145.45	10 092003	213.41	10 092004	335.00	10 093001	340.00	10 093002	14.00	10 093003	31.90
10 093004	47.07	10 094001	116.67	10 094002	81.48	10 094003	123.06	10 094004	87.25	10 095001	127.20
10 095002	17.50	10 095003	80.31	10 095004	100.00	10 095005	7.90	10 095006	129.00	10 096001	400.00
10 096002	251.43	10 096003	347.80	10 096004	101.19	10 097001	22.50	10 097002	69.00	10 097003	89.90
10 097004	39.50	10 098001	78.00	10 098002	118.00	10 098003	79.68	10 098004	78.00	10 099001	240.00
10 099002	129.00	10 099003	196.00	10 099004	145.00	10 100001	129.00	10 100002	149.00	10 100003	22.50
10 100004	142.25	10 101001	120.00	10 101002	130.00	10 101003	125.00	10 101004	180.00	10 102001	40.49
10 102002	22.08	10 102003	23.75	10 102004	29.36	10 102005	25.35	10 102006	28.72	10 102007	28.64
10 102008	30.05	10 102009	33.10	10 102010	35.21	10 103001	176.25	10 103002	111.62	10 103003	146.31
10 103004	146.47	10 104001	114.36	10 104002	141.00	10 104003	278.67	10 104004	148.00	10 104005	140.91
10 104006	384.29	10 105001	60.43	10 105002	120.00	10 105003	55.00	10 105004	126.67	10 106001	77.50
10 106002	180.00	10 106003	188.14	10 106004	142.43	10 107001	179.30	10 107002	142.43	10 107003	22.50
10 107004	163.16	10 107005	234.67	10 107006	112.86	10 108001	42.75	10 108002	44.25	10 108003	44.00
10 108004	35.00	10 108005	37.00	10 108006	37.00	10 118001	198.00	10 118002	248.00	10 118003	749.00
10 118004	437.40	10 118005	290.00	10 118006	135.19	10 118007	159.00	10 118008	99.90	10 118009	399.00
10 118010	499.00	10 118011	99.00	10 118012	249.00	10 119001	147.00	10 119002	112.50	10 119003	68.00
10 119004	68.00	10 119005	15.00	10 119006	51.00	10 119007	15.00	10 119008	15.00	10 119009	199.00
10 119010	84.90	10 119011	38.35	10 119012	89.00	10 120001	57.00	10 120002	28.00	10 120003	54.00
10 120004	34.00	10 120005	49.90	10 120006	40.00	10 120007	23.86	10 120008	24.99	10 120009	21.40
10 120010	54.90	10 120011	75.00	10 120012	49.00	10 121001	252.00	10 121002	799.00	10 121003	188.00
10 121004	329.40	10 121005	198.00	10 121006	298.00	10 121007	289.00	10 121008	349.00	10 121009	118.00
10 121010	169.99	10 121011	199.00	10 121012	179.00	10 121013	799.00	10 121014	679.00	10 121015	198.00
10 121016	121.00	10 121017	169.00	10 121018	199.00	10 121019	199.00	10 121020	140.00	10 122001	159.00
10 121022	329.00	10 121023	269.00	10 121024	299.00	10 122001	2239.30	10 122002	1404.00	10 122003	1599.00
10 122004	1999.00	10 12200									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 140010	151.00	10 140011	289.00	10 140012	379.00	10 141001	535.00	10 141002	619.00	10 141003	589.00
10 141004	599.00	10 141005	499.00	10 141006	449.10	10 141007	609.00	10 141008	99.00	10 141009	166.00
10 141010	345.00	10 141011	299.00	10 141012	299.00	10 142001	1043.10	10 142002	890.10	10 142003	329.50
10 142004	499.00	10 142005	310.00	10 142006	340.00	10 142007	759.00	10 142008	369.00	10 142009	569.00
10 142010	615.00	10 142011	1399.00	10 142012	679.00	10 143001	249.00	10 143002	263.20	10 143003	299.00
10 143004	297.50	10 143005	299.00	10 143006	349.00	10 143007	25.00	10 143008	29.00	10 143009	29.00
10 143010	59.90	10 143011	279.00	10 143012	179.00	10 144001	68.00	10 144002	12.70	10 144003	35.00
10 144004	12.90	10 145001	60.00	10 145002	60.00	10 145003	71.00	10 145004	90.00	10 146001	53.00
10 146002	55.00	10 146003	15.00	10 146004	44.00	10 147001	1249.00	10 147002	420.00	10 147003	554.75
10 147004	148.00	10 147005	138.90	10 147006	177.87	10 147007	899.00	10 147008	59.99	10 147009	999.00
10 147010	899.00	10 147011	398.71	10 147012	329.00	10 148001	730.00	10 148002	779.00	10 148003	348.00
10 148004	31.50	10 148005	229.00	10 148010	598.00	10 158001	3094.03	10 158002	3094.03	10 158003	3094.03
10 158004	3094.03	10 158005	3094.03	10 158006	3094.03	10 159001	109.66	10 160001	86.08	10 160002	86.09
10 160003	95.94	10 160004	86.08	10 160005	86.08	10 160006	96.31	10 161001	22.97	10 161002	45.94
10 161003	68.90	10 161004	96.83	10 161005	124.76	10 161006	174.19	10 161007	255.88	10 161008	337.58
10 161009	419.27	10 161010	500.96	10 161011	1324.99	10 161012	1736.32	10 161013	2147.66	10 161014	3176.00
10 161015	4204.34	10 161016	5027.01	10 161017	5232.68	10 161018	6261.02	10 161019	7289.36	10 161020	8317.70
10 161021	9346.04	10 161022	10374.38	10 161023	11402.72	10 161024	12431.06	10 161025	13459.40	10 161026	14487.44
10 161027	141.51	10 161028	1941.99	10 161029	2558.99	10 161030	3587.33	10 161031	3793.00	10 161032	15516.08
10 161033	16544.42	10 161034	20657.78	10 161035	24771.14	10 161036	28884.50	10 161037	32997.86	10 161038	41224.58
10 162001	13.09	10 162002	13.09	10 162003	7.07	10 162004	7.07	10 163001	213.59	10 164001	108.29
10 165001	706.37	10 166001	5.46	10 166002	3.62	10 166003	5.46	10 166004	3.62	10 166005	5.46
10 166006	5.46	10 166007	3.62	10 166008	5.46	10 166009	3.62	10 167001	27.01	10 167002	27.01
10 167002	17.46	10 167003	26.01	10 167004	17.46	10 167005	29.32	10 168001	330.00	10 168002	775.00
10 168003	820.00	10 168004	975.00	10 168005	150.00	10 168006	575.00	10 168007	550.00	10 168008	600.00
10 168009	650.00	10 168010	400.00	10 169001	50.00	10 169002	60.00	10 169003	45.00	10 169004	1875.00
10 169005	575.00	10 169006	5000.00	10 179001	8959.00	10 179002	23750.00	10 179003	13551.49	10 179004	4899.00
10 179005	4199.00	10 179006	12199.00	10 180001	2780.00	10 180002	2799.00	10 180003	2718.06	10 180004	1990.00
10 181001	7949.00	10 181002	7949.00	10 181003	7499.00	10 181004	3499.00	10 182001	1487.90	10 182002	4299.28
10 182003	2260.00	10 182004	3999.00	10 183001	1499.00	10 183002	3290.00	10 183003	3799.00	10 183004	1070.00
10 184001	3267.00	10 184002	2100.00	10 184003	729.00	10 184004	12499.00	10 185001	23000.00	10 185002	6800.00
10 185003	7299.00	10 185004	7554.05	10 186001	7499.00	10 186002	7799.00	10 186003	15400.00	10 186004	14999.00
10 187001	7629.00	10 187002	9599.00	10 187003	4749.00	10 187004	7725.00	10 188001	5990.00	10 188002	10500.00
10 188003	7199.00	10 188004	6390.00	10 189001	6500.00	10 189002	9100.00	10 189003	7100.00	10 189004	5199.00
10 190001	549.00	10 190002	1249.00	10 190003	1199.00	10 190004	699.00	10 191001	399.00	10 191002	279.00
10 191003	1014.00	10 191004	278.00	10 191005	389.00	10 191006	675.00	10 192001	298.00	10 192002	890.00
10 192003	240.00	10 192004	359.00	10 193001	649.00	10 193002	649.00	10 193003	750.00	10 193004	559.00
10 194001	1500.00	10 194002	1390.00	10 194003	1499.00	10 194004	900.00	10 195001	399.00	10 195002	298.99
10 195003	689.00	10 195004	329.00	10 196001	11426.13	10 197001	3456.00	10 197002	9499.00	10 197003	6199.00
10 197004	5499.00	10 197005	11499.00	10 197006	6230.00	10 198001	3499.00	10 198002	2099.00	10 198003	4299.00
10 198004	2999.00	10 198005	679.00	10 198006	2990.00	10 198007	899.00	10 198008	1150.00	10 199001	780.00
10 199002	3000.00	10 199003	1799.00	10 199004	1799.00	10 200001	169.00	10 200002	5.00	10 200003	14.50
10 200004	6.00	10 201001	45.00	10 201002	18.50	10 201003	31.00	10 201004	10.00	10 202001	63.00
10 202002	24.50	10 202003	40.00	10 202004	55.00	10 203001	12.00	10 203002	21.50	10 203003	15.90
10 203004	1.50	10 204001	65.00	10 204002	77.00	10 204003	19.90	10 204004	83.50	10 205001	40.00
10 205002	54.50	10 206001	399.00	10 206002	127.00	10 206003	599.00	10 206004	390.00	10 207001	279.00
10 207002	160.90	10 207003	1385.00	10 207004	820.00	10 208001	136.58	10 208002	45.50	10 208003	59.00
10 208004	56.90	10 209001	199.00	10 209002	1299.00	10 209003	200.00	10 209004	945.00	10 209005	258.00
10 209006	225.71	10 209007	258.00	10 209008	127.00	10 210001	6.00	10 210002	10.60	10 210003	15.90
10 210004	199.00	10 210005	15.90	10 210006	74.90	10 210007	19.90	10 210008	555.32	10 211001	346.99
10 211002	999.00	10 211003	159.00	10 211004	699.00	10 212001	99.00	10 212002	169.00	10 212003	99.00
10 212004	89.00	10 213001	119.90	10 213002	549.00	10 213003	463.00	10 214001	26.50	10 214002	35.00
10 214003	23.00	10 214004	27.00	10 214005	22.70	10 214006	27.00	10 214007	26.55	10 214008	13.47
10 214009	26.00	10 215001	10.35	10 215002	56.00	10 215003	19.83	10 215004	6.53	10 215005	15.82
10 215006	11.67	10 216001	17.13	10 216002	17.60	10 216003	8.73	10 216004	32.50	10 217001	56.57
10 217002	36.29	10 217003	30.98	10 217004	27.50	10 217005	28.21	10 217006	38.00	10 218001	38.00
10 218002	41.46	10 218003	48.00	10 218004	17.00	10 219001	49.85	10 219002	41.00	10 219003	910.50
10 219004	31.50	10 229001	230.00	10 229002	236.50	10 229003	241.00	10 229004	932.00	10 229005	1810.00
10 229006	695.20	10 229007	591.50	10 229008	143.25	10 229009	256.00	10 229010	932.00	10 229011	300.00
10 229012	278.00	10 229013	321.00	10 229014	229.90	10 229015	441.90	10 229016	388.00	10 230001	298.28
10 230002	278.50	10 230003	390.00	10 230004	178.50	10 230005	429.00	10 230006	71.50	10 231001	298.28
10 231002	580.90	10 231003	516.50	10 231004	230.00	10 232001	38.00	10 232002	270.50	10 232003	141.50
10 232004	443.90	10 233001	580.00	10 233002	124.00	10 233003	254.00	10 233004	395.20	10 233005	793.50
10 233006	37.80	10 234001	642.00	10 234002	612.90	10 234003	175.00	10 234004	395.20	10 234005	25.00
10 235002	130.50	10 235003	109.50	10 235004	351.70	10 236001	17.00	10 236002	28.80	10 236003	116.50
10 236004	34.50	10 237001	40.00	10 237002	29.50	10 237003	39.90	10 237004	18.00	10 238001	164.90
10 238002	345.23	10 238003	138.00	10 238004	516.50	10 239001	86.50	10 239002	66.50	10 239003	110.00
10 239004	160.00	10 240001	70.50	10 240002	137.75	10 240003	55.75	10 240004	168.00	10 241001	379.00
10 241002	632.50	10 241003	109.00	10 241004	400.00	10 242001	597.00	10 242002	2250.00	10 242003	1800.00
10 242004	366.50	10 243001	1454.00	10 243002	400.00	10 243003	495.00	10 243004	320.00	10 244001	400.00
10 244002	200.00	10 244003	2500.00	10 244004	5500.00	10 244005	380.00	10 244006	500.00	10 245001	2580.00
10 244008	500.00	10 245001	500.00	10 245002	300.00	10 245003	400.00	10 245004	700.00	10 246001	19000.00
10 245006	400.00	10 245007	300.00	10 245008	500.00	10 246001	1358.00	10 246002	1130.00	10 246003	6500.00
10 246004	185.00	10 246005	14500.00	10 246006	2000.00	10 247001	29486.84	10 247002	6500.00	10 248001	2300.00
10 248002	850.00	10 248003	1365.00	10 248004	260.00	10 249001	3016.00	10 249002	300.00	10 250001	111.99
10 249004	900.00	10 250001	207.00	10 250002	50.00	10 250003	35.00	10 250004	60.00	10 251001	350.00
10 251002	385.00	10 251003	140.00	10 251004	100.00	10 251005	75.00	10 251006	100.00	10 252001	46.50
10 251008	200.00	10 252001	76.00	10 252002	155.00	10 252003	1150.00	10 252004	172.00	10 252005	134.00
10 252006	99.90	10 252007	165.00	10 2							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 343001	235.00	10 343002	153.00	10 343003	130.00	10 343004	104.00	10 343005	198.00	10 343006	176.00
10 343007	185.00	10 343008	191.00	10 343009	32.00	10 343010	35.00	10 343011	64.00	10 343012	50.00
10 343013	62.00	10 343014	30.00	10 343015	25.00	10 343016	76.00	10 343017	138.00	10 343018	158.00
10 344001	3000.00	10 344002	4500.00	10 344003	10000.00	10 344004	300.00	10 345001	28000.00	10 345002	15000.00
10 345003	36950.00	10 345004	12500.00	10 346001	118.00	10 346002	118.00	10 346003	985.00	10 346004	118.00
10 346005	175.00	10 346006	1355.00	10 346007	10.00	10 346008	14.67	10 346009	12.00	10 346010	10.00
11 001005	10.50	11 001006	9.00	11 001007	10.00	11 001008	10.00	11 001009	10.00	11 001010	10.00
11 001011	11.00	11 001012	10.50	11 001013	14.00	11 001014	8.90	11 001015	9.50	11 001016	12.00
11 001017	8.00	11 001018	8.00	11 001019	11.00	11 001020	13.00	11 001021	10.00	11 001022	12.00
11 001023	10.00	11 001024	10.00	11 001025	11.00	11 001026	9.50	11 001027	13.00	11 001028	12.00
11 001029	8.05	11 001030	10.00	11 002001	55.56	11 002002	50.00	11 002003	65.36	11 002004	69.57
11 002005	66.67	11 002006	64.43	11 003001	14.46	11 003002	15.01	11 003003	10.35	11 003004	7.00
11 003005	10.00	11 003006	14.00	11 003007	58.06	11 003008	59.33	11 003009	48.50	11 004001	24.70
11 004002	10.50	11 004003	35.40	11 004004	18.83	11 004005	82.35	11 004006	76.47	11 005001	5.40
11 005002	5.25	11 005003	5.40	11 005004	5.00	11 005005	4.00	11 005006	4.00	11 005007	4.93
11 005008	6.05	11 005009	3.90	11 006001	1.50	11 006002	1.73	11 006003	1.50	11 006004	1.50
11 006005	1.50	11 006006	2.00	11 006007	1.25	11 006008	2.00	11 006009	1.20	11 007001	38.24
11 007002	80.48	11 007003	45.39	11 007004	37.50	11 007005	52.92	11 007006	55.88	11 008001	94.86
11 008002	101.96	11 008003	95.24	11 008004	167.30	11 008005	93.18	11 008006	120.75	11 009001	165.00
11 009002	102.38	11 009003	68.73	11 009004	138.75	11 009005	81.50	11 009006	190.00	11 010001	99.42
11 010002	163.33	11 010003	149.41	11 010004	56.91	11 010005	103.96	11 010006	76.50	11 010007	127.54
11 010008	62.17	11 010009	157.35	11 010010	53.19	11 010011	85.43	11 010012	44.81	11 010013	33.44
11 011002	16.63	11 011003	16.63	11 011004	22.00	11 011005	22.00	11 011006	22.00	11 011007	291.00
11 012002	13.00	11 012003	41.96	11 012004	25.00	11 012005	45.48	11 012006	15.00	11 013001	16.09
11 013002	13.00	11 013003	8.90	11 013004	27.06	11 013005	84.95	11 013006	38.88	11 014001	63.00
11 014002	78.95	11 014003	191.07	11 014004	64.67	11 014005	119.66	11 014006	48.32	11 014007	53.45
11 014008	68.63	11 014009	41.13	11 015001	49.45	11 015002	20.00	11 015003	15.75	11 015004	16.50
11 015005	18.31	11 015006	21.50	11 015007	11.35	11 015008	12.30	11 015009	14.00	11 016001	75.00
11 016002	75.00	11 016003	47.00	11 016004	34.73	11 016005	49.00	11 016006	49.00	11 016007	35.38
11 016008	31.25	11 016009	39.00	11 016010	35.90	11 016011	31.38	11 016012	28.90	11 016013	33.75
11 016014	49.90	11 016015	42.00	11 016016	36.50	11 016017	39.50	11 016018	35.00	11 017001	72.00
11 017002	69.00	11 017003	90.00	11 017004	74.90	11 017005	64.15	11 017006	80.00	11 017007	70.00
11 017008	69.00	11 017009	88.00	11 017010	69.90	11 017011	65.10	11 017012	77.15	11 017013	67.63
11 017014	30.00	11 017015	73.00	11 017016	85.38	11 017017	76.00	11 017018	96.00	11 017019	84.00
11 017020	79.00	11 017021	87.10	11 017022	62.88	11 017023	68.00	11 017024	70.00	11 017025	78.67
11 017026	66.50	11 017027	72.00	11 018001	104.38	11 018002	98.00	11 018003	98.00	11 018004	120.00
11 018005	108.00	11 018006	108.40	11 018007	94.68	11 018008	106.95	11 018009	109.00	11 018010	86.00
11 018011	68.00	11 018012	99.90	11 018013	79.20	11 018014	98.00	11 018015	67.18	11 018016	67.50
11 018017	133.00	11 018018	125.90	11 018019	120.00	11 018020	69.95	11 018021	95.15	11 018022	66.00
11 018023	65.90	11 018024	65.90	11 018025	67.58	11 018026	64.00	11 018027	60.43	11 018028	291.00
11 018029	140.00	11 018030	141.90	11 018031	150.00	11 018032	140.00	11 018033	126.00	11 018034	137.00
11 018035	126.00	11 018036	129.00	11 018037	156.90	11 018038	232.90	11 018039	115.75	11 018040	88.00
11 018041	110.00	11 018042	109.00	11 018043	88.00	11 018044	123.00	11 018045	100.00	11 018046	88.00
11 018047	138.00	11 018048	110.00	11 018049	58.00	11 018050	68.00	11 018051	68.00	11 019001	30.00
11 019002	30.00	11 019003	37.50	11 019004	27.90	11 019005	38.00	11 019006	30.00	11 019007	48.50
11 019008	41.00	11 019009	34.00	11 019010	39.90	11 019011	45.90	11 019012	44.90	11 020001	138.00
11 020002	109.00	11 020003	86.41	11 020004	96.30	11 020005	48.25	11 020006	50.31	11 021001	138.00
11 021002	94.90	11 021003	63.95	11 021004	98.39	11 021005	52.00	11 021006	51.75	11 021007	103.10
11 021008	79.00	11 021009	291.60	11 022001	54.25	11 022002	51.90	11 022003	51.50	11 022004	26.50
11 022005	37.70	11 022006	56.39	11 023001	65.00	11 023002	79.70	11 023003	71.00	11 023004	71.90
11 023005	54.61	11 023006	99.00	11 023007	60.00	11 023008	98.00	11 023009	67.95	11 023010	70.00
11 023011	180.00	11 023012	180.00	11 024001	100.00	11 024002	100.00	11 024003	100.00	11 024004	245.30
11 024002	160.70	11 024003	104.00	11 024004	100.00	11 024005	87.50	11 024006	90.90	11 025001	38.23
11 025002	66.25	11 025003	42.90	11 025004	58.73	11 025005	36.90	11 025006	52.50	11 025007	52.25
11 025008	55.00	11 025009	45.90	11 025010	44.55	11 025011	54.00	11 025012	51.25	11 025013	489.00
11 025014	201.25	11 025015	385.00	11 025016	274.00	11 025017	150.00	11 025018	137.50	11 025019	108.75
11 025020	125.00	11 025021	134.00	11 025022	101.08	11 025023	280.00	11 025024	85.00	11 026001	286.50
11 026002	167.50	11 026003	179.90	11 026004	185.50	11 026005	180.00	11 026006	135.00	11 027001	88.65
11 027002	41.25	11 027003	86.90	11 027004	84.23	11 027005	35.00	11 027006	21.25	11 028001	44.41
11 028002	44.47	11 028003	56.16	11 028004	39.19	11 028005	65.71	11 028006	100.00	11 028007	107.31
11 028008	62.86	11 028009	52.50	11 029001	225.22	11 029002	585.59	11 029003	411.76	11 029004	404.67
11 029005	259.43	11 029006	204.35	11 030001	14.58	11 030002	15.75	11 030003	13.85	11 030004	14.80
11 030005	14.50	11 030006	15.40	11 030007	13.60	11 030008	13.60	11 030009	13.60	11 030010	13.60
11 030011	14.30	11 030012	15.45	11 030013	14.25	11 030014	15.00	11 030015	16.00	11 031001	114.38
11 031002	119.38	11 031003	98.50	11 031004	70.20	11 031005	81.09	11 031006	68.96	11 032001	346.67
11 032002	254.29	11 032003	264.02	11 032004	28.49	11 032005	40.93	11 032006	30.42	11 032007	42.82
11 032008	33.91	11 032009	29.30	11 033001	27.33	11 033002	18.66	11 033003	30.99	11 033004	23.66
11 033005	25.07	11 033006	23.86	11 033007	15.00	11 033008	28.90	11 033009	38.00	11 034001	117.06
11 034002	63.50	11 034003	92.50	11 034004	99.17	11 034005	99.17	11 034006	99.17	11 035001	225.00
11 035002	100.14	11 035003	100.00	11 035004	129.90	11 035005	87.50	11 035006	100.00	11 036001	150.00
11 036002	100.00	11 036003	118.00	11 036004	136.50	11 036005	62.00	11 036006	80.00	11 037001	9.30
11 037002	49.13	11 037003	40.00	11 037004	40.00	11 037005	40.00	11 037006	56.77	11 038001	122.31
11 038002	100.00	11 038003	98.00	11 038004	95.65	11 038005	103.05	11 038006	89.00	11 039001	44.00
11 039002	29.95	11 039003	25.95	11 039004	25.95	11 039005	19.00	11 039006	15.00	11 040001	119.88
11 040002	93.50	11 040003	223.50	11 040004	122.22	11 040005	128.44	11 040006	101.00	11 041001	103.78
11 041002	125.00	11 041003	137.95	11 041004	45.00	11 041005	56.00	11 041006	104.26	11 042001	26.63
11 042002	28.00	11 042003	26.23	11 042004	37.80	11 042005	23.00	11 042006	28.00	11 042007	55.50
11 042008	28.25	11 042009	27.00	11 043001	60.85	11 043002	40.69	11 043003	282.98	11 043004	19.56
11 043005	32.78	11 043006	26.95	11 043007	23.10	11 043008	30.00	11 043009	23.00	11 043010	21.95
11 043011	27.15	11 043012	27.15	11 043013	27.15	11 043014	97.70	11 043015	97.70	11 044001	24.00
11 044002	12.00	11 044003	35.00	11 044004	25.88	11 044005	35.00	11 0440			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 067002	52.50	11 067003	50.00	11 067004	34.33	11 067005	29.40	11 067006	32.95	11 067007	48.75
11 067008	51.00	11 067009	62.50	11 067010	37.55	11 067011	60.75	11 067012	31.00	11 068001	25.90
11 068002	1.75	11 068003	2.00	11 068004	20.08	11 068005	23.40	11 068006	23.28	11 068007	1.50
11 068008	24.90	11 068009	27.90	11 068010	2.38	11 068011	1.13	11 068012	1.50	11 069001	9.95
11 069002	9.00	11 069003	9.50	11 069004	8.05	11 069005	8.83	11 069006	6.25	11 070001	35.60
11 070002	13.00	11 070003	18.00	11 070004	39.80	11 070005	31.65	11 070006	24.90	11 070007	19.75
11 070008	20.75	11 070009	21.50	11 070010	40.55	11 070011	18.00	11 070012	19.50	11 071001	11.43
11 071002	11.75	11 071003	12.50	11 071004	13.50	11 071005	10.99	11 071006	9.15	11 072001	27.20
11 072002	13.50	11 072003	17.00	11 072004	16.00	11 072005	23.91	11 072006	20.75	11 073001	50.65
11 073002	21.50	11 073003	20.00	11 073004	19.50	11 073005	42.65	11 073006	36.05	11 074001	21.50
11 074002	39.00	11 074003	27.00	11 074004	16.00	11 074005	23.71	11 074006	28.90	11 074007	15.58
11 074008	16.30	11 074009	25.00	11 074010	38.00	11 074011	24.00	11 074012	24.00	11 075001	1.00
11 075002	15.00	11 075003	26.60	11 075004	19.90	11 075005	35.00	11 075006	49.20	11 076001	23.88
11 076002	26.16	11 076003	23.72	11 076004	25.28	11 076005	24.07	11 076006	32.95	11 077001	139.00
11 077002	110.00	11 077003	199.00	11 077004	100.00	11 077005	195.00	11 077006	72.80	11 077007	57.50
11 077008	172.50	11 077009	135.50	11 077010	160.00	11 077011	108.00	11 077012	60.00	11 078001	15.80
11 078002	15.50	11 078003	19.53	11 078004	13.23	11 078005	19.18	11 078006	7.12	11 079001	35.45
11 079002	38.14	11 079003	34.09	11 079004	73.00	11 079005	55.92	11 079006	19.19	11 080001	67.33
11 080002	24.74	11 080003	28.95	11 080004	29.55	11 080005	25.88	11 080006	28.44	11 081001	38.75
11 081002	35.18	11 081003	36.00	11 081004	47.92	11 081005	58.55	11 081006	38.57	11 081007	39.81
11 081008	34.24	11 081009	49.50	11 082001	123.75	11 082002	82.30	11 082003	75.29	11 082004	70.15
11 082005	66.95	11 082006	76.30	11 083001	25.43	11 083002	84.21	11 083003	12.67	11 083004	214.44
11 083005	33.80	11 083006	18.57	11 084001	38.81	11 084002	64.72	11 084003	33.93	11 084004	29.45
11 084002	11.00	11 084003	15.55	11 084004	14.90	11 084005	8.50	11 084006	3.03	11 084007	10.00
11 084008	12.08	11 084009	9.22	11 085001	216.11	11 085002	147.50	11 085003	313.29	11 085004	520.00
11 085005	265.14	11 085006	330.00	11 086001	187.22	11 086002	210.63	11 086003	205.59	11 086004	113.00
11 086005	135.46	11 086006	197.50	11 087001	13.92	11 087002	15.00	11 087003	14.17	11 087004	6.74
11 087005	15.00	11 087006	14.17	11 087007	13.33	11 087008	5.77	11 087009	10.00	11 087010	7.29
11 087011	13.67	11 087012	12.61	11 088001	17.60	11 088002	12.50	11 088003	167.69	11 088004	178.67
11 088002	8.80	11 088003	1.40	11 088004	11.67	11 088005	1.13	11 088006	7.00	11 088007	1.49
11 088008	5.85	11 088009	2.72	11 088010	7.47	11 088011	7.93	11 088012	5.47	11 089001	65.00
11 089002	53.64	11 089003	52.50	11 089004	58.82	11 089005	75.07	11 089006	51.43	11 090001	8.40
11 090002	9.33	11 090003	5.85	11 090004	139.39	11 090005	130.68	11 090006	58.80	11 091001	114.65
11 091002	780.18	11 091003	130.79	11 091004	9.05	11 091005	235.00	11 091006	73.64	11 092001	69.63
11 092002	165.66	11 092003	164.71	11 092004	85.68	11 092005	161.11	11 092006	170.77	11 093001	124.00
11 093002	3.05	11 093003	59.68	11 093004	3.00	11 093005	160.66	11 093006	51.43	11 094001	90.63
11 094002	75.50	11 094003	64.00	11 094004	86.75	11 094005	67.33	11 094006	111.06	11 095001	106.63
11 095002	141.83	11 095003	60.07	11 095004	109.09	11 095005	104.65	11 095006	68.20	11 095007	46.96
11 095008	283.33	11 095009	126.30	11 096001	234.29	11 096002	44.41	11 096003	231.43	11 096004	107.74
11 096005	67.65	11 096006	60.62	11 097001	39.55	11 097002	9.08	11 097003	46.70	11 097004	19.55
11 097005	40.45	11 097006	7.75	11 098001	62.43	11 098002	71.75	11 098003	99.00	11 098004	79.50
11 098005	70.00	11 098006	80.00	11 099001	200.00	11 099002	180.00	11 099003	380.00	11 099004	175.00
11 099005	140.00	11 099006	297.00	11 100001	175.00	11 100002	130.27	11 100003	25.50	11 100004	148.00
11 100005	26.00	11 100006	21.50	11 101001	180.00	11 101002	240.00	11 101003	240.00	11 101004	119.00
11 101005	180.00	11 101006	114.90	11 102001	28.47	11 102002	36.62	11 102003	30.26	11 102004	34.51
11 102005	33.80	11 102006	22.50	11 103001	38.56	11 103002	28.72	11 103003	38.72	11 103004	16.66
11 102011	31.69	11 102012	36.38	11 102013	23.75	11 102014	32.31	11 102015	32.56	11 103001	141.31
11 103002	318.66	11 103003	113.64	11 103004	135.25	11 103005	119.00	11 103006	145.79	11 104001	97.87
11 104002	212.86	11 104003	328.57	11 104004	353.54	11 104005	65.00	11 104006	192.86	11 104007	117.02
11 104008	218.50	11 104009	181.44	11 105001	120.33	11 105002	220.66	11 105003	105.50	11 105004	126.67
11 105005	226.47	11 105006	283.34	11 106001	151.75	11 106002	350.00	11 106003	169.00	11 106004	309.73
11 106005	76.77	11 106006	92.00	11 107001	212.26	11 107002	127.14	11 107003	167.90	11 107004	178.67
11 107005	134.69	11 107006	362.66	11 107007	155.13	11 107008	217.33	11 107009	79.00	11 108001	42.00
11 108002	45.00	11 108003	42.00	11 108004	44.25	11 108005	35.75	11 108006	38.00	11 108007	44.25
11 108008	37.00	11 108009	37.00	11 118001	759.05	11 118002	559.30	11 118003	711.55	11 118004	359.20
11 118005	299.00	11 118006	198.00	11 118007	198.00	11 118008	349.00	11 118009	489.00	11 118010	449.00
11 118011	279.00	11 118012	99.99	11 118013	398.00	11 118014	339.00	11 118015	351.00	11 118016	249.00
11 118017	259.20	11 118018	239.00	11 119001	128.00	11 119002	453.86	11 119003	70.00	11 119004	135.20
11 119005	84.00	11 119006	89.00	11 119007	79.00	11 119008	242.10	11 119009	99.00	11 119010	129.00
11 119011	90.00	11 119012	169.00	11 119013	54.50	11 119014	148.00	11 119015	128.00	11 119016	98.10
11 119017	88.00	11 119018	55.00	11 120001	38.00	11 120002	89.10	11 120003	82.08	11 120004	38.00
11 120005	32.50	11 120006	45.00	11 120007	240.00	11 120008	199.00	11 120009	65.00	11 120010	29.00
11 120011	89.63	11 120012	31.00	11 120013	26.00	11 120014	109.00	11 120015	29.00	11 120016	29.00
11 120017	39.00	11 120018	40.00	11 121001	679.00	11 121002	799.00	11 121003	769.00	11 121004	559.20
11 121005	359.00	11 121006	559.20	11 121007	945.00	11 121008	379.00	11 121009	399.00	11 121010	296.10
11 121011	218.00	11 121012	729.00	11 121013	729.00	11 121014	429.00	11 121015	129.99	11 121016	169.99
11 121017	799.00	11 121018	368.00	11 121019	258.00	11 121020	319.00	11 121021	299.00	11 121022	169.00
11 121023	449.00	11 121024	499.00	11 121025	399.00	11 121026	699.00	11 121027	799.00	11 121028	249.00
11 121029	1919.99	11 121030	219.99	11 121031	49.99	11 121032	436.00	11 121033	298.00	11 121034	298.00
11 121035	174.00	11 121036	229.00	11 122001	4490.00	11 122002	2390.00	11 122003	2152.00	11 122004	2790.00
11 122005	2152.00	11 122006	3912.00	11 122007	2699.00	11 122008	1899.00	11 122009	3339.80	11 122010	3224.25
11 122011	2136.69	11 122012	599.99	11 122013	592.22	11 122014	3912.00	11 122015	1974.00	11 122016	2370.00
11 122017	1988.00	11 122018	1398.00	11 123001	407.40	11 123002	329.70	11 123003	529.00	11 123004	595.00
11 123005	798.00	11 123006	238.00	11 123007	169.00	11 123008	178.00	11 123009	465.00	11 123010	269.40
11 123011	99.00	11 123012	895.50	11 123013	189.00	11 123014	499.00	11 123015	158.00	11 123016	227.18
11 123017	259.00	11 123018	199.00	11 124001	399.00	11 124002	279.00	11 124003	279.00	11 124004	149.00
11 124005	198.00	11 124006	699.00	11 124007	99.00	11 124008	198.00	11 124009	486.50	11 124010	175.74
11 124011	199.00	11 124012	119.00	11 124013	143.73	11 124014	399.00	11 124015	198.00	11 124016	98.00
11 124017	189.00	11 124018	199.00	11 125001	335.00	11 125002	325.00	11 125003	325.00	11 125004	71.20
11 125005	179.00	11 125006	179.00	11 125007	195.00	11 125008	139.00	11 125009	295.00	11 125010	295.00
11 125011	156.47	1									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
1137005	199.00	1137006	339.08	1137007	299.00	1137008	299.00	1137009	149.00	1137010	598.00
1137011	294.00	1137012	524.30	1137013	590.00	1137014	1995.00	1137015	249.00	1137016	3149.30
1137017	999.00	1137018	149.00	1137019	1079.31	1137020	1199.00	1137021	449.00	1137022	489.00
1137023	854.19	1137024	439.00	1137025	505.00	1137026	398.00	1137027	498.00	1137028	380.00
1137029	1099.00	1137030	99.00	1137031	99.00	1137032	799.00	1137033	359.00	1137034	139.30
1137035	199.00	1137036	199.00	1137037	259.00	1137038	349.00	1137039	167.00	1137040	269.00
1137041	188.00	1137042	228.00	1138001	334.00	1138002	270.00	1138003	600.00	1138004	1110.00
1138005	620.00	1138006	270.00	1138007	735.00	1138008	755.00	1138009	481.03	1138010	380.00
1138011	900.00	1138012	410.00	1139001	1349.00	1139002	1145.33	1139003	649.00	1139004	1499.00
1139005	499.00	1139006	1394.54	1139007	257.18	1139008	199.00	1139009	749.00	1139010	468.33
1139011	345.00	1139012	444.00	1139013	369.70	1139014	1099.00	1139015	479.00	1139016	309.00
1139017	358.00	1139018	368.00	1140001	599.00	1140002	479.90	1140003	219.00	1140004	227.59
1140005	449.00	1140006	198.00	1140007	198.00	1140008	519.00	1140009	449.00	1140010	499.00
1140011	268.63	1140012	349.90	1140013	339.00	1140014	295.00	1140015	409.00	1140016	399.00
1140017	599.00	1140018	467.10	1140019	749.00	1140020	589.00	1140021	549.60	1140022	639.00
1140025	879.00	1140026	593.10	1140027	699.00	1140028	258.00	1140029	749.00	1140030	679.00
1140031	369.00	1140032	219.00	1140033	549.00	1140034	349.00	1140035	489.42	1140036	566.10
1140037	509.00	1140038	409.00	1140039	849.00	1140040	687.48	1140041	909.90	1140042	1089.00
1140045	799.00	1140046	826.27	1140047	1049.00	1140048	999.00	1140049	1499.00	1140050	328.00
1140051	696.70	1140052	569.00	1140053	699.84	1140054	699.00	1140055	489.59	1140056	764.10
1140057	939.00	1140058	699.00	1140059	319.00	1140060	279.00	1140061	689.00	1140062	198.00
1140065	39.00	1140066	349.00	1140067	499.00	1140068	599.00	1140069	249.90	1140070	85.00
1140067	190.00	1140068	150.00	1140069	269.00	1140070	174.19	1140071	349.00	1140072	449.00
1140071	149.00	1140072	24.90	1140073	19.00	1140074	15.00	1140075	35.00	1140076	13.10
1140075	40.00	1140076	17.50	1140077	40.00	1140078	80.00	1140079	70.00	1140080	60.00
1140085	38.00	1140086	34.00	1140087	46.00	1140088	63.00	1140089	12.00	1140090	10.00
1140095	37.50	1140096	42.00	1140097	349.00	1140098	269.00	1140099	228.00	1140100	890.00
1140105	1496.25	1140106	499.00	1140107	3599.00	1140108	787.20	1140109	440.10	1140110	89.00
1140111	299.012	1140112	12.89	1140113	659.012	1140114	12.89	1140115	167.00	1140116	914.90
1140117	139.00	1140118	269.00	1140119	4250.00	1140120	1307.05	1140121	662.15	1140122	984.21
1140125	1358.72	1140126	120.42	1140127	379.00	1140128	1759.20	1140129	98.00	1140130	5411.08
1140131	105.31	1140132	434.00	1140133	519.67	1140134	605.98	1140135	248.65	1140136	290.79
1140135	348.95	1140136	350.71	1140137	1010.97	1140138	1622.05	1140139	22.97	1140140	45.94
1140145	96.83	1140146	96.83	1140147	124.704	1140148	174.19	1140149	255.88	1140150	377.58
1140155	413.27	1140156	500.96	1140157	1324.99	1140158	1736.22	1140159	2147.66	1140160	3176.00
1140165	4204.34	1140166	5027.01	1140167	5232.68	1140168	6261.02	1140169	7289.36	1140170	8317.70
1140171	9346.04	1140172	10374.38	1140173	11402.72	1140174	12431.06	1140175	13459.40	1140176	14487.74
1140177	141.51	1140178	1941.99	1140179	2558.99	1140180	3587.33	1140181	3793.00	1140182	15516.08
1140185	16544.42	1140186	20657.78	1140187	24771.14	1140188	28884.50	1140189	32997.86	1140190	41224.58
1140191	162001	1140192	12.89	1140193	30.96	1140194	1342.96	1140195	325.00	1140196	914.90
1140197	267.23	1140198	92.66	1140199	405.88	1140200	5.46	1140201	3.62	1140202	5.46
1140204	3.62	1140205	5.46	1140206	3.62	1140207	5.46	1140208	3.62	1140209	5.46
1140210	5.46	1140211	26.01	1140212	17.46	1140213	26.01	1140214	17.46	1140215	40.99
1140217	220.00	1140218	900.00	1140219	803.04	1140220	200.00	1140221	1250.00	1140222	10.00
1140227	224.00	1140228	200.00	1140229	250.00	1140230	200.00	1140231	200.76	1140232	200.00
1140231	168013	1140232	150.00	1140233	168014	150.00	1140234	25.00	1140235	25.00	
1140237	300.00	1140238	580.00	1140239	300.00	1140240	200.00	1140241	100.00	1140242	450.00
1140245	10599.00	1140246	5999.00	1140247	8399.00	1140248	31437.00	1140249	12219.00	1140250	11399.00
1140247	11599.00	1140248	14994.75	1140249	1990.00	1140250	759.00	1140251	190.00	1140252	1119.00
1140254	390.00	1140255	8599.00	1140256	925.00	1140257	9349.15	1140258	7760.75	1140259	4999.00
1140261	5449.00	1140262	7551.41	1140263	5995.00	1140264	6299.00	1140265	3499.00	1140266	4155.00
1140264	182004	1140265	3064.00	1140266	182005	1164.00	1140267	8729.10	1140268	7999.00	
1140267	183004	1140268	6424.30	1140269	8159.20	1140270	1299.00	1140271	5499.00	1140272	3899.00
1140274	7641.00	1140275	915.00	1140276	5650.00	1140277	37497.00	1140278	29997.75	1140279	11697.00
1140284	8999.00	1140285	30392.00	1140286	7999.00	1140287	16121.25	1140288	7149.00	1140289	7299.00
1140294	14696.00	1140295	40776.00	1140296	8999.00	1140297	6990.00	1140298	5699.00	1140299	8786.57
1140304	187004	1140305	7699.00	1140306	8799.00	1140307	5990.00	1140308	6299.88	1140309	7224.15
1140314	6899.00	1140315	8099.00	1140316	8829.00	1140317	6159.20	1140318	7999.00	1140319	6799.00
1140314	2429.00	1140315	4399.00	1140316	2495.00	1140317	190001	1224.45	1140318	428.91	
1140314	645.00	1140315	1599.00	1140316	1099.00	1140317	191001	2499.00	1140318	689.00	
1140314	1329.00	1140315	269.00	1140316	448.00	1140317	898.43	1140318	698.00	1140319	548.25
1140321	1449.00	1140322	345.00	1140323	698.50	1140324	2099.01	1140325	159.00	1140326	899.00
1140321	193001	1140322	951.15	1140323	1349.00	1140324	1349.15	1140325	159.00	1140326	899.00
1140321	1799.00	1140322	1699.00	1140323	1490.00	1140324	1399.01	1140325	1695.00	1140326	1784.15
1140321	839.00	1140322	390.00	1140323	288.00	1140324	644.00	1140325	199.00	1140326	329.00
1140321	11426.13	1140322	5499.00	1140323	8198.00	1140324	8999.00	1140325	8999.00	1140326	6389.10
1140321	6299.00	1140322	9000.00	1140323	4299.00	1140324	8190.00	1140325	1499.00	1140326	3439.20
1140321	1995.00	1140322	2199.00	1140323	2799.00	1140324	1999.00	1140325	2699.00	1140326	599.00
1140321	198009	1140322	1294.50	1140323	1294.50	1140324	2248.00	1140325	4199.00	1140326	4199.00
1140321	199003	1140322	1099.01	1140323	199005	1998.00	1140324	574.00	1140325	100.00	
1140321	39.90	1140322	4.71	1140323	50.25	1140324	61.00	1140325	43.00	1140326	41.00
1140321	8.50	1140322	7.00	1140323	27.90	1140324	10.10	1140325	67.90	1140326	43.33
1140321	64.68	1140322	66.00	1140323	49.00	1140324	45.68	1140325	30.50	1140326	9.00
1140321	11.50	1140322	10.50	1140323	10.50	1140324	10.50	1140325	10.50	1140326	10.50
1140321	22.00	1140322	62.45	1140323	24.30	1140324	46.67	1140325	69.00	1140326	33.30
1140321	36.50	1140322	299.00	1140323	43.00	1140324	85.00	1140325	13.20	1140326	349.00
1140321	163.00	1140322	249.00	1140323	884.00	1140324	278.00	1140325	890.00	1140326	354.23
1140321	418.05	1140322	60.00	1140323	37.80	1140324	55.00	1140325	71.00	1140326	27.40
1140321	116.45	1140322	189.00	1140323	2271.20	1140324	534.00	1140325	547.00	1140326	454.64
1140321	209006	1140322	247.00	1140323	309.00	1140324	309.00	1140325	1002.80	1140326	419.00
1140321	1262.25	1140322	339.00	1140323	6.50	1140324	6.90	1140325	126.75	1140326	239.20
1140321	194.80	1140322	23.50	1140323	15.00	1140324	15.30	1140325	258.00	1140326	24.80
1140321	12.77	1140322	397.00	1140323	299.00	1140324	318.00	1140325	199.00	1140326	474.00
1140321	674.25	1140322	70.00	1140323	159.00	1140324	79.80	1140325	80.00	1140326	139.00
1140321	138.00	1140322	75.00	1140323	29.99	1140324	32.90	1140325	199.00	1140326	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 257002	26.80	11 257003	29.90	11 257004	20.98	11 257005	80.01	11 257006	34.90	11 258001	75.00		
11 258002	53.89	11 258003	139.82	11 258004	45.00	11 258005	79.17	11 258006	50.00	11 258007	140.74		
11 258008	39.89	11 258009	67.78	11 259001	75.00	11 259002	98.75	11 259003	141.25	11 259004	73.12		
11 259005	260.00	11 259006	149.16	11 260001	69.90	11 260002	29.90	11 260003	48.28	11 260004	15.90		
11 260005	52.88	11 260006	35.90	11 261001	125.00	11 261002	128.00	11 261003	127.00	11 261004	49.00		
11 261005	2071.78	11 261006	2071.78	11 262001	147.00	11 262002	78.64	11 262003	30.30	11 262004	15.90		
11 261011	25.90	11 261012	51.00	11 262001	68.00	11 262002	45.90	11 262003	81.00	11 262004	21.90		
11 262005	9.90	11 262006	27.20	11 263001	5.22	11 263002	3.06	11 263003	5.53	11 263004	3.25		
11 263005	30.00	11 263006	14.50	11 263007	9.85	11 263008	10.72	11 263009	39.45	11 263010	3.20		
11 263011	12.58	11 263012	28.80	11 264001	74.00	11 264002	121.68	11 264003	114.00	11 264004	191.45		
11 264005	79.40	11 264006	114.00	11 265001	17.95	11 265002	39.40	11 265003	26.20	11 265004	16.20		
11 265005	14.90	11 265006	16.00	11 266001	99.90	11 266002	8.25	11 266003	9.90	11 266004	106.00		
11 266005	20.00	11 266006	38.50	11 276001	6.00	11 276002	6.00	11 276003	6.00	11 276004	6.00		
11 276005	6.00	11 276006	6.00	11 277001	6.00	11 277002	6.00	11 277003	7.50	11 277004	6.00		
11 277005	6.00	11 277006	6.00	11 278001	30.00	11 278002	30.00	11 278003	35.00	11 278004	30.00		
11 278005	60.00	11 278006	45.00	11 280001	905.00	11 280002	338.00	11 280003	982.00	11 280004	260.00		
11 280005	416.00	11 280006	26.00	11 281001	1658.00	11 281002	1705.25	11 281003	4798.75	11 281004	1292.33		
11 281005	1775.25	11 281006	7292.75	11 282001	345900.00	11 282002	277616.50	11 282003	491700.00	11 282004	439900.00		
11 282005	151900.00	11 282006	239890.00	11 282007	201300.00	11 282008	139000.00	11 282009	143500.00	11 282010	309900.00		
11 282011	321050.00	11 282012	235900.00	11 282013	224600.00	11 282014	379680.00	11 282015	382900.00	11 282016	176400.00		
11 282017	214000.00	11 282018	208000.00	11 283001	19668.00	11 283002	7875.00	11 283003	1498.00	11 283004	2449.00		
11 283005	2198.00	11 283006	1750.00	11 284001	12.32	11 284002	12.32	11 284003	12.32	11 285001	12.90		
11 285002	12.90	11 285003	12.90	11 286001	61.05	11 286002	78.64	11 286003	78.64	11 286004	45.90		
11 286005	66.89	11 286006	126.67	11 287001	918.00	11 287002	780.00	11 287003	567.50	11 287004	1892.80		
11 287005	549.00	11 287006	1149.00	11 288001	226.00	11 288002	45.91	11 288003	494.00	11 288004	99.00		
11 288005	70.00	11 288006	686.33	11 289001	1186.00	11 289002	1350.00	11 289003	1104.12	11 289004	1110.00		
11 289005	699.00	11 289006	1388.00	11 290001	14229.16	11 291001	147.52	11 292001	950.00	11 292002	1300.00		
11 292003	1264.00	11 292004	440.80	11 292005	388.00	11 292006	280.00	11 293001	481.40	11 293002	4600.00		
11 293003	309.00	11 293004	138.00	11 294001	162.00	11 294002	2400.00	11 294003	30.00	11 294004	2150.00		
11 294005	270.00	11 294006	50.00	11 294005	172.00	11 294006	350.00	11 295001	55.00	11 295002	25.00		
11 295129	30.00	11 295167	35.00	11 296001	10.00	11 296002	17.00	11 296003	42.00	11 306001	2650.00		
11 306002	2093.33	11 306003	1520.83	11 306004	2773.33	11 306005	3483.17	11 306006	5483.33	11 307001	1862.50		
11 307002	2336.17	11 307003	2732.25	11 307004	5440.42	11 307005	1720.83	11 307006	3965.42	11 308001	7486.67		
11 308002	1900.83	11 308003	9000.83	11 308004	1516.67	11 308005	2889.33	11 308006	5782.82	11 309001	1787.50		
11 309002	4160.83	11 309003	2491.67	11 309004	2150.00	11 309005	2475.00	11 309006	7838.17	11 310001	2120.00		
11 310002	1188.33	11 310003	1637.50	11 310004	1241.42	11 310005	1935.83	11 310006	2758.75	11 311001	1175.00		
11 311002	51450.00	11 311003	22788.00	11 311004	12460.00	11 311005	2600.00	11 311006	800.00	11 312001	1233.33		
11 312002	1015.00	11 312003	1458.33	11 312004	908.33	11 312005	1060.83	11 312006	4975.00	11 313001	1362.50		
11 313002	4590.00	11 313003	2209.17	11 313004	3009.17	11 313005	2975.83	11 313006	2208.33	11 314001	148.00		
11 314002	1175.00	11 314003	175.00	11 314004	128.00	11 314005	219.00	11 314006	85.00	11 315001	384.00		
11 315002	149.00	11 315003	265.00	11 315004	159.00	11 315005	318.00	11 315006	315.00	11 315007	280.00		
11 315008	250.00	11 315009	360.00	11 315010	139.00	11 315011	169.00	11 315012	280.00	11 315013	199.00		
11 315014	399.00	11 315015	165.00	11 315016	169.00	11 315017	288.00	11 315018	225.00	11 315019	195.00		
11 315020	280.00	11 315021	327.50	11 316001	29.00	11 316002	33.70	11 316003	66.73	11 316004	52.20		
11 316005	11.76	11 316006	19.00	11 316007	27.90	11 316008	7.00	11 316009	29.50	11 316010	25.90		
11 316011	16.50	11 316012	5.50	11 317001	2198.50	11 317002	1560.12	11 317003	917.00	11 317004	917.00		
11 317002	1686.00	11 317003	2146.50	11 317004	2198.50	11 317005	1989.00	11 317006	4900.38	11 317007	2317.95		
11 317008	7333.00	11 317009	2619.63	11 318001	1108.48	11 318002	565.00	11 318003	409.00	11 318004	750.00		
11 318005	948.50	11 318006	400.00	11 318007	850.00	11 318008	710.00	11 318009	825.00	11 318010	760.00		
11 318011	500.00	11 318012	652.50	11 318013	550.00	11 318014	800.00	11 318015	690.00	11 318016	1288.75		
11 318017	982.00	11 318018	650.00	11 318019	670.00	11 318020	1229.00	11 319001	365.00	11 319002	410.00		
11 319003	429.00	11 320004	429.00	11 320005	329.00	11 320006	189.00	11 320007	232.00	11 320008	215.00		
11 320003	214.00	11 320004	22.00	11 320005	31.00	11 320006	80.00	11 320007	400.00	11 320008	85.00		
11 320009	150.00	11 320010	70.00	11 320011	25.00	11 320012	55.00	11 320013	40.00	11 320014	110.00		
11 320015	1100.00	11 321001	56.00	11 321002	56.00	11 321003	45.00	11 321004	34.00	11 321005	61.00		
11 321006	60.00	11 322001	310.00	11 322002	199.00	11 322003	389.00	11 322004	599.00	11 322005	249.00		
11 322006	290.00	11 323001	110.00	11 323002	65.00	11 323003	100.03	11 323004	85.00	11 323005	1550.00		
11 323006	41.00	11 324001	46.67	11 324002	45.00	11 324003	25.00	11 324004	200.00	11 324005	1590.00		
11 324006	1542.50	11 324007	1500.00	11 324008	500.00	11 324009	1505.00	11 325001	12.00	11 325002	8.00		
11 325003	7.00	11 325004	12.00	11 325005	10.00	11 325006	10.00	11 326001	40.00	11 326002	28.00		
11 326003	37.00	11 326004	30.00	11 326005	43.00	11 326006	23.00	11 327001	41.09	11 327002	49.00		
11 327003	17.48	11 327004	17.00	11 327005	61.00	11 327006	34.50	11 328001	149.01	11 328002	618.98		
11 328003	127.20	11 328004	62.44	11 328005	289.00	11 328006	797.00	11 328007	797.00	11 328008	238.45		
11 328009	149.75	11 328010	90.00	11 328011	81.51	11 328012	29.90	11 328013	22.00	11 328014	874.00		
11 328015	999.00	11 329001	1.00	11 329002	1.90	11 329003	3599.00	11 329004	1397.00	11 329005	6209.10		
11 329006	6599.00	11 330001	189.00	11 330002	99.90	11 330003	364.00	11 330004	279.00	11 330005	281.50		
11 330006	272.00	11 330007	155.00	11 330008	219.00	11 330009	199.00	11 331001	29.50	11 331002	334.00		
11 331003	255.00	11 331004	209.00	11 331005	89.00	11 331006	899.00	11 332001	2999.00	11 332002	899.00		
11 332003	78717.58	11 332004	477.58	11 332005	205.00	11 332006	2249.10	11 332007	34.00	11 332008	21.00		
11 342003	50.00	11 342004	37.00	11 342005	85.00	11 342006	46.00	11 342007	59.00	11 342008	72.00		
11 342009	40.00	11 342010	42.00	11 342011	71.00	11 342012	28.00	11 342013	32.00	11 342014	74.00		
11 342015	50.00	11 343001	245.00	11 343002	230.00	11 343003	85.00	11 343004	142.00	11 343005	347.00		
11 343006	141.00	11 343007	168.00	11 343008	169.00	11 343009	171.50	11 343010	145.00	11 343011	265.00		
11 343012	184.00	11 343013	50.00	11 343014	151.00	11 343015	151.00	11 343016	38.00	11 343017	46.00		
11 343018	45.00	11 343019	82.00	11 343020	74.00	11 343021	87.00	11 343022					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 044008	18.00	12 045001	10.40	12 045002	6.95	12 045003	8.53	12 045004	13.10	12 045005	18.90
12 045006	10.70	12 045007	12.40	12 045008	8.00	12 046001	34.90	12 046002	29.30	12 046003	25.18
12 046004	26.55	12 046005	17.25	12 046006	17.75	12 046007	14.25	12 046008	18.00	12 047001	16.40
12 047002	11.30	12 047003	22.45	12 047004	11.27	12 047005	10.73	12 047006	18.75	12 047007	63.95
12 047008	56.40	12 047009	10.95	12 047010	22.35	12 047011	9.95	12 047012	7.80	12 047013	6.43
12 047014	9.50	12 047015	7.50	12 047016	12.00	12 047017	15.00	12 047018	10.00	12 047019	15.95
12 047020	16.00	12 048001	21.45	12 048002	18.08	12 048003	17.83	12 048004	15.00	12 048005	10.25
12 048006	10.13	12 048007	10.38	12 048008	12.00	12 049001	7.70	12 049002	5.90	12 049003	7.70
12 049004	7.35	12 049005	5.38	12 049006	3.78	12 049007	6.00	12 049008	6.00	12 050001	26.93
12 050002	22.83	12 050003	15.10	12 050004	15.55	12 050005	21.25	12 050006	13.50	12 050007	16.13
12 050008	20.30	12 051001	22.95	12 051002	17.40	12 051003	15.50	12 051004	17.65	12 051005	15.93
12 051006	12.38	12 051007	16.50	12 051008	11.38	12 052001	99.95	12 052002	53.25	12 052003	15.10
12 052004	47.40	12 052005	45.00	12 052006	43.75	12 052007	55.00	12 052008	61.44	12 053001	40.20
12 053002	26.18	12 053003	27.25	12 053004	24.66	12 053005	32.00	12 053006	34.00	12 053007	24.00
12 053008	25.00	12 054001	24.18	12 054002	17.83	12 054003	22.40	12 054004	19.41	12 055001	69.95
12 055002	45.50	12 055003	55.00	12 055004	39.10	12 055005	38.00	12 055006	46.70	12 055007	26.00
12 055008	32.00	12 056001	9.90	12 056002	8.75	12 056003	8.40	12 056004	8.33	12 056005	7.88
12 056006	7.50	12 056007	6.75	12 056008	8.25	12 057001	24.95	12 057002	12.30	12 057003	11.55
12 057004	14.90	12 058001	22.95	12 058002	14.13	12 058003	26.70	12 058004	15.40	12 058005	24.65
12 058006	14.70	12 058007	9.15	12 058008	11.50	12 058009	19.93	12 058010	21.90	12 058011	8.75
12 058012	12.75	12 058013	12.00	12 058014	13.00	12 059001	16.45	12 059002	19.58	12 059003	19.80
12 059004	18.18	12 059005	13.88	12 059006	12.88	12 059007	13.00	12 059008	15.75	12 059009	16.50
12 059010	15.87	12 060001	30.43	12 060002	25.13	12 060003	25.80	12 060004	12.00	12 060005	31.20
12 060006	10.75	12 060007	19.40	12 060008	9.88	12 060009	12.50	12 060010	11.00	12 061001	18.90
12 061002	5.00	12 061003	5.70	12 061004	90.00	12 061005	21.38	12 061006	6.20	12 061007	15.20
12 061008	4.70	12 062001	30.30	12 062002	20.35	12 062003	19.93	12 062004	87.15	12 062005	15.00
12 062006	14.75	12 062007	11.00	12 062008	13.43	12 063001	29.95	12 063002	12.78	12 063003	21.50
12 063004	17.03	12 063005	9.50	12 063006	8.50	12 063007	10.38	12 063008	14.50	12 063009	13.00
12 063010	9.70	12 064001	12.70	12 064002	8.70	12 064003	5.90	12 064004	5.90	12 064005	11.50
12 064006	6.00	12 064007	6.50	12 064008	5.75	12 065001	18.20	12 065002	19.18	12 065003	18.10
12 065004	15.60	12 065005	15.75	12 065006	18.00	12 065007	9.00	12 065008	15.26	12 066001	7.95
12 066002	12.20	12 066003	6.48	12 066004	10.30	12 066005	6.25	12 066006	6.75	12 066007	7.63
12 066008	6.88	12 067001	34.94	12 067002	28.55	12 067003	26.88	12 067004	35.90	12 067005	21.75
12 067006	17.25	12 067007	17.00	12 067008	17.13	12 068001	24.70	12 068002	17.40	12 068003	22.40
12 068004	23.65	12 068005	35.00	12 068006	49.95	12 068007	20.00	12 068008	18.00	12 069001	16.95
12 069002	8.63	12 069003	9.93	12 069004	10.31	12 070001	44.94	12 070002	30.25	12 070003	23.70
12 070004	37.53	12 070005	24.50	12 070006	19.75	12 070007	23.91	12 070008	27.00	12 071001	14.45
12 071002	12.98	12 071003	11.90	12 071004	11.55	12 072001	29.50	12 072002	39.95	12 072003	20.00
12 072004	29.90	12 073001	49.90	12 073002	37.50	12 073003	40.00	12 073004	53.50	12 074001	14.77
12 074002	31.87	12 074003	31.90	12 074004	35.48	12 074005	34.95	12 074006	14.96	12 074007	39.00
12 074008	12.50	12 075001	49.80	12 075002	29.71	12 075003	30.00	12 075004	55.50	12 076001	21.81
12 076002	28.50	12 076003	23.33	12 076004	18.10	12 077001	110.00	12 077002	195.00	12 077003	160.50
12 077004	139.90	12 077005	115.00	12 077006	100.00	12 077007	53.75	12 077008	110.40	12 078001	16.58
12 078002	22.50	12 078003	16.75	12 078004	11.95	12 079001	22.76	12 079002	28.92	12 079003	32.14
12 079004	23.68	12 080001	30.26	12 080002	27.14	12 080003	68.28	12 080004	28.95	12 081001	31.10
12 081002	35.73	12 081003	38.26	12 081004	35.13	12 081005	34.85	12 081006	68.04	12 082001	104.56
12 082002	84.07	12 082003	38.07	12 082004	77.06	12 083001	21.16	12 083002	17.37	12 083003	17.60
12 083004	56.67	12 083005	56.33	12 083006	104.30	12 084001	17.40	12 084002	13.88	12 084003	10.33
12 084004	9.20	12 084005	12.82	12 084006	9.00	12 085001	249.00	12 085002	369.66	12 085003	386.41
12 085004	436.84	12 086001	99.80	12 086002	97.90	12 086003	384.65	12 086004	180.00	12 087001	8.56
12 087002	13.33	12 087003	22.54	12 087004	4.33	12 087005	14.08	12 087006	6.93	12 087007	6.44
12 087008	12.00	12 087009	8.50	12 087010	9.47	12 088001	9.47	12 088002	4.00	12 088003	4.10
12 088004	5.47	12 088005	6.00	12 088006	8.33	12 088007	11.67	12 088008	8.00	12 089001	80.16
12 089002	64.96	12 089003	60.13	12 089004	57.90	12 090001	8.43	12 090002	5.80	12 090003	53.04
12 090004	112.93	12 091001	70.89	12 091002	409.55	12 091003	27.18	12 091004	36.18	12 092001	199.00
12 092002	79.00	12 092003	149.95	12 092004	136.36	12 093001	124.00	12 093002	186.67	12 093003	48.96
12 093004	81.00	12 094001	81.14	12 094002	91.67	12 094003	124.38	12 094004	78.33	12 095001	129.74
12 095002	83.38	12 095003	158.33	12 095004	237.50	12 095005	60.00	12 095006	172.02	12 096001	113.94
12 096002	232.14	12 096003	63.89	12 096004	50.00	12 097001	14.17	12 097002	109.00	12 097003	95.00
12 097004	39.00	12 098001	129.00	12 098002	84.90	12 098003	79.90	12 098004	74.00	12 099001	240.00
12 099002	280.00	12 099003	160.00	12 099004	180.00	12 100001	208.00	12 100002	86.25	12 100003	230.00
12 100004	13.90	12 101001	160.00	12 101002	200.00	12 101003	230.00	12 101004	180.00	12 102001	43.50
12 102002	240.14	12 102003	40.14	12 102004	35.90	12 103001	26.43	12 103002	21.00	12 103003	195.00
12 102008	27.82	12 102009	20.07	12 102010	29.34	12 103001	99.90	12 103002	219.00	12 103003	195.00
12 103004	139.19	12 104001	321.44	12 104002	59.57	12 104003	137.00	12 104004	99.73	12 104005	313.22
12 104006	207.50	12 105001	105.93	12 105002	95.20	12 105003	101.33	12 105004	192.77	12 106001	257.55
12 106002	130.87	12 106003	45.00	12 106004	94.50	12 107001	60.16	12 107002	258.66	12 107003	178.66
12 107004	147.37	12 107005	157.33	12 107006	99.00	12 108001	32.00	12 108002	45.00	12 108003	38.00
12 108004	35.00	12 108005	45.00	12 108006	45.00	12 109001	659.00	12 109002	359.00	12 109003	359.00
12 118004	99.99	12 118005	599.00	12 118006	99.90	12 118007	99.00	12 118008	99.99	12 118009	159.00
12 118010	398.00	12 118011	378.00	12 118012	199.00	12 119001	69.90	12 119002	89.91	12 119003	225.00
12 119004	49.90	12 119005	70.00	12 119006	39.99	12 119007	299.00	12 119008	99.50	12 119009	124.00
12 119010	74.00	12 119011	144.00	12 119012	39.90	12 120001	24.90	12 120002	74.00	12 120003	29.90
12 120004	59.00	12 120005	174.00	12 120006	159.00	12 120007	149.00	12 120008	79.99	12 120009	34.90
12 120010	78.98	12 120011	100.00	12 120012	50.22	12 121001	729.00	12 121002	169.99	12 121003	599.00
12 121004	390.00	12 121005	119.00	12 121006	448.00	12 121007	99.00	12 121008	799.00	12 121009	199.00
12 121010	169.00	12 121011	139.99	12 121012	79.91	12 121013	532.00	12 121014	398.00	12 121015	399.00
12 121016	398.00	12 121017	174.00	12 121018	699.00	12 121019	149.00	12 121020	99.90	12 121021	289.00
12 121022	99.90	12 121023	159.00	12 121024	258.00	12 122001	4490.00	12 122002	3540.00	12 122003	2092.06
12 122004	948.00	12 122005	84.00	12 122006	249.00	12 122007	2490.34	12 122008	2490.34	12 122009	39.00
12 122010	1999.00	12 122011	1198.00	12 122012	799.99	12 123001	449.00	12 123002	1299.00	12 123003	199.00
12 123004	279.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 141010	529.00	12 141011	99.00	12 141012	429.00	12 142001	619.00	12 142002	729.00	12 142003	829.00
12 142004	789.10	12 142005	318.00	12 142006	329.00	12 142007	369.00	12 142008	639.00	12 142009	328.00
12 142010	499.00	12 142011	356.00	12 142012	429.00	12 143001	258.00	12 143002	549.00	12 143003	198.00
12 143004	449.00	12 143005	179.00	12 143006	339.00	12 143007	198.00	12 143008	229.00	12 143009	148.00
12 143010	339.00	12 143011	259.00	12 143012	149.00	12 144001	55.00	12 144002	50.00	12 144003	50.00
12 144004	75.00	12 145001	75.00	12 145002	75.00	12 145003	35.00	12 145004	45.00	12 145005	45.00
12 146002	11.00	12 146003	30.00	12 146004	70.00	12 147001	429.00	12 147002	199.00	12 147003	248.00
12 147004	667.00	12 147005	149.00	12 147006	698.00	12 147007	58.00	12 147008	59.90	12 147009	198.00
12 147010	333.00	12 147011	128.00	12 147012	899.00	12 148001	1939.00	12 148002	859.00	12 148003	129.00
12 148004	1018.99	12 148007	129.00	12 148008	24.00	12 148009	201417.39	12 148010	138.27	12 158001	3138.29
12 158002	3138.29	12 158003	3138.29	12 158004	3138.29	12 158005	3138.29	12 158006	3138.29	12 159001	104.21
12 160001	185.76	12 160002	374.20	12 160003	622.57	12 160004	185.76	12 160005	374.20	12 160006	622.57
12 161001	22.97	12 161002	45.94	12 161003	68.90	12 161004	96.83	12 161005	124.76	12 161006	174.19
12 161007	255.88	12 161008	337.58	12 161009	419.27	12 161010	500.96	12 161011	1324.99	12 161012	1736.32
12 161013	2147.66	12 161014	3176.00	12 161015	4204.34	12 161016	5027.01	12 161017	5232.68	12 161018	6261.02
12 161019	7289.36	12 161020	8317.70	12 161021	9346.04	12 161022	10374.38	12 161023	11402.72	12 161024	12431.06
12 161025	13459.40	12 161026	14487.74	12 161027	141.51	12 161028	1941.99	12 161029	2558.99	12 161030	3587.93
12 161031	3793.00	12 161032	15516.08	12 161033	16544.42	12 161034	20657.78	12 161035	24771.14	12 161036	28884.50
12 161037	32997.86	12 161038	41224.58	12 162001	13.30	12 162002	13.30	12 162003	7.18	12 162004	7.18
12 163001	213.59	12 164001	115.92	12 165001	341.36	12 166001	5.46	12 166002	3.62	12 166003	5.46
12 166004	3.62	12 166005	5.46	12 166006	3.62	12 166007	5.46	12 166008	3.62	12 166009	5.46
12 166010	5.46	12 167001	26.01	12 167002	17.46	12 167003	26.01	12 167004	17.46	12 167005	29.32
12 168001	1690.00	12 168002	390.00	12 168003	57.00	12 168004	219.00	12 168005	1199.00	12 168006	860.00
12 168007	900.00	12 168008	60.00	12 168009	160.00	12 168010	600.00	12 169001	120.00	12 169002	160.00
12 169003	5.00	12 169004	8.00	12 169005	47.00	12 169006	68.00	12 179001	3195.00	12 179002	11080.00
12 179003	10385.00	12 179004	11250.00	12 179005	21699.19	12 179006	5799.00	12 180001	10425.00	12 180002	8990.00
12 180003	15064.00	12 180004	669.00	12 181001	4665.00	12 181002	5899.00	12 181003	4699.00	12 181004	5748.99
12 182001	1646.23	12 182002	2836.00	12 182003	3170.00	12 182004	1329.00	12 183001	3799.00	12 183002	4835.00
12 183003	1793.90	12 183004	1473.68	12 184001	289.00	12 184002	58.00	12 184003	48.00	12 184004	1195.59
12 185001	17645.00	12 185002	6380.00	12 185003	7799.00	12 185004	6899.00	12 186001	7715.00	12 186002	8076.00
12 186003	15399.00	12 186004	6999.00	12 187001	5399.00	12 187002	5498.00	12 187003	10532.00	12 187004	5999.00
12 188001	4160.00	12 188002	6999.00	12 188003	8299.00	12 188004	7099.00	12 189001	3599.00	12 189002	4499.00
12 189003	4699.00	12 189004	8109.00	12 190001	1499.00	12 190002	160.00	12 190003	399.00	12 190004	399.00
12 191001	2131.00	12 191002	219.00	12 191003	1749.00	12 191004	175.00	12 191005	735.00	12 191006	589.00
12 192001	1299.00	12 192002	669.00	12 192003	299.00	12 192004	419.00	12 193001	519.00	12 193002	348.00
12 193003	199.00	12 193004	995.00	12 194001	1899.00	12 194002	1610.25	12 194003	1299.00	12 194004	1490.00
12 195001	97.00	12 195002	219.00	12 195003	589.00	12 195004	95.00	12 196001	11426.13	12 197001	5179.00
12 197002	2390.00	12 197003	6299.00	12 197004	5499.00	12 197005	2407.00	12 197006	3998.00	12 198001	2349.00
12 198002	2729.00	12 198003	2198.00	12 198004	2999.00	12 198005	2799.00	12 198006	668.00	12 198007	1599.00
12 198008	899.00	12 199001	1139.00	12 199002	1999.00	12 199003	1299.00	12 199004	499.00	12 200001	159.00
12 200002	28.90	12 200003	25.90	12 200004	46.00	12 201001	17.52	12 201002	47.40	12 201003	132.01
12 201004	10.00	12 202001	58.33	12 202002	39.90	12 202003	24.90	12 202004	38.90	12 203001	45.00
12 203002	21.50	12 203003	25.90	12 203004	14.00	12 204001	49.90	12 204002	138.00	12 204003	61.00
12 204004	36.90	12 205001	100.00	12 205002	29.90	12 206001	299.00	12 206002	298.00	12 206003	399.00
12 206004	132.00	12 207001	979.00	12 207002	168.00	12 207003	418.05	12 207004	549.00	12 208001	57.00
12 208002	71.00	12 208003	190.00	12 208004	294.00	12 209001	175.00	12 209002	175.00	12 209003	85.00
12 209004	198.00	12 209005	397.20	12 209006	1199.00	12 209007	319.00	12 209008	975.00	12 210001	180.00
12 210002	214.00	12 210003	10.00	12 210004	105.00	12 210005	98.00	12 210006	110.00	12 210007	549.00
12 210008	32.10	12 211001	298.00	12 211002	575.00	12 211003	143.10	12 211004	198.00	12 212001	143.20
12 212002	89.28	12 212003	128.00	12 212004	74.90	12 213001	151.20	12 213002	23.49	12 213003	619.00
12 213004	66.31	12 214001	21.61	12 214002	19.61	12 214003	18.02	12 214004	18.08	12 214005	27.50
12 214006	157.60	12 215001	37.60	12 215002	28.00	12 215003	12.40	12 215004	12.40	12 215005	10.65
12 215006	12.82	12 215007	6.16	12 215008	6.99	12 216001	7.50	12 216002	10.63	12 216003	10.65
12 216004	5.59	12 217001	22.76	12 217002	24.00	12 217003	26.50	12 217004	20.50	12 217005	39.71
12 217006	31.25	12 218001	24.50	12 218002	32.80	12 218003	39.50	12 218004	54.00	12 219001	61.50
12 219002	113.95	12 219003	42.00	12 219004	22.90	12 229001	375.00	12 229002	208.50	12 229003	119.10
12 229004	175.00	12 229005	968.00	12 229006	209.60	12 229007	959.42	12 229008	253.00	12 229009	249.40
12 229010	236.60	12 229011	337.65	12 229012	335.40	12 229013	347.00	12 229014	426.80	12 229015	703.50
12 229016	17.25	12 229017	163.80	12 229018	968.10	12 229019	731.38	12 230001	603.00	12 230002	139.88
12 230003	91.75	12 230004	129.50	12 230005	284.39	12 230006	219.90	12 231001	425.00	12 231002	822.69
12 231003	294.50	12 231004	428.80	12 231005	609.92	12 232001	111.50	12 232002	141.30	12 232003	231.95
12 233001	19.90	12 233002	123.54	12 233003	146.00	12 233004	274.68	12 233005	130.00	12 233006	198.00
12 234001	1134.90	12 234002	1130.00	12 234003	378.00	12 234004	160.00	12 234005	160.00	12 234006	159.40
12 235003	55.30	12 235004	465.00	12 236001	21.30	12 236002	7.50	12 236003	9.60	12 236004	14.90
12 237001	24.50	12 237002	19.57	12 237003	36.59	12 237004	12.30	12 238001	214.00	12 238002	32.10
12 238003	239.00	12 238004	171.00	12 239001	142.00	12 239002	55.00	12 239003	249.00	12 239004	172.23
12 240001	45.80	12 240002	140.30	12 240003	89.75	12 240004	119.00	12 241001	89.90	12 241002	299.00
12 241003	163.90	12 241004	584.00	12 242001	290.00	12 242002	383.00	12 242003	220.08	12 242004	35.00
12 243001	42400.00	12 243002	16000.00	12 243003	42400.00	12 243004	29400.00	12 244001	6000.00	12 244002	3000.00
12 244003	600.00	12 244004	2100.00	12 244005	200.00	12 244006	400.00	12 244007	600.00	12 244008	300.00
12 245001	200.00	12 245002	200.00	12 245003	200.00	12 245004	450.00	12 245005	600.00	12 245006	400.00
12 245007	498.00	12 245008	350.00	12 246001	2828.00	12 246002	1450.00	12 246003	1254.00	12 246004	2262.00
12 247001	1266.00	12 247002	7000.00	12 247003	15000.00	12 247004	18000.00	12 248001	2500.00	12 248002	11000.00
12 248003	21500.00	12 248004	615.00	12 249001	467.20	12 249002	135.00	12 249003	229.90	12 249004	1150.00
12 250001	1079.00	12 250002	5850.00	12 250003	735.00	12 250004	350.00	12 251001	401.58	12 251002	150.00
12 251003	1029.49	12 251004	324.80	12 251005	256.00	12 251006	85.00	12 251007	116.00	12 251008	400.00
12 252001	30.00	12 252002	30.00	12 252003	30.00	12 252004	80.00	12 253001	439.00	12 253002	150.00
12 253003	95.00	12 253004	550.00	12 253005	100.00	12 253006	100.00	12 254001	59.85	12 254002	32.96
12 254003	55.44	12 254004	14.9								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 343013	55.00	12 343014	233.00	12 343015	54.00	12 343016	45.00	12 343017	168.00	12 343018	125.00
12 344001	300.00	12 344002	2500.00	12 344003	2000.00	12 344004	100.00	12 345001	9000.00	12 345002	13860.00
12 345003	21638.00	12 345004	6182.00	12 346001	175.00	12 346002	1332.50	12 346003	30.00	12 346004	30.00
12 346005	30.00	12 346006	30.00	13 001001	12.00	13 001002	8.79	13 001003	12.00	13 001004	12.00
13 001005	12.00	13 001006	12.00	13 001007	12.00	13 001008	12.00	13 001009	12.00	13 001010	12.00
13 001011	12.00	13 001012	12.00	13 001013	12.00	13 001014	12.00	13 001015	12.00	13 001016	12.00
13 001017	12.00	13 001018	13.00	13 001019	9.50	13 001020	12.00	13 002001	90.91	13 002002	67.86
13 002003	45.00	13 002004	61.79	13 003001	12.85	13 003002	12.90	13 003003	12.00	13 003004	12.00
13 003005	88.30	13 003006	59.72	13 004001	14.00	13 004002	18.63	13 004003	18.88	13 004004	86.41
13 005001	4.50	13 005002	2.00	13 005003	4.85	13 005004	4.00	13 005005	4.00	13 005006	4.85
13 006001	1.30	13 006002	1.23	13 006003	1.15	13 006004	2.00	13 006005	2.50	13 006006	1.20
13 007001	80.95	13 007002	37.50	13 007003	41.18	13 007004	39.03	13 008001	89.22	13 008002	139.25
13 008003	86.00	13 008004	95.24	13 009001	70.02	13 009002	68.00	13 009003	88.84	13 009004	160.46
13 010001	45.89	13 010002	65.63	13 010003	48.19	13 010004	55.56	13 010005	160.00	13 010006	51.62
13 010007	48.60	13 010008	65.95	13 011001	17.94	13 011002	15.50	13 011003	30.00	13 011004	21.38
13 012001	40.35	13 012002	38.02	13 012003	40.00	13 012004	40.91	13 013001	9.75	13 013002	14.26
13 013003	40.31	13 013004	25.00	13 014001	100.17	13 014002	89.57	13 014003	135.21	13 014004	37.00
13 014005	111.21	13 014006	84.85	13 015001	13.33	13 015002	11.65	13 015003	11.75	13 015004	12.95
13 015005	13.33	13 015006	16.39	13 016001	49.50	13 016002	63.00	13 016003	37.13	13 016004	29.00
13 016005	89.50	13 016006	33.45	13 016007	102.50	13 016008	31.98	13 016009	62.00	13 016010	58.40
13 016011	36.83	13 016012	36.65	13 017001	80.00	13 017002	67.00	13 017003	69.90	13 017004	85.00
13 017005	52.00	13 017006	63.63	13 017007	74.90	13 017008	85.00	13 017009	35.00	13 017010	34.00
13 017011	90.00	13 017012	91.00	13 017013	85.00	13 017014	85.00	13 017015	13.00	13 017016	59.25
13 017017	58.90	13 017018	80.00	13 018001	118.00	13 018002	90.00	13 018003	74.00	13 018004	77.00
13 018005	111.20	13 018006	90.00	13 018007	70.00	13 018008	90.50	13 018009	104.95	13 018010	74.00
13 018011	112.32	13 018012	41.00	13 018013	59.15	13 018014	62.00	13 018015	40.00	13 018016	68.75
13 018017	65.15	13 018018	40.00	13 018019	120.00	13 018020	137.00	13 018021	299.90	13 018022	120.00
13 018023	136.50	13 018024	121.50	13 018025	174.17	13 018026	126.00	13 018027	131.97	13 018028	88.50
13 018029	77.40	13 018030	98.40	13 019001	122.00	13 019002	114.50	13 019003	42.00	13 019004	13.00
13 019001	50.00	13 019002	22.00	13 019003	155.00	13 019004	50.00	13 019005	178.00	13 019006	16.00
13 019007	41.90	13 019008	30.00	13 020001	80.00	13 020002	80.00	13 020003	106.00	13 020004	54.00
13 021001	62.95	13 021002	56.50	13 021003	117.00	13 021004	74.00	13 021005	84.50	13 021006	62.00
13 022001	58.72	13 022002	63.64	13 022003	51.90	13 022004	56.20	13 023001	43.45	13 023002	56.00
13 023003	44.94	13 023004	37.65	13 023005	103.95	13 023006	70.30	13 024001	70.00	13 024002	69.00
13 023009	60.00	13 023010	80.00	13 024001	188.24	13 024002	161.60	13 024003	92.95	13 024004	171.60
13 025001	83.32	13 025002	63.00	13 025003	74.95	13 025004	70.00	13 025005	53.75	13 025006	60.00
13 025007	42.73	13 025008	45.50	13 025009	458.00	13 025010	135.00	13 025011	183.50	13 025012	132.50
13 025013	132.50	13 025014	135.00	13 025015	235.00	13 025016	130.00	13 026001	160.00	13 026002	184.75
13 026003	207.50	13 026004	135.00	13 027001	32.00	13 027002	47.50	13 027003	79.00	13 027004	64.00
13 028001	250.00	13 028002	42.12	13 028003	82.35	13 028004	81.43	13 028005	78.57	13 028006	159.85
13 029001	491.31	13 029002	147.88	13 029003	396.40	13 029004	349.64	13 030001	33.05	13 030002	14.90
13 030003	14.78	13 030004	14.25	13 030005	12.33	13 030006	13.00	13 030007	14.00	13 030008	16.10
13 030009	16.00	13 030010	13.40	13 031001	127.92	13 031002	102.37	13 031003	117.38	13 031004	102.50
13 032001	240.59	13 032002	236.00	13 032003	30.82	13 032004	31.08	13 032005	35.35	13 032006	39.67
13 033001	37.03	13 033002	23.06	13 033003	26.19	13 033004	26.60	13 033005	36.67	13 033006	38.00
13 034001	80.00	13 034002	80.00	13 034003	107.00	13 034004	114.50	13 035001	120.67	13 035002	239.77
13 035003	198.00	13 035004	106.25	13 036001	117.25	13 036002	119.50	13 036003	108.50	13 036004	119.50
13 037001	45.78	13 037002	50.00	13 037003	38.33	13 037004	39.00	13 038001	136.25	13 038002	96.75
13 038003	145.00	13 038004	147.81	13 039001	32.00	13 039002	60.00	13 039003	13.00	13 039004	120.00
13 040001	55.00	13 040002	128.44	13 040003	122.22	13 040004	146.67	13 041001	101.78	13 041002	60.71
13 041003	116.11	13 041004	67.19	13 042001	40.00	13 042002	39.90	13 042003	46.35	13 042004	56.65
13 042005	23.78	13 042006	24.75	13 043001	12.25	13 043002	19.50	13 043003	19.00	13 043004	62.00
13 043005	30.16	13 043006	32.79	13 043007	41.60	13 043008	25.93	13 043009	27.12	13 043010	66.67
13 044001	35.00	13 044002	26.95	13 044003	46.10	13 044004	21.68	13 044005	24.98	13 044006	32.00
13 044007	26.40	13 044008	27.25	13 045001	5.00	13 045002	8.78	13 045003	9.08	13 045004	5.00
13 045005	7.63	13 045006	14.09	13 045007	14.50	13 045008	5.00	13 046001	23.98	13 046002	29.50
13 046003	31.25	13 046004	29.25	13 046005	28.15	13 046006	28.15	13 046007	21.30	13 046008	27.10
13 047001	7.50	13 047002	9.90	13 047003	12.59	13 047004	11.90	13 047005	11.70	13 047006	11.00
13 047007	59.13	13 047008	28.50	13 047009	12.48	13 047010	12.90	13 047011	6.73	13 047012	11.45
13 047013	9.58	13 047014	9.30	13 047015	10.00	13 047016	15.50	13 047017	24.90	13 047018	15.90
13 047019	9.00	13 047020	14.40	13 048001	16.70	13 048002	14.65	13 048003	10.83	13 048004	13.23
13 048005	12.40	13 048006	13.00	13 048007	17.75	13 048008	14.50	13 049001	6.89	13 049002	9.53
13 049003	7.45	13 049004	7.45	13 050001	5.23	13 050002	14.90	13 050003	14.90	13 050004	17.13
13 050001	15.00	13 050002	10.23	13 050003	14.55	13 050004	12.05	13 050005	8.55	13 050006	11.55
13 050007	15.00	13 050008	9.25	13 051001	17.15	13 051002	20.20	13 051003	14.40	13 051004	15.58
13 051005	22.90	13 051006	15.50	13 051007	22.25	13 051008	19.25	13 052001	45.00	13 052002	37.40
13 052003	50.00	13 052004	44.75	13 052005	53.63	13 052006	54.45	13 052007	55.00	13 052008	47.50
13 053001	49.98	13 053002	34.60	13 053003	30.00	13 053004	33.75	13 053005	42.90	13 053006	40.03
13 053007	30.10	13 053008	32.25	13 054001	20.00	13 054002	20.00	13 054003	20.00	13 054004	20.00
13 055001	54.05	13 055002	51.40	13 055003	50.00	13 055004	61.50	13 055005	41.25	13 055006	33.00
13 055007	34.90	13 055008	59.95	13 056001	7.30	13 056002	8.20	13 056003	7.93	13 056004	8.90
13 056005	5.00	13 056006	10.35	13 056007	24.00	13 056008	26.25	13 057001	12.40	13 057002	13.40
13 057003	12.43	13 057004	10.20	13 058001	26.20	13 058002	14.75	13 058003	15.50	13 058004	18.65
13 058005	17.00	13 058006	22.50	13 058007	15.10	13 058008	17.48	13 058009	17.48	13 058010	14.50
13 058011	14.00	13 058012	24.05	13 058013	14.50	13 058014	10.90	13 059001	19.15	13 059002	14.30
13 059003	19.80	13 059004	19.60	13 059005	14.00	13 059006	19.90	13 059007	15.00	13 059008	13.50
13 059009	15.00	13 059010	12.75	13 060001	26.65	13 060002	15.50	13 060003	24.90	13 060004	15.00
13 060005	14.00	13 060006	15.50	13 060007	14.25	13 060008	21.40	13 060009	23.85	13 060010	14.75
13 061001	5.35	13 061002	4.38	13 061003	17.55	13 061004	47.90	13 061005	9.95	13 061006	5.00
13 061007	21.80	13 061008	18.00	13 062001	18.50	13 062002	23.05	13 062003	23.05	13 062004	23.05
13 062005	16.00	13 062006	74.68	13 062007	18.00	13 062008	18.00	13 063001	22.40	13 063002	14.95
13 063003	13.90</										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 121009	199.99	13 121010	889.00	13 121011	769.00	13 121012	399.00	13 121013	159.00	13 121014	799.00
13 121015	99.99	13 121016	149.99	13 121017	208.15	13 121018	230.00	13 121019	297.78	13 121020	359.00
13 121021	849.00	13 121022	679.00	13 121023	189.00	13 121024	505.00	13 122001	599.99	13 122002	2690.00
13 122003	418.68	13 122004	398.74	13 122005	399.00	13 122006	449.00	13 122007	549.00	13 122008	399.00
13 122009	557.26	13 122010	2552.00	13 122011	499.00	13 122012	1699.90	13 123001	167.00	13 123002	229.90
13 123003	249.84	13 123004	49.00	13 123005	449.00	13 123006	449.00	13 123007	139.40	13 123008	699.00
13 123009	369.00	13 123010	453.67	13 123011	159.00	13 123012	119.00	13 124001	151.96	13 124002	508.92
13 124003	339.00	13 124004	187.00	13 124005	163.17	13 124006	209.00	13 124007	398.00	13 124008	199.00
13 124009	182.56	13 124010	349.00	13 124011	131.56	13 124012	499.00	13 125001	79.18	13 125002	195.30
13 125003	194.00	13 125004	30.00	13 125005	109.00	13 125006	69.00	13 125007	34.90	13 125008	188.00
13 125009	34.99	13 125010	104.00	13 125011	129.00	13 125012	261.00	13 126001	40.19	13 126002	13.25
13 126003	89.00	13 126004	54.90	13 126005	57.64	13 126006	82.95	13 126007	12.90	13 126008	1.00
13 126009	19.90	13 126010	65.00	13 126011	80.00	13 126012	36.00	13 127001	259.01	13 127002	228.62
13 127003	258.00	13 127004	203.56	13 127005	149.99	13 127006	519.00	13 127007	333.00	13 127008	209.00
13 127009	498.00	13 127010	399.90	13 127011	357.00	13 127012	179.00	13 127013	364.32	13 127014	498.08
13 127015	374.00	13 127016	99.99	13 127017	239.00	13 127018	159.00	13 127019	373.72	13 127020	729.69
13 127021	279.00	13 127022	614.82	13 127023	459.00	13 127024	207.74	13 128001	258.00	13 128002	348.00
13 128003	289.00	13 128004	699.90	13 128005	369.00	13 128006	1399.00	13 128007	199.00	13 128008	209.00
13 128009	143.15	13 128010	249.00	13 128011	400.26	13 128012	899.00	13 128013	171.59	13 128014	1014.32
13 128015	181.75	13 128016	1014.32	13 128017	200.04	13 128018	101.52	13 128019	302.57	13 128020	104.00
13 128021	140.12	13 128022	219.00	13 128023	159.00	13 128024	499.00	13 128025	399.00	13 128026	339.00
13 128027	159.11	13 128028	259.00	13 128029	161.44	13 128030	219.15	13 128031	152.20	13 128032	119.99
13 128033	299.06	13 129003	299.06	13 129004	429.00	13 129005	211.03	13 129006	238.00	13 129007	209.00
13 129003	99.90	13 129004	429.00	13 129005	211.03	13 129006	238.00	13 129007	209.00	13 129008	228.00
13 129009	80.00	13 129010	199.00	13 129011	659.00	13 129012	199.00	13 130001	349.00	13 130002	699.00
13 130003	124.52	13 130004	72.54	13 130005	209.00	13 130006	298.00	13 130007	289.53	13 130008	299.90
13 130009	399.00	13 130010	79.00	13 130011	259.00	13 130012	109.00	13 131001	163.48	13 131002	166.14
13 131003	89.00	13 131004	105.76	13 131005	124.78	13 131006	298.00	13 131007	145.06	13 131008	135.39
13 131009	2147.00	13 131010	247.20	13 131011	479.00	13 131012	499.00	13 131013	299.40	13 131014	279.00
13 131015	96.72	13 131016	124.78	13 131017	119.00	13 131018	191.53	13 131019	138.00	13 131020	279.00
13 131021	299.90	13 131022	319.20	13 131023	179.00	13 131024	159.00	13 132001	129.00	13 132002	399.00
13 132003	178.00	13 132004	49.90	13 132005	69.99	13 132006	79.90	13 132007	148.00	13 132008	129.00
13 132009	49.00	13 132010	299.00	13 132011	149.90	13 132012	129.00	13 133001	24.90	13 133002	54.90
13 133003	11.90	13 133004	20.12	13 133005	49.90	13 133006	8.99	13 133007	189.00	13 133008	159.00
13 133009	74.00	13 133010	47.20	13 133011	49.39	13 133012	48.50	13 133013	248.69	13 133014	94.50
13 133015	29.99	13 133016	38.00	13 133017	12.90	13 133018	68.00	13 133019	41.90	13 133020	47.20
13 133021	9.90	13 133022	155.00	13 133023	27.00	13 133024	49.00	13 134001	53.37	13 134002	16.90
13 134003	59.00	13 134004	19.99	13 134005	39.00	13 134006	15.04	13 134007	28.00	13 134008	151.20
13 134009	69.11	13 134010	9.90	13 134011	70.00	13 134012	19.90	13 135001	119.99	13 135002	169.90
13 135003	90.00	13 135004	902.00	13 135005	299.00	13 135006	209.00	13 135007	199.00	13 135008	1749.00
13 135009	199.00	13 135010	329.00	13 135011	299.90	13 135012	89.00	13 136001	58.00	13 136002	19.90
13 136003	17.99	13 136004	79.00	13 136005	39.00	13 136006	27.38	13 136007	48.00	13 136008	79.00
13 136009	54.13	13 136010	95.00	13 136011	33.90	13 136012	30.00	13 137001	300.00	13 137002	138.67
13 137003	125.00	13 137004	199.00	13 137005	99.00	13 137006	299.99	13 137007	179.90	13 137008	774.00
13 137009	169.82	13 137010	419.00	13 137011	299.99	13 137012	129.99	13 137013	959.00	13 137014	2499.00
13 137015	199.96	13 137016	199.96	13 137017	279.00	13 137018	699.00	13 137019	699.00	13 137020	1249.00
13 137021	251.20	13 137022	398.00	13 137023	89.90	13 137024	389.00	13 137025	702.38	13 137026	329.00
13 137027	601.89	13 137028	499.90	13 138001	230.00	13 138002	232.06	13 138003	130.00	13 138004	240.00
13 138005	329.80	13 138006	240.00	13 138007	360.00	13 138008	265.00	13 139001	291.00	13 139002	498.72
13 139003	299.00	13 139004	239.00	13 139005	298.00	13 139006	306.60	13 139007	419.00	13 139008	649.00
13 139009	289.00	13 139010	150.00	13 139011	279.00	13 139012	276.00	13 140001	306.00	13 140002	389.00
13 140003	235.00	13 140004	279.00	13 140005	298.00	13 140006	299.00	13 140007	299.00	13 140008	279.00
13 140009	389.00	13 140010	299.00	13 140011	371.00	13 140012	366.00	13 141001	288.00	13 141002	439.00
13 141003	298.00	13 141004	529.00	13 141005	385.00	13 141006	300.00	13 141007	299.00	13 141008	298.00
13 141009	539.00	13 141010	549.00	13 141011	180.00	13 141012	170.00	13 142001	699.00	13 142002	489.00
13 142003	366.00	13 142004	559.00	13 142005	989.00	13 142006	645.00	13 142007	479.00	13 142008	398.00
13 142009	130.00	13 142010	449.00	13 142011	190.00	13 142012	289.00	13 143001	389.00	13 143002	169.00
13 143003	162.00	13 143004	244.00	13 143005	448.00	13 143006	245.00	13 143007	279.50	13 143008	449.00
13 143009	120.00	13 143010	160.00	13 143011	369.00	13 143012	299.54	13 144001	27.20	13 144002	150.00
13 144003	12.40	13 144004	10.00	13 145001	36.50	13 145002	85.00	13 145003	95.00	13 145004	110.00
13 146001	10.00	13 146002	43.00	13 146003	94.00	13 146004	55.00	13 147001	49.99	13 147002	975.00
13 147003	157.05	13 147004	398.00	13 147005	1119.00	13 147006	119.00	13 147007	256.00	13 147008	239.00
13 147009	1032.01	13 147010	83.70	13 147011	219.90	13 147012	219.90	13 148001	169.00	13 148002	169.00
13 148003	50.00	13 148004	4596.40	13 148005	3826.17	13 148006	295.00	13 158001	1629.96	13 159001	103.67
13 160001	73.66	13 160002	94.55	13 160003	114.03	13 160004	34.40	13 160005	45.20	13 160006	54.80
13 161001	22.97	13 161002	45.94	13 161003	68.90	13 161004	96.83	13 161005	124.76	13 161006	152.69
13 161007	180.61	13 161008	262.31	13 161009	344.00	13 161010	425.69	13 161011	589.08	13 161012	915.85
13 161013	1242.62	13 161014	2059.55	13 161015	4204.34	13 161016	5027.01	13 161017	5232.68	13 161018	6261.02
13 161019	72817.70	13 161020	83.70	13 161021	979.00	13 161022	10374.38	13 161023	10374.38	13 161024	1249.00
13 161025	13459.40	13 161026	14487.74	13 161027	141.51	13 161028	1079.24	13 161029	1569.39	13 161030	2386.32
13 161031	3793.00	13 161032	15516.08	13 161033	16544.42	13 161034	20657.78	13 161035	24771.14	13 161036	28884.50
13 161037	32997.86	13 161038	41224.58	13 162001	13.26	13 162002	13.26	13 162003	7.16	13 162004	7.16
13 164001	122.16	13 165001	827.13	13 166001	5.46	13 166002	3.62	13 166003	5.46	13 166004	3.62
13 166005	5.46	13 166006	3.62	13 166007	5.46	13 166008	3.62	13 166009	5.46	13 166010	3.62
13 167001	26.01	13 167002	17.46	13 167003	26.01	13 167004	17.46	13 167005	29.32	13 168001	30.00
13 168002	250.00	13 168003	2000.00	13 168004	1000.00	13 168005	1200.00	13 168006	30.00	13 168007	2000.00
13 168008	600.00	13 168009	1500.00	13 168010	1500.00	13 169001	30.00	13 169002	15.00	13 169003	40.00
13 169004	12.00	13 169005	200.00	13 169006	5.00	13 179001	4899.00	13 179002	5437.58	13 179003	4699.00
13 179004	3524.00	13 179005	11999.00	13 179006	4701.57	13 180001	8449.00	13 180002	304.00	13 1	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 253006	90.00	13 254001	162.64	13 254002	133.75	13 254003	41.90	13 254004	87.20	13 255001	289.00		
13 255002	91.00	13 255003	899.00	13 255004	59.25	13 256001	239.00	13 256002	250.00	13 256003	111.00		
13 256004	251.00	13 256005	548.67	13 256006	132.58	13 257001	40.85	13 257002	33.60	13 257003	32.80		
13 257004	36.00	13 258001	53.19	13 258002	141.44	13 258003	99.20	13 258004	140.00	13 258005	50.47		
13 258006	77.78	13 259001	108.88	13 259002	148.75	13 259003	123.91	13 259004	73.12	13 260001	32.80		
13 260002	163.00	13 260003	71.95	13 260004	32.00	13 261001	24.30	13 261002	13.00	13 261003	190.00		
13 261004	97.65	13 261005	25.00	13 261006	92.40	13 261007	9.90	13 261008	160.94	13 262001	24.90		
13 262002	42.90	13 262003	31.90	13 262004	28.00	13 263001	5.73	13 263002	1.90	13 263003	2.51		
13 263004	8.26	13 263005	23.90	13 263006	26.57	13 263007	28.56	13 263008	14.43	13 264001	39.00		
13 264002	162.00	13 264003	171.92	13 264004	127.55	13 265001	48.58	13 265002	21.50	13 265003	32.00		
13 265004	31.49	13 266001	102.73	13 266002	10.80	13 266003	18.22	13 266004	32.49	13 270001	27.67		
13 276002	15.00	13 276003	6.00	13 276004	6.00	13 277001	6.00	13 277002	6.00	13 277003	6.00		
13 277004	6.00	13 278001	30.00	13 278002	180.00	13 278003	30.00	13 278004	30.00	13 280001	1464.00		
13 280002	370.00	13 280003	276.00	13 280004	114.00	13 281001	1442.50	13 281002	1896.00	13 281003	1850.50		
13 281004	2120.75	13 282001	324900.00	13 282002	473900.00	13 282003	325100.00	13 282004	154295.50	13 282005	126700.00		
13 282006	221900.00	13 282007	153600.00	13 282008	131900.00	13 282009	224600.00	13 282010	322900.00	13 282011	171969.00		
13 282012	554900.00	13 283001	899.00	13 283002	3479.00	13 283003	20999.00	13 283004	1490.00	13 284001	12.32		
13 284002	12.32	13 285001	12.90	13 285002	12.90	13 286001	69.63	13 286002	61.05	13 286003	76.11		
13 286004	62.37	13 287001	1099.01	13 287002	576.00	13 287003	810.00	13 287004	600.00	13 288001	600.23		
13 288002	1176.00	13 288003	285.00	13 288004	70.00	13 289001	1711.75	13 289002	1459.00	13 289003	1399.00		
13 289004	1495.00	13 290001	11985.93	13 291001	221.66	13 292001	759.00	13 292002	2405.00	13 292003	2380.00		
13 292004	120.00	13 293001	309.35	13 293002	1670.00	13 293003	6500.00	13 293004	390.00	13 294001	30.00		
13 294002	37.94	13 294003	27.50	13 294004	75.47	13 295001	29.00	13 295002	12.00	13 296001	210.00		
13 296002	15.00	13 306001	1178.00	13 306002	470.83	13 306003	752.92	13 306004	893.58	13 307001	1379.17		
13 307002	1015.83	13 307003	2579.17	13 307004	1154.58	13 308001	1392.58	13 308002	1699.58	13 308003	1153.75		
13 308004	2441.67	13 309001	1524.17	13 309002	3348.75	13 309003	1051.25	13 309004	1459.75	13 310001	1166.67		
13 310002	1770.83	13 310003	1068.75	13 310004	1300.00	13 311001	7600.00	13 311002	6550.00	13 311003	30500.00		
13 311004	28583.00	13 312001	941.67	13 312002	700.00	13 312003	500.00	13 312004	1610.00	13 313001	1237.50		
13 311002	1210.00	13 313001	1474.17	13 313002	1785.00	13 313003	13.00	13 313004	163.00	13 314001	178.00		
13 314004	196.00	13 315001	190.55	13 315002	352.00	13 315003	120.00	13 315004	189.00	13 315005	160.00		
13 315006	280.00	13 315007	180.00	13 315008	385.00	13 315009	195.00	13 315010	280.00	13 315011	120.00		
13 315012	280.00	13 315013	35.00	13 315014	280.00	13 316001	43.21	13 316002	61.65	13 316003	23.80		
13 316004	40.75	13 316005	20.85	13 316006	47.00	13 316007	32.00	13 316008	25.00	13 316009	57.75		
13 316010	19.50	13 317001	4677.00	13 317002	4725.00	13 317003	1948.50	13 317004	1882.25	13 317005	7739.50		
13 317006	1785.25	13 318001	918.00	13 318002	750.00	13 318003	850.00	13 318004	1425.00	13 318005	650.00		
13 318006	890.00	13 318007	1096.00	13 318008	912.50	13 319001	309.00	13 319002	594.00	13 319003	289.00		
13 319004	289.00	13 320001	35.00	13 320002	1000.00	13 320003	30.00	13 320004	2500.00	13 320005	20.00		
13 320006	40.00	13 320007	1700.00	13 320008	20.00	13 320009	10.00	13 320010	60.00	13 321001	45.00		
13 321002	63.00	13 321003	79.00	13 321004	47.00	13 322001	381.80	13 322002	407.00	13 322003	302.00		
13 322004	626.00	13 323001	60.00	13 323002	78.41	13 323003	50.00	13 323004	30.00	13 324001	200.50		
13 324002	200.00	13 324003	30.00	13 324004	290.00	13 324005	300.00	13 324006	328.94	13 325001	7.00		
13 325002	7.00	13 325003	810.00	13 325004	1000.00	13 326001	23.00	13 326002	37.00	13 326003	8.50		
13 326004	35.70	13 327001	58.67	13 327002	27.62	13 327003	17.48	13 327004	61.00	13 328001	159.00		
13 328002	189.57	13 328003	267.00	13 328004	199.00	13 328005	15.00	13 328006	15.00	13 328007	25.00		
13 328008	35.00	13 328009	179.00	13 328010	399.00	13 329001	1.14	13 329002	42.00	13 329003	2999.00		
13 329004	13.50	13 330001	13.50	13 330002	75.47	13 330003	169.00	13 330004	13.18	13 330005	239.50		
13 330006	177.00	13 331001	270.00	13 331002	229.00	13 331003	51.15	13 331004	81.99	13 332001	620.00		
13 332002	1949.00	13 332003	56.80	13 332004	76.81	13 342001	28.00	13 342002	127.00	13 342003	82.00		
13 342004	25.00	13 342005	77.50	13 342006	29.00	13 342007	40.00	13 342008	59.00	13 342009	83.00		
13 342010	140.00	13 343001	150.00	13 343002	191.00	13 343003	111.00	13 343004	208.00	13 343005	272.00		
13 343006	269.82	13 343007	233.00	13 343008	148.00	13 343009	25.00	13 343010	30.00	13 343011	71.00		
13 343012	3.40	13 343013	69.00	13 343014	63.00	13 343015	19.00	13 343016	20.00	13 343017	229.50		
13 343018	170.00	13 344001	1500.00	13 344002	2500.00	13 344003	18000.00	13 344004	1200.00	13 345001	10500.00		
13 345002	4500.00	13 345003	5500.00	13 345004	3500.00	13 346001	475.00	13 346002	985.00	13 346003	63.77		
13 346004	96.00	13 346005	96.00	13 346006	1890.00	14 001001	12.50	14 001002	9.40	14 001003	10.00		
14 001004	12.00	14 001005	12.00	14 001006	10.50	14 001007	12.00	14 001008	12.00	14 001009	12.00		
14 001010	19.50	14 001011	12.00	14 001012	10.75	14 001013	12.50	14 001014	11.25	14 001015	13.50		
14 001016	12.00	14 001017	11.00	14 001018	9.50	14 001019	12.00	14 001020	1.00	14 002001	110.00		
14 002002	39.80	14 002003	54.38	14 002004	30.20	14 003001	11.00	14 003002	14.57	14 003003	12.00		
14 003004	9.00	14 003005	57.18	14 003006	10.00	14 004001	18.50	14 004002	19.50	14 004003	18.00		
14 004004	19.00	14 005001	4.13	14 005002	5.40	14 005003	4.85	14 005004	5.75	14 005005	5.30		
14 005006	4.85	14 006001	1.50	14 006002	1.50	14 006003	1.50	14 006004	1.50	14 006005	1.30		
14 006006	140.00	14 007001	60.79	14 007002	48.21	14 007003	48.89	14 007004	38.77	14 008001	210.00		
14 008002	71.01	14 008003	161.67	14 008004	100.95	14 009001	82.50	14 009002	389.00	14 009003	83.50		
14 009004	158.80	14 010001	83.03	14 010002	52.17	14 010003	56.61	14 010004	69.52	14 010005	46.88		
14 010006	52.69	14 010007	45.29	14 010008	87.56	14 011001	22.73	14 011002	23.30	14 011003	19.50		
14 011004	22.38	14 012001	40.35	14 012002	43.55	14 012003	37.00	14 012004	9.90	14 013001	13.50		
14 013002	15.70	14 013003	12.10	14 013004	29.88	14 014001	137.66	14 014002	190.00	14 014003	44.37		
14 014004	210.43	14 014005	38.43	14 014006	176.47	14 015001	18.33	14 015002	16.00	14 015003	13.00		
14 015004	14.37	14 015005	17.40	14 015006	16.00	14 016001	62.25	14 016002	48.45	14 016003	48.00		
14 016004	48.00	14 016005	38.05	14 016006	49.00	14 016007	44.25	14 016008	38.00	14 016009	77.90		
14 016010	48.09	14 016011	35.23	14 016012	38.00	14 017001	60.25	14 017002	67.63	14 017003	88.00		
14 017004	87.00	14 017005	70.00	14 017006	77.00	14 017007	72.00	14 017008	48.63	14 017009	34.90		
14 017010	69.00	14 017011	94.00	14 017012	97.00	14 017013	88.00	14 017014	81.66	14 017015	73.00		
14 017016	68.90	14 017017	64.00	14 017018	58.00	14 018001	121.25	14 018002	104.00	14 018003	96.00		
14 018004	114.00	14 018005	120.00	14 018006	140.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 061006	61.35	14 061007	13.00	14 061008	15.00	14 062001	15.25	14 062002	22.25	14 062003	50.00
14 062004	21.25	14 062005	30.00	14 062006	31.70	14 062007	12.75	14 062008	46.55	14 063001	14.40
14 063002	12.98	14 063003	9.50	14 063004	15.13	14 063005	17.20	14 063006	12.00	14 063007	10.00
14 063008	16.50	14 063009	12.00	14 063010	15.50	14 064001	8.20	14 064002	5.60	14 064003	14.00
14 064004	5.90	14 064005	7.50	14 064006	7.15	14 064007	12.90	14 064008	8.00	14 064009	16.40
14 065002	16.78	14 065003	15.00	14 065004	15.81	14 065005	14.25	14 065006	16.25	14 065007	10.00
14 065008	18.70	14 066001	9.15	14 066002	11.13	14 066003	11.00	14 066004	10.30	14 066005	11.23
14 066006	13.55	14 066007	11.50	14 066008	9.75	14 067001	27.40	14 067002	32.80	14 067003	25.50
14 067004	34.90	14 067005	37.50	14 067006	21.25	14 067007	33.15	14 067008	20.00	14 068001	25.90
14 068002	23.90	14 068003	1.13	14 068004	24.40	14 068005	15.25	14 068006	3.00	14 068007	1.50
14 068008	19.90	14 069001	9.40	14 069002	10.75	14 069003	13.00	14 069004	7.85	14 070001	25.40
14 070002	38.80	14 070003	19.00	14 070004	31.45	14 070005	39.00	14 070006	22.00	14 070007	7.70
14 070008	28.00	14 071001	12.15	14 071002	10.15	14 071003	13.00	14 071004	8.55	14 072001	27.20
14 072002	21.68	14 072003	18.50	14 072004	26.38	14 073001	34.90	14 073002	39.43	14 073003	18.50
14 073004	43.90	14 074001	22.50	14 074002	16.00	14 074003	24.18	14 074004	15.05	14 074005	14.80
14 074006	21.86	14 074007	22.00	14 074008	18.60	14 075001	51.50	14 075002	49.40	14 075003	33.62
14 075004	18.00	14 076001	22.50	14 076002	25.35	14 076003	22.13	14 076004	20.93	14 077001	199.00
14 077002	107.50	14 077003	56.00	14 077004	263.33	14 077005	225.00	14 077006	60.00	14 077007	92.00
14 077008	100.00	14 078001	13.80	14 078002	15.52	14 078003	16.68	14 078004	19.50	14 079001	62.79
14 079002	31.14	14 079003	48.37	14 079004	35.65	14 080001	27.37	14 080002	68.01	14 080003	30.49
14 080004	34.43	14 081001	31.10	14 081002	40.59	14 081003	56.94	14 081004	45.75	14 081005	61.11
14 081006	35.88	14 082001	82.30	14 082002	87.61	14 082003	78.76	14 082004	102.82	14 083001	17.30
14 083002	18.45	14 083003	18.95	14 083004	22.44	14 083005	22.62	14 083006	160.52	14 084001	35.44
14 084002	15.60	14 084003	10.33	14 084004	9.15	14 084005	13.00	14 084006	13.00	14 085001	298.06
14 085002	253.63	14 085003	261.00	14 085004	407.89	14 086001	144.27	14 086002	109.56	14 086003	202.50
14 086004	173.79	14 087001	7.50	14 087002	13.82	14 087003	13.33	14 087004	23.94	14 087005	8.53
14 087006	6.40	14 087007	21.13	14 087008	7.44	14 087009	7.38	14 087010	5.88	14 088001	8.33
14 088002	7.00	14 088003	3.33	14 088004	1.42	14 088005	5.87	14 088006	8.00	14 088007	5.67
14 088008	27.89	14 089001	97.06	14 089002	54.90	14 089003	14.97	14 089004	729.97	14 090001	194.98
14 090002	140.91	14 090003	137.88	14 090004	5.90	14 091001	17.50	14 091002	88.60	14 091003	23.20
14 091004	26.67	14 092001	175.00	14 092002	105.00	14 092003	140.00	14 092004	81.25	14 093001	31.90
14 093002	114.40	14 093003	295.45	14 093004	330.00	14 094001	95.76	14 094002	93.33	14 094003	65.93
14 094004	95.31	14 095001	125.20	14 095002	125.30	14 095003	444.44	14 095004	100.00	14 095005	107.92
14 095006	105.15	14 096001	253.93	14 096002	216.79	14 096003	135.50	14 096004	54.44	14 097001	35.00
14 097002	27.65	14 097003	111.50	14 097004	75.00	14 098001	81.95	14 098002	60.00	14 098003	100.00
14 098004	68.75	14 099001	300.00	14 099002	260.00	14 099003	260.00	14 099004	280.00	14 100001	139.00
14 100002	189.00	14 100003	226.00	14 100004	130.00	14 101001	220.00	14 101002	240.00	14 101003	220.00
14 101004	190.00	14 102001	38.46	14 102002	40.85	14 102003	25.82	14 102004	24.17	14 102005	33.57
14 102006	35.21	14 102007	24.17	14 102008	28.72	14 102009	38.97	14 102010	30.26	14 103001	171.43
14 103002	133.33	14 103003	131.31	14 103004	136.00	14 104001	227.14	14 104002	150.00	14 104003	35.72
14 104004	134.00	14 104005	100.00	14 104006	224.02	14 105001	120.00	14 105002	100.00	14 105003	120.00
14 105004	123.33	14 106001	89.63	14 106002	45.00	14 106003	120.00	14 106004	69.50	14 107001	134.69
14 107002	166.93	14 107003	163.15	14 107004	79.00	14 107005	246.66	14 107006	161.33	14 108001	38.00
14 108002	39.00	14 108003	42.00	14 108004	42.00	14 108005	45.00	14 108006	45.00	14 108007	439.00
14 118002	149.00	14 118003	229.00	14 118004	388.00	14 118005	349.00	14 118006	299.00	14 118007	259.00
14 118008	223.00	14 118009	99.90	14 119001	319.00	14 119002	319.00	14 119003	120.52	14 119004	194.98
14 119002	86.00	14 119003	79.00	14 119004	74.90	14 119005	223.00	14 119006	99.00	14 119007	239.00
14 119008	349.00	14 119009	84.00	14 119010	49.90	14 119011	98.00	14 119012	109.00	14 120001	38.00
14 120002	38.00	14 120003	58.00	14 120004	43.00	14 120005	44.50	14 120006	32.90	14 120007	11.49
14 120008	99.00	14 120009	99.00	14 120010	63.00	14 120011	49.59	14 120012	109.00	14 121001	169.99
14 121002	399.00	14 121003	198.00	14 121004	174.00	14 121005	799.00	14 121006	238.99	14 121007	699.00
14 121008	258.00	14 121009	299.00	14 121010	729.00	14 121011	729.00	14 121012	259.99	14 121013	194.98
14 121014	169.00	14 121015	298.00	14 121016	229.00	14 121017	199.00	14 121018	669.00	14 121019	189.00
14 121020	399.00	14 121021	499.00	14 121022	760.00	14 121023	129.99	14 121024	949.00	14 122001	1588.00
14 122002	1299.00	14 122003	998.00	14 122004	3493.00	14 122005	1599.00	14 122006	1716.00	14 122007	1999.00
14 122008	1995.00	14 122009	1499.00	14 122010	1995.00	14 122011	1899.00	14 122012	649.00	14 123001	238.00
14 123002	60.00	14 123003	498.00	14 123004	249.00	14 123005	135.00	14 123006	100.00	14 123007	399.00
14 123008	149.00	14 123009	108.00	14 123010	149.00	14 123011	89.90	14 123012	499.00	14 124001	69.90
14 124002	149.00	14 124003	398.00	14 124004	249.00	14 124005	198.00	14 124006	152.00	14 124007	229.00
14 124008	219.00	14 124009	419.00	14 124010	199.00	14 124011	390.00	14 124012	139.00	14 125001	18.00
14 125002	78.00	14 125003	349.00	14 125004	168.00	14 125005	219.01	14 125006	48.00	14 125007	89.00
14 125008	199.00	14 125009	80.00	14 125010	49.90	14 125011	199.00	14 125012	62.90	14 126001	104.50
14 126002	126.00	14 126003	122.00	14 126004	126.00	14 126005	79.00	14 126006	149.00	14 126007	299.00
14 126008	28.00	14 126009	122.33	14 126010	24.00	14 126011	199.00	14 126012	159.00	14 127001	258.00
14 127002	149.00	14 127003	498.00	14 127004	339.00	14 127005	729.00	14 127006	399.00	14 127007	79.00
14 127008	669.00	14 127009	149.00	14 127010	199.00	14 127011	298.00	14 127012	279.00	14 127013	298.00
14 127014	199.00	14 127015	198.00	14 127016	679.00	14 127017	399.00	14 127018	309.00	14 127019	169.00
14 127020	199.00	14 127021	99.99	14 127022	349.01	14 127023	79.90	14 127024	179.00	14 128001	799.00
14 128002	929.00	14 128003	2880.00	14 128004	2880.00	14 128005	399.00	14 128006	299.00	14 128007	399.00
14 128008	279.00	14 128009	999.00	14 128010	499.00	14 128011	999.00	14 128012	319.00	14 128013	300.00
14 128014	119.99	14 128015	249.00	14 128016	369.00	14 128017	198.00	14 128018	149.00	14 128019	249.00
14 128020	649.00	14 128021	80.12	14 128022	479.00	14 128023	199.54	14 128024	149.00	14 128025	599.00
14 128026	219.00	14 128027	399.00	14 128028	199.00	14 128029	669.00	14 128030	229.00	14 128031	219.00
14 128032	89.00	14 128033	149.00	14 128034	149.00	14 128035	149.00	14 128036	159.00	14 128037	299.00
14 129002	299.77	14 129003	99.00	14 129004	239.41	14 129005	78.00	14 129006	424.00	14 129007	498.00
14 129008	279.00	14 129009	348.00	14 129010	179.00	14 129011	199.00	14 129012	249.01	14 130001	348.00
14 130002	169.00	14 130003	268.00	14 130004	579.00	14 130005	198.00	14 130006	149.00	14 130007	279.00
14 130008	219.00	14 130009	599.00	14 130010	539.00	14 130011	599.00	14 130012	395.00	14 131001	149.99
14 131002	349.00	14 131003	228.00	14 131004	138.00	14 131005	320.14	14 131006	199.69	14 131007	99.00
14 131008	1310.00	14 131009	128.46	14 131010	149.00	14 131011	119.83	14 131012	149.00	14 131013	299.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 180001	9899.00	14 180002	2999.00	14 180003	6300.00	14 180004	5781.00	14 181001	3999.00	14 181002	4199.00
14 181003	3962.07	14 181004	6999.00	14 182001	1599.00	14 182002	4960.00	14 182003	2740.00	14 182004	3412.72
14 183001	2180.00	14 183002	3099.01	14 183003	1899.00	14 183004	4870.00	14 184001	2199.00	14 184002	4999.00
14 184003	4399.00	14 184004	2499.00	14 185001	7999.00	14 185002	8283.00	14 185003	31897.00	14 185004	5799.00
14 186001	11039.00	14 186002	6238.00	14 186003	16696.00	14 186004	7989.00	14 187001	7990.00	14 187002	4720.00
14 187003	7299.00	14 187004	4598.00	14 188001	4399.00	14 188002	5299.00	14 188003	6290.00	14 188004	6498.00
14 189001	8899.00	14 189002	3799.00	14 189003	11500.00	14 189004	3886.38	14 190001	269.00	14 190002	570.00
14 190003	1299.00	14 190004	599.85	14 191001	945.00	14 191002	799.01	14 191003	325.00	14 191004	199.00
14 191005	218.00	14 191006	219.00	14 192001	492.00	14 192002	399.00	14 192003	1699.01	14 192004	699.00
14 193001	420.00	14 193002	435.00	14 193003	1219.00	14 193004	949.00	14 194001	1449.00	14 194002	899.00
14 194003	1899.00	14 194004	1490.00	14 195001	290.00	14 195002	349.00	14 195003	496.00	14 195004	299.00
14 196001	11426.13	14 197001	3729.00	14 197002	5999.00	14 197003	3490.00	14 197004	5999.00	14 197005	749.00
14 197006	6500.00	14 198001	2090.00	14 198002	2699.00	14 198003	1759.00	14 198004	1699.00	14 198005	1290.00
14 198006	1999.00	14 198007	1799.00	14 198008	2998.99	14 199001	3099.00	14 199002	1439.00	14 199003	1849.00
14 199004	1500.00	14 200001	38.00	14 200002	11.00	14 200003	26.00	14 200004	39.90	14 201001	22.00
14 201002	39.50	14 201003	5.00	14 201004	14.50	14 202001	39.90	14 202002	70.00	14 202003	43.50
14 202004	74.00	14 203001	13.86	14 203002	14.00	14 203003	2.00	14 203004	2.00	14 204001	59.00
14 204002	9.90	14 204003	26.50	14 204004	103.00	14 205001	35.00	14 205002	44.00	14 206001	599.00
14 206002	139.00	14 206003	12.90	14 206004	419.00	14 207001	129.00	14 207002	779.00	14 207003	899.00
14 207004	511.00	14 208001	25.00	14 208002	78.60	14 208003	79.00	14 208004	19.90	14 209001	345.00
14 209002	449.00	14 209003	2999.00	14 209004	179.00	14 209005	249.00	14 209006	89.00	14 209007	497.00
14 209008	549.00	14 210001	16.65	14 210002	7.00	14 210003	34.00	14 210004	16.00	14 210005	97.00
14 210006	27.50	14 210007	27.50	14 210008	700.00	14 210009	499.00	14 210010	429.00	14 211001	467.60
14 211004	412.00	14 212001	75.00	14 212002	39.50	14 212003	349.00	14 212004	159.00	14 213001	89.97
14 213002	249.99	14 213003	55.00	14 213004	45.90	14 214001	23.75	14 214002	25.16	14 214003	27.50
14 214004	25.90	14 214005	29.03	14 214006	21.67	14 214007	19.50	14 214008	21.72	14 215001	29.38
14 215002	16.29	14 215003	18.24	14 215004	18.53	14 215005	13.75	14 215006	53.69	14 216001	11.58
14 216002	11.41	14 216003	6.53	14 216004	8.01	14 217001	31.00	14 217002	30.75	14 217003	31.14
14 217004	21.63	14 217005	4.00	14 217006	14.70	14 218001	56.00	14 218002	156.00	14 219001	41.50
14 218004	22.83	14 219001	44.00	14 219002	11.95	14 219003	44.34	14 219004	42.00	14 229001	438.00
14 229002	488.00	14 229003	118.15	14 229004	405.00	14 229005	199.00	14 229006	117.50	14 229007	390.50
14 229008	397.50	14 229009	189.00	14 229010	90.00	14 229011	596.50	14 229012	621.50	14 229013	130.00
14 229014	660.50	14 229015	579.50	14 229016	189.50	14 229017	150.00	14 229018	510.00	14 229019	577.00
14 230002	1271.00	14 230003	77.50	14 230004	575.22	14 230005	432.00	14 230006	138.00	14 230007	199.47
14 230006	359.10	14 231001	120.50	14 231002	858.00	14 231003	442.80	14 231004	462.50	14 231005	466.00
14 232002	17.00	14 232003	33.00	14 232004	135.50	14 233001	287.50	14 233002	194.15	14 233003	228.00
14 233004	66.50	14 233005	201.00	14 233006	158.00	14 234001	693.50	14 234002	138.71	14 234003	241.53
14 234004	345.65	14 235001	210.50	14 235002	193.50	14 235003	469.91	14 235004	750.00	14 236001	17.00
14 236002	7.39	14 236003	9.85	14 236004	10.00	14 237001	39.60	14 237002	42.50	14 237003	88.00
14 237004	108.36	14 238001	1020.50	14 238002	171.73	14 238003	197.00	14 238004	2300.00	14 239001	89.90
14 239002	50.00	14 239003	63.72	14 239004	70.00	14 240001	96.62	14 240002	136.60	14 240003	227.15
14 240004	211.47	14 241001	609.80	14 241002	46.50	14 241003	106.50	14 241004	240.00	14 242001	84.50
14 242002	310.00	14 242003	290.00	14 242004	577.50	14 243001	427.00	14 243002	495.00	14 243003	129.00
14 243004	430.00	14 244001	3200.00	14 244002	1400.00	14 244003	1900.00	14 244004	1300.00	14 244005	150.00
14 244006	2500.00	14 244007	700.00	14 244008	500.00	14 245001	550.00	14 245002	363.00	14 245003	500.00
14 245004	500.00	14 245005	500.00	14 245006	700.00	14 245007	450.00	14 245008	450.00	14 246001	467.60
14 246002	1160.00	14 246003	600.00	14 246004	1084.00	14 247001	8584.00	14 247002	5568.00	14 247003	18000.00
14 247004	35000.00	14 248001	7000.00	14 248002	16000.00	14 248003	6000.00	14 248004	10000.00	14 249001	400.00
14 249002	290.00	14 249003	175.00	14 249004	250.00	14 250001	6200.00	14 250002	770.00	14 250003	3100.00
14 250004	16000.00	14 251001	89.00	14 251002	105.00	14 251003	180.00	14 251004	350.00	14 251005	360.00
14 251006	80.00	14 251007	589.00	14 251008	769.00	14 252001	150.00	14 252002	80.00	14 252003	150.00
14 252004	120.00	14 253001	120.00	14 253002	200.00	14 253003	420.00	14 253004	159.70	14 253005	105.50
14 253006	105.00	14 254001	63.00	14 254002	167.60	14 254003	28.89	14 254004	86.16	14 255001	500.00
14 255002	112.00	14 255003	95.00	14 255004	75.00	14 256001	170.00	14 256002	15.27	14 256003	132.76
14 256004	246.33	14 256005	292.67	14 256006	196.67	14 257001	35.00	14 257002	19.50	14 257003	49.90
14 257004	37.90	14 258001	88.46	14 258002	55.56	14 258003	46.00	14 258004	63.33	14 258005	64.17
14 258006	450.56	14 259001	77.38	14 259002	271.82	14 259003	157.25	14 259004	184.00	14 260001	35.00
14 260002	53.00	14 260003	14.50	14 260004	31.90	14 261001	24.50	14 261002	14.00	14 261003	25.90
14 261004	26.10	14 261005	32.00	14 261006	42.00	14 261007	179.00	14 261008	147.00	14 262001	48.00
14 262002	50.55	14 262003	20.00	14 262004	29.50	14 263001	6.13	14 263002	4.13	14 263003	5.75
14 263004	5.73	14 263005	21.00	14 263006	15.00	14 263007	26.60	14 263008	22.50	14 264001	199.00
14 264002	99.00	14 264003	145.00	14 264004	80.50	14 265001	26.00	14 265002	39.90	14 265003	29.90
14 265004	8.50	14 266001	8.50	14 266002	17.50	14 266003	17.50	14 266004	17.50	14 267001	8.00
14 267002	8.00	14 267003	8.00	14 267004	8.00	14 267005	8.00	14 267006	8.00	14 267007	8.00
14 267008	8.00	14 268001	40.00	14 268002	35.00	14 268003	60.00	14 268004	45.00	14 268005	52.50
14 280002	235.00	14 280003	670.00	14 280004	48.00	14 281001	1677.50	14 281002	1249.12	14 281003	812.50
14 281004	7771.50	14 282001	169000.00	14 282002	697400.00	14 282003	176400.00	14 282004	175500.00	14 282005	171969.00
14 282006	126700.00	14 282007	218000.00	14 282008	318400.00	14 282009	338900.00	14 282010	339900.00	14 282011	269151.00
14 282012	382900.00	14 283001	2199.00	14 283002	1700.00	14 283003	2449.00	14 283004	1900.00	14 284001	1900.00
14 284002	12.32	14 285001	12.91	14 285002	12.91	14 286001	58.14	14 286002	79.50	14 286003	69.77
14 286004	65.26	14 287001	2243.00	14 287002	1199.00	14 287003	499.00	14 287004	1450.00	14 288001	192.00
14 288002	590.00	14 288003	70.00	14 288004	40.00	14 289001	1170.00	14 289002	780.00	14 289003	775.00
14 289004	949.00	14 290001	11998.64	14 290002	11998.64	14 290003	11998.64	14 291001	154.32	14 292001	2934.80
14 292002	605.00	14 292003	255.00	14 292004	150.00	14 293001	132.00	14 293002	1700.00	14 293003	3500.00
14 293004	60.00	14 294001	50.00	14 294002	65.00	14 294003	250.00	14 294004	50.00	14 295016	50.00
14 295043	31.00	14 295064	30.00	14 295079	35.00	14 295169	33.00	14 295190	52.00	14 296001	20.00
14 296002	50.00	14 306001	2350.00	14 306002	1191.67	14 306003	3185.00	14 306004	7371.83	14 307001	3967.50
14 307002	4885.00	14 307003	3866.67	14 307004	4185.83	14 308001	4569.13	14 308002	2058.33	14 308003	2212.50
14 308004	3883.33	14 309001	4365.67	14 309002	4510.00	14 30900					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 018010	64.00	15 018011	127.50	15 018012	107.75	15 018013	89.25	15 018014	55.38	15 018015	63.90	15 018016	61.40
15 018016	61.40	15 018017	76.00	15 018018	72.00	15 018019	141.90	15 018020	72.90	15 018021	164.00	15 018022	154.54
15 018022	154.54	15 018023	114.90	15 018024	119.18	15 018025	239.00	15 018026	243.67	15 018027	78.00	15 018028	76.48
15 018028	76.48	15 018029	49.90	15 018030	69.90	15 018031	92.40	15 018032	62.00	15 018033	61.93	15 018034	50.00
15 018034	50.00	15 019001	32.90	15 019002	18.90	15 019003	25.00	15 019004	33.65	15 019005	44.40	15 019006	38.00
15 019006	38.00	15 019007	9.50	15 019008	29.90	15 020001	82.75	15 020002	91.00	15 020003	89.50	15 020004	58.40
15 020004	58.40	15 021001	28.90	15 021002	109.00	15 021003	81.40	15 021004	55.20	15 021005	55.00	15 021006	88.33
15 021006	88.33	15 022001	38.50	15 022002	47.13	15 022003	49.80	15 022004	28.40	15 023001	42.00	15 023002	61.40
15 023002	61.40	15 023003	96.50	15 023004	48.00	15 023005	59.90	15 023006	97.73	15 023007	684.00	15 023008	523.00
15 023008	523.00	15 023009	458.67	15 023010	629.00	15 024001	63.13	15 024002	172.00	15 024003	152.50	15 024004	171.11
15 024004	171.11	15 025001	105.40	15 025002	19.15	15 025003	61.90	15 025004	86.00	15 025005	48.90	15 025006	38.55
15 025006	38.55	15 025007	42.90	15 025008	34.90	15 025009	189.00	15 025010	80.00	15 025011	8.90	15 025012	50.00
15 025012	50.00	15 025013	119.00	15 025014	109.00	15 025015	199.00	15 025016	110.00	15 026001	139.00	15 026002	276.50
15 026002	276.50	15 026003	154.15	15 026004	160.00	15 027001	64.90	15 027002	78.25	15 027003	62.90	15 027004	29.90
15 027004	29.90	15 028001	42.12	15 028002	43.53	15 028003	51.96	15 028004	103.57	15 028005	107.07	15 028006	52.68
15 028006	52.68	15 029001	373.92	15 029002	281.18	15 029003	269.37	15 029004	129.63	15 030001	10.00	15 030002	12.50
15 030002	12.50	15 030003	14.20	15 030004	12.91	15 030005	15.95	15 030006	13.90	15 030007	16.65	15 030008	10.00
15 030008	10.00	15 030009	13.90	15 030010	14.00	15 031001	118.44	15 031002	120.63	15 031003	118.03	15 031004	95.00
15 031004	95.00	15 032001	437.50	15 032002	295.55	15 032003	32.68	15 032004	30.79	15 032005	39.23	15 032006	49.12
15 032006	49.12	15 033001	28.63	15 033002	24.68	15 033003	25.00	15 033004	26.55	15 033005	31.60	15 033006	32.00
15 033006	32.00	15 034001	98.50	15 034002	115.00	15 034003	99.00	15 034004	92.58	15 035001	113.40	15 035002	151.88
15 035002	151.88	15 035003	85.43	15 035004	70.26	15 036001	83.88	15 036002	138.75	15 036003	82.00	15 036004	131.40
15 036004	131.40	15 037001	51.40	15 037002	43.90	15 037003	45.90	15 037004	9.80	15 038001	21.40	15 038002	56.00
15 038002	56.00	15 038003	116.01	15 038004	145.00	15 039001	27.00	15 039002	45.00	15 039003	28.00	15 039004	21.00
15 039004	21.00	15 040001	94.44	15 040002	140.56	15 040003	140.22	15 040004	149.31	15 041001	130.64	15 041002	115.14
15 041002	115.14	15 041003	89.00	15 041004	71.36	15 042001	41.50	15 042002	27.35	15 042003	21.80	15 042004	56.40
15 042004	56.40	15 042005	25.25	15 042006	28.00	15 043001	21.81	15 043002	30.13	15 043003	28.99	15 043004	84.75
15 043004	84.75	15 043005	30.13	15 043006	50.60	15 043007	23.13	15 043008	26.90	15 043009	45.97	15 043010	21.00
15 043010	21.00	15 044001	18.44	15 044002	18.44	15 044003	31.50	15 044004	27.33	15 044005	20.00	15 044006	17.25
15 044006	17.25	15 044007	19.75	15 044008	16.50	15 045001	5.70	15 045002	11.79	15 045003	10.00	15 045004	22.40
15 045004	22.40	15 045005	9.75	15 045006	23.90	15 045007	9.70	15 045008	11.74	15 046001	18.29	15 046002	28.48
15 046002	28.48	15 046003	28.55	15 046004	29.50	15 046005	29.50	15 046006	32.70	15 046007	25.79	15 046008	24.49
15 046008	24.49	15 047001	22.95	15 047002	18.90	15 047003	35.00	15 047004	11.93	15 047005	15.90	15 047006	40.00
15 047006	40.00	15 047007	13.50	15 047008	49.25	15 047009	41.90	15 047010	54.40	15 047011	10.00	15 047012	10.35
15 047012	10.35	15 047013	9.65	15 047014	10.95	15 047015	25.00	15 047016	15.90	15 047017	16.00	15 047018	14.50
15 047018	14.50	15 047019	35.00	15 047020	11.90	15 048001	15.25	15 048002	24.30	15 048003	18.08	15 048004	22.40
15 048004	22.40	15 048005	14.25	15 048006	20.94	15 048007	14.55	15 048008	12.99	15 049001	7.66	15 049002	8.31
15 049002	8.31	15 049003	7.30	15 049004	6.25	15 049005	6.05	15 049006	6.25	15 049007	4.10	15 049008	5.49
15 049008	5.49	15 050001	27.66	15 050002	22.80	15 050003	25.10	15 050004	23.15	15 050005	29.93	15 050006	31.38
15 050006	31.38	15 050007	18.43	15 050008	18.74	15 051001	8.90	15 051002	20.00	15 051003	21.40	15 051004	7.00
15 051004	7.00	15 051005	26.95	15 051006	12.90	15 051007	17.15	15 051008	19.15	15 052001	41.65	15 052002	37.40
15 052002	37.40	15 052003	72.40	15 052004	102.41	15 052005	55.00	15 052006	39.50	15 052007	48.08	15 052008	32.65
15 052008	32.65	15 053001	26.15	15 053002	29.93	15 053003	28.81	15 053004	40.00	15 053005	29.90	15 053006	38.19
15 053006	38.19	15 053007	27.40	15 053008	21.48	15 054001	21.66	15 054002	14.40	15 054003	10.65	15 054004	15.48
15 054004	15.48	15 055001	63.15	15 055002	65.90	15 055003	63.48	15 055004	78.95	15 055005	61.50	15 055006	79.90
15 055006	79.90	15 056001	46.00	15 056002	45.00	15 056003	10.66	15 056004	15.00	15 056005	16.75	15 056006	8.50
15 056006	8.50	15 056005	8.50	15 056006	10.00	15 056007	9.90	15 056008	5.99	15 057001	12.90	15 057002	13.20
15 057002	13.20	15 057003	10.00	15 057004	8.65	15 058001	10.54	15 058002	22.75	15 058003	11.15	15 058004	9.25
15 058004	9.25	15 058005	15.92	15 058006	18.75	15 058007	7.98	15 058008	18.83	15 058009	8.45	15 058010	21.90
15 058010	21.90	15 058011	11.43	15 058012	10.40	15 058013	8.60	15 058014	13.24	15 059001	34.90	15 059002	18.00
15 059002	18.00	15 059003	18.25	15 059004	20.95	15 059005	12.80	15 059006	15.49	15 059007	16.75	15 059008	14.25
15 059008	14.25	15 059009	14.25	15 059010	12.98	15 060001	33.91	15 060002	27.33	15 060003	16.75	15 060004	25.50
15 060004	25.50	15 060005	21.25	15 060006	27.18	15 060007	33.91	15 060008	14.90	15 060009	19.49	15 060010	18.80
15 060010	18.80	15 061001	4.93	15 061002	7.05	15 061003	4.95	15 061004	71.25	15 061005	60.00	15 061006	16.20
15 061006	16.20	15 061007	6.18	15 061008	10.40	15 062001	13.73	15 062002	28.15	15 062003	95.50	15 062004	16.40
15 062004	16.40	15 062005	33.75	15 062006	42.45	15 062007	27.90	15 062008	17.90	15 063001	11.73	15 063002	13.00
15 063002	13.00	15 063003	16.53	15 063004	14.38	15 063005	19.66	15 063006	23.39	15 063007	12.75	15 063008	17.99
15 063008	17.99	15 063009	17.90	15 063010	12.90	15 064001	8.69	15 064002	7.88	15 064003	5.00	15 064004	5.91
15 064004	5.91	15 064005	6.95	15 064006	4.50	15 064007	10.00	15 064008	4.99	15 065001	15.86	15 065002	19.45
15 065002	19.45	15 065003	15.15	15 065004	14.00	15 065005	16.45	15 065006	14.68	15 065007	12.90	15 065008	14.65
15 065008	14.65	15 066001	11.75	15 066002	12.78	15 066003	8.00	15 066004	8.20	15 066005	6.88	15 066006	8.70
15 066006	8.70	15 066007	10.80	15 066008	9.50	15 067001	15.63	15 067002	39.65	15 067003	19.50	15 067004	16.70
15 067004	16.70	15 068001	18.69	15 068002	26.40	15 068003	20.90	15 068004	20.90	15 068005	16.00	15 068006	23.50
15 068006	23.50	15 068003	12.00	15 068004	29.63	15 068005	11.00	15 068006	11.50	15 068007	27.90	15 068008	10.00
15 068008	10.00	15 069001	19.95	15 069002	13.90	15 069003	12.90	15 069004	14.93	15 070001	25.00	15 070002	39.30
15 070002	39.30	15 070003	23.50	15 070004	23.68	15 070005	34.15	15 070006	44.94	15 070007	20.99	15 070008	16.40
15 070008	16.40	15 071001	17.18	15 071002	12.78	15 071003	10.00	15 071004	10.45	15 072001	39.90	15 072002	32.90
15 072002	32.90	15 072003	39.95	15 072004	30.40	15 073001	79.90	15 073002	59.80	15 073003	69.90	15 073004	45.90
15 073004	45.90	15 074001	18.90	15 074002	20.00	15 074003	17.68	15 074004	19.73	15 075001	16.75	15 074006	23.85
15 074006	23.85	15 074007	16.47	15 074008	20.00	15 075001	22.50	15 075002	32.13	15 075003	21.85	15 075004	19.98
15 075													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 130002	99.26	15 130003	249.00	15 130004	446.14	15 130005	239.00	15 130006	289.00	15 130007	529.00		
15 130008	319.00	15 130009	579.00	15 130010	89.99	15 130011	659.25	15 130012	177.40	15 130013	139.00		
15 131002	399.00	15 131003	119.00	15 131004	99.99	15 131005	199.00	15 131006	149.00	15 131007	399.00		
15 131008	99.00	15 131009	89.90	15 131010	149.00	15 131011	128.00	15 131012	129.00	15 131013	149.00		
15 131014	69.90	15 131015	89.00	15 131016	379.00	15 131017	79.00	15 131018	279.00	15 131019	98.00		
15 131022	179.00	15 131023	179.00	15 131024	299.00	15 131025	299.00	15 131026	699.00	15 131027	79.00		
15 132002	98.00	15 132003	89.90	15 132004	450.00	15 132005	79.20	15 132006	89.90	15 132007	79.90		
15 132008	59.99	15 132009	79.90	15 132010	78.00	15 132011	99.90	15 132012	99.00	15 132013	75.25		
15 133002	64.00	15 133003	69.50	15 133004	24.99	15 133005	169.00	15 133006	39.50	15 133007	29.90		
15 133008	22.90	15 133009	99.00	15 133010	73.90	15 133011	69.00	15 133012	59.00	15 133013	19.90		
15 133014	24.90	15 133015	59.00	15 133016	89.00	15 133017	350.00	15 133018	54.90	15 133019	99.00		
15 133020	25.90	15 133021	16.90	15 133022	53.91	15 133023	29.90	15 133024	29.90	15 134001	4.00		
15 134002	44.00	15 134003	59.00	15 134004	34.99	15 134005	26.90	15 134006	299.00	15 134007	189.00		
15 134008	24.90	15 134009	9.90	15 134010	19.90	15 134011	129.00	15 134012	29.90	15 135001	94.50		
15 135002	98.00	15 135003	234.00	15 135004	29.90	15 135005	369.00	15 135006	199.00	15 135007	69.90		
15 135008	69.90	15 135009	259.00	15 135010	29.90	15 135011	39.90	15 135012	198.87	15 136001	129.00		
15 136002	75.00	15 136003	20.90	15 136004	22.90	15 136005	24.50	15 136006	129.00	15 136007	69.90		
15 136008	34.90	15 136009	109.00	15 136010	48.00	15 136011	15.90	15 136012	49.00	15 137001	1049.00		
15 137002	2749.00	15 137003	259.00	15 137004	80.92	15 137005	95.00	15 137006	589.00	15 137007	35.00		
15 137008	229.00	15 137009	195.93	15 137010	159.00	15 137011	104.93	15 137012	99.00	15 137013	189.00		
15 137014	2485.39	15 137015	2472.09	15 137016	294.79	15 137017	299.00	15 137018	2990.00	15 137019	349.00		
15 137020	2439.00	15 137021	499.00	15 137022	179.99	15 137023	59.99	15 137024	98.82	15 137025	202.30		
15 137026	929.00	15 137027	299.00	15 137028	299.00	15 137029	141.51	15 137030	1079.24	15 138001	549.00		
15 138004	99.80	15 138005	130.00	15 138006	75.80	15 138007	148.00	15 138008	99.80	15 139001	499.00		
15 139002	1199.00	15 139003	1399.00	15 139004	549.00	15 139005	899.00	15 139006	669.00	15 139007	649.00		
15 139008	259.00	15 139009	219.00	15 139010	329.00	15 139011	499.00	15 139012	98.00	15 140001	379.00		
15 140002	529.00	15 140003	467.42	15 140004	359.00	15 140005	219.00	15 140006	229.00	15 140007	289.00		
15 140008	179.00	15 140009	359.00	15 140010	329.00	15 140011	379.00	15 140012	459.00	15 141001	299.00		
15 141002	129.00	15 141003	499.00	15 141004	269.00	15 141005	499.00	15 141006	499.00	15 141007	299.00		
15 141008	298.00	15 141009	499.00	15 141010	269.00	15 141011	429.00	15 141012	299.00	15 142001	299.00		
15 142002	2299.00	15 142003	599.00	15 142004	639.00	15 142005	1609.00	15 142006	669.00	15 142007	1025.00		
15 142008	499.00	15 142009	539.00	15 142010	549.00	15 142011	999.00	15 142012	1149.00	15 143001	284.00		
15 143002	1099.00	15 143003	158.00	15 143004	279.00	15 143005	29.50	15 143006	29.90	15 143007	759.00		
15 143008	599.00	15 143009	114.90	15 143010	179.00	15 143011	59.90	15 143012	429.00	15 144001	25.00		
15 144002	30.00	15 144003	30.00	15 144004	12.50	15 144005	60.00	15 145002	29.90	15 145003	35.00		
15 145004	70.00	15 146001	99.00	15 146002	7.50	15 146003	80.00	15 146004	125.00	15 147001	3779.00		
15 147002	299.00	15 147003	794.00	15 147004	139.00	15 147005	549.00	15 147006	119.00	15 147007	129.90		
15 147008	750.00	15 147009	249.00	15 147010	479.00	15 147011	2919.00	15 147012	95.00	15 148001	100.00		
15 148002	829.00	15 148003	129.00	15 148007	1951.86	15 148008	299.00	15 148009	1699.00	15 148010	2509.00		
15 158001	1322.80	15 158002	1322.80	15 158003	1322.80	15 158004	1322.80	15 158005	1322.80	15 158006	1322.80		
15 159001	101.18	15 160001	256.20	15 160002	470.58	15 160003	576.84	15 160004	277.55	15 160005	531.30		
15 160006	611.40	15 161001	22.97	15 161002	45.94	15 161003	68.90	15 161004	96.83	15 161005	124.76		
15 161006	152.69	15 161007	180.61	15 161008	262.31	15 161009	344.00	15 161010	425.69	15 161011	589.08		
15 161012	915.85	15 161013	1242.62	15 161014	2059.55	15 161015	4138.22	15 161016	4947.67	15 161017	5150.03		
15 161018	6161.84	15 161019	7173.65	15 161020	8185.46	15 161021	9197.27	15 161022	10209.08	15 161023	11220.89		
15 161024	12239.70	15 161025	13244.51	15 161026	14256.32	15 161027	15161.13	15 161028	16172.94	15 161029	17184.75		
15 161030	2386.32	15 161031	3733.49	15 161032	15268.13	15 161033	16279.94	15 161034	20327.18	15 161035	24374.42		
15 161036	28421.66	15 161037	32468.90	15 161038	40563.38	15 162001	13.49	15 162002	13.49	15 162003	7.28		
15 162004	7.28	15 163001	268.75	15 164001	107.58	15 165001	726.51	15 166001	5.46	15 166002	3.62		
15 166003	5.46	15 166004	3.62	15 166005	5.46	15 166006	3.62	15 166007	5.46	15 166008	3.62		
15 166009	5.46	15 166010	5.46	15 167001	21.68	15 167002	14.56	15 167003	21.68	15 167004	14.56		
15 167005	15.00	15 168001	159.00	15 168002	299.00	15 168003	469.00	15 168004	159.00	15 168005	459.00		
15 168006	340.00	15 168007	70.00	15 168008	240.00	15 168009	250.00	15 168010	880.00	15 169001	22.50		
15 169002	1200.00	15 169003	1000.00	15 169004	700.00	15 169005	350.00	15 169006	1900.00	15 179001	5219.00		
15 179002	9999.00	15 179003	4490.00	15 179004	10595.00	15 179005	4792.00	15 179006	3999.00	15 180001	8989.50		
15 180002	1451.00	15 180003	9859.00	15 180004	3551.08	15 181001	6597.50	15 181002	5799.00	15 181003	8139.00		
15 181004	5849.00	15 182001	3490.00	15 182002	4699.00	15 182003	4047.00	15 182004	2999.00	15 183001	10999.00		
15 183002	2850.00	15 183003	3749.00	15 183004	2199.00	15 184001	3990.00	15 184002	2149.50	15 184003	6129.50		
15 184004	1999.00	15 185001	17990.00	15 185002	6679.00	15 185003	7199.00	15 185004	4630.00	15 186001	7290.00		
15 186002	8692.50	15 186003	7399.00	15 186004	3912.00	15 187001	10599.00	15 187002	10174.00	15 187003	5014.00		
15 187004	10399.00	15 188001	10907.00	15 188002	6999.00	15 188003	10399.00	15 188004	3550.00	15 189001	5219.00		
15 189002	4490.00	15 189003	10899.00	15 189004	6249.00	15 190001	959.00	15 190002	339.00	15 190003	390.00		
15 190004	1590.00	15 191001	170.10	15 191002	704.00	15 191003	704.00	15 191004	704.00	15 191005	699.00		
15 191006	1299.00	15 192001	300.00	15 192002	999.00	15 192003	340.00	15 192004	129.00	15 193001	1120.00		
15 193002	659.00	15 193003	824.00	15 193004	769.00	15 194001	1399.00	15 194002	1449.00	15 194003	1389.00		
15 194004	1599.00	15 195001	319.00	15 195002	665.00	15 195003	279.00	15 195004	799.00	15 196001	11426.13		
15 197001	9999.00	15 197002	4241.00	15 197003	8324.00	15 197004	15999.00	15 197005	5044.50	15 197006	4999.00		
15 198001	2999.00	15 198002	3304.50	15 198003	7819.15	15 198004	1190.00	15 198005	899.00	15 198006	2149.00		
15 198007	4249.00	15 198008	1149.00	15 199001	449.00	15 199002	205.00	15 199003	69.00	15 199004	89.00		
15 200001	69.90	15 200002	39.90	15 200003	38.66	15 200004	46.00	15 201001	29.90	15 201002	43.00		
15 201003	22.00	15 201004	61.90	15 202001	89.90	15 202002	31.82	15 202003	67.00	15 202004	67.90		
15 203001	4.00	15 203002	10.00	15 203003	26.90	15 203004	15.45	15 204001	56.50	15 204002	86.80		
15 204003	44.60	15 204004	13.50	15 205001	37.00	15 205002	59.90	15 206001	279.00	15 206002	399.00		
15 206003	114.00	15 210001	204.00	15 210002	239.00	15 210003	43.90	15 210004	235.90	15 210005	429.90		
15 208001	39.90	15 208002	56.90	15 208003	319.00	15							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 295073	65.00	15 295086	108.00	15 295087	148.00	15 295125	115.00	15 296001	10.00	15 296002	10.00	15 306001	1770.42
15 306001	3985.00	15 306002	2816.67	15 306003	1629.17	15 306004	2552.08	15 307001	1392.92	15 307002	1470.42	15 308001	1415.83
15 307003	3336.67	15 307004	3695.83	15 308001	387.50	15 308002	753.75	15 308003	2063.92	15 308004	1415.83	15 310001	752.50
15 309001	1123.33	15 309002	2884.17	15 309003	3745.83	15 309004	1233.33	15 310001	1387.92	15 310002	16650.00	15 311001	18000.00
15 310003	3482.92	15 310004	1604.17	15 311001	1599.00	15 311002	950.00	15 311003	16650.00	15 311004	18000.00	15 312001	1083.33
15 312001	139.75	15 312002	139.17	15 312003	621.67	15 312004	1283.33	15 313001	1393.33	15 313002	1083.33	15 314001	229.00
15 313003	1570.83	15 313004	3100.00	15 314001	110.00	15 314002	249.00	15 314003	149.00	15 314004	229.00	15 315001	280.00
15 315001	135.00	15 315002	135.00	15 315003	145.00	15 315004	314.00	15 315005	474.00	15 315006	280.00	15 315007	480.00
15 315007	379.00	15 315008	284.00	15 315009	373.00	15 315010	275.00	15 315011	280.00	15 315012	480.00	15 315013	42.00
15 315013	159.00	15 315014	265.00	15 316001	32.50	15 316002	10.90	15 316003	42.90	15 316004	42.00	15 316005	18.90
15 316005	10.50	15 316006	15.90	15 316007	2.70	15 316008	13.90	15 316009	51.85	15 316010	18.90	15 317001	4475.31
15 317001	2021.30	15 317002	1245.00	15 317003	2437.75	15 317004	6607.55	15 317005	3082.50	15 317006	1517006	15 318001	1205.00
15 318001	1437.00	15 318002	1299.50	15 318003	1256.50	15 318004	1085.00	15 318005	740.00	15 318006	1205.00	15 318007	1127.50
15 318007	250.00	15 318008	1239.50	15 318009	916.30	15 318010	1645.50	15 318011	807.50	15 318012	1127.50	15 318013	219.00
15 318013	1072.00	15 318014	555.50	15 319001	429.00	15 319002	355.00	15 319003	100.00	15 319004	219.00	15 320001	25.00
15 320001	8.00	15 320002	1800.00	15 320003	46.00	15 320004	30.00	15 320005	100.00	15 320006	25.00	15 321001	55.00
15 320007	130.00	15 320008	30.00	15 320009	35.00	15 320010	1500.00	15 320011	18.00	15 321002	55.00	15 322001	389.00
15 321003	36.00	15 321004	50.00	15 322001	699.00	15 322002	999.00	15 322003	599.00	15 322004	389.00	15 323001	130.00
15 323001	17.00	15 323002	90.00	15 323003	80.00	15 323004	67.50	15 324001	800.00	15 324002	130.00	15 324003	8.00
15 324003	450.00	15 324004	600.00	15 324005	1300.00	15 324006	500.00	15 325001	8.00	15 325002	8.00	15 325003	28.00
15 325003	8.00	15 325004	5.00	15 326001	36.50	15 326002	24.00	15 326003	37.00	15 326004	139.00	15 327001	24.00
15 327001	24.00	15 327002	50.00	15 327003	22.80	15 327004	61.80	15 328001	207.13	15 328002	219.00	15 328003	139.00
15 328003	42.34	15 328004	149.00	15 329001	549.50	15 329002	1699.00	15 329003	1.90	15 329004	10.00	15 330001	1728.65
15 329009	25.00	15 328010	829.00	15 329001	549.50	15 329002	1699.00	15 329003	1.90	15 329004	10.00	15 331001	6300.00
15 330001	410.00	15 330002	199.00	15 330003	95.00	15 330004	99.90	15 330005	199.00	15 330006	1728.65	15 331007	36.00
15 331001	144.00	15 331002	349.00	15 331003	449.00	15 331004	75.00	15 332001	45.70	15 332002	6300.00	15 332003	69.00
15 332003	690.00	15 332004	2599.00	15 342001	53.00	15 342002	60.00	15 342003	63.00	15 342004	36.00	15 342005	69.13
15 342005	50.00	15 342006	119.00	15 342007	92.00	15 342008	80.00	15 342009	61.00	15 342010	69.13	15 343001	150.00
15 343001	61.00	15 343002	15.00	15 343003	29.00	15 343004	235.00	15 343005	15.00	15 343006	150.00	15 343007	27.00
15 343007	145.00	15 343008	135.00	15 343009	19.25	15 343010	82.00	15 343011	22.00	15 343012	27.00	15 343013	179.00
15 343013	33.80	15 343014	66.00	15 343015	48.00	15 343016	65.00	15 343017	142.00	15 343018	179.00	15 344001	1355.00
15 344001	1446.00	15 344002	5000.00	15 344003	1600.00	15 344004	300.00	15 345001	20544.00	15 345002	6000.00	15 345003	9000.00
15 345003	9000.00	15 345004	4600.00	15 346001	93.00	15 346002	93.00	15 346003	93.00	15 346004	1355.00	15 346005	95.00
15 346005	95.00	15 346006	95.00	15 346007	9.25	15 346008	14.50	15 346009	14.00	15 346010	16.00	15 346011	16.00
15 346011	15.00	15 346012	9.25	15 346013	9.25	15 346014	14.50	15 346015	14.00	15 346016	16.00	15 346017	16.00
15 346017	15.00	15 346018	13.00	15 346019	13.00	15 346020	13.00	15 346021	13.00	15 346022	13.00	15 346023	13.00
15 346023	13.00	15 346024	13.00	15 346025	13.00	15 346026	13.00	15 346027	13.00	15 346028	13.00	15 346029	13.00
15 346029	13.00	15 346030	13.00	15 346031	13.00	15 346032	13.00	15 346033	13.00	15 346034	13.00	15 346035	13.00
15 346035	13.00	15 346036	13.00	15 346037	13.00	15 346038	13.00	15 346039	13.00	15 346040	13.00	15 346041	13.00
15 346041	13.00	15 346042	13.00	15 346043	13.00	15 346044	13.00	15 346045	13.00	15 346046	13.00	15 346047	13.00
15 346047	13.00	15 346048	13.00	15 346049	13.00	15 346050	13.00	15 346051	13.00	15 346052	13.00	15 346053	13.00
15 346053	13.00	15 346054	13.00	15 346055	13.00	15 346056	13.00	15 346057	13.00	15 346058	13.00	15 346059	13.00
15 346059	13.00	15 346060	13.00	15 346061	13.00	15 346062	13.00	15 346063	13.00	15 346064	13.00	15 346065	13.00
15 346065	13.00	15 346066	13.00	15 346067	13.00	15 346068	13.00	15 346069	13.00	15 346070	13.00	15 346071	13.00
15 346071	13.00	15 346072	13.00	15 346073	13.00	15 346074	13.00	15 346075	13.00	15 346076	13.00	15 346077	13.00
15 346077	13.00	15 346078	13.00	15 346079	13.00	15 346080	13.00	15 346081	13.00	15 346082	13.00	15 346083	13.00
15 346083	13.00	15 346084	13.00	15 346085	13.00	15 346086	13.00	15 346087	13.00	15 346088	13.00	15 346089	13.00
15 346089	13.00	15 346090	13.00	15 346091	13.00	15 346092	13.00	15 346093	13.00	15 346094	13.00	15 346095	13.00
15 346095	13.00	15 346096	13.00	15 346097	13.00	15 346098	13.00	15 346099	13.00	15 346100	13.00	15 346101	13.00
15 346101	13.00	15 346102	13.00	15 346103	13.00	15 346104	13.00	15 346105	13.00	15 346106	13.00	15 346107	13.00
15 346107	13.00	15 346108	13.00	15 346109	13.00	15 346110	13.00	15 346111	13.00	15 346112	13.00	15 346113	13.00
15 346113	13.00	15 346114	13.00	15 346115	13.00	15 346116	13.00	15 346117	13.00	15 346118	13.00	15 346119	13.00
15 346119	13.00	15 346120	13.00	15 346121	13.00	15 346122	13.00	15 346123	13.00	15 346124	13.00	15 346125	13.00
15 346125	13.00	15 346126	13.00	15 346127	13.00	15 346128	13.00	15 346129	13.00	15 346130	13.00	15 346131	13.00
15 346131	13.00	15 346132	13.00	15 346133	13.00	15 346134	13.00	15 346135	13.00	15 346136	13.00	15 346137	13.00
15 346137	13.00	15 346138	13.00	15 346139	13.00	15 346140	13.00	15 346141	13.00	15 346142	13.00	15 346143	13.00
15 346143	13.00	15 346144	13.00	15 346145	13.00	15 346146	13.00	15 346147	13.00	15 346148	13.00	15 346149	13.00
15 346149	13.00	15 346150	13.00	15 346151	13.00	15 346152	13.00	15 346153	13.00	15 346154	13.00	15 346155	13.00
15 346155	13.00	15 346156	13.00	15 346157	13.00	15 346158	13.00	15 346159	13.00	15 346160	13.00	15 346161	13.00
15 346161	13.00	15 346162	13.00	15 346163	13.00	15 346164	13.00	15 346165	13.00	15 346166	13.00	15 346167	13.00
15 346167	13.00	15 346168	13.00	15 346169	13.00	15 346170	13.00	15 346171	13.00	15 346172	13.00	15 346173	13.00
15 346173	13.00	15 346174	13.00	15 346175	13.00	15 346176	13.00	15 346177	13.00	15 346178	13.00	15 346179	13.00
15 346179	13.00	15 346180	13.00	15 346181	13.00	15 346182	13.00	15 346183	13.00	15 346184	13.00	15 346185	13.00
15 346185	13.00	15 346186	13.00	15 346187	13.00	15 346188	13.00	15 346189	13.00	15 346190	13.00	15 346191	13.00
15 346191	13.00	15 346192	13.00	15 346193	13.00	15 346194	13.00	15 346195	13.00	15 346196	13.00	15 346197	13.00
15 346197	13.00	15 346198	13.00	15 346199	13.00	15 346200	13.00	15 346201	13.00	15 346202	13.00	15 346203	13.00
15 346203	13.00	15 346204	13.00	15 346205	13.00	15 346206	13.00	15 346207	13.00	15 346208	13.00	15 346209	13.00
15 346209	13.00	15 346210	13.00	15 346211	13.00	15 346212	13.00	15 346213	13.00	15 346214	13.00	15 346215	13.00
15 346215	13.00	15 346216	13.00	15 346217	13.00	15 346218	13.00	15 346219	13.00	15 346220	13.00	15 346221	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 082001	84.07	16 082002	81.42	16 082003	69.12	16 082004	114.44	16 083001	20.84	16 083002	20.26
16 083003	52.42	16 083004	85.94	16 083005	43.45	16 083006	33.48	16 084001	8.70	16 084002	17.80
16 084003	10.33	16 084004	14.57	16 084005	13.00	16 084006	10.00	16 085001	440.00	16 085002	236.25
16 085003	236.80	16 085004	164.50	16 086001	185.00	16 086002	276.00	16 086003	146.00	16 086004	185.00
16 087001	7.00	16 087002	7.00	16 087003	14.00	16 087004	22.54	16 087005	7.14	16 087006	9.33
16 087007	6.99	16 087008	9.20	16 087009	7.07	16 087010	9.67	16 088001	1.29	16 088002	9.17
16 088003	1.30	16 088004	12.48	16 088005	23.68	16 088006	6.99	16 088007	6.67	16 088008	16.00
16 089001	70.88	16 089002	40.93	16 089003	48.05	16 089004	49.39	16 090001	6.50	16 090002	8.60
16 090003	149.31	16 090004	118.94	16 091001	9.05	16 091002	251.90	16 091003	90.91	16 091004	33.64
16 092001	210.00	16 092002	190.00	16 092003	195.65	16 092004	39.65	16 093001	2.81	16 093002	36.87
16 093003	32.50	16 093004	143.33	16 094001	98.15	16 094002	110.81	16 094003	86.16	16 094004	61.86
16 095001	45.29	16 095002	104.05	16 095003	114.14	16 095004	119.32	16 095005	55.00	16 095006	5.00
16 096001	257.86	16 096002	78.57	16 096003	53.24	16 096004	109.52	16 097001	109.00	16 097002	120.00
16 097003	105.00	16 097004	14.00	16 098001	120.00	16 098002	125.00	16 098003	67.50	16 098004	82.75
16 099001	205.00	16 099002	220.00	16 099003	310.00	16 099004	220.00	16 100001	110.00	16 100002	32.50
16 100003	179.00	16 100004	148.00	16 101001	180.00	16 101002	170.00	16 101003	78.40	16 101004	180.00
16 102001	34.79	16 102002	22.50	16 102003	32.05	16 102004	28.54	16 102005	28.17	16 102006	43.88
16 102007	49.50	16 102008	50.70	16 102009	42.25	16 102010	29.60	16 103001	107.33	16 103002	212.86
16 103003	84.19	16 103004	218.00	16 104001	123.40	16 104002	354.64	16 104003	284.07	16 104004	200.00
16 104005	227.14	16 104006	127.61	16 105001	131.08	16 105002	110.52	16 105003	110.39	16 105004	86.83
16 106001	153.35	16 106002	330.67	16 106003	40.00	16 106004	346.33	16 107001	363.63	16 107002	300.00
16 107003	153.35	16 107004	242.64	16 107005	96.00	16 107006	82.00	16 108001	36.50	16 108002	42.75
16 108003	443.50	16 108004	125.70	16 108005	50.58	16 108006	37.50	16 108007	43.50	16 108008	98.00
16 118003	248.00	16 118004	189.00	16 118005	349.00	16 118006	549.00	16 118007	94.00	16 118008	149.00
16 118009	559.00	16 118010	239.00	16 118011	309.10	16 118012	199.80	16 119001	168.00	16 119002	43.50
16 119003	49.00	16 119004	149.00	16 119005	49.00	16 119006	99.00	16 119007	98.00	16 119008	129.48
16 119009	39.40	16 119010	13.90	16 119011	169.00	16 119012	172.00	16 120001	55.90	16 120002	54.90
16 120003	38.00	16 120004	29.50	16 120005	14.99	16 120006	39.50	16 120007	69.00	16 120008	59.00
16 120009	21.99	16 120010	21.99	16 120011	9.30	16 120012	546.73	16 121001	546.73	16 121002	339.00
16 121003	298.00	16 121004	579.00	16 121005	149.00	16 121006	359.00	16 121007	448.00	16 121008	189.00
16 121009	348.00	16 121010	159.00	16 121011	299.00	16 121012	394.42	16 121013	299.00	16 121014	298.00
16 121015	398.00	16 121016	199.90	16 121017	299.00	16 121018	448.00	16 121019	249.00	16 121020	96.88
16 121021	399.00	16 121022	299.00	16 121023	456.00	16 121024	189.00	16 122001	399.99	16 122002	1699.90
16 122003	399.99	16 122004	269.00	16 122005	679.00	16 122006	499.00	16 122007	239.00	16 122008	339.00
16 122009	1498.00	16 122010	2295.00	16 122011	998.00	16 122012	545.90	16 123001	699.00	16 123002	98.00
16 123003	459.00	16 123004	425.00	16 123005	98.00	16 123006	348.95	16 123007	128.16	16 123008	220.90
16 123009	65.00	16 123010	199.00	16 123011	299.00	16 123012	218.41	16 124001	229.00	16 124002	272.90
16 124003	487.27	16 124004	229.00	16 124005	164.00	16 124006	229.00	16 124007	239.00	16 124008	146.38
16 124009	469.00	16 124010	399.00	16 124011	267.34	16 124012	198.00	16 125001	199.00	16 125002	39.99
16 125003	674.00	16 125004	125.70	16 125005	50.58	16 125006	399.00	16 125007	43.50	16 125008	98.00
16 125009	119.00	16 125010	49.00	16 125011	249.00	16 125012	335.00	16 126001	97.06	16 126002	31.78
16 126003	78.00	16 126004	19.95	16 126005	82.90	16 126006	12.00	16 126007	32.90	16 126008	41.65
16 126009	22.35	16 126010	16.25	16 126011	50.50	16 126012	19.14	16 127001	656.10	16 127002	399.00
16 127003	344.00	16 127004	199.90	16 127005	379.00	16 127006	479.00	16 127007	199.00	16 127008	219.00
16 127009	179.00	16 127010	386.90	16 127011	430.97	16 127012	220.00	16 127013	298.00	16 127014	549.00
16 127015	674.00	16 127016	399.00	16 127017	179.00	16 127018	299.00	16 127019	289.00	16 127020	279.00
16 127021	198.00	16 127022	399.00	16 127023	179.00	16 127024	279.00	16 128001	329.90	16 128002	302.73
16 128003	242.34	16 128004	322.98	16 128005	159.00	16 128006	299.00	16 128007	1499.00	16 128008	228.00
16 128009	999.00	16 128010	259.00	16 128011	398.00	16 128012	699.90	16 128013	1199.00	16 128014	790.43
16 128015	196.87	16 128016	279.00	16 128017	299.00	16 128018	669.00	16 128019	499.00	16 128020	505.98
16 128021	149.00	16 128022	179.90	16 128023	298.00	16 128024	414.51	16 128025	352.87	16 128026	271.56
16 128027	259.00	16 128028	79.90	16 128029	79.90	16 128030	79.90	16 128031	246.73	16 128032	246.33
16 128033	1199.00	16 128034	1199.00	16 128035	130.00	16 128036	298.00	16 129001	59.90	16 129002	149.00
16 129003	199.90	16 129004	103.47	16 129005	82.00	16 129006	140.00	16 129007	98.00	16 129008	249.00
16 129009	82.00	16 129010	98.80	16 129011	301.84	16 129012	379.00	16 130001	178.00	16 130002	198.00
16 130003	199.00	16 130004	299.90	16 130005	298.00	16 130006	599.00	16 130007	248.00	16 130008	290.00
16 130009	339.52	16 130010	159.00	16 130011	449.00	16 130012	342.81	16 130013	265.77	16 130014	199.00
16 131003	169.00	16 131004	214.90	16 131005	158.00	16 131006	177.61	16 131007	301.61	16 131008	298.82
16 131009	288.00	16 131010	350.46	16 131011	149.00	16 131012	399.00	16 131013	229.00	16 131014	359.10
16 131015	159.00	16 131016	199.00	16 131017	198.00	16 131018	399.00	16 131019	325.19	16 131020	149.00
16 131021	314.10	16 131022	209.90	16 131023	401.82	16 131024	190.34	16 132001	149.00	16 132002	148.00
16 132003	199.00	16 132004	164.95	16 132005	128.00	16 132006	159.00	16 132007	178.00	16 132008	91.90
16 132009	379.00	16 132010	79.00	16 132011	269.00	16 132012	89.90	16 132013	265.77	16 132014	189.00
16 133003	54.95	16 133004	50.00	16 133005	111.20	16 133006	59.00	16 133007	68.31	16 133008	34.90
16 133009	48.00	16 133010	39.00	16 133011	98.00	16 133012	23.90	16 133013	58.00	16 133014	89.00
16 133015	38.00	16 133016	46.33	16 133017	59.00	16 133018	39.00	16 133019	69.00	16 133020	19.90
16 133021	35.19	16 133022	24.00	16 133023	44.00	16 133024	46.50	16 134001	22.90	16 134002	31.00
16 134003	49.50	16 134004	28.08	16 134005	36.00	16 134006	45.00	16 134007	31.00	16 134008	19.90
16 134009	79.00	16 134010	79.00	16 134011	44.00	16 134012	44.00	16 134013	79.00	16 134014	79.00
16 135003	289.00	16 135004	128.00	16 135005	386.58	16 135006	89.90	16 135007	196.73	16 135008	110.01
16 135009	228.00	16 135010	231.11	16 135011	320.94	16 135012	244.90	16 136001	59.73	16 136002	34.90
16 136003	125.00	16 136004	28.90	16 136005	103.55	16 136006	75.00	16 136007	30.00	16 136008	29.00
16 136009	21.90	16 136010	48.86	16 136011	48.00	16 136012	49.50	16 137001	228.00	16 137002	298.00
16 137003	60.13	16 137004	79.88	16 137005	25.00	16 137006	179.00	16 137007	152.99	16 137008	29.00
16 137009	249.00	16 137010	299.00	16 137011	1499.00	16 137012	139.00	16 137013	470.01	16 137014	1099.00
16 137015	229.99	16 137016	299.00	16 137017	369.90	16 137018	277.90	16 137019	218.00	16 137020	169.00
16 137021	799.00	16 137022	189.00	16 137023	579.00	16 137024	279.00	16 137025	348.00	16 137026	499.00
16 137027	899.00	16 137028	299.00	16 138001	199.00	16 138002	326.80	16 138003	315.00	16 138004	293.00
16 138005	225.00	16 138006	265.00	16 138007	315.00	16 138008	364.80	16 139001	199.00	16 139002	444.50
16 139003	311.90	16 139004	311.90	16 139005	129.00	16 139006					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 209006	349.01	16 209007	164.90	16 209008	89.00	16 210001	15.90	16 210002	6.90	16 210003	10.95	16 210004	10.95
16 210004	11.90	16 210005	28.00	16 210006	21.50	16 210007	12.00	16 210008	325.00	16 211001	448.00	16 211002	18.50
16 211002	244.30	16 211003	250.01	16 211004	289.74	16 212001	127.00	16 212002	319.00	16 212003	24.11	16 212004	27.60
16 212004	165.00	16 213001	36.90	16 213002	69.90	16 213003	300.00	16 213004	319.00	16 214001	27.60	16 214002	27.60
16 214002	31.90	16 214003	19.06	16 214004	28.50	16 214005	28.89	16 214006	38.33	16 215001	18.70	16 215002	30.00
16 214008	322.00	16 215001	17.10	16 215002	19.90	16 215003	5.88	16 215004	33.00	16 216001	54.00	16 216002	42.40
16 215006	43.50	16 216001	8.11	16 216002	12.00	16 216003	7.00	16 216004	5.13	16 217001	105.00	16 217002	327.55
16 217002	30.25	16 217003	30.86	16 217004	33.75	16 217005	23.43	16 217006	39.71	16 218001	170.50	16 218002	170.50
16 218002	35.25	16 218003	31.45	16 218004	39.90	16 219001	26.50	16 219002	9.00	16 219003	42.40	16 219004	105.00
16 219004	43.90	16 229001	515.50	16 229002	271.00	16 229003	483.00	16 229004	299.53	16 229005	327.55	16 229006	327.55
16 229006	213.00	16 229007	237.42	16 229008	190.75	16 229009	525.78	16 229010	125.25	16 230001	780.00	16 230002	780.00
16 229012	802.15	16 229013	354.75	16 229014	119.00	16 229015	540.61	16 229016	279.20	16 230003	780.00	16 230004	780.00
16 229018	260.10	16 229019	589.90	16 229020	130.00	16 230001	82.36	16 230002	145.63	16 230003	780.00	16 230004	780.00
16 230004	121.88	16 230005	195.70	16 230006	389.03	16 231001	646.50	16 231002	514.22	16 231003	781.00	16 231004	166.00
16 231004	336.99	16 232001	109.75	16 232002	204.19	16 232003	152.25	16 232004	26.00	16 233001	87.71	16 233002	333.50
16 233002	127.00	16 233003	174.00	16 233004	200.27	16 233005	178.32	16 233006	127.50	16 233007	88.95	16 233008	68.90
16 234002	166.50	16 234003	159.75	16 234004	271.00	16 235001	76.00	16 235002	33.95	16 235003	74.20	16 235004	489.00
16 235004	132.00	16 236001	5.82	16 236002	8.50	16 236003	5.00	16 236004	11.75	16 237001	2341.50	16 237002	1309.00
16 237002	98.50	16 237003	15.50	16 237004	21.00	16 238001	122.00	16 238002	127.51	16 238003	68.90	16 238004	74.20
16 238004	55.79	16 239001	93.00	16 239002	93.50	16 239003	79.86	16 239004	159.00	16 240001	489.00	16 240002	489.00
16 240002	217.02	16 240003	389.70	16 240004	490.13	16 241001	210.50	16 241002	381.15	16 241003	2341.50	16 241004	1309.00
16 241004	201.00	16 242001	141.33	16 242002	22.50	16 242003	204.00	16 242004	102.70	16 242005	400.00	16 242006	700.00
16 242002	1660.00	16 243001	1558.00	16 243002	109.67	16 243003	6590.00	16 243004	1200.00	16 243005	26000.00	16 243006	26000.00
16 244004	640.00	16 244005	300.00	16 244006	800.00	16 244007	275.00	16 244008	600.00	16 245001	400.00	16 245002	700.00
16 245002	600.00	16 245003	500.00	16 245004	300.00	16 245005	800.00	16 245006	800.00	16 245007	700.00	16 245008	26000.00
16 245008	290.00	16 246001	2268.38	16 246002	980.00	16 246003	1620.59	16 246004	1537.00	16 246005	13000.00	16 246006	17000.00
16 247002	1916.00	16 247003	28500.00	16 247004	15000.00	16 248001	20000.00	16 248002	18500.00	16 248003	13000.00	16 248004	17000.00
16 248004	3500.00	16 249001	700.00	16 249002	500.00	16 249003	464.00	16 249004	500.00	16 250001	100.00	16 250002	100.00
16 250002	7888.00	16 250003	7888.00	16 251001	185.00	16 251002	278.40	16 251003	85.00	16 251004	150.00	16 251005	150.00
16 251004	230.00	16 251005	40.00	16 251006	185.00	16 251007	278.40	16 251008	85.00	16 251009	150.00	16 251010	150.00
16 252002	65.00	16 252003	70.00	16 252004	200.00	16 253001	470.00	16 253002	160.00	16 253003	114.75	16 253004	97.27
16 253004	300.00	16 253005	480.00	16 253006	150.00	16 254001	76.88	16 254002	50.00	16 254003	38.27	16 254004	38.27
16 254004	26.14	16 255001	59.90	16 255002	114.70	16 255003	64.95	16 255004	398.00	16 255005	366.83	16 255006	366.83
16 255002	142.00	16 256001	91.65	16 256002	28.90	16 256003	180.00	16 256004	133.70	16 256005	133.70	16 256006	133.70
16 257002	21.45	16 257003	21.45	16 257004	28.90	16 258001	55.00	16 258002	430.00	16 258003	78.33	16 258004	22.85
16 258004	45.50	16 258005	60.56	16 258006	57.36	16 259001	72.94	16 259002	53.10	16 259003	796.24	16 259004	6.00
16 259004	260.00	16 260001	19.00	16 260002	13.31	16 260003	44.00	16 260004	18.50	16 260005	22.90	16 260006	22.90
16 261002	390.00	16 261003	93.00	16 261004	135.00	16 261005	31.48	16 261006	22.90	16 261007	22.90	16 261008	22.90
16 261008	306.15	16 262001	31.85	16 262002	78.90	16 262003	21.75	16 262004	15.18	16 262005	66.00	16 262006	7.90
16 263002	281.64	16 263003	160.31	16 263004	149.06	16 263005	160.18	16 263006	38.50	16 263007	7.00	16 263008	30.00
16 263008	3.00	16 264001	120.59	16 264002	139.75	16 264003	135.00	16 264004	66.00	16 264005	25.50	16 264006	25.50
16 265002	25.10	16 265003	13.50	16 265004	25.00	16 266001	29.25	16 266002	38.50	16 266003	7.90	16 266004	7.00
16 266004	27.90	16 267001	7.44	16 267002	7.00	16 267003	7.00	16 267004	30.00	16 267005	30.00	16 267006	30.00
16 267002	7.44	16 267003	7.00	16 267004	9.43	16 267005	220.00	16 267006	34.00	16 267007	947.39	16 267008	2246.00
16 267008	40.00	16 268001	480.00	16 268002	380.00	16 268003	88.50	16 268004	20800.00	16 268005	2246.00	16 268006	2246.00
16 268002	429900.00	16 268003	240900.00	16 268004	175500.00	16 268005	499100.00	16 268006	379900.00	16 268007	222900.00	16 268008	222900.00
16 268004	151900.00	16 268005	593650.00	16 268006	176400.00	16 268007	1498.00	16 268008	1649.00	16 268009	2599.00	16 268010	96.33
16 268006	87.74	16 268007	126.67	16 268008	194.69	16 268009	1090.00	16 268010	1115.94	16 268011	817.80	16 268012	1123.00
16 268008	1349.00	16 268009	180.00	16 268010	347.64	16 268011	82.44	16 268012	56.57	16 268013	1123.00	16 268014	1123.00
16 268010	10918.00	16 268011	1123.00	16 268012	882.50	16 268013	11953.41	16 268014	348.00	16 268015	45.00	16 268016	65.00
16 268012	690.80	16 268013	362.62	16 268014	1266.19	16 268015	369.50	16 268016	60.00	16 268017	29.90	16 268018	5063.00
16 268014	1160.00	16 268015	400.00	16 268016	406.00	16 268017	50.00	16 268018	15.00	16 268019	4870.83	16 268020	2666.67
16 268016	190.00	16 268017	48.00	16 268018	550.00	16 268019	318.00	16 268020	4450.83	16 268021	2666.67	16 268022	3002.08
16 268018	80.00	16 268019	3482.50	16 268020	3445.83	16 268021	318.00	16 268022	4450.83	16 268023	2666.67	16 268024	3002.08
16 268020	1433.33	16 268021	1123.00	16 268022	882.50	16 268023	11953.41	16 268024	348.00	16 268025	45.00	16 268026	65.00
16 268022	690.80	16 268023	362.62	16 268024	1266.19	16 268025	369.50	16 268026	60.00	16 268027	29.90	16 268028	5063.00
16 268024	1160.00	16 268025	400.00	16 268026	406.00	16 268027	50.00	16 268028	15.00	16 268029	4870.83	16 268030	2666.67
16 268026	190.00	16 268027	48.00	16 268028	550.00	16 268029	318.00	16 268030	4450.83	16 268031	2666.67	16 268032	3002.08
16 268028	80.00	16 268029	3482.50	16 268030	3445.83	16 268031	318.00	16 268032	4450.83	16 268033	2666.67	16 268034	3002.08
16 268030	1433.33	16 268031	1123.00	16 268032	882.50	16 268033	11953.41	16 268034	348.00	16 268035	45.00	16 268036	65.00
16 268032	690.80	16 268033	362.62	16 268034	1266.19	16 268035	369.50	16 268036	60.00	16 268037	29.90	16 268038	5063.00
16 268034	1160.00	16 268035	400.00	16 268036	406.00	16 268037	50.00	16 268038	15.00	16 268039	4870.83	16 268040	2666.67
16 268036	190.00	16 268037	48.00	16 268038	550.00	16 268039	318.00	16 268040	4450.83	16 268041	2666.67	16 268042	3002.08
16 268038	80.00	16 268039	3482.50	16 268040	3445.83	16 268041	318.00	16 268042	4450.83	16 268043	2666.67	16 268044	3002.08
16 268040	1433.33	16 268041	1123.00	16 268042	882.50	16 268043	11953.41	16 268044	348.00	16 268045	45.00	16 268046	65.00
16 268042	690.80	16 268043	362.62	16 268044	1266.19	16 268045	369.50	16 268046	60.00	16 268047	29.90	16 268048	5063.00
16 268044	1160.00	16 268045	400.00	16 268046	406.00	16 268047	50.00	16 268048	15.00	16 268049	4870.83	16 268050	2666.67
16 268046	190.00	16 268047	48.00	16 268048	550.00	16 268049	318.00	16 268050	4450				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 033003	27.65	17 033004	34.00	17 033005	28.00	17 033006	30.56	17 034001	111.94	17 034002	90.56
17 034003	93.75	17 034004	97.30	17 035001	130.00	17 035002	172.50	17 035003	90.00	17 035004	131.94
17 036001	134.00	17 036002	97.30	17 036003	126.93	17 036004	85.00	17 037001	38.86	17 037002	57.78
17 037003	62.00	17 037004	46.44	17 038001	147.50	17 038002	139.00	17 038003	98.02	17 038004	119.90
17 039001	50.00	17 039002	32.00	17 039003	80.00	17 039004	24.50	17 040001	149.34	17 040002	112.50
17 040003	109.44	17 040004	107.27	17 041001	21.85	17 041002	75.29	17 041003	23.73	17 041004	39.76
17 042001	37.30	17 042002	25.85	17 042003	22.90	17 042004	55.00	17 042005	45.63	17 042006	30.55
17 043001	20.72	17 043002	49.10	17 043003	31.61	17 043004	22.29	17 043005	23.00	17 043006	29.50
17 043007	25.90	17 043008	32.00	17 043009	55.28	17 043010	86.67	17 044001	20.98	17 044002	35.15
17 044003	40.00	17 044004	27.50	17 044005	28.00	17 044006	27.53	17 044007	35.00	17 044008	36.50
17 045001	14.90	17 045002	6.75	17 045003	11.55	17 045004	12.23	17 045005	6.00	17 045006	5.65
17 045007	6.50	17 045008	6.75	17 046001	19.85	17 046002	38.18	17 046003	28.15	17 046004	29.90
17 046005	27.50	17 046006	27.75	17 046007	25.00	17 046008	29.00	17 047001	21.50	17 047002	12.80
17 047003	30.00	17 047004	18.00	17 047005	59.40	17 047006	10.70	17 047007	45.50	17 047008	11.19
17 047009	11.46	17 047010	42.50	17 047011	7.85	17 047012	6.23	17 047013	7.45	17 047014	6.25
17 047015	10.00	17 047016	16.90	17 047017	15.00	17 047018	6.00	17 047019	15.00	17 047020	33.75
17 048001	19.20	17 048002	13.73	17 048003	16.00	17 048004	12.88	17 048005	12.50	17 048006	13.25
17 048007	12.75	17 048008	18.23	17 049001	10.00	17 049002	9.40	17 049003	6.45	17 049004	7.00
17 049005	7.00	17 049006	8.75	17 049007	7.50	17 049008	8.93	17 050001	20.80	17 050002	16.00
17 050003	27.50	17 050004	23.33	17 050005	6.00	17 050006	4.75	17 050007	6.00	17 050008	4.75
17 051001	21.70	17 051002	19.68	17 051003	12.25	17 051004	21.90	17 051005	17.00	17 051006	16.50
17 051007	17.00	17 051008	16.00	17 052001	48.95	17 052002	35.25	17 052003	46.55	17 052004	52.70
17 052005	31.20	17 052006	35.25	17 053001	39.25	17 053002	63.03	17 053003	35.71	17 053004	26.40
17 053005	26.80	17 053006	35.00	17 053007	35.00	17 053008	31.00	17 053009	35.00	17 053010	33.75
17 054001	23.90	17 054002	20.05	17 054003	18.71	17 054004	30.00	17 055001	49.90	17 055002	47.65
17 055003	83.75	17 055004	40.90	17 055005	50.00	17 055006	36.50	17 055007	52.50	17 055008	40.00
17 056001	9.05	17 056002	10.25	17 056003	10.48	17 056004	7.00	17 056005	8.00	17 056006	7.00
17 056007	8.25	17 056008	6.75	17 057001	15.65	17 057002	20.00	17 057003	11.60	17 057004	12.68
17 058001	21.90	17 058002	17.33	17 058003	12.75	17 058004	42.75	17 058005	85.75	17 058006	59.00
17 058007	12.25	17 058008	12.75	17 058009	8.40	17 058010	11.50	17 058011	11.75	17 058012	18.25
17 058013	13.00	17 058014	13.00	17 059001	21.40	17 059002	13.50	17 059003	19.90	17 059004	19.45
17 059005	15.00	17 059006	12.75	17 059007	15.00	17 059008	13.25	17 059009	15.50	17 059010	14.00
17 060001	29.15	17 060002	36.40	17 060003	24.50	17 060004	16.25	17 060005	19.50	17 060006	15.75
17 060007	17.75	17 060008	22.45	17 060009	26.75	17 060010	16.75	17 061001	3.00	17 061002	25.40
17 061003	17.40	17 061004	28.00	17 061005	6.00	17 061006	14.90	17 061007	12.65	17 061008	5.28
17 062001	17.50	17 062002	64.17	17 062003	33.68	17 062004	25.00	17 062005	25.00	17 062006	31.25
17 062007	23.00	17 062008	23.75	17 063001	22.40	17 063002	22.50	17 063003	16.93	17 063004	16.25
17 063005	18.00	17 063006	20.00	17 063007	17.25	17 063008	17.00	17 063009	22.00	17 063010	18.75
17 064001	8.90	17 064002	6.53	17 064003	6.60	17 064004	5.00	17 064005	10.00	17 064006	10.50
17 064007	4.00	17 064008	4.25	17 065001	20.33	17 065002	15.00	17 065003	21.70	17 065004	26.40
17 065005	17.50	17 065006	15.00	17 065007	15.00	17 065008	15.00	17 066001	13.90	17 066002	10.00
17 066003	10.68	17 066004	11.35	17 066005	10.00	17 066006	9.00	17 066007	10.00	17 066008	8.50
17 067001	37.15	17 067002	35.00	17 067003	32.20	17 067004	26.75	17 067005	30.75	17 067006	22.50
17 067007	31.50	17 067008	28.25	17 068001	32.40	17 068002	26.20	17 068003	25.15	17 068004	20.00
17 068005	27.65	17 068006	18.25	17 068007	20.00	17 068008	16.50	17 069001	10.65	17 069002	5.00
17 069003	37.75	17 069004	8.48	17 069005	39.55	17 070001	40.00	17 070002	82.70	17 070003	36.00
17 070005	32.75	17 070006	30.00	17 070007	32.50	17 070008	30.50	17 071001	12.05	17 071002	13.50
17 071003	22.50	17 071004	13.68	17 072001	20.00	17 072002	27.90	17 072003	32.95	17 072004	30.00
17 073001	52.40	17 073002	59.80	17 073003	54.85	17 073004	51.90	17 074001	16.70	17 074002	23.60
17 074003	21.45	17 074004	17.80	17 074005	19.90	17 074006	23.00	17 074007	23.00	17 074008	16.78
17 075001	30.00	17 075002	24.00	17 075003	24.70	17 075004	16.50	17 076001	22.09	17 076002	21.03
17 076003	29.98	17 076004	21.47	17 077001	29.90	17 077002	88.00	17 077003	22.00	17 077004	199.00
17 077005	115.00	17 077006	70.00	17 077007	90.00	17 077008	102.50	17 078001	13.25	17 078002	15.67
17 078003	17.81	17 078004	18.34	17 079001	37.67	17 079002	32.37	17 079003	27.91	17 079004	80.95
17 080001	25.63	17 080002	19.51	17 080003	28.13	17 080004	75.00	17 081001	41.62	17 081002	33.76
17 081003	29.45	17 081004	33.78	17 081005	41.33	17 081006	39.29	17 082001	59.57	17 082002	86.90
17 082003	80.59	17 082004	80.00	17 083001	24.71	17 083002	21.15	17 083003	33.48	17 083004	49.43
17 083005	103.13	17 083006	72.42	17 084001	12.08	17 084002	13.25	17 084003	34.90	17 084004	8.58
17 084005	9.70	17 084006	10.90	17 085001	314.29	17 085002	363.33	17 085003	280.00	17 085004	141.25
17 086001	147.00	17 086002	120.00	17 086003	210.00	17 086004	151.98	17 087001	4.15	17 087002	7.00
17 087003	9.67	17 087004	19.17	17 087005	13.33	17 087006	9.07	17 087007	10.00	17 087008	8.40
17 087009	14.08	17 087010	15.83	17 088001	5.65	17 088002	6.17	17 088003	4.93	17 088004	1.35
17 088005	0.23	17 088006	0.23	17 089001	7.10	17 089002	6.00	17 089003	69.01	17 089004	29.00
17 089005	54.49	17 089006	60.60	17 090001	9.00	17 090002	6.15	17 090003	90.91	17 090004	79.90
17 091001	290.77	17 091002	592.19	17 091003	29.04	17 091004	9.37	17 092001	107.32	17 092002	124.47
17 092003	163.82	17 092004	197.06	17 093001	340.00	17 093002	138.00	17 093003	114.00	17 093004	36.12
17 094001	54.67	17 094002	77.90	17 094003	91.32	17 094004	99.45	17 095001	94.76	17 095002	107.97
17 095003	62.23	17 095004	156.75	17 095005	64.39	17 095006	83.66	17 096001	233.57	17 096002	95.30
17 096003	70.00	17 096004	82.11	17 097001	75.00	17 097002	86.00	17 097003	82.70	17 097004	36.00
17 098001	69.00	17 098002	145.00	17 098003	74.00	17 098004	76.90	17 099001	312.50	17 099002	314.00
17 099003	180.00	17 099004	179.00	17 100001	71.00	17 100002	220.00	17 100003	261.00	17 100004	110.00
17 101001	250.00	17 101002	290.00	17 101003	230.00	17 101004	140.00	17 102001	28.69	17 102002	20.80
17 102003	30.32	17 102004	33.80	17 102005	28.17	17 102006	32.03	17 102007	32.39	17 102008	21.04
17 102009	28.63	17 102010	36.62	17 103001	27.50	17 103002	21.53	17 103003	21.53	17 103004	39.00
17 104001	328.57	17 104002	152.00	17 104003	319.15	17 104004	327.98	17 104005	197.42	17 104006	137.13
17 105001	119.67	17 105002	200.72	17 105003	95.01	17 105004	56.50	17 106001	110.67	17 106002	292.00
17 106003	398.57	17 106004	145.33	17 107001	225.33	17 107002	150.53	17 107003	251.99	17 107004	246.67
17 107005	168.37	17 107006	90.00	17 108001	32.50	17 108002	45.50	17 108003	45.00	17 108004	326.00
17 108005	43.50	17 108006	37.75	17 118001	239.00	17 118002	249.00	17 118003	138.00	17 118004	419.00
17 118005	419.00	17 118006	199.00	17 119001	279.00	17 119002	279.00	17 119003	279.00	17 119004	279.00
17 118011	149.00	17 118012	199.01	17 119001	84.90	17 119002	199.00	17 119003	124.00	17 119004	49.50
17 119005	127.20	17 119006	128.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 137011	1599.00	17 137012	149.00	17 137013	414.00	17 137014	229.00	17 137015	179.99	17 137016	396.25
17 137017	408.00	17 137018	129.99	17 137019	149.00	17 137020	148.75	17 137021	198.67	17 137022	328.46
17 137023	169.00	17 137024	499.00	17 137025	180.00	17 137026	188.00	17 137027	279.00	17 137028	178.71
17 138001	260.00	17 138002	350.00	17 138003	138.90	17 138004	715.00	17 138005	79.80	17 138006	230.00
17 138007	78.90	17 138008	195.00	17 139001	649.00	17 139002	324.00	17 139003	199.00	17 139004	165.00
17 139005	245.00	17 139006	108.90	17 140001	299.00	17 140002	398.00	17 140003	299.00	17 140004	209.00
17 139011	349.00	17 139012	1399.00	17 140001	349.00	17 140002	319.50	17 140003	169.90	17 140004	199.00
17 140005	265.00	17 140006	298.00	17 140007	249.00	17 140008	228.00	17 140009	603.26	17 140010	389.00
17 140011	220.00	17 140012	395.00	17 141001	399.00	17 141002	299.00	17 141003	163.00	17 141004	537.00
17 141005	647.00	17 141006	219.25	17 141007	339.00	17 141008	629.00	17 141009	299.00	17 141010	394.74
17 141011	650.00	17 141012	949.00	17 142001	649.00	17 142002	309.25	17 142003	539.00	17 142004	399.00
17 142005	479.00	17 142006	598.00	17 142007	499.00	17 142008	399.00	17 142009	299.00	17 142010	699.10
17 142011	425.00	17 142012	639.00	17 143001	199.93	17 143002	155.00	17 143003	158.00	17 143004	79.00
17 143005	99.00	17 143006	199.00	17 143007	79.00	17 143008	99.00	17 143009	199.00	17 143010	180.00
17 143011	250.00	17 143012	199.00	17 144001	18.40	17 144002	25.00	17 144003	95.00	17 144004	65.00
17 145001	98.00	17 145002	18.00	17 145003	55.00	17 145004	95.00	17 146001	120.00	17 146002	78.00
17 146003	15.00	17 146004	75.00	17 147001	159.00	17 147002	365.00	17 147003	403.24	17 147004	638.00
17 147005	599.00	17 147006	369.00	17 147007	149.00	17 147008	236.00	17 147009	1299.00	17 147010	49.90
17 147011	399.00	17 147012	199.00	17 148001	1088.00	17 148002	1810.00	17 148003	160.00	17 148004	1091.00
17 148005	1899.00	17 148006	279.00	17 158001	1996.05	17 158002	1996.05	17 158003	1996.05	17 158004	1996.05
17 158005	1996.05	17 158006	1996.05	17 159001	106.89	17 160001	35.30	17 160002	130.64	17 160003	522.24
17 160004	52.48	17 160005	35.30	17 160006	52.48	17 161001	22.97	17 161002	45.94	17 161003	68.90
17 161004	924.76	17 161005	129.06	17 161006	176.61	17 161007	176.61	17 161008	229.00	17 161009	299.23
17 161010	371.93	17 161011	535.31	17 161012	862.08	17 161013	1188.86	17 161014	2005.79	17 161015	2822.72
17 161016	5027.01	17 161017	5232.68	17 161018	6261.02	17 161019	7289.36	17 161020	8317.70	17 161021	9346.04
17 161022	10374.38	17 161023	11402.72	17 161024	12431.06	17 161025	13459.40	17 161026	14487.74	17 161027	141.51
17 161028	1025.47	17 161029	1515.63	17 161030	2332.56	17 161031	2495.94	17 161032	15516.08	17 161033	16544.42
17 161034	20657.78	17 161035	24771.14	17 161036	28884.50	17 161037	32997.86	17 161038	41224.58	17 162001	12.85
17 162002	6.94	17 162003	6.94	17 162004	12.85	17 162005	12.85	17 162006	6.94	17 162007	6.94
17 166002	3.62	17 166003	5.46	17 166004	3.62	17 166005	5.46	17 166006	3.62	17 166007	5.46
17 166008	3.62	17 166009	5.46	17 166010	5.46	17 167001	26.01	17 167002	17.46	17 167003	26.01
17 167004	17.46	17 167005	40.99	17 168001	300.00	17 168002	75.00	17 168003	2400.00	17 168004	4000.00
17 168005	150.00	17 168006	3600.00	17 168007	170.00	17 168008	280.00	17 168009	150.00	17 168010	240.00
17 169001	1250.00	17 169002	250.00	17 169003	440.00	17 169004	650.00	17 169005	650.00	17 169006	650.00
17 179001	4164.69	17 179002	2399.00	17 179003	9965.60	17 179004	19335.69	17 179005	6100.00	17 179006	4884.77
17 180001	2290.00	17 180002	669.01	17 180003	2499.00	17 180004	2649.00	17 181001	3790.00	17 181002	2499.00
17 181003	4699.00	17 181004	5599.00	17 182001	3499.00	17 182002	1870.50	17 182003	2929.00	17 182004	3689.00
17 183001	1590.00	17 183002	5058.74	17 183003	9926.00	17 183004	1699.00	17 184001	6190.00	17 184002	1795.00
17 184003	1877.00	17 184004	3599.20	17 185001	927.50	17 185002	7999.00	17 185003	6999.00	17 185004	6608.30
17 186001	7754.58	17 186002	5599.00	17 186003	6059.00	17 186004	6999.00	17 187001	229.00	17 187002	9499.00
17 187003	9599.00	17 187004	6999.00	17 188001	8699.00	17 188002	5999.00	17 188003	5927.00	17 188004	7499.00
17 189001	6329.00	17 189002	4499.00	17 189003	4399.00	17 189004	4590.00	17 190001	283.23	17 190002	934.15
17 190003	599.00	17 190004	280.00	17 191001	999.00	17 191002	197.10	17 191003	999.00	17 191004	279.65
17 191005	299.00	17 191006	549.00	17 192001	359.00	17 192002	492.00	17 192003	185.00	17 192004	499.00
17 193001	859.00	17 193002	349.00	17 193003	438.00	17 193004	759.00	17 194001	2499.00	17 194002	1499.00
17 194003	1299.00	17 194004	1299.00	17 195001	99.99	17 195002	675.00	17 195003	229.00	17 195004	169.00
17 196001	11426.13	17 197001	6400.00	17 197002	6199.00	17 197003	8999.00	17 197004	4499.00	17 197005	3999.00
17 197006	9269.00	17 198001	7499.00	17 198002	4699.00	17 198003	3672.00	17 198004	7999.00	17 198005	814.00
17 198006	2699.00	17 198007	1119.00	17 198008	499.00	17 199001	1299.00	17 199002	1969.01	17 199003	299.00
17 199004	499.00	17 200001	23.00	17 200002	44.93	17 200003	69.90	17 200004	6.50	17 201001	14.90
17 201002	38.85	17 201003	23.60	17 201004	13.43	17 202001	59.01	17 202002	60.00	17 202003	150.00
17 202004	57.70	17 203001	15.00	17 203002	15.00	17 203003	15.00	17 204001	15.00	17 204002	15.00
17 204002	22.10	17 204003	31.10	17 204004	67.00	17 205001	35.46	17 205002	16.90	17 206001	129.00
17 206002	136.23	17 206003	869.25	17 206004	26.00	17 207001	639.00	17 207002	339.00	17 207003	229.00
17 207004	709.00	17 208001	11.90	17 208002	68.00	17 208003	50.58	17 208004	23.60	17 209001	229.00
17 209002	891.75	17 209003	1239.00	17 209004	437.24	17 209005	184.88	17 209006	242.10	17 209007	762.85
17 209008	999.00	17 210001	15.00	17 210002	419.90	17 210003	18.50	17 210004	219.00	17 210005	69.90
17 210006	45.99	17 210007	99.00	17 210008	229.01	17 211001	199.00	17 211002	299.00	17 211003	249.00
17 211004	497.00	17 212001	129.00	17 212002	84.00	17 212003	239.25	17 212004	249.00	17 213001	59.99
17 213002	69.90	17 213003	39.90	17 213004	39.99	17 214001	26.90	17 214002	25.93	17 214003	21.00
17 214004	25.50	17 214005	23.05	17 214006	21.99	17 214007	21.10	17 214008	23.90	17 215001	21.63
17 215002	21.56	17 215003	17.50	17 215004	16.45	17 215005	16.76	17 215006	21.93	17 216001	7.60
17 216002	7.60	17 216003	7.60	17 216004	6.00	17 216005	23.14	17 217001	23.14	17 217002	16.86
17 217004	35.00	17 217005	30.75	17 217006	31.25	17 218001	41.50	17 218002	36.73	17 218003	12.90
17 218004	34.40	17 219001	40.95	17 219002	49.90	17 219003	10.53	17 219004	34.90	17 229001	132.00
17 229002	36.50	17 229003	251.41	17 229004	230.10	17 229005	192.90	17 229006	221.45	17 229007	96.00
17 229008	499.91	17 229009	66.00	17 229010	762.00	17 229011	921.78	17 229012	560.50	17 229013	477.90
17 230001	56.00	17 230002	419.60	17 230003	334.00	17 230004	122.27	17 230005	191.00	17 230006	89.42
17 231001	339.06	17 231002	339.06	17 231003	339.06	17 231004	227.00	17 232001	227.00	17 232002	227.00
17 232003	187.20	17 232004	80.00	17 233001	78.09	17 233002	161.50	17 233003	174.00	17 233004	269.00
17 233005	85.05	17 233006	151.50	17 234001	110.00	17 234002	334.72	17 234003	235.00	17 234004	216.80
17 235001	58.00	17 235002	176.40	17 235003	22.60	17 235004	43.32	17 236001	27.90	17 236002	9.28
17 236003	13.31	17 236004	29.00	17 237001	71.00	17 237002	15.51	17 237003	33.00	17 237004	48.51
17 238001	225.50	17 238002	227.50	17 238003	41.18	17 238004	122.18	17 239001	33.00	17 239002	33.00
17 239002	147.00	17 239003	250.00	17 239004	90.00	17 240001	63.00	17 240002	99.00	17 240003	208.50
17 240004	231.95	17 241001	103.50	17 241002	46.00	17 241003	71.54	17 241004	90.00	17 242001	99.19
17 242002	157.00	17 242003	153.93	17 242004	63.00	17 243001	120.00	17 243002	379.00	17 243003	2550.00
17 243004	500.00	17 244001	900.00	17 244002	10000.00	17 244003	1800.00	17 244004	2000.00	17 244005	300.00
17 244006	1000.00	17 244007	300.00	17 244008	700.00	17 245001	5				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 327002	28.17	17 327003	67.00	17 327004	42.70	17 328001	174.00	17 328002	176.00	17 328003	105.00		
17 328004	399.00	17 328005	42.00	17 328006	219.01	17 328007	79.00	17 328008	20.00	17 328009	499.00		
17 328010	189.00	17 329001	1999.00	17 329002	79.33	17 329003	1.20	17 329004	2299.00	17 330001	289.00		
17 330002	254.15	17 330003	319.00	17 330004	499.00	17 330005	51.69	17 330006	254.00	17 331001	199.00		
17 331002	45.00	17 331003	82.00	17 331004	269.00	17 332001	1737.90	17 332002	24035.00	17 332003	615.00		
17 332004	209.00	17 342001	32.00	17 342002	52.00	17 342003	70.00	17 342004	54.00	17 343001	72.00		
17 342006	48.00	17 342007	75.00	17 342008	75.00	17 342009	66.00	17 342010	40.00	17 343001	294.00		
17 343002	348.00	17 343003	195.00	17 343004	65.00	17 343005	94.00	17 343006	398.00	17 343007	172.00		
17 343008	115.00	17 343009	198.80	17 343010	53.00	17 343011	17.00	17 343012	58.00	17 343013	75.00		
17 343014	50.00	17 343015	118.00	17 343016	30.00	17 343017	408.00	17 343018	114.00	17 344001	500.00		
17 344002	2450.00	17 344003	600.00	17 344004	2000.00	17 345001	2800.00	17 345002	7000.00	17 345003	4500.00		
17 345004	24962.00	17 346001	985.00	17 346002	2085.00	17 346003	63.77	17 346004	255.08	17 346005	12.54		
17 346006	62.38	18 001001	12.00	18 001002	14.00	18 001003	14.00	18 001004	12.00	18 001005	14.00		
18 001006	14.00	18 001007	11.90	18 001008	9.50	18 001009	8.72	18 001010	12.50	18 001011	14.00		
18 001012	14.02	18 001013	14.00	18 001014	13.00	18 001015	13.02	18 001016	13.00	18 001017	14.00		
18 001018	13.00	18 001019	12.00	18 001020	12.00	18 002001	28.00	18 002002	53.42	18 002003	50.56		
18 002004	66.07	18 003001	12.20	18 003002	19.90	18 003003	12.50	18 003004	84.04	18 003005	16.00		
18 003006	12.00	18 004001	26.32	18 004002	19.45	18 004003	77.78	18 004004	100.00	18 005001	5.00		
18 005002	7.00	18 005003	5.40	18 005004	5.00	18 005005	6.00	18 005006	5.00	18 006001	2.50		
18 006002	1.70	18 006003	1.50	18 006004	2.50	18 006005	2.00	18 006006	2.50	18 007001	38.41		
18 007002	38.24	18 007003	34.39	18 007004	57.47	18 008001	86.30	18 008002	142.00	18 008003	114.29		
18 008004	145.00	18 009001	68.04	18 009002	95.50	18 009003	78.50	18 009004	97.08	18 010001	69.34		
18 010002	46.70	18 010003	120.00	18 010004	45.00	18 010005	52.26	18 010006	54.26	18 010007	68.70		
18 010008	110.24	18 011001	20.50	18 011002	17.25	18 011003	20.00	18 011004	32.50	18 012001	41.43		
18 012002	43.80	18 012003	43.55	18 012004	28.17	18 013001	39.80	18 013002	8.40	18 013003	13.72		
18 013004	25.93	18 014001	88.16	18 014002	56.23	18 014003	30.88	18 014004	99.37	18 014005	119.78		
18 014006	107.62	18 015001	10.91	18 015002	14.06	18 015003	13.05	18 015004	17.70	18 015005	16.90		
18 015006	12.03	18 016001	46.00	18 016002	27.15	18 016003	54.90	18 016004	52.65	18 016005	46.00		
18 016006	23.70	18 017001	32.70	18 017002	36.50	18 017003	58.80	18 017004	58.80	18 017005	70.90		
18 016012	56.50	18 017001	68.00	18 017002	78.50	18 017003	79.65	18 017004	61.90	18 017005	70.90		
18 017006	81.48	18 017007	78.50	18 017008	87.90	18 017009	71.23	18 017010	65.90	18 017011	69.90		
18 017012	90.50	18 017013	96.50	18 017014	92.90	18 017015	39.90	18 017016	60.00	18 017017	77.00		
18 017018	46.90	18 018001	126.40	18 018002	103.25	18 018003	114.75	18 018004	110.90	18 018005	101.68		
18 018006	98.25	18 018007	63.90	18 018008	82.00	18 018009	110.48	18 018010	91.18	18 018011	91.18		
18 018012	62.40	18 018013	68.00	18 018014	51.90	18 018015	44.90	18 018016	67.75	18 018017	77.50		
18 018018	58.15	18 018019	219.90	18 018020	122.75	18 018021	123.25	18 018022	123.90	18 018023	156.90		
18 018024	141.90	18 018025	170.00	18 018026	145.00	18 018027	86.90	18 018028	115.00	18 018029	95.15		
18 018030	54.90	18 018031	59.90	18 018032	69.48	18 018033	63.90	18 018034	68.25	18 019001	37.90		
18 019002	48.00	18 019003	49.00	18 019004	27.70	18 019005	45.20	18 019006	54.90	18 019007	120.00		
18 019008	24.40	18 020001	94.90	18 020002	26.80	18 020003	91.16	18 020004	124.00	18 021001	68.70		
18 021002	106.38	18 021003	60.70	18 021004	41.00	18 021005	59.90	18 021006	110.34	18 022001	51.80		
18 022002	36.75	18 022003	43.30	18 022004	60.12	18 023001	40.90	18 023002	489.00	18 023003	54.50		
18 023004	86.25	18 023005	420.00	18 023006	43.30	18 023007	193.53	18 023008	472.00	18 023009	659.00		
18 023010	152.06	18 024001	164.50	18 024002	139.60	18 024003	97.75	18 024004	185.00	18 025001	50.00		
18 025002	69.75	18 025003	81.25	18 025004	61.66	18 025005	70.00	18 025006	52.00	18 025007	48.50		
18 025008	46.70	18 025009	120.00	18 025010	152.00	18 025011	179.50	18 025012	179.90	18 025013	120.00		
18 025014	119.75	18 025015	107.50	18 025016	82.50	18 026001	120.00	18 026002	186.50	18 026003	113.75		
18 026004	162.50	18 027001	100.00	18 027002	73.40	18 027003	81.25	18 027004	77.50	18 028001	40.29		
18 028002	78.87	18 028003	110.83	18 028004	75.00	18 028005	65.54	18 028006	77.86	18 029001	491.31		
18 029002	213.64	18 029003	153.15	18 029004	126.25	18 030001	9.85	18 030002	23.85	18 030003	13.50		
18 030004	14.50	18 030005	16.25	18 030006	12.78	18 030007	12.90	18 030008	15.00	18 030009	10.66		
18 030010	15.99	18 031001	109.00	18 031002	19.38	18 031003	19.38	18 031004	19.38	18 032001	99.82		
18 032002	231.67	18 032003	276.85	18 032004	29.40	18 032005	31.10	18 032006	36.02	18 033001	24.58		
18 033002	19.83	18 033003	60.71	18 033004	24.29	18 033005	28.79	18 033006	45.00	18 034001	23.90		
18 034002	112.35	18 034003	94.30	18 034004	67.17	18 035001	132.90	18 035002	103.56	18 035003	137.00		
18 035004	104.25	18 036001	139.50	18 036002	110.48	18 036003	103.50	18 036004	110.00	18 037001	34.84		
18 037002	48.25	18 037003	45.00	18 037004	30.40	18 037005	115.48	18 038002	112.90	18 038003	99.82		
18 038004	137.50	18 039001	34.39	18 039002	79.00	18 039003	76.00	18 039004	76.00	18 040001	143.30		
18 040002	110.56	18 040003	111.11	18 040004	144.93	18 041001	86.23	18 041002	112.85	18 041003	70.71		
18 041004	54.00	18 042001	52.90	18 042002	35.90	18 042003	28.20	18 042004	67.50	18 042005	31.50		
18 042006	25.00	18 043001	38.79	18 043002	23.70	18 043003	62.22	18 043004	28.40	18 043005	29.44		
18 043006	22.11	18 043007	28.35	18 043008	22.00	18 043009	31.30	18 043010	28.09	18 044001	31.00		
18 044002	24.50	18 044003	27.50	18 044004	26.50	18 044005	22.40	18 044006	22.40	18 044007	22.40		
18 044008	33.75	18 045001	12.00	18 045002	11.05	18 045003	8.00	18 045004	14.00	18 045005	9.33		
18 045006	14.00	18 045007	10.00	18 045008	6.20	18 046001	33.00	18 046002	33.40	18 046003	29.50		
18 046004	24.29	18 046005	32.00	18 046006	22.90	18 046007	20.50	18 046008	30.50	18 047001	11.00		
18 047002	13.90	18 047003	11.00	18 047004	12.90	18 047005	64.90	18 047006	44.15	18 047007	35.00		
18 047008	9.50	18 047009	215.53	18 047010	59.90	18 047011	11.00	18 047012	10.65	18 047013	8.00		
18 047014	7.95	18 047015	9.75	18 047016	58.90	18 047017	8.90	18 047018	22.70	18 048001	22.61		
18 047020	18.00	18 048001	23.25	18 048002	15.25	18 048003	19.25	18 048004	22.70	18 048005	22.61		
18 048006	17.00	18 048007	19.70	18 048008	16.50	18 049001	8.00	18 049002	7.65	18 049003	6.25		
18 049004	5.50	18 049005	7.81	18 049006	7.75	18 049007	7.75	18 049008	6.20	18 050001	12.00		
18 050002	24.90	18 050003	19.50	18 050004	19.50	18 050005	19.90	18 050006	24.00	18 050007	16.25		
18 050008	16.75	18 051001	16.50	18 051002	14.50	18 051003	14.50	18 051004	22.00	18 051005	22.00		
18 051006	14.25	18 051007	22.00	18 051008	22.00	18 052001	39.00	18 052002	55.15	18 052003	64.95		
18 052004	49.78	18 052005	52.40	18 052006	37.73	18 052007	41.25	18 052008	41.25	18 053001	26.25		
18 053002	36.90	18 053003	36.45	18 053004	22.84	18 053005	23.53	18					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 107004	163.16	18 107005	182.65	18 107006	80.00	18 108001	32.00	18 108002	45.00	18 108003	38.00	18 108004	45.00
18 108004	349.00	18 108005	35.00	18 108006	45.00	18 118001	404.10	18 118002	469.00	18 118003	99.90	18 118004	349.00
18 118010	299.00	18 118011	148.00	18 118012	189.00	18 119001	232.01	18 119002	119.00	18 119003	139.00	18 119004	130.50
18 119010	549.00	18 119011	149.00	18 119012	179.00	18 120001	118.01	18 120002	64.90	18 120003	49.00	18 120004	189.00
18 120010	38.00	18 120011	29.00	18 120012	39.00	18 121001	259.00	18 121002	849.00	18 121003	299.00	18 121004	429.00
18 121010	299.00	18 121011	349.00	18 121012	219.00	18 121013	679.15	18 121014	179.27	18 121015	229.00	18 121016	809.10
18 121022	594.15	18 121023	219.00	18 121024	199.00	18 122001	646.46	18 122002	3970.00	18 122003	370.00	18 122004	549.00
18 122010	1849.00	18 122011	2699.00	18 122012	3055.00	18 123001	469.00	18 123002	699.00	18 123003	39.00	18 123004	34.99
18 123010	449.00	18 123011	78.00	18 123012	99.90	18 124001	492.81	18 124002	199.00	18 124003	191.67	18 124004	183.49
18 124010	279.00	18 124011	198.00	18 124012	244.30	18 125001	676.50	18 125002	23.90	18 125003	108.00	18 125004	629.00
18 125010	72.90	18 125011	69.00	18 125012	152.00	18 126001	72.00	18 126002	23.90	18 126003	69.00	18 126004	89.90
18 126010	29.00	18 126011	48.00	18 126012	20.00	18 127001	119.95	18 127002	119.00	18 127003	1390.00	18 127004	299.00
18 127010	279.00	18 127011	199.00	18 127012	219.00	18 127013	258.00	18 127014	449.00	18 127015	199.00	18 127016	399.00
18 127022	298.00	18 127023	399.00	18 127024	94.90	18 128001	434.46	18 128002	179.99	18 128003	1119.00	18 128004	594.15
18 128010	594.15	18 128011	951.11	18 128012	221.59	18 128013	1142.29	18 128014	238.02	18 128015	199.00	18 128016	119.15
18 128022	159.00	18 128023	149.00	18 128024	329.00	18 128025	149.00	18 128026	549.00	18 128027	249.00	18 128028	249.00
18 128034	129.99	18 128035	159.00	18 128036	234.65	18 129001	179.00	18 129002	199.00	18 129003	199.00	18 129004	128.00
18 129010	203.98	18 129011	396.02	18 129012	121.12	18 130001	278.50	18 130002	495.00	18 130003	636.75	18 130004	158.00
18 130010	158.00	18 130011	129.00	18 130012	249.00	18 131001	89.99	18 131002	159.00	18 131003	89.99	18 131004	159.00
18 131010	111.30	18 131011	658.21	18 131012	413.85	18 131013	98.00	18 131014	79.90	18 131015	392.69	18 131016	219.00
18 131022	347.30	18 131023	99.90	18 131024	441.90	18 131025	157.75	18 131026	139.00	18 131027	128.44	18 131028	138.00
18 132004	347.30	18 132005	99.90	18 132006	69.00	18 132007	227.89	18 132008	59.00	18 132009	99.00	18 132010	129.00
18 133004	54.00	18 133005	159.00	18 133006	29.00	18 133007	24.99	18 133008	109.00	18 133009	76.95	18 133010	28.40
18 133010	79.00	18 133011	24.90	18 133012	62.00	18 133013	39.00	18 133014	79.90	18 133015	29.00	18 133016	79.00
18 133022	74.48	18 133023	39.00	18 133024	12.94	18 133025	15.00	18 133026	46.18	18 133027	24.90	18 133028	39.00
18 134004	139.00	18 134005	199.00	18 134006	69.00	18 134007	119.00	18 134008	59.00	18 134009	25.50	18 134010	139.00
18 135004	119.00	18 135005	199.00	18 135006	129.00	18 135007	95.00	18 135008	55.67	18 135009	219.00	18 135010	49.90
18 135010	29.00	18 135011	49.00	18 135012	47.90	18 136001	15.99	18 136002	48.00	18 136003	95.00	18 136004	29.00
18 136010	315.00	18 136011	459.00	18 136012	25.40	18 136013	29.00	18 136014	19.90	18 136015	25.90	18 136016	127.90
18 137004	799.00	18 137005	99.69	18 137006	369.00	18 137007	669.00	18 137008	279.00	18 137009	419.00	18 137010	1104.00
18 137010	429.00	18 137011	99.12	18 137012	399.00	18 137013	259.00	18 137014	649.00	18 137015	1709.00	18 137016	1170.00
18 137022	179.00	18 137023	719.00	18 137024	198.00	18 137025	299.00	18 137026	202.00	18 137027	199.00	18 137028	179.00
18 138004	246.00	18 138005	99.69	18 138006	369.00	18 138007	669.00	18 138008	279.00	18 138009	419.00	18 138010	1104.00
18 139004	599.00	18 139005	90.43	18 139006	1099.00	18 139007	249.00	18 139008	349.00	18 139009	399.00	18 139010	620.15
18 140004	319.00	18 140005	284.35	18 140006	499.00	18 140007	399.00	18 140008	159.00	18 140009	292.41	18 140010	649.00
18 141004	599.00	18 141005	569.00	18 141006	179.00	18 141007	721.65	18 141008	763.32	18 141009	819.00	18 141010	965.00
18 142004	479.00	18 142005	601.98	18 142006	639.00	18 142007	23.92	18 142008	219.00	18 142009	362.24	18 142010	519.00
18 143004	499.00	18 143005	258.00	18 143006	69.90	18 143007	54.90	18 143008	24.90	18 143009	392.76	18 143010	499.00
18 144004	80.00	18 144005	70.00	18 144006	158.00	18 144007	39.00	18 144008	49.68	18 144009	64.00	18 144010	80.00
18 145004	10.00	18 145005	79.00	18 145006	599.00	18 145007	249.00	18 145008	390.15	18 145009	239.00	18 145010	890.00
18 146004	9.90	18 146005	359.00	18 146006	348.00	18 146007	4406.32	18 146008	4406.32	18 146009	4406.32	18 146010	4406.32
18 147004	4406.32	18 147005	109.73	18 147006	266.74	18 147007	411.38	18 147008	22.97	18 147009	2549.01	18 147010	890.00
18 148004	68.90	18 148005	96.83	18 148006	124.76	18 148007	152.69	18 148008	180.61	18 148009	262.31	18 148010	344.00
18 149004	4138.22	18 149005	425.69	18 149006	589.08	18 149007	915.85	18 149008	1242.62	18 149009	2059.55	18 149010	4138.22
18 150004	19197.27	18 150005	10209.08	18 150006	11220.89	18 150007	12232.70	18 150008	13244.51	18 150009	14256.32	18 150010	19197.27
18 151004	16279.94	18 151005	20327.18	18 151006	24374.42	18 151007	28421.66	18 151008	32468.90	18 151009	40563.38	18 151010	16279.94
18 152004	13.15	18 152005	7.10	18 152006	13.15	18 152007	7.10	18 152008	165.39	18 152009	227.28	18 152010	13.15
18 153004	616.37	18 153005	5.46	18 153006	3.62	18 153007	5.46	18 153008	3.62	18 153009	5.46	18 153010	616.37
18 154004	3.62	18 154005	26.01	18 154006	17.46	18 154007	29.46	18 154008	160.00	18 154009	260.00	18 154010	3.62
18 155004	2800.00	18 155005	220.00	18 155006	220.00	18 155007	721.00	18 155008	1971.00	18 155009	18899.00	18 155010	2800.00
18 156004	1200.00	18 156005	350.00	18 156006	1199.00	18 156007	3291.00	18 156008	879.00	18 156009	4499.00	18 156010	1200.00
18 157004	2699.00	18 157005	6899.00	18 157006	6649.00	18 157007	5799.00	18 157008	3720.00	18 157009	3654.15	18 157010	2699.00
18 158004	2414.00	18 158005	2899.00	18 158006	2349.00	18 158007	2249.00	18 158008	2599.00	18 158009	5669.00	18 158010	2414.00
18 159004	5421.13	18 159005	1099.01	18 159006	1909.03	18 159007	299.00	18 159008	299.00	18 159009	99.00	18 159010	5421.13
18 160004	6799.00	18 160005	18290.88	18 160006	7569.00	18 160007	16389.57	18 160008	3149.00	18 160009	8185.05	18 160010	6799.00
18 161004	9499.00	18 161005	6990.00	18 161006	6529.00	18 161007	5600.00	18 161008	5695.00	18 161009	8199.00	18 161010	9499.00
18 162004	6590.00	18 162005	3599.00	18 162006	5999.00	18 162007	3999.00	18 162008	6537.00	18 162009	7590.00	18 162010	6590.00
18 163004	630.76	18 163005	373.11	18 163006	619.00	18 163007	1762.92	18 163008	399.00	18 163009	1999.00	18 163010	630.76
18 164004	191003	18 164005	456.50	18 164006	269.00	18 164007	349.00	18 164008	139.70	18 164009	699.50	18 164010	191003
18 165004	399.00	18 165005	459.00	18 165006	289.00	18 165007	739.00	18 165008	559.00	18 165009	764.00	18 165010	399.00
18 166004	1240.00	18 166005	1799.00	18 166006	1399.00	18 166007	1469.00	18 166008	306.00	18 166009	749.00	18 166010	1240.00
18 167004	675.00	18 167005	295.00	18 167006	11426.13	18 167007	4999.00	18 167008	5999.00	18 167009	6499.00	18 167010	675.00
18 168004	3990.00	18 168005	3799.00	18 168006	6199.00	18 168007	4409.00	18 168008	3110.00	18 168009	7999.00	18 168010	3990.00
18 169004	1990.00	18 169005	719.00	18 169006	2599.00	18 169007	1519.00	18 169008	1290.00	18 169009	1949.00	18 169010	1990.00
18 170004	869.00	18 170005	499.00	18 170006	1990.04	18 170007	50.25	18 170008	62.00	18 170009	42.21	18 170010	869.00
18 171004	105.00	18 171005	55.50	18 171006	160.00	18 171007	28.50	18 171008	29.90	18 171009	45.50	18 171010	105.00
18 172004	78.90	18 172005	26.90	18 172006	36.00	18 172007	11.00	18 172008	15.50	18 172009	2.50	18 172010	78.90
18 173004	20.40	18 173005	16.65	18 173006	41.90								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 242004	50.50	18 243001	1180.00	18 243002	65.00	18 243003	139.00	18 243004	98.50	18 244001	550.00
18 244002	400.00	18 244003	600.00	18 244004	7500.00	18 244005	300.00	18 244006	3500.00	18 244007	500.00
18 244008	500.00	18 245001	150.00	18 245002	500.00	18 245003	441.00	18 245004	600.00	18 245005	600.00
18 245006	500.00	18 245007	500.00	18 245008	700.00	18 246001	2594.64	18 246002	1428.00	18 246003	2000.00
18 246004	690.00	18 247001	3882.50	18 247002	2800.00	18 247003	26000.00	18 247004	2900.00	18 248001	6000.00
18 248002	1500.00	18 248003	8000.00	18 248004	2000.00	18 249001	881.99	18 249002	150.00	18 249003	190.00
18 249004	400.00	18 250001	18711.00	18 250002	11600.00	18 250003	8500.00	18 250004	8900.00	18 251001	88.00
18 251002	61.00	18 251003	176.00	18 251004	70.00	18 251005	103.00	18 251006	131.00	18 251007	70.00
18 251008	890.00	18 252001	80.00	18 252002	35.00	18 252003	250.00	18 252004	110.00	18 253001	100.00
18 253002	100.00	18 253003	320.00	18 253004	70.00	18 253005	60.00	18 253006	110.00	18 254001	42.33
18 254002	132.50	18 254003	88.00	18 254004	45.50	18 255001	62.50	18 255002	1400.00	18 255003	94.50
18 255004	94.50	18 256001	99.60	18 256002	196.00	18 256003	126.75	18 256004	240.00	18 256005	15.00
18 256006	118.00	18 257001	35.50	18 257002	32.90	18 257003	47.20	18 257004	99.00	18 258001	39.88
18 258002	97.22	18 258003	58.33	18 258004	63.89	18 258005	91.54	18 258006	60.56	18 259001	70.24
18 259002	98.11	18 259003	189.91	18 259004	256.88	18 260001	35.91	18 260002	185.00	18 260003	15.50
18 260004	80.00	18 261001	138.00	18 261002	77.94	18 261003	125.00	18 261004	85.00	18 261005	22.50
18 261006	86.90	18 261007	103.00	18 261008	49.90	18 262001	20.25	18 262002	78.00	18 262003	20.25
18 262004	37.75	18 263001	4.98	18 263002	5.43	18 263003	25.00	18 263004	20.00	18 263005	9.90
18 263006	23.00	18 263007	4.01	18 263008	4.98	18 264001	115.00	18 264002	221.95	18 264003	49.00
18 264004	146.00	18 265001	34.00	18 265002	39.90	18 265003	31.00	18 265004	25.50	18 266001	31.77
18 266002	48.90	18 266003	17.90	18 266004	11.50	18 267001	8.00	18 267002	8.00	18 267003	8.00
18 267004	8.00	18 277001	8.00	18 277002	8.00	18 277003	8.00	18 277004	8.00	18 278001	35.00
18 278002	100.00	18 278003	107.00	18 278004	15.00	18 279001	1292.00	18 279002	949.00	18 280001	1276.00
18 280004	675.00	18 281001	1123.63	18 281002	1512.00	18 281003	1998.85	18 281004	772.62	18 282001	171969.00
18 282002	215650.00	18 282003	554900.00	18 282004	331900.00	18 282005	335000.00	18 282006	313300.00	18 282007	267740.50
18 282008	126700.00	18 282009	242900.00	18 282010	189000.00	18 282011	491700.00	18 282012	153600.00	18 283001	1892.49
18 283002	1299.00	18 283003	9899.00	18 283004	2247.00	18 284001	12.32	18 284002	12.32	18 285001	12.90
18 285002	12.90	18 286001	54.50	18 286002	76.73	18 286003	92.55	18 286004	76.08	18 287001	1497.56
18 287002	5500.55	18 287003	2100.55	18 287004	459.70	18 288001	1750.00	18 288002	592.90	18 289001	14244.92
18 288004	75.00	18 289001	645.00	18 289002	1799.00	18 289003	1326.00	18 289004	1149.90	18 290001	14244.92
18 290002	14244.92	18 291001	300.62	18 292001	1900.00	18 292002	1469.00	18 292003	540.00	18 292004	385.00
18 293001	631.62	18 293002	1300.00	18 293003	5432.86	18 293004	10500.00	18 294001	50.00	18 294002	90.00
18 294003	60.00	18 294004	85.00	18 295002	12.00	18 295120	18.00	18 295162	25.00	18 295163	30.00
18 295178	35.00	18 295184	31.00	18 296001	15.00	18 296002	153.00	18 296003	1753.71	18 296004	7794.90
18 306003	1510.63	18 306004	1218.33	18 307001	2679.17	18 307002	2745.83	18 307003	2730.83	18 307004	4295.83
18 308001	2933.33	18 308002	408.33	18 308003	1254.17	18 308004	6500.00	18 309001	2558.33	18 309002	4387.50
18 309003	5145.83	18 309004	2875.00	18 310001	2450.00	18 310002	1750.00	18 310003	3954.58	18 310004	1233.33
18 311001	5637.60	18 311002	17500.00	18 311003	3550.00	18 311004	4000.00	18 312001	2933.33	18 312002	1450.00
18 312003	900.00	18 312004	417.50	18 313001	2133.33	18 313002	1253.83	18 313003	1954.17	18 313004	1058.33
18 314001	299.00	18 314002	299.00	18 314003	95.00	18 314004	209.50	18 315001	210.00	18 315002	127.00
18 315003	155.00	18 315004	185.93	18 315005	215.00	18 315006	179.00	18 315007	483.00	18 315008	185.93
18 315009	340.00	18 315010	420.00	18 315011	340.00	18 315012	195.71	18 315013	129.00	18 315014	220.00
18 316001	5.58	18 316002	21.90	18 316003	9.90	18 316004	79.40	18 316005	2.70	18 316006	17.50
18 316007	23.90	18 316008	17.45	18 316009	52.45	18 316010	49.30	18 317001	2239.50	18 317002	2198.00
18 317003	2882.40	18 317004	3954.63	18 317005	4415.50	18 317006	2158.25	18 318001	1322.00	18 318002	480.00
18 318003	580.00	18 318004	885.00	18 318005	879.00	18 318006	139.00	18 318007	849.00	18 318008	1276.00
18 318009	624.00	18 318010	649.00	18 318011	560.00	18 318012	572.00	18 319001	594.00	18 319002	149.00
18 319003	331.00	18 319004	429.00	18 320001	3000.00	18 320002	60.00	18 320003	30.00	18 320004	2500.00
18 320005	20.00	18 320006	50.00	18 320007	80.00	18 320008	300.00	18 320009	35.00	18 320010	150.00
18 321001	42.00	18 321002	61.00	18 321003	44.00	18 321004	32.00	18 322001	389.00	18 322002	565.60
18 322003	999.00	18 322004	19.00	18 323001	45.00	18 323002	40.00	18 323003	50.00	18 323004	69.00
18 324001	7900.00	18 324002	1200.00	18 324003	550.00	18 324004	700.00	18 324005	592.90	18 324006	346.00
18 325001	8.00	18 325002	7.00	18 325003	7.00	18 325004	6.00	18 326001	36.00	18 326002	40.00
18 326003	35.00	18 326004	24.00	18 327001	14.52	18 327002	38.44	18 327003	37.75	18 327004	37.97
18 328001	174.00	18 328002	89.00	18 328003	190.00	18 328004	224.69	18 328005	800.31	18 328006	390.00
18 328007	34.00	18 328008	25.00	18 328009	202.00	18 328010	339.00	18 329001	1799.00	18 329002	1599.00
18 329003	2699.00	18 329004	25.00	18 330001	108.66	18 330002	399.00	18 330003	326.92	18 330004	194.90
18 330005	149.50	18 330006	360.00	18 331001	184.00	18 331002	129.00	18 331003	595.00	18 331004	119.00
18 332001	2449.00	18 332002	3299.00	18 332003	35.00	18 332004	80.00	18 342001	48.00	18 342002	42.00
18 342003	219.00	18 342004	52.00	18 342005	43.00	18 342006	37.00	18 342007	58.00	18 342008	44.00
18 342009	53.00	18 342010	63.00	18 343001	79.90	18 343002	171.00	18 343003	164.00	18 343004	158.00
18 343005	83.00	18 343006	122.00	18 343007	151.00	18 343008	137.00	18 343009	20.00	18 343010	44.00
18 343011	24.00	18 343012	24.00	18 343013	34.50	18 343014	37.50	18 343015	37.50	18 343016	44.00
18 343017	133.00	18 343018	223.00	18 344001	450.00	18 344002	800.00	18 344003	1800.00	18 344004	3000.00
18 345001	7800.00	18 345002	23000.00	18 345003	14900.00	18 345004	6000.00	18 346001	64.00	18 346002	985.00
18 346003	64.00	18 346004	64.00	18 346005	64.00	18 346006	64.00	19 001001	14.00	19 001002	15.00
19 001003	15.00	19 001004	15.00	19 001005	9.50	19 001006	15.00	19 001007	16.00	19 001008	15.00
19 001009	15.00	19 001010	15.00	19 001011	15.35	19 001012	11.90	19 001013	15.00	19 001014	12.00
19 001015	14.00	19 001016	16.00	19 001017	15.00	19 001018	9.50	19 001019	15.00	19 001020	15.00
19 002001	60.07	19 002002	62.57	19 002003	57.94	19 002004	55.56	19 003001	14.50	19 003002	12.90
19 003003	15.00	19 003004	13.00	19 003005	64.20	19 003006	93.88	19 004001	11.70	19 004002	78.16
19 004003	97.22	19 004004	12.03	19 005001	5.30	19 005002	5.00	19 005003	4.50	19 005004	5.30
19 005005	5.00	19 005006	5.00	19 006001	1.50	19 006002	1.50	19 006003	2.50	19 006004	5.00
19 006005	3.50	19 006006	3.50	19 007001	37.87	19 007002	37.87	19 007003	46.94	19 007004	34.00
19 008001	103.81	19 008002	182.74	19 008003	125.00	19 008004	103.57	19 009001	170.00	19 009002	257.50
19 009003	300.00	19 009004	260.00	19 010001	38.52	19 010002	33.43	19 010003	44.64	19 010004	49.15
19 010005	96.56	19 010006	70.11	19 010007	74.25	19 010008	67.51	19 011001	19.75	19 011002	22.00
19 011003	19.95	19 011004	21.25	19 012001	30.34	19 012002	16.50	19 012003	36.84	19 012004	14.00
19 013001	11.90	19 013002	13.00	19 013003	11.34	19 013004	31.60	19 014001	125.39	19 014002	115.38
19 014003	42.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 053005	26.22	19 053006	19.00	19 053007	24.90	19 053008	25.50	19 054001	13.15	19 054002	15.65
19 054003	13.46	19 054004	24.95	19 055001	59.90	19 055002	58.40	19 055003	19.51	19 055004	22.00
19 055005	21.90	19 055006	10.00	19 055007	34.90	19 055008	29.50	19 056001	6.90	19 056002	10.69
19 056003	5.34	19 056004	9.85	19 056005	3.00	19 056006	5.45	19 056007	3.50	19 056008	2.90
19 057001	9.90	19 057002	13.41	19 057003	9.33	19 057004	7.90	19 058001	11.90	19 058002	18.58
19 058003	14.85	19 058004	20.00	19 058005	16.15	19 058006	17.59	19 058007	80.00	19 058008	95.78
19 058009	14.99	19 058010	17.55	19 058011	23.50	19 058012	13.75	19 058013	18.83	19 058014	21.98
19 059001	12.40	19 059002	11.01	19 059003	16.64	19 059004	13.65	19 059005	17.00	19 059006	10.00
19 059007	19.20	19 059008	16.00	19 059009	17.08	19 059010	17.80	19 060001	24.65	19 060002	21.53
19 060003	21.98	19 060004	19.25	19 060005	23.55	19 060006	13.25	19 060007	21.50	19 060008	27.65
19 060009	16.40	19 060010	20.50	19 061001	3.40	19 061002	18.50	19 061003	89.90	19 061004	93.65
19 061005	6.95	19 061006	14.00	19 061007	6.99	19 061008	4.00	19 062001	14.71	19 062002	9.65
19 062003	22.65	19 062004	26.88	19 062005	15.25	19 062006	22.00	19 062007	18.85	19 062008	18.68
19 063001	20.40	19 063002	20.40	19 063003	15.92	19 063004	19.95	19 063005	18.21	19 063006	20.75
19 063007	16.25	19 063008	19.90	19 063009	16.00	19 063010	27.90	19 064001	9.15	19 064002	9.50
19 064003	6.20	19 064004	9.65	19 064005	4.00	19 064006	9.50	19 064007	6.50	19 064008	6.80
19 065001	16.65	19 065002	17.39	19 065003	45.00	19 065004	17.90	19 065005	14.12	19 065006	10.00
19 065007	17.50	19 065008	16.75	19 066001	10.90	19 066002	10.59	19 066003	11.88	19 066004	11.32
19 066005	16.00	19 066006	9.99	19 066007	10.00	19 066008	11.90	19 067001	28.15	19 067002	27.86
19 067003	19.90	19 067004	21.72	19 067005	24.65	19 067006	39.90	19 067007	39.65	19 067008	39.00
19 068001	16.90	19 068002	19.06	19 068003	29.90	19 068004	25.00	19 068005	18.50	19 068006	19.15
19 068007	32.50	19 068008	31.25	19 069001	11.65	19 069002	16.94	19 069003	12.65	19 069004	14.35
19 070001	34.08	19 070002	34.08	19 070003	45.00	19 070004	32.65	19 070005	31.90	19 070006	24.01
19 070007	79.00	19 070008	29.90	19 071001	13.90	19 071002	15.29	19 071003	13.40	19 071004	9.90
19 072001	29.67	19 072002	36.90	19 072003	39.80	19 072004	39.00	19 073001	54.40	19 073002	51.95
19 073003	46.00	19 073004	74.90	19 074001	21.56	19 074002	13.05	19 074003	23.04	19 074004	16.15
19 074005	18.63	19 074006	22.90	19 074007	26.53	19 074008	17.90	19 075001	19.98	19 075002	70.00
19 075003	49.80	19 075004	30.00	19 076001	12.00	19 076002	22.07	19 076003	27.19	19 076004	17.50
19 077001	129.90	19 077002	129.90	19 077003	197.00	19 077004	157.77	19 077005	139.32	19 077006	195.00
19 077007	120.00	19 077008	149.00	19 078001	13.34	19 078002	15.98	19 078003	13.23	19 078004	19.12
19 079001	28.08	19 079002	31.22	19 079003	60.00	19 079004	29.47	19 080001	29.24	19 080002	36.36
19 080003	22.74	19 080004	29.56	19 081001	42.56	19 081002	33.75	19 081003	33.78	19 081004	33.81
19 081005	48.45	19 081006	53.04	19 082001	88.41	19 082002	82.30	19 082003	80.97	19 082004	90.00
19 083001	20.19	19 083002	48.93	19 083003	56.58	19 083004	16.33	19 083005	33.08	19 083006	19.29
19 084001	16.95	19 084002	8.73	19 084003	14.95	19 084004	11.85	19 084005	11.85	19 084006	10.98
19 085001	462.10	19 085002	236.25	19 085003	315.75	19 085004	367.50	19 086001	103.60	19 086002	227.50
19 086003	127.50	19 086004	173.45	19 087001	11.50	19 087002	6.55	19 087003	18.33	19 087004	9.75
19 087005	17.00	19 087006	11.13	19 087007	9.95	19 087008	7.00	19 087009	14.00	19 087010	14.17
19 088001	8.00	19 088002	2.83	19 088003	8.33	19 088004	7.00	19 088005	3.60	19 088006	6.35
19 088007	28.33	19 088008	2.08	19 089001	23.80	19 089002	368.90	19 089003	549.12	19 089004	240.64
19 090001	8.44	19 090002	7.73	19 090003	65.80	19 090004	130.68	19 091001	378.00	19 091002	108.28
19 091003	78.43	19 091004	32.27	19 092001	116.11	19 092002	164.71	19 092003	154.38	19 092004	109.71
19 093001	5.99	19 093002	92.28	19 093003	124.00	19 093004	138.00	19 094001	92.57	19 094002	56.57
19 094003	95.00	19 094004	81.37	19 095001	83.80	19 095002	142.50	19 095003	74.25	19 095004	67.22
19 095005	101.18	19 095006	39.88	19 096001	256.86	19 096002	100.74	19 096003	116.61	19 096004	200.00
19 097001	54.00	19 097002	38.00	19 097003	27.00	19 097004	49.50	19 098001	95.90	19 098002	120.00
19 098003	95.00	19 098004	63.73	19 099001	200.00	19 099002	250.00	19 099003	160.00	19 099004	240.00
19 100001	149.00	19 100002	151.50	19 100003	115.42	19 100004	79.00	19 101001	187.50	19 101002	160.00
19 101003	147.50	19 101004	160.00	19 102001	23.40	19 102002	20.83	19 102003	29.58	19 102004	37.56
19 102005	32.39	19 102006	32.40	19 102007	27.82	19 102008	23.33	19 102009	33.80	19 102010	27.70
19 103001	207.14	19 103002	107.37	19 103003	286.33	19 103004	313.67	19 104001	244.18	19 104002	58.95
19 104003	113.04	19 104004	124.00	19 104005	243.90	19 104006	307.15	19 105001	139.32	19 105002	149.32
19 105003	36.71	19 105004	127.00	19 106001	104.99	19 106002	159.25	19 106003	72.75	19 106004	180.00
19 107001	179.99	19 107002	143.00	19 107003	177.33	19 107004	160.00	19 107005	73.99	19 107006	160.00
19 108001	32.00	19 108002	44.25	19 108003	45.00	19 108004	31.00	19 108005	44.99	19 108006	20.00
19 118001	619.00	19 118002	404.10	19 118003	399.00	19 118004	669.00	19 118005	239.00	19 118006	398.00
19 118007	438.00	19 118008	498.00	19 118009	599.15	19 118010	378.00	19 118011	449.00	19 118012	199.29
19 119001	304.90	19 119002	199.00	19 119003	204.88	19 119004	199.00	19 119005	184.90	19 119006	98.00
19 119007	29.90	19 119008	79.00	19 119009	219.00	19 119010	185.00	19 119011	159.00	19 119012	74.90
19 120001	48.00	19 120002	349.00	19 120003	49.00	19 120004	64.90	19 120005	149.00	19 120006	78.00
19 120007	24.90	19 120008	32.90	19 120009	29.90	19 120010	259.00	19 120011	79.00	19 120012	99.00
19 121001	599.00	19 121002	499.00	19 121003	219.00	19 121004	545.00	19 121005	399.00	19 121006	398.00
19 121007	329.00	19 121008	229.00	19 121009	249.00	19 121010	368.00	19 121011	398.00	19 121012	398.00
19 121013	238.00	19 121014	129.00	19 121015	539.00	19 121016	558.00	19 121017	398.00	19 121018	399.00
19 121019	219.00	19 121020	398.00	19 121021	458.00	19 121022	718.00	19 121023	129.00	19 121024	199.00
19 122001	1398.00	19 122002	2690.00	19 122003	599.99	19 122004	2195.00	19 122005	1988.00	19 122006	2495.00
19 122007	599.99	19 122008	2798.00	19 122009	4890.00	19 122010	549.00	19 122011	1399.00	19 122012	369.00
19 123001	469.00	19 123002	499.00	19 123003	595.00	19 123004	229.00	19 123005	1299.00	19 123006	54.90
19 123007	429.00	19 123008	429.00	19 123009	49.00	19 123010	49.00	19 123011	49.00	19 123012	49.00
19 124001	234.00	19 124002	378.43	19 124003	248.00	19 124004	331.55	19 124005	198.00	19 124006	799.00
19 124007	128.00	19 124008	199.00	19 124009	469.00	19 124010	209.00	19 124011	288.00	19 124012	199.00
19 125001	149.00	19 125002	85.00	19 125003	26.99	19 125004	314.00	19 125005	168.00	19 125006	79.90
19 125007	49.90	19 125008	159.00	19 125009	325.00	19 125010	119.00	19 125011	295.00	19 125012	228.00
19 126001	24.90	19 126002	85.00	19 126003	85.00	19 126004	119.00	19 126005	44.00	19 126006	88.00
19 126007	62.50	19 126008	49.00	19 126009	165.58	19 126010	19.00	19 126011	19.00	19 126012	14.00
19 127001	179.00	19 127002	599.00	19 127003	149.00	19 127004	499.00	19 127005	198.00	19 127006	599.00
19 127007	199.00	19 127008	718.00	19 127009	249.00	19 127010	599.00	19 127011	799.00	19 127012	399.00
19 127013	279.00	19 127014	589.00	19 127015	369.00	19 127016	699.00	19 127017	248.00	19 127018	129.00
19 127019	699.00	19 127020	398.00	19 127021	179.00	19 127022	398.00	19 127023	249.00	19 127024	229.00
19 128001	2495.00	19 128002	119.00	19 128003	899.00	19 128004	899.00	19 128005	999.00	19 128006	999.00
19 128007	669.00	19 128008	895.00	19 128009	12						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 161013	2114.60	19 161014	3126.41	19 161015	4138.22	19 161016	4947.67	19 161017	5150.03	19 161018	6161.84	19 161019	6161.84
19 161019	7173.65	19 161020	8185.46	19 161021	9197.27	19 161022	10209.08	19 161023	11220.89	19 161024	12232.70	19 161025	12232.70
19 161025	13244.51	19 161026	14256.32	19 161027	141.51	19 161028	1912.24	19 161029	2519.32	19 161030	3531.13	19 161031	3531.13
19 161031	3733.49	19 161032	15268.13	19 161033	16279.94	19 161034	20327.18	19 161035	24374.42	19 161036	28421.66	19 161037	28421.66
19 161037	32468.90	19 161038	40563.38	19 162001	13.25	19 162002	13.25	19 162003	7.16	19 162004	7.16	19 162005	7.16
19 162005	292.44	19 164001	163.51	19 164002	331.30	19 165001	5.46	19 165002	5.46	19 165003	5.46	19 165004	5.46
19 166004	3.62	19 166005	5.46	19 166006	3.62	19 166007	5.46	19 166008	3.62	19 166009	5.46	19 166010	5.46
19 166010	5.46	19 167001	21.68	19 167002	14.56	19 167003	21.68	19 167004	14.56	19 167005	29.32	19 167006	29.32
19 168001	4400.00	19 168002	250.00	19 168003	4400.00	19 168004	250.00	19 168005	4400.00	19 168006	200.00	19 168007	200.00
19 168007	4200.00	19 168008	450.00	19 168009	150.00	19 168010	4400.00	19 169001	370.00	19 169002	350.00	19 169003	350.00
19 169003	350.00	19 169004	580.00	19 169005	250.00	19 169006	350.00	19 170001	9329.00	19 170002	4299.00	19 170003	4299.00
19 170003	24999.00	19 170004	3499.00	19 170005	6799.00	19 170006	4499.00	19 180001	3420.32	19 180002	439.00	19 180003	439.00
19 180003	2199.00	19 180004	4744.00	19 181001	6999.00	19 181002	3649.00	19 181003	6499.00	19 181004	11009.00	19 181005	11009.00
19 182001	5599.00	19 182002	2699.00	19 182003	3999.00	19 182004	2175.00	19 183001	4274.50	19 183002	2699.00	19 183003	2699.00
19 183003	3495.00	19 183004	6999.00	19 184001	12499.00	19 184002	19400.30	19 184003	3649.00	19 184004	1299.00	19 184005	1299.00
19 185001	33297.00	19 185002	6199.00	19 185003	10202.50	19 185004	18324.00	19 186001	19156.00	19 186002	6599.00	19 186003	6599.00
19 186003	7999.00	19 186004	5649.00	19 187001	7219.00	19 187002	5629.00	19 187003	8849.00	19 187004	10195.00	19 187005	10195.00
19 188001	4763.00	19 188002	4399.00	19 188003	7049.00	19 188004	6349.00	19 189001	6999.00	19 189002	8299.00	19 189003	8299.00
19 189003	4599.00	19 189004	3849.00	19 190001	399.01	19 190002	319.00	19 190003	349.00	19 190004	495.00	19 190005	495.00
19 191001	2469.00	19 191002	999.00	19 191003	1699.00	19 191004	199.00	19 191005	799.01	19 191006	799.01	19 191007	799.01
19 192001	899.00	19 192002	499.00	19 192003	699.00	19 192004	492.00	19 193001	628.15	19 193002	799.00	19 193003	799.00
19 193003	559.00	19 193004	1084.00	19 194001	1374.00	19 194002	1290.00	19 194003	999.00	19 194004	1699.01	19 194005	1699.01
19 195001	94.37	19 195002	32.00	19 195003	64.50	19 195004	187.50	19 196001	11424.13	19 196002	629.00	19 196003	629.00
19 197002	6249.00	19 197003	8740.00	19 197004	7399.50	19 197005	6799.00	19 197006	5275.00	19 198001	7499.00	19 198002	7499.00
19 198002	5599.00	19 198003	3999.00	19 198004	2195.00	19 198005	549.00	19 198006	969.00	19 198007	1499.00	19 198008	1499.00
19 198008	3299.00	19 199001	2999.00	19 199002	699.00	19 199003	2249.00	19 199004	3999.00	19 200001	41.90	19 200002	41.90
19 200002	90.00	19 200003	169.00	19 200004	46.00	19 201001	24.90	19 201002	56.00	19 201003	19.90	19 201004	19.90
19 201004	42.00	19 202001	78.90	19 202002	36.63	19 202003	68.20	19 202004	64.90	19 203001	14.00	19 203002	14.00
19 203002	2.00	19 203003	32.00	19 203004	64.50	19 204001	77.99	19 204002	26.10	19 204003	75.50	19 204004	75.50
19 204004	10.00	19 205001	63.90	19 205002	21.90	19 206001	279.00	19 206002	269.10	19 206003	229.00	19 206004	229.00
19 206004	499.01	19 207001	84.90	19 207002	629.10	19 207003	269.00	19 207004	890.00	19 208001	79.90	19 208002	79.90
19 208002	74.00	19 208003	299.00	19 208004	228.65	19 209001	397.20	19 209002	449.00	19 209003	699.00	19 209004	699.00
19 209004	269.00	19 209005	799.00	19 209006	45.85	19 209007	119.00	19 209008	79.90	19 210001	13.90	19 210002	13.90
19 210002	6.00	19 210003	420.00	19 210004	89.00	19 210005	149.00	19 210006	46.30	19 210007	19.90	19 210008	19.90
19 210008	329.99	19 211001	597.00	19 211002	249.00	19 211003	647.00	19 211004	199.00	19 212001	59.99	19 212002	59.99
19 212002	79.90	19 212003	165.00	19 212004	169.00	19 213001	349.00	19 213002	75.00	19 213003	51.90	19 213004	51.90
19 213004	299.00	19 214001	21.00	19 214002	25.56	19 214003	33.90	19 214004	37.80	19 214005	23.34	19 214006	23.34
19 214006	23.75	19 214007	32.00	19 214008	18.13	19 215001	17.99	19 215002	15.76	19 215003	18.24	19 215004	18.24
19 215004	21.18	19 215005	17.06	19 215006	10.22	19 216001	6.64	19 216002	10.00	19 216003	58.95	19 216004	58.95
19 216004	7.70	19 217001	20.71	19 217002	38.57	19 217003	29.75	19 217004	20.00	19 217005	636.86	19 217006	636.86
19 217006	29.63	19 218001	119.48	19 218002	43.83	19 218003	53.50	19 218004	43.90	19 219001	45.90	19 219002	45.90
19 219002	11.50	19 219003	85.00	19 219004	49.50	19 229001	192.50	19 229002	917.93	19 229003	480.00	19 229004	480.00
19 229004	34.00	19 229005	246.10	19 229006	236.27	19 229007	361.00	19 229008	443.78	19 229009	190.98	19 229010	190.98
19 229010	251.60	19 229011	1068.50	19 229012	337.54	19 229013	893.63	19 229014	607.57	19 229015	602.00	19 229016	602.00
19 229016	1191.04	19 229017	323.50	19 229018	133.20	19 229019	258.50	19 229020	1885.75	19 230001	49.50	19 230002	49.50
19 230001	250.00	19 230002	22.50	19 230003	264.50	19 230004	187.50	19 230005	124.50	19 230006	529.00	19 230007	529.00
19 231001	104.09	19 231002	228.20	19 231003	818.75	19 231004	56.80	19 232001	31.30	19 232002	58.97	19 232003	58.97
19 232003	22.50	19 232004	51.00	19 233001	118.96	19 233002	163.00	19 233003	150.00	19 233004	78.00	19 233005	78.00
19 233005	238.50	19 233006	140.08	19 234001	29.00	19 234002	190.04	19 234003	812.16	19 234004	416.08	19 234005	416.08
19 235001	70.00	19 235002	55.50	19 235003	20.25	19 235004	165.20	19 236001	22.90	19 236002	9.50	19 236003	9.50
19 236003	41.00	19 236004	24.50	19 237001	39.00	19 237002	88.56	19 237003	31.09	19 237004	18.00	19 237005	18.00
19 238001	718.20	19 238002	72.00	19 238003	16.23	19 238004	19.00	19 239001	49.00	19 239002	26.99	19 239003	26.99
19 239003	40.00	19 239004	49.00	19 240001	7.00	19 240002	140.55	19 240003	230.10	19 240004	530.00	19 240005	530.00
19 241001	217.00	19 241002	297.80	19 241003	36.94	19 241004	49.50	19 242001	39.50	19 242002	41.67	19 242003	41.67
19 242003	126.00	19 242004	92.11	19 243001	5500.00	19 243002	1440.00	19 243003	1300.00	19 243004	350.00	19 243005	350.00
19 244001	2500.00	19 244002	8725.00	19 244003	3500.00	19 244004	600.00	19 244005	400.00	19 244006	450.00	19 244007	450.00
19 244007	250.00	19 244008	220.00	19 245001	300.00	19 245002	400.00	19 245003	600.00	19 245004	500.90	19 245005	500.90
19 245005	400.00	19 245006	600.00	19 245007	200.00	19 245008	500.00	19 246001	2949.44	19 246002	2349.35	19 246003	2349.35
19 246003	1928.53	19 246004	850.00	19 247001	28000.00	19 247002	30660.00	19 247003	12000.00	19 247004	15500.00	19 247005	15500.00
19 248001	8900.00	19 248002	12250.00	19 248003	2700.00	19 248004	1500.00	19 249001	1890.00	19 249002	2050.00	19 249003	2050.00
19 249003	350.00	19 249004	2660.71	19 250001	10124.00	19 250002	12500.00	19 250003	10500.00	19 250004	24916.00	19 250005	24916.00
19 251001	70.00	19 251002	225.50	19 251003	1508.00	19 251004	484.00	19 251005	754.00	19 251006	100.00	19 251007	100.00
19 251007	25100.00	19 251008	2910.00	19 252001	47.50	19 252002	30.00	19 252003	39.00	19 252004	50.00	19 252005	50.00
19 253001	285.00	19 253002	200.00	19 253003	300.00	19 253004	300.00	19 253005	390.00	19 253006	50.00	19 253007	50.00
19 254001	34.36	19 254002	61.11	19 254003	85.57	19 254004	79.16	19 255001	59.99	19 255002	207.00	19 255003	207.00
19 255003	750.00	19 255004	94.50	19 256001	119.33	19 256002	330.40	19 256003	159.90	19 256004	216.00	19 256005	216.00
19 256005	283.56	19 256006	212.50	19 257001	41.49	19 257002	45.85	19 257003	59.90	19 257004	23.00	19 257005	23.00
19 258001	49.50	19 258002	83.33	19 258003	66.33								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 010004	54.08	20 010005	70.95	20 010006	53.06	20 010007	94.00	20 010008	46.68	20 011001	22.00
20 011002	100.22	20 011003	14.50	20 011004	27.50	20 012001	25.00	20 012002	22.90	20 012003	40.35
20 012004	22.15	20 013001	9.47	20 013002	13.00	20 013003	9.22	20 013004	8.75	20 014001	92.08
20 014002	37.51	20 014003	70.46	20 014004	76.89	20 014005	36.37	20 014006	109.00	20 015001	22.53
20 015002	11.11	20 015003	14.15	20 015004	17.47	20 015005	15.90	20 015006	15.44	20 016001	69.90
20 016002	20.72	20 016003	44.00	20 016004	44.45	20 016005	32.65	20 016006	36.83	20 016007	21.13
20 016008	32.13	20 016009	32.50	20 016010	18.90	20 016011	32.23	20 016012	27.40	20 017001	59.40
20 017002	62.25	20 017003	66.90	20 017004	54.00	20 017005	78.90	20 017006	70.50	20 017007	60.00
20 017008	69.90	20 017009	78.88	20 017010	39.90	20 017011	92.90	20 017012	44.90	20 017013	99.90
20 017014	94.00	20 017015	61.90	20 017016	69.90	20 017017	38.90	20 017018	84.00	20 018001	115.90
20 018002	32.90	20 018003	135.00	20 018004	124.00	20 018005	106.00	20 018006	159.00	20 018007	75.00
20 018008	89.00	20 018009	119.00	20 018010	84.00	20 018011	78.00	20 018012	94.90	20 018013	6.00
20 018014	87.00	20 018015	74.90	20 018016	53.50	20 018017	109.90	20 018018	66.00	20 018019	185.00
20 018020	164.00	20 018021	164.90	20 018022	237.50	20 018023	209.90	20 018024	123.90	20 018025	165.73
20 018026	82.60	20 018027	96.90	20 018028	72.65	20 018029	96.90	20 018030	54.90	20 018031	123.40
20 018032	58.40	20 018033	85.90	20 018034	27.99	20 019001	32.90	20 019002	24.90	20 019003	27.90
20 019004	35.05	20 019005	40.03	20 019006	35.95	20 019007	69.00	20 019008	139.70	20 020001	44.33
20 020002	62.80	20 020003	79.25	20 020004	75.60	20 021001	94.45	20 021002	100.00	20 021003	113.90
20 021004	67.00	20 021005	68.90	20 021006	37.55	20 022001	42.90	20 022002	39.40	20 022003	40.00
20 022004	70.00	20 023001	78.90	20 023002	120.90	20 023003	42.50	20 023004	57.00	20 023005	44.90
20 023006	31.90	20 023007	187.65	20 023008	257.00	20 023009	195.00	20 023010	441.00	20 024001	169.50
20 024002	170.60	20 024003	184.84	20 024004	68.00	20 025001	59.90	20 025002	99.90	20 025003	36.90
20 025004	48.00	20 025005	45.00	20 025006	52.20	20 025007	51.00	20 025008	72.00	20 025009	67.90
20 025010	90.75	20 025011	78.90	20 025012	69.90	20 025013	65.00	20 025014	99.00	20 025015	189.90
20 025016	98.00	20 026001	175.00	20 026002	178.50	20 026003	219.00	20 026004	149.00	20 027001	70.00
20 027002	34.90	20 027003	66.90	20 027004	33.00	20 028001	44.71	20 028002	42.47	20 028003	59.55
20 028004	80.00	20 028005	65.86	20 028006	78.57	20 029001	140.72	20 029002	126.67	20 029003	96.85
20 029004	69.41	20 030001	16.00	20 030002	15.01	20 030003	15.90	20 030004	15.55	20 030005	24.33
20 030006	11.95	20 031001	12.95	20 031002	13.95	20 031003	15.00	20 031004	15.00	20 031005	115.53
20 031002	106.25	20 031003	81.09	20 031004	124.72	20 032001	431.25	20 032002	248.75	20 032003	30.74
20 032004	30.38	20 032005	36.52	20 032006	35.92	20 033001	30.00	20 033002	20.90	20 033003	27.27
20 033004	24.15	20 033005	28.90	20 033006	21.98	20 034001	62.50	20 034002	71.50	20 034003	54.99
20 034004	66.50	20 035001	25.70	20 035002	84.50	20 035003	328.24	20 035004	98.00	20 036001	75.15
20 036002	114.71	20 036003	68.00	20 036004	70.75	20 037001	46.00	20 037002	46.44	20 037003	57.20
20 037004	43.65	20 038001	137.25	20 038002	117.22	20 038003	135.50	20 038004	189.50	20 039001	27.14
20 039002	16.89	20 039003	60.00	20 039004	20.93	20 040001	111.00	20 040002	172.22	20 040003	128.05
20 040004	133.43	20 041001	70.71	20 041002	158.33	20 041003	95.21	20 041004	60.71	20 042001	40.40
20 042002	49.45	20 042003	22.50	20 042004	30.40	20 042005	44.25	20 042006	53.00	20 043001	29.54
20 043002	27.95	20 043003	29.00	20 043004	31.14	20 043005	30.85	20 043006	85.00	20 043007	44.92
20 043008	21.66	20 043009	26.56	20 043010	79.22	20 044001	28.25	20 044002	20.17	20 044003	67.90
20 044004	28.95	20 044005	27.20	20 044006	42.90	20 044007	34.90	20 044008	25.00	20 045001	10.45
20 045002	12.50	20 045003	24.50	20 045004	13.55	20 045005	10.67	20 045006	13.80	20 045007	11.45
20 045008	11.24	20 046001	29.05	20 046002	25.65	20 046003	33.50	20 046004	30.20	20 046005	26.49
20 046006	42.90	20 046007	22.50	20 046008	27.95	20 047001	14.95	20 047002	13.90	20 047003	13.50
20 047004	12.00	20 047005	10.95	20 047006	39.05	20 047007	44.90	20 047008	12.30	20 047009	42.00
20 047010	16.50	20 047011	8.63	20 047012	10.20	20 047013	4.09	20 047014	9.55	20 048001	7.00
20 047016	9.95	20 047017	13.90	20 047018	9.80	20 047019	12.80	20 047020	10.99	20 048001	24.60
20 048002	18.50	20 048003	20.50	20 048004	22.85	20 048005	24.90	20 048006	24.78	20 048007	19.05
20 048008	16.50	20 049001	9.33	20 049002	10.50	20 049003	3.95	20 049004	9.90	20 049005	4.98
20 049006	5.90	20 049007	6.99	20 049008	6.68	20 050001	21.95	20 050002	17.05	20 050003	19.45
20 050004	14.20	20 050005	18.30	20 050006	19.05	20 050007	21.74	20 050008	21.92	20 051001	19.20
20 051002	16.93	20 052001	13.95	20 052002	18.95	20 052003	16.95	20 052004	17.05	20 052005	19.95
20 051008	15.36	20 052001	39.90	20 052002	42.10	20 052003	18.00	20 052004	41.20	20 052005	15.90
20 052006	27.15	20 052007	51.40	20 052008	39.80	20 053001	23.43	20 053002	18.45	20 053003	21.50
20 053004	32.50	20 053005	26.80	20 053006	19.90	20 053007	24.90	20 053008	19.99	20 054001	29.84
20 054002	22.50	20 054003	22.90	20 054004	28.70	20 055001	38.45	20 055002	58.90	20 055003	41.50
20 055004	43.50	20 055005	39.50	20 055006	22.50	20 055007	29.90	20 055008	62.24	20 056001	15.93
20 056002	7.68	20 056003	5.95	20 056004	2.90	20 056005	7.69	20 056006	4.45	20 056007	13.90
20 056008	5.00	20 057001	14.81	20 057002	13.90	20 057003	12.00	20 057004	14.00	20 058001	13.40
20 058002	10.28	20 058003	8.45	20 058004	20.15	20 058005	8.43	20 058006	10.47	20 058007	13.00
20 058008	13.24	20 058009	10.90	20 058010	19.08	20 058011	14.00	20 058012	8.53	20 058013	24.90
20 058014	12.95	20 059001	16.62	20 059002	21.20	20 059003	17.25	20 059004	19.20	20 059005	19.65
20 059006	16.15	20 059007	16.15	20 059008	24.15	20 059009	24.23	20 059010	18.23	20 060001	17.35
20 060002	24.50	20 060003	16.95	20 060004	24.70	20 060005	14.45	20 060006	16.99	20 060007	17.35
20 060008	24.18	20 060009	17.00	20 060010	14.10	20 061001	6.50	20 061002	6.75	20 061003	21.85
20 061004	69.90	20 061005	65.00	20 061006	5.00	20 061007	5.40	20 061008	5.95	20 062001	17.36
20 062002	21.24	20 062003	15.95	20 062004	18.20	20 062005	14.80	20 062006	15.50	20 062007	16.63
20 062008	15.49	20 063001	21.40	20 063002	29.45	20 063003	21.15	20 063004	18.55	20 063005	27.26
20 063006	14.00	20 063007	13.00	20 063008	13.00	20 063009	11.90	20 063010	13.90	20 064001	9.15
20 064002	10.90	20 064003	7.99	20 064004	8.20	20 064005	6.90	20 064006	5.80	20 064007	9.15
20 064008	7.65	20 065001	15.85	20 065002	11.40	20 065003	12.05	20 065004	16.18	20 065005	12.90
20 065006	11.15	20 065007	10.24	20 065008	12.40	20 066001	12.63	20 066002	15.34	20 066003	10.13
20 066004	12.95	20 066005	12.24	20 066006	14.90	20 066007	12.90	20 066008	8.75	20 067001	26.50
20 067002	24.74	20 067003	25.63	20 067004	22.87	20 067005	23.47	20 067006	23.47	20 067007	23.47
20 067008	26.80	20 068001	32.40	20 068002	26.00	20 068003	29.00	20 068004	25.00	20 068005	20.00
20 068006	20.00	20 068007	23.00	20 068008	27.80	20 069001	10.61	20 069002	10.80	20 069003	15.00
20 069004	11.35	20 070001	25.10	20 070002	28.90	20 070003	24.50	20 070004	39.90	20 070005	39.90
20 070006	31.63	20 070007	22.00	20 070008	34.00	20 071001	15.86	20 071002	9.90	20 071003	11.50
20 071004	9.33	20 072001	21.40	20 072002	42.50	20 072003	28.50	20 072004	19.63	20 073001	39.80
20 073002	47.96	20 073003	47.96	20 073004	59.90	20 073005	30.59	20 074001	19.90	20 074002	26.22
20 074004	14.25	20 074005	18.00	20 074006	18.90	20 074007	27.78	20 074008	19.90	20 075001	26.22
20 075002	45.50	20 075003	35.00	20 075004							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 127006	259.00	20 127007	699.00	20 127008	119.00	20 127009	158.00	20 127010	769.00	20 127011	278.00
20 127012	149.00	20 127013	379.00	20 127014	309.00	20 127015	249.00	20 127016	119.70	20 127017	697.33
20 127018	249.00	20 127019	179.00	20 127020	399.00	20 127021	329.00	20 127022	198.00	20 127023	129.90
20 127024	149.37	20 128001	999.00	20 128002	248.00	20 128003	259.00	20 128004	365.94	20 128005	845.00
20 128006	449.00	20 128007	479.00	20 128008	1499.00	20 128009	494.08	20 128010	197.35	20 128011	246.54
20 128012	249.00	20 128013	319.00	20 128014	1095.00	20 128015	219.00	20 128016	259.00	20 128017	301.05
20 128018	799.00	20 128019	229.00	20 128020	249.00	20 128021	219.00	20 128022	789.00	20 128023	399.20
20 128024	159.00	20 128025	479.00	20 128026	79.90	20 128027	179.00	20 128028	339.00	20 128029	319.00
20 128030	119.20	20 128031	229.00	20 128032	197.35	20 128033	689.90	20 128034	80.54	20 128035	180.23
20 128036	300.05	20 129001	249.00	20 129002	89.00	20 129003	199.00	20 129004	322.15	20 129005	198.00
20 129006	69.90	20 129007	172.35	20 129008	179.00	20 129009	91.78	20 129010	138.00	20 129011	259.00
20 129012	215.51	20 130001	319.00	20 130002	499.00	20 130003	289.00	20 130004	299.00	20 130005	19.00
20 130006	129.00	20 130007	349.00	20 130008	570.42	20 130009	183.00	20 130010	99.00	20 130011	559.90
20 130012	179.00	20 131001	119.00	20 131002	399.00	20 131003	159.00	20 131004	349.00	20 131005	138.00
20 131006	99.99	20 131007	403.28	20 131008	189.00	20 131009	149.00	20 131010	529.00	20 131011	189.00
20 131012	138.00	20 131013	129.00	20 131014	289.00	20 131015	289.00	20 131016	89.99	20 131017	339.15
20 131018	74.27	20 131019	139.00	20 131020	226.99	20 131021	129.00	20 131022	89.00	20 131023	178.00
20 131024	80.76	20 132001	199.20	20 132002	244.30	20 132003	79.90	20 132004	288.15	20 132005	49.99
20 132006	79.90	20 132007	229.00	20 132008	259.00	20 132009	115.78	20 132010	103.36	20 132011	159.00
20 132012	139.00	20 133001	89.00	20 133002	88.00	20 133003	71.10	20 133004	54.00	20 133005	65.01
20 133006	89.10	20 133007	125.10	20 133008	22.90	20 133009	19.70	20 133010	29.60	20 133011	49.00
20 133012	12.00	20 133013	73.00	20 133014	66.00	20 133015	100.00	20 133016	59.90	20 133017	39.00
20 133018	21.99	20 133019	95.99	20 133020	14.85	20 133021	14.85	20 133022	35.00	20 133023	79.00
20 133024	38.00	20 134001	19.76	20 134002	79.00	20 134003	24.90	20 134004	34.00	20 134005	72.00
20 134006	49.00	20 134007	37.90	20 134008	28.00	20 134009	39.00	20 134010	25.00	20 134011	48.00
20 134012	49.90	20 135001	139.00	20 135002	248.00	20 135003	77.59	20 135004	279.00	20 135005	359.00
20 135006	146.34	20 135007	69.99	20 135008	449.20	20 135009	299.00	20 135010	99.00	20 135011	129.90
20 135012	129.00	20 136001	45.00	20 136002	48.00	20 136003	66.10	20 136004	79.00	20 136005	59.00
20 136006	219.90	20 137001	14.99	20 137002	14.99	20 137003	14.99	20 137004	78.76	20 137005	79.80
20 136012	85.00	20 137001	195.00	20 137002	49.75	20 137003	490.00	20 137004	220.00	20 137005	199.00
20 137006	129.99	20 137007	194.65	20 137008	1866.62	20 137009	1990.00	20 137010	326.00	20 137011	399.00
20 137012	251.40	20 137013	348.00	20 137014	299.00	20 137015	539.64	20 137016	299.99	20 137017	999.00
20 137018	999.00	20 137019	850.00	20 137020	407.15	20 137021	229.00	20 137022	219.00	20 137023	198.00
20 137024	279.30	20 138001	329.00	20 137026	349.00	20 137027	175.90	20 137028	175.95	20 137029	79.80
20 138002	296.00	20 138003	229.90	20 138004	190.00	20 138005	198.00	20 138006	830.00	20 138007	575.00
20 138008	490.00	20 139001	649.00	20 139002	339.25	20 139003	999.00	20 139004	499.00	20 139005	250.00
20 139006	99.00	20 139007	496.30	20 139008	260.00	20 139009	259.00	20 139010	140.00	20 139011	419.00
20 139012	649.00	20 140001	180.00	20 140002	339.00	20 140003	679.05	20 140004	289.00	20 140005	249.00
20 140006	499.00	20 140007	549.00	20 140008	399.00	20 140009	189.34	20 140010	199.00	20 140011	289.00
20 140012	149.00	20 141001	150.00	20 141002	229.00	20 141003	299.00	20 141004	299.00	20 141005	799.00
20 141006	389.00	20 141007	130.00	20 141008	550.00	20 141009	598.90	20 141010	259.00	20 141011	280.00
20 141012	549.00	20 142001	1125.00	20 142002	629.10	20 142003	335.00	20 142004	968.05	20 142005	2299.00
20 142006	196.93	20 142007	430.00	20 142008	484.00	20 142009	700.00	20 142010	299.00	20 142011	339.00
20 142012	925.00	20 143001	299.00	20 143002	259.00	20 143003	315.00	20 143004	59.90	20 143005	109.00
20 143006	54.90	20 143007	349.00	20 143008	260.00	20 143009	99.00	20 143010	329.90	20 143011	379.00
20 143012	279.30	20 144001	250.00	20 144002	100.00	20 144003	15.00	20 144004	49.00	20 144005	79.00
20 145002	125.00	20 145003	148.50	20 145004	75.00	20 146001	35.00	20 146002	70.00	20 146003	70.00
20 146004	60.00	20 147001	699.00	20 147002	299.00	20 147003	299.00	20 147004	569.05	20 147005	49.90
20 147006	159.00	20 147007	219.00	20 147008	178.00	20 147009	1599.00	20 147010	190.00	20 147011	211.23
20 147012	475.00	20 148001	220.00	20 148002	1739.00	20 148007	379.00	20 148008	360.00	20 148009	419.00
20 148010	258.00	20 158001	2371.94	20 158002	2371.94	20 158003	2371.94	20 158004	2373.94	20 158005	2373.94
20 158006	2373.94	20 159001	104.39	20 159002	61.00	20 159003	78.76	20 159004	16.00	20 159005	61.54
20 160005	125.54	20 160006	149.54	20 161001	22.97	20 161002	45.94	20 161003	68.90	20 161004	96.83
20 161005	124.76	20 161006	152.69	20 161007	180.61	20 161008	208.54	20 161009	290.23	20 161010	371.93
20 161011	535.31	20 161012	862.08	20 161013	1188.86	20 161014	2005.79	20 161015	2822.72	20 161016	3476.26
20 161017	3639.65	20 161018	4456.58	20 161019	2752.51	20 161020	6909.44	20 161021	6907.37	20 161022	7724.30
20 161023	11504.80	20 161024	12542.42	20 161025	13580.04	20 161026	14619.66	20 161027	141.51	20 161028	1025.47
20 161029	1515.63	20 161030	233.56	20 161031	2495.94	20 161032	15655.98	20 161033	16692.90	20 161034	20843.87
20 161035	24993.86	20 161036	29144.34	20 161037	33294.82	20 161038	41595.78	20 162001	13.57	20 162002	13.57
20 162003	7.33	20 162004	7.33	20 163001	216.00	20 164001	150.11	20 165001	561.73	20 166001	5.46
20 166002	3.62	20 166003	5.46	20 166004	3.62	20 166005	5.46	20 166006	3.62	20 166007	5.46
20 166008	3.62	20 166009	5.46	20 166010	5.46	20 167001	21.68	20 167002	14.56	20 167003	21.68
20 167004	14.56	20 167005	21.68	20 168001	6400.00	20 168002	6400.00	20 168003	4000.00	20 168004	1600.00
20 168005	6000.00	20 168006	3600.00	20 168007	1800.00	20 168008	1600.00	20 168009	600.00	20 168010	1200.00
20 169001	5840.00	20 169002	4500.00	20 169003	3600.00	20 169004	720.00	20 169005	2000.00	20 169006	20.00
20 179001	5891.00	20 179002	4829.00	20 179003	4399.00	20 179004	17998.00	20 179005	8499.00	20 179006	25999.00
20 180001	2499.00	20 180002	309.00	20 180003	1190.00	20 180004	3599.00	20 181001	3499.01	20 181002	3839.00
20 181003	4629.00	20 181004	4999.00	20 182001	1749.00	20 182002	2899.00	20 182003	1216.34	20 182004	2529.00
20 183001	2085.11	20 183002	980.11	20 183003	1729.07	20 183004	1999.00	20 184001	3999.00	20 184002	3099.00
20 184003	1399.00	20 184004	699.00	20 185001	1229.90	20 185002	7999.00	20 185003	7649.00	20 185004	8790.00
20 186001	5190.00	20 186002	15400.00	20 186003	20999.00	20 186004	6299.00	20 187001	4790.00	20 187002	5398.87
20 187003	5299.00	20 187004	9499.00	20 188001	4599.00	20 188002	4490.00	20 188003	9589.00	20 188004	8499.01
20 189001	5439.15	20 189002	4999.00	20 189003	5249.00	20 189004	7899.00	20 190001	839.00	20 190002	399.00
20 190003	1900.00	20 190004	349.00	20 191001	2950.00	20 191002	599.00	20 191003	1910.00	20 191004	1886.00
20 191005	149.00	20 191006	189.00	20 192001	258.00	20 192002	349.00	20 192003	158.00	20 192004	99.00
20 193001	694.00	20 193002	1019.00	20 193003	399.00	20 193004	419.00	20 194001	1349.00	20 194002	999.00
20 194003	1949.00	20 194004	1490.00	20 195001	649.00	20 195002	749.00	20 195003	299.00	20 195004	999.00
20 196001	11426.13	20 197001	2998.96	20 197002	3499.00	20 197003	3999.00	20 197004	8490.00	20 197005	3599.00
20 197006	8240.00	20 198001	5998.8								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 278001	150.00	20 278002	35.00	20 278003	50.00	20 278004	70.00	20 280001	1595.00	20 280002	218.00	20 280003	1185.37
20 280004	1200.00	20 280004	85.00	20 281001	2054.75	20 281002	1989.99	20 281003	1971.25	20 281004	1185.37	20 282001	321050.00
20 282001	379900.00	20 282002	181200.00	20 282003	255370.00	20 282004	178551.00	20 282005	321050.00	20 282006	292900.00	20 282007	150400.00
20 282007	150400.00	20 282008	239890.00	20 282009	175500.00	20 282010	242900.00	20 282011	314610.00	20 282012	629800.00	20 283001	17599.00
20 283001	17599.00	20 283002	1999.00	20 283003	1590.00	20 283004	1919.20	20 284001	12.32	20 284002	12.32	20 285001	12.90
20 285001	12.90	20 285002	12.90	20 285003	76.74	20 285004	76.67	20 286001	52.75	20 286002	38.46	20 287001	970.00
20 287001	970.00	20 287002	949.00	20 287003	2389.01	20 287004	890.56	20 288001	180.00	20 288002	25.00	20 288003	59.90
20 288003	59.90	20 288004	80.00	20 289001	1299.00	20 289002	750.00	20 289003	1199.90	20 289004	1139.00	20 290001	14580.89
20 290001	14580.89	20 290002	14580.90	20 291001	99.31	20 292001	889.00	20 292002	350.00	20 292003	350.00	20 292004	330.00
20 292004	330.00	20 293001	950.00	20 293002	8200.00	20 293003	12000.00	20 293004	200.00	20 294001	65.00	20 294002	70.00
20 294002	70.00	20 294003	70.00	20 294004	72.50	20 295001	65.00	20 295002	30.00	20 295003	65.00	20 295004	25.00
20 295004	25.00	20 295101	93.00	20 296001	10.00	20 296002	25.00	20 306001	3057.92	20 306002	1859.33	20 306003	930.00
20 306003	930.00	20 306004	7447.92	20 307001	3700.00	20 307002	3269.17	20 307003	4418.75	20 307004	3982.50	20 308001	916.33
20 308001	916.33	20 308002	3870.83	20 308003	3801.67	20 308004	733.33	20 309001	2466.67	20 309002	3900.83	20 309003	1279.17
20 309003	1279.17	20 309004	6530.83	20 310001	2926.67	20 310002	2628.33	20 310003	1883.33	20 310004	3031.25	20 311001	18260.00
20 311001	18260.00	20 311002	33282.00	20 311003	1160.00	20 311004	5920.00	20 312001	1129.17	20 312002	2966.67	20 312003	2132.00
20 312003	2132.00	20 312004	730.83	20 313001	2159.33	20 313002	2284.17	20 313003	2684.17	20 313004	3591.77	20 314001	100.00
20 314001	100.00	20 314002	299.00	20 314003	247.00	20 314004	245.00	20 315001	194.00	20 315002	195.00	20 315003	334.00
20 315003	334.00	20 315004	139.00	20 315005	303.00	20 315006	147.50	20 315007	303.00	20 315008	269.00	20 315009	221.00
20 315009	221.00	20 315010	372.50	20 315011	336.00	20 315012	308.00	20 315013	260.00	20 315014	330.00	20 316001	32.90
20 316001	32.90	20 316002	14.00	20 316003	13.90	20 316004	10.15	20 316005	109.01	20 316006	59.30	20 316007	3.80
20 316007	3.80	20 316008	3.40	20 316009	11.90	20 316010	26.00	20 317001	1125.00	20 317002	2881.75	20 317003	6908.05
20 317003	6908.05	20 317004	2648.05	20 317005	601.75	20 317006	181.31	20 318001	631.00	20 318002	898.88	20 318003	1121.00
20 318003	1121.00	20 318004	1013.10	20 318005	712.50	20 318006	500.00	20 318007	540.00	20 318008	739.50	20 318009	1060.82
20 318009	1060.82	20 318010	973.50	20 318011	1166.00	20 318012	570.00	20 319001	219.00	20 319002	355.00	20 319003	734.00
20 319003	734.00	20 319004	309.00	20 320001	1300.00	20 320002	55.00	20 320003	60.00	20 320004	42.50	20 320005	75.00
20 320005	75.00	20 320006	45.00	20 320007	50.00	20 320008	40.00	20 320009	110.00	20 320010	200.00	20 321001	30.00
20 321001	30.00	20 321002	35.00	20 321003	35.00	20 321004	36.00	20 322001	649.00	20 322002	599.00	20 322003	389.00
20 322003	389.00	20 322004	389.00	20 323001	450.00	20 323002	450.00	20 323003	60.00	20 323004	27.00	20 324001	650.00
20 324001	650.00	20 324002	400.00	20 324003	3500.00	20 324004	370.00	20 324005	400.00	20 324006	850.00	20 325001	10.00
20 325001	10.00	20 325002	8.00	20 325003	4.00	20 325004	8.00	20 326001	37.00	20 326002	24.00	20 326003	40.00
20 326003	40.00	20 326004	40.00	20 327001	40.55	20 327002	58.67	20 327003	39.27	20 327004	32.41	20 328001	80.00
20 328001	80.00	20 328002	249.00	20 328003	169.90	20 328004	147.60	20 328005	155.00	20 328006	631.56	20 328007	369.00
20 328007	369.00	20 328008	269.00	20 328009	199.82	20 328010	12.64	20 329001	56.40	20 329002	27.00	20 329003	2669.00
20 329003	2669.00	20 329004	3298.99	20 330001	165.00	20 330002	89.00	20 330003	104.00	20 330004	289.00	20 330005	12.10
20 330005	12.10	20 330006	189.00	20 331001	119.00	20 331002	89.00	20 331003	495.00	20 331004	269.00	20 332001	589.00
20 332001	589.00	20 332002	999.00	20 332003	65.00	20 332004	3399.00	20 342001	41.00	20 342002	84.00	20 342003	56.00
20 342003	56.00	20 342004	77.00	20 342005	79.00	20 342006	64.00	20 342007	58.50	20 342008	137.00	20 342009	58.00
20 342009	58.00	20 342010	62.00	20 343001	154.00	20 343002	440.00	20 343003	197.50	20 343004	220.00	20 343005	70.00
20 343005	70.00	20 343006	175.00	20 343007	122.00	20 343008	127.00	20 343009	13.00	20 343010	127.00	20 343011	65.00
20 343011	65.00	20 343012	85.15	20 343013	113.00	20 343014	64.00	20 343015	53.00	20 343016	44.00	20 343017	160.00
20 343017	160.00	20 343018	105.00	20 344001	1150.83	20 344002	60.51	20 344003	12500.00	20 344004	3200.00	20 345001	9000.00
20 345001	9000.00	20 345002	10440.00	20 345003	16900.00	20 345004	17400.00	20 346001	985.00	20 346002	106.00	20 346003	92.00
20 346003	92.00	20 346004	1355.00	20 346005	92.00	20 346006	92.00	20 346007	17.50	20 346008	17.00	20 346009	17.00
20 346009	17.00	20 346010	17.00	20 346011	17.00	20 346012	17.00	20 346013	10.90	20 346014	17.01	20 346015	9.98
20 346015	9.98	20 346016	14.01	20 346017	14.01	20 346018	9.50	20 346019	17.50	20 346020	17.00	20 346021	17.00
20 346021	17.00	20 346022	16.88	20 346023	17.00	20 346024	16.88	20 346025	17.00	20 346026	17.00	20 346027	17.00
20 346027	17.00	20 346028	16.88	20 346029	17.00	20 346030	16.88	20 346031	17.00	20 346032	17.00	20 346033	17.00
20 346033	17.00	20 346034	16.88	20 346035	17.00	20 346036	16.88	20 346037	17.00	20 346038	17.00	20 346039	17.00
20 346039	17.00	20 346040	16.88	20 346041	17.00	20 346042	16.88	20 346043	17.00	20 346044	17.00	20 346045	17.00
20 346045	17.00	20 346046	16.88	20 346047	17.00	20 346048	16.88	20 346049	17.00	20 346050	17.00	20 346051	17.00
20 346051	17.00	20 346052	16.88	20 346053	17.00	20 346054	16.88	20 346055	17.00	20 346056	17.00	20 346057	17.00
20 346057	17.00	20 346058	16.88	20 346059	17.00	20 346060	16.88	20 346061	17.00	20 346062	17.00	20 346063	17.00
20 346063	17.00	20 346064	16.88	20 346065	17.00	20 346066	16.88	20 346067	17.00	20 346068	17.00	20 346069	17.00
20 346069	17.00	20 346070	16.88	20 346071	17.00	20 346072	16.88	20 346073	17.00	20 346074	17.00	20 346075	17.00
20 346075	17.00	20 346076	16.88	20 346077	17.00	20 346078	16.88	20 346079	17.00	20 346080	17.00	20 346081	17.00
20 346081	17.00	20 346082	16.88	20 346083	17.00	20 346084	16.88	20 346085	17.00	20 346086	17.00	20 346087	17.00
20 346087	17.00	20 346088	16.88	20 346089	17.00	20 346090	16.88	20 346091	17.00	20 346092	17.00	20 346093	17.00
20 346093	17.00	20 346094	16.88	20 346095	17.00	20 346096	16.88	20 346097	17.00	20 346098	17.00	20 346099	17.00
20 346099	17.00	20 346100	16.88	20 346101	17.00	20 346102	16.88	20 346103	17.00	20 346104	17.00	20 346105	17.00
20 346105	17.00	20 346106	16.88	20 346107	17.00	20 346108	16.88	20 346109	17.00	20 346110	17.00	20 346111	17.00
20 346111	17.00	20 346112	16.88	20 346113	17.00	20 346114	16.88	20 346115	17.00	20 346116	17.00	20 346117	17.00
20 346117	17.00	20 346118	16.88	20 346119	17.00	20 346120	16.88	20 346121	17.00	20 346122	17.00	20 346123	17.00
20 346123	17.00	20 346124	16.88	20 346125	17.00	20 346126	16.88	20 346127	17.00	20 346128	17.00	20 346129	17.00
20 346129	17.00	20 346130	16.88	20 346131	17.00	20 346132	16.88	20 346133	17.00	20 346134	17.00	20 346135	17.00
20 346135	17.00	20 346136	16.88	20 346137	17.00	20 346138	16.88	20 346139	17.00	20 346140	17.00	20 346141	17.00
20 346141	17.00	20 346142	16.88	20 346143	17.00	20 346144	16.88	20 346145	17.00	20 346146	17.00	20 346147	17.00
20 346147	17.00	20 346148	16.88	20 346149	17.00	20 346150	16.88	20 346151	17.00	20 346152	17.00	20 346153	17.00
20 346153	17.00	20 346154											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 070001	41.43	21 070002	46.15	21 070003	23.13	21 070004	49.20	21 070005	36.23	21 070006	49.90
21 070007	32.80	21 070008	37.88	21 071001	10.90	21 071002	13.84	21 071003	11.45	21 071004	16.45
21 072001	35.90	21 072002	39.90	21 072003	24.50	21 072004	39.95	21 073001	46.00	21 073002	62.80
21 073003	59.80	21 073004	49.91	21 074001	15.28	21 074002	21.99	21 074003	44.86	21 074004	13.40
21 074005	17.10	21 074006	24.44	21 074007	17.55	21 074008	20.00	21 075001	35.00	21 075002	50.00
21 075003	27.80	21 075004	29.80	21 076001	22.40	21 076002	22.73	21 076003	22.73	21 076004	23.10
21 077001	109.75	21 077002	129.90	21 077003	116.13	21 077004	199.00	21 077005	72.40	21 077006	850.00
21 077007	149.50	21 077008	147.50	21 078001	22.94	21 078002	17.58	21 078003	19.50	21 078004	15.00
21 079001	58.33	21 079002	33.07	21 079003	49.30	21 079004	52.05	21 080001	25.58	21 080002	25.66
21 080003	30.23	21 080004	30.43	21 081001	36.44	21 081002	36.37	21 081003	30.37	21 081004	34.88
21 081005	74.72	21 081006	57.98	21 082001	61.55	21 082002	77.00	21 082003	84.07	21 082004	70.00
21 083001	85.94	21 083002	17.86	21 083003	18.81	21 083004	41.63	21 083005	33.49	21 083006	21.48
21 084001	12.88	21 084002	15.45	21 084003	14.90	21 084004	12.95	21 084005	11.90	21 084006	9.90
21 085001	385.00	21 085002	600.00	21 085003	254.00	21 085004	308.50	21 086001	94.00	21 086002	117.14
21 086003	200.00	21 086004	175.99	21 087001	4.33	21 087002	14.36	21 087003	10.90	21 087004	16.67
21 087005	13.33	21 087006	9.63	21 087007	5.41	21 087008	16.21	21 087009	16.67	21 087010	13.52
21 088001	7.90	21 088002	12.00	21 088003	1.53	21 088004	7.83	21 088005	7.90	21 088006	16.40
21 088007	11.40	21 088008	7.00	21 089001	46.43	21 089002	90.71	21 089003	49.20	21 089004	72.44
21 090001	8.40	21 090002	8.96	21 090003	79.55	21 090004	61.46	21 091001	80.00	21 091002	231.82
21 091003	9.05	21 091004	33.82	21 092001	155.59	21 092002	131.77	21 092003	113.33	21 092004	160.77
21 093001	5.20	21 093002	96.67	21 093003	2.30	21 093004	4.20	21 094001	120.76	21 094002	95.84
21 094003	34.13	21 094004	92.25	21 095001	59.67	21 095002	61.00	21 095003	56.29	21 095004	91.14
21 095005	190.48	21 095006	39.18	21 096001	68.08	21 096002	101.71	21 096003	199.00	21 096004	246.66
21 097001	116.75	21 097002	29.90	21 097003	74.90	21 097004	118.00	21 098001	95.00	21 098002	88.00
21 098003	79.90	21 098004	80.00	21 099001	150.00	21 099002	180.00	21 099003	179.00	21 099004	155.00
21 100001	118.00	21 100002	77.12	21 100003	69.00	21 100004	14.90	21 101001	197.50	21 101002	150.00
21 101003	150.00	21 101004	150.00	21 102001	37.30	21 102002	33.80	21 102003	39.44	21 102004	30.02
21 102005	19.91	21 102006	34.74	21 102007	39.44	21 102008	29.21	21 102009	31.57	21 102010	24.81
21 103001	205.70	21 103002	21.00	21 103003	19.00	21 103004	98.00	21 104001	28.50	21 104002	183.45
21 104003	134.00	21 104004	116.38	21 104005	107.25	21 104006	110.66	21 105001	280.00	21 105002	133.33
21 105003	173.86	21 105004	89.16	21 106001	219.90	21 106002	84.00	21 106003	265.33	21 106004	382.67
21 107001	189.00	21 107002	136.73	21 107003	166.66	21 107004	150.50	21 107005	94.00	21 107006	172.63
21 108001	45.00	21 108002	43.50	21 108003	45.00	21 108004	38.50	21 108005	35.00	21 108006	45.43
21 118001	199.00	21 118002	129.99	21 118003	219.99	21 118004	119.00	21 118005	469.00	21 118006	149.00
21 118007	99.99	21 118008	224.00	21 118009	299.00	21 118010	188.00	21 118011	129.00	21 118012	205.00
21 119001	199.00	21 119002	29.90	21 119003	129.00	21 119004	59.50	21 119005	46.00	21 119006	74.00
21 119007	49.90	21 119008	39.90	21 119009	44.50	21 119010	84.00	21 119011	115.00	21 119012	14.99
21 120001	89.90	21 120002	31.00	21 120003	26.00	21 120004	27.50	21 120005	35.00	21 120006	78.00
21 120007	30.00	21 120008	9.90	21 120009	49.00	21 120010	53.90	21 120011	49.90	21 120012	78.00
21 121001	599.90	21 121002	190.90	21 121003	349.90	21 121004	129.99	21 121005	1019.99	21 121006	246.66
21 121007	219.00	21 121008	229.00	21 121009	729.00	21 121010	129.99	21 121011	95.00	21 121012	119.00
21 121013	178.00	21 121014	349.00	21 121015	173.00	21 121016	239.00	21 121017	199.00	21 121018	199.00
21 121019	119.99	21 121020	114.90	21 121021	149.99	21 121022	229.00	21 121023	399.00	21 121024	229.00
21 122001	3459.90	21 122002	1697.29	21 122003	899.00	21 122004	399.99	21 122005	2369.90	21 122006	1490.00
21 122007	1859.00	21 122008	699.00	21 122009	1299.00	21 122010	572.00	21 122011	559.95	21 122012	1850.00
21 123001	291.16	21 123002	291.16	21 123003	179.99	21 123004	89.90	21 123005	199.00	21 123006	149.00
21 123007	68.50	21 123008	149.00	21 123009	199.00	21 123010	176.48	21 123011	224.52	21 123012	73.53
21 124001	279.00	21 124002	129.00	21 124003	129.00	21 124004	169.00	21 124005	299.00	21 124006	145.00
21 124007	79.99	21 124008	169.00	21 124009	188.00	21 124010	119.99	21 124011	229.00	21 124012	309.00
21 125001	119.00	21 125002	39.99	21 125003	154.00	21 125004	109.00	21 125005	29.47	21 125006	139.00
21 125007	129.00	21 125008	64.90	21 125009	173.50	21 125010	159.50	21 125011	74.50	21 125012	39.00
21 126001	21.00	21 126002	11.00	21 126003	11.00	21 126004	98.00	21 126005	29.00	21 126006	149.00
21 126007	34.90	21 126008	19.50	21 126009	11.90	21 126010	18.00	21 126011	15.50	21 126012	39.00
21 127001	769.00	21 127002	229.00	21 127003	169.00	21 127004	129.00	21 127005	274.00	21 127006	159.99
21 127007	268.00	21 127008	149.00	21 127009	196.89	21 127010	139.99	21 127011	179.00	21 127012	279.00
21 127013	269.00	21 127014	200.00	21 127015	279.99	21 127016	219.00	21 127017	238.00	21 127018	200.00
21 127019	199.00	21 127020	119.00	21 127021	174.99	21 127022	219.00	21 127023	99.99	21 127024	799.00
21 128001	230.00	21 128002	259.00	21 128003	99.00	21 128004	148.82	21 128005	1119.00	21 128006	29.99
21 128007	599.00	21 128008	105.00	21 128009	189.00	21 128010	199.00	21 128011	149.00	21 128012	979.45
21 128013	239.20	21 128014	29.90	21 128015	259.00	21 128016	188.00	21 128017	112.50	21 128018	149.00
21 128019	169.00	21 128020	159.20	21 128021	119.99	21 128022	149.00	21 128023	89.00	21 128024	149.00
21 128025	516.63	21 128026	99.90	21 128027	115.00	21 128028	119.99	21 128029	99.00	21 128030	69.99
21 128031	490.00	21 128032	490.00	21 128033	179.99	21 128034	100.00	21 128035	199.00	21 128036	246.66
21 129001	79.00	21 129002	169.00	21 129003	175.00	21 129004	198.00	21 129005	139.00	21 129006	161.00
21 129007	124.00	21 129008	89.90	21 129009	149.00	21 129010	89.99	21 129011	168.67	21 129012	72.45
21 130001	199.00	21 130002	119.00	21 130003	198.00	21 130004	119.99	21 130005	179.00	21 130006	199.00
21 130007	309.00	21 130008	199.00	21 130009	159.00	21 130010	99.99	21 130011	229.00	21 130012	85.00
21 131001	129.00	21 131002	119.90	21 131003	149.00	21 131004	192.00	21 131005	249.00	21 131006	88.45
21 131007	1919.00	21 131008	119.90	21 131009	199.00	21 131010	139.00	21 131011	198.00	21 131012	149.00
21 131013	159.99	21 131014	168.08	21 131015	199.00	21 131016	89.99	21 131017	159.00	21 131018	99.00
21 131019	158.00	21 131020	135.00	21 131021	299.00	21 131022	99.99	21 131023	78.57	21 131024	99.00
21 132001	119.00	21 132002	65.00	21 132003	128.00	21 132004	89.99	21 132005	69.99	21 132006	79.00
21 132007	249.00	21 132008	55.50	21 132009	98.00	21 132010	49.99	21 132011	39.00	21 132012	79.90
21 133001	29.50	21 133002	29.50	21 133003	49.00	21 133004	19.00	21 133005	19.00	21 133006	152.18
21 133007	37.95	21 133008	29.00	21 133009	89.00	21 133010	22.00	21 133011	29.90	21 133012	9.99
21 133013	39.00	21 133014	19.50	21 133015	10.90	21 133016	30.50	21 133017	15.00	21 133018	21.63
21 133019	21.52	21 133020	39.90	21 133021	29.90	21 133022	24.99	21 133023	39.00	21 133024	29.50
21 134001	35.90	21 134002	28.50	21 134003	35.00	21 134004	24.99	21 134005	29.45	21 134006	18.99
21 134007	16.90	21 134008	44.50	21 134009	10.64	21 134010	18.99	21 134011	49.00	21 134012	45.00
21 135001	169.99	21 135002	169.99	21 135003	199.00	21 135004	149.00	21 135005	149.00	21 135006	149.00
2											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 195001	299.00	21 195002	259.00	21 195003	89.90	21 195004	289.00	21 196001	11426.13	21 197001	3999.00	21 197002	9999.00
21 197003	1190.00	21 197004	2799.00	21 197005	12200.00	21 197006	3799.00	21 197007	7494.50	21 198001	3000.00	21 198002	1190.00
21 198003	2699.00	21 198004	1699.00	21 198005	3399.00	21 198006	549.00	21 198007	599.00	21 198008	720.50	21 198009	2699.00
21 200002	99.00	21 200003	42.00	21 200004	46.90	21 201001	14.90	21 201002	19.90	21 201003	12.90	21 201004	20.00
21 201005	2.00	21 202001	40.00	21 202002	69.50	21 203001	31.40	21 203002	39.90	21 204001	55.00	21 204002	47.00
21 204003	219.00	21 205001	10.32	21 205002	41.00	21 206001	159.45	21 206002	299.00	21 206003	12.90	21 206004	85.00
21 208002	381.65	21 207001	204.00	21 207002	156.90	21 207003	599.00	21 207004	134.00	21 208001	89.90	21 208002	85.00
21 209004	5.94	21 208003	65.00	21 208004	31.20	21 209001	110.00	21 209002	194.65	21 209003	499.00	21 209004	381.65
21 210002	13.90	21 209005	199.00	21 209006	682.50	21 209007	247.00	21 209008	275.00	21 210001	6.99	21 210002	75.00
21 211008	105.90	21 211001	297.00	21 211002	157.50	21 211003	187.85	21 211004	220.15	21 212001	79.90	21 212002	75.00
21 213004	105.90	21 212003	159.00	21 212004	99.50	21 213001	129.00	21 213002	39.90	21 213003	39.95	21 213004	105.90
21 214006	26.00	21 214001	22.33	21 214002	26.25	21 214003	27.90	21 214004	18.33	21 214005	19.87	21 214006	26.00
21 215004	19.88	21 214007	20.80	21 214008	26.00	21 215001	18.63	21 215002	16.80	21 215003	15.90	21 215004	19.88
21 216004	11.05	21 215005	19.88	21 215006	12.50	21 216001	8.54	21 216002	11.26	21 216003	7.08	21 216004	11.05
21 217006	33.75	21 217001	39.71	21 217002	30.25	21 217003	32.25	21 217004	26.86	21 217005	20.00	21 217006	33.75
21 219002	29.90	21 218001	43.90	21 218002	54.00	21 218003	40.60	21 218004	43.50	21 219001	37.90	21 219002	29.90
21 229004	250.10	21 219003	24.00	21 219004	43.75	21 229001	170.00	21 229002	180.20	21 229003	111.82	21 229004	250.10
21 229010	116.50	21 229005	411.00	21 229006	181.90	21 229007	186.59	21 229008	211.90	21 229009	135.12	21 229010	116.50
21 229016	1005.90	21 229011	42.90	21 229012	251.70	21 229013	338.76	21 229014	309.00	21 229015	428.07	21 229016	1005.90
21 230004	96.50	21 230005	41.30	21 230006	104.90	21 231001	320.94	21 231002	133.00	21 231003	269.33	21 230004	96.50
21 231004	70.50	21 232001	43.55	21 232002	44.50	21 232003	168.96	21 232004	78.50	21 233001	157.00	21 233002	241.00
21 233002	289.90	21 233003	38.00	21 233004	164.50	21 233005	90.44	21 233006	77.40	21 234001	204.00	21 234002	289.90
21 235004	170.90	21 234003	175.00	21 234004	310.00	21 235001	79.11	21 235002	59.25	21 235003	115.96	21 235004	170.90
21 237002	14.00	21 235005	8.10	21 236002	25.00	21 236003	15.03	21 236004	15.25	21 237001	24.96	21 237002	14.00
21 238004	343.10	21 237003	15.60	21 237004	10.00	21 238001	189.90	21 238002	120.95	21 239001	33.95	21 238004	343.10
21 240002	11.81	21 239001	47.40	21 239002	138.00	21 239003	163.00	21 239004	62.66	21 240001	227.90	21 240002	11.81
21 241004	72.00	21 240003	94.00	21 240004	222.00	21 241001	127.44	21 241002	107.50	21 241003	121.15	21 241004	72.00
21 243002	1470.00	21 242001	64.03	21 242002	175.35	21 242003	181.00	21 242004	259.50	21 243001	560.00	21 243002	1470.00
21 244004	375.00	21 243003	1850.00	21 243004	740.00	21 244001	1300.00	21 244002	1100.00	21 244003	5000.00	21 244004	375.00
21 245002	375.00	21 244005	150.00	21 244006	450.00	21 244007	2300.00	21 244008	300.00	21 245001	355.00	21 245002	375.00
21 245008	500.00	21 245003	400.00	21 245004	300.00	21 245005	400.00	21 245006	400.00	21 245007	550.00	21 245008	500.00
21 247002	28000.00	21 246001	1432.00	21 246002	1300.00	21 246003	1015.00	21 246004	320.00	21 247001	7946.00	21 247002	28000.00
21 248004	7000.00	21 247003	10200.00	21 247004	3550.00	21 248001	5000.00	21 248002	2800.00	21 248003	1900.00	21 248004	7000.00
21 250002	1202.23	21 248005	4497.00	21 249002	197.20	21 249003	350.00	21 249004	600.00	21 250001	710.01	21 250002	1202.23
21 251004	251.005	21 250003	370.00	21 250004	690.00	21 251001	250.00	21 251002	189.00	21 251003	366.00	21 251004	251.005
21 252002	40.00	21 251005	250.00	21 251006	95.00	21 252001	351.80	21 252002	395.50	21 252003	100.16	21 252004	40.00
21 253004	157.50	21 252003	25.00	21 252004	45.00	21 253001	250.00	21 253002	180.00	21 253003	120.00	21 253004	157.50
21 254004	29.28	21 253005	180.00	21 253006	100.00	21 254001	112.28	21 254002	70.95	21 254003	95.77	21 254004	29.28
21 256002	239.00	21 254003	234.00	21 255002	194.90	21 255003	112.00	21 255004	103.00	21 256001	105.30	21 256002	239.00
21 257002	36.00	21 256003	145.00	21 256004	170.00	21 256005	105.80	21 256006	107.14	21 257001	38.90	21 257002	36.00
21 258004	61.89	21 257003	36.05	21 257004	26.15	21 258001	76.67	21 258002	51.11	21 258003	70.83	21 258004	61.89
21 259004	267.25	21 258005	63.89	21 259002	107.37	21 259003	107.25	21 259004	120.95	21 260001	181.25	21 259004	267.25
21 261002	135.00	21 260001	27.12	21 260002	16.90	21 260003	29.33	21 260004	29.90	21 261001	138.00	21 261002	135.00
21 261008	171.72	21 261003	45.90	21 261004	155.00	21 261005	78.90	21 261006	36.00	21 261007	89.90	21 261008	171.72
21 263002	3.50	21 262001	24.90	21 262002	72.90	21 262003	16.90	21 262004	9.90	21 263001	6.90	21 263002	3.50
21 263008	3.80	21 263003	14.90	21 263004	15.90	21 263005	23.90	21 263006	23.90	21 263007	15.90	21 263008	3.80
21 265002	14.21	21 264001	63.10	21 264002	236.00	21 264003	89.42	21 264004	52.75	21 265001	23.92	21 265002	14.21
21 266004	18.50	21 265003	10.00	21 265004	10.00	21 266001	6.90	21 266002	20.95	21 266003	33.95	21 266004	18.50
21 277002	8.50	21 267001	10.00	21 267002	7.50	21 267003	7.50	21 267004	7.50	21 277001	7.50	21 277002	8.50
21 278004	55.00	21 277003	7.50	21 277004	7.50	21 278001	30.00	21 278002	30.00	21 278003	30.00	21 278004	55.00
21 281002	1802.00	21 280001	275.00	21 280002	330.00	21 280003	268.50	21 280004	420.00	21 281001	1598.00	21 281002	1802.00
21 282004	181500.00	21 281003	2928.00	21 281004	1398.00	21 282001	139000.00	21 282002	206850.00	21 282003	183900.00	21 282004	181500.00
21 282010	324900.00	21 282005	221900.00	21 282006	322850.00	21 282007	313300.00	21 282008	177500.00	21 282009	188800.00	21 282010	324900.00
21 283004	1699.00	21 282011	429900.00	21 282012	265000.00	21 283001	2069.00	21 283002	229.00	21 283003	2199.00	21 283004	1699.00
21 286002	47.57	21 284001	12.32	21 284002	12.32	21 285001	12.90	21 285002	12.90	21 286001	94.14	21 286002	47.57
21 287004	2700.00	21 286003	48.31	21 286004	68.61	21 287001	1094.50	21 287002	2147.00	21 287003	1230.00	21 287004	2700.00
21 289002	970.00	21 288001	155.60	21 288002	161.60	21 288003	706.05	21 288004	535.15	21 289001	999.00	21 289002	970.00
21 292001	1450.00	21 289003	1019.50	21 289004	1109.00	21 290001	12036.03	21 290002	12035.98	21 291001	1674.29	21 292001	1450.00
21 293003	320.00	21 290002	2450.00	21 291002	348.00	21 292003	180.00	21 292004	395.50	21 293001	89.90	21 293003	320.00
21 295113	35.00	21 293004	50.00	21 294001	92.50	21 294002	75.00	21 294003	50.00	21 294004	50.00	21 295113	35.00
21 306004	545.83	21 295001	10.00	21 296002	12.00	21 306001	1254.00	21 306002	629.17	21 306003	866.67	21 306004	545.83
21 308002	895.83	21 307001	1647.50	21 307002	2116.50	21 307003	3655.83	21 307004	2156.25	21 308001	675.00	21 308002	895.83
21 309004	4359.17	21 308003	816.67	21 308004	958.33	21 309001	83.33	21 309002	2489.92	21 309003	2443.33	21 309004	4359.17
21 311002	1590.00	21 310001	1058.33	21 310002	313.42	21 310003	1025.00	21 310004	2641.67	21 311001	4190.00	21 311002	1590.00
21 312004	450.00	21 311002	740.00	21 311004	759.00	21 312001	818.33	21 312002	639.67	21 312003	161.00	21 312004	450.00
21 314002	44.00	21 313001	1924.17	21 313002	1766.92	21 313003	2791.67	21 313004	1684.17	21 314001	169.00	21 314002	44.00
21 315004	65.00	21 314003	229.00	21 314004	218.00	21 315001	182.00	21 315002	172.00	21 315003	195.00	21 315004	65.00
21 315010	175.00	21 315005	266.20	21 315006	191.00	21 315007	277.00	21 315008	179.00	21 315009	269.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 025012	399.00	22 025013	93.90	22 025014	105.50	22 025015	170.00	22 025016	125.50	22 026001	151.18
22 026002	149.00	22 026003	160.00	22 026004	299.00	22 027001	52.90	22 027002	78.25	22 027003	220.00
22 027004	78.00	22 028001	83.32	22 028002	46.35	22 028003	46.59	22 028004	68.57	22 028005	78.57
22 028006	115.38	22 029001	280.95	22 029002	436.36	22 029003	400.00	22 029004	364.71	22 030001	14.28
22 030002	13.68	22 030003	17.00	22 030004	12.00	22 030005	9.30	22 030006	11.58	22 030007	9.00
22 030008	13.75	22 031001	11.25	22 031002	15.00	22 031003	70.59	22 031004	11.66	22 031005	175.50
22 031006	62.81	22 032001	280.00	22 032002	384.50	22 032003	90.00	22 032004	28.64	22 032005	30.95
22 032006	34.13	22 033001	28.51	22 033002	29.80	22 033003	30.00	22 033004	37.10	22 033005	22.60
22 033006	23.98	22 034001	61.15	22 034002	95.00	22 034003	63.75	22 034004	98.00	22 035001	299.90
22 035002	106.27	22 035003	78.38	22 035004	90.00	22 036001	79.90	22 036002	119.50	22 036003	75.60
22 036004	91.50	22 037001	30.80	22 037002	29.70	22 037003	46.67	22 037004	48.68	22 038001	117.50
22 038002	132.19	22 038003	100.00	22 038004	135.00	22 039001	13.50	22 039002	80.00	22 039003	7.15
22 039004	30.40	22 040001	65.56	22 040002	132.89	22 040003	130.00	22 040004	133.33	22 041001	70.71
22 041002	89.29	22 041003	99.29	22 041004	59.00	22 042001	25.40	22 042002	28.58	22 042003	38.80
22 042004	28.50	22 042005	27.00	22 042006	28.00	22 043001	26.00	22 043002	26.43	22 043003	25.75
22 043004	146.48	22 043005	22.00	22 043006	19.28	22 043007	49.37	22 043008	125.80	22 043009	81.94
22 043010	23.40	22 044001	22.15	22 044002	34.25	22 044003	24.65	22 044004	27.50	22 044005	27.00
22 044006	33.00	22 044007	29.33	22 044008	24.75	22 045001	11.45	22 045002	7.65	22 045003	11.55
22 045004	8.00	22 045005	9.75	22 045006	18.13	22 045007	15.30	22 045008	11.50	22 046001	19.68
22 046002	24.65	22 046003	26.00	22 046004	28.40	22 046005	26.45	22 046006	19.06	22 046007	13.40
22 046008	27.00	22 047001	10.90	22 047002	20.00	22 047003	10.90	22 047004	10.00	22 047005	10.90
22 047006	14.00	22 047007	40.00	22 047008	8.00	22 047009	54.65	22 047010	46.90	22 047011	7.99
22 047012	21.45	22 047013	6.90	22 047014	9.75	22 047015	7.15	22 047016	61.25	22 047017	15.10
22 047018	14.90	22 047019	25.70	22 047020	15.00	22 048001	13.97	22 048002	11.00	22 048003	10.20
22 048004	10.38	22 048005	11.70	22 048006	8.90	22 048007	18.40	22 048008	10.50	22 049001	5.73
22 049002	6.15	22 049003	4.15	22 049004	6.83	22 049005	3.85	22 049006	3.93	22 049007	9.23
22 049008	3.75	22 050001	6.72	22 050002	18.30	22 050003	6.90	22 050004	11.25	22 050005	17.40
22 050006	6.00	22 050007	18.05	22 050008	8.75	22 051001	14.82	22 051002	15.25	22 051003	14.33
22 051004	13.50	22 051005	19.98	22 051006	19.05	22 052001	19.10	22 052002	7.15	22 052003	22.83
22 052002	58.75	22 052003	47.93	22 052004	48.50	22 052005	46.18	22 052006	36.48	22 052007	69.23
22 052008	62.50	22 053001	34.95	22 053002	25.90	22 053003	28.00	22 053004	23.43	22 053005	37.05
22 053006	24.95	22 053007	34.90	22 053008	37.50	22 054001	15.66	22 054002	16.00	22 054003	15.50
22 054004	13.58	22 055001	64.90	22 055002	70.00	22 055003	61.25	22 055004	74.90	22 055005	60.00
22 055006	54.40	22 056001	54.05	22 056002	72.50	22 056003	7.98	22 056004	7.00	22 056005	7.00
22 056006	8.00	22 056005	7.65	22 056006	6.50	22 056007	6.75	22 056008	7.75	22 057001	13.17
22 057002	17.50	22 057003	11.55	22 057004	15.60	22 058001	18.08	22 058002	12.65	22 058003	22.55
22 058004	13.50	22 058005	13.00	22 058006	15.25	22 058007	11.21	22 058008	12.98	22 058009	15.00
22 058010	14.00	22 058011	15.20	22 058012	12.00	22 058013	13.75	22 058014	20.73	22 059001	14.51
22 059002	13.65	22 059003	15.00	22 059004	10.50	22 059005	10.00	22 059006	17.18	22 059007	16.05
22 059008	21.50	22 059009	11.50	22 059010	9.75	22 060001	17.95	22 060002	17.90	22 060003	29.10
22 060004	15.50	22 060005	15.75	22 060006	15.75	22 060007	20.08	22 060008	4.05	22 060009	18.50
22 060010	14.50	22 061001	19.15	22 061002	8.25	22 061003	4.38	22 061004	60.00	22 061005	44.25
22 061006	7.00	22 061007	5.90	22 061008	12.00	22 062001	26.40	22 062002	77.50	22 062003	16.00
22 062004	18.50	22 062005	35.33	22 062006	37.65	22 062007	94.50	22 062008	18.50	22 063001	15.40
22 063002	16.58	22 063003	12.25	22 063004	12.00	22 063005	13.83	22 063006	9.00	22 063007	12.00
22 063008	17.55	22 063009	14.00	22 063010	11.50	22 064001	7.15	22 064002	7.00	22 064003	6.75
22 064004	6.50	22 064005	6.15	22 064006	5.55	22 064007	8.15	22 064008	6.50	22 065001	12.97
22 065002	17.95	22 065003	14.25	22 065004	12.85	22 065005	13.85	22 065006	12.15	22 065007	18.65
22 065008	8.50	22 066001	7.70	22 066002	8.25	22 066003	8.25	22 066004	11.08	22 066005	7.65
22 066006	8.95	22 066007	8.00	22 066008	8.00	22 067001	58.90	22 067002	57.00	22 067003	40.00
22 067004	34.15	22 067005	49.60	22 067006	30.40	22 067007	30.40	22 067008	46.25	22 068001	13.25
22 068002	13.50	22 068003	9.50	22 068004	9.50	22 068005	14.90	22 068006	7.00	22 068007	7.00
22 068008	20.00	22 069001	4.24	22 069002	6.63	22 069003	4.38	22 069004	8.95	22 070001	28.40
22 070002	35.70	22 070003	25.50	22 070004	27.50	22 070005	21.23	22 070006	25.15	22 070007	27.88
22 070008	28.50	22 071001	14.95	22 071002	6.00	22 071003	8.75	22 071004	11.25	22 072001	19.65
22 072002	21.03	22 072003	14.73	22 072004	17.75	22 073001	25.16	22 073002	21.90	22 073003	59.80
22 073004	31.50	22 074001	21.00	22 074002	14.03	22 074003	24.00	22 074004	23.50	22 074005	20.80
22 074006	20.00	22 074007	14.22	22 074008	25.05	22 075001	15.40	22 075002	15.40	22 075003	59.80
22 075004	30.00	22 076001	23.02	22 076002	25.00	22 076003	17.86	22 076004	22.07	22 077001	81.15
22 077002	61.75	22 077003	85.00	22 077004	119.00	22 077005	67.50	22 077006	147.50	22 077007	199.00
22 077008	68.00	22 078001	8.30	22 078002	15.38	22 078003	17.56	22 078004	19.00	22 079001	30.95
22 079002	36.36	22 079003	28.57	22 079004	32.09	22 080001	25.00	22 080002	25.13	22 080003	26.32
22 080004	22.50	22 081001	36.10	22 081002	31.33	22 082001	31.13	22 082002	105.47	22 083001	22.50
22 081006	50.00	22 082001	84.07	22 082002	90.00	22 082003	47.83	22 082004	105.47	22 083001	22.50
22 083002	93.75	22 083003	38.95	22 083004	15.83	22 083005	47.02	22 083006	53.13	22 084001	13.00
22 084002	8.70	22 084003	12.75	22 084004	9.60	22 084005	14.90	22 084006	13.80	22 085001	380.00
22 085002	510.42	22 085003	443.00	22 085004	405.56	22 086001	103.60	22 086002	132.16	22 086003	135.79
22 086004	86.00	22 087001	12.47	22 087002	10.65	22 087003	6.58	22 087004	10.00	22 087005	22.54
22 087006	22.54	22 087007	18.45	22 087008	13.07	22 088001	16.47	22 088002	6.74	22 088003	6.74
22 088002	5.47	22 088003	4.92	22 088004	1.15	22 088005	0.50	22 088006	8.00	22 088007	4.90
22 088008	8.33	22 089001	43.81	22 089002	64.16	22 089003	55.51	22 089004	90.48	22 090001	9.50
22 090002	5.90	22 090003	157.95	22 090004	155.00	22 091001	570.49	22 091002	606.98	22 091003	8.50
22 091004	38.64	22 092001	179.12	22 092002	155.51	22 092003	222.97	22 092004	118.50	22 093001	140.00
22 093002	129.38	22 093003	158.00	22 093004	158.00	22 094001	107.64	22 094002	107.64	22 094003	1179.50
22 094004	113.89	22 095001	130.80	22 095002	104.17	22 095003	100.76	22 095004	87.14	22 095005	128.00
22 095006	50.78	22 096001	45.40	22 096002	50.00	22 096003	92.86	22 096004	45.88	22 097001	35.00
22 097002	149.00	22 097003	36.34	22 097004	97.80	22 098001	130.00	22 098002	82.00	22 098003	60.00
22 098004	80.00	22 099001	74.00	22 099002	180.00	22 099003	200.00	22 099004	50.00	22 100001	100.00
22 100002	26.55	22 100003	82.00	22 100004	137.00	22 101001	142.50	22 101002	123.75	22 101003	129.90
22 101004	120.48	22 102001	25.51	22 102002	32.25	22 102003	34.51	22 102004	30.51	22 103001	113.13
22 102006	19.37	22 102007	28.54	22 102008	38.46	22 102009	32.31	22 102010	30.51	22 103001	113.13
22 103002	132.48	22 103003	192.14	22 103004	143.73	22 10					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 134002	109.00	22 134003	19.90	22 134004	34.45	22 134005	19.90	22 134006	78.00	22 134007	17.50
22 134008	39.00	22 134009	55.00	22 134010	22.90	22 134011	17.90	22 134012	34.00	22 135001	249.00
22 135002	369.00	22 135003	129.00	22 135004	198.00	22 135005	109.00	22 135006	99.99	22 135007	135.00
22 135008	379.00	22 135009	249.00	22 135010	138.00	22 135011	99.90	22 135012	89.99	22 136001	69.00
22 136002	119.00	22 136003	28.90	22 136004	56.00	22 136005	26.90	22 136006	62.00	22 136007	75.00
22 136008	59.90	22 136009	52.32	22 136010	78.00	22 136011	36.90	22 136012	58.00	22 137001	1079.00
22 137002	1199.00	22 137003	1799.00	22 137004	78.00	22 137005	70.00	22 137006	75.00	22 137007	39.90
22 137008	129.00	22 137009	349.00	22 137010	449.00	22 137011	499.00	22 137012	198.00	22 137013	1499.00
22 137014	64.00	22 137015	369.00	22 137016	949.00	22 137017	995.00	22 137018	248.00	22 137019	799.00
22 137020	399.99	22 137021	239.00	22 137022	159.99	22 137023	239.90	22 137024	429.00	22 137025	249.00
22 137026	198.00	22 137027	199.00	22 137028	199.99	22 138001	340.00	22 138002	650.00	22 138003	189.80
22 138004	855.00	22 138005	330.00	22 138006	625.00	22 138007	113.90	22 138008	845.00	22 139001	53.00
22 139002	599.00	22 139003	299.00	22 139004	198.00	22 139005	180.00	22 139006	199.00	22 139007	649.00
22 139008	569.00	22 139009	479.00	22 139010	649.90	22 139011	219.00	22 139012	298.00	22 140001	180.00
22 140002	369.00	22 140003	399.00	22 140004	329.90	22 140005	329.90	22 140006	189.00	22 140007	379.00
22 140008	369.00	22 140009	220.00	22 140010	424.90	22 140011	319.00	22 140012	169.00	22 141001	649.00
22 141002	359.90	22 141003	339.00	22 141004	584.90	22 141005	649.00	22 141006	179.00	22 141007	339.00
22 141008	469.00	22 141009	479.00	22 141010	649.90	22 141011	314.00	22 141012	299.00	22 142001	599.00
22 142002	649.00	22 142003	729.00	22 142004	679.90	22 142005	360.00	22 142006	328.00	22 142007	330.00
22 142008	699.90	22 142009	439.90	22 142010	529.00	22 142011	549.00	22 142012	299.00	22 143001	98.00
22 143002	259.90	22 143003	339.00	22 143004	149.00	22 143005	90.00	22 143006	279.00	22 143007	149.00
22 143008	184.90	22 143009	38.00	22 143010	129.00	22 143011	80.00	22 143012	119.00	22 144001	35.00
22 144002	1345.40	22 144003	161.00	22 144004	150.00	22 144005	140.00	22 144006	499.00	22 145001	150.00
22 145004	28.00	22 146001	55.00	22 146002	11.00	22 146003	12.00	22 146004	12.00	22 147001	189.00
22 147002	575.00	22 147003	499.00	22 147004	198.00	22 147005	459.00	22 147006	59.99	22 147007	89.90
22 147008	750.00	22 147009	219.00	22 147010	88.00	22 147011	240.00	22 147012	199.00	22 148001	200.00
22 148002	170.00	22 148003	1299.00	22 148004	990.00	22 148005	25.00	22 148006	25.00	22 158001	1529.55
22 158002	1529.55	22 158003	1529.55	22 158004	1529.55	22 158005	1529.55	22 158006	1529.55	22 159001	108.42
22 160001	52.32	22 160002	52.32	22 160003	116.34	22 160004	36.90	22 160005	57.00	22 161001	76.00
22 161001	22.97	22 161002	45.94	22 161003	68.90	22 161004	96.83	22 161005	124.76	22 161006	174.19
22 161007	255.88	22 161008	337.58	22 161009	419.27	22 161010	500.96	22 161011	1324.99	22 161012	1736.32
22 161013	2147.66	22 161014	3176.00	22 161015	4204.34	22 161016	5027.01	22 161017	5232.68	22 161018	6261.02
22 161019	7289.36	22 161020	8317.70	22 161021	9346.04	22 161022	10374.38	22 161023	11402.72	22 161024	12431.06
22 161025	1345.40	22 161026	14487.74	22 161027	141.51	22 161028	1941.99	22 161029	2558.99	22 161030	3587.33
22 161031	3793.00	22 161032	15516.08	22 161033	16544.42	22 161034	20657.78	22 161035	24771.14	22 161036	28850.50
22 161037	32997.86	22 161038	41224.58	22 162001	13.22	22 162002	13.22	22 162003	7.14	22 162004	7.14
22 164001	168.74	22 165001	860.00	22 166001	5.46	22 166002	3.62	22 166003	5.46	22 166004	3.62
22 166005	5.46	22 166006	3.62	22 166007	5.46	22 166008	3.62	22 166009	5.46	22 166010	5.46
22 167001	26.01	22 167002	17.46	22 167003	26.01	22 167004	17.46	22 167005	40.99	22 168001	100.00
22 168002	120.00	22 168003	3000.00	22 168004	550.00	22 168005	2800.00	22 168006	200.00	22 169001	120.81
22 169004	149.00	22 169005	225.00	22 169006	1500.00	22 169007	15.00	22 169008	16.00	22 169009	120.81
22 179004	17495.00	22 179005	6299.00	22 179006	23892.00	22 179007	1799.00	22 179008	3990.00	22 179009	10750.00
22 180004	1099.00	22 181001	4999.00	22 181002	8299.00	22 181003	8499.00	22 181004	2555.00	22 182001	1364.00
22 182002	1315.00	22 182003	2414.00	22 182004	5682.00	22 183001	2999.00	22 183002	2599.00	22 183003	3690.00
22 183004	2995.00	22 184001	163.60	22 184002	1874.00	22 184003	4319.10	22 184004	2599.00	22 185001	1899.00
22 185002	12499.00	22 185003	5460.00	22 185004	5980.00	22 186001	7990.00	22 186002	8399.00	22 186003	17096.00
22 186004	15996.00	22 187001	9865.00	22 187002	5390.00	22 187003	9999.00	22 187004	6529.00	22 188001	5949.00
22 188002	7299.00	22 188003	8511.05	22 188004	5090.00	22 189001	6819.00	22 189002	10430.00	22 189003	4549.00
22 189004	3799.00	22 190001	1699.00	22 190002	979.00	22 190003	315.25	22 190004	619.00	22 191001	4299.00
22 191002	899.00	22 191003	484.00	22 191004	595.00	22 191005	1615.00	22 191006	219.00	22 192001	379.00
22 192002	299.00	22 192003	699.00	22 192004	1799.00	22 193001	672.99	22 193002	5.65	22 193003	619.00
22 193004	499.00	22 194001	1649.00	22 194002	1649.00	22 194003	1799.00	22 194004	1699.00	22 195001	330.65
22 195002	834.00	22 195003	289.00	22 195004	949.00	22 196001	11426.13	22 197001	5499.00	22 197002	3699.00
22 197003	6550.40	22 197004	3349.00	22 197005	4099.00	22 197006	1990.00	22 198001	5499.00	22 198002	2090.00
22 198003	4399.00	22 198004	3109.00	22 198005	2799.00	22 198006	1599.00	22 198007	2999.01	22 198008	695.00
22 199001	1699.00	22 199002	699.00	22 199003	1799.00	22 199004	1299.00	22 199005	5.65	22 199006	62.13
22 200003	69.00	22 200004	5.50	22 201001	24.90	22 201002	14.50	22 201003	13.50	22 201004	13.50
22 202001	46.90	22 202002	64.95	22 202003	15.80	22 202004	62.00	22 203001	15.50	22 203002	11.00
22 203003	10.95	22 203004	13.50	22 204001	32.60	22 204002	28.25	22 204003	18.00	22 204004	67.90
22 205001	17.50	22 205002	39.00	22 206001	107.50	22 206002	131.00	22 206003	1159.00	22 206004	849.00
22 207001	112.50	22 207002	65.50	22 207003	199.00	22 207004	1739.00	22 208001	55.00	22 208002	65.00
22 208003	260.00	22 208004	250.00	22 209001	257.50	22 209002	2879.00	22 209003	649.00	22 209004	231.00
22 209005	96.00	22 209006	147.00	22 209007	69.95	22 209008	236.30	22 210001	10.25	22 210002	13.50
22 210003	18.00	22 210004	12.90	22 210005	14.90	22 210006	10.90	22 210007	349.00	22 210008	129.00
22 211001	242.00	22 211002	681.52	22 211003	297.00	22 211004	474.00	22 212001	66.00	22 212002	69.00
22 212003	159.00	22 212004	319.00	22 213001	29.99	22 213002	44.99	22 213003	269.00	22 213004	250.00
22 214001	21.67	22 214002	21.75	22 214003	25.00	22 214004	17.11	22 214005	32.00	22 214006	24.40
22 214007	23.11	22 214008	26.90	22 215001	17.50	22 215002	10.19	22 215003	22.99	22 215004	22.99
22 215005	17.56	22 215006	12.25	22 216001	10.53	22 216002	5.33	22 216003	8.80	22 216004	9.40
22 217001	23.43	22 217002	29.99	22 217003	29.63	22 217004	35.00	22 217005	26.50	22 217006	34.14
22 218001	54.00	22 218002	35.00	22 218003	43.25	22 218004	52.00	22 219001	9.90	22 219002	20.80
22 219003	10.50	22 219004	29.00	22 219005	527.00	22 219006	210.50	22 219007	210.95	22 219008	200.00
22 219009	499.50	22 219010	499.50	22 219011	161.50	22 219012	226.10	22 219013	240.00	22 219014	353.00
22 219015	314.95	22 219016	589.00	22 219017	647.95	22 219018	345.88	22 219019	472.00	22 219020	349.00
22 219021	361.95	22 219022	1746.80	22 219023	153.00	22 219024	389.95	22 219025	418.04	22 219026	430.30
22 219027	161.00	22 219028	445.00	22 219029	65.50	22 219030	349.95	22 219031	197.40	22 219032	495.95
22 219033	245.73	22 219034	234.95	22 219035	60.48	22 219036	302.20	22 219037	122.00	22 219038	186.95
22 219039	206.00	22 219040	205.50	22 219041	112.80	22 219042	186.20	22 219043	193.90	22 219044	235.80
22 219045	20.00	22 219046	200.00	22 219047	138.34	22 219048</					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 318007	650.00	22 318008	650.00	22 318009	350.00	22 318010	575.00	22 318011	605.00	22 318012	525.00
22 319001	429.00	22 319002	286.00	22 319003	544.00	22 319004	462.00	22 320001	2000.00	22 320002	100.00
22 320003	24.00	22 320004	20.00	22 320005	30.00	22 320006	50.00	22 320007	20.00	22 320008	25.00
22 320009	15.00	22 320010	90.00	22 321001	25.00	22 321002	30.00	22 321003	29.00	22 321004	47.00
22 322001	389.00	22 322002	599.00	22 322003	389.00	22 322004	257.00	22 323001	45.00	22 323002	55.00
22 323003	55.00	22 323004	20.00	22 324001	20.00	22 324002	25.00	22 324003	250.00	22 324004	170.00
22 324005	300.00	22 324006	350.00	22 325001	8.00	22 325002	8.00	22 325003	8.00	22 325004	7.00
22 326001	37.00	22 326002	23.00	22 326003	23.00	22 326004	24.00	22 327001	51.50	22 327002	46.67
22 327003	32.88	22 327004	37.28	22 328001	48.50	22 328002	177.00	22 328003	128.00	22 328004	139.00
22 328005	95.00	22 328006	20.00	22 328007	39.00	22 328008	32.00	22 328009	179.00	22 328010	169.00
22 329001	1349.00	22 329002	1599.00	22 329003	60.20	22 329004	129.00	22 330001	332.90	22 330002	299.00
22 330003	569.00	22 330004	199.00	22 330005	239.00	22 330006	49.00	22 331001	85.00	22 331002	22.00
22 331003	48.00	22 331004	329.00	22 332001	2449.00	22 332002	499.00	22 332003	75.00	22 332004	1250.00
22 342001	68.00	22 342002	20.00	22 342003	68.00	22 342004	59.00	22 342005	18.00	22 342006	35.00
22 342007	18.00	22 342008	50.00	22 342009	45.00	22 342010	34.55	22 343001	60.00	22 343002	109.50
22 343003	60.00	22 343004	200.00	22 343005	65.00	22 343006	120.00	22 343007	103.00	22 343008	147.50
22 343009	32.50	22 343010	45.00	22 343011	40.00	22 343012	15.00	22 343013	53.00	22 343014	57.00
22 343015	65.00	22 343016	50.00	22 343017	86.00	22 343018	100.00	22 344001	1000.00	22 344002	3000.00
22 344003	7000.00	22 344004	400.00	22 345001	5650.00	22 345002	7000.00	22 345003	8500.00	22 345004	4500.00
22 346001	70.00	22 346002	62.50	22 346003	985.00	22 346004	62.50	22 346005	70.00	22 346006	1332.50
22 301001	14.00	22 301002	12.00	22 301003	9.50	22 301004	13.00	22 301005	12.00	22 301006	9.90
22 301007	14.00	22 301008	9.50	22 301009	13.00	22 301010	12.00	22 301011	15.00	22 301012	12.46
22 301013	14.88	22 301014	9.08	22 301015	11.00	22 301016	10.00	22 301017	27.40	22 301018	167.57
22 301019	13.00	22 301020	14.00	22 302001	67.86	22 302002	66.29	22 302003	50.00	22 302004	88.07
22 303001	12.96	22 303002	9.00	22 303003	10.00	22 303004	12.61	22 303005	59.06	22 303006	13.18
22 304001	20.00	22 304002	76.92	22 304003	17.00	22 304004	32.70	22 305001	3.50	22 305002	4.00
22 305003	4.00	22 305004	4.00	22 305005	3.00	22 305006	3.00	22 306001	4.00	22 306002	3.50
22 306003	3.50	22 306004	4.00	22 306005	3.50	22 306006	2.50	22 307001	38.24	22 307002	49.79
22 307003	51.33	22 307004	33.69	22 307005	11.14	22 308001	88.00	22 308002	140.00	22 308003	128.90
22 309001	64.50	22 309002	71.00	22 309003	92.00	22 309004	85.00	22 310001	54.45	22 310002	59.26
22 310003	49.57	22 310004	69.07	22 310005	88.89	22 310006	83.37	22 310007	74.10	22 310008	116.67
22 311001	25.00	22 311002	35.00	22 311003	14.50	22 311004	22.50	22 312001	49.09	22 312002	24.00
22 312003	36.36	22 312004	40.00	22 313001	13.00	22 313002	11.45	22 313003	44.20	22 313004	26.00
22 314001	31.76	22 314002	17.00	22 315001	10.00	22 315002	10.00	22 315003	63.50	22 315004	128.86
22 315001	18.00	22 315002	14.94	22 315003	18.00	22 315004	10.00	22 315005	15.00	22 315006	10.70
22 316001	45.00	22 316002	71.90	22 316003	35.00	22 316004	38.00	22 316005	33.48	22 316006	38.00
22 316007	35.00	22 316008	38.00	22 316009	38.00	22 316010	34.00	22 316011	36.00	22 316012	38.00
22 317001	64.00	22 317002	58.65	22 317003	59.00	22 317004	74.00	22 317005	63.78	22 317006	62.00
22 317007	71.90	22 317008	64.00	22 317009	19.00	22 317010	43.00	22 317011	92.90	22 317012	80.00
22 317013	77.00	22 317014	77.00	22 317015	135.45	22 317016	70.90	22 317017	70.00	22 317018	167.57
22 318001	94.00	22 318002	110.00	22 318003	106.40	22 318004	119.00	22 318005	81.90	22 318006	104.00
22 318007	90.30	22 318008	99.90	22 318009	81.75	22 318010	104.00	22 318011	95.00	22 318012	90.00
22 318013	100.00	22 318014	125.00	22 318015	63.20	22 318016	70.00	22 318017	71.15	22 318018	84.50
22 318019	128.00	22 318020	279.00	22 318021	131.00	22 318022	145.00	22 318023	120.00	22 318024	130.00
22 318025	123.90	22 318026	144.00	22 318027	110.00	22 318028	102.00	22 318029	85.00	22 318030	69.90
22 319001	98.00	22 319002	75.00	22 319003	64.00	22 319004	52.90	22 319005	64.00	22 319006	128.86
22 319003	40.00	22 319004	24.90	22 319005	30.00	22 319006	44.40	22 319007	25.00	22 319008	36.00
22 320001	43.23	22 320002	80.00	22 320003	68.00	22 320004	92.90	22 321001	122.90	22 321002	62.00
22 321003	76.90	22 321004	144.00	22 321005	80.00	22 321006	100.00	22 322001	60.00	22 322002	55.00
22 322003	37.00	22 322004	24.00	22 323001	89.00	22 323002	58.00	22 323003	54.90	22 323004	49.90
22 323005	46.00	22 323006	66.00	22 323007	128.90	22 323008	681.00	22 323009	74.00	22 323010	104.00
22 324001	68.00	22 324002	68.00	22 324003	131.90	22 324004	11.00	22 325001	18.00	22 325002	127.90
22 325003	61.50	22 325004	42.00	22 325005	42.50	22 325006	42.15	22 325007	70.00	22 325008	70.00
22 325009	145.00	22 325010	31.00	22 325011	110.00	22 325012	179.90	22 325013	90.65	22 325014	122.00
22 325015	120.00	22 325016	183.40	22 326001	151.50	22 326002	169.90	22 326003	140.00	22 326004	156.00
22 327001	16.20	22 327002	79.90	22 327003	70.00	22 327004	98.00	22 328001	70.54	22 328002	51.32
22 328003	107.14	22 328004	77.86	22 328005	116.67	22 328006	76.79	22 328007	130.60	22 328008	120.82
22 329003	85.67	22 329004	137.50	22 330001	10.79	22 330002	11.36	22 330003	11.50	22 330004	11.00
22 330005	8.00	22 330006	12.50	22 330007	8.00	22 330008	10.50	22 330009	13.00	22 330010	12.50
22 331001	125.14	22 331002	102.08	22 331003	108.07	22 331004	72.00	22 332001	240.71	22 332002	31.78
22 332003	28.84	22 332004	196.60	22 332005	33.03	22 332006	33.08	22 333001	26.00	22 333002	25.00
22 333003	30.40	22 333004	18.00	22 333005	31.82	22 333006	30.00	22 334001	71.25	22 334002	107.63
22 334003	86.00	22 334004	76.00	22 334005	135.45	22 334006	104.75	22 334007	135.00	22 334008	167.57
22 336001	74.00	22 336002	76.92	22 336003	122.63	22 336004	78.50	22 337001	24.50	22 337002	47.78
22 337003	43.44	22 337004	40.00	22 338001	82.70	22 338002	102.10	22 338003	98.00	22 338004	104.00
22 339001	7.00	22 339002	65.00	22 339003	30.48	22 339004	182.61	22 340001	45.00	22 340002	236.70
22 340003	67.38	22 340004	72.73	22 341001	46.50	22 341002	127.00	22 341003	59.29	22 341004	83.33
22 342001	25.00	22 342002	57.90	22 342003	27.00	22 342004	28.00	22 342005	27.00	22 342006	26.00
22 343001	27.50	22 343002	34.00	22 343003	34.00	22 343004	35.50	22 343005	62.00	22 343006	19.50
22 343007	44.00	22 343008	88.89	22 343009	25.25	22 343010	27.64	22 344001	22.98	22 344002	15.00
22 344003	39.90	22 344004	22.00	22 344005	18.70	22 344006	16.00	22 344007	22.00	22 344008	15.00
22 345001	6.75	22 345002	5.00	22 345003	16.68	22 345004	9.00	22 345005	22.90	22 345006	9.95
22 345007	7.00	22 345008	6.50	22 346001	27.45	22 346002	26.41	22 346003	22.00	22 346004	28.30
22 346005	20.00	22 346006	22.00	22 346007	24.50	22 346008	24.50	22 346009	13.00	22 346010	24.00
22 347003	14.50	22 347004	14.00	22 347005	51.50	22 347006	37.50	22 347007	49.90	22 347008	49.90
22 347009	49.90	22 347010	9.20	22 347011	10.00	22 347012	6.50	22 347013	5.95	22 347014	5.00
22 347015	6.00	22 347016	10.00	22 347017	10.00	22 347018	15.00	22 347019	12.00	22 347020	14.00
22 348001	16.00	22 348002	25.65	22 348003	13.00	22 348004	9.50	22 348005	12.75	22 348006	14.00
22 348007	16.00	22 348008	18.18	22 349001	5.00	22 349002	10.90	22 349003	6.70	22 349004	6.00
22 349005	8.00	22 349006	9.00	22 350001	4.00	22 350002	18.90	22 350003	15.00	22 350004	15.00
22 350003	25.40	22 350004	9.50	22 350005	12.00	22 350006	10.50	22 350007	16.50	22 350008	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 098001	110.00	23 098002	120.00	23 098003	120.00	23 098004	82.75	23 099001	280.00	23 099002	137.50
23 099003	150.00	23 099004	295.00	23 100001	238.00	23 100002	151.00	23 100003	149.00	23 100004	240.75
23 101001	149.00	23 101002	180.00	23 101003	140.00	23 101004	180.00	23 102001	33.80	23 102002	21.19
23 102003	26.43	23 102004	30.77	23 102005	30.77	23 102006	23.33	23 102007	29.69	23 102008	35.21
23 102009	39.44	23 102010	38.03	23 103001	136.29	23 103002	114.00	23 103003	268.42	23 103004	209.00
23 104001	944.29	23 104002	24.29	23 104003	62.77	23 104004	62.77	23 104005	130.00	23 104006	259.01
23 105001	109.33	23 105002	129.33	23 105003	200.00	23 105004	48.00	23 106001	182.66	23 106002	92.75
23 106003	344.00	23 106004	80.00	23 107001	66.00	23 107002	79.00	23 107003	263.81	23 107004	103.57
23 107005	194.00	23 107006	234.67	23 108001	21.00	23 108002	45.00	23 108003	42.00	23 108004	45.00
23 108005	45.00	23 108006	39.50	23 118001	99.99	23 118002	599.00	23 118003	249.00	23 118004	349.00
23 118005	319.00	23 118006	439.00	23 118007	159.00	23 118008	369.00	23 118009	398.00	23 118010	379.00
23 118011	99.99	23 118012	99.90	23 119001	148.00	23 119002	185.00	23 119003	139.00	23 119004	69.90
23 119005	149.00	23 119006	79.00	23 119007	84.90	23 119008	68.97	23 119009	88.00	23 119010	139.00
23 119011	129.00	23 119012	84.00	23 120001	34.99	23 120002	109.00	23 120003	95.00	23 120004	34.99
23 120005	55.00	23 120006	49.90	23 120007	49.90	23 120008	24.90	23 120009	49.90	23 120010	44.00
23 120011	39.00	23 120012	69.00	23 121001	799.00	23 121002	169.99	23 121003	174.00	23 121004	699.00
23 121005	399.00	23 121006	159.00	23 121007	729.00	23 121008	239.00	23 121009	649.00	23 121010	699.00
23 121011	119.00	23 121012	459.00	23 121013	629.00	23 121014	239.00	23 121015	529.00	23 121016	179.00
23 121017	219.00	23 121018	99.99	23 121019	169.00	23 121020	348.00	23 121021	364.00	23 121022	289.00
23 121023	549.00	23 121024	499.00	23 122001	1716.80	23 122002	998.00	23 122003	549.00	23 122004	1988.00
23 122005	799.99	23 122006	2495.00	23 122007	1990.00	23 122008	4890.00	23 122009	599.99	23 122010	1995.00
23 122011	474.47	23 122012	1995.00	23 123001	549.00	23 123002	199.00	23 123003	129.00	23 123004	119.00
23 123005	349.90	23 123006	159.00	23 123007	299.00	23 123008	269.00	23 123009	159.00	23 123010	169.00
23 123011	209.00	23 123012	134.00	23 124001	249.00	23 124002	49.00	23 124003	129.00	23 124004	279.00
23 124005	159.99	23 124006	329.00	23 124007	229.00	23 124008	149.00	23 124009	99.00	23 124010	499.00
23 124011	99.00	23 124012	569.00	23 125001	34.99	23 125002	193.50	23 125003	88.00	23 125004	35.00
23 125005	169.00	23 125006	179.00	23 125007	99.00	23 125008	97.00	23 125009	56.00	23 125010	104.00
23 125011	239.00	23 125012	259.00	23 126001	102.00	23 126002	49.00	23 126003	69.00	23 126004	78.00
23 126005	24.90	23 126006	19.90	23 126007	39.00	23 126008	39.00	23 126009	99.00	23 126010	22.90
23 126011	28.00	23 126012	39.00	23 127001	769.00	23 127002	298.00	23 127003	149.00	23 127004	99.00
23 127005	219.99	23 127006	240.21	23 127007	209.00	23 127008	479.00	23 127009	539.00	23 127010	359.20
23 127011	629.00	23 127012	149.00	23 127013	169.00	23 127014	479.00	23 127015	298.00	23 127016	229.00
23 127017	399.00	23 127018	159.99	23 127019	399.00	23 127020	159.00	23 127021	379.00	23 127022	159.81
23 127023	160.31	23 127024	360.00	23 128001	298.00	23 128002	1295.00	23 128003	836.50	23 128004	699.50
23 128005	314.10	23 128006	1168.15	23 128007	1999.00	23 128008	1499.00	23 128009	829.00	23 128010	129.99
23 128011	170.48	23 128012	199.00	23 128013	159.46	23 128014	498.00	23 128015	1363.66	23 128016	249.00
23 128017	279.00	23 128018	149.00	23 128019	254.74	23 128020	199.00	23 128021	199.00	23 128022	529.00
23 128023	159.99	23 128024	329.00	23 128025	149.00	23 128026	228.00	23 128027	599.00	23 128028	189.00
23 128029	199.00	23 128030	379.00	23 128031	995.00	23 128032	249.00	23 128033	99.00	23 128034	115.00
23 128035	659.00	23 128036	659.00	23 129001	659.00	23 129002	129.00	23 129003	129.00	23 129004	169.00
23 129005	149.00	23 129006	110.00	23 129007	98.00	23 129008	259.00	23 129009	375.00	23 129010	919.00
23 129011	201.29	23 129012	144.00	23 130001	899.00	23 130002	189.00	23 130003	479.00	23 130004	229.00
23 130005	219.00	23 130006	649.00	23 130007	629.00	23 130008	179.00	23 130009	79.90	23 130010	298.00
23 130011	139.00	23 130012	184.00	23 131001	298.00	23 131002	99.90	23 131003	258.00	23 131004	198.00
23 131005	79.00	23 131006	129.00	23 131007	119.00	23 131008	199.00	23 131009	311.20	23 131010	299.00
23 131011	130.57	23 131012	159.00	23 131013	69.00	23 131014	469.00	23 131015	79.99	23 131016	189.00
23 131017	89.99	23 131018	349.00	23 131019	399.00	23 131020	189.00	23 131021	690.00	23 131022	99.99
23 131023	130.57	23 131024	329.00	23 132001	199.00	23 132002	269.00	23 132003	174.00	23 132004	49.00
23 132005	99.90	23 132006	139.00	23 132007	198.00	23 132008	199.00	23 132009	254.62	23 132010	139.00
23 132011	229.00	23 132012	79.90	23 133001	108.00	23 133002	39.00	23 133003	19.99	23 133004	190.00
23 133005	72.90	23 133006	72.20	23 133007	57.50	23 133008	22.99	23 133009	45.00	23 133010	29.90
23 133011	129.00	23 133012	129.00	23 133013	29.90	23 133014	49.00	23 133015	69.00	23 133016	19.00
23 133017	12.90	23 133018	29.90	23 133019	69.00	23 133020	98.00	23 133021	76.00	23 133022	98.00
23 133023	49.00	23 133024	69.00	23 134001	19.99	23 134002	40.00	23 134003	50.00	23 134004	40.10
23 134005	19.99	23 134006	20.00	23 134007	19.90	23 134008	59.00	23 134009	34.00	23 134010	40.00
23 134011	49.00	23 134012	39.00	23 135001	368.00	23 135002	289.00	23 135003	300.89	23 135004	48.00
23 135005	59.90	23 135006	174.00	23 135007	89.00	23 135008	188.00	23 135009	174.00	23 135010	254.00
23 135011	329.00	23 135012	299.00	23 136001	14.99	23 136002	69.00	23 136003	69.00	23 136004	69.00
23 136005	69.00	23 136006	39.66	23 136007	19.90	23 136008	65.00	23 136009	75.00	23 136010	49.00
23 136011	35.00	23 136012	75.00	23 137001	369.00	23 137002	299.00	23 137003	370.00	23 137004	699.00
23 137005	685.00	23 137006	349.00	23 137007	398.00	23 137008	419.00	23 137009	298.00	23 137010	449.00
23 137011	199.00	23 137012	449.00	23 137013	203.42	23 137014	179.00	23 137015	289.32	23 137016	699.00
23 137017	1299.00	23 137018	529.00	23 137019	714.52	23 137020	714.52	23 137021	199.00	23 137022	139.00
23 137023	329.00	23 137024	379.32	23 137025	174.55	23 137026	638.88	23 137027	199.00	23 137028	129.00
23 138001	163.40	23 138002	205.80	23 138003	176.40	23 138004	182.00	23 138005	335.00	23 138006	405.00
23 138007	265.00	23 138008	315.00	23 139001	398.00	23 139002	449.00	23 139003	145.00	23 139004	169.50
23 139005	669.90	23 139006	899.90	23 139007	429.00	23 139008	509.90	23 139009	649.00	23 139010	180.00
23 139011	165.00	23 139012	939.00	23 140001	459.00	23 140002	535.00	23 140003	230.00	23 140004	322.00
23 140005	439.90	23 140006	439.90	23 140007	189.00	23 140008	189.00	23 140009	189.00	23 140010	189.00
23 140011	179.50	23 140012	479.00	23 141001	699.90	23 141002	10158.03	23 141003	195.00	23 141004	531.09
23 141005	149.50	23 141006	449.50	23 141007	465.00	23 141008	235.00	23 141009	499.90	23 141010	289.90
23 141011	899.00	23 141012	529.90	23 142001	690.00	23 142002	975.00	23 142003	898.00	23 142004	249.50
23 142005	999.00	23 142006	1399.00	23 142007	1259.00	23 142008	1099.00	23 142009	995.00	23 142010	485.90
23 142011	919.90	23 142012	719.90	23 143001	149.00	23 143002	339.00	23 143003	439.00	23 143004	65.00
23 143005	899.00	23 143006	169.00	23 143007	299.00	23 143008	208.00	23 143009	221.00	23 143010	79.00
23 143011	499.00	23 143012	1199.00	23 144001	11.93	23 144002	21.90	23 144003	70.00	23 144004	11.00
23 145001	65.00	23 145002	35.00	23 145003	62.00	23 145004	60.00	23 146001	28.00	23 146002	14.00
23 146003	24.00	23 146004	15.00	23 147001	94.22	23 147002	210.00	23 147003	49.00	23 147004	560.00
23 147005	289.00	23 147006	230.00	23 147007	1290.00	23 147008	399.00	23 147009	294.00	23 147010	169.00
23 147011	938										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 231001	288.50	23 231002	179.50	23 231003	770.50	23 231004	384.40	23 232001	148.00	23 232002	134.00
23 232003	188.35	23 232004	86.43	23 233001	269.90	23 233002	106.00	23 233003	68.77	23 233004	35.00
23 233005	57.90	23 233006	228.00	23 234001	93.13	23 234002	118.68	23 234003	218.30	23 234004	510.00
23 235001	155.00	23 235002	214.60	23 235003	147.00	23 235004	92.00	23 236001	24.00	23 236002	27.25
23 236003	77.00	23 236004	9.40	23 237001	98.00	23 237002	19.25	23 237003	76.90	23 237004	44.00
23 238001	131.44	23 238002	115.44	23 238003	232.25	23 238004	65.00	23 239001	37.00	23 239002	27.00
23 239003	76.00	23 239004	86.00	23 240001	199.30	23 240002	90.25	23 240003	119.03	23 240004	101.50
23 241001	38.25	23 241002	37.50	23 241003	292.50	23 241004	86.50	23 242001	55.00	23 242002	119.00
23 242003	213.50	23 242004	353.82	23 242005	305.17	23 242006	232.90	23 243001	490.00	23 243002	450.00
23 243003	380.00	23 243004	2778.66	23 244001	2200.00	23 244002	2850.00	23 244003	1100.00	23 244004	1500.00
23 244005	600.00	23 244006	320.00	23 244007	300.00	23 244008	400.00	23 245001	500.00	23 245002	215.00
23 245003	600.00	23 245004	350.00	23 245005	350.00	23 245006	350.00	23 245007	400.00	23 245008	400.00
23 246001	550.00	23 246002	1414.00	23 246003	1044.00	23 246004	2169.60	23 247001	1983.00	23 247002	5700.00
23 247003	1044.00	23 247004	17000.00	23 248001	6000.00	23 248002	5000.00	23 248003	8800.00	23 248004	4500.00
23 249001	350.00	23 249002	600.00	23 249003	365.00	23 249004	3310.00	23 250001	750.00	23 250002	1363.00
23 250003	1011.50	23 250004	923.00	23 251001	85.00	23 251002	200.00	23 251003	180.00	23 251004	700.00
23 251005	145.00	23 251006	100.00	23 251007	100.00	23 251008	205.00	23 252001	50.00	23 252002	80.00
23 252003	40.00	23 252004	50.00	23 253001	300.00	23 253002	250.00	23 253003	470.00	23 253004	70.00
23 253005	120.00	23 253006	90.00	23 254001	59.50	23 254002	85.00	23 254003	75.72	23 254004	258.82
23 255001	115.00	23 255002	499.00	23 255003	88.00	23 255004	164.00	23 256001	83.33	23 256002	160.00
23 256003	178.00	23 256004	214.50	23 256005	41.50	23 256006	30.50	23 257001	450.00	23 257002	37.50
23 257003	28.90	23 257004	19.90	23 258001	56.67	23 258002	56.25	23 258003	61.54	23 258004	60.56
23 258005	51.90	23 258006	58.13	23 259001	2800.00	23 259002	901.75	23 259003	300.00	23 259004	2278.87
23 260001	58.90	23 260002	3.00	23 260003	12.90	23 260004	69.00	23 261001	120.00	23 261002	103.00
23 261003	29.00	23 261004	25.90	23 261005	21.45	23 261006	70.50	23 261007	17.00	23 261008	165.00
23 262001	21.00	23 262002	33.10	23 262003	22.00	23 262004	39.00	23 263001	29.00	23 263002	219.00
23 263003	21.00	23 263004	22.90	23 263005	5.30	23 263006	32.00	23 263007	15.90	23 263008	20.00
23 264001	82.90	23 264002	135.00	23 264003	206.00	23 264004	99.00	23 265001	26.18	23 265002	26.00
23 265003	54.40	23 265004	34.40	23 266001	27.35	23 266002	9.90	23 267001	38.50	23 267002	38.50
23 276001	6.00	23 276002	6.00	23 276003	6.00	23 276004	6.00	23 277001	6.00	23 277002	6.00
23 277003	6.00	23 277004	6.00	23 278001	26.00	23 278002	23.00	23 278003	10.50	23 278004	25.00
23 280001	136.00	23 280002	610.00	23 280003	345.00	23 280004	510.00	23 281001	1184.43	23 281002	2252.25
23 281003	1129.13	23 281004	1516.25	23 282001	321050.00	23 282002	130400.00	23 282003	310000.00	23 282004	126700.00
23 282005	181500.00	23 282006	221900.00	23 282007	193900.00	23 282008	187500.00	23 282009	294350.00	23 282010	318400.00
23 282011	434200.00	23 282012	168000.00	23 283001	13999.00	23 283002	2599.00	23 283003	2999.01	23 283004	1540.00
23 284001	12.32	23 284002	12.32	23 285001	12.90	23 285002	12.90	23 286001	72.94	23 286002	82.00
23 286003	74.88	23 286004	52.75	23 287001	914.00	23 287002	1149.00	23 287003	1186.00	23 287004	599.00
23 288001	37.24	23 288002	1170.00	23 288003	21.65	23 288004	29.90	23 289001	975.00	23 289002	1069.01
23 289003	1049.90	23 289004	1118.00	23 290001	12009.37	23 290002	12009.37	23 291001	1213.66	23 292001	320.00
23 292002	750.00	23 292003	300.00	23 292004	650.00	23 293001	2600.00	23 293002	300.00	23 293003	8000.00
23 293004	1000.00	23 294001	47.50	23 294002	900.00	23 294003	45.00	23 294004	55.00	23 295047	111.00
23 295193	35.00	23 296001	11.00	23 296002	5.00	23 306001	6445.00	23 306002	7128.83	23 306003	2959.17
23 306004	2666.58	23 307001	1624.17	23 307002	2337.50	23 307003	4177.58	23 307004	1915.83	23 308001	1220.83
23 308002	1108.33	23 308003	4304.17	23 308004	875.00	23 309001	3175.00	23 309002	2648.33	23 309003	3295.83
23 309004	2579.17	23 310001	1897.50	23 310002	1915.83	23 310003	2186.67	23 310004	2500.00	23 311001	21647.00
23 311002	12170.00	23 311003	25188.00	23 311004	19800.00	23 311005	709.33	23 312001	450.00	23 312002	2278.87
23 312004	3383.33	23 313001	1154.17	23 313002	1427.92	23 313003	1150.00	23 313004	1064.83	23 314001	250.00
23 314002	59.00	23 314003	144.00	23 314004	108.00	23 315001	110.00	23 315002	160.00	23 315003	160.00
23 315004	150.00	23 315005	210.00	23 315006	180.00	23 315007	229.00	23 315008	137.12	23 315009	185.00
23 315010	167.00	23 315011	120.00	23 315012	155.00	23 315013	160.00	23 315014	185.00	23 316001	12.10
23 316002	9.90	23 316003	49.51	23 316004	49.00	23 316005	10.50	23 316006	64.00	23 316007	12.90
23 316008	12.00	23 316009	12.00	23 316010	25.40	23 317001	4999.00	23 317002	3552.00	23 317003	4679.90
23 317004	2130.00	23 317005	2805.50	23 317006	3568.13	23 318001	1385.00	23 318002	780.00	23 318003	350.00
23 318004	1227.50	23 318005	820.00	23 318006	540.00	23 318007	1099.00	23 318008	590.00	23 318009	490.00
23 318010	1250.00	23 318011	980.00	23 318012	550.00	23 319001	169.00	23 319002	199.00	23 319003	310.00
23 319004	379.00	23 320001	28.00	23 320002	35.00	23 320003	60.00	23 320004	11.28	23 320005	40.00
23 320006	5.00	23 320007	49.00	23 320008	150.00	23 320009	120.00	23 320010	450.00	23 321001	52.00
23 321002	35.00	23 321003	45.00	23 321004	75.00	23 322001	12.00	23 322002	389.00	23 322003	590.00
23 322004	200.50	23 323001	50.00	23 323002	50.00	23 323003	105.00	23 323004	70.00	23 324001	95.00
23 324002	440.00	23 324003	1123.00	23 324004	2640.00	23 324005	80.00	23 324006	616.00	23 325001	7.00
23 325002	7.00	23 325003	7.00	23 325004	7.00	23 326001	35.00	23 326002	24.00	23 326003	40.00
23 326004	40.00	23 327001	35.00	23 327002	35.00	23 327003	61.00	23 327004	21.28	23 328001	54.00
23 328002	899.00	23 328003	499.00	23 328004	86.00	23 329001	239.00	23 329002	1699.01	23 329003	36.00
23 328008	40.00	23 328009	25.00	23 328010	7.50	23 329001	2480.00	23 329002	1699.01	23 329003	17.90
23 329004	1.90	23 330001	212.78	23 330002	12.90	23 330003	289.00	23 330004	55.00	23 330005	14.05
23 330006	296.50	23 331001	115.00	23 331002	30.00	23 331003	177.00	23 331004	99.01	23 332001	30.00
23 332002	43.50	23 332003	589.00	23 332004	83.00	23 342001	52.00	23 342002	40.00	23 342003	73.00
23 342004	36.00	23 342005	44.00	23 342006	21.00	23 342007	39.00	23 342008	70.00	23 342009	50.00
23 342010	74.00	23 343001	74.00	23 343002	138.00	23 343003	138.00	23 343004	138.00	23 343005	138.00
23 343006	65.00	23 343007	160.00	23 343008	160.00	23 343009	75.00	23 343010	55.00	23 343011	90.00
23 343012	49.00	23 343013	90.00	23 343014	58.00	23 343015	65.00	23 343016	73.00	23 343017	324.00
23 343018	128.00	23 344001	600.00	23 344002	7000.00	23 344003	3480.00	23 344004	4500.00	23 345001	10000.00
23 345002	6950.00	23 345003	9000.00	23 345004	8510.00	23 346001	70.00	23 346002	985.00	23 346003	70.00
23 346004	15.00	23 346005	70.00	23 346006	1266.00	23 346007	14.00	23 346008	132.65	23 346009	14.00
24 001004	14.00	24 001005	25.00	24 001006	15.00	24 001007	14.00	24 001008	24.90	24 001009	15.00
24 001010	8.90	24 001011	14.00	24 001012	13.00	24 001013	14.00	24 001014	14.00	24 001015	14.00
24 001016	14.00	24 001017	13.00	24 001018	14.00	24 001019	15.00	24 001020	14.00	24 002001	41.39
24 002002	43.73	24 002003	63.61	24 002004	69.50	24 003001	12.00	24 003002	14.00	24 003003	12.00
24 003004	10.00	24 003005	122.22	24 003006	13.00	24 004001	19.10	24 004002	20.00	24 004003	24.75

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 047018	16.90	24 047019	13.50	24 047020	25.00	24 048001	23.40	24 048002	22.50	24 048003	26.80
24 048004	27.21	24 048005	21.50	24 048006	25.25	24 048007	29.90	24 048008	22.50	24 049001	11.90
24 049002	10.00	24 049003	10.86	24 049004	7.75	24 049005	10.00	24 049006	12.00	24 049007	8.90
24 049008	8.75	24 050001	21.90	24 050002	27.75	24 050003	26.00	24 050004	24.93	24 050005	25.25
24 050006	22.20	24 050007	28.00	24 050008	26.50	24 051001	22.40	24 051002	22.65	24 051003	21.50
24 051004	16.15	24 051005	21.15	24 051006	20.75	24 051007	15.80	24 051008	15.80	24 052001	29.90
24 052002	54.90	24 052003	50.00	24 052004	54.15	24 052005	33.00	24 052006	36.88	24 052007	45.75
24 052008	45.00	24 053001	25.90	24 053002	25.00	24 053003	25.65	24 053004	16.86	24 053005	22.40
24 053006	22.50	24 053007	20.75	24 053008	26.00	24 054001	16.40	24 054002	23.30	24 054003	21.25
24 054004	20.00	24 055001	34.90	24 055002	39.90	24 055003	30.00	24 055004	65.90	24 055005	36.00
24 055006	38.00	24 055007	49.90	24 055008	37.00	24 056001	6.90	24 056002	7.81	24 056003	9.25
24 056004	7.90	24 056005	6.50	24 056006	5.50	24 056007	6.00	24 056008	6.50	24 057001	14.65
24 057002	13.50	24 057003	16.90	24 057004	14.50	24 058001	14.65	24 058002	8.00	24 058003	14.63
24 058004	11.25	24 058005	13.15	24 058006	17.70	24 058007	17.90	24 058008	16.13	24 058009	15.50
24 058010	16.90	24 058011	17.75	24 058012	9.24	24 058013	8.25	24 058014	14.25	24 059001	12.40
24 059002	11.50	24 059003	27.85	24 059004	21.90	24 059005	16.00	24 059006	13.00	24 059007	19.90
24 059008	14.90	24 059009	11.50	24 059010	13.00	24 060001	17.15	24 060002	24.90	24 060003	18.95
24 060004	14.00	24 060005	20.75	24 060006	24.40	24 060007	19.99	24 060008	16.25	24 060009	15.00
24 060010	21.15	24 061001	5.90	24 061002	8.15	24 061003	51.00	24 061004	18.70	24 061005	10.40
24 061006	5.00	24 061007	12.90	24 061008	26.76	24 062001	20.90	24 062002	69.90	24 062003	22.40
24 062004	19.15	24 062005	17.75	24 062006	12.75	24 062007	24.25	24 062008	20.25	24 063001	17.15
24 063002	9.75	24 063003	22.15	24 063004	30.90	24 063005	9.75	24 063006	11.25	24 063007	11.50
24 063008	19.75	24 063009	7.75	24 063010	15.00	24 063011	6.90	24 063012	25.35	24 064001	10.00
24 064004	10.90	24 064005	8.00	24 064006	7.25	24 064007	9.00	24 064008	10.00	24 065001	15.65
24 065002	20.65	24 065003	15.38	24 065004	15.00	24 065005	16.25	24 065006	12.00	24 065007	13.00
24 065008	18.00	24 066001	15.20	24 066002	11.25	24 066003	20.15	24 066004	12.00	24 066005	11.88
24 066006	15.20	24 066007	13.22	24 066008	13.22	24 067001	24.40	24 067002	29.90	24 067003	28.25
24 067004	24.00	24 067005	26.50	24 067006	17.00	24 067007	30.50	24 067008	33.25	24 068001	33.40
24 068002	15.78	24 068003	36.78	24 068004	15.75	24 068005	20.05	24 068006	24.05	24 068007	27.90
24 068008	16.25	24 069001	14.90	24 069002	18.40	24 069003	11.88	24 069004	12.00	24 070001	30.90
24 070002	30.75	24 070003	35.70	24 070004	26.21	24 070005	35.50	24 070006	15.00	24 070007	33.50
24 070008	33.50	24 071001	14.15	24 071002	13.00	24 071003	15.90	24 071004	14.50	24 072001	60.70
24 072002	20.39	24 072003	29.15	24 072004	21.25	24 073001	62.60	24 073002	59.00	24 073003	46.00
24 073004	61.00	24 074001	14.54	24 074002	18.90	24 074003	17.30	24 074004	23.50	24 074005	44.86
24 074006	40.00	24 074007	35.00	24 074008	30.00	24 075001	19.00	24 075002	79.90	24 075003	20.00
24 075004	35.00	24 076001	24.77	24 076002	32.33	24 076003	47.01	24 076004	22.68	24 077001	105.50
24 077002	273.00	24 077003	100.00	24 077004	63.00	24 077005	99.90	24 077006	80.00	24 077007	74.00
24 077008	611.50	24 078001	16.00	24 078002	14.88	24 078003	15.41	24 078004	23.20	24 079001	35.23
24 079002	105.11	24 079003	35.12	24 079004	30.95	24 080001	28.89	24 080002	37.18	24 080003	76.32
24 080004	27.11	24 081001	20.89	24 081002	53.70	24 081003	35.12	24 081004	40.00	24 081005	42.34
24 081006	52.12	24 082001	106.57	24 082002	66.37	24 082003	82.30	24 082004	76.11	24 083001	21.43
24 083002	21.43	24 083003	85.94	24 083004	21.67	24 083005	66.30	24 083006	34.78	24 084001	12.00
24 084002	21.20	24 084003	11.25	24 084004	15.00	24 084005	10.70	24 084006	12.00	24 085001	299.17
24 085002	374.00	24 085003	600.00	24 085004	452.00	24 086001	119.99	24 086002	240.07	24 086003	169.60
24 086004	232.00	24 087001	19.17	24 087002	15.00	24 087003	8.40	24 087004	15.00	24 087005	10.00
24 087006	9.79	24 087007	13.00	24 087008	18.33	24 087009	29.00	24 087010	25.35	24 088001	18.00
24 088002	9.00	24 088003	11.67	24 088004	3.14	24 088005	0.36	24 088006	8.50	24 088007	7.33
24 088008	0.42	24 089001	66.00	24 089002	62.98	24 089003	66.09	24 089004	90.27	24 090001	9.50
24 090002	14.07	24 090003	63.63	24 090004	64.20	24 091001	205.00	24 091002	28.21	24 091003	270.83
24 091004	92.99	24 092001	200.00	24 092002	174.17	24 092003	228.26	24 092004	171.77	24 093001	4.50
24 093002	280.00	24 093003	2.39	24 093004	6.00	24 094001	118.52	24 094002	99.66	24 094003	94.50
24 094004	915.08	24 095001	115.25	24 095002	129.54	24 095003	220.00	24 095004	78.93	24 096001	199.69
24 095006	49.75	24 096001	271.43	24 096002	117.86	24 096003	58.21	24 096004	104.71	24 097001	82.00
24 097002	51.20	24 097003	40.80	24 097004	109.55	24 098001	74.00	24 098002	139.00	24 098003	114.00
24 098004	65.00	24 099001	17.00	24 099002	475.00	24 099003	60.00	24 099004	462.50	24 100001	75.00
24 100002	123.53	24 100003	152.00	24 100004	133.59	24 101001	166.67	24 101002	200.00	24 101003	160.00
24 101004	160.00	24 102001	28.72	24 102002	18.80	24 102003	36.44	24 102004	31.28	24 102005	32.24
24 102006	28.19	24 102007	51.52	24 102008	29.40	24 102009	39.44	24 102010	36.67	24 103001	225.20
24 103002	140.52	24 103003	380.37	24 103004	254.57	24 104001	160.00	24 104002	327.14	24 104003	66.54
24 104004	203.29	24 104005	427.15	24 104006	235.00	24 105001	117.73	24 105002	130.10	24 105003	119.47
24 105004	127.17	24 106001	88.30	24 106002	75.00	24 106003	83.50	24 106004	662.65	24 107001	187.98
24 107002	165.73	24 107003	166.96	24 107004	238.79	24 107005	234.66	24 107006	295.33	24 108001	32.00
24 108002	51.00	24 108003	44.00	24 108004	19.00	24 108005	38.95	24 108006	45.00	24 108007	178.00
24 118002	279.39	24 118003	444.00	24 118004	279.39	24 118005	228.32	24 118006	450.00	24 118007	178.00
24 118008	607.50	24 118009	239.24	24 118010	99.99	24 118011	69.99	24 118012	349.00	24 119001	219.00
24 119002	54.99	24 119003	154.00	24 119004	99.00	24 119005	86.92	24 119006	49.99	24 119007	75.00
24 119008	59.80	24 119009	255.00	24 119010	89.00	24 119011	89.00	24 119012	109.00	24 120001	49.00
24 120002	137.00	24 120003	99.10	24 120004	43.88	24 120005	49.50	24 120006	38.78	24 120007	36.00
24 120008	55.90	24 120009	36.90	24 120010	129.00	24 120011	199.00	24 120012	24.00	24 121001	255.58
24 121002	174.99	24 121003	699.00	24 121004	188.73	24 121005	469.00	24 121006	401.52	24 121007	278.00
24 121008	699.00	24 121009	118.00	24 121010	589.00	24 121011	800.00	24 121012	389.00	24 121013	479.00
24 121014	536.00	24 121015	399.00	24 121016	131.43	24 121017	149.99	24 121018	199.00	24 121019	149.99
24 121020	299.00	24 121021	549.00	24 121022	325.00	24 121023	218.00	24 121024	283.00	24 122001	399.99
24 122002	188.00	24 122003	1599.99	24 122004	2420.19	24 122005	200.00	24 122006	200.00	24 122007	2545.00
24 122008	1874.00	24 122009	2099.00	24 122010	3299.00	24 122011	779.00	24 122012	3299.00	24 123001	255.58
24 123002	250.00	24 123003	284.75	24 123004	45.78	24 123005	129.00	24 123006	89.90	24 123007	170.00
24 123008	238.00	24 123009	202.50	24 123010	179.00	24 123011	129.99	24 123012	298.00	24 124001	199.00
24 124002	249.00	24 124003	189.00	24 124004	99.99	24 124005	39.99	24 124006	500.86	24 124007	271.15
24 124008	249.00	24 124009	279.00	24 124010	138.00	24 124011	325.00	24 124012	325.00	24 125001	285.00
24 125002	255.99	24 125003	249.99	24 125004	129.99	24 125005	52.50	24 125006	129.99	24 125007	129.99
24 125008	71.50	24 125009	199.00	24 125010	163.00	24 125011	39.00	24 125012</			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 145004	30.00	24 146001	68.00	24 146002	40.00	24 146003	49.00	24 146004	59.00	24 147001	79.00
24 147002	198.00	24 147003	149.00	24 147004	728.62	24 147005	130.75	24 147006	245.73	24 147007	129.00
24 147008	259.00	24 147009	728.78	24 147010	337.50	24 147011	76.42	24 147012	1199.00	24 148001	400.00
24 148002	289.00	24 148007	895.00	24 148008	1699.00	24 148009	770.00	24 148010	1002.08	24 158001	4483.92
24 158002	4483.92	24 158003	4483.92	24 158004	4483.92	24 158005	4483.92	24 158006	4483.92	24 159001	99.52
24 160001	1058.91	24 160002	1058.91	24 160003	1058.91	24 160004	1058.91	24 160005	1058.91	24 160006	2092.66
24 161001	22.97	24 161002	45.94	24 161003	68.90	24 161004	96.83	24 161005	124.76	24 161006	174.19
24 161007	255.88	24 161008	337.58	24 161009	419.27	24 161010	500.96	24 161011	1201.10	24 161012	1571.14
24 161013	1941.18	24 161014	2866.28	24 161015	3791.38	24 161016	4531.46	24 161017	4716.48	24 161018	5641.58
24 161019	6566.68	24 161020	7491.78	24 161021	8416.88	24 161022	9341.98	24 161023	10267.08	24 161024	11192.18
24 161025	12117.28	24 161026	13042.38	24 161027	141.51	24 161028	1756.16	24 161029	2311.22	24 161030	3236.32
24 161031	3421.34	24 161032	13967.48	24 161033	14892.58	24 161034	18592.98	24 161035	22293.38	24 161036	25992.78
24 161037	29694.18	24 161038	37094.98	24 162001	12.97	24 162002	7.00	24 162003	7.00	24 162004	12.97
24 164001	135.02	24 165001	497.29	24 166001	5.46	24 166002	3.62	24 166003	5.46	24 166004	3.62
24 166005	5.46	24 166006	3.62	24 166007	5.46	24 166008	3.62	24 166009	5.46	24 166010	5.46
24 167001	6.79	24 167002	14.56	24 167003	21.68	24 167004	14.56	24 167005	29.32	24 168001	225.00
24 168002	505.00	24 168003	250.00	24 168004	270.00	24 168005	300.00	24 168006	1500.00	24 168007	250.00
24 168008	300.00	24 168009	200.00	24 168010	400.00	24 169001	250.00	24 169002	406.00	24 169003	350.00
24 169004	100.00	24 169005	70.00	24 169006	435.00	24 179001	3799.00	24 179002	7251.71	24 179003	16900.01
24 179004	12586.51	24 179005	12214.00	24 179006	22499.00	24 180001	13090.72	24 180002	2299.00	24 180003	1019.00
24 180004	10299.00	24 181001	7659.00	24 181002	5898.15	24 181003	6499.00	24 181004	4309.00	24 182001	2799.00
24 182002	3230.60	24 182003	1738.45	24 182004	2464.00	24 183001	1499.00	24 183002	3577.20	24 183003	3599.00
24 183004	12081.76	24 184001	2028.06	24 184002	13.98	24 184003	7599.00	24 185001	259.00	24 185002	3800.00
24 185002	9699.00	24 185003	9249.00	24 185004	5799.00	24 186001	6899.00	24 186002	8149.00	24 186003	12699.00
24 186004	5416.25	24 187001	3998.98	24 187002	5449.00	24 187003	10199.00	24 187004	9999.00	24 188001	6316.82
24 188002	10799.00	24 188003	7799.00	24 188004	6879.00	24 189001	5474.25	24 189002	6499.01	24 189003	6599.00
24 189004	6699.00	24 190001	359.00	24 190002	286.00	24 190003	1099.00	24 190004	399.00	24 191001	499.00
24 191002	449.00	24 191003	2039.00	24 191004	2875.01	24 191005	219.00	24 191006	275.00	24 192001	336.00
24 192002	1889.00	24 192003	499.00	24 193001	1699.00	24 193002	649.00	24 193003	6.50	24 193004	249.00
24 193004	559.00	24 194001	1199.00	24 194002	1424.00	24 194003	1399.00	24 194004	1975.20	24 195001	739.00
24 195002	209.00	24 195003	909.00	24 195004	439.00	24 196001	11426.13	24 197001	6884.15	24 197002	13869.01
24 197003	6298.00	24 197004	4299.00	24 197005	5149.00	24 197006	5197.00	24 198001	1999.00	24 198002	2298.00
24 198003	1904.00	24 198004	5199.00	24 198005	2199.00	24 198006	1699.00	24 198007	1699.00	24 198008	2998.00
24 199001	969.00	24 199002	969.00	24 199003	1699.00	24 200001	27.10	24 200002	24.20	24 200003	22.20
24 200003	163.00	24 200004	23.39	24 201001	27.10	24 201002	24.20	24 201003	57.90	24 201004	22.20
24 202001	61.70	24 202002	63.00	24 202003	45.00	24 202004	34.53	24 203001	6.00	24 203002	16.90
24 203003	12.60	24 203004	25.00	24 204001	66.26	24 204002	76.00	24 204003	48.30	24 204004	101.05
24 205001	119.90	24 205002	79.00	24 206001	120.94	24 206002	500.90	24 206003	194.71	24 206004	475.00
24 207001	209.00	24 207002	949.00	24 207003	1999.00	24 207004	654.62	24 208001	79.00	24 208002	45.00
24 208003	57.60	24 208004	149.00	24 209001	2959.12	24 209002	634.72	24 209003	219.00	24 209004	16.50
24 209005	729.45	24 209006	322.00	24 209007	243.78	24 209008	393.24	24 210001	104.30	24 210002	16.50
24 210003	39.45	24 210004	6.99	24 210005	15.90	24 210006	199.00	24 210007	18.55	24 210008	190.00
24 211001	999.00	24 211002	297.00	24 211003	318.00	24 211004	915.00	24 212001	155.50	24 212002	115.00
24 212003	248.83	24 212004	179.00	24 213001	239.00	24 213002	199.00	24 213003	139.00	24 213004	99.00
24 214001	37.90	24 214002	24.20	24 214003	36.00	24 214004	19.28	24 214005	30.00	24 214006	38.50
24 214007	129.00	24 214008	22.06	24 215001	16.91	24 215002	15.88	24 215003	13.05	24 215004	24.00
24 215005	16.80	24 215006	16.93	24 216001	9.63	24 216002	5.88	24 216003	7.20	24 216004	5.68
24 217001	29.50	24 217002	29.75	24 217003	19.10	24 217004	35.71	24 217005	26.86	24 217006	34.75
24 218001	56.90	24 218002	43.50	24 218003	24.55	24 218004	17.80	24 219001	24.90	24 219002	25.90
24 219003	42.00	24 219004	50.55	24 229001	128.50	24 229002	199.00	24 229003	529.72	24 229004	248.66
24 229005	208.79	24 229006	231.35	24 229007	99.30	24 229008	141.88	24 229009	335.80	24 229010	183.64
24 229011	967.45	24 229012	942.26	24 230001	592.39	24 230002	562.34	24 230003	229.19	24 230004	399.42
24 229017	787.00	24 229018	385.64	24 230001	67.05	24 230002	442.12	24 230003	569.48	24 230004	151.97
24 230005	236.00	24 230006	323.50	24 231001	676.75	24 231002	556.00	24 231003	441.38	24 231004	303.00
24 232001	27.52	24 232002	51.75	24 232003	36.88	24 232004	301.00	24 233001	98.34	24 233002	172.70
24 233003	295.06	24 233004	113.50	24 233005	172.83	24 233006	233.47	24 234001	68.50	24 234002	198.10
24 234003	239.24	24 234004	299.75	24 235001	76.22	24 235002	174.57	24 235003	95.57	24 235004	334.54
24 236001	20.78	24 236002	13.25	24 236003	46.33	24 236004	24.11	24 237001	24.55	24 237002	19.00
24 237003	84.11	24 237004	14.00	24 238001	162.58	24 238002	253.38	24 238003	219.60	24 238004	246.99
24 239001	80.00	24 239002	124.20	24 239003	166.46	24 239004	230.00	24 240001	40.00	24 240002	101.50
24 240003	138.95	24 240004	176.11	24 241001	129.89	24 241002	667.72	24 241003	38.65	24 241004	138.54
24 242001	300.22	24 242002	29.00	24 242003	238.90	24 242004	42.40	24 243001	918.00	24 243002	520.00
24 243003	2545.00	24 243004	249.00	24 244001	2959.50	24 244002	715.00	24 244003	1536.00	24 244004	441.00
24 244005	400.00	24 244006	210.00	24 244007	300.00	24 244008	350.00	24 245001	395.00	24 245002	400.00
24 245003	500.00	24 245004	150.00	24 245005	400.00	24 245006	550.00	24 245007	300.00	24 245008	250.00
24 246001	1275.00	24 246002	1500.00	24 246003	3375.11	24 246004	1695.33	24 247001	1694.57	24 247002	15000.00
24 247003	1160.00	24 247004	18375.00	24 248001	1200.00	24 248002	1935.00	24 248003	3200.00	24 248004	8500.00
24 249001	110.00	24 249002	160.00	24 249003	600.00	24 249004	250.00	24 250001	6000.00	24 250002	1129.72
24 250003	15025.00	24 250004	1225.00	24 251001	190.00	24 251002	240.00	24 251003	40.00	24 251004	115.00
24 251005	800.00	24 251006	655.00	24 251007	25.00	24 251008	258.19	24 252001	100.00	24 252002	175.00
24 252003	70.00	24 252004	80.00	24 253001	300.00	24 253002	150.00	24 253003	120.00	24 253004	250.00
24 253005	260.00	24 253006	80.00	24 254001	68.37	24 254002	44.38	24 254003	73.50	24 254004	49.25
24 255001	154.70	24 255002	62.90	24 255003	73.50	24 255004	683.00	24 256001	133.33	24 256002	127.05
24 256003	273.00	24 256004	71.66	24 256005	528.13	24 256006	215.00	24 256007	106.07	24 256008	42.45
24 257003	15.91	24 257004	30.18	24 258001	46.33	24 258002	93.06	24 258003	59.72	24 258004	56.11
24 258005	63.89	24 258006	162.22	24 259001	100.31	24 259002	80.36	24 259003	143.25	24 259004	70.11
24 260001	96.98	24 260002	53.15	24 260003	28.59	24 260004	26.90	24 261001	28.75	24 261002	47.00
24 261003	112.50	24 261004	257.68	24 261005	107.36	24 261006	224.70	24 261007	206.50	24 261008	21.47
24 262001	24.10	24 262002	43.90	24 262003</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 001019	15.50	25 001020	15.00	25 002001	50.00	25 002002	61.25	25 002003	54.14	25 002004	50.97		
25 003001	11.90	25 003002	10.90	25 003003	12.00	25 003004	14.00	25 003005	111.17	25 003006	59.65		
25 004001	16.95	25 004002	26.08	25 004003	29.40	25 004004	79.12	25 005001	5.40	25 005002	5.80		
25 005003	5.40	25 005004	5.73	25 005005	4.89	25 005006	6.00	25 006001	1.50	25 006002	1.50		
25 006003	1.50	25 006004	1.34	25 006005	1.40	25 006006	1.50	25 007001	36.80	25 007002	27.79		
25 007003	33.45	25 007004	48.54	25 008001	161.40	25 008002	13.18	25 008003	118.18	25 008004	125.59		
25 009001	90.25	25 009002	95.50	25 009003	401.00	25 009004	255.00	25 010001	108.70	25 010002	37.69		
25 010003	44.38	25 010004	58.33	25 010005	49.05	25 010006	83.86	25 010007	61.52	25 010008	124.75		
25 011001	20.00	25 011002	32.50	25 011003	23.00	25 011004	23.35	25 012001	20.00	25 012002	26.50		
25 012003	37.10	25 012004	30.00	25 013001	50.81	25 013002	10.24	25 013003	10.61	25 013004	23.40		
25 014001	18.55	25 014002	29.00	25 014003	98.07	25 014004	43.70	25 014005	124.07	25 014006	62.30		
25 015001	19.90	25 015002	10.00	25 015003	18.78	25 015004	18.72	25 015005	10.22	25 015006	12.90		
25 016001	20.40	25 016002	19.58	25 016003	79.00	25 016004	21.50	25 016005	38.90	25 016006	41.90		
25 016007	36.45	25 016008	29.99	25 016009	26.00	25 016010	22.90	25 016011	30.40	25 016012	25.90		
25 017001	75.20	25 017002	76.40	25 017003	69.90	25 017004	60.50	25 017005	70.90	25 017006	63.25		
25 017007	79.90	25 017008	28.00	25 017009	70.00	25 017010	59.05	25 017011	79.00	25 017012	87.74		
25 017013	69.90	25 017014	102.00	25 017015	35.30	25 017016	42.85	25 017017	41.65	25 017018	44.00		
25 018001	81.90	25 018002	103.50	25 018003	112.95	25 018004	124.00	25 018005	85.38	25 018006	63.15		
25 018007	108.40	25 018008	66.13	25 018009	90.00	25 018010	104.74	25 018011	119.43	25 018012	64.00		
25 018013	103.98	25 018014	86.50	25 018015	70.15	25 018016	64.73	25 018017	65.00	25 018018	64.90		
25 018019	121.90	25 018020	169.99	25 018021	124.00	25 018022	189.00	25 018023	122.95	25 018024	235.00		
25 018025	109.75	25 018026	138.50	25 018027	110.00	25 018028	87.90	25 018029	96.50	25 018030	91.90		
25 018031	103.98	25 018032	51.90	25 018033	27.90	25 018034	60.90	25 018035	29.62	25 018036	139.75		
25 019003	27.90	25 019004	25.40	25 019005	44.40	25 019006	25.99	25 019007	149.25	25 019008	45.15		
25 020001	71.60	25 020002	114.95	25 020003	258.33	25 020004	48.21	25 021001	73.40	25 021002	65.00		
25 021003	80.00	25 021004	81.49	25 021005	108.28	25 021006	63.90	25 022001	65.28	25 022002	44.10		
25 022003	82.08	25 022004	40.88	25 023001	455.50	25 023002	70.40	25 023003	54.12	25 023004	46.00		
25 023005	80.80	25 023006	106.99	25 023007	473.00	25 023008	225.00	25 023009	69.00	25 023010	314.14		
25 024001	202.40	25 024002	152.60	25 024003	152.60	25 024004	99.84	25 024005	63.50	25 024006	189.90		
25 025003	50.00	25 025004	44.15	25 025005	39.99	25 025006	81.05	25 025007	46.73	25 025008	37.65		
25 025009	90.00	25 025010	87.90	25 025011	211.50	25 025012	150.00	25 025013	135.00	25 025014	111.50		
25 025015	139.99	25 025016	189.90	25 025017	187.50	25 026002	201.23	25 026003	144.50	25 026004	270.50		
25 027001	61.90	25 027002	79.90	25 027003	60.00	25 027004	72.50	25 028001	37.76	25 028002	48.47		
25 028003	86.54	25 028004	66.10	25 028005	77.86	25 028006	68.87	25 029001	476.47	25 029002	162.16		
25 029003	351.86	25 029004	151.71	25 030001	12.73	25 030002	13.99	25 030003	13.99	25 030004	12.59		
25 030005	12.50	25 030006	12.50	25 030007	12.40	25 030008	14.90	25 030009	9.90	25 030010	12.50		
25 031001	74.63	25 031002	108.13	25 031003	118.13	25 031004	77.80	25 032001	436.40	25 032002	373.49		
25 032003	30.03	25 032004	29.63	25 032005	34.63	25 032006	35.26	25 033001	36.44	25 033002	24.90		
25 033003	23.80	25 033004	26.95	25 033005	34.37	25 033006	19.99	25 034001	97.50	25 034002	49.93		
25 034003	81.60	25 034004	62.50	25 034005	161.25	25 034006	251.06	25 035001	281.50	25 035002	139.75		
25 036001	123.75	25 036002	120.00	25 036003	122.36	25 036004	83.70	25 037001	44.90	25 037002	51.96		
25 037003	40.90	25 037004	19.99	25 038001	146.00	25 038002	169.97	25 038003	129.48	25 038004	134.50		
25 039001	40.00	25 039002	30.99	25 039003	24.73	25 039004	19.98	25 040001	138.61	25 040002	122.11		
25 040003	111.81	25 040004	87.88	25 041001	152.08	25 041002	130.29	25 041003	120.36	25 041004	116.11		
25 042001	54.50	25 042002	29.90	25 042003	39.80	25 042004	29.00	25 042005	68.63	25 042006	50.90		
25 043001	94.44	25 043002	24.80	25 043003	29.40	25 043004	20.36	25 043005	29.99	25 043006	49.95		
25 043007	29.44	25 043008	31.60	25 043009	19.94	25 043010	29.99	25 044001	37.40	25 044002	49.95		
25 044003	25.76	25 044004	23.60	25 044005	40.40	25 044006	37.49	25 044007	22.71	25 044008	23.74		
25 045001	8.34	25 045002	10.80	25 045003	17.33	25 045004	38.90	25 045005	11.05	25 045006	7.49		
25 045007	9.85	25 045008	9.00	25 046001	24.09	25 046002	34.95	25 046003	40.00	25 046004	23.50		
25 046005	23.19	25 046006	29.50	25 046007	24.50	25 046008	25.33	25 047001	22.00	25 047002	14.95		
25 047003	13.95	25 047004	10.00	25 047005	17.00	25 047006	14.90	25 047007	14.90	25 047008	12.90		
25 047009	14.50	25 047010	121.04	25 047011	10.69	25 047012	10.45	25 047013	10.40	25 047014	6.00		
25 047015	44.90	25 047016	29.99	25 047017	16.10	25 047018	22.90	25 047019	25.99	25 047020	14.90		
25 048001	24.16	25 048002	21.19	25 048003	25.45	25 048004	13.25	25 048005	22.10	25 048006	18.50		
25 048007	24.10	25 048008	21.74	25 049001	12.41	25 049002	7.70	25 049003	8.40	25 049004	3.50		
25 049005	9.25	25 049006	9.31	25 049007	7.55	25 049008	6.49	25 050001	26.66	25 050002	28.91		
25 050003	29.80	25 050004	19.75	25 050005	23.18	25 050006	21.90	25 050007	11.99	25 050008	22.30		
25 051001	19.18	25 051002	13.75	25 051003	20.90	25 051004	21.95	25 051005	17.38	25 051006	19.90		
25 051007	18.49	25 051008	18.13	25 052001	46.15	25 052002	89.95	25 052003	49.90	25 052004	59.99		
25 052005	49.43	25 052006	41.40	25 052007	69.99	25 052008	53.65	25 053001	39.90	25 053002	36.20		
25 053003	22.23	25 053004	32.74	25 053005	20.18	25 053006	39.90	25 053007	54.95	25 053008	29.90		
25 054001	20.19	25 054002	22.19	25 054003	22.15	25 054004	20.33	25 054005	49.90	25 054006	54.99		
25 055003	49.90	25 055004	77.93	25 055005	50.90	25 055006	50.00	25 055007	49.90	25 055008	54.99		
25 056001	10.84	25 056002	9.71	25 056003	9.78	25 056004	5.00	25 056005	9.45	25 056006	8.88		
25 056007	11.99	25 056008	9.80	25 057001	14.95	25 057002	17.99	25 057003	14.45	25 057004	9.00		
25 058001	11.09	25 058002	22.20	25 058003	18.08	25 058004	8.74	25 058005	25.05	25 058006	7.99		
25 058007	13.68	25 058008	12.45	25 058009	20.90	25 058010	16.35	25 058011	14.00	25 058012	19.95		
25 058013	24.90	25 058014	14.95	25 059001	18.95	25 059002	17.45	25 059003	18.90	25 059004	19.90		
25 059005	18.90	25 059006	16.15	25 059007	19.65	25 059008	16.70	25 059009	15.75	25 059010	16.90		
25 060001	8.40	25 060002	31.24	25 060003	24.50	25 060004	31.43	25 060005	24.15	25 060006	27.65		
25 060007	21.78	25 060008	17.74	25 060009	27.18	25 060010	21.25	25 061001	4.93	25 061002	18.95		
25 061003	89.90	25 061004	39.99	25 061005	5.50	25 061006	13.24	25 061007	3.91	25 061008	8.00		
25 062001	44.15	25 062002	129.00	25 062003	15.50	25 062004	25.20	25 062005	25.00	25 062006	14.40		
25 062007	39.99	25 062008	15.93	25 063001	20.11	25 063002	26.70	25 063003	16.00	25 063004	10.50		
25 063005	18.15	25 063006	22.90	25 063007	15.95	25 063008	22.99	25 063009	12.00	25 063010	20.08		
25 064001	12.00	25 064002	5.45	25 064003	6.70	25 064004	4.00	25 064005	6.20	25 064006	7.85		
2													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 123011	49.00	25 123012	159.00	25 124001	89.00	25 124002	129.99	25 124003	198.00	25 124004	199.00		
25 124005	119.00	25 124006	279.00	25 124007	98.00	25 124008	199.00	25 124009	229.00	25 124010	149.00		
25 124011	79.99	25 124012	124.00	25 125001	129.00	25 125002	39.90	25 125003	184.00	25 125004	144.00		
25 125005	35.00	25 125006	52.00	25 125007	59.90	25 125008	79.00	25 125009	29.99	25 125010	59.00		
25 125011	104.45	25 125012	49.90	25 126001	15.85	25 126002	44.94	25 126003	24.50	25 126004	23.90		
25 126005	178.00	25 126006	78.00	25 126007	74.64	25 126008	74.64	25 126009	74.64	25 126010	17.90		
25 126011	24.90	25 126012	29.90	25 127001	99.99	25 127002	99.99	25 127003	279.00	25 127004	159.00		
25 127005	189.00	25 127006	188.00	25 127007	539.00	25 127008	449.00	25 127009	299.00	25 127010	139.00		
25 127011	95.00	25 127012	139.00	25 127013	129.99	25 127014	199.00	25 127015	229.00	25 127016	69.99		
25 127017	219.00	25 127018	379.00	25 127019	178.00	25 127020	179.00	25 127021	149.99	25 127022	179.00		
25 127023	179.00	25 127024	79.90	25 128001	389.00	25 128002	169.00	25 128003	229.00	25 128004	419.00		
25 128005	198.00	25 128006	249.00	25 128007	199.00	25 128008	199.99	25 128009	253.00	25 128010	19.00		
25 128011	219.00	25 128012	129.99	25 128013	249.99	25 128014	99.06	25 128015	238.00	25 128016	249.00		
25 128017	399.00	25 128018	99.99	25 128019	219.00	25 128020	39.99	25 128021	39.99	25 128022	39.99		
25 128023	329.00	25 128024	39.99	25 128025	129.00	25 128026	229.00	25 128027	178.00	25 128028	149.00		
25 128029	199.00	25 128030	259.00	25 128031	159.00	25 128032	199.99	25 128033	239.99	25 128034	119.00		
25 128035	179.00	25 128036	1399.00	25 129001	78.00	25 129002	129.99	25 129003	258.00	25 129004	139.00		
25 129005	79.00	25 129006	169.00	25 129007	16.00	25 129008	83.30	25 129009	239.00	25 129010	199.00		
25 129011	229.00	25 129012	82.00	25 130001	349.00	25 130002	549.00	25 130003	198.00	25 130004	369.00		
25 130005	199.00	25 130006	249.00	25 130007	600.00	25 130008	79.00	25 130009	199.99	25 130010	79.00		
25 130011	950.00	25 130012	79.00	25 131001	199.00	25 131002	139.00	25 131003	158.00	25 131004	189.00		
25 131005	179.00	25 131006	199.00	25 131007	151.19	25 131008	299.00	25 131009	84.15	25 131010	199.00		
25 131011	139.00	25 131012	109.00	25 131013	139.00	25 131014	79.00	25 131015	150.00	25 131016	59.00		
25 131017	99.00	25 131018	89.00	25 131019	89.00	25 131020	69.90	25 131021	89.99	25 131022	199.99		
25 131023	79.90	25 131024	49.99	25 132001	149.00	25 132002	54.90	25 132003	39.00	25 132004	59.00		
25 132005	69.00	25 132006	99.00	25 132007	128.00	25 132008	69.90	25 132009	59.99	25 132010	28.90		
25 132011	49.00	25 132012	49.99	25 133001	39.50	25 133002	32.90	25 133003	39.90	25 133004	74.90		
25 133005	57.27	25 133006	58.00	25 133007	89.50	25 133008	75.00	25 133009	94.00	25 133010	49.90		
25 133011	24.90	25 133012	24.90	25 133013	59.00	25 133014	59.00	25 133015	59.00	25 133016	34.90		
25 133017	16.90	25 133018	34.50	25 133019	38.00	25 133020	34.90	25 133021	11.90	25 133022	34.90		
25 133023	22.99	25 133024	12.90	25 134001	25.90	25 134002	69.90	25 134003	34.00	25 134004	65.00		
25 134005	64.50	25 134006	30.00	25 134007	48.00	25 134008	21.90	25 134009	39.90	25 134010	16.90		
25 134011	24.99	25 134012	25.00	25 135001	158.00	25 135002	129.00	25 135003	178.06	25 135004	309.90		
25 135005	89.90	25 135006	224.69	25 135007	158.00	25 135008	449.00	25 135009	259.00	25 135010	459.00		
25 135011	44.90	25 135012	99.45	25 136001	58.00	25 136002	24.90	25 136003	39.40	25 136004	24.90		
25 136005	49.50	25 136006	55.90	25 136007	78.00	25 136008	16.99	25 136009	39.00	25 136010	20.90		
25 136011	32.90	25 136012	23.90	25 137001	198.00	25 137002	399.99	25 137003	249.99	25 137004	399.00		
25 137005	98.00	25 137006	300.00	25 137007	400.00	25 137008	99.99	25 137009	179.00	25 137010	229.00		
25 137011	199.00	25 137012	159.99	25 137013	329.00	25 137014	449.00	25 137015	129.99	25 137016	519.00		
25 137017	429.00	25 137018	429.00	25 137019	619.99	25 137020	719.99	25 137021	819.99	25 137022	249.27		
25 137023	249.00	25 137024	178.00	25 137025	199.99	25 137026	259.00	25 137027	249.00	25 137028	259.00		
25 138001	400.00	25 138002	415.00	25 138003	300.00	25 138004	450.00	25 138005	88.00	25 138006	64.90		
25 138007	385.00	25 138008	79.80	25 139001	209.00	25 139002	279.90	25 139003	264.50	25 139004	539.00		
25 139005	839.00	25 139006	348.00	25 139007	179.00	25 139008	799.00	25 139009	1199.00	25 139010	649.00		
25 139011	279.90	25 139012	499.00	25 140001	319.50	25 140002	389.00	25 140003	259.00	25 140004	339.00		
25 140005	359.00	25 140006	349.00	25 140007	139.43	25 140008	159.00	25 140009	259.00	25 140010	349.00		
25 140011	269.90	25 140012	354.00	25 141001	579.00	25 141002	279.00	25 141003	219.00	25 141004	599.00		
25 141005	279.00	25 141006	199.90	25 141007	339.00	25 141008	239.50	25 141009	199.00	25 141010	239.90		
25 141011	259.00	25 141012	239.90	25 142001	309.50	25 142002	579.90	25 142003	639.00	25 142004	589.90		
25 142005	399.50	25 142006	349.90	25 142007	389.50	25 142008	549.00	25 142009	599.00	25 142010	389.00		
25 142011	719.99	25 142012	729.00	25 143001	189.00	25 143002	29.50	25 143003	419.00	25 143004	329.00		
25 143005	329.00	25 143006	329.00	25 143007	389.00	25 143008	39.00	25 143009	384.00	25 143010	329.90		
25 143011	189.90	25 143012	299.90	25 144001	10.90	25 144002	20.00	25 144003	10.00	25 144004	33.90		
25 145001	50.00	25 145002	57.00	25 145003	120.00	25 145004	58.00	25 146001	14.00	25 146002	14.00		
25 146003	28.00	25 146004	20.00	25 147001	170.00	25 147002	549.00	25 147003	198.00	25 147004	449.00		
25 147005	279.00	25 147006	80.00	25 147007	190.83	25 147008	99.00	25 147009	189.00	25 147010	69.90		
25 147011	499.00	25 147012	749.00	25 148001	1299.00	25 148002	249.00	25 148003	259.00	25 148004	1059.00		
25 148009	259.00	25 148010	25.00	25 158001	1398.39	25 158002	1398.39	25 158003	1398.39	25 158004	1398.39		
25 158005	1398.39	25 158006	1398.39	25 159001	100.67	25 160001	391.16	25 160002	1023.94	25 160003	322.71		
25 160004	391.16	25 160005	1023.94	25 160006	322.71	25 161001	22.97	25 161002	45.94	25 161003	68.90		
25 161004	96.83	25 161005	124.76	25 161006	152.69	25 161007	180.61	25 161008	208.54	25 161009	290.23		
25 161010	371.93	25 161011	535.31	25 161012	862.08	25 161013	1188.86	25 161014	2005.79	25 161015	2822.72		
25 161016	4249.67	25 161017	5129.03	25 161018	6139.84	25 161019	7179.65	25 161020	8189.46	25 161021	9199.27		
25 161022	10209.08	25 161023	11220.89	25 161024	12232.70	25 161025	13244.51	25 161026	14256.32	25 161027	141.51		
25 161028	1025.47	25 161029	1515.63	25 161030	2332.56	25 161031	2495.94	25 161032	15268.13	25 161033	16279.94		
25 161034	20327.18	25 161035	24374.42	25 161036	28421.66	25 161037	32468.90	25 161038	40563.38	25 161039	12.86		
25 162002	12.86	25 162003	6.89	25 162004	6.89	25 163001	164.58	25 164001	109.97	25 165001	778.26		
25 166001	5.46	25 166002	3.62	25 166003	5.46	25 166004	3.62	25 166005	5.46	25 166006	3.62		
25 166007	5.46	25 166008	3.62	25 166009	5.46	25 166010	3.62	25 167001	5.46	25 167002	3.62		
25 167003	21.68	25 167004	14.56	25 167005	29.32	25 168001	3000.00	25 168002	1000.00	25 168003	4800.00		
25 168004	800.00	25 168005	4000.00	25 168006	1300.00	25 168007	2800.00	25 168008	700.00	25 168009	3800.00		
25 168010	1000.00	25 169001	20.00	25 169002	30.00	25 169003	444.00	25 169004	30.00	25 169005	800.00		
25 169006	25.00	25 179001	2799.00	25 179002	5681.00	25 179003	6599.00	25 179004	5119.00	25 179005	10995.00		
25 179006	16125.00	25 180001	629.00	25 180002	1290.00	25 180003	1149.00	25 180004	4499.00	25 181001	349.00		
25 181002	5690.00	25 181003	6599.00	25 181004	7499.00	25 182001	3399.00	25 182002	2289.00	25 182003	3030.60		
25 1													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 260003	16.45	25 260004	31.99	25 261001	89.25	25 261002	101.80	25 261003	23.85	25 261004	119.00		
25 261005	41.70	25 261006	70.50	25 261007	20.90	25 261008	31.40	25 262001	21.00	25 262002	28.99		
25 262003	122.00	25 262004	19.90	25 263001	4.80	25 263002	16.05	25 263003	16.56	25 263004	10.14		
25 263005	19.38	25 263006	219.00	25 263007	30.00	25 263008	13.90	25 264001	90.71	25 264002	239.23		
25 264003	199.00	25 264004	69.45	25 265001	28.60	25 265002	19.90	25 265003	25.71	25 265004	25.64		
25 266001	21.00	25 266002	20.99	25 267001	17.60	25 267002	70.01	25 267003	4.00	25 267004	10.00		
25 276003	8.00	25 276004	8.00	25 277001	8.00	25 277002	8.00	25 277003	12.50	25 277004	4.00		
25 278001	80.00	25 278002	50.00	25 278003	180.00	25 278004	80.00	25 280001	1049.00	25 280002	595.00		
25 280003	353.00	25 280004	355.00	25 281001	2166.00	25 281002	2116.00	25 281003	2183.50	25 281004	2456.25		
25 282001	183900.00	25 282002	215650.00	25 282003	382900.00	25 282004	322900.00	25 282005	554900.00	25 282006	102100.00		
25 282007	181200.00	25 282008	309900.00	25 282009	317900.00	25 282010	175500.00	25 282011	153600.00	25 282012	310000.00		
25 283001	2099.00	25 283002	2198.00	25 283003	1899.00	25 283004	1149.00	25 284001	10.57	25 284002	10.57		
25 285001	11.61	25 285002	11.61	25 286001	58.06	25 286002	84.46	25 286003	24.40	25 286004	64.00		
25 287001	1743.00	25 287002	1662.78	25 287003	1903.37	25 287004	880.00	25 288001	61.96	25 288002	99.90		
25 288003	90.22	25 288004	89.00	25 289001	601.00	25 289002	1299.90	25 289003	420.00	25 289004	1152.00		
25 290001	11089.89	25 290002	11089.89	25 291001	71.98	25 292001	615.00	25 292002	420.45	25 292003	210.00		
25 292004	70.00	25 293001	400.00	25 293002	1210.00	25 293003	250.00	25 293004	1000.00	25 294001	50.00		
25 294002	67.50	25 294003	67.50	25 294004	150.00	25 295008	210.00	25 295107	30.00	25 295108	30.00		
25 295109	60.00	25 296001	10.00	25 296002	10.00	25 306001	433.33	25 306002	2598.92	25 306003	548.33		
25 306004	1060.42	25 307001	2125.00	25 307002	3241.67	25 307003	2729.17	25 307004	2231.67	25 308001	1112.50		
25 308002	945.63	25 308003	1208.33	25 308004	695.00	25 309001	2859.17	25 309002	3116.67	25 309003	2594.17		
25 309004	3333.33	25 310001	2290.83	25 310002	2145.83	25 310003	2180.00	25 310004	1520.83	25 311001	6150.00		
25 311002	11608.00	25 311003	21608.00	25 312001	439.66	25 312002	1541.67	25 312003	15.00	25 312004	2650.00		
25 312004	800.33	25 313001	1391.67	25 313002	2250.00	25 313003	1208.33	25 313004	1933.33	25 314001	81.00		
25 314002	72.00	25 314003	15.00	25 314004	190.00	25 315001	168.00	25 315002	194.00	25 315003	33.50		
25 315004	195.00	25 315005	216.00	25 315006	210.00	25 315007	149.00	25 315008	279.00	25 315009	57.00		
25 315010	200.00	25 315011	39.90	25 315012	280.00	25 315013	160.00	25 315014	187.00	25 316001	37.50		
25 316002	14.00	25 316003	16.00	25 316004	139.00	25 316005	11.40	25 316006	12.00	25 316007	4.95		
25 316008	21.00	25 317001	29.30	25 317002	31.00	25 317003	255.80	25 317004	3695.80	25 317005	5549.50		
25 317004	2082.50	25 317005	2366.00	25 317006	3117.00	25 318001	932.50	25 318002	99.00	25 318003	807.00		
25 318004	630.00	25 318005	621.50	25 318006	415.00	25 318007	560.00	25 318008	949.20	25 318009	1525.00		
25 318010	600.00	25 318011	452.00	25 318012	540.00	25 319001	337.50	25 319002	409.50	25 319003	159.00		
25 319004	169.00	25 320001	8000.00	25 320002	20.01	25 320003	500.00	25 320004	30.00	25 320005	100.00		
25 320006	30.00	25 320007	50.00	25 320008	3331.22	25 320009	45.00	25 320010	500.00	25 321001	84.00		
25 321002	35.00	25 321003	66.00	25 321004	32.00	25 322001	449.00	25 322002	599.00	25 322003	90.00		
25 322004	389.00	25 323001	53.55	25 323002	53.00	25 323003	52.00	25 323004	40.00	25 324001	30.00		
25 324002	15.00	25 324003	25.00	25 324004	60.00	25 324005	50.00	25 324006	220.00	25 325001	8.00		
25 325002	7.00	25 325003	5.00	25 325004	5.00	25 326001	23.00	25 326002	32.00	25 326003	37.00		
25 326004	40.00	25 327001	36.20	25 327002	102.35	25 327003	14.51	25 327004	32.37	25 328001	269.00		
25 328002	319.13	25 328003	29.90	25 328004	209.00	25 328005	15.00	25 328006	15.00	25 328007	15.00		
25 328008	33.00	25 328009	430.00	25 328010	155.00	25 329001	1340.00	25 329002	1772.27	25 329003	2.00		
25 329004	4109.98	25 330001	199.00	25 330002	669.07	25 330003	249.00	25 330004	59.00	25 330005	12.93		
25 330006	299.00	25 331001	188.00	25 331002	93.90	25 331003	85.00	25 331004	135.00	25 332001	770.00		
25 332002	24.99	25 332003	50.00	25 332004	88.00	25 342001	60.00	25 342002	61.00	25 342003	69.50		
25 342004	60.00	25 342005	52.00	25 342006	40.00	25 342007	76.00	25 342008	62.00	25 342009	95.00		
25 342010	70.00	25 343001	71.00	25 343002	398.00	25 343003	24.00	25 343004	145.00	25 343005	145.00		
25 343006	147.00	25 343007	345.00	25 343008	210.00	25 343009	14.00	25 343010	14.00	25 343011	25.00		
25 343012	12.97	25 343013	21.00	25 343014	40.00	25 343015	30.00	25 343016	39.48	25 343017	223.50		
25 343018	150.80	25 344001	400.00	25 344002	3000.00	25 344003	500.00	25 344004	4000.00	25 345001	14237.00		
25 345002	19000.00	25 345003	9650.00	25 345004	7377.50	25 346001	6300.00	25 346002	1165.00	25 346003	64.00		
25 346004	64.00	25 346005	64.00	25 346006	64.00	26 001001	10.00	26 001002	14.00	26 001003	14.00		
26 001004	14.00	26 001005	14.00	26 001006	14.00	26 001007	9.75	26 001008	14.00	26 001009	14.00		
26 001010	15.00	26 001011	14.00	26 001012	14.00	26 001013	14.00	26 001014	14.00	26 001015	14.00		
26 001016	14.00	26 001017	14.00	26 001018	14.00	26 001019	9.75	26 001020	14.00	26 002001	64.61		
26 002002	62.50	26 002003	66.67	26 002004	58.33	26 003001	54.00	26 003002	8.00	26 003003	10.61		
26 003004	8.00	26 003005	65.63	26 003006	9.00	26 004001	100.00	26 004002	11.00	26 004003	20.00		
26 004004	13.00	26 005001	4.00	26 005002	4.93	26 005003	5.00	26 005004	5.23	26 005005	24.00		
26 005006	6.00	26 006001	16.50	26 006002	4.00	26 006003	1.25	26 006004	4.00	26 006005	2.50		
26 006006	4.75	26 007001	37.50	26 007002	39.71	26 007003	38.81	26 007004	57.35	26 008001	140.00		
26 008002	96.77	26 008003	214.29	26 008004	83.33	26 009001	70.02	26 009002	80.90	26 009003	92.00		
26 009004	96.00	26 010001	58.39	26 010002	193.33	26 010003	59.62	26 010004	52.27	26 010005	131.94		
26 010006	81.28	26 010007	57.61	26 010008	45.38	26 011001	21.30	26 011002	22.00	26 011003	25.00		
26 011004	32.13	26 012001	46.15	26 012002	46.15	26 012003	43.50	26 012004	43.50	26 012005	43.50		
26 013002	13.00	26 013003	27.86	26 013004	39.30	26 014001	37.54	26 014002	145.64	26 014003	46.00		
26 014004	42.50	26 014005	137.47	26 014006	120.13	26 015001	16.90	26 015002	13.50	26 015003	14.50		
26 015004	13.00	26 015005	16.00	26 015006	12.13	26 016001	49.90	26 016002	78.75	26 016003	48.00		
26 016004	59.00	26 016005	33.75	26 016006	57.50	26 016007	39.00	26 016008	53.00	26 016009	55.00		
26 016010	59.00	26 016011	40.90	26 016012	42.50	26 017001	65.75	26 017002	60.00	26 017003	62.00		
26 017004	59.00	26 017005	75.15	26 017006	61.00	26 017007	64.00	26 017008	64.00	26 017009	64.00		
26 017010	69.00	26 017011	85.75	26 017012	64.00	26 017013	65.00	26 017014	66.50	26 017015	59.00		
26 017016	60.00	26 017017	64.00	26 017018	59.65	26 017019	102.00	26 018002	107.65	26 018003	95.00		
26 018004	96.00	26 018005	90.00	26 018006	107.50	26 018007	102.00	26 018008	70.00	26 018009	96.00		
26 018010	90.00	26 018011	65.00	26 018012	132.00	26 018013	88.00	26 018014	102.50	26 018015	49.75		
26 018016	70.00	26 018017	65.90	26 018018	68.00	26 018019	142.50	26 018020	107.00	26 018021	98.00		
26 018022	130.00	26 018023	98.00	26 018024	138.00	26 018025	127.50	26 018026	127.50	26 018027	98.00		
26 018028	101.00	26 018029	79.00	26 018030	107.50	26 018031	60.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 064004	4.68	26 064005	15.50	26 064006	12.00	26 064007	9.00	26 064008	8.00	26 065001	20.50
26 065002	18.16	26 065003	15.70	26 065004	18.00	26 065005	17.25	26 065006	12.25	26 065007	18.00
26 066008	14.30	26 066001	10.75	26 066002	10.57	26 066003	7.60	26 066004	17.75	26 066005	11.88
26 066006	11.25	26 066007	13.50	26 066008	12.50	26 067001	35.78	26 067002	29.93	26 067003	31.75
26 067004	33.00	26 067005	21.75	26 067006	33.00	26 067007	27.25	26 067008	24.13	26 068001	23.35
26 068002	118.30	26 068003	12.00	26 068004	15.64	26 068005	17.00	26 068006	34.00	26 068007	29.98
26 068008	24.24	26 069001	13.90	26 069002	14.90	26 069003	16.00	26 069004	15.75	26 070001	31.25
26 070002	29.90	26 070003	25.25	26 070004	32.25	26 070005	31.35	26 070006	19.50	26 070007	33.75
26 070008	28.63	26 071001	10.55	26 071002	16.90	26 071003	8.25	26 071004	11.25	26 072001	24.25
26 072002	21.90	26 072003	24.90	26 072004	25.00	26 073001	66.60	26 073002	32.93	26 073003	35.00
26 073004	59.00	26 074001	19.50	26 074002	29.96	26 074003	36.00	26 074004	12.63	26 074005	33.00
26 074006	22.42	26 074007	26.00	26 074008	15.25	26 075001	37.80	26 075002	21.74	26 075003	6.80
26 075004	60.80	26 076001	20.52	26 076002	25.00	26 076003	24.09	26 076004	23.75	26 077001	100.00
26 077002	129.90	26 077003	299.00	26 077004	85.00	26 077005	233.33	26 077006	132.30	26 077007	229.00
26 077008	135.00	26 078001	15.50	26 078002	18.45	26 078003	27.24	26 078004	7.89	26 079001	57.14
26 079002	50.80	26 079003	32.86	26 079004	27.05	26 080001	34.88	26 080002	30.22	26 080003	66.13
26 080004	78.57	26 081001	29.38	26 081002	55.11	26 081003	44.29	26 081004	46.30	26 081005	35.31
26 081006	28.13	26 082001	75.62	26 082002	56.14	26 082003	75.22	26 082004	70.00	26 083001	106.55
26 083002	41.63	26 083003	46.52	26 083004	93.75	26 083005	20.11	26 083006	26.09	26 084001	30.86
26 084002	9.84	26 084003	14.90	26 084004	12.00	26 084005	9.40	26 084006	10.50	26 085001	518.75
26 085002	244.50	26 085003	271.70	26 085004	450.00	26 086001	107.50	26 086002	227.50	26 086003	144.00
26 086004	189.20	26 087001	16.67	26 087002	12.92	26 087003	13.79	26 087004	13.33	26 087005	13.33
26 087006	14.58	26 088001	10.00	26 088002	9.00	26 088003	8.50	26 088004	29.50	26 088005	44.37
26 088002	4.67	26 088003	3.07	26 088004	8.00	26 088005	0.42	26 088006	0.60	26 088007	6.67
26 088008	4.03	26 089001	70.24	26 089002	63.77	26 089003	52.50	26 089004	73.91	26 090001	3.40
26 090002	87.89	26 090003	135.65	26 090004	8.40	26 091001	621.88	26 091002	65.00	26 091003	450.00
26 091004	40.91	26 092001	200.00	26 092002	194.12	26 092003	156.39	26 092004	281.25	26 093001	145.56
26 093002	280.00	26 093003	40.00	26 093004	44.10	26 094001	123.80	26 094002	90.63	26 094003	111.41
26 094004	1151.08	26 095001	11.00	26 095002	117.89	26 095003	58.29	26 095004	295.00	26 096001	258.87
26 095006	42.00	26 096001	392.00	26 096002	54.79	26 096003	101.19	26 096004	58.79	26 097001	47.00
26 097002	43.50	26 097003	40.50	26 097004	88.00	26 098001	75.00	26 098002	97.00	26 098003	66.25
26 098004	92.00	26 099001	350.00	26 099002	270.00	26 099003	175.00	26 099004	185.75	26 100001	28.60
26 100002	209.00	26 100003	114.45	26 100004	79.00	26 101001	220.00	26 101002	115.00	26 101003	150.00
26 101004	220.00	26 102001	36.27	26 102002	24.47	26 102003	39.44	26 102004	33.10	26 102005	26.15
26 102006	27.48	26 102007	23.33	26 102008	36.92	26 102009	20.99	26 102010	194.51	26 103001	185.98
26 103002	143.43	26 103003	202.67	26 103004	135.00	26 104001	300.49	26 104002	115.96	26 104003	227.86
26 104004	63.30	26 104005	100.00	26 104006	238.57	26 105001	83.87	26 105002	51.03	26 105003	144.66
26 105004	129.33	26 106001	188.00	26 106002	45.00	26 106003	105.00	26 106004	81.61	26 107001	146.66
26 107002	232.66	26 107003	189.66	26 107004	278.66	26 107005	99.00	26 107006	275.98	26 108001	39.00
26 108002	45.00	26 108003	45.00	26 108004	45.00	26 108005	45.00	26 108006	45.00	26 108007	399.00
26 118002	268.00	26 118003	89.90	26 118004	99.99	26 118005	449.00	26 118006	479.00	26 118007	439.00
26 118008	449.00	26 118009	319.00	26 118010	299.00	26 118011	184.14	26 118012	99.00	26 119001	88.00
26 119002	58.00	26 119003	44.99	26 119004	119.90	26 119005	135.00	26 119006	255.55	26 119007	325.00
26 119008	155.00	26 119009	89.00	26 119010	119.00	26 119011	59.50	26 119012	64.50	26 120001	38.00
26 120002	28.00	26 120003	76.90	26 120004	12.99	26 120005	71.10	26 120006	55.00	26 120007	59.00
26 120008	59.00	26 120009	51.00	26 120010	29.50	26 120011	29.50	26 120012	29.50	26 121001	399.00
26 121002	178.00	26 121003	198.00	26 121004	218.00	26 121005	199.90	26 121006	199.99	26 121007	999.00
26 121008	949.00	26 121009	769.00	26 121010	507.76	26 121011	399.00	26 121012	355.13	26 121013	299.00
26 121014	149.00	26 121015	99.99	26 121016	119.90	26 121017	490.50	26 121018	549.00	26 121019	813.03
26 121020	599.00	26 121021	349.00	26 121022	479.00	26 121023	199.00	26 121024	249.00	26 122001	499.00
26 122002	699.00	26 122003	2764.46	26 122004	4241.50	26 122005	2062.12	26 122006	3840.00	26 122007	2495.00
26 122008	2523.29	26 122009	363.00	26 122010	1299.00	26 122011	719.00	26 122012	1995.90	26 123001	158.87
26 123002	215.65	26 123003	315.00	26 123004	207.34	26 123005	135.00	26 123006	179.00	26 123007	59.00
26 123008	49.00	26 123009	189.00	26 123010	268.52	26 123011	39.90	26 123012	749.00	26 124001	148.00
26 124002	158.00	26 124003	129.90	26 124004	79.99	26 124005	799.00	26 124006	499.00	26 124007	399.00
26 124008	400.39	26 124009	129.00	26 124010	179.00	26 124011	99.00	26 124012	99.00	26 125001	148.00
26 125002	59.00	26 125003	59.99	26 125004	39.99	26 125005	49.90	26 125006	49.90	26 125007	329.00
26 125008	279.00	26 125009	149.00	26 125010	119.00	26 125011	149.00	26 125012	79.50	26 126001	20.00
26 126002	18.00	26 126003	43.00	26 126004	20.00	26 126005	22.90	26 126006	36.90	26 126007	186.00
26 126008	199.00	26 126009	99.00	26 126010	49.00	26 126011	16.50	26 126012	29.50	26 127001	398.00
26 127002	268.00	26 127003	348.00	26 127004	198.00	26 127005	179.90	26 127006	109.99	26 127007	649.00
26 127008	799.00	26 127009	729.00	26 127010	699.00	26 127011	449.00	26 127012	349.00	26 127013	118.30
26 127014	399.00	26 127015	119.99	26 127016	29.91	26 127017	499.00	26 127018	499.00	26 128001	399.00
26 127020	399.00	26 127021	219.00	26 127022	399.00	26 127023	149.00	26 127024	289.00	26 128002	669.00
26 128002	999.00	26 128003	158.00	26 128004	298.00	26 128005	201.09	26 128006	1199.00	26 128007	989.00
26 128008	999.49	26 128009	999.00	26 128010	579.00	26 128011	149.00	26 128012	698.00	26 128013	400.10
26 128014	139.99	26 128015	1299.00	26 128016	899.00	26 128017	619.00	26 128018	219.00	26 128019	119.00
26 128020	191.95	26 128021	310.83	26 128022	119.99	26 128023	645.15	26 128024	749.00	26 128025	679.34
26 128026	9925.15	26 128027	159.00	26 128028	899.00	26 128029	169.00	26 128030	169.00	26 129001	139.00
26 128032	1299.00	26 128033	150.97	26 128034	899.00	26 128035	1075.00	26 128036	298.15	26 129002	198.00
26 129002	78.00	26 129003	84.92	26 129004	69.99	26 129005	249.00	26 129006	231.14	26 129007	199.00
26 129008	89.00	26 129009	379.00	26 129010	258.00	26 129011	144.42	26 129012	142.79	26 130001	158.00
26 130002	298.00	26 130003	149.90	26 130004	129.99	26 130005	569.00	26 130006	889.00	26 130007	388.53
26 130008	139.00	26 130009	249.00	26 130010	279.00	26 130011	159.49	26 130012	149.49	26 131001	299.00
26 131002	198.00	26 131003	98.00	26 131004	348.00	26 131005	89.90	26 131006	149.99	26 131007	399.00
26 131008	535.00	26 131009	499.00	26 131010	319.00	26 131011	179.00	26 131012	229.00	26 131013	189.00
26 131014	99.00	26 131015	99.99	26 131016	89.99	26 131017	255.00	26 131018	269.00	26 131019	408.83
26 131020	269.00	26 131021	149.00	26 131022	219.00	26 131023	199.00	26 131024	89.00	26 132001	148.00
26 132002	161.50	26 132003	56.68	26 132004	79.99	26 132005	349.00	26 132006	399.00	26 132007	360.00
26 132008	479.00	26 132009	179.00	26 132010	54.00	26 132011	99.00	26 132012	99.00	26 133001	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 186001	4892.47	26 186002	5999.00	26 186003	17199.00	26 186004	7949.00	26 187001	3899.00	26 187002	6390.00
26 187003	13499.00	26 187004	9349.00	26 188001	4990.00	26 188002	8299.00	26 188003	3999.00	26 188004	2899.00
26 189001	6584.01	26 189002	4100.00	26 189003	6519.00	26 189004	2949.00	26 190001	429.00	26 190002	759.00
26 190003	799.00	26 190004	799.00	26 191001	799.01	26 191002	259.00	26 191003	799.00	26 191004	2879.00
26 191005	189.00	26 191006	324.00	26 192001	249.01	26 192002	329.00	26 192003	399.00	26 192004	799.00
26 193001	989.00	26 193002	457.00	26 193003	849.01	26 193004	1299.00	26 194001	397.00	26 194002	1919.00
26 194003	689.00	26 194004	2999.00	26 195001	644.00	26 195002	759.00	26 195003	729.00	26 195004	325.00
26 196001	11426.13	26 197001	6399.00	26 197002	2999.00	26 197003	1790.00	26 197004	5399.00	26 197005	6475.00
26 197006	3699.00	26 198001	2265.00	26 198002	1199.00	26 198003	6999.00	26 198004	4899.00	26 198005	399.00
26 198006	689.00	26 198007	9499.00	26 198008	2090.00	26 199001	1299.00	26 199002	4999.00	26 199003	479.00
26 199004	2495.00	26 200001	6.50	26 200002	6.50	26 200003	23.90	26 200004	6.00	26 201001	19.00
26 201002	12.71	26 201003	18.00	26 201004	18.50	26 202001	60.75	26 202002	63.64	26 202003	3.50
26 202004	57.26	26 203001	12.00	26 203002	13.50	26 203003	1.00	26 203004	1.50	26 204001	67.92
26 204002	86.80	26 204003	39.90	26 204004	51.00	26 205001	34.90	26 205002	59.00	26 206001	419.00
26 206002	499.00	26 206003	283.70	26 206004	129.00	26 207001	299.90	26 207002	649.00	26 207003	204.00
26 207004	1519.00	26 208001	67.00	26 208002	26.35	26 208003	109.00	26 208004	19.90	26 209001	239.90
26 209002	1022.34	26 209003	381.65	26 209004	814.07	26 209005	542.41	26 209006	118.92	26 209007	699.00
26 209008	899.00	26 210001	205.00	26 210002	23.01	26 210003	15.90	26 210004	41.35	26 210005	355.00
26 210006	16.65	26 210007	19.52	26 210008	89.10	26 211001	179.90	26 211002	247.00	26 211003	699.00
26 211004	96.00	26 212001	99.90	26 212002	149.00	26 212003	89.00	26 212004	299.00	26 213001	59.00
26 213002	922.50	26 213003	49.90	26 213004	75.00	26 214001	27.50	26 214002	22.11	26 214003	26.50
26 214004	16.90	26 214005	23.38	26 214006	26.90	26 214007	29.40	26 214008	26.50	26 215001	18.24
26 215002	21.00	26 215003	16.00	26 215004	13.00	26 215005	7.18	26 216001	17.00	26 216002	178.67
26 216002	4.80	26 216003	5.33	26 216004	9.67	26 217001	31.25	26 217002	28.06	26 217003	29.63
26 217004	23.43	26 217005	29.75	26 217006	29.06	26 218001	41.33	26 218002	52.66	26 218003	29.00
26 218004	37.10	26 219001	43.85	26 219002	34.52	26 219003	49.50	26 219004	33.92	26 229001	109.63
26 229002	902.14	26 229003	230.10	26 229004	209.60	26 229005	63.59	26 229006	189.15	26 229007	664.46
26 229008	276.76	26 229009	236.20	26 229010	295.20	26 229011	1065.80	26 229012	600.40	26 229013	207.00
26 229014	21.00	26 229015	457.34	26 230001	13.00	26 230002	18.00	26 230003	397.00	26 230004	40.00
26 230003	540.50	26 230004	406.63	26 230005	263.50	26 230006	144.00	26 231001	373.49	26 231002	358.80
26 231003	1021.30	26 231004	45.00	26 232001	38.28	26 232002	80.00	26 232003	301.00	26 232004	48.05
26 233001	110.00	26 233002	164.99	26 233003	224.60	26 233004	231.70	26 233005	84.19	26 233006	164.34
26 234001	74.30	26 234002	190.04	26 234003	262.40	26 234004	372.01	26 235001	2176.19	26 235002	99.00
26 235003	28.00	26 235004	406.00	26 236001	27.60	26 236002	18.00	26 236003	17.19	26 236004	236.00
26 237001	33.63	26 237002	33.63	26 237003	15.51	26 237004	21.50	26 238001	140.00	26 238002	214.00
26 238003	243.83	26 238004	424.20	26 238005	34.41	26 239001	127.90	26 239002	195.00	26 239003	57.00
26 239004	436.00	26 240001	53.00	26 240002	64.22	26 240003	189.80	26 240004	168.00	26 241001	135.96
26 241002	36.50	26 241003	203.22	26 241004	609.00	26 242001	60.22	26 242002	120.50	26 242003	321.00
26 242004	112.50	26 243001	215.01	26 243002	650.00	26 243003	458.00	26 243004	1458.00	26 244001	3600.00
26 244002	13100.00	26 244003	25900.00	26 244004	18120.00	26 244005	29215.00	26 244006	4500.00	26 244007	42500.00
26 244008	300.00	26 245001	350.00	26 245002	500.00	26 245003	600.00	26 245004	500.00	26 245005	500.00
26 245006	500.00	26 245007	500.00	26 245008	500.00	26 246001	1962.72	26 246002	1600.00	26 246003	1392.00
26 246004	1864.02	26 247001	2685.40	26 247002	1160.00	26 247003	29500.00	26 247004	4600.00	26 248001	15000.00
26 248002	21000.00	26 248003	18000.00	26 248004	16120.00	26 249001	800.00	26 249002	600.00	26 249003	290.00
26 249004	398.00	26 250001	800.00	26 250002	2858.24	26 250003	5000.00	26 250004	5000.00	26 251001	112.50
26 251002	110.00	26 251003	470.00	26 251004	405.00	26 251005	390.00	26 251006	171.00	26 251007	120.00
26 251008	215.00	26 252001	90.00	26 252002	50.00	26 252003	60.00	26 252004	250.00	26 253001	160.00
26 253002	170.00	26 253003	100.00	26 253004	95.00	26 253005	80.00	26 253006	330.00	26 254001	78.45
26 254002	107.25	26 254003	52.85	26 254004	29.44	26 255001	94.40	26 255002	121.90	26 255003	56.00
26 255004	189.00	26 256001	209.70	26 256002	200.00	26 256003	128.00	26 256004	86.00	26 256005	59.10
26 256006	276.67	26 257001	44.85	26 257002	14.80	26 257003	21.10	26 257004	18.15	26 258001	63.89
26 258002	91.00	26 258003	57.28	26 258004	60.00	26 258005	142.00	26 258006	84.50	26 259001	120.00
26 259002	188.63	26 259003	101.88	26 259004	86.09	26 260001	108.90	26 260002	71.90	26 260003	5.00
26 260004	31.72	26 261001	20.38	26 261002	99.90	26 261003	134.00	26 261004	167.73	26 261005	49.50
26 261006	39.90	26 261007	29.90	26 261008	91.00	26 262001	42.90	26 262002	34.00	26 262003	40.25
26 262004	16.45	26 263001	24.00	26 263002	17.90	26 263003	19.78	26 263004	24.60	26 263005	10.00
26 263006	10.74	26 263007	15.00	26 263008	24.22	26 263009	89.00	26 264001	89.00	26 264002	162.40
26 264004	80.70	26 265001	26.90	26 265002	35.88	26 265003	17.25	26 265004	20.61	26 266001	10.00
26 266002	23.50	26 266003	25.37	26 266004	21.62	26 267001	6.00	26 267002	6.00	26 267003	6.00
26 267004	6.00	26 277001	9.00	26 277002	13.00	26 277003	29.00	26 277004	9.00	26 278001	30.00
26 278002	40.00	26 278003	25.00	26 278004	20.00	26 280001	893.00	26 280002	80.00	26 280003	99.00
26 280004	1135.00	26 281001	1236.00	26 281002	2132.00	26 281003	965.75	26 281004	1452.25	26 282001	177500.00
26 282002	317900.00	26 282003	317900.00	26 282004	18120.00	26 282005	29215.00	26 282006	222.00	26 282007	42500.00
26 282008	199900.00	26 282009	176400.00	26 282010	143500.00	26 282011	326500.00	26 282012	302296.00	26 283001	1998.99
26 283002	2200.00	26 283003	2299.00	26 283004	1690.00	26 284001	12.32	26 284002	12.32	26 285001	12.90
26 285002	12.90	26 286001	37.95	26 286002	47.46	26 286003	65.22	26 286004	70.00	26 287001	1599.00
26 287002	1090.00	26 287003	702.62	26 287004	973.24	26 288001	672.00	26 288002	924.91	26 288003	95.33
26 288004	538.00	26 289001	2125.01	26 289002	1250.00	26 289003	989.00	26 289004	2099.00	26 290001	14401.14
26 291001	33.91	26 292001	100.00	26 292002	110.00	26 292003	499.00	26 292004	350.00	26 293001	208.00
26 293002	439.00	26 293003	3121.00	26 293004	1452.51	26 294001	928.00	26 294002	45.00	26 294003	50.00
26 294004	700.00	26 295148	121.00	26 296001	13.00	26 296002	5.00	26 306001	2444.67	26 306002	1069.83
26 306003	675.00	26 306004	719.17	26 307001	2568.33	26 307002	3150.83	26 307003	1350.00	26 307004	1775.00
26 308001	1487.50	26 308002	729.17	26 308003	1400.00	26 308004	741.67	26 309001	2635.00	26 309002	1318.33
26 309003	3394.00	26 309004	3321.17	26 310001	3500.00	26 310002	246.67	26 310003	1610.00	26 310004	111.00
26 311001	28950.00	26 311002	12450.00	26 311003	3300.00	26 311004	3850.00	26 312001	700.00	26 312002	725.00
26 312003	250.00	26 312004	566.67	26 313001	1864.75	26 313002	2441.67	26 313003	1664.17	26 313004	2278.92
26 314001	80.00	26 314002	57.00	26 314003	169.00	26 314004	245.00	26 315001	269.00	26 315002	235.00
26 315003	255.00	26 315004	115.00	26 315005	940.00	26 315006	160.00	26 315007	160.00	26 315008	289.00
26 315009	195.00	26 315010	60.00	26 315011	215.00	26 315012	184.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 020003	82.50	27 020004	62.10	27 021001	120.75	27 021002	119.16	27 021003	57.28	27 021004	64.90		
27 021005	50.00	27 021006	73.95	27 022001	50.00	27 022002	42.15	27 022003	48.46	27 022004	42.83		
27 023001	187.50	27 023002	52.00	27 023003	48.74	27 023004	478.88	27 023005	182.00	27 023006	37.10		
27 023007	280.00	27 023008	440.00	27 023009	147.00	27 023010	250.00	27 024001	193.92	27 024002	130.70		
27 024003	157.40	27 024004	79.59	27 025001	83.90	27 025002	75.00	27 025003	62.90	27 025004	67.25		
27 025005	75.00	27 025006	52.00	27 025007	39.58	27 025008	39.58	27 025009	65.00	27 025010	49.90		
27 025011	76.90	27 025012	83.75	27 025013	80.00	27 025014	189.90	27 025015	65.00	27 025016	73.50		
27 026001	210.00	27 026002	219.00	27 026003	222.50	27 026004	140.00	27 027001	61.40	27 027002	138.75		
27 027003	157.50	27 027004	79.90	27 028001	50.35	27 028002	114.29	27 028003	76.59	27 028004	169.81		
27 028005	51.07	27 028006	80.00	27 029001	161.66	27 029002	565.22	27 029003	277.65	27 029004	142.34		
27 030001	16.65	27 030002	18.90	27 030003	12.40	27 030004	11.99	27 030005	16.72	27 030006	16.84		
27 030007	17.97	27 030008	15.22	27 030009	17.88	27 030010	15.55	27 031001	141.67	27 031002	101.08		
27 031003	102.56	27 031004	118.33	27 032001	232.50	27 032002	33.15	27 032003	44.27	27 032004	378.39		
27 032005	47.86	27 032006	31.78	27 033001	33.33	27 033002	31.95	27 033003	29.90	27 033004	32.76		
27 033005	29.55	27 033006	40.00	27 034001	80.00	27 034002	73.50	27 034003	75.00	27 034004	69.98		
27 035001	159.75	27 035002	105.00	27 035003	92.80	27 035004	328.24	27 036001	107.40	27 036002	127.25		
27 036003	110.88	27 036004	136.00	27 037001	44.63	27 037002	64.00	27 037003	57.78	27 037004	48.89		
27 038001	121.00	27 038002	102.10	27 038003	130.15	27 038004	92.51	27 039001	80.00	27 039002	31.66		
27 039003	32.75	27 039004	17.74	27 040001	108.00	27 040002	112.22	27 040003	65.56	27 040004	127.78		
27 041001	77.14	27 041002	64.50	27 041003	42.00	27 041004	56.00	27 042001	34.90	27 042002	63.00		
27 042003	54.90	27 042004	31.50	27 042005	34.50	27 042006	29.97	27 043001	31.71	27 043002	28.50		
27 043003	27.18	27 043004	29.50	27 043005	100.00	27 043006	30.81	27 043007	32.34	27 043008	24.50		
27 043009	340.50	27 043010	40.50	27 044001	25.03	27 044002	19.48	27 044003	37.05	27 044004	31.92		
27 044005	30.00	27 044006	23.18	27 044007	26.00	27 044008	22.15	27 045001	14.89	27 045002	14.90		
27 045003	12.83	27 045004	13.35	27 045005	15.00	27 045006	24.90	27 045007	13.00	27 045008	14.25		
27 046001	27.25	27 046002	22.59	27 046003	33.20	27 046004	33.24	27 046005	36.25	27 046006	40.00		
27 046007	24.43	27 046008	26.00	27 047001	10.50	27 047002	14.25	27 047003	24.90	27 047004	11.60		
27 047005	50.00	27 047006	8.15	27 047007	85.00	27 047008	16.90	27 047009	11.13	27 047010	39.80		
27 047011	13.33	27 047012	8.15	27 047013	8.15	27 047014	39.10	27 048001	20.93	27 048002	20.94		
27 047017	8.70	27 047018	10.00	27 047019	15.00	27 047020	13.00	27 048001	20.93	27 048002	20.94		
27 048003	21.73	27 048004	23.00	27 048005	20.00	27 048006	25.00	27 048007	19.75	27 048008	22.29		
27 049001	6.75	27 049002	9.90	27 049003	6.90	27 049004	8.63	27 049005	7.00	27 049006	7.00		
27 049007	10.00	27 049008	12.00	27 050001	28.73	27 050002	23.41	27 050003	17.90	27 050004	21.84		
27 050005	10.00	27 050006	10.50	27 050007	26.25	27 050008	17.10	27 051001	19.50	27 051002	16.91		
27 051003	13.80	27 051004	22.99	27 051005	15.40	27 051006	12.00	27 051007	19.50	27 051008	20.00		
27 052001	32.10	27 052002	33.65	27 052003	47.50	27 052004	33.53	27 052005	40.00	27 052006	45.00		
27 052007	55.00	27 052008	49.90	27 053001	26.53	27 053002	20.40	27 053003	36.95	27 053004	31.90		
27 053005	25.00	27 053006	28.00	27 053007	30.00	27 053008	32.50	27 054001	20.00	27 054002	24.40		
27 054003	18.35	27 054004	25.00	27 055001	82.12	27 055002	64.90	27 055003	43.73	27 055004	70.00		
27 055005	40.50	27 055006	35.50	27 055007	40.45	27 055008	40.00	27 056001	7.05	27 056002	8.08		
27 056003	6.95	27 056004	7.50	27 056005	5.60	27 056006	8.00	27 056007	7.00	27 056008	9.00		
27 057001	25.00	27 057002	35.00	27 057003	12.71	27 057004	17.72	27 058001	17.50	27 058002	18.06		
27 058003	14.16	27 058004	15.50	27 058005	15.15	27 058006	17.50	27 058007	17.88	27 058008	9.53		
27 058009	14.05	27 058010	22.49	27 058011	20.88	27 058012	17.23	27 058013	21.75	27 058014	24.70		
27 059001	21.45	27 059002	17.91	27 059003	20.00	27 059004	15.61	27 059005	20.00	27 059006	18.48		
27 059007	13.43	27 059008	21.20	27 059009	22.00	27 059010	19.07	27 060001	23.00	27 060002	31.90		
27 060003	20.16	27 060004	25.00	27 060005	25.55	27 060006	20.44	27 060007	23.00	27 060008	13.00		
27 060009	23.05	27 060010	21.25	27 061001	7.10	27 061002	60.00	27 061003	3.30	27 061004	2.70		
27 061005	11.84	27 061006	5.00	27 061007	5.55	27 061008	21.85	27 062001	13.53	27 062002	12.48		
27 062003	13.66	27 062004	23.50	27 062005	18.00	27 062006	22.00	27 062007	20.00	27 062008	14.80		
27 063001	15.08	27 063002	20.00	27 063003	11.48	27 063004	13.66	27 063005	26.69	27 063006	18.25		
27 063007	18.50	27 063008	22.00	27 063009	8.00	27 063010	57.00	27 064001	13.00	27 064002	10.50		
27 064003	11.10	27 064004	8.15	27 064005	13.00	27 064006	14.00	27 064007	13.00	27 064008	10.50		
27 065001	14.70	27 065002	15.00	27 065003	10.85	27 065004	13.41	27 065005	14.00	27 065006	15.25		
27 065007	15.00	27 065008	17.25	27 066001	8.70	27 066002	9.66	27 066003	10.38	27 066004	12.38		
27 066005	15.00	27 066006	11.47	27 066007	12.11	27 066008	18.00	27 067001	18.48	27 067002	22.50		
27 067003	22.95	27 067004	26.20	27 067005	26.00	27 067006	28.00	27 067007	26.20	27 067008	31.90		
27 068001	20.50	27 068002	22.68	27 068003	14.00	27 068004	24.15	27 068005	27.30	27 068006	10.00		
27 068007	26.35	27 068008	15.00	27 069001	8.53	27 069002	12.90	27 069003	12.00	27 069004	16.00		
27 070001	18.18	27 070002	26.15	27 070003	31.00	27 070004	20.85	27 070005	26.00	27 070006	26.00		
27 070007	22.50	27 070008	26.25	27 071001	12.00	27 071002	11.40	27 071003	11.00	27 071004	12.00		
27 072001	19.00	27 072002	26.68	27 072003	33.75	27 072004	24.90	27 073001	46.00	27 073002	52.50		
27 073003	50.00	27 073004	39.80	27 074001	28.45	27 074002	14.22	27 074003	36.20	27 074004	30.00		
27 074005	36.27	27 074006	15.56	27 074007	28.90	27 074008	19.90	27 075001	36.20	27 075002	30.00		
27 075003	27.80	27 075004	27.80	27 076001	38.44	27 076002	22.50	27 076003	28.49	27 076004	31.46		
27 077001	158.30	27 077002	106.53	27 077003	209.00	27 077004	129.90	27 077005	120.00	27 077006	115.50		
27 077007	85.00	27 077008	80.00	27 078001	16.72	27 078002	19.00	27 078003	24.63	27 078004	17.59		
27 079001	27.47	27 079002	32.27	27 079003	41.93	27 079004	102.55	27 080001	47.94	27 080002	28.13		
27 080003	29.50	27 080004	50.80	27 081001	28.00	27 081002	28.00	27 081003	27.00	27 081004	28.00		
27 081005	35.33	27 081006	33.73	27 082001	123.75	27 082002	76.73	27 082003	70.35	27 082004	82.50		
27 083001	28.37	27 083002	53.23	27 083003	19.33	27 083004	19.52	27 083005	19.05	27 083006	101.02		
27 084001	13.94	27 084002	11.94	27 084003	10.83	27 084004	11.85	27 084005	14.00	27 084006	11.38		
27 085001	200.00	27 085002	292.69	27 085003	411.00	27 085004	323.33	27 086001	139.20	27 086002	173.46		
27 086003	182.25	27 086004	235.10	27 087001	22.70	27 087002	33.94	27 087003	18.61	27 087004	20.00		
27 087005	18.13	27 087006	3.26	27 087007	7.50	27 087008	18.33	27 087009	20.32	27 087010	20.00		
27 088001	7.00	27 088002	6.00	27 088003	0.53	27 088004	1.10	27 088005	7.50	27 088006	10.32		
27 088007	21.50	27 088008	12.00	27 089001	52.38	27 089002	57.14	27 089003	51.27	27 089004	85.97		
27 090001</													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 132001	240.00	27 132002	39.51	27 132003	349.00	27 132004	69.99	27 132005	343.00	27 132006	51.59
27 132007	399.00	27 132008	149.00	27 132009	129.00	27 132010	99.00	27 132011	105.00	27 132012	89.00
27 133001	184.10	27 133002	22.90	27 133003	99.00	27 133004	19.99	27 133005	95.00	27 133006	29.00
27 133007	89.00	27 133008	75.00	27 133009	122.96	27 133010	22.90	27 133011	79.00	27 133012	39.00
27 133013	75.00	27 133014	39.90	27 133015	49.00	27 133016	49.00	27 133017	109.00	27 133018	19.91
27 133019	229.50	27 133020	22.90	27 133021	73.13	27 133022	59.00	27 133023	14.80	27 133024	34.99
27 134001	158.55	27 134002	75.00	27 134003	239.00	27 134004	74.79	27 134005	99.00	27 134006	14.99
27 134007	59.00	27 134008	35.00	27 134009	30.00	27 134010	34.00	27 134011	149.00	27 134012	34.99
27 135001	304.75	27 135002	139.99	27 135003	219.00	27 135004	229.00	27 135005	59.00	27 135006	179.00
27 135007	499.00	27 135008	79.99	27 135009	349.00	27 135010	98.00	27 135011	229.00	27 135012	89.00
27 136001	349.00	27 136002	39.99	27 136003	69.00	27 136004	15.40	27 136005	109.00	27 136006	38.76
27 136007	60.00	27 136008	15.00	27 136009	99.00	27 136010	79.00	27 136011	28.82	27 136012	4.00
27 137001	329.00	27 137002	120.00	27 137003	220.00	27 137004	279.00	27 137005	124.98	27 137006	389.00
27 137007	379.00	27 137008	299.00	27 137009	460.00	27 137010	299.99	27 137011	179.00	27 137012	1149.00
27 137013	879.00	27 137014	969.00	27 137015	549.00	27 137016	425.00	27 137017	99.88	27 137018	149.00
27 137019	1099.00	27 137020	239.86	27 137021	299.99	27 137022	199.00	27 137023	139.00	27 137024	219.96
27 137025	119.99	27 137026	199.90	27 137027	199.00	27 137028	299.00	27 138001	124.70	27 138002	1382.00
27 138003	417.47	27 138004	102.31	27 138005	300.00	27 138006	266.90	27 138007	265.00	27 138008	158.00
27 139001	1378.00	27 139002	430.00	27 139003	845.00	27 139004	298.00	27 139005	794.00	27 139006	259.00
27 139007	995.00	27 139008	685.00	27 139009	199.57	27 139010	350.00	27 139011	1049.00	27 139012	740.00
27 140001	139.00	27 140002	395.00	27 140003	349.00	27 140004	449.00	27 140005	407.00	27 140006	175.00
27 140007	119.00	27 140008	68.00	27 140009	302.40	27 140010	298.00	27 140011	198.00	27 140012	499.00
27 141001	1399.00	27 141002	299.00	27 141003	499.00	27 141004	259.00	27 141005	259.00	27 141006	750.00
27 141007	184.00	27 141008	298.00	27 141009	495.00	27 141010	290.00	27 141011	319.00	27 141012	319.00
27 142001	709.00	27 142002	445.00	27 142003	899.00	27 142004	590.00	27 142005	790.00	27 142006	1010.00
27 142007	348.00	27 142008	538.00	27 142009	298.00	27 142010	198.00	27 142011	729.00	27 142012	539.00
27 143001	39.00	27 143002	69.00	27 143003	158.00	27 143004	239.00	27 143005	499.00	27 143006	460.00
27 143007	289.00	27 143008	532.00	27 143009	159.00	27 143010	495.00	27 143011	269.00	27 143012	359.00
27 144001	294.00	27 144002	25.35	27 144003	11.46	27 144004	75.00	27 144005	15.00	27 144006	18.00
27 145003	45.00	27 145004	85.00	27 146001	70.00	27 146002	68.00	27 146003	80.00	27 146004	60.00
27 147001	2505.83	27 147002	88.00	27 147003	430.89	27 147004	248.00	27 147005	1529.00	27 147006	479.00
27 147007	300.67	27 147008	934.00	27 147009	159.00	27 147010	119.99	27 147011	1544.36	27 147012	79.00
27 148001	815.36	27 148004	2186.81	27 148005	3181.26	27 148006	339.00	27 148007	38.00	27 148008	309.00
27 158001	2426.98	27 158002	2426.98	27 158003	2426.98	27 158004	102.72	27 158005	203.47	27 158006	119.13
27 160003	350.27	27 160004	71.48	27 160005	281.38	27 160006	35.27	27 161001	22.97	27 161002	45.94
27 161003	68.90	27 161004	96.83	27 161005	124.76	27 161006	152.69	27 161007	180.61	27 161008	208.54
27 161009	290.23	27 161010	371.93	27 161011	535.31	27 161012	862.08	27 161013	1188.86	27 161014	2005.79
27 161015	2822.72	27 161016	3476.26	27 161017	3639.65	27 161018	4456.58	27 161019	5273.51	27 161020	6090.44
27 161021	8416.88	27 161022	9341.98	27 161023	10267.08	27 161024	11192.18	27 161025	12117.28	27 161026	13042.38
27 161027	1431.51	27 161028	1025.47	27 161029	1515.63	27 161030	2332.56	27 161031	2495.94	27 161032	13967.48
27 161033	14892.58	27 161034	18592.98	27 161035	22293.38	27 161036	25993.78	27 161037	29694.18	27 161038	37094.98
27 162001	14.51	27 162002	14.51	27 162003	7.84	27 162004	7.84	27 164001	153.56	27 165001	737.98
27 166001	5.46	27 166002	3.62	27 166003	5.46	27 166004	3.62	27 166005	5.46	27 166006	3.62
27 166007	5.46	27 166008	3.62	27 166009	5.46	27 166010	5.46	27 167001	26.01	27 167002	17.46
27 167003	26.01	27 167004	17.46	27 167005	29.32	27 168001	900.00	27 168002	4800.00	27 168003	1320.00
27 168004	2600.00	27 168005	2200.00	27 168006	1800.00	27 168007	3000.00	27 168008	3520.00	27 168009	750.00
27 168010	125.00	27 169001	133.00	27 169002	30.00	27 169003	500.00	27 169004	65.00	27 169005	450.00
27 169006	350.00	27 179001	5395.00	27 179002	2749.71	27 179003	8900.00	27 179004	6154.21	27 179005	6500.00
27 179006	11151.59	27 180001	2800.00	27 180002	5430.00	27 180003	1950.00	27 180004	3299.00	27 181001	4442.00
27 181002	5640.00	27 181003	1459.00	27 181004	5999.00	27 182001	2320.00	27 182002	1966.32	27 182003	1350.00
27 182004	3129.00	27 183001	1790.00	27 183002	2870.00	27 183003	3225.00	27 183004	2999.00	27 184001	2380.00
27 184002	2969.00	27 184003	1590.00	27 184004	5590.00	27 184005	2081.58	27 185002	7100.00	27 185003	5999.00
27 185004	7199.00	27 186001	9330.00	27 186002	5542.00	27 186003	7990.00	27 186004	5999.00	27 187001	8132.50
27 187002	5495.00	27 187003	6990.00	27 187004	14352.00	27 188001	5989.00	27 188002	8620.00	27 188003	6290.00
27 188004	5000.00	27 189001	12799.00	27 189002	7600.00	27 189003	8611.00	27 189004	4299.00	27 190001	1379.00
27 190002	841.00	27 190003	399.00	27 190004	1299.00	27 191001	260.00	27 191002	258.00	27 191003	269.00
27 191004	120.50	27 191005	179.00	27 191006	965.00	27 192001	699.00	27 192002	569.01	27 192003	1049.00
27 192004	349.00	27 193001	620.50	27 193002	996.45	27 193003	459.00	27 193004	249.00	27 194001	1299.00
27 194002	1629.00	27 194003	1530.00	27 194004	1099.00	27 195001	295.00	27 195002	449.10	27 195003	484.00
27 195004	1599.00	27 196001	11426.13	27 197001	8299.00	27 197002	9004.95	27 197003	6500.00	27 197004	6800.00
27 197005	7990.00	27 197006	5849.00	27 198001	1207.85	27 198002	1879.20	27 198003	3531.00	27 198004	2799.00
27 198005	1325.00	27 198006	2799.00	27 198007	597.00	27 198008	1119.00	27 199001	1650.00	27 199002	1619.00
27 199003	629.00	27 201001	33.83	27 201002	21.00	27 201003	6.95	27 201004	51.50	27 202001	62.00
27 201001	28.34	27 202002	54.33	27 203001	14.86	27 203002	14.50	27 203003	1.39	27 203004	12.85
27 202003	35.36	27 204001	51.65	27 204002	16.90	27 204003	20.00	27 204004	94.75	27 205001	58.00
27 206001	645.15	27 206002	269.10	27 206003	304.50	27 206004	192.99	27 207001	2249.00	27 207002	999.00
27 207003	469.00	27 207004	404.10	27 208001	69.00	27 208002	46.75	27 208003	109.17	27 208004	49.90
27 209001	1149.00	27 209002	2815.79	27 209003	519.00	27 209004	189.00	27 209005	599.00	27 209006	279.99
27 209007	179.00	27 209008	529.00	27 210001	275.00	27 210002	542.30	27 210003	16.00	27 210004	145.00
27 210005	176.80	27 210006	10.95	27 210007	19.90	27 210008	157.00	27 211001	435.00	27 211002	583.20
27 211003	297.00	27 211004	399.00	27 212001	175.00	27 212002	199.00	27 212003	148.99	27 212004	89.10
27 213001	280.00	27 213002	349.00	27 213003	375.00	27 213004	250.49	27 214001	38.16	27 214002	14.90
27 214003	214.00	27 215004	11.10	27 214005	28.80	27 215001	22.38	27 215002	40.00	27 215003	25.78
27 215001	22.00	27 215002	12.59	27 215003	18.00	27 215004	16.80	27 215005	17.50	27 215006	17.16
27 216001	11.61	27 216002	9.57	27 216003	10.13	27 216004	5.73	27 217001	37.19	27 217002	37.25
27 217003	29.75	27 217004	33.11	27 217005	38.57	27 217006	26.86	27 218001	10.73	27 218002	51.47
27 218003	17.75	27 218004	35.99	27 219001	52.50	27 219002	39.00	27 219003	7.82	27 219004	45.00
27 229001	72.80	27 229002	252.00	27 229003	227.00	27 229004	105.00	27 229005	120.50	27 229006	231.00
27 229007	181.00	27 229008	109.00	27 229009	16.00	27 2290					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 315005	176.00	27 315006	125.00	27 315007	135.00	27 315008	156.60	27 315009	140.40	27 315010	140.40	27 315011	140.40
27 315011	378.00	27 315012	156.60	27 315013	140.40	27 315014	145.80	27 316001	45.00	27 316002	8.80	27 316003	2.64
27 316003	42.20	27 316004	42.10	27 316005	6.00	27 316006	7.00	27 316007	19.53	27 316008	2.64	27 317001	3330.16
27 316009	92.00	27 316010	22.00	27 317001	2296.25	27 317002	3245.25	27 317003	5450.50	27 317004	950.00	27 317005	950.00
27 317005	4771.12	27 317006	7186.24	27 318001	980.40	27 318002	845.30	27 318003	845.30	27 318004	950.00	27 318005	1099.00
27 318005	1215.00	27 318006	1215.00	27 318007	150.00	27 318008	500.00	27 318009	400.00	27 319001	379.00	27 319002	2100.00
27 318011	750.00	27 318012	750.00	27 319001	429.00	27 319002	164.00	27 319003	424.00	27 319004	2100.00	27 319005	2100.00
27 320001	30.00	27 320002	4250.00	27 320003	1500.00	27 320004	30.00	27 320005	200.00	27 320006	45.00	27 320007	45.00
27 320007	75.00	27 320008	10.00	27 320009	100.00	27 320010	10.00	27 320011	32.00	27 320012	14.00	27 320013	450.00
27 321003	38.00	27 321004	44.00	27 322001	372.00	27 322002	569.05	27 322003	479.00	27 322004	450.00	27 322005	450.00
27 323001	90.00	27 323002	20.00	27 323003	80.00	27 323004	50.00	27 324001	500.00	27 324002	450.00	27 324003	450.00
27 324003	638.00	27 324004	400.00	27 324005	300.00	27 324006	400.00	27 325001	10.00	27 325002	10.00	27 325003	23.00
27 325003	8.00	27 325004	10.00	27 326001	41.25	27 326002	35.00	27 326003	30.00	27 326004	154.00	27 326005	48.00
27 327001	32.50	27 327002	69.55	27 327003	24.35	27 327004	67.00	27 328001	280.00	27 328002	154.00	27 328003	48.00
27 328003	949.00	27 328004	145.00	27 328005	45.00	27 328006	38.00	27 328007	45.00	27 328008	1090.00	27 328009	147.00
27 328009	139.00	27 328010	207.90	27 329001	2.50	27 329002	1849.00	27 329003	849.00	27 329004	147.00	27 329005	520.59
27 330001	85.00	27 330002	229.00	27 330003	199.00	27 330004	119.00	27 330005	1147.00	27 330006	147.00	27 330007	76.00
27 331001	320.00	27 331002	525.00	27 331003	41.00	27 331004	113.01	27 332001	530.00	27 332002	520.59	27 332003	76.00
27 332003	75.00	27 332004	72.67	27 342001	72.00	27 342002	65.00	27 342003	51.00	27 342004	86.00	27 342005	150.00
27 342005	57.00	27 342006	65.00	27 342007	57.00	27 342008	61.50	27 342009	91.00	27 342010	20.00	27 342011	20.00
27 343001	90.78	27 343002	143.00	27 343003	220.00	27 343004	55.00	27 343005	101.00	27 343006	20.00	27 343007	20.00
27 343007	65.00	27 343008	223.00	27 343009	20.00	27 343010	32.00	27 343011	70.00	27 343012	20.00	27 343013	20.00
27 343013	82.00	27 343014	120.00	27 343015	76.00	27 343016	27.00	27 343017	27.00	27 343018	27.00	27 343019	27.00
27 344001	1000.00	27 344002	2000.00	27 344003	1250.00	27 344004	1600.00	27 345001	20221.00	27 345002	11859.00	27 345003	89.48
27 345003	11000.00	27 345004	12413.00	27 346001	1355.00	27 346002	89.48	27 346003	89.48	27 346004	16.00	27 346005	10.50
27 346005	102.10	27 346006	89.48	27 346007	16.00	27 346008	16.00	27 346009	9.10	27 346010	40.00	27 346011	150.00
27 346011	16.00	27 346012	16.00	27 346013	16.00	27 346014	16.00	27 346015	16.00	27 346016	16.00	27 346017	16.00
27 346017	16.00	27 346018	16.00	27 346019	16.00	27 346020	16.00	27 346021	16.00	27 346022	16.00	27 346023	16.00
27 346023	16.00	27 346024	16.00	27 346025	16.00	27 346026	16.00	27 346027	16.00	27 346028	16.00	27 346029	16.00
27 346029	16.00	27 346030	16.00	27 346031	16.00	27 346032	16.00	27 346033	16.00	27 346034	16.00	27 346035	16.00
27 346035	16.00	27 346036	16.00	27 346037	16.00	27 346038	16.00	27 346039	16.00	27 346040	16.00	27 346041	16.00
27 346041	16.00	27 346042	16.00	27 346043	16.00	27 346044	16.00	27 346045	16.00	27 346046	16.00	27 346047	16.00
27 346047	16.00	27 346048	16.00	27 346049	16.00	27 346050	16.00	27 346051	16.00	27 346052	16.00	27 346053	16.00
27 346053	16.00	27 346054	16.00	27 346055	16.00	27 346056	16.00	27 346057	16.00	27 346058	16.00	27 346059	16.00
27 346059	16.00	27 346060	16.00	27 346061	16.00	27 346062	16.00	27 346063	16.00	27 346064	16.00	27 346065	16.00
27 346065	16.00	27 346066	16.00	27 346067	16.00	27 346068	16.00	27 346069	16.00	27 346070	16.00	27 346071	16.00
27 346071	16.00	27 346072	16.00	27 346073	16.00	27 346074	16.00	27 346075	16.00	27 346076	16.00	27 346077	16.00
27 346077	16.00	27 346078	16.00	27 346079	16.00	27 346080	16.00	27 346081	16.00	27 346082	16.00	27 346083	16.00
27 346083	16.00	27 346084	16.00	27 346085	16.00	27 346086	16.00	27 346087	16.00	27 346088	16.00	27 346089	16.00
27 346089	16.00	27 346090	16.00	27 346091	16.00	27 346092	16.00	27 346093	16.00	27 346094	16.00	27 346095	16.00
27 346095	16.00	27 346096	16.00	27 346097	16.00	27 346098	16.00	27 346099	16.00	27 346100	16.00	27 346101	16.00
27 346101	16.00	27 346102	16.00	27 346103	16.00	27 346104	16.00	27 346105	16.00	27 346106	16.00	27 346107	16.00
27 346107	16.00	27 346108	16.00	27 346109	16.00	27 346110	16.00	27 346111	16.00	27 346112	16.00	27 346113	16.00
27 346113	16.00	27 346114	16.00	27 346115	16.00	27 346116	16.00	27 346117	16.00	27 346118	16.00	27 346119	16.00
27 346119	16.00	27 346120	16.00	27 346121	16.00	27 346122	16.00	27 346123	16.00	27 346124	16.00	27 346125	16.00
27 346125	16.00	27 346126	16.00	27 346127	16.00	27 346128	16.00	27 346129	16.00	27 346130	16.00	27 346131	16.00
27 346131	16.00	27 346132	16.00	27 346133	16.00	27 346134	16.00	27 346135	16.00	27 346136	16.00	27 346137	16.00
27 346137	16.00	27 346138	16.00	27 346139	16.00	27 346140	16.00	27 346141	16.00	27 346142	16.00	27 346143	16.00
27 346143	16.00	27 346144	16.00	27 346145	16.00	27 346146	16.00	27 346147	16.00	27 346148	16.00	27 346149	16.00
27 346149	16.00	27 346150	16.00	27 346151	16.00	27 346152	16.00	27 346153	16.00	27 346154	16.00	27 346155	16.00
27 346155	16.00	27 346156	16.00	27 346157	16.00	27 346158	16.00	27 346159	16.00	27 346160	16.00	27 346161	16.00
27 346161	16.00	27 346162	16.00	27 346163	16.00	27 346164	16.00	27 346165	16.00	27 346166	16.00	27 346167	16.00
27 346167	16.00	27 346168	16.00	27 346169	16.00	27 346170	16.00	27 346171	16.00	27 346172	16.00	27 346173	16.00
27 346173	16.00	27 346174	16.00	27 346175	16.00	27 346176	16.00	27 346177	16.00	27 346178	16.00	27 346179	16.00
27 346179	16.00	27 346180	16.00	27 346181	16.00	27 346182	16.00	27 346183	16.00	27 346184	16.00	27 346185	16.00
27 346185	16.00	27 346186	16.00	27 346187	16.00	27 346188	16.00	27 346189	16.00	27 346190	16.00	27 346191	16.00
27 346191	16.00	27 346192	16.00	27 346193	16.00	27 346194	16.00	27 346195	16.00	27 346196	16.00	27 346197	16.00
27 346197	16.00	27 346198	16.00	27 346199	16.00	27 346200	16.00	27 346201	16.00	27 346202	16.00	27 346203	16.00
27 346203	16.00	27 346204	16.00	27 346205	16.00	27 346206	16.00	27 346207	16.00	27 346208	16.00	27 346209	16.00
27 346209	16.00	27 346210	16.00	27 346211	16.00	27 346212	16.00	27 346213	16.00	27 346214	16.00	27 346215	16.00
27 346215	16.00	27 346216	16.00	27 346217	16.00	27 346218	16.00	27 346219	16.00	27 346220	16.00	27 346221	16.00
27 346221	16.00	27 346222	16.00	27 346223	16.00	27 346224	16.00	27 346225	16.00	27 346226	16.00	27 346227	16.00
27 346227	16.00	27 346228	16.00	27 346229	16.00	27 346230	16.00	27 346231	16.00	27 346232	16.00	27 346233	16.00
27 346233	16.00	27 346234	16.00	27 346235	16.00	27 346236	16.00	27 346237	16.00	27 346238	16.00	27 346239	16.00
27 346239	16.00	27 346240	16.00	27 346241	16.00	27 346242	16.00	27 346243	16.00	27 346244	16.00	27 346245	16.00
27 346245	16.00	27 346246	16.00	27 346247	16.00	27 346248	16.00	27 346249	16.00	27 346250	16.00	27 346251	16.00
27 346251	16.00	27 346252	16.00	27 346253	16.00	27 346254	16.00	27 346255	16.00	27 346256	16.00	27 346257	16.00
27 346257	16.00	27 346258	16.00	27 346259	16.00	27 346260	16.00	27 346261	16.00	27 346262	16.00	27 346263	16.00
27 346263	16.00	27 346264	16.00	27 346265	16.00	27 346266	16.00	27 346267	16.00	27 346268	16.00	27 346269	16.00
27 346269	16.00	27 346270	16.00	27 346271	16.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 166009	5.46	28 166010	5.46	28 167001	26.01	28 167002	17.46	28 167003	26.01	28 167004	17.46
28 167005	40.99	28 168001	200.00	28 168002	2000.00	28 168003	150.00	28 168004	200.00	28 168005	200.00
28 169001	30.00	28 169002	6000.00	28 169003	350.00	28 179001	9299.00	28 179002	3940.50	28 179003	5699.00
28 180001	3200.00	28 180002	680.00	28 181001	4530.00	28 181002	7829.00	28 182001	1586.48	28 182002	2499.00
28 183001	2739.52	28 183002	3899.00	28 184001	3136.00	28 184002	599.00	28 185001	10500.00	28 185002	5799.00
28 186001	5209.50	28 186002	779.00	28 187001	7398.00	28 187002	5185.00	28 188001	597.00	28 188002	629.00
28 189001	6869.00	28 189002	12999.00	28 190001	1559.00	28 190002	469.00	28 191001	144.00	28 191002	265.00
28 191003	379.00	28 192001	324.00	28 192002	1449.00	28 193001	939.00	28 193002	1429.50	28 194001	1762.50
28 194002	1945.00	28 195001	306.00	28 195002	689.01	28 196001	11426.13	28 197001	5217.00	28 197002	4599.00
28 197003	5253.41	28 198001	3150.00	28 198002	5580.00	28 198003	895.00	28 198004	1599.00	28 199001	1199.00
28 199002	1969.00	28 200001	41.44	28 200002	5.50	28 201001	14.20	28 201002	32.30	28 202001	49.90
28 202002	78.00	28 203001	1.00	28 203002	7.00	28 204001	52.60	28 204002	32.00	28 205001	15.90
28 206001	332.00	28 206002	291.28	28 207001	939.00	28 207002	599.00	28 208001	22.66	28 208002	55.94
28 209001	598.00	28 209002	380.00	28 209003	62.09	28 209004	166.63	28 210001	59.00	28 210002	134.00
28 210003	51.03	28 210004	13.50	28 211001	368.00	28 211002	499.00	28 212001	80.00	28 212002	61.25
28 213001	65.00	28 213002	47.15	28 214001	22.90	28 214002	25.19	28 214003	30.50	28 214004	19.25
28 215001	11.45	28 215002	20.65	28 215003	16.12	28 216001	11.99	28 216002	5.79	28 217001	29.74
28 217002	34.48	28 217003	30.81	28 218001	37.93	28 218002	32.85	28 219001	34.90	28 219002	32.00
28 229001	83.20	28 229002	197.50	28 229003	168.00	28 229004	389.00	28 229005	4179.00	28 229006	319.20
28 229007	573.05	28 229008	51.51	28 229009	150.00	28 229010	1985.00	28 230001	364.28	28 230002	83.65
28 230003	265.00	28 231001	748.00	28 231002	332.00	28 232001	208.00	28 232002	155.10	28 233001	84.50
28 233002	113.00	28 233003	234.00	28 234001	204.40	28 234002	352.90	28 235001	173.26	28 235002	465.50
28 236001	21.00	28 236002	17.24	28 237001	12.98	28 237002	31.00	28 238001	9.90	28 238002	5000.00
28 239001	80.00	28 239002	390.00	28 240001	332.50	28 240002	67.00	28 241001	89.00	28 241002	122.81
28 242001	229.50	28 242002	139.50	28 243001	1905.00	28 243002	1416.50	28 244001	2500.00	28 244002	1500.00
28 244003	600.00	28 244004	350.00	28 245001	400.00	28 245002	400.00	28 245003	400.00	28 245004	400.00
28 246001	750.00	28 246002	1315.00	28 247001	18000.00	28 247002	883.00	28 248001	2500.00	28 248002	24000.00
28 249001	3219.00	28 249002	450.00	28 250001	1060.00	28 250002	650.00	28 251001	220.00	28 251002	100.00
28 251003	201.004	28 251004	81.00	28 252001	60.05	28 252002	85.00	28 253001	590.00	28 253002	220.00
28 253003	180.00	28 254001	71.56	28 254002	54.25	28 255001	800.00	28 255002	726.50	28 256001	330.40
28 256002	178.00	28 256003	178.50	28 257001	43.20	28 257002	38.65	28 258001	65.00	28 258002	70.56
28 258003	58.33	28 259001	733.40	28 259002	342.90	28 260001	47.80	28 260002	15.35	28 261001	40.13
28 261002	313.00	28 261003	53.95	28 261004	16.00	28 262001	23.62	28 262002	42.10	28 263001	7.48
28 263002	4.43	28 263003	17.24	28 264001	12.98	28 264002	138.004	28 264003	28.80	28 265001	24.90
28 265002	30.50	28 266001	39.90	28 266002	16.15	28 276001	20.00	28 276002	4.00	28 277001	4.00
28 277002	5.00	28 278001	15.00	28 278002	16.00	28 280001	1456.00	28 280002	246.00	28 281001	9843.52
28 281002	1551.65	28 282001	424900.00	28 282002	324900.00	28 282003	131900.00	28 282004	279900.00	28 282005	210368.00
28 282006	153600.00	28 283001	3499.00	28 283002	11999.00	28 284001	12.32	28 285001	12.90	28 286001	64.21
28 286002	95.22	28 287001	600.00	28 287002	923.20	28 288001	71.69	28 288002	43.00	28 289001	1202.85
28 289002	1048.00	28 290001	11930.36	28 291001	12.98	28 292001	350.00	28 292002	265.00	28 293001	2599.60
28 293002	553.00	28 294001	250.00	28 294002	60.00	28 295185	20.00	28 296001	10.00	28 306001	3683.33
28 306002	867.92	28 307001	2300.00	28 307002	2588.33	28 308001	5618.00	28 308002	2058.33	28 309001	2359.58
28 309002	2607.50	28 310001	1625.00	28 310002	1466.67	28 311001	12900.00	28 311002	9150.00	28 312001	883.33
28 312002	634.58	28 313001	2600.00	28 313002	2176.67	28 314001	209.00	28 314002	65.00	28 315001	160.00
28 315002	194.00	28 315003	170.00	28 315004	477.50	28 315005	279.00	28 315006	154.19	28 315007	396.92
28 316001	11.50	28 316002	56.00	28 317001	56.00	28 317002	4.90	28 317003	31.00	28 317004	28.00
28 317002	4622.25	28 317003	2470.00	28 318001	714.00	28 318002	1029.00	28 318003	513.00	28 318004	599.00
28 318005	699.00	28 318006	1065.00	28 319001	309.00	28 319002	429.00	28 320001	15.00	28 320002	90.00
28 320003	1800.00	28 320004	20.00	28 320005	50.00	28 321001	59.00	28 321002	60.00	28 321003	599.00
28 322002	389.00	28 323001	41.50	28 323002	70.00	28 324001	300.00	28 324002	250.00	28 324003	500.00
28 325001	7.00	28 325002	7.00	28 326001	37.00	28 326002	33.00	28 327001	49.33	28 327002	35.00
28 328001	26.64	28 328002	159.00	28 328003	18.00	28 328004	37.00	28 329001	29.00	28 329002	1600.00
28 329002	1.30	28 330001	27.59	28 330002	142.41	28 330003	209.00	28 331001	123.00	28 331002	340.58
28 332001	84.18	28 332002	720.00	28 342001	54.00	28 342002	71.00	28 342003	54.00	28 342004	59.00
28 342005	48.50	28 343001	104.42	28 343002	105.00	28 343003	185.00	28 343004	122.50	28 343005	35.00
28 343006	47.50	28 343007	21.59	28 343008	50.00	28 343009	94.50	28 344001	700.00	28 344002	2500.00
28 345001	14212.61	28 345002	5540.00	28 346001	127.54	28 346002	35.65	28 346003	985.00	28 346004	11.00
28 346005	11.00	28 347001	13.00	28 347002	65.54	28 347003	10.50	28 347004	10.50	28 347005	13.00
28 347006	13.00	28 348001	13.00	28 348002	13.00	28 348003	55.38	28 348004	62.86	28 348005	10.84
28 348006	10.00	28 349001	55.36	28 349002	25.78	28 349003	18.45	28 349004	4.00	28 349005	5.40
28 349006	5.00	28 350001	1.50	28 350002	3.00	28 350003	3.00	28 350004	38.24	28 350005	57.79
28 350006	90.72	28 350007	128.02	28 350008	85.00	28 350009	75.00	28 350010	46.30	28 350011	40.99
28 350012	51.04	28 350013	59.58	28 350014	18.48	28 350015	29.50	28 350016	15.60	28 350017	25.00
28 350018	13.90	28 350019	41.50	28 350020	50.79	28 350021	38.49	28 350022	55.69	28 350023	11.64
28 350024	15.43	28 350025	11.11	28 350026	59.90	28 350027	60.00	28 350028	44.00	28 350029	36.90
28 350030	77.75	28 350031	39.50	28 350032	87.90	28 350033	74.90	28 350034	71.90	28 350035	25.75
28 350036	80.00	28 350037	75.90	28 350038	71.75	28 350039	55.40	28 350040	65.50	28 350041	94.00
28 350042	97.63	28 350043	124.40	28 350044	72.90	28 350045	79.40	28 350046	89.53	28 350047	64.50
28 350048	60.50	28 350049	71.98	28 350050	12.00	28 350051	119.5012	28 350052	105.40	28 350053	18.00
28 350054	88.00	28 350055	84.00	28 350056	83.00	28 350057	64.00	28 350058	27.90	28 350059	37.15
28 350060	135.00	28 350061	39.90	28 350062	60.00	28 350063	112.60	28 350064	119.35	28 350065	71.50
28 350066	55.00	28 350067	42.65	28 350068	67.10	28 350069	543.48	28 350070	50.00	28 350071	78.80
28 350072	275.00	28 350073	690.00	28 350074	126.99	28 350075	181.50	28 350076	44.90	28 350077	130.00
28 350078	36.50	28 350079	36.50	28 350080	29.50	28 350081	90.00	28 350082	149.00	28 350083	117.00
28 350084	194.00	28 350085	140.00	28 350086	69.00	28 350087	35.00	28 350088	63.47	28 350089	75.89
28 350090	105.38	28 350091	280.95	28 350092	130.00	28 350093	14.00	28 350094	13.00	28 350095	9.04
28 350096	18.95	28 350097	11.00	28 350098	106.42	28 350099	77.67	28 350100	463.75	28 350101	28.78
28 350102	34.98	28 350103	29.20	28 350104	35.20	28 350105	25.50	28 350106	64.00	28 350107	87.00
28 350108	277.53	28 350109	146.36	28 350110	133.75	28 350111	117.25	28 350112	48.80	28 350113	43.94
28 350114	141.00	28 350115	141.00	28 3							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 128010	989.00	29 128011	237.00	29 128012	319.00	29 128013	119.99	29 128014	1025.00	29 128015	178.00		
29 128016	258.00	29 128017	319.00	29 128018	235.00	29 129001	99.90	29 129002	229.99	29 129003	378.00		
29 129004	248.00	29 129005	389.00	29 129006	355.00	29 130001	199.90	29 130002	168.00	29 130003	99.90		
29 130004	119.00	29 130005	79.00	29 130006	149.00	29 131001	99.00	29 131002	129.00	29 131003	149.00		
29 131004	178.00	29 131005	89.00	29 131006	139.99	29 131007	149.99	29 131008	129.00	29 131009	159.00		
29 131010	79.99	29 131011	89.99	29 131012	149.99	29 131013	359.00	29 131014	74.00	29 132001	116.00		
29 132004	87.52	29 132005	79.99	29 132006	89.99	29 133001	65.00	29 133002	55.00	29 133003	49.00		
29 133004	39.50	29 133005	49.50	29 133006	17.99	29 133007	36.99	29 133008	68.00	29 133009	55.00		
29 133010	32.50	29 133011	29.99	29 133012	29.99	29 134001	69.00	29 134002	50.00	29 134003	54.50		
29 134004	40.00	29 134005	25.99	29 134006	39.99	29 135001	159.00	29 135002	78.00	29 135003	119.00		
29 135004	89.50	29 135005	129.99	29 135006	79.99	29 136001	65.00	29 136002	34.00	29 136003	30.00		
29 136004	37.50	29 136005	29.99	29 136006	14.99	29 137001	298.00	29 137002	140.00	29 137003	4.90		
29 137004	86.00	29 137005	159.00	29 137006	448.00	29 137007	745.00	29 137008	1203.99	29 137009	199.00		
29 137010	199.00	29 137011	149.00	29 137012	178.93	29 137013	449.00	29 137014	355.00	29 138001	140.00		
29 138002	210.00	29 138003	150.00	29 138004	167.50	29 139001	149.00	29 139002	139.00	29 139003	899.00		
29 139004	779.00	29 139005	849.00	29 139006	839.00	29 140001	299.00	29 140002	199.00	29 140003	409.00		
29 140004	484.00	29 140005	394.00	29 140006	319.00	29 141001	169.00	29 141002	229.00	29 141003	629.00		
29 141004	599.00	29 141005	369.00	29 141006	449.00	29 142001	619.00	29 142002	479.00	29 142003	619.00		
29 142004	629.00	29 142005	749.00	29 142006	469.00	29 143001	79.00	29 143002	59.00	29 143003	439.00		
29 143004	349.00	29 143005	349.00	29 143006	269.00	29 144001	11.00	29 144002	40.00	29 145001	60.00		
29 145002	30.00	29 146001	20.00	29 146002	60.00	29 147001	178.00	29 147002	698.00	29 147003	99.00		
29 147004	79.08	29 147005	459.00	29 147006	389.00	29 148001	1100.00	29 148004	485.00	29 148005	289.00		
29 158001	1484.53	29 158002	1484.53	29 159001	1484.53	29 159002	1484.53	29 159003	1484.53	29 159004	1484.53		
29 159001	110.29	29 160001	671.76	29 160002	1579.68	29 160003	432.24	29 161001	22.97	29 161002	37.94		
29 161003	68.90	29 161004	96.83	29 161005	124.76	29 161006	174.19	29 161007	255.88	29 161008	337.58		
29 161009	419.27	29 161010	500.96	29 161011	1324.99	29 161012	1736.32	29 161013	2147.66	29 161014	3176.00		
29 161015	4204.34	29 161016	5027.01	29 161017	5232.68	29 161018	6261.02	29 161019	7289.36	29 161020	8317.70		
29 161021	9346.04	29 161022	10374.38	29 161023	11402.72	29 161024	12431.06	29 161025	13459.40	29 161026	14487.74		
29 161027	141.05	29 161028	1941.99	29 161029	24771.14	29 161030	28884.50	29 161031	32997.86	29 161032	41224.58		
29 161033	16544.42	29 161034	20657.78	29 161035	24771.14	29 161036	28884.50	29 161037	32997.86	29 161038	41224.58		
29 162001	13.05	29 162002	7.05	29 164001	105.78	29 165001	346.21	29 166001	5.46	29 166002	3.62		
29 166003	5.46	29 166004	3.62	29 166005	5.46	29 166006	3.62	29 166007	5.46	29 166008	3.62		
29 166009	5.46	29 166010	5.46	29 167001	26.01	29 167002	17.46	29 167003	26.01	29 167004	17.46		
29 167005	29.32	29 168001	4800.00	29 168002	2000.00	29 168003	1300.00	29 168004	2400.00	29 168005	1600.00		
29 169001	925.00	29 169002	40.00	29 169003	406.00	29 179001	5800.00	29 179002	11450.00	29 179003	6199.00		
29 180001	1149.00	29 180002	1090.00	29 181001	4500.00	29 181002	3999.00	29 182001	2950.00	29 182002	2122.50		
29 183001	2575.00	29 183002	4299.00	29 184001	1899.00	29 184002	419.00	29 185001	4999.00	29 185002	6249.00		
29 186001	6200.00	29 186002	4132.00	29 187001	9299.00	29 187002	5790.00	29 188001	7999.00	29 188002	2200.00		
29 189001	4499.00	29 189002	509.00	29 190001	699.00	29 190002	1049.00	29 191001	249.00	29 191002	2450.00		
29 191003	299.48	29 192001	319.00	29 192002	319.00	29 193001	1199.00	29 194001	498.00	29 194002	1648.11		
29 194002	2099.00	29 195001	325.00	29 195002	318.00	29 196001	11426.13	29 197001	7999.00	29 197002	5630.00		
29 197003	5790.00	29 198001	2990.00	29 198002	4899.00	29 198003	969.00	29 198004	2899.00	29 199001	2190.00		
29 199002	8499.00	29 200001	4.25	29 200002	11.00	29 201001	11.36	29 201002	24.00	29 202001	74.00		
29 202002	65.00	29 203001	19.00	29 203002	13.50	29 204001	27.00	29 204002	16.40	29 205001	29.91		
29 206001	303.16	29 206002	271.87	29 207001	219.00	29 207002	419.00	29 208001	76.00	29 208002	34.80		
29 209001	299.00	29 209002	399.00	29 209003	1460.00	29 209004	199.00	29 210001	199.00	29 210002	151.06		
29 210003	14.00	29 210004	15.00	29 211001	139.00	29 211002	249.00	29 212001	80.00	29 212002	189.00		
29 213001	29.99	29 213002	40.00	29 214001	22.00	29 214002	32.50	29 214003	26.40	29 214004	26.16		
29 215001	12.10	29 215002	15.54	29 215003	10.00	29 216001	9.84	29 216002	20.97	29 217001	30.00		
29 217002	35.71	29 217003	30.71	29 218001	32.50	29 218002	53.50	29 219001	9.00	29 219002	40.05		
29 229001	484.40	29 229002	54.00	29 229003	209.50	29 229004	74.00	29 229005	840.43	29 229006	243.00		
29 229007	147.05	29 229008	399.90	29 229009	180.91	29 230001	189.00	29 230002	89.90	29 230003	151.06		
29 231001	533.90	29 231002	188.50	29 232001	35.68	29 232002	45.30	29 233001	237.80	29 233002	119.99		
29 233003	360.00	29 234001	124.45	29 234002	518.00	29 235001	99.50	29 235002	50.00	29 236001	8.10		
29 236002	15.40	29 237001	79.00	29 237002	41.45	29 238001	220.53	29 238002	99.80	29 239001	119.90		
29 239002	89.00	29 240001	57.00	29 240002	85.40	29 241001	598.00	29 241002	223.00	29 242001	31.30		
29 242002	79.50	29 243001	260.00	29 243002	300.00	29 244001	130.00	29 244002	2100.00	29 244003	2400.00		
29 244004	400.00	29 245001	205.00	29 245002	150.00	29 245003	500.00	29 245004	400.00	29 246001	1350.00		
29 246002	1047.48	29 247001	1345.00	29 247002	7950.00	29 248001	1600.00	29 248002	1350.00	29 249001	393.50		
29 249002	450.00	29 250001	7000.00	29 250002	2119.32	29 251001	100.00	29 251002	155.00	29 251003	100.00		
29 251004	202.00	29 252001	80.00	29 252002	45.00	29 253001	320.00	29 253002	100.00	29 253003	80.00		
29 254001	30.63	29 254002	29.35	29 255001	63.80	29 255002	540.00	29 256001	230.00	29 256002	320.00		
29 256003	99.90	29 257001	49.90	29 257002	49.90	29 258001	53.33	29 258002	29.00	29 258003	12.00		
29 259001	172.50	29 259002	137.50	29 260001	32.30	29 260002	36.00	29 261001	59.90	29 261002	12.00		
29 261003	145.00	29 261004	49.00	29 262001	16.90	29 262002	24.90	29 263001	19.26	29 263002	32.10		
29 263003	13.00	29 263004	16.90	29 264001	148.50	29 264002	99.00	29 265001	22.55	29 265002	20.46		
29 266001	18.89	29 266002	17.16	29 276001	7.00	29 276002	7.00	29 277001	7.00	29 277002	7.00		
29 278001	25.00	29 278002	35.00	29 280001	725.00	29 280002	219.00	29 281001	1797.50	29 281002	1232.00		
29 282001	114900.00	29 282002	159500.00	29 282003	181200.00	29 282004	151900.00	29 283001	415950.00	29 283002	317950.00		
29 283001	1310.00	29 283002	2450.00	29 284001	12.32	29 285001	12.90	29 286001	67.65	29 286002	68.32		
29 287001	1050.00	29 287002	1119.00	29 288001	22.00	29 288002	49.00	29 289001	1167.00	29 289002	1118.00		
29 290001	11861.22	29 291001	275.80	29 292001	250.00	29 292002	509.00	29 293001	539.40	29 293002	1250.00		
29 294001	50.00	29 294002	60.00	29 295001	12.00	29 295002	68.00	29 295003	80.00	29 295004	12.00		
29 295007	12.00	29 296001	36.00	29 296002	12.00	29 296003	12.00	29 296004	1172.00	29 296005	12.00		
29 297001	1641.67	29 297002	1310.83	29 308001	1553.33	29 308002	2360.83	29 309001	1172				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 065003	17.00	30 065004	13.50	30 066001	8.00	30 066002	9.18	30 066003	7.00	30 066004	7.00	30 067001	19.50
30 067001	19.50	30 067002	35.90	30 067003	22.25	30 067004	21.00	30 068001	19.90	30 068002	28.75	30 068003	18.00
30 068003	18.00	30 068004	20.00	30 069001	19.00	30 069002	11.20	30 070001	19.50	30 070002	38.65	30 070003	22.50
30 070003	22.50	30 070004	24.75	30 071001	11.00	30 071002	15.95	30 072001	20.00	30 072002	29.50	30 073001	29.50
30 073001	29.50	30 073002	79.50	30 074001	18.00	30 074002	17.55	30 074003	41.25	30 074004	18.50	30 075001	49.50
30 075001	49.50	30 075002	24.90	30 076001	26.74	30 076002	24.14	30 077001	23.00	30 077002	139.00	30 077003	80.00
30 077003	80.00	30 077004	125.00	30 078001	15.56	30 078002	21.79	30 079001	26.82	30 079002	31.88	30 080001	31.75
30 080001	31.75	30 080002	28.18	30 081001	36.87	30 081002	48.75	30 081003	40.59	30 082001	70.59	30 082002	84.07
30 082002	84.07	30 083001	22.25	30 083002	61.29	30 083003	32.24	30 084001	14.75	30 084002	16.80	30 084003	10.00
30 084003	10.00	30 085001	441.05	30 085002	238.53	30 086001	197.50	30 086002	181.70	30 087001	8.17	30 087002	17.50
30 087002	17.50	30 087003	7.50	30 087004	9.20	30 087005	16.25	30 088001	5.00	30 088002	16.00	30 088003	9.00
30 088003	9.00	30 088004	6.67	30 089001	52.38	30 089002	55.13	30 090001	7.45	30 090002	14.00	30 091001	576.56
30 091001	576.56	30 091002	94.04	30 092001	260.87	30 092002	233.33	30 093001	128.00	30 093002	159.09	30 094001	94.44
30 094001	94.44	30 094002	86.75	30 095001	87.60	30 095002	100.76	30 095003	60.29	30 096001	248.93	30 096002	98.81
30 096002	98.81	30 097001	40.00	30 097002	90.00	30 098001	100.00	30 098002	107.00	30 099001	310.00	30 099002	220.00
30 099002	220.00	30 100001	144.00	30 100002	27.27	30 101001	140.00	30 101002	180.00	30 102001	34.74	30 102002	21.46
30 102002	21.46	30 102003	26.29	30 102004	28.40	30 102005	35.21	30 103001	257.00	30 103002	161.55	30 104001	122.14
30 104001	122.14	30 104002	134.00	30 104003	370.00	30 105001	122.00	30 105002	105.33	30 106001	77.23	30 106002	136.00
30 106002	136.00	30 107001	88.00	30 107002	146.94	30 107003	179.33	30 108001	45.00	30 108002	30.00	30 108003	35.00
30 108003	35.00	30 118001	199.00	30 118002	429.00	30 118003	149.00	30 118004	344.00	30 118005	229.67	30 118006	221.00
30 118006	221.00	30 119001	109.00	30 119002	144.00	30 119003	31.10	30 119004	79.00	30 119005	69.00	30 119006	89.50
30 119006	89.50	30 120001	32.50	30 120002	59.00	30 120003	24.99	30 120004	24.50	30 120005	35.90	30 120006	120.00
30 120006	120.00	30 121001	219.00	30 121002	29.90	30 121003	267.00	30 121004	179.00	30 121005	295.30	30 121006	149.00
30 121006	149.00	30 121007	729.00	30 121008	339.00	30 121009	169.00	30 121010	199.00	30 121011	184.00	30 121012	429.00
30 121012	429.00	30 122001	2179.00	30 122002	618.00	30 122003	539.00	30 122004	2549.00	30 122005	419.99	30 122006	437.08
30 122006	437.08	30 123001	99.00	30 123002	249.00	30 123003	150.80	30 123004	469.00	30 123005	84.50	30 123006	129.00
30 123006	129.00	30 124001	299.00	30 124002	149.00	30 124003	199.00	30 124004	229.00	30 124005	279.00	30 124006	129.00
30 124006	129.00	30 125001	56.00	30 125002	39.00	30 125003	29.00	30 125004	72.90	30 125005	114.00	30 125006	49.99
30 125006	49.99	30 126001	379.00	30 126002	194.00	30 126003	149.00	30 126004	149.00	30 126005	219.00	30 126006	47.00
30 126006	47.00	30 127001	170.00	30 127002	229.00	30 127003	219.00	30 127004	181.95	30 127005	119.99	30 127006	129.00
30 127006	129.00	30 128001	265.00	30 128002	139.00	30 128003	179.00	30 128004	199.00	30 128005	419.00	30 128006	199.00
30 128006	199.00	30 128007	229.00	30 128008	219.00	30 128009	319.00	30 128010	199.00	30 128011	119.00	30 128012	129.00
30 128012	129.00	30 128013	139.99	30 128014	128.00	30 128015	229.00	30 128016	119.99	30 128017	196.80	30 128018	139.00
30 128018	139.00	30 129001	219.00	30 129002	129.00	30 129003	369.00	30 129004	89.00	30 129005	177.23	30 129006	219.00
30 129006	219.00	30 130001	180.32	30 130002	254.15	30 130003	74.50	30 130004	769.00	30 130005	279.00	30 130006	395.00
30 130006	395.00	30 131001	151.00	30 131002	182.00	30 131003	129.00	30 131004	179.00	30 131005	149.00	30 131006	209.00
30 131006	209.00	30 131007	99.99	30 131008	71.49	30 131009	139.00	30 131010	184.00	30 131011	101.31	30 131012	89.99
30 131012	89.99	30 132001	139.00	30 132002	169.00	30 132003	99.00	30 132004	80.00	30 132005	79.99	30 132006	44.99
30 132006	44.99	30 133001	42.90	30 133002	29.90	30 133003	29.90	30 133004	74.50	30 133005	295.30	30 133006	29.00
30 133006	29.00	30 133007	22.90	30 133008	49.00	30 133009	49.50	30 133010	35.00	30 133011	39.00	30 133012	36.90
30 133012	36.90	30 134001	19.99	30 134002	19.90	30 134003	25.80	30 134004	39.00	30 134005	10.99	30 134006	79.00
30 134006	79.00	30 135001	64.99	30 135002	89.00	30 135003	109.00	30 135004	97.00	30 135005	117.19	30 135006	589.00
30 135006	589.00	30 136001	29.90	30 136002	39.00	30 136003	49.50	30 136004	23.00	30 136005	27.00	30 136006	28.90
30 136006	28.90	30 137001	729.00	30 137002	384.00	30 137003	720.00	30 137004	160.00	30 137005	199.00	30 137006	250.11
30 137006	250.11	30 137007	454.50	30 137008	699.00	30 137009	300.33	30 137010	179.00	30 137011	295.30	30 137012	177.00
30 137012	177.00	30 137013	249.00	30 137014	199.99	30 138001	443.00	30 138002	217.00	30 138003	169.00	30 138004	234.00
30 138004	234.00	30 139001	319.00	30 139002	399.00	30 139003	399.00	30 139004	199.00	30 139005	440.00	30 139006	139.00
30 139006	139.00	30 140001	249.00	30 140002	379.00	30 140003	339.00	30 140004	199.00	30 140005	300.00	30 140006	345.00
30 140006	345.00	30 141001	513.00	30 141002	319.00	30 141003	219.00	30 141004	520.00	30 141005	495.00	30 141006	299.00
30 141006	299.00	30 142001	439.00	30 142002	713.00	30 142003	479.00	30 142004	369.00	30 142005	685.00	30 142006	450.00
30 142006	450.00	30 143001	380.00	30 143002	289.00	30 143003	289.00	30 143004	299.00	30 143005	299.00	30 143006	30.00
30 143006	30.00	30 144001	70.00	30 144002	30.00	30 145001	87.50	30 145002	95.00	30 146001	60.00	30 146002	119.00
30 146002	119.00	30 147001	189.00	30 147002	149.00	30 147003	590.00	30 147004	279.00	30 147005	229.00	30 147006	1229.17
30 147006	1229.17	30 148001	419.00	30 148002	160.00	30 148003	1420.00	30 148004	1229.17	30 148005	1229.17	30 148006	1229.17
30 148006	1229.17	30 149001	1229.17	30 149002	1229.17	30 149003	1229.17	30 149004	104.34	30 149005	116.00	30 149006	143.25
30 149006	143.25	30 150001	171.25	30 150002	22.97	30 150003	45.94	30 150004	68.99	30 150005	161.04	30 150006	161.05
30 150006	161.05	30 161001	174.19	30 161002	225.88	30 161003	337.58	30 161004	419.27	30 161005	500.96	30 161006	1324.99
30 161006	1324.99	30 161012	1736.32	30 161013	2147.66	30 161014	3176.00	30 161015	4204.34	30 161016	5027.01	30 161017	5232.68
30 161017	5232.68	30 161018	6261.02	30 161019	7289.36	30 161020	8317.70	30 161021	9346.04	30 161022	10374.38	30 161023	11402.72
30 161023	11402.72	30 161024	12431.06	30 161025	13459.49	30 161026	14487.74	30 161027	141.51	30 161028	1941.99	30 161029	2558.99
30 161029	2558.99	30 161030	3587.33	30 161031	3793.00	30 161032	15516.08	30 161033	16544.42	30 161034	20657.78	30 161035	24788.50
30 161035	24788.50	30 161036	28884.50	30 161037	32959.86	30 161038	41224.58	30 161039	41224.58	30 161040	5027.01	30 161041	133.71
30 161041	133.71	30 165001	843.22	30 166001	5.46	30 166002	3.62	30 166003	5.46	30 166004	5.46	30 166005	5.46
30 166005	5.46	30 166006	3.62	30 166007	5.46	30 166008	3.62	30 166009	5.46	30 166010	5.46	30 167001	26.01
30 167001	26.01	30 167002	17.46	30 167003	26.01	30 167004	17.46	30 167005	29.32	30 167006	700.00	30 168002	600.00
30 168002	600.00	30 168003	700.00	30 168004	700.00	30 168005	800.00	30 169001	1316.81	30 169002	1000.00	30 169003	300.00
30 169003	300.00	30 179001	3995.00	30 179002	5799.00	30 179003	10199.00	30 180001	1699.00	30 180002	3199.00	30 181001	4399.00
30 181001	4399.00	30 181002	3999.00	30 181003	2199.00	30 181004	2149.00	30 182001	4349.00	30 182002	3199.00	30 184001	8049.00
30 184001	8049.												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 016003	115.00	31 016004	31.25	31 016005	17.50	31 016006	36.83	31 017001	95.00	31 017002	81.75
31 017003	68.90	31 017004	26.00	31 017005	72.00	31 017006	95.00	31 017007	91.00	31 017008	75.00
31 017009	60.25	31 018001	117.95	31 018002	110.00	31 018003	116.00	31 018004	61.70	31 018005	73.00
31 018006	111.50	31 018007	110.00	31 018008	54.00	31 018009	77.73	31 018010	120.00	31 018011	118.25
31 018012	112.40	31 018013	116.95	31 018014	120.00	31 018015	80.00	31 018016	120.00	31 018017	60.00
31 019001	59.75	31 019002	50.00	31 019003	35.90	31 019004	43.90	31 020001	100.00	31 020002	26.00
31 021001	153.50	31 021002	72.00	31 021003	100.00	31 022001	60.15	31 022002	27.00	31 023001	73.65
31 023002	140.00	31 023003	95.50	31 023004	139.00	31 023005	123.50	31 024001	140.60	31 024002	54.00
31 025001	60.00	31 025002	56.50	31 025003	60.00	31 025004	59.25	31 025005	100.00	31 025006	100.00
31 025007	120.00	31 025008	107.50	31 026001	185.50	31 026002	143.75	31 027001	84.00	31 027002	100.00
31 028001	100.00	31 028002	106.15	31 028003	42.12	31 029001	205.72	31 029002	314.30	31 030001	12.90
31 030002	14.50	31 030003	13.68	31 030004	14.50	31 030005	13.56	31 031001	98.40	31 031002	11.38
31 032001	401.25	31 032002	32.07	31 032003	35.71	31 033001	30.70	31 033002	26.67	31 033003	25.67
31 034001	98.75	31 034002	32.00	31 035001	81.25	31 035002	76.25	31 036001	130.00	31 036002	74.25
31 037001	43.25	31 037002	45.00	31 038001	126.88	31 038002	99.50	31 039001	80.00	31 039002	26.90
31 040001	72.22	31 040002	128.44	31 041001	111.67	31 041002	40.00	31 042001	25.00	31 042002	26.00
31 042003	28.90	31 043001	26.50	31 043002	25.75	31 043003	28.95	31 043004	34.00	31 043005	36.33
31 044001	24.29	31 044002	29.08	31 044003	23.10	31 044004	27.50	31 045001	11.20	31 045002	15.00
31 045003	10.45	31 045004	11.50	31 046001	33.75	31 046002	25.65	31 046003	31.75	31 046004	26.25
31 047001	15.00	31 047002	19.90	31 047003	9.05	31 047004	103.03	31 047005	53.45	31 047006	10.90
31 047007	6.43	31 047008	10.00	31 047009	17.90	31 047010	8.00	31 048001	17.68	31 048002	13.95
31 048003	11.50	31 048004	13.00	31 049001	6.50	31 049002	6.70	31 049003	9.15	31 049004	10.00
31 050001	163.35	31 050002	11.33	31 050003	14.00	31 050004	16.50	31 051001	16.50	31 051002	19.50
31 051003	13.55	31 051004	15.00	31 052001	45.00	31 052002	35.90	31 052003	55.00	31 052004	34.50
31 053001	35.00	31 053002	24.10	31 053003	20.95	31 053004	25.55	31 054001	15.68	31 054002	10.50
31 055001	47.90	31 055002	50.00	31 055003	49.90	31 055004	62.58	31 056001	7.80	31 056002	8.45
31 056003	8.90	31 056004	7.50	31 057001	17.00	31 057002	11.83	31 058001	18.18	31 058002	17.73
31 058003	12.50	31 058004	12.50	31 058005	12.50	31 058006	14.00	31 058007	14.65	31 059001	18.93
31 059002	14.75	31 059003	10.50	31 060001	20.00	31 060002	14.40	31 060003	27.40	31 060004	26.00
31 060005	24.90	31 060006	15.50	31 060007	15.00	31 061001	84.90	31 061002	53.13	31 061003	9.68
31 061004	5.20	31 062001	13.00	31 062002	17.18	31 062003	27.65	31 062004	42.50	31 063001	7.50
31 063002	16.73	31 063003	7.50	31 063004	7.50	31 063005	12.73	31 064001	9.50	31 064002	5.90
31 064003	7.15	31 064004	8.00	31 065001	20.00	31 065002	13.95	31 065003	17.90	31 065004	13.00
31 066001	160.00	31 066002	9.18	31 066003	10.23	31 066004	9.40	31 067001	100.93	31 067002	25.50
31 067003	27.40	31 067004	20.25	31 068001	13.75	31 068002	18.70	31 068003	20.18	31 068004	24.90
31 069001	15.75	31 069002	9.65	31 070001	31.25	31 070002	30.00	31 070003	29.15	31 070004	38.35
31 071001	10.50	31 071002	11.90	31 072001	31.00	31 072002	27.70	31 073001	35.50	31 073002	41.08
31 074001	23.40	31 074002	18.70	31 074003	24.00	31 074004	22.50	31 075001	24.00	31 075002	49.40
31 076001	20.71	31 076002	23.95	31 077001	132.50	31 077002	95.00	31 077003	53.75	31 077004	179.00
31 078001	126.81	31 078002	20.00	31 079001	22.73	31 079002	39.26	31 080001	32.27	31 080002	29.55
31 081001	40.59	31 081002	46.67	31 081003	37.69	31 082001	70.59	31 082002	84.07	31 083001	19.94
31 083002	61.29	31 083003	214.43	31 084001	9.75	31 084002	10.50	31 084003	11.85	31 085001	484.21
31 085002	291.25	31 086001	99.50	31 086002	367.50	31 087001	13.61	31 087002	9.20	31 087003	10.13
31 087004	14.17	31 087005	19.88	31 088001	6.50	31 088002	1.40	31 088003	5.67	31 088004	6.25
31 089001	52.38	31 089002	55.84	31 090001	8.60	31 090002	140.15	31 091001	282.54	31 091002	52.00
31 092001	163.35	31 092002	170.00	31 093001	1.00	31 093002	5.00	31 094001	100.93	31 094002	14.00
31 095001	173.25	31 095002	102.70	31 095003	112.06	31 096001	58.21	31 096002	65.13	31 097001	59.90
31 097002	42.00	31 098001	104.00	31 098002	76.90	31 099001	300.00	31 099002	300.00	31 100001	72.72
31 100002	78.80	31 101001	220.00	31 101002	320.00	31 102001	33.57	31 102002	31.48	31 102003	26.05
31 102004	32.40	31 102005	29.36	31 103001	126.26	31 103002	230.67	31 104001	97.87	31 104002	317.87
31 104003	241.43	31 105001	200.00	31 105002	197.58	31 106001	58.50	31 106002	140.70	31 107001	81.00
31 107002	107.00	31 121009	109.99	31 121010	189.00	31 121011	169.00	31 121012	99.99	31 121013	201.73
31 118002	154.08	31 118003	99.99	31 118004	319.00	31 118005	309.18	31 118006	129.99	31 119001	89.00
31 119002	79.00	31 119003	127.33	31 119004	149.00	31 119005	69.99	31 119006	46.99	31 120001	32.50
31 120002	19.90	31 120003	39.00	31 120004	59.00	31 120005	26.68	31 120006	24.99	31 121001	169.00
31 121002	159.00	31 121003	95.00	31 121004	729.00	31 121005	399.00	31 121006	238.99	31 121007	314.88
31 121008	164.00	31 122009	299.00	31 122010	139.00	31 122011	189.00	31 122012	99.99	31 122013	119.00
31 122002	1299.00	31 122003	299.00	31 122004	139.00	31 122005	599.99	31 122006	399.99	31 122007	119.00
31 123002	75.00	31 123003	199.00	31 123004	189.00	31 123005	49.00	31 123006	199.01	31 124001	69.00
31 124002	199.00	31 124003	259.00	31 124004	54.90	31 124005	249.00	31 124006	79.99	31 125001	49.00
31 125002	154.00	31 125003	349.01	31 125004	59.00	31 125005	339.01	31 125006	29.94	31 126001	39.00
31 126002	19.90	31 126003	22.00	31 126004	23.50	31 126005	67.00	31 126006	27.00	31 127001	149.00
31 127002	199.00	31 127003	179.00	31 127004	179.00	31 127005	179.00	31 127006	179.00	31 127007	179.00
31 127008	249.00	31 127009	349.01	31 127010	179.00	31 127011	269.00	31 127012	239.00	31 128001	211.55
31 128002	229.01	31 128003	169.99	31 128004	179.99	31 128005	159.00	31 128006	199.00	31 128007	259.00
31 128008	199.00	31 128009	19.99	31 128010	29.99	31 128011	156.08	31 128012	259.00	31 128013	179.99
31 128014	39.99	31 128015	49.99	31 128016	302.65	31 128017	221.67	31 128018	129.00	31 129001	99.00
31 129002	140.00	31 129003	189.00	31 129004	95.00	31 129005	219.00	31 129006	139.00	31 130001	69.90
31 130002	99.90	31 130003	179.00	31 130004	179.00	31 130005	379.00	31 130006	349.00	31 130007	149.00
31 131002	149.00	31 131003	139.00	31 131004	188.00	31 131005	179.00	31 131006	279.00	31 131007	249.00
31 131008	79.00	31 131009	119.00	31 131010	79.00	31 131011	169.00	31 131012	149.99	31 132001	60.52
31 132002	129.00	31 132003	68.40	31 132004	35.00	31 132005	199.00	31 132006	169.00	31 133001	24.99
31 133002	29.00	31 133003	114.00	31 133004	45.00	31 133005	35.00	31 133006	49.00	31 133007	39.90
31 133008	35.00	31 133009	25.00	31 133010	75.00	31 133011	75.00	31 133012	39.00	31 134001	12.33
31 134002	32.50	31 134003	25.00	31 134004	21.00	31 134005	25.00	31 134006	139.00	31 135001	89.00
31 135002	99.00	31 135003	238.50	31 135004	175.46	31 135005	95.44	31 135006	79.99	31 136001	47.57
31 136002	15.90	31 136003	45.00	31 136004	30.00	31 136005	25.00	31 136006	35.00	31 137001	519.00
31 137002	699.00	31 137003	149.00	31 137004	90.00	31 137005	248.64	31 137006	299.00	31 137007	299.00
31 137008	360.00	31 137009	299.00	31 137010	159.99	31 137011	279.00	31 137012	249.00	31 137013	199.99
31 137014	939.00	31 138001	299.00	31 138002	179.00	31 138003	189.00	31 139001	399.00	31 139002	399.00
31 139002	149.00	31 139003	829.00	31 139004	358.00	31					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 263004	8.98	31 264001	67.50	31 264002	137.49	31 265001	21.50	31 265002	32.57	31 266001	38.00
31 266002	29.25	31 276001	5.00	31 276002	20.00	31 277001	5.00	31 277002	5.00	31 278001	25.00
31 278002	20.00	31 280001	230.00	31 280002	210.00	31 281001	1060.25	31 281002	1309.00	31 282001	416600.00
31 282002	254000.00	31 282003	317900.00	31 282004	159500.00	31 282005	298900.00	31 282006	178300.00	31 283001	154990.00
31 283002	2999.01	31 284001	12.32	31 285001	12.91	31 286001	63.21	31 286002	67.65	31 287001	1040.00
31 287002	714.64	31 288001	125.00	31 288002	119.00	31 289001	1044.00	31 289002	2335.01	31 290001	12075.10
31 291001	1278.94	31 292001	399.00	31 292002	620.00	31 293001	394.40	31 293002	8300.00	31 294001	40.00
31 294002	50.00	31 295063	65.00	31 295124	63.00	31 295192	26.00	31 296001	10.00	31 306001	2658.33
31 306002	2264.17	31 307001	1641.67	31 307002	2310.42	31 308001	1366.67	31 308002	2976.25	31 309001	2743.75
31 309002	1858.33	31 310001	1829.58	31 310002	1454.17	31 311001	3640.00	31 311002	10200.00	31 312001	833.33
31 312002	2016.67	31 313001	1166.67	31 313002	1062.50	31 314001	80.00	31 314002	199.00	31 315001	90.00
31 315002	110.00	31 315003	160.00	31 315004	160.00	31 315005	110.00	31 315006	925.00	31 315007	15.00
31 316001	11.00	31 316002	38.00	31 316003	41.00	31 316004	3.50	31 316005	51.90	31 317001	3384.25
31 317002	2257.88	31 317003	1890.00	31 318001	698.00	31 318002	500.00	31 318003	880.00	31 318004	500.00
31 318005	626.00	31 318006	650.00	31 319001	339.00	31 319002	159.00	31 320001	35.00	31 320002	20.00
31 320003	15.00	31 320004	10.00	31 320005	80.00	31 321001	55.00	31 321002	44.00	31 322001	249.00
31 322002	389.00	31 323001	25.00	31 323002	25.00	31 324001	350.00	31 324002	400.00	31 324003	10.00
31 325001	6.00	31 325002	6.00	31 326001	37.00	31 326002	36.00	31 327001	57.20	31 327002	27.00
31 328001	159.00	31 328002	179.00	31 328003	29.00	31 328004	15.00	31 328005	229.00	31 329001	2.00
31 329002	2299.00	31 330001	199.00	31 330002	39.90	31 330003	99.90	31 331001	92.00	31 331002	79.00
31 332001	589.00	31 332002	62.90	31 342001	38.00	31 342002	25.00	31 342003	68.00	31 342004	72.00
31 342005	36.00	31 343001	100.00	31 343002	61.00	31 343003	80.00	31 343004	79.00	31 343005	40.00
31 343006	241.90	31 343007	501.90	31 343008	501.90	31 343009	72.00	31 343010	900.00	31 344001	575.00
31 345001	6000.00	31 345002	6000.00	31 346001	68.00	31 346002	68.00	31 346003	68.00	31 346004	16.00
32 001002	9.90	32 001003	15.00	32 001004	15.00	32 001005	8.38	32 001006	10.90	32 001007	15.00
32 001008	15.00	32 001009	15.00	32 001010	16.00	32 002001	11.00	32 002002	19.95	32 003001	12.96
32 003002	16.00	32 003003	55.29	32 004001	12.11	32 004002	30.33	32 005001	2.98	32 005002	4.38
32 005003	5.00	32 006001	1.70	32 006002	1.20	32 006003	2.00	32 007001	37.50	32 007002	43.61
32 008001	149.13	32 008002	90.00	32 009001	289.00	32 010001	72.00	32 010002	50.00	32 010003	12.00
32 010003	77.95	32 010004	99.31	32 011001	18.88	32 011002	13.81	32 012001	25.00	32 012002	30.00
32 013001	11.00	32 013002	10.40	32 014001	107.94	32 014002	56.41	32 014003	41.25	32 015001	13.06
32 015002	11.90	32 015003	13.75	32 016001	104.00	32 016002	57.00	32 016003	33.40	32 016004	37.50
32 016005	23.50	32 016006	31.90	32 017001	63.50	32 017002	29.90	32 017003	63.30	32 017004	47.80
32 017005	68.00	32 017006	85.90	32 017007	85.90	32 017008	58.40	32 017009	58.40	32 018001	104.80
32 018002	142.90	32 018003	99.90	32 018004	92.65	32 018005	65.10	32 018006	57.58	32 018007	57.90
32 018008	59.50	32 018009	47.00	32 018010	121.50	32 018011	149.90	32 018012	138.90	32 018013	179.90
32 018014	116.90	32 018015	83.80	32 018016	57.80	32 018017	64.10	32 019001	23.90	32 019002	22.90
32 019003	34.35	32 019004	37.40	32 020001	56.00	32 020002	56.00	32 021001	59.65	32 021002	127.97
32 021003	95.75	32 022001	50.20	32 022002	54.00	32 023001	58.90	32 023002	34.40	32 023003	50.65
32 023004	2087.50	32 023005	287.50	32 024001	156.20	32 024002	87.00	32 025001	74.90	32 025002	68.90
32 025003	84.90	32 025004	80.23	32 025005	65.00	32 025006	120.00	32 025007	70.00	32 025008	89.90
32 026001	179.90	32 026002	90.00	32 027001	32.90	32 027002	100.00	32 028001	44.94	32 028002	76.25
32 028003	69.98	32 029001	438.82	32 029002	101.56	32 030001	13.50	32 030002	14.81	32 030003	15.63
32 030004	12.60	32 030005	15.50	32 031001	126.39	32 031002	76.67	32 032001	220.92	32 032002	30.69
32 032003	42.32	32 033001	41.00	32 033002	26.25	32 033003	31.82	32 034001	74.80	32 034002	70.00
32 035001	115.19	32 035002	116.19	32 036001	91.55	32 036002	159.00	32 037001	39.50	32 037002	42.00
32 038001	98.75	32 038002	134.50	32 039001	39.50	32 039002	70.00	32 040001	149.33	32 040002	124.44
32 041001	56.00	32 041002	76.86	32 042001	25.00	32 042002	42.90	32 042003	42.00	32 043001	18.89
32 043002	36.77	32 043003	29.52	32 043004	29.90	32 043005	83.33	32 044001	21.95	32 044002	23.68
32 044003	28.95	32 044004	45.90	32 045001	8.78	32 045002	18.18	32 045003	9.50	32 045004	17.08
32 046001	20.90	32 046002	22.05	32 046003	38.90	32 046004	37.78	32 047001	9.00	32 047002	17.90
32 047003	12.25	32 047004	12.25	32 047005	42.95	32 047006	12.90	32 047007	8.55	32 048001	14.00
32 047009	7.00	32 047010	12.90	32 048001	28.40	32 048002	18.25	32 048003	25.23	32 048004	18.94
32 049001	7.35	32 049002	7.95	32 049003	6.93	32 049004	8.79	32 050001	21.15	32 050002	20.00
32 050003	21.43	32 050004	18.98	32 051001	17.13	32 051002	9.00	32 051003	10.90	32 051004	8.00
32 052001	39.90	32 052002	29.88	32 052003	37.04	32 052004	50.88	32 053001	19.53	32 053002	19.70
32 053003	40.01	32 053004	24.93	32 054001	31.90	32 054002	20.90	32 055001	82.90	32 055002	54.50
32 055003	42.50	32 055004	55.00	32 056001	7.93	32 056002	7.40	32 056003	8.20	32 056004	14.00
32 057001	14.83	32 057002	12.40	32 058001	10.65	32 058002	11.90	32 058003	14.18	32 058004	25.51
32 058005	12.30	32 058006	8.18	32 058007	7.33	32 059001	14.50	32 059002	14.75	32 059003	23.80
32 059004	18.70	32 059005	12.40	32 060001	19.75	32 060002	13.65	32 060003	24.90	32 060004	14.75
32 060005	18.95	32 061001	6.83	32 061002	51.75	32 061003	15.20	32 061004	2.15	32 062001	14.25
32 062002	20.18	32 062003	29.90	32 063001	19.90	32 063002	19.90	32 063003	29.90	32 063004	14.00
32 063004	13.50	32 063005	23.98	32 064001	13.35	32 064002	5.30	32 064003	5.00	32 064004	7.18
32 065001	13.95	32 065002	14.90	32 065003	16.11	32 065004	9.93	32 066001	12.90	32 066002	12.45
32 066003	11.50	32 066004	10.00	32 067001	16.23	32 067002	34.40	32 067003	34.90	32 067004	26.94
32 068001	19.45	32 068002	8.75	32 068003	21.90	32 068004	10.00	32 069001	12.95	32 069002	16.50
32 070001	32.05	32 070002	24.00	32 070003	31.85	32 070004	34.65	32 071001	17.61	32 071002	8.25
32 072001	21.75	32 072002	20.50	32 073001	20.50	32 073002	12.40	32 074001	42.90	32 074002	49.93
32 074003	13.90	32 074004	38.55	32 075001	20.00	32 075002	21.80	32 076001	23.37	32 076002	25.29
32 077001	219.00	32 077002	92.50	32 077003	118.45	32 077004	139.90	32 078001	15.75	32 078002	12.50
32 079001	100.00	32 079002	33.24	32 080001	28.37	32 080002	31.82	32 081001	41.34	32 081002	49.00
32 081003	26.25	32 082001	80.00	32 082002	70.59	32 083001	17.86	32 083002	60.65	32 083003	85.94
32 084001	10.00	32 084002	10.00	32 084003	11.30	32 084004	32.00	32 085001	15.00	32 085002	117.90
32 086002	115.00	32 087001	11.50	32 087002	9.50	32 087003	15.00	32 087004	16.67	32 087005	14.17
32 088001	8.96	32 088002	7.60	32 088003	0.63	32 088004	9.00	32 089001	40.93	32 089002	50.96
32 090001	4.00	32 090002	163.50	32 091001	230.67	32 091002	27.95	32 092001	193.39	32 092002	135.00
32 093001	3.70	32 093002	148.00	32 094001	103.61	32 094002	81.88	32 095001	50.00	32 095002	113.78
32 095003	205.00	32 096001	254.29	32 096002	107.14	32 097001	114.90	32 097002	62.50	32 098001	95.00
32 098002	75.00	32 099001	75.00	32 100001	109.00	32 100002	109.00	32 101001	191.00	32 101002	129.00
32 101002	140.00	32 102001	38.03	32 102002	20.21	32 102003	28.64	32 102004	21.28	32 102005	29.58
32 103001	94.90	3									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 168003	120.00	32 168004	650.00	32 168005	300.00	32 169001	696.00	32 169002	50.00	32 169003	350.00		
32 179001	5890.00	32 179002	8814.26	32 179003	7999.00	32 180001	9784.00	32 180002	8199.00	32 181001	4649.00		
32 181002	3657.50	32 182001	4020.00	32 182002	3599.00	32 183001	999.00	32 183002	1147.50	32 184001	6709.00		
32 184002	3590.00	32 185001	9049.50	32 185002	6140.00	32 186001	3999.00	32 186002	12236.25	32 187001	5799.00		
32 187002	5499.56	32 188001	6899.00	32 188002	5699.00	32 189001	3999.00	32 189002	8065.45	32 190001	799.00		
32 190002	589.00	32 191001	1829.00	32 191002	159.00	32 192001	549.00	32 192002	1099.00	32 193001	799.00		
32 193001	699.00	32 193002	399.00	32 194001	1199.00	32 194002	899.00	32 195001	339.00	32 195002	115.00		
32 196001	11426.13	32 197001	5300.00	32 197002	9300.00	32 197003	9999.00	32 198001	1999.00	32 198002	2099.00		
32 198003	748.99	32 198004	8999.00	32 199001	599.00	32 199002	499.00	32 200001	5.60	32 200002	29.90		
32 201001	38.90	32 201002	24.90	32 202001	33.00	32 202002	44.00	32 203001	30.00	32 203002	13.00		
32 204001	59.00	32 204002	51.70	32 205001	45.00	32 206001	109.00	32 206002	144.90	32 207001	489.90		
32 207002	139.00	32 208001	89.00	32 208002	44.50	32 209001	399.00	32 209002	249.00	32 209003	49.90		
32 209004	1089.00	32 210001	42.40	32 210002	19.90	32 210003	14.90	32 210004	25.00	32 211001	247.00		
32 211002	699.00	32 212001	89.00	32 212002	59.90	32 213001	49.99	32 213002	59.00	32 214001	15.56		
32 214002	20.00	32 214003	27.97	32 214004	35.90	32 215001	19.41	32 215002	11.76	32 215003	12.82		
32 216001	11.05	32 216002	19.80	32 217001	28.75	32 217002	36.75	32 217003	40.29	32 218001	14.40		
32 218002	47.00	32 219001	11.70	32 219002	24.90	32 220001	138.24	32 220002	170.00	32 220003	250.00		
32 229004	208.81	32 229005	51.50	32 229006	230.00	32 229007	596.88	32 229008	200.35	32 229009	456.50		
32 229010	212.31	32 230001	208.22	32 230002	256.00	32 230003	139.88	32 231001	357.52	32 231002	131.00		
32 232001	36.00	32 232002	45.50	32 233001	289.00	32 233002	168.91	32 233003	138.00	32 234001	164.64		
32 234002	293.50	32 235001	123.50	32 235002	79.90	32 236001	33.95	32 236002	24.00	32 237001	47.20		
32 237002	24.90	32 238001	120.30	32 238002	187.50	32 239001	137.00	32 239002	47.00	32 240001	146.92		
32 240002	784.00	32 239002	84.20	32 239003	61.00	32 239004	126.90	32 240001	160.00	32 241001	349.00		
32 243002	548.00	32 244001	7500.00	32 244002	1000.00	32 244003	300.00	32 244004	400.00	32 245001	200.00		
32 245002	500.00	32 245003	200.00	32 245004	400.00	32 246001	600.00	32 246002	1377.00	32 247001	5000.00		
32 247002	25500.00	32 248001	4000.00	32 248002	2800.00	32 249001	600.00	32 249002	350.00	32 250001	8000.00		
32 250002	20000.00	32 251001	70.00	32 251002	50.00	32 251003	300.00	32 251004	110.00	32 252001	50.00		
32 252002	60.00	32 253001	300.00	32 253002	100.00	32 253003	250.00	32 254001	35.00	32 254002	106.53		
32 255001	2948.00	32 255002	121.90	32 256001	298.30	32 256002	321.49	32 256003	100.00	32 257001	199.00		
32 257002	29.90	32 258001	54.87	32 258002	73.06	32 258003	66.11	32 259001	394.74	32 259002	80.95		
32 260001	33.90	32 260002	22.50	32 261001	44.50	32 261002	22.90	32 261003	51.00	32 261004	136.00		
32 262001	20.00	32 262002	17.50	32 263001	23.40	32 263002	8.66	32 263003	7.00	32 263004	16.10		
32 264001	102.00	32 264002	103.20	32 265001	21.00	32 265002	29.90	32 266001	17.60	32 266002	36.08		
32 276001	7.00	32 276002	5.00	32 277001	5.00	32 277002	7.00	32 278001	50.00	32 278002	10.00		
32 280001	1455.00	32 280002	55.00	32 281001	2350.00	32 281002	2308.50	32 282001	126700.00	32 282002	230200.00		
32 282003	419400.00	32 282004	186400.00	32 282005	691300.00	32 282006	182700.00	32 283001	1499.00	32 283002	12999.00		
32 284001	12.32	32 285001	12.90	32 286001	54.87	32 286002	73.89	32 287001	3284.67	32 287002	1190.00		
32 288001	19.90	32 288002	149.90	32 289001	1697.32	32 289002	990.00	32 290001	11882.64	32 291001	125.31		
32 292001	1198.00	32 292002	347.00	32 293001	1500.00	32 293002	150.00	32 294001	72.00	32 294002	65.00		
32 295006	65.00	32 295007	65.00	32 295008	61.00	32 295009	61.00	32 296001	20.00	32 296002	7126.67		
32 306002	3045.42	32 307001	1545.83	32 307002	1625.00	32 308001	4387.92	32 308002	2940.83	32 309001	2433.33		
32 309002	2791.67	32 310001	1808.33	32 310002	1525.00	32 311001	1400.00	32 311002	2040.00	32 312001	779.17		
32 312002	175.00	32 313001	1333.33	32 313002	687.50	32 314001	69.90	32 314002	169.00	32 315001	340.00		
32 315002	160.00	32 315003	190.00	32 315004	355.00	32 315005	160.00	32 315006	390.00	32 315007	160.00		
32 316001	49.50	32 316002	39.90	32 316003	15.73	32 316004	1.50	32 316005	15.00	32 317001	2195.50		
32 317002	2948.25	32 317003	750.00	32 318001	750.00	32 318002	550.00	32 319001	318000.00	32 319002	660.00		
32 318005	710.00	32 318006	660.00	32 319001	365.00	32 319002	309.00	32 320001	600.00	32 320002	1500.00		
32 320003	35.00	32 320004	100.00	32 320005	80.00	32 321001	54.00	32 321002	48.00	32 322001	499.00		
32 322002	389.00	32 323001	59.00	32 323002	38.00	32 324001	290.00	32 324002	1100.00	32 324003	250.00		
32 325001	8.00	32 325002	7.50	32 326001	30.40	32 326002	38.00	32 327001	82.35	32 327002	41.50		
32 328001	39.90	32 328002	146.40	32 328003	37.00	32 328004	15.00	32 328005	249.00	32 329001	2199.00		
32 329002	2115.00	32 329003	172.04	32 330002	24.16	32 330003	329.09	32 331001	300.00	32 331002	119.00		
32 332001	69.00	32 332002	589.00	32 342001	74.00	32 342002	60.00	32 342003	41.00	32 342004	44.00		
32 342005	59.00	32 343001	175.00	32 343002	170.00	32 343003	125.00	32 343004	200.00	32 343005	22.29		
32 343006	37.00	32 343007	74.00	32 343008	45.00	32 343009	140.00	32 344001	60.00	32 344002	150.00		
32 345001	13920.00	32 345002	15950.00	32 346001	92.00	32 346002	92.00	32 346003	985.00	32 347001	10.00		
33 001002	10.00	33 001003	10.00	33 001004	9.50	33 001005	10.00	33 001006	50.90	33 001007	10.00		
33 001008	10.00	33 001009	10.00	33 001010	10.00	33 002001	29.00	33 002002	64.43	33 003001	13.96		
33 003002	9.00	33 003003	51.83	33 004001	23.00	33 004002	24.70	33 005001	4.00	33 005002	4.93		
33 005003	5.50	33 006001	1.15	33 006002	1.50	33 006003	2.00	33 007001	32.73	33 007002	42.78		
33 008001	128.00	33 008002	102.86	33 009001	81.50	33 009002	70.00	33 010001	63.15	33 010002	38.61		
33 010003	39.97	33 010004	42.99	33 011001	25.00	33 011002	18.00	33 012001	40.35	33 012002	34.17		
33 013001	14.08	33 013002	14.08	33 014001	54.16	33 014002	54.99	33 015001	35.90	33 015002	33.50		
33 015003	11.90	33 015004	17.00	33 016001	48.90	33 016002	73.00	33 016003	35.90	33 016004	33.50		
33 016005	39.25	33 016006	33.75	33 017001	75.65	33 017002	77.00	33 017003	71.50	33 017004	69.65		
33 017005	20.00	33 017006	90.15	33 017007	68.50	33 017008	76.50	33 017009	53.20	33 018001	88.50		
33 018002	90.00	33 018003	87.00	33 018004	76.60	33 018005	87.70	33 018006	117.20	33 018007	90.00		
33 018008	61.00	33 018009	63.00	33 018010	108.75	33 018011	118.00	33 018012	129.95	33 018013	114.30		
33 018014	79.00	33 018015	79.00	33 019001	79.00	33 019002	60.00	33 019003	40.00	33 019004	19.00		
33 019005	45.00	33 019006	149.00	33 020001	93.75	33 020002	63.00	33 021001	77.00	33 021002	61.00		
33 021003	77.50	33 022001	30.00	33 022002	60.15	33 023001	60.00	33 023002	47.00	33 023003	80.00		
33 023004	120.00	33 023005	129.00	33 024001	147.63	33 024002	89.50	33 025001	89.90	33 025002	73.66		
33 025003	44.50	33 025004	48.08	33 025005	132.50	33 025006	130.00	33 025007	92.25	33 025008	96.00		
33 026001	143.75	33 026002	249.00	33 027001	131.75	33 027002	117.00	33 028001	42.47	33 028002	19.75		
33 028003	9.62	33 029001	206.21	33 029002	224.22	33 030001	13.60	33 030002	14.80	33 030003	14.52		
33 030004	9.00	33 030005	14.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 128016	1299.00	33 128017	999.00	33 128018	369.00	33 129001	554.00	33 129002	199.00	33 129003	199.00
33 129004	129.00	33 129005	149.00	33 129006	79.00	33 130001	245.00	33 130002	322.00	33 130003	119.00
33 130004	239.00	33 130005	59.90	33 130006	69.90	33 131001	138.00	33 131002	119.00	33 131003	483.00
33 131004	129.00	33 131005	305.00	33 131006	178.00	33 131007	59.90	33 131008	159.00	33 131009	139.00
33 131010	302.00	33 131011	199.00	33 131012	209.00	33 132001	54.90	33 132002	118.00	33 132003	89.90
33 132004	59.90	33 132005	224.00	33 132006	224.00	33 133001	79.00	33 133002	7.00	33 133003	99.90
33 133004	22.90	33 133005	26.90	33 133006	24.90	33 133007	29.00	33 133008	49.00	33 133009	14.90
33 133010	22.90	33 133011	29.00	33 133012	60.00	33 134001	32.90	33 134002	18.90	33 134003	25.00
33 134004	29.90	33 134005	19.90	33 134006	34.90	33 135001	238.00	33 135002	285.00	33 135003	89.00
33 135004	199.00	33 135005	55.00	33 135006	159.00	33 136001	49.00	33 136002	23.90	33 136003	22.90
33 136004	28.90	33 136005	54.00	33 136006	40.00	33 137001	869.00	33 137002	159.00	33 137003	1345.00
33 137004	169.00	33 137005	700.00	33 137006	918.00	33 137007	1215.00	33 137008	3016.00	33 137009	169.00
33 137010	249.46	33 137011	129.00	33 137012	344.78	33 137013	99.90	33 137014	229.00	33 138001	189.80
33 138002	350.00	33 138003	265.00	33 138004	130.00	33 139001	399.00	33 139002	799.00	33 139003	649.00
33 139004	219.00	33 139005	269.00	33 139006	199.00	33 140001	399.00	33 140002	369.00	33 140003	249.00
33 140004	229.00	33 140005	159.00	33 140006	99.00	33 141001	549.00	33 141002	229.00	33 141003	599.00
33 141004	250.00	33 141005	299.00	33 141006	299.00	33 142001	659.00	33 142002	459.00	33 142003	399.00
33 142004	389.00	33 142005	189.00	33 142006	299.00	33 143001	69.00	33 143002	59.00	33 143003	39.00
33 143004	79.00	33 143005	69.00	33 143006	189.00	33 144001	55.00	33 144002	40.00	33 145001	52.00
33 145002	30.00	33 146001	13.00	33 146002	40.00	33 147001	340.00	33 147002	305.00	33 147003	319.00
33 147004	129.00	33 147005	229.00	33 147006	49.90	33 148001	1499.00	33 148002	360.00	33 148003	720.00
33 158001	1836.15	33 158002	1836.15	33 158003	1836.15	33 159001	108.24	33 160001	78.13	33 160002	212.45
33 160003	148.00	33 161001	22.97	33 161002	80.04	33 161003	96.81	33 161004	99.03	33 161005	124.70
33 161006	174.19	33 161007	255.88	33 161008	337.58	33 161009	419.27	33 161010	500.96	33 161011	1324.99
33 161012	1736.32	33 161013	2147.66	33 161014	3176.00	33 161015	4204.34	33 161016	5027.91	33 161017	5232.68
33 161018	6261.02	33 161019	7289.36	33 161020	8317.70	33 161021	9346.04	33 161022	10374.38	33 161023	11402.72
33 161024	12431.06	33 161025	13459.40	33 161026	14487.74	33 161027	141.51	33 161028	1941.99	33 161029	2558.99
33 161030	3587.33	33 161031	3793.00	33 161032	15516.08	33 161033	16544.42	33 161034	20657.78	33 161035	24771.14
33 161036	28884.50	33 161037	32997.86	33 161038	41224.58	33 161039	13.07	33 161040	7.06	33 161041	98.94
33 165001	894.00	33 166001	5.46	33 166002	3.62	33 166003	5.46	33 166004	3.62	33 166005	5.46
33 166006	3.62	33 166007	5.46	33 166008	3.62	33 166009	5.46	33 166010	5.46	33 167001	26.01
33 167002	17.46	33 167003	26.01	33 167004	17.46	33 167005	29.32	33 168001	800.00	33 168002	150.00
33 168003	700.00	33 168004	135.00	33 168005	105.00	33 169001	15.00	33 169002	100.00	33 169003	190.00
33 179001	4191.21	33 179002	11913.21	33 179003	4249.00	33 179004	4249.00	33 180001	2599.00	33 180002	1466.00
33 181001	3599.00	33 181002	5529.00	33 182001	3608.43	33 182002	2450.00	33 183001	2299.00	33 183002	2599.00
33 184001	379.00	33 184002	1699.00	33 185001	4699.00	33 185002	5469.00	33 186001	7149.00	33 186002	5949.00
33 187001	7149.00	33 187002	5399.00	33 188001	6899.00	33 188002	6249.00	33 189001	999.00	33 189002	999.00
33 190001	548.99	33 190002	1399.00	33 191001	299.00	33 191002	2614.00	33 191003	159.00	33 192001	158.00
33 192002	340.00	33 193001	388.00	33 193002	449.00	33 194001	899.00	33 194002	1698.50	33 195001	248.50
33 195002	149.00	33 196001	11426.13	33 197001	6249.00	33 197002	7698.00	33 198001	5749.00	33 198002	5999.00
33 198002	7998.00	33 198003	2198.99	33 198004	548.00	33 199001	1849.00	33 199002	1423.50	33 200001	44.00
33 200002	19.90	33 201001	26.90	33 201002	12.90	33 202001	42.90	33 202002	34.00	33 203001	21.00
33 203002	13.35	33 204001	29.10	33 204002	16.40	33 205001	29.90	33 206001	198.00	33 206002	14.50
33 207001	368.50	33 207002	999.00	33 208001	24.00	33 208002	29.90	33 209001	269.00	33 209002	189.00
33 209003	199.00	33 209004	685.00	33 210001	11.50	33 210002	6.99	33 210003	11.75	33 210004	24.00
33 211001	149.00	33 211002	199.00	33 212001	80.90	33 212002	194.85	33 213001	49.99	33 213002	21.00
33 214001	29.39	33 214002	20.17	33 214003	19.75	33 214004	20.99	33 215001	12.34	33 215002	17.70
33 215003	17.65	33 216001	8.37	33 216002	7.80	33 217001	30.00	33 217002	29.63	33 217003	33.71
33 218001	57.50	33 218002	24.80	33 219001	16.50	33 219002	36.00	33 220001	200.00	33 220002	217.80
33 229003	492.00	33 229004	259.81	33 229005	1720.93	33 229006	280.55	33 229007	635.25	33 229008	225.20
33 230001	158.56	33 230002	57.50	33 230003	612.00	33 231001	566.00	33 231002	693.49	33 232001	17.00
33 232002	149.00	33 231002	154.00	33 231003	100.94	33 232001	102.78	33 234002	156.72	33 234003	98.54
33 235001	299.75	33 235002	64.00	33 236001	15.40	33 236002	33.50	33 237001	40.00	33 237002	59.33
33 238001	42.19	33 238002	119.00	33 238003	253.90	33 239001	94.20	33 239002	145.04	33 240001	54.10
33 240002	259.90	33 241001	68.60	33 241002	87.77	33 242001	84.00	33 242002	136.40	33 243001	850.00
33 243002	490.00	33 244001	2200.00	33 244002	5400.00	33 244003	700.00	33 244004	300.00	33 245001	400.00
33 245002	300.00	33 245003	119.00	33 245004	450.00	33 246001	1339.00	33 247002	2599.00	33 247003	22000.00
33 247002	1150.00	33 248001	11000.00	33 248002	14000.00	33 249001	370.00	33 249002	200.00	33 250001	696.00
33 250002	500.00	33 251001	85.00	33 251002	105.00	33 251003	289.00	33 251004	45.00	33 252001	50.00
33 252002	60.00	33 253001	90.00	33 253002	70.00	33 253003	180.00	33 254001	28.50	33 254002	78.38
33 255001	62.90	33 255002	69.00	33 256001	175.00	33 256002	330.40	33 256003	126.67	33 257001	37.50
33 257002	20.30	33 258001	65.56	33 258002	87.72	33 258003	54.44	33 259001	66.43	33 259002	460.00
33 260001	45.00	33 261002	45.00	33 262001	143.00	33 262002	25.00	33 263001	25.00	33 263002	117.00
33 262001	15.13	33 262002	29.97	33 263001	85.73	33 263002	5.56	33 263003	18.31	33 264004	12.75
33 264001	50.15	33 264002	117.00	33 265001	12.86	33 265002	23.55	33 266001	14.75	33 266002	15.50
33 276001	6.25	33 276002	6.25	33 277001	6.25	33 277002	6.25	33 278001	30.00	33 278002	30.00
33 280001	32.00	33 280002	132.00	33 281001	1782.18	33 281002	1630.50	33 282001	193900.00	33 282002	310000.00
33 282003	309900.00	33 282004	320900.00	33 282005	159500.00	33 282006	274900.00	33 283001	1350.00	33 283002	2599.00
33 284001	12.92	33 285001	12.92	33 286001	68.20	33 287001	125.20	33 288001	1265.00	33 289001	1170.00
33 288001	408.00	33 288002	300.00	33 289001	1111.00	33 289002	1090.00	33 290001	12358.79	33 291001	97.11
33 292001	195.00	33 292002	1290.00	33 293001	2401.20	33 293002	740.00	33 294001	40.00	33 294002	160.00
33 295014	23.00	33 295015	42.00	33 295106	23.00	33 295135	165.00	33 295145	40.00	33 295173	70.00
33 295180	133.00	33 295181	120.00	33 295182	120.00	33 296001	50.00	33 306001	992.92	33 306002	686.71
33 307001	32.25	33 310001	927.50	33 310002	1280.77	33 310003	93.00	33 310004	962.50	33 310005	1433.00
33 310001	1181.67	33 310002	1108.33	33 311001	9240.00	33 311002	6140.00	33 312001	635.33	33 312002	595.83
33 313001	1432.50	33 313002	916.67	33 314001	100.00	33 314002	128.00	33 315001	210.00	33 315002	150.00
33 315003	150.00	33 315004	280.00	33 315005	120.00	33 315006	325.00	33 315007	287.50	33 316001	21.50
33 316002	49.01	33 316003	63.99	33 316004	12.90	33 316005	65.01	33 317001	1556.00	33 317002	2454.23
33 317003	3073.50	33 318001	946.00	33 318002	340.00	33 318003	330.00	33 318004			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 066004	9.00	34 067001	31.80	34 067002	32.68	34 067003	26.88	34 067004	26.25	34 068001	18.90
34 068002	24.50	34 068003	23.68	34 068004	21.83	34 069001	8.70	34 069002	10.56	34 070001	34.45
34 070002	37.18	34 070003	23.75	34 070004	25.75	34 071001	11.38	34 071002	13.80	34 072001	20.80
34 072002	29.50	34 073001	39.43	34 073002	43.40	34 074001	18.00	34 074002	14.15	34 074003	23.14
34 074004	37.96	34 075001	48.98	34 075002	29.00	34 076001	24.77	34 076002	29.07	34 077001	129.90
34 077002	113.50	34 077003	149.50	34 078001	23.17	34 079001	18.80	34 079002	23.17	34 079003	39.72
34 079002	64.25	34 080001	15.83	34 080002	28.47	34 081001	31.94	34 081002	56.00	34 081003	36.37
34 082001	70.15	34 082002	70.71	34 083001	18.24	34 083002	99.02	34 083003	59.52	34 084001	13.00
34 084002	17.14	34 084003	12.00	34 085001	568.00	34 085002	147.24	34 086001	116.91	34 086002	167.40
34 087001	13.33	34 087002	11.00	34 087003	9.00	34 087004	7.30	34 087005	17.50	34 088001	8.00
34 088002	5.33	34 088003	8.33	34 088004	7.90	34 089001	37.88	34 089002	46.12	34 090001	8.05
34 090002	123.88	34 091001	618.52	34 091002	30.74	34 092001	84.28	34 092002	257.14	34 093001	13.50
34 093002	42.86	34 094001	64.37	34 094002	104.06	34 095001	100.00	34 095002	158.00	34 095003	84.36
34 096001	108.93	34 096002	52.94	34 097001	94.50	34 097002	42.25	34 098001	120.00	34 098002	74.75
34 099001	160.00	34 099002	160.00	34 100001	144.00	34 100002	108.75	34 101001	130.00	34 101002	140.00
34 102001	35.21	34 102002	30.77	34 102003	25.53	34 102004	29.74	34 102005	29.58	34 103001	145.54
34 103002	217.55	34 104001	332.86	34 104002	106.38	34 104003	229.36	34 105001	206.51	34 105002	41.00
34 106001	343.99	34 106002	513.00	34 107001	183.00	34 107002	69.50	34 107003	126.02	34 108001	45.00
34 108002	45.00	34 108003	42.75	34 118001	229.00	34 118002	199.00	34 118003	899.00	34 118004	479.00
34 118005	699.00	34 118006	119.00	34 119001	74.50	34 119002	79.50	34 119003	199.00	34 119004	145.00
34 119005	98.00	34 119006	98.00	34 120001	27.60	34 120002	24.40	34 120003	99.00	34 120004	84.55
34 120005	39.57	34 120006	24.99	34 121001	559.00	34 121002	259.00	34 121003	629.10	34 121004	149.00
34 121005	362.00	34 121006	449.00	34 122001	199.00	34 122002	79.00	34 123001	179.00	34 123002	299.99
34 121011	729.00	34 121012	354.00	34 122001	2774.00	34 122002	1387.19	34 122003	1299.00	34 122004	1799.00
34 122005	428.70	34 122006	599.99	34 123001	209.00	34 123002	89.90	34 123003	599.00	34 123004	259.00
34 123005	119.00	34 123006	279.00	34 124001	229.00	34 124002	249.00	34 124003	80.12	34 124004	130.21
34 124005	690.00	34 124006	754.00	34 125001	637.00	34 125002	295.00	34 125003	159.00	34 125004	179.00
34 125005	89.00	34 125006	69.00	34 126001	24.50	34 126002	24.50	34 126003	19.90	34 126004	19.90
34 126005	49.00	34 126006	89.00	34 127001	199.00	34 127002	199.00	34 127003	199.00	34 127004	155.00
34 127005	228.44	34 127006	729.00	34 127007	799.00	34 127008	189.00	34 127009	179.00	34 127010	99.99
34 127011	449.00	34 127012	399.00	34 128001	79.90	34 128002	219.00	34 128003	157.70	34 128004	217.21
34 128005	149.00	34 128006	229.00	34 128007	759.00	34 128008	14.99	34 128009	39.99	34 128010	39.99
34 128011	398.00	34 128012	1399.00	34 128013	289.00	34 128014	197.37	34 128015	99.99	34 128016	198.00
34 128017	399.00	34 128018	119.99	34 129001	119.99	34 129002	79.00	34 129003	249.99	34 129004	199.99
34 129005	179.99	34 129006	398.00	34 130001	15.99	34 130002	49.21	34 130003	21.99	34 130004	129.00
34 130005	816.03	34 130006	642.41	34 131001	278.00	34 131002	89.90	34 131003	89.00	34 131004	258.00
34 131005	258.00	34 131006	279.00	34 131007	599.00	34 131008	118.00	34 131009	228.00	34 131010	228.00
34 131011	784.00	34 131012	259.00	34 132001	158.00	34 132002	109.45	34 132003	178.00	34 132004	178.00
34 132005	392.14	34 132006	199.00	34 133001	99.28	34 133002	34.90	34 133003	35.02	34 133004	58.00
34 133005	49.00	34 133006	79.00	34 133007	129.00	34 133008	54.00	34 133009	48.00	34 133010	299.99
34 133011	99.84	34 133012	99.84	34 134001	43.60	34 134002	67.60	34 134003	78.00	34 134004	78.00
34 134005	23.94	34 134006	11.09	34 135001	28.90	34 135002	65.00	34 135003	29.26	34 135004	49.99
34 135005	342.18	34 135006	269.00	34 136001	19.90	34 136002	40.00	34 136003	29.90	34 136004	29.99
34 136005	32.50	34 136006	29.50	34 137001	235.00	34 137002	115.00	34 137003	249.00	34 137004	779.00
34 137005	140.00	34 137006	249.99	34 137007	1899.00	34 137008	899.00	34 137009	199.00	34 137010	279.00
34 137011	362.00	34 137012	469.00	34 138001	419.27	34 138002	579.66	34 138003	1570.00	34 138004	299.99
34 138005	189.70	34 138006	1800.00	34 139001	225.00	34 139002	445.00	34 139003	249.00	34 139004	219.00
34 139005	529.00	34 139006	599.00	34 140001	299.00	34 140002	193.00	34 140003	119.00	34 140004	399.00
34 140005	289.00	34 140006	329.00	34 141001	270.00	34 141002	328.00	34 141003	299.00	34 141004	279.00
34 141005	529.00	34 141006	599.00	34 142001	335.00	34 142002	325.00	34 142003	479.00	34 142004	639.00
34 142005	599.00	34 142006	699.00	34 143001	149.00	34 143002	129.00	34 143003	289.00	34 143004	299.00
34 143005	289.00	34 143006	269.00	34 144001	12.00	34 144002	160.00	34 145001	46.00	34 145002	155.00
34 146001	12.00	34 146002	58.00	34 147001	99.00	34 147002	599.00	34 147003	1099.00	34 147004	673.00
34 147005	358.00	34 147006	1149.00	34 148001	99.00	34 148002	4399.00	34 148003	1299.00	34 148004	3485.13
34 158002	3485.13	34 158003	3485.13	34 159001	104.07	34 160001	114.98	34 160002	330.00	34 160003	886.07
34 161001	22.97	34 161002	45.94	34 161003	68.90	34 161004	96.83	34 161005	124.76	34 161006	174.19
34 161007	259.88	34 161008	317.58	34 161009	419.27	34 161010	579.66	34 161011	1324.99	34 161012	1736.32
34 161013	2147.66	34 161014	3176.00	34 161015	4204.44	34 161016	5027.11	34 161017	5232.68	34 161018	6261.02
34 161019	7289.36	34 161020	8317.70	34 161021	9346.04	34 161022	10374.38	34 161023	11402.72	34 161024	12431.06
34 161025	13459.40	34 161026	14487.74	34 161027	141.51	34 161028	1941.99	34 161029	2558.99	34 161030	3587.33
34 161031	3793.00	34 161032	15516.08	34 161033	16544.42	34 161034	20657.78	34 161035	24771.14	34 161036	28884.50
34 161037	32997.86	34 161038	41224.58	34 162001	13.18	34 162002	7.12	34 163001	213.56	34 164001	84.20
34 165001	361.00	34 166001	5.46	34 166002	5.46	34 166003	5.46	34 166004	5.46	34 166005	5.46
34 166006	3.62	34 166007	5.46	34 166008	3.62	34 166009	5.46	34 166010	5.46	34 167001	26.01
34 167002	17.46	34 167003	26.01	34 167004	17.46	34 167005	29.32	34 168001	650.00	34 168002	700.00
34 168003	600.00	34 168004	500.00	34 168005	700.00	34 169001	400.00	34 169002	450.00	34 169003	270.00
34 179001	2774.00	34 179002	4746.94	34 179003	6790.00	34 180001	9799.00	34 180002	8990.00	34 181001	3849.00
34 181002	399.00	34 182001	1532.00	34 182002	1595.00	34 183001	2749.00	34 183002	3655.00	34 184001	625.00
34 184002	899.00	34 185001	7499.00	34 185002	9499.00	34 186001	9499.00	34 186002	1319.00	34 187001	669.00
34 187002	8499.00	34 188001	7990.00	34 188002	2899.00	34 189001	5999.00	34 189002	2349.00	34 190001	939.00
34 190002	349.00	34 191001	2299.00	34 191002	268.00	34 191003	558.00	34 192001	340.00	34 192002	307.00
34 193001	559.00	34 193002	589.00	34 194001	1349.00	34 194002	1450.00	34 195001	759.00	34 195002	390.00
34 196001	11426.13	34 197001	6299.00	34 197002	7999.00	34 197003	5999.00	34 198001	6999.00	34 198002	2759.00
34 198003	999.00	34 199001	548.00	34 199002	13.50	34 199003	479.00	34 199004	29.00	34 199005	199.00
34 201001	27.95	34 201002	27.95	34 202001	4.89	34 202002	64.00	34 203001	30.00	34 203002	26.00
34 204001	55.00	34 204002	76.50	34 205001	145.00	34 206001	22.58	34 206002	374.68	34 207001	579.00
34 207002	188.00	34 208001	209.00	34 208002	45.00	34 209001	348.00	34 209002	549.00	34 209003	119.00
34 209004	99.00	34 210001	5.99	34 210002	214.00	34 210003	439.00	34 210004	274.00	34 211001	249.00
34 211002	418.00	34 212001	148.00	34 212002	37.00	34 213001	208.42	34 213002	64.13	34 214001	18.33
34 214002	26.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 016002	45.00	35 016003	50.00	35 016004	34.90	35 016005	54.90	35 016006	39.00	35 017001	47.90
35 017002	63.50	35 017003	76.00	35 017004	29.90	35 017005	79.65	35 017006	96.00	35 017007	76.00
35 017008	36.90	35 017009	38.23	35 018001	106.00	35 018002	112.40	35 018003	98.00	35 018004	54.90
35 018005	95.80	35 018006	68.73	35 018007	75.00	35 018008	65.00	35 018009	68.73	35 018010	125.00
35 018011	127.40	35 018012	203.50	35 018013	100.00	35 018014	100.00	35 018015	106.00	35 018016	100.00
35 018017	83.00	35 018001	35.00	35 018002	30.00	35 018003	51.40	35 018004	5.00	35 020001	75.00
35 020002	45.60	35 021001	101.00	35 021002	53.15	35 021003	50.00	35 022001	34.90	35 022002	62.03
35 023001	67.45	35 023002	59.00	35 023003	36.90	35 023004	355.56	35 023005	785.33	35 024001	160.50
35 024002	173.69	35 025001	46.00	35 025002	51.65	35 025003	45.00	35 025004	45.00	35 025005	70.00
35 025006	70.00	35 025007	27.48	35 025008	87.50	35 026001	145.00	35 026002	166.15	35 027001	75.00
35 027002	95.00	35 028001	104.33	35 028002	111.12	35 028003	96.43	35 029001	263.51	35 029002	117.79
35 030001	14.50	35 030002	13.31	35 030003	14.74	35 030004	14.97	35 030005	14.92	35 031001	10.98
35 031002	99.92	35 032001	306.86	35 032002	27.45	35 032003	33.92	35 033001	27.94	35 033002	34.38
35 033003	32.00	35 034001	87.25	35 034002	100.00	35 035001	85.43	35 035002	115.00	35 036001	80.00
35 036002	115.90	35 037001	46.00	35 037002	47.78	35 038001	119.90	35 038002	84.70	35 039001	80.00
35 039002	12.00	35 040001	84.00	35 040002	110.00	35 041001	88.57	35 041002	66.16	35 042001	35.00
35 042002	57.95	35 042003	25.88	35 043001	30.00	35 043002	31.50	35 043003	29.50	35 043004	35.00
35 043005	99.47	35 044001	28.13	35 044002	23.00	35 044003	26.90	35 044004	15.00	35 045001	11.15
35 045002	10.88	35 045003	9.38	35 045004	10.25	35 046001	22.63	35 046002	21.20	35 046003	25.25
35 046004	25.75	35 047001	12.90	35 047002	14.00	35 047003	24.00	35 047004	13.18	35 047005	55.68
35 047006	10.00	35 047007	10.15	35 047008	11.00	35 047009	21.50	35 047010	13.65	35 048001	15.25
35 048002	22.15	35 048003	16.00	35 048004	12.75	35 049001	6.50	35 049002	5.55	35 049003	5.00
35 049004	7.00	35 049005	18.75	35 050001	18.00	35 050002	28.00	35 050003	12.00	35 051001	54.90
35 051002	19.90	35 051003	4.90	35 051004	5.00	35 052001	32.90	35 052002	35.85	35 052003	50.00
35 052004	21.45	35 053001	28.00	35 053002	24.65	35 053003	30.00	35 053004	22.15	35 054001	11.75
35 054002	18.00	35 055001	47.00	35 055002	44.90	35 055003	62.43	35 055004	51.25	35 056001	7.50
35 056002	6.15	35 056003	2.90	35 056004	6.00	35 057001	8.48	35 057002	11.50	35 058001	13.30
35 058002	13.40	35 058003	17.00	35 058004	14.04	35 058005	11.75	35 058006	11.75	35 058007	11.50
35 059001	11.15	35 059002	15.70	35 060001	14.90	35 060002	14.90	35 060003	12.00	35 060004	41.29
35 060002	26.15	35 060003	12.50	35 060004	9.00	35 060005	14.00	35 061001	4.00	35 061002	47.50
35 061003	14.90	35 061004	25.50	35 062001	10.25	35 062002	10.50	35 062003	14.23	35 062004	13.65
35 063001	10.50	35 063002	12.00	35 063003	14.25	35 063004	10.00	35 063005	16.65	35 064001	9.10
35 064002	5.00	35 064003	5.95	35 064004	6.18	35 065001	13.13	35 065002	15.00	35 065003	15.50
35 065004	14.00	35 066001	8.00	35 066002	10.90	35 066003	6.00	35 067001	29.50	35 067002	19.13
35 067002	28.90	35 067003	22.00	35 067004	17.00	35 068001	21.00	35 068002	20.50	35 068003	20.95
35 068004	12.00	35 069001	13.00	35 069002	12.16	35 070001	17.25	35 070002	29.00	35 070003	28.15
35 070004	18.00	35 071001	10.75	35 071002	15.44	35 072001	18.75	35 072002	20.75	35 073001	60.00
35 073002	68.25	35 074001	13.50	35 074002	19.40	35 074003	16.90	35 074004	20.00	35 075001	44.00
35 075002	18.00	35 076001	40.60	35 076002	26.48	35 077001	89.90	35 077002	70.00	35 077003	100.00
35 077004	70.40	35 078001	18.56	35 078002	15.90	35 079001	31.77	35 079002	25.00	35 080001	34.94
35 080002	25.46	35 081001	35.79	35 081002	61.57	35 081003	43.74	35 082001	87.10	35 082002	66.47
35 083001	20.19	35 083002	88.28	35 083003	61.58	35 084001	13.83	35 084002	10.00	35 084003	10.00
35 085001	330.00	35 085002	339.00	35 086001	102.40	35 086002	216.43	35 087001	29.54	35 087002	5.84
35 087003	15.83	35 087004	11.67	35 087005	23.94	35 088001	6.19	35 088002	12.50	35 088003	6.67
35 088004	10.00	35 089001	52.33	35 089002	57.69	35 090001	83.24	35 090002	8.50	35 091001	299.97
35 091002	249.50	35 092001	200.00	35 092002	165.00	35 093001	126.67	35 093002	12.00	35 094001	11.90
35 094002	80.56	35 095001	95.52	35 095002	102.16	35 095003	127.86	35 096001	255.57	35 096002	45.00
35 097001	90.50	35 097002	90.00	35 098001	80.00	35 098002	115.00	35 099001	160.00	35 099002	180.00
35 100001	179.00	35 100002	151.00	35 101001	155.00	35 101002	150.00	35 102001	27.98	35 102002	25.82
35 102003	22.34	35 102004	21.67	35 102005	32.63	35 103001	109.00	35 103002	249.44	35 104001	197.15
35 104002	237.45	35 104003	321.43	35 105001	118.66	35 105002	99.86	35 106001	19.79	35 106002	93.00
35 107001	165.00	35 107002	186.00	35 108001	79.00	35 109001	74.00	35 109002	22.00	35 110001	41.29
35 118001	279.00	35 118002	182.16	35 118003	99.99	35 118004	399.00	35 118005	104.99	35 118006	215.36
35 119001	120.21	35 119002	29.99	35 119003	47.01	35 119004	79.90	35 119005	38.16	35 119006	124.00
35 120001	39.90	35 120002	89.00	35 120003	25.21	35 120004	24.99	35 120005	30.00	35 120006	14.99
35 121001	218.00	35 121002	229.00	35 121003	729.00	35 121004	169.99	35 121005	389.00	35 121006	110.55
35 121007	188.96	35 121008	269.00	35 121009	146.99	35 121010	246.50	35 121011	99.00	35 121012	99.90
35 122001	2450.00	35 122002	1875.00	35 122003	419.99	35 122004	906.83	35 122005	369.00	35 122006	419.99
35 123001	349.00	35 123002	129.99	35 123003	99.99	35 123004	139.00	35 123005	399.00	35 123006	44.99
35 124001	269.99	35 124002	399.03	35 124003	143.50	35 124004	329.99	35 124005	299.99	35 124006	139.99
35 125001	299.00	35 125002	49.00	35 125003	69.00	35 125004	29.99	35 125005	39.99	35 125006	149.00
35 126001	22.90	35 126002	59.00	35 126003	80.00	35 126004	47.00	35 126005	89.00	35 126006	18.00
35 127001	629.67	35 127002	629.67	35 127003	159.99	35 127004	147.00	35 127005	499.00	35 127006	269.99
35 127007	179.00	35 127008	599.99	35 127009	129.99	35 127010	249.00	35 127011	199.99	35 127012	269.99
35 128001	205.59	35 128002	179.00	35 128003	269.00	35 128004	239.00	35 128005	499.99	35 128006	399.00
35 128007	319.00	35 128008	349.99	35 128009	279.00	35 128010	349.00	35 128011	249.99	35 128012	169.00
35 128013	299.00	35 128014	249.99	35 128015	209.00	35 128016	598.90	35 128017	129.99	35 128018	269.99
35 129001	279.00	35 129002	59.99	35 129003	78.00	35 129004	178.00	35 129005	252.54	35 129006	415.00
35 130001	199.69	35 130002	191.00	35 130003	119.00	35 130004	399.00	35 130005	119.00	35 130006	89.99
35 131001	80.00	35 131002	279.00	35 131003	149.34	35 131004	140.31	35 131005	99.23	35 131006	229.00
35 131007	98.42	35 131008	99.23	35 131009	79.99	35 131010	229.00	35 131011	75.17	35 131012	89.99
35 132001	99.00	35 132002	139.00	35 132003	69.99	35 132004	249.00	35 132005	175.00	35 132006	99.99
35 133001	111.90	35 133002	39.00	35 133003	99.00	35 133004	28.22	35 133005	11.00	35 133006	53.09
35 133007	51.18	35 133008	8.00	35 133009	14.99	35 133010	15.00	35 133011	11.00	35 133012	14.00
35 134001	25.00	35 134002	35.00	35 134003	19.99	35 134004	59.00	35 134005	15.00	35 134006	3.99
35 135001	349.00	35 135002	54.99	35 135003	99.99	35 135004	99.00	35 135005	99.00	35 135006	29.90
35 136001	114.99	35 136002	35.00	35 136003	59.99	35 136004	20.00	35 136005	129.00	35 136006	14.99
35 137001	239.99	35 137002	398.00	35 137003	599.00	35 137004	204.00	35 137005	486.87	35 137006	239.99
35 137007	271.24	35 137008	1122.04	35 137009	1199.00	35 137010	198.00	35 137011	360.03	35 137012	119.00
35 137013	135.62	35 137014	135.62	35 138001	194.00	35 138002	194.00	35 138003	194.00	35 138004	119.00
35 139001	529.00	35 139002	1899.00	35 139003	529.00	35 13900					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 263001	5.50	35 263002	15.20	35 263003	23.90	35 263004	9.90	35 264001	162.00	35 264002	97.99		
35 265001	15.00	35 265002	19.50	35 266001	8.50	35 266002	18.99	35 276001	5.50	35 276002	5.50		
35 277001	5.50	35 277002	14.00	35 278001	45.00	35 278002	35.00	35 280001	260.00	35 280002	670.00		
35 281001	2586.50	35 281002	3500.50	35 282001	309900.00	35 282002	310000.00	35 282003	224600.00	35 282004	171969.00		
35 282005	255370.00	35 282006	181200.00	35 283001	1149.00	35 283002	1799.00	35 284001	12.32	35 285001	12.90		
35 286001	73.78	35 287002	29.78	35 288001	14.40	35 289001	917.63	35 289002	18.90	35 289003	13.90		
35 289001	1049.90	35 289002	1200.00	35 290001	11928.89	35 291001	195.02	35 292001	216.13	35 292002	550.00		
35 293001	1818.00	35 293002	4060.00	35 294001	8.00	35 294002	68.00	35 295001	57.00	35 295002	120.00		
35 295067	77.00	35 295158	51.00	35 296001	10.00	35 306001	650.00	35 306002	1242.50	35 307001	1916.67		
35 307002	1342.92	35 308001	283.33	35 308002	2048.58	35 309001	1711.67	35 309002	2160.00	35 310001	1008.33		
35 310002	1541.67	35 311001	4215.00	35 311002	1765.00	35 312001	1496.67	35 312002	389.17	35 313001	1061.83		
35 313002	1428.33	35 314001	229.00	35 314002	195.00	35 315001	185.00	35 315002	250.00	35 315003	15.00		
35 315004	170.30	35 315005	200.00	35 315006	180.00	35 315007	374.00	35 316001	11.00	35 316002	12.00		
35 316003	25.00	35 316004	3.00	35 316005	4.00	35 317001	6233.13	35 317002	3423.00	35 317003	3179.25		
35 318001	650.00	35 318002	550.00	35 318003	696.00	35 318004	370.00	35 318005	454.71	35 318006	737.00		
35 318007	925.00	35 319001	369.00	35 319002	429.00	35 320001	25.00	35 320002	50.00	35 320003	2300.00		
35 320004	30.06	35 320005	15.00	35 321001	31.03	35 321002	30.00	35 322001	389.00	35 322002	313.00		
35 323001	23.00	35 323002	50.00	35 324001	450.00	35 324002	340.00	35 324003	325.00	35 325001	5.00		
35 325002	7.00	35 326001	28.00	35 326002	33.00	35 327001	36.51	35 327002	52.60	35 328001	150.00		
35 328002	215.00	35 328003	30.00	35 328004	120.00	35 328005	39.90	35 329001	3139.00	35 329002	70.00		
35 330001	120.00	35 330002	199.00	35 330003	177.00	35 331001	85.00	35 331002	79.00	35 332001	590.00		
35 332002	85.00	35 342001	72.00	35 342002	70.00	35 342003	32.00	35 342004	48.00	35 342005	30.00		
35 343001	144.00	35 343002	147.00	35 343003	20.00	35 343004	22.22	35 343005	99.00	35 343006	14.00		
35 343007	59.00	35 343008	72.00	35 343009	119.00	35 344001	1461.00	35 344002	800.00	35 345001	9100.00		
35 345002	8500.00	35 346001	532.00	35 346002	84.00	35 346003	84.00	35 001001	12.00	35 001002	10.50		
35 001003	11.50	35 001004	11.00	35 001005	10.00	35 001006	10.50	35 001007	11.00	35 001008	8.90		
35 001009	10.00	35 001010	11.00	35 001011	14.00	35 001012	12.50	35 001013	24.38	35 001014	9.40		
35 001015	12.00	35 001016	10.00	35 001017	10.00	35 001018	11.00	35 001019	12.50	35 001020	10.50		
35 002001	93.17	35 002002	62.06	35 003001	53.42	35 003002	50.66	35 004001	94.12	35 004002	81.90		
35 003003	10.50	35 003004	9.50	35 003005	51.76	35 003006	68.75	35 004001	12.50	35 004002	17.40		
35 004003	22.84	35 004004	19.36	35 005001	5.25	35 005002	5.38	35 005003	5.40	35 005004	4.90		
35 005005	5.75	35 005006	5.38	35 006001	2.00	35 006002	2.00	35 006003	1.50	35 006004	1.46		
35 006005	2.20	35 006006	2.00	35 007001	62.50	35 007002	37.50	35 007003	41.18	35 007004	45.86		
35 008001	120.47	35 009001	110.00	35 010001	34.00	35 010002	61.32	35 010003	65.69	35 010004	47.00		
35 009003	125.00	35 010004	111.39	35 010007	43.75	35 010008	56.74	35 011001	20.00	35 011002	21.00		
35 011003	22.04	35 011004	19.19	35 012001	39.80	35 012002	24.00	35 012003	43.23	35 012004	29.00		
35 013001	31.53	35 013002	12.10	35 013003	12.98	35 013004	12.10	35 014001	40.83	35 014002	65.84		
35 014003	31.89	35 014004	102.84	35 014005	113.98	35 014006	20.79	35 015001	14.53	35 015002	21.00		
35 015003	11.90	35 015004	15.50	35 015005	22.00	35 015006	22.22	35 016001	14.00	35 016002	54.05		
35 016003	31.90	35 016004	61.90	35 016005	41.50	35 016006	35.30	35 016007	46.00	35 016008	61.90		
35 016009	62.00	35 016010	19.80	35 016011	51.50	35 016012	38.50	35 017001	75.90	35 017002	67.00		
35 017003	63.90	35 017004	58.25	35 017005	72.00	35 017006	51.90	35 017007	82.61	35 017008	58.00		
35 017009	27.86	35 017010	82.00	35 017011	90.00	35 017012	92.00	35 017013	70.00	35 017014	75.00		
35 017015	41.90	35 017016	35.90	35 017017	48.18	35 017018	39.73	35 018001	88.50	35 018002	99.88		
35 018003	85.50	35 018004	109.90	35 018005	97.00	35 018006	86.15	35 018007	99.90	35 018008	14.00		
35 018009	39.00	35 018010	102.90	35 018011	70.00	35 018012	59.90	35 018013	80.40	35 018014	64.50		
35 018015	77.00	35 018016	74.00	35 018017	58.15	35 018018	70.00	35 018019	97.00	35 018020	115.75		
35 018021	110.00	35 018022	165.00	35 018023	183.12	35 018024	112.90	35 018025	155.00	35 018026	159.90		
35 018027	90.00	35 018028	96.00	35 018029	82.00	35 018030	48.15	35 018031	102.00	35 018032	109.00		
35 018033	50.00	35 018034	77.50	35 019001	37.50	35 019002	32.50	35 019003	23.50	35 019004	22.00		
35 019005	45.90	35 019006	125.90	35 019007	46.00	35 019008	15.00	35 020001	60.00	35 020002	61.90		
35 020003	80.00	35 020004	43.00	35 021001	67.90	35 021002	113.45	35 021003	75.00	35 021004	64.50		
35 021005	29.00	35 021006	44.50	35 022001	61.95	35 022002	31.00	35 022003	50.25	35 022004	52.90		
35 023001	48.00	35 023002	60.50	35 023003	450.71	35 023004	40.50	35 023005	104.09	35 023006	48.90		
35 023007	173.53	35 023008	337.90	35 023009	74.00	35 023010	86.00	35 024001	151.60	35 024002	155.90		
35 024003	70.99	35 024004	74.50	35 025001	72.45	35 025002	18.00	35 025003	89.00	35 025004	70.00		
35 025005	47.18	35 025006	38.55	35 025007	39.00	35 025008	80.00	35 025009	179.00	35 025010	64.85		
35 025011	59.40	35 025012	120.00	35 025013	86.72	35 025014	98.50	35 025015	95.00	35 025016	60.00		
35 026001	264.96	35 026002	179.90	35 026003	167.50	35 026004	170.00	35 027001	112.86	35 027002	82.90		
35 027003	70.00	35 027004	70.00	35 028001	91.52	35 028002	48.63	35 028003	89.29	35 028004	84.29		
35 028005	58.43	35 028006	96.43	35 029001	139.64	35 029002	348.09	35 029003	373.91	35 029004	135.00		
35 030001	13.00	35 030002	14.00	35 030003	11.21	35 030004	11.11	35 030005	10.00	35 030006	10.00		
35 030007	13.23	35 030008	14.90	35 030009	12.43	35 030010	14.00	35 031001	72.00	35 031002	104.81		
35 031003	69.48	35 031004	98.89	35 032001	271.14	35 032002	126.46	35 032003	32.49	35 032004	29.50		
35 032005	33.08	35 032006	44.21	35 033001	25.00	35 033002	29.00	35 033003	25.52	35 033004	22.08		
35 033005	31.00	35 033006	26.50	35 034001	111.23	35 034002	83.12	35 034003	153.25	35 034004	98.95		
35 035001	305.88	35 035002	135.00	35 035003	98.02	35 035004	130.00	35 036001	124.90	35 036002	77.40		
35 036003	124.00	35 036004	147.50	35 037001	46.00	35 037002	48.00	35 037003	50.00	35 037004	35.00		
35 038001	118.13	35 038002	98.00	35 038003	83.00	35 038004	76.00	35 039001	30.00	35 039002	100.00		
35 039003	84.00	35 039004	48.10	35 040001	144.93	35 040002	117.78	35 040003	93.50	35 040004	123.61		
35 041001	91.33	35 041002	60.90	35 041003	128.47	35 041004	49.14	35 042001	30.00	35 042002	36.50		
35 042003	59.90	35 042004	25.90	35 042005	22.83	35 042006	22.65	35 043001	29.50	35 043002	40.15		
35 043003	44.92	35 043004	34.00	35 043005	46.20	35 043006	38.50	35 043007	22.00	35 043008	41.50		
35 043009	34.92	35 043010	76.05	35 044001	46.00	35 044002	33.40	35 044003	39.90	35 044004	35.30		
35 044005	26.74	35 044006	26.55	35 044007	31.90	35 044008	34.99	35 045001	7.65	35 045002	20.90		
35 045003	13.70	35 045004	11.10	35 045005	10.55	35 045006	8.25	35 045007	9.65	35 045008	9.99		
35 046001	22.28	35 046002	31										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 091003	28.85	36 091004	10.00	36 092001	171.47	36 092002	155.88	36 092003	255.43	36 092004	299.09
36 093001	45.36	36 093002	134.09	36 093003	3.50	36 093004	190.00	36 094001	110.19	36 094002	112.22
36 094003	87.18	36 094004	94.36	36 095001	142.50	36 095002	95.95	36 095003	95.16	36 095004	95.71
36 095005	46.52	36 095006	126.82	36 096001	80.00	36 096002	167.86	36 096003	101.19	36 096004	258.93
36 097001	50.00	36 097002	65.00	36 097003	120.00	36 097004	73.90	36 098001	71.75	36 098002	110.00
36 098003	109.50	36 098004	109.50	36 099001	180.00	36 099002	350.00	36 099003	370.00	36 099004	116.80
36 100001	149.00	36 100002	230.00	36 100003	229.00	36 100004	149.90	36 101001	140.00	36 101002	90.00
36 101003	180.00	36 101004	140.00	36 102001	39.44	36 102002	30.77	36 102003	45.45	36 102004	34.27
36 102005	28.17	36 102006	23.21	36 102007	55.02	36 102008	19.17	36 102009	35.92	36 102010	32.31
36 103001	79.63	36 103002	150.79	36 103003	129.70	36 103004	180.99	36 104001	200.43	36 104002	131.00
36 104003	328.58	36 104004	111.46	36 104005	183.81	36 104006	251.29	36 105001	237.33	36 105002	190.00
36 105003	231.75	36 105004	121.33	36 106001	132.40	36 106002	345.32	36 106003	314.66	36 106004	9.00
36 107001	139.67	36 107002	171.98	36 107003	82.00	36 107004	158.66	36 107005	72.19	36 107006	240.00
36 108001	38.00	36 108002	45.00	36 108003	43.50	36 108004	38.50	36 108005	28.00	36 108006	42.75
36 118001	389.00	36 118002	348.00	36 118003	449.00	36 118004	228.00	36 118005	99.99	36 118006	299.00
36 118007	99.90	36 118008	179.00	36 118009	729.00	36 118010	299.00	36 118011	469.00	36 118012	149.00
36 119001	57.37	36 119002	204.88	36 119003	135.65	36 119004	29.99	36 119005	68.90	36 119006	29.00
36 119007	118.00	36 119008	79.90	36 119009	249.00	36 119010	89.00	36 119011	396.00	36 119012	58.00
36 120001	63.20	36 120002	42.31	36 120003	99.00	36 120004	34.99	36 120005	99.00	36 120006	58.00
36 120007	179.00	36 120008	24.90	36 120009	99.00	36 120010	32.90	36 120011	49.00	36 120012	49.00
36 121001	379.00	36 121002	729.00	36 121003	401.33	36 121004	748.13	36 121005	485.29	36 121006	149.00
36 121007	259.00	36 121008	499.00	36 121009	149.00	36 121010	194.00	36 121011	353.00	36 121012	749.00
36 121013	142.14	36 121014	479.00	36 121015	249.00	36 121016	199.99	36 121017	465.00	36 121018	119.99
36 121019	379.00	36 121020	240.71	36 121021	159.00	36 121022	599.00	36 121023	493.50	36 121024	219.00
36 122001	1599.00	36 122002	1995.00	36 122003	533.35	36 122004	399.99	36 122005	2152.00	36 122006	1299.00
36 122007	699.99	36 122008	1999.35	36 122009	2999.00	36 122010	1398.00	36 122011	2395.00	36 122012	1198.00
36 123001	145.00	36 123002	449.00	36 123003	529.00	36 123004	44.99	36 123005	649.00	36 123006	179.00
36 123007	39.00	36 123008	398.00	36 123009	169.00	36 123010	159.90	36 123011	249.00	36 123012	229.00
36 124001	299.00	36 124002	599.00	36 124003	299.00	36 124004	114.10	36 124005	379.90	36 124006	279.90
36 124007	69.90	36 124008	273.00	36 124009	219.00	36 124010	499.00	36 124011	129.00	36 124012	229.00
36 125001	199.00	36 125002	66.90	36 125003	148.00	36 125004	89.00	36 125005	239.20	36 125006	139.00
36 125007	18.90	36 125008	239.00	36 125009	60.63	36 125010	68.00	36 125011	154.00	36 125012	79.00
36 126001	19.00	36 126002	71.20	36 126003	29.50	36 126004	18.00	36 126005	19.50	36 126006	139.00
36 126007	78.90	36 126008	24.90	36 126009	31.00	36 126010	12.90	36 126011	19.90	36 126012	99.00
36 127001	399.00	36 127002	529.00	36 127003	499.00	36 127004	569.00	36 127005	349.00	36 127006	299.00
36 127007	399.00	36 127008	699.00	36 127009	149.00	36 127010	289.00	36 127011	349.90	36 127012	769.00
36 127013	374.00	36 127014	229.00	36 127015	399.00	36 127016	179.00	36 127017	389.00	36 127018	299.00
36 127019	99.99	36 127020	198.00	36 127021	79.90	36 127022	379.00	36 127023	199.90	36 127024	79.90
36 128001	1499.00	36 128002	1299.00	36 128003	407.24	36 128004	379.00	36 128005	701.98	36 128006	1095.00
36 128007	800.70	36 128008	479.00	36 128009	329.00	36 128010	329.00	36 128011	244.98	36 128012	199.99
36 128013	348.00	36 128014	200.33	36 128015	799.00	36 128016	699.00	36 128017	201.13	36 128018	229.00
36 128019	1549.00	36 128020	2003.25	36 128021	449.00	36 128022	159.00	36 128023	229.00	36 128024	458.28
36 128025	79.90	36 128026	637.88	36 128027	79.90	36 128028	785.00	36 128029	130.18	36 128030	79.90
36 128031	249.00	36 128032	299.00	36 128033	509.31	36 128034	398.00	36 128035	720.53	36 128036	172.49
36 129001	249.00	36 129002	399.00	36 129003	159.00	36 129004	228.00	36 129005	229.00	36 129006	199.00
36 129007	299.00	36 129008	699.00	36 129009	159.00	36 129010	89.99	36 129011	499.00	36 129012	399.00
36 130001	499.00	36 130002	499.00	36 130003	349.00	36 130004	129.00	36 130005	349.00	36 130006	158.00
36 130007	129.99	36 130008	659.00	36 130009	139.00	36 130010	348.00	36 130011	219.00	36 130012	139.00
36 131001	209.00	36 131002	399.00	36 131003	229.00	36 131004	198.00	36 131005	279.00	36 131006	189.00
36 131007	529.00	36 131008	219.00	36 131009	139.99	36 131010	160.25	36 131011	149.00	36 131012	298.00
36 131013	189.00	36 131014	149.00	36 131015	89.00	36 131016	89.50	36 131017	403.82	36 131018	198.00
36 131019	706.25	36 131020	299.00	36 131021	199.00	36 131022	359.00	36 131023	369.00	36 131024	299.00
36 132001	649.00	36 132002	198.45	36 132003	179.00	36 132004	86.21	36 132005	314.30	36 132006	179.00
36 132007	54.90	36 132008	129.00	36 132009	78.14	36 132010	379.00	36 132011	479.00	36 132012	99.90
36 133001	59.90	36 133002	111.20	36 133003	19.46	36 133004	25.09	36 133005	99.00	36 133006	17.99
36 133007	111.60	36 133008	78.00	36 133009	29.50	36 133010	78.00	36 133011	24.90	36 133012	159.00
36 133013	79.90	36 133014	64.90	36 133015	36.00	36 133016	36.00	36 133017	75.90	36 133018	49.00
36 133019	14.99	36 133020	48.00	36 133021	9.90	36 133022	55.00	36 133023	55.50	36 133024	22.90
36 134001	189.00	36 134002	99.00	36 134003	24.50	36 134004	64.50	36 134005	50.00	36 134006	109.00
36 134007	14.99	36 134008	37.00	36 134009	29.90	36 134010	31.69	36 134011	49.00	36 134012	33.57
36 135001	199.00	36 135002	499.00	36 135003	221.81	36 135004	81.61	36 135005	249.00	36 135006	149.00
36 135007	59.90	36 135008	228.00	36 135009	74.90	36 135010	135.15	36 135011	62.93	36 135012	119.00
36 136001	67.00	36 136002	75.00	36 136003	29.00	36 136004	24.90	36 136005	36.00	36 136006	119.00
36 136007	14.99	36 136008	39.31	36 136009	25.83	36 136010	48.00	36 136011	35.80	36 136012	24.90
36 137001	1599.00	36 137002	1580.78	36 137003	1399.00	36 137004	495.00	36 137005	176.00	36 137006	299.00
36 137007	534.00	36 137008	499.00	36 137009	549.00	36 137010	279.99	36 137011	1699.00	36 137012	799.00
36 137013	699.00	36 137014	379.00	36 137015	998.00	36 137016	259.00	36 137017	949.00	36 137018	179.00
36 137019	799.00	36 137020	199.99	36 137021	199.00	36 137022	199.00	36 137023	1129.00	36 137024	283.01
36 137025	1423.89	36 137026	299.00	36 137027	199.00	36 137028	349.00	36 137029	520.00	36 137030	499.00
36 138003	237.00	36 138004	410.00	36 138005	530.00	36 138006	530.00	36 138007	239.70	36 138008	485.00
36 139001	458.00	36 139002	1399.00	36 139003	399.00	36 139004	429.00	36 139005	199.00	36 139006	459.00
36 139007	398.00	36 139008	559.00	36 139009	139.30	36 139010	238.40	36 139011	399.00	36 139012	239.00
36 140001	429.00	36 140002	337.76	36 140003	335.00	36 140004	198.00	36 140005	431.20	36 140006	108.88
36 140007	497.00	36 140008	189.00	36 140009	319.00	36 140010	16.00	36 140011	463.26	36 140012	239.00
36 141001	479.00	36 141002	449.00	36 141003	99.00	36 141004	571.91	36 141005	331.11	36 141006	188.93
36 141007	588.00	36 141008	1399.00	36 141009	258.00	36 141010	879.20	36 141011	229.00	36 141012	309.00
36 142001	879.00	36 142002	799.00	36 142003	719.00	36 142004	299.00	36 142005	328.00	36 142006	299.00
36 142007	1437.32	36 142008	389.00	36 142009	359.00	36 142010	619.00	36 142011	599.00	36 142012	599.00
36 143001	579.00	36 143002	419.00	36 143003	899.00	36 143004	269.00	36 143005	109.00	36 143006	557.16
36 143007	479.00	36 143008	158.00	36 143009	319.00	36 143010	199.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 219004	46.00	36 229001	190.71	36 229002	481.96	36 229003	485.50	36 229004	422.25	36 229005	142.35
36 229006	276.00	36 229007	150.98	36 229008	962.20	36 229009	295.16	36 229010	378.45	36 229011	380.43
36 229012	452.50	36 229013	1520.52	36 229014	237.26	36 229015	367.28	36 229016	939.81	36 229017	542.16
36 229018	528.21	36 229019	40.70	36 229020	149.89	36 230001	102.00	36 230002	344.79	36 230003	103.60
36 230004	244.00	36 230005	324.36	36 230006	95.23	36 231001	382.45	36 231002	218.40	36 231003	324.70
36 231004	45.00	36 231005	45.00	36 231006	20.39	36 231007	114.75	36 231008	79.60	36 231009	41.00
36 231002	285.71	36 233003	102.75	36 233004	83.90	36 233005	154.00	36 233006	107.00	36 234001	313.95
36 234002	385.32	36 234003	353.46	36 234004	494.50	36 235001	35.50	36 235002	302.90	36 235003	17.90
36 235004	287.85	36 236001	24.75	36 236002	3.00	36 236003	9.56	36 236004	93.31	36 237001	67.13
36 237002	12.75	36 237003	25.00	36 237004	35.04	36 238001	140.75	36 238002	346.75	36 238003	165.57
36 238004	241.50	36 239001	15.00	36 239002	85.00	36 239003	71.23	36 239004	137.72	36 240001	47.87
36 240002	187.00	36 240003	220.32	36 240004	251.19	36 241001	108.00	36 241002	120.81	36 241003	31.95
36 241004	30.09	36 242001	56.50	36 242002	35.90	36 242003	296.09	36 242004	61.85	36 243001	1949.00
36 243002	3749.00	36 243003	90.00	36 243004	80.00	36 244001	1400.00	36 244002	2500.00	36 244003	1500.00
36 244004	9000.00	36 244005	350.00	36 244006	600.00	36 244007	300.00	36 244008	400.00	36 245001	350.00
36 245002	350.00	36 245003	450.00	36 245004	400.00	36 245005	500.00	36 245006	550.00	36 245007	170.00
36 245008	400.00	36 246001	700.00	36 246002	812.00	36 246003	650.00	36 246004	1000.00	36 247001	1000.00
36 247002	22020.00	36 247003	12500.00	36 247004	18000.00	36 248001	8200.00	36 248002	8500.00	36 248003	6000.00
36 248004	9000.00	36 249001	200.00	36 249002	140.00	36 249003	600.00	36 249004	600.00	36 250001	4945.00
36 250002	3500.00	36 250003	19500.00	36 250004	5500.00	36 251001	280.00	36 251002	90.00	36 251003	420.00
36 251004	600.00	36 251005	140.00	36 251006	85.00	36 251007	140.00	36 251008	380.00	36 252001	35.00
36 252002	38.00	36 252003	80.00	36 252004	250.00	36 253001	700.00	36 253002	450.00	36 253003	320.00
36 253004	550.00	36 253005	24.00	36 253006	115.00	36 253007	15.00	36 253008	15.00	36 254001	97.71
36 254004	52.50	36 255001	209.90	36 255002	999.00	36 255003	185.00	36 255004	211.73	36 256001	175.60
36 256002	146.00	36 256003	539.83	36 256004	96.77	36 256005	229.00	36 256006	239.00	36 257001	27.00
36 257002	20.38	36 257003	42.75	36 257004	33.45	36 258001	37.50	36 258002	75.00	36 258003	44.50
36 258004	58.33	36 258005	140.00	36 258006	69.44	36 259001	294.50	36 259002	150.92	36 259003	84.52
36 259004	109.38	36 260001	24.90	36 260002	18.90	36 260003	35.90	36 260004	33.90	36 261001	187.00
36 261002	125.91	36 261003	24.91	36 261004	167.10	36 262001	139.00	36 262002	19.36	36 263001	195.20
36 261008	16.00	36 262001	57.84	36 262002	19.97	36 262003	71.54	36 262004	19.36	36 263001	3.25
36 263002	18.90	36 263003	16.87	36 263004	22.85	36 263005	15.00	36 263006	14.50	36 263007	5.00
36 263008	13.49	36 264001	92.50	36 264002	114.00	36 264003	68.40	36 264004	118.99	36 265001	25.00
36 265002	22.90	36 265003	35.50	36 265004	16.07	36 266001	19.74	36 266002	17.50	36 266003	13.90
36 266004	13.25	36 267001	7.00	36 267002	6.50	36 267003	7.00	36 267004	6.50	36 267005	7.00
36 277002	7.00	36 277003	7.00	36 277004	7.00	36 278001	80.29	36 278002	5.00	36 278003	43.00
36 278004	6.50	36 280001	1330.00	36 280002	277.50	36 280003	882.00	36 280004	1634.00	36 281001	1950.00
36 281002	2266.00	36 281003	10330.56	36 281004	2999.00	36 282001	318400.00	36 282002	412400.00	36 282003	175500.00
36 282004	302296.00	36 282005	255370.00	36 282006	150400.00	36 282007	116300.00	36 282008	131900.00	36 282009	317900.00
36 282010	309900.00	36 282011	269900.00	36 282012	153600.00	36 283001	2199.00	36 283002	1433.00	36 283003	2799.00
36 283004	12890.00	36 284001	12.32	36 284002	12.32	36 285001	12.90	36 285002	12.90	36 286001	61.31
36 286002	63.16	36 286003	73.57	36 286004	62.32	36 287001	1199.00	36 287002	1100.84	36 287003	814.75
36 287004	1149.00	36 288001	26.62	36 288002	18.00	36 288003	39.00	36 288004	147.55	36 289001	939.50
36 289002	1193.00	36 289003	1110.00	36 289004	725.00	36 290001	11995.49	36 290002	11995.49	36 291001	452.95
36 292001	380.00	36 292002	394.40	36 292003	1640.00	36 292004	324.80	36 293001	120.00	36 293002	590.00
36 293003	623.00	36 293004	3905.84	36 294001	75.00	36 294002	80.00	36 294003	55.00	36 294004	65.00
36 295004	11.00	36 295005	94.00	36 295006	109.00	36 295007	15.00	36 296001	15.00	36 296002	150.00
36 306002	853.33	36 306003	1289.17	36 306004	562.50	36 307001	4684.92	36 307002	2191.67	36 307003	1985.08
36 307004	2000.00	36 308001	758.33	36 308002	1533.33	36 308003	1000.00	36 308004	4466.00	36 309001	2095.83
36 309002	891.67	36 309003	960.00	36 309004	2270.83	36 310001	1903.33	36 310002	2499.86	36 310003	1162.50
36 310004	1545.83	36 311001	2380.00	36 311002	30060.00	36 311003	12150.00	36 311004	5460.00	36 312001	1016.67
36 312002	357.50	36 312003	600.00	36 312004	1116.67	36 313001	1641.67	36 313002	1408.33	36 313003	2426.50
36 313004	1558.33	36 314001	189.00	36 314002	198.00	36 314003	198.00	36 314004	299.00	36 315001	195.20
36 315002	200.00	36 315003	189.00	36 315004	190.00	36 315005	325.55	36 315006	360.00	36 315007	239.00
36 315008	170.00	36 315009	180.00	36 315010	205.00	36 315011	1580.00	36 315012	170.00	36 315013	2750.00
36 315014	145.00	36 316001	11.00	36 316002	55.00	36 316003	15.00	36 316004	26.00	36 316005	25.40
36 316006	19.50	36 316007	3.50	36 316008	53.00	36 316009	4.50	36 316010	65.00	36 317001	2569.00
36 317002	3886.50	36 317003	1532.50	36 317004	2724.50	36 317005	2228.90	36 317006	7169.25	36 317007	1093.00
36 318002	1148.32	36 318003	795.00	36 318004	430.00	36 318005	450.00	36 318006	460.00	36 318007	480.00
36 318008	660.00	36 318009	650.00	36 318010	1060.00	36 318011	1899.00	36 318012	695.00	36 319001	340.00
36 319002	309.00	36 319003	429.00	36 319004	429.00	36 320001	40.00	36 320002	35.00	36 320003	80.29
36 320004	30.00	36 320005	10.00	36 320006	80.00	36 320007	5.00	36 320008	1550.00	36 320009	30.00
36 320010	20.00	36 321001	46.00	36 321002	37.00	36 321003	32.00	36 321004	41.00	36 322001	999.00
36 322002	590.00	36 322003	579.00	36 322004	37.00	36 323001	80.00	36 323002	16.00	36 323003	1799.00
36 323004	65.00	36 324001	110.00	36 324002	440.00	36 324003	490.00	36 324004	350.00	36 324005	20.00
36 324006	370.00	36 325001	7.00	36 325002	7.00	36 325003	6.00	36 325004	4.00	36 326001	36.50
36 326002	23.00	36 326003	30.00	36 326004	23.00	36 327001	25.39	36 327002	34.50	36 327003	34.44
36 327004	77.80	36 328001	169.00	36 328002	104.90	36 328003	99.00	36 328004	175.00	36 328005	159.00
36 328006	189.00	36 328007	212.00	36 328008	95.00	36 328009	39.00	36 328010	25.00	36 329001	1799.00
36 329002	18919.00	36 329003	28.00	36 329004	28.00	36 329005	249.00	36 329006	249.00	36 330001	195.20
36 330004	115.00	36 330005	629.00	36 330006	189.00	36 331001	65.00	36 331002	275.00	36 331003	79.00
36 331004	138.00	36 332001	539.00	36 332002	4399.00	36 332003	8999.00	36 332004	38.00	36 342001	59.00
36 342002	54.00	36 342003	54.00	36 342004	31.00	36 342005	49.00	36 342006	31.00	36 342007	59.00
36 342008	46.00	36 342009	41.00	36 342010	67.50	36 343001	97.00	36 343002	82.00	36 343003	280.00
36 343004	113.00	36 343005	115.00	36 343006	145.50	36 343007	35.50	36 343008	238.00	36 343009	19.00
36 343010	40.00	36 343011	40.00	36 343012	75.00	36 343013	75.00	36 343014	75.00	36 343015	17.00
36 343016	61.00	36 343017	135.00	36 343018	77.00	36 344001	2750.00	36 344002	50.00	36 344003	2000.00
36 344004	700.00	36 345001	9220.00	36 345002	16776.00	36 345003	9500.00	36 345004	8500.00	36 346001	1355.00
36 346002	86.00	36 346003	86.00	36 346004	86.00	36 346005	86.00	36 346006	179.00	36 360001	14.00
36 360002	15.00	36 360003	15.00	36 360004	15.00	36 360005	15.00	36 360006	15.00	36	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 045008	9.90	37 046001	29.65	37 046002	27.95	37 046003	26.50	37 046004	33.75	37 046005	27.50
37 046006	18.75	37 046007	32.50	37 046008	24.75	37 047001	17.58	37 047002	13.90	37 047003	5.00
37 047004	12.90	37 047005	20.00	37 047006	9.23	37 047007	25.00	37 047008	21.75	37 047009	49.90
37 047010	9.25	37 047011	7.85	37 047012	5.00	37 047013	10.00	37 047014	10.35	37 047015	16.00
37 047016	48.80	37 047017	4.50	37 047018	8.00	37 047019	10.00	37 047020	7.00	37 048001	23.10
37 048002	21.66	37 048003	12.75	37 048004	17.55	37 048005	13.50	37 048006	13.00	37 048007	19.03
37 048008	13.00	37 049001	8.05	37 049002	7.00	37 049003	8.35	37 049004	8.50	37 049005	7.00
37 049006	6.00	37 049007	10.00	37 049008	4.13	37 050001	9.84	37 050002	17.95	37 050003	18.00
37 050004	21.00	37 050005	5.35	37 050006	20.75	37 050007	18.50	37 050008	7.00	37 051001	16.00
37 051002	21.09	37 051003	14.25	37 051004	15.50	37 051005	15.25	37 051006	14.50	37 051007	12.48
37 051008	13.50	37 052001	54.20	37 052002	36.90	37 052003	50.00	37 052004	46.25	37 052005	45.28
37 052006	50.00	37 052007	46.00	37 052008	48.00	37 053001	24.04	37 053002	33.70	37 053003	31.00
37 053004	30.50	37 053005	24.15	37 053006	38.50	37 053007	29.75	37 053008	29.50	37 054001	22.75
37 054002	22.90	37 054003	14.50	37 054004	15.50	37 055001	38.75	37 055002	72.40	37 055003	31.00
37 055004	29.50	37 055005	74.55	37 055006	45.00	37 055007	52.75	37 055008	50.00	37 056001	7.93
37 056002	5.75	37 056003	5.75	37 056004	9.20	37 056005	6.00	37 056006	11.00	37 056007	6.00
37 056008	5.83	37 057001	12.90	37 057002	14.65	37 057003	8.75	37 057004	10.00	37 058001	24.81
37 058002	11.00	37 058003	14.01	37 058004	26.15	37 058005	8.50	37 058006	12.25	37 058007	11.50
37 058008	10.25	37 058009	11.25	37 058010	12.00	37 058011	11.50	37 058012	13.50	37 058013	20.18
37 058014	12.50	37 059001	17.76	37 059002	15.75	37 059003	17.25	37 059004	19.40	37 059005	15.50
37 059006	15.00	37 059007	16.00	37 059008	18.50	37 059009	19.00	37 059010	16.70	37 060001	19.55
37 060002	18.00	37 060003	22.90	37 060004	18.50	37 060005	18.25	37 060006	17.50	37 060007	21.00
37 060008	20.25	37 060009	24.35	37 060010	17.50	37 060011	4.68	37 060012	17.50	37 061001	37.50
37 061004	16.00	37 061005	4.25	37 061006	11.95	37 061007	21.70	37 061008	10.00	37 062001	24.15
37 062002	30.40	37 062003	13.25	37 062004	30.00	37 062005	12.08	37 062006	17.50	37 062007	33.00
37 062008	16.50	37 063001	24.40	37 063002	20.75	37 063003	12.50	37 063004	12.50	37 063005	10.00
37 063006	10.00	37 063007	14.00	37 063008	7.73	37 063009	15.00	37 063010	8.50	37 064001	7.40
37 064002	5.50	37 064003	9.25	37 064004	6.90	37 064005	9.65	37 064006	8.00	37 064007	8.25
37 064008	18.25	37 065001	17.29	37 065002	17.50	37 065003	26.50	37 065004	64.22	37 065005	27.04
37 065006	20.50	37 065007	18.75	37 065008	18.00	37 066001	10.39	37 066002	12.50	37 066003	10.83
37 066004	9.25	37 066005	11.50	37 066006	12.00	37 066007	9.03	37 066008	13.50	37 067001	31.83
37 067002	35.90	37 067003	30.00	37 067004	27.00	37 067005	18.85	37 067006	23.25	37 067007	18.75
37 067008	22.00	37 068001	18.90	37 068002	29.90	37 068003	16.00	37 068004	16.00	37 068005	15.00
37 068006	42.00	37 068007	20.00	37 068008	12.55	37 069001	11.90	37 069002	17.74	37 069003	31.00
37 069004	14.50	37 070001	29.34	37 070002	33.30	37 070003	26.25	37 070004	21.75	37 070005	21.38
37 070006	28.25	37 070007	25.25	37 070008	23.00	37 071001	8.39	37 071002	11.60	37 071003	9.50
37 071004	9.50	37 072001	19.40	37 072002	24.90	37 072003	18.00	37 072004	21.00	37 073001	46.90
37 073002	49.80	37 073003	59.00	37 073004	32.95	37 074001	28.43	37 074002	20.00	37 074003	30.00
37 074004	19.89	37 074005	25.00	37 074006	39.44	37 074007	35.24	37 074008	16.50	37 075001	46.00
37 075002	40.75	37 075003	42.20	37 075004	20.60	37 076001	27.67	37 076002	26.14	37 076003	17.50
37 076004	22.07	37 077001	119.90	37 077002	80.00	37 077003	139.90	37 077004	229.00	37 077005	80.00
37 077006	85.00	37 077007	63.00	37 077008	200.00	37 078001	15.38	37 078002	13.80	37 078003	23.88
37 078004	16.50	37 079001	49.34	37 079002	71.56	37 079003	26.48	37 079004	32.86	37 080001	23.68
37 080002	20.73	37 080003	34.09	37 080004	30.85	37 081001	34.02	37 081002	52.00	37 081003	28.63
37 081004	41.76	37 081005	36.08	37 081006	50.00	37 082001	129.81	37 082002	81.42	37 082003	83.33
37 082004	102.82	37 083001	18.33	37 083002	90.47	37 083003	46.74	37 083004	17.74	37 084001	62.93
37 083006	17.00	37 084001	12.10	37 084002	11.50	37 084003	14.90	37 084004	9.90	37 084005	11.00
37 084006	10.00	37 085001	319.50	37 085002	289.63	37 085003	271.43	37 085004	299.50	37 086001	182.27
37 086002	156.00	37 086003	197.50	37 086004	155.84	37 087001	14.58	37 087002	18.12	37 087003	6.25
37 087004	8.95	37 087005	8.20	37 087006	15.22	37 087007	4.10	37 087008	10.75	37 087009	10.75
37 087010	10.00	37 088001	6.90	37 088002	10.00	37 088003	11.00	37 088004	7.70	37 088005	4.20
37 088006	9.16	37 089001	7.16	37 089002	8.57	37 089003	57.07	37 089004	17.88	37 089005	69.95
37 089004	60.00	37 090001	133.50	37 090002	7.50	37 090003	102.20	37 090004	8.67	37 091001	415.00
37 091002	15.80	37 091003	350.65	37 091004	210.50	37 092001	177.78	37 092002	62.65	37 092003	214.71
37 092004	106.18	37 093001	5.00	37 093002	31.90	37 093003	3.60	37 093004	2.30	37 094001	115.14
37 094002	100.88	37 094003	101.67	37 094004	65.73	37 095001	61.21	37 095002	66.21	37 095003	103.83
37 095004	105.30	37 095005	45.00	37 095006	41.76	37 096001	44.74	37 096002	37.88	37 096003	216.79
37 096004	92.86	37 097001	43.90	37 097002	93.75	37 097003	75.00	37 097004	120.00	37 098001	81.00
37 098002	97.00	37 098003	85.00	37 098004	80.00	37 099001	200.00	37 099002	242.96	37 099003	170.00
37 099004	207.50	37 100001	175.00	37 100002	99.00	37 100003	180.00	37 100004	115.00	37 101001	180.00
37 101002	160.00	37 101003	170.00	37 101004	200.00	37 102001	30.99	37 102002	29.58	37 102003	20.00
37 102004	39.67	37 102005	35.21	37 102006	27.82	37 102007	21.28	37 102008	24.47	37 102009	27.11
37 102010	102.01	37 103001	132.34	37 103002	128.00	37 103003	270.00	37 104001	27.00	37 104002	118.33
37 104002	140.00	37 104003	241.43	37 104004	314.29	37 104005	214.29	37 104006	328.57	37 105001	118.33
37 105002	132.53	37 105003	243.33	37 105004	118.67	37 106001	178.26	37 106002	292.00	37 106003	69.00
37 106004	380.00	37 107001	163.34	37 107002	225.74	37 107003	286.67	37 107004	189.33	37 107005	142.67
37 107006	112.86	37 108001	38.50	37 108002	44.25	37 108003	35.50	37 108004	45.00	37 108005	45.00
37 108006	47.00	37 118001	490.00	37 118002	449.00	37 118003	179.00	37 118004	199.00	37 118005	199.01
37 118006	5879.00	37 118007	179.00	37 118008	208.00	37 118009	199.00	37 118010	199.00	37 118011	119.99
37 118012	98.00	37 119001	148.00	37 119002	98.00	37 119003	179.01	37 119004	90.45	37 119005	70.00
37 119006	135.20	37 119007	59.42	37 119008	26.91	37 119009	29.61	37 119010	49.50	37 119011	49.34
37 119012	29.99	37 120001	67.15	37 120002	99.00	37 120003	179.01	37 120004	35.90	37 120005	161.10
37 120006	28.90	37 120007	89.00	37 120008	20.61	37 120009	48.00	37 120010	49.00	37 120011	24.99
37 120012	28.00	37 120013	795.00	37 120014	128.00	37 120015	179.00	37 120016	121.00	37 120017	126.00
37 121006	259.00	37 121007	879.00	37 121008	469.00	37 121009	149.90	37 121010	298.00	37 121011	179.00
37 121012	595.83	37 121013	119.00	37 121014	298.00	37 121015	319.00	37 121016	149.11	37 121017	399.20
37 121018	219.00	37 121019	799.00	37 121020	149.00	37 121021	236.74	37 121022	699.00	37 121023	219.00
37 121024	268.00	37 122001	3912.00	37 122002	1995.00	37 122003	640.69	37 122004	2952.00	37 122005	4133.44
37 122006	1299.00	37 122007	3832.00	37 122008	2299.00	37 122009	387.76	37 122010	2490.00	37 122011	799.00
37 122012	193.71	37 123001	359.20	37 123002	159.20	37 123003	179.20	37 123004	59.00	37 123005	179.00
37 123006	193.71	37 123007	202.55	37 123008	591.28	37 123009	178.74	37 123010	138.53	37 123011	450.74

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 142006	599.00	37 142007	629.00	37 142008	249.00	37 142009	189.00	37 142010	349.00	37 142011	439.00	37 142012	314.30
37 142012	299.00	37 143001	399.00	37 143002	169.00	37 143003	124.90	37 143004	239.00	37 143005	314.30	37 143006	179.00
37 143006	149.00	37 143007	299.00	37 143008	249.00	37 143009	219.00	37 143010	359.00	37 143011	179.00	37 143012	74.00
37 143012	199.00	37 144001	160.00	37 144002	12.50	37 144003	130.00	37 144004	20.00	37 144005	60.00	37 144006	199.00
37 145002	67.00	37 145003	35.00	37 145004	40.00	37 146001	87.50	37 146002	65.00	37 146003	152.69	37 146004	3.42
37 146004	743.50	37 147001	199.20	37 147002	219.00	37 147003	319.00	37 147004	129.00	37 147005	179.00	37 147006	119.00
37 147006	119.00	37 147007	399.00	37 147008	272.15	37 147009	990.00	37 147010	767.90	37 147011	192.54	37 147012	379.00
37 147012	779.00	37 148001	1859.00	37 148004	160.00	37 148005	198.00	37 148006	2700.00	37 148007	379.00	37 148008	105.75
37 148008	1799.00	37 158001	1575.00	37 158002	1575.00	37 158003	1575.00	37 158004	1575.00	37 159001	105.75	37 160001	225.00
37 160001	110.00	37 160002	110.00	37 160003	110.00	37 160004	110.00	37 160005	180.00	37 160006	225.00	37 160007	152.69
37 161001	22.97	37 161002	45.94	37 161003	68.90	37 161004	96.83	37 161005	124.76	37 161006	152.69	37 161007	179.00
37 161007	234.98	37 161008	316.07	37 161009	397.76	37 161010	479.46	37 161011	562.84	37 161012	646.12	37 161013	729.50
37 161013	2147.66	37 161014	3176.00	37 161015	4204.34	37 161016	5027.01	37 161017	5840.38	37 161018	6653.65	37 161019	7466.92
37 161019	7289.36	37 161020	8317.70	37 161021	9346.04	37 161022	10374.38	37 161023	11402.72	37 161024	12431.06	37 161025	13459.40
37 161025	13459.40	37 161026	14487.74	37 161027	141.51	37 161028	1941.99	37 161029	2558.99	37 161030	3587.33	37 161031	4616.67
37 161031	3793.00	37 161032	15516.08	37 161033	16544.42	37 161034	20657.78	37 161035	24771.14	37 161036	28884.50	37 161037	32917.86
37 161037	32917.86	37 161038	41224.58	37 162001	13.30	37 162002	7.18	37 162003	1.30	37 162004	7.18	37 162005	3.42
37 164001	161.03	37 165001	390.66	37 166001	5.46	37 166002	3.62	37 166003	5.46	37 166004	3.42	37 166005	5.46
37 166005	5.46	37 166006	3.62	37 166007	5.46	37 166008	3.62	37 166009	5.46	37 166010	3.42	37 166011	5.46
37 167001	26.01	37 167002	17.46	37 167003	26.01	37 167004	17.46	37 167005	29.32	37 167006	3120.00	37 167007	4800.00
37 168002	4800.00	37 168003	1200.00	37 168004	3600.00	37 168005	3200.00	37 168006	1800.00	37 168007	4800.00	37 168008	1500.00
37 168008	1440.00	37 168009	1800.00	37 168010	4000.00	37 169001	420.00	37 169002	350.00	37 169003	1500.00	37 169004	999.00
37 169004	950.005	37 170001	950.00	37 170002	139.00	37 170003	698.98	37 170004	13.50	37 170005	999.00	37 170006	4269.00
37 179004	6299.00	37 179005	4227.19	37 179006	2399.00	37 180001	4499.00	37 180002	2299.00	37 180003	4269.00	37 180004	2764.00
37 180004	1785.77	37 181001	5229.00	37 181002	9689.15	37 181003	3699.00	37 181004	8599.00	37 182001	2764.00	37 182002	3499.00
37 182002	2049.00	37 182003	1663.44	37 182004	1823.65	37 183001	4199.01	37 183002	3399.00	37 183003	3499.00	37 183004	5995.00
37 183004	3124.00	37 184001	1899.00	37 184002	3699.00	37 184003	3499.00	37 184004	2799.00	37 185001	7299.00	37 185002	7299.00
37 185002	10299.00	37 185003	11199.00	37 185004	9199.00	37 186001	2999.00	37 186002	8799.00	37 186003	7299.00	37 186004	5199.00
37 186004	7944.15	37 187001	9944.15	37 187002	6529.43	37 187003	9249.50	37 187004	1299.00	37 188001	5199.00	37 188002	5199.00
37 188002	6949.00	37 188003	2899.00	37 188004	5490.00	37 189001	6374.15	37 189002	11999.01	37 189003	5199.00	37 189004	5199.00
37 189004	5224.00	37 190001	979.00	37 190002	799.00	37 190003	985.11	37 190004	359.00	37 191001	588.05	37 191002	455.50
37 191002	345.00	37 191003	829.00	37 191004	640.00	37 191005	1119.00	37 191006	1599.00	37 192001	1299.00	37 192002	1299.00
37 192002	179.00	37 192003	1049.00	37 192004	1099.00	37 193001	199.00	37 193002	674.00	37 193003	1299.00	37 193004	699.00
37 193004	75.00	37 194001	1699.01	37 194002	1747.72	37 194003	160.07	37 194004	132.70	37 195001	879.00	37 195002	879.00
37 195002	1599.00	37 195003	299.00	37 195004	759.00	37 196001	11426.13	37 197001	13499.00	37 197002	879.00	37 197003	879.00
37 197003	3749.00	37 197004	4799.00	37 197005	7199.00	37 197006	1790.00	37 198001	3695.00	37 198002	8499.00	37 198003	1999.00
37 198003	1999.00	37 198004	1990.00	37 198005	654.00	37 198006	2199.00	37 198007	999.00	37 198008	1999.00	37 198009	1999.00
37 199001	1399.00	37 199002	5349.00	37 199003	499.00	37 199004	349.00	37 200001	67.92	37 200002	44.00	37 200003	15.50
37 200003	23.90	37 200004	44.37	37 201001	25.00	37 201002	14.90	37 201003	9.50	37 201004	15.50	37 201005	5.90
37 202001	85.90	37 202002	110.00	37 202003	98.99	37 202004	68.14	37 203001	13.50	37 203002	13.50	37 203003	86.80
37 203003	12.00	37 203004	15.30	37 204001	51.70	37 204002	130.56	37 204003	17.00	37 204004	86.80	37 204005	225.87
37 205001	89.10	37 205002	103.50	37 206001	849.00	37 206002	74.00	37 206003	361.94	37 206004	225.87	37 206005	289.00
37 207001	453.90	37 207002	1019.00	37 207003	571.47	37 207004	227.96	37 208001	37.90	37 208002	289.00	37 208003	247.00
37 208003	39.00	37 208004	199.00	37 209001	1364.00	37 209002	531.78	37 209003	269.00	37 209004	247.00	37 209005	299.00
37 209005	259.00	37 209006	569.90	37 209007	975.00	37 209008	898.00	37 210001	40.73	37 210002	299.00	37 210003	299.00
37 210003	75.00	37 210004	21.50	37 211001	489.30	37 211002	199.00	37 211003	475.00	37 211004	129.00	37 211005	89.00
37 211005	135.00	37 212004	35.00	37 213001	129.00	37 213002	525.00	37 213003	69.00	37 213004	102.90	37 213005	25.22
37 214001	25.70	37 214002	31.90	37 214003	26.20	37 214004	21.67	37 214005	23.25	37 214006	14.94	37 214007	5.93
37 214007	25.50	37 214008	27.78	37 215001	13.60	37 215002	17.88	37 215003	18.13	37 215004	14.94	37 215005	5.93
37 215005	15.20	37 215006	20.06	37 216001	11.05	37 216002	7.04	37 216003	8.24	37 216004	5.93	37 216005	9.18
37 217001	95.00	37 217002	29.75	37 217003	129.43	37 217004	22.70	37 217005	42.00	37 217006	9.18	37 217007	132.60
37 218001	38.10	37 218002	41.00	37 218003	144.79	37 218004	38.69	37 219001	42.00	37 219002	9.18	37 219003	132.60
37 219003	40.90	37 219004	25.54	37 219005	123.00	37 219006	153.50	37 219007	251.20	37 219008	252.25	37 219009	718.96
37 219009	180.00	37 219010	112.00	37 219011	132.46	37 219012	351.08	37 219013	203.10	37 219014	252.25	37 219015	256.60
37 219015	878.92	37 219016	786.00	37 219017	353.00	37 219018	242.84	37 219019	470.53	37 219020	718.96	37 219021	256.60
37 219021	2043.90	37 219022	343.90	37 219023	747.72	37 219024	160.07	37 219025	132.70	37 219026	879.00	37 219027	71.90
37 219027	67.90	37 219028	232.90	37 219029	579.50	37 219030	625.93	37 219031	223.90	37 219032	145.27	37 219033	371.20
37 219033	47.00	37 219034	64.50	37 219035	38.28	37 219036	223.90	37 219037	55.63	37 219038	145.27	37 219039	371.20
37 219039	170.34	37 219040	140.00	37 219041	248.53	37 219042	268.60	37 219043	212.00	37 219044	371.20	37 219045	15.50
37 219045	320.90	37 219046	68.00	37 219047	110.00	37 219048	259.70	37 219049	96.20	37 219050	15.50	37 219051	25.50
37 219051	12.20	37 219052	34.50	37 219053	38.62	37 219054	43.00	37 219055	84.90	37 219056	25.50	37 219057	73.15
37 219057	418.205	37 219058	82.50	37 219059	108.00	37 219060	59.28	37 219061	64.50	37 219062	84.50	37 219063	265.00
37 219063	25.00	37 219064	32.50	37 219065	30.00	37 219066	97.80	37 219067	84.50	37 219068	439.00	37 219069	439.00
37 219069	98.00	37 219070	153.90	37 219071	86.00	37 219072	152.50	37 219073	84.50	37 219074	265.00	37 219075	439.00
37 219075	48.81	37 219076	178.00	37 219077	113.96	37 219078	1200.00	37 219079	1600.00	37 219080	439.00	37 219081	439.00
37 219081	95.00	37 219082	6000.00	37 219083	2800.00	37 219084	1600.00	37 219085	1400.00	37 219086	439.00	37 219087	439.00
37 219087	500.00	37 219088	300.00	37 219089	200.00	37 219090	450.00	37 219091	800.00	37 219092	439.00	37 219093	439.00
37 219093	500.005	37 219094	600.00	37 219095	400.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 346004	50.00	37 346005	330.00	37 346006	1394.46	38 001001	13.00	38 001002	12.00	38 001003	13.00		
38 001004	12.00	38 001005	12.00	38 001006	10.00	38 001007	9.50	38 001008	9.10	38 001009	13.00		
38 001010	10.63	38 001011	13.00	38 001012	12.00	38 001013	12.00	38 001014	13.00	38 001015	9.50		
38 001016	12.00	38 001017	13.00	38 001018	13.00	38 001019	10.00	38 001020	11.80	38 002001	55.56		
38 002002	34.50	38 002003	57.14	38 002004	53.80	38 003001	14.46	38 003002	11.50	38 003003	12.00		
38 003004	57.18	38 003005	13.00	38 003006	13.00	38 004001	12.75	38 004002	23.75	38 004003	22.75		
38 004004	89.26	38 005001	3.00	38 005002	4.50	38 005003	5.40	38 005004	4.50	38 005005	4.75		
38 005006	4.85	38 006001	2.00	38 006002	1.15	38 006003	1.50	38 006004	1.50	38 006005	1.25		
38 006006	1.20	38 007001	52.78	38 007002	40.74	38 007003	44.09	38 007004	57.47	38 008001	103.74		
38 008002	146.00	38 008003	130.41	38 008004	84.24	38 009001	67.45	38 009002	92.00	38 009003	151.92		
38 009004	96.12	38 010001	53.68	38 010002	52.99	38 010003	58.64	38 010004	57.13	38 010005	71.39		
38 010006	47.56	38 010007	53.29	38 010008	165.47	38 011001	15.00	38 011002	23.85	38 011003	9.00		
38 011004	20.26	38 012001	32.69	38 012002	40.00	38 012003	40.35	38 012004	41.25	38 013001	15.10		
38 013002	55.15	38 013003	9.90	38 013004	11.45	38 014001	39.40	38 014002	60.85	38 014003	18.80		
38 014004	83.66	38 014005	71.73	38 014006	127.50	38 015001	13.95	38 015002	12.73	38 015003	14.03		
38 015004	12.10	38 015005	9.60	38 015006	13.50	38 016001	35.63	38 016002	84.65	38 016003	60.00		
38 016004	65.05	38 016005	40.00	38 016006	42.00	38 016007	36.75	38 016008	33.63	38 016009	56.25		
38 016010	65.75	38 016011	45.00	38 016012	43.75	38 017001	64.00	38 017002	64.00	38 017003	80.00		
38 017004	90.00	38 017005	90.00	38 017006	74.90	38 017007	43.00	38 017008	32.00	38 017009	80.00		
38 017010	74.90	38 017011	90.00	38 017012	90.00	38 017013	80.00	38 017014	92.90	38 017015	80.00		
38 017016	43.15	38 017017	80.00	38 017018	67.20	38 018001	99.50	38 018002	120.00	38 018003	104.00		
38 018004	123.43	38 018005	107.50	38 018006	78.90	38 018007	84.13	38 018008	100.00	38 018009	72.90		
38 018010	89.00	38 018011	120.00	38 018012	68.00	38 018013	58.20	38 018014	58.20	38 018015	60.40		
38 018016	66.00	38 018017	60.00	38 018018	72.50	38 018019	120.00	38 018020	118.90	38 018021	118.50		
38 018022	156.90	38 018023	173.34	38 018024	100.00	38 018025	123.90	38 018026	94.90	38 018027	120.00		
38 018028	100.00	38 018029	90.75	38 018030	100.00	38 018031	60.00	38 018032	68.75	38 018033	60.00		
38 018034	68.75	38 019001	60.00	38 019002	27.70	38 019003	50.00	38 019004	60.00	38 019005	42.00		
38 019006	44.90	38 019007	120.00	38 019008	37.68	38 020001	113.00	38 020002	81.50	38 020003	59.90		
38 020004	80.00	38 020005	80.00	38 020006	170.09	38 021001	43.00	38 021002	43.00	38 021003	19.80		
38 021006	113.00	38 022001	45.90	38 022002	59.70	38 022003	53.45	38 022004	46.10	38 023001	120.00		
38 023002	43.65	38 023003	97.73	38 023004	44.90	38 023005	43.95	38 023006	69.60	38 023007	537.78		
38 023008	109.50	38 023009	80.00	38 023010	80.00	38 024001	155.00	38 024002	92.95	38 024003	156.00		
38 024004	84.70	38 025001	45.00	38 025002	42.90	38 025003	39.90	38 025004	138.50	38 025005	50.00		
38 025006	49.50	38 025007	52.00	38 025008	100.00	38 025009	110.00	38 025010	179.90	38 025011	100.00		
38 025012	115.00	38 025013	100.00	38 025014	189.90	38 025015	114.75	38 025016	117.50	38 026001	160.00		
38 026002	194.90	38 026003	144.75	38 026004	209.00	38 027001	40.00	38 027002	62.90	38 027003	78.00		
38 027004	80.00	38 028001	78.57	38 028002	100.00	38 028003	60.79	38 028004	44.94	38 028005	72.14		
38 028006	40.30	38 029001	230.00	38 029002	297.32	38 029003	246.85	38 029004	523.81	38 030001	15.00		
38 030002	12.68	38 030003	15.42	38 030004	15.50	38 030005	11.80	38 030006	12.90	38 030007	17.00		
38 030008	13.60	38 030009	17.51	38 030010	20.00	38 031001	104.81	38 031002	104.81	38 031003	85.35		
38 031004	73.70	38 032001	236.00	38 032002	428.13	38 032003	28.68	38 032004	30.56	38 032005	30.45		
38 032006	34.36	38 033001	25.67	38 033002	23.65	38 033003	35.47	38 033004	29.76	38 033005	35.00		
38 033006	39.60	38 034001	117.50	38 034002	64.90	38 034003	106.00	38 034004	72.00	38 035001	190.00		
38 035002	278.30	38 035003	240.50	38 035004	136.00	38 036001	138.75	38 036002	81.25	38 036003	70.00		
38 036004	132.95	38 037001	40.00	38 037002	42.17	38 037003	35.20	38 037004	40.00	38 038001	145.00		
38 038002	109.53	38 038003	160.53	38 038004	175.00	38 039001	25.30	38 039002	25.30	38 039003	40.00		
38 039004	135.00	38 040001	122.22	38 040002	116.67	38 040003	71.11	38 040004	144.44	38 041001	131.60		
38 041002	105.56	38 041003	64.50	38 041004	126.86	38 042001	24.40	38 042002	41.50	38 042003	30.13		
38 042004	49.20	38 042005	25.00	38 042006	47.37	38 043001	21.33	38 043002	23.20	38 043003	32.70		
38 043004	30.00	38 043005	29.00	38 043006	85.00	38 043007	45.55	38 043008	32.00	38 043009	30.99		
38 043010	86.67	38 044001	25.55	38 044002	26.58	38 044003	30.00	38 044004	20.23	38 044005	40.00		
38 044006	35.58	38 045001	35.00	38 045002	34.00	38 045003	11.00	38 045004	11.00	38 045005	19.80		
38 045004	9.07	38 045005	13.65	38 045006	12.50	38 045007	10.50	38 045008	10.00	38 046001	29.80		
38 046002	24.13	38 046003	27.50	38 046004	19.85	38 046005	28.75	38 046006	26.83	38 046007	26.25		
38 046008	25.75	38 047001	20.70	38 047002	13.45	38 047003	16.00	38 047004	6.20	38 047005	54.15		
38 047006	132.98	38 047007	39.90	38 047008	47.80	38 047009	115.42	38 047010	12.00	38 047011	7.50		
38 047012	45.68	38 047013	6.70	38 047014	6.00	38 047015	58.40	38 047016	10.00	38 047017	10.00		
38 047018	25.00	38 047019	10.90	38 047020	15.00	38 048001	9.50	38 048002	10.73	38 048003	15.03		
38 048004	12.50	38 048005	11.00	38 048006	14.45	38 048007	13.25	38 048008	12.50	38 049001	7.23		
38 049002	6.83	38 049003	5.20	38 049004	6.80	38 049005	27.50	38 049006	36.25	38 049007	5.00		
38 049008	26.75	38 050001	18.55	38 050002	10.10	38 050003	22.65	38 050004	22.33	38 050005	19.00		
38 050006	16.25	38 050007	15.00	38 050008	18.00	38 051001	19.45	38 051002	12.68	38 051003	15.41		
38 051004	21.75	38 051005	20.00	38 051006	22.95	38 051007	22.95	38 051008	22.95	38 052001	50.00		
38 052002	57.53	38 052003	51.75	38 052004	61.40	38 052005	31.25	38 052006	70.00	38 052007	50.00		
38 052008	40.00	38 053001	31.90	38 053002	21.35	38 053003	34.27	38 053004	21.03	38 053005	26.20		
38 053006	37.25	38 053007	30.00	38 053008	40.00	38 054001	15.00	38 054002	16.00	38 054003	16.36		
38 054004	16.25	38 055001	49.90	38 055002	74.15	38 055003	40.00	38 055004	40.00	38 055005	32.50		
38 055006	35.00	38 055007	48.75	38 055008	45.78	38 056001	8.35	38 056002	8.26	38 056003	10.00		
38 056004	10.90	38 056005	7.00	38 056006	7.00	38 056007	7.50	38 056008	7.50	38 057001	17.00		
38 057002	7.98	38 057003	20.00	38 057004	15.00	38 058001	22.55	38 058002	13.75	38 058003	17.00		
38 058004	14.88	38 058005	14.00	38 058006	11.40	38 058007	15.40	38 058008	17.65	38 058009	14.82		
38 058010	8.15	38 058011	17.73	38 058012	17.25	38 058013	17.75	38 058014	17.75	38 059001	15.00		
38 059002	19.00	38 059003	15.75	38 059004	15.00	38 059005	18.58	38 059006	12.50	38 059007	18.00		
38 059008	19.02	38 059009	16.68	38 059010	15.50	38 060001	15.50	38 060002	22.40	38 060003	14.25		
38 060004	19.75	38 060005	11.00	38 060006	27.05	38 060007	17.25	38 060008	17.25	38 060009	14.75		
38 060010	15.50	38 061001	3.50	38 061002	42.50	38 061003	5.05	38 061004	4.58	38 061005	12.00		
38 061006	10.00	38 061007	5.50	38 061008	5.00	38 062001	28.65	38 062002	47.00	38 062003	18.75		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 122002	2952.00	38 122003	2370.00	38 122004	1299.00	38 122005	998.00	38 122006	3912.00	38 122007	499.90
38 122008	408.36	38 122009	2295.00	38 122010	572.47	38 122011	1845.38	38 122012	399.99	38 123001	199.00
38 123002	469.00	38 123003	69.90	38 123004	49.00	38 123005	575.00	38 123006	209.00	38 123007	399.00
38 123008	629.10	38 123009	269.90	38 123010	199.99	38 123011	129.00	38 123012	44.99	38 124001	79.90
38 124002	248.89	38 124003	49.00	38 124004	199.00	38 124005	98.00	38 124006	119.43	38 124007	158.00
38 124008	219.00	38 124009	159.00	38 124010	199.00	38 124011	69.90	38 124012	159.90	38 125001	379.00
38 125002	85.00	38 125003	69.50	38 125004	129.00	38 125005	119.00	38 125006	59.90	38 125007	141.28
38 125008	256.00	38 125009	10.90	38 125010	99.00	38 125011	60.97	38 125012	99.90	38 126001	89.00
38 126002	18.90	38 126003	44.50	38 126004	84.90	38 126005	14.00	38 126006	99.00	38 126007	18.00
38 126008	29.00	38 126009	79.00	38 126010	19.90	38 126011	19.90	38 126012	9.90	38 127001	179.00
38 127002	449.65	38 127003	198.00	38 127004	499.00	38 127005	129.99	38 127006	95.00	38 127007	149.00
38 127008	349.90	38 127009	379.00	38 127010	149.00	38 127011	99.90	38 127012	729.00	38 127013	44.00
38 127014	841.50	38 127015	198.00	38 127016	219.00	38 127017	79.90	38 127018	159.00	38 127019	129.00
38 127020	345.92	38 127021	199.90	38 127022	117.95	38 127023	149.00	38 127024	118.93	38 128001	1252.06
38 128002	899.00	38 128003	1699.00	38 128004	379.90	38 128005	802.29	38 128006	349.90	38 128007	149.61
38 128008	199.00	38 128009	2199.00	38 128010	251.08	38 128011	380.60	38 128012	149.90	38 128013	229.03
38 128014	199.99	38 128015	1051.51	38 128016	209.00	38 128017	179.99	38 128018	174.90	38 128019	379.00
38 128020	699.00	38 128021	230.91	38 128022	699.00	38 128023	472.92	38 128024	239.00	38 128025	159.99
38 128026	79.90	38 128027	129.99	38 128028	198.00	38 128029	179.02	38 128030	199.00	38 128031	119.99
38 128032	398.00	38 128033	198.00	38 128034	298.00	38 128035	199.00	38 128036	279.00	38 129001	247.85
38 129002	248.00	38 129003	249.00	38 129004	129.00	38 129005	134.00	38 129006	199.86	38 129007	228.00
38 129008	228.00	38 129009	100.42	38 129010	129.00	38 129011	149.00	38 129012	661.97	38 130001	159.00
38 130002	319.00	38 130003	299.90	38 130004	39.90	38 130005	599.00	38 130006	599.00	38 130007	999.00
38 130008	124.31	38 130009	109.00	38 130010	249.00	38 130011	139.00	38 130012	119.99	38 131001	149.90
38 131002	125.30	38 131003	79.00	38 131004	279.20	38 131005	69.30	38 131006	59.90	38 131007	198.00
38 131008	279.00	38 131009	258.00	38 131010	199.00	38 131011	649.00	38 131012	529.00	38 131013	529.00
38 131014	141.93	38 131015	139.00	38 131016	89.00	38 131017	399.00	38 131018	229.00	38 131019	299.00
38 131020	319.20	38 131021	199.90	38 131022	85.16	38 131023	99.90	38 131024	75.72	38 132001	269.00
38 132002	735.00	38 132003	254.00	38 132004	199.00	38 132005	119.00	38 132006	299.00	38 132007	139.00
38 132008	189.00	38 132009	179.90	38 132010	99.00	38 132011	190.24	38 132012	39.99	38 133001	58.00
38 133002	80.33	38 133003	168.00	38 133004	39.00	38 133005	78.00	38 133006	49.00	38 133007	18.90
38 133008	29.00	38 133009	77.40	38 133010	94.00	38 133011	45.00	38 133012	71.20	38 133013	69.00
38 133014	34.99	38 133015	47.99	38 133016	45.90	38 133017	16.90	38 133018	29.00	38 133019	49.90
38 133020	29.00	38 133021	55.00	38 133022	55.00	38 133023	55.00	38 133024	17.40	38 134001	32.40
38 134002	55.00	38 134003	37.90	38 134004	64.00	38 134005	39.00	38 134006	29.50	38 134007	9.00
38 134008	39.00	38 134009	24.00	38 134010	49.00	38 134011	34.00	38 134012	39.99	38 135001	228.00
38 135002	294.78	38 135003	118.00	38 135004	125.23	38 135005	439.00	38 135006	240.60	38 135007	264.00
38 135008	199.90	38 135009	334.00	38 135010	346.54	38 135011	179.90	38 135012	89.99	38 136001	48.00
38 136002	94.05	38 136003	15.90	38 136004	28.00	38 136005	129.00	38 136006	54.58	38 136007	29.00
38 136008	79.90	38 136009	97.93	38 136010	39.90	38 136011	75.05	38 136012	59.90	38 137001	198.83
38 137002	1699.00	38 137003	709.00	38 137004	25.00	38 137005	50.00	38 137006	499.00	38 137007	199.00
38 137008	298.00	38 137009	369.00	38 137010	579.00	38 137011	348.00	38 137012	299.00	38 137013	99.99
38 137014	899.00	38 137015	199.00	38 137016	188.00	38 137017	379.00	38 137018	169.00	38 137019	799.00
38 137020	739.00	38 137021	249.00	38 137022	599.00	38 137023	199.00	38 137024	189.00	38 137025	188.00
38 137026	469.00	38 137027	159.99	38 137028	278.00	38 138001	227.00	38 138002	128.00	38 138003	405.00
38 138004	180.00	38 138005	299.00	38 138006	109.98	38 138007	550.00	38 138008	401.00	38 139001	999.00
38 139002	369.47	38 139003	219.00	38 139004	999.00	38 139005	299.38	38 139006	275.50	38 139007	180.00
38 139008	309.00	38 139009	597.00	38 139010	399.00	38 139011	199.00	38 139012	649.00	38 140001	500.02
38 140002	319.00	38 140003	550.13	38 140004	244.00	38 140005	199.00	38 140006	359.00	38 140007	229.00
38 140008	397.00	38 140009	159.00	38 140010	369.00	38 140011	339.00	38 140012	339.00	38 141001	599.00
38 141002	1399.00	38 141003	419.00	38 141004	329.00	38 141005	797.93	38 141006	279.00	38 141007	329.00
38 141008	729.00	38 141009	879.00	38 141010	95.00	38 141011	219.00	38 141012	299.00	38 142001	73.00
38 142002	699.00	38 142003	769.00	38 142004	729.00	38 142005	599.00	38 142006	254.50	38 142007	699.00
38 142008	355.80	38 142009	727.00	38 142010	299.00	38 142011	599.00	38 142012	449.00	38 143001	229.00
38 143002	349.00	38 143003	579.00	38 143004	59.90	38 143005	74.00	38 143006	29.50	38 143007	80.00
38 143008	109.00	38 143009	59.00	38 143010	82.00	38 143011	389.00	38 143012	25.00	38 144001	25.90
38 144002	240.00	38 144003	125.00	38 144004	9.02	38 144005	83.00	38 144006	80.00	38 145001	73.00
38 145004	85.00	38 146001	45.00	38 146002	45.00	38 146003	48.00	38 146004	70.00	38 147001	552.83
38 147002	88.00	38 147003	149.00	38 147004	89.00	38 147005	999.00	38 147006	269.00	38 147007	29.90
38 147008	2299.00	38 147009	219.00	38 147010	24.71	38 147011	1412.10	38 147012	199.00	38 148001	1206.40
38 148002	1249.00	38 148003	1199.00	38 148004	449.00	38 148005	28.00	38 148006	339.00	38 148007	2596.62
38 158002	2596.62	38 159001	106.32	38 160001	44.00	38 160002	44.00	38 160003	127.00	38 160004	44.00
38 160005	67.00	38 160006	67.00	38 160007	67.00	38 160008	67.00	38 160009	67.00	38 161001	500.96
38 161005	124.76	38 161006	174.19	38 161007	255.88	38 161008	337.58	38 161009	419.27	38 161010	5027.01
38 161011	1324.99	38 161012	1736.32	38 161013	2147.66	38 161014	3176.00	38 161015	4204.34	38 161016	10374.38
38 161017	5232.68	38 161018	6261.02	38 161019	7289.36	38 161020	8317.70	38 161021	9346.04	38 161022	10374.38
38 161023	11402.72	38 161024	12431.06	38 161025	13459.40	38 161026	14487.74	38 161027	141.51	38 161028	1941.99
38 161029	2558.99	38 161030	3587.33	38 161031	3793.00	38 161032	15516.08	38 161033	16544.42	38 161034	20657.78
38 161035	24771.14	38 161036	28884.50	38 161037	3979.06	38 161038	4124.58	38 161039	16200.02	38 162001	3.62
38 162003	7.14	38 162004	7.14	38 164001	143.45	38 165001	832.98	38 166001	5.46	38 166002	3.62
38 166003	5.46	38 166004	3.62	38 166005	5.46	38 166006	3.62	38 166007	5.46	38 166008	3.62
38 166009	5.46	38 166010	5.46	38 167001	26.01	38 167002	17.46	38 167003	26.01	38 167004	17.46
38 167005	29.32	38 168001	150.00	38 168002	150.00	38 168003	500.00	38 168004	100.00	38 168005	600.00
38 168006	802.57	38 169001	180.00	38 169002	180.00	38 169003	180.00	38 169004	199.00	38 169005	199.00
38 169002	72.00	38 169003	72.00	38 169004	672.00	38 169005	350.00	38 169006	7.00	38 179001	5119.00
38 179002	12109.00	38 179003	10899.00	38 179004	3299.00	38 179005	23892.00	38 179006	17994.75	38 180001	6029.10
38 180002	4976.32	38 180003	10483.21	38 180004	1475.00	38 181001	7981.25	38 181002	3399.00	38 181003	3990.00
38 181004	3723.85	38 182001	3439.20	38 182002	2770.00	38 182003	2764.00	38 182004	2498.00	38 183001	5119.40
38 183002	2999.00	38 183003	1170.00	38 183004	4399.00	38 184001	1799.00	38 184002	6999.30		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 257001	19.90	38 257002	55.39	38 257003	37.50	38 257004	31.00	38 258001	53.89	38 258002	37.27
38 258003	37.87	38 258004	69.45	38 258005	46.33	38 258006	57.92	38 259001	358.00	38 259002	101.25
38 259003	66.43	38 259004	96.25	38 260001	31.90	38 260002	40.88	38 260003	73.90	38 260004	6.55
38 261001	25.90	38 261002	49.95	38 261003	88.00	38 261004	29.90	38 261005	134.76	38 261006	80.00
38 261007	168.50	38 261008	9.90	38 262001	128.00	38 262002	21.50	38 262003	19.50	38 262004	29.97
38 263001	4.08	38 263002	4.08	38 263003	4.08	38 263004	21.19	38 263005	13.00	38 263006	39.90
38 263007	12.25	38 263008	41.99	38 264001	136.00	38 264002	303.99	38 264003	34.00	38 264004	86.50
38 265001	29.50	38 265002	12.65	38 265003	11.65	38 265004	22.95	38 266001	18.25	38 266002	33.00
38 266003	19.60	38 266004	12.10	38 276001	8.00	38 276002	7.00	38 276003	11.00	38 276004	20.00
38 277001	6.00	38 277002	6.00	38 277003	6.00	38 277004	6.00	38 278001	45.00	38 278002	40.00
38 278003	130.00	38 278004	40.00	38 280001	664.00	38 280002	944.00	38 280003	494.00	38 280004	680.00
38 281001	1261.09	38 281002	4029.50	38 281003	1199.29	38 281004	1198.66	38 282001	198900.00	38 282002	151900.00
38 282003	317900.00	38 282004	304130.50	38 282005	131900.00	38 282006	153600.00	38 282007	181200.00	38 282008	379900.00
38 282009	389900.00	38 282010	130400.00	38 282011	192000.00	38 282012	465600.00	38 283001	18742.48	38 283002	18990.00
38 283003	1387.41	38 283004	2506.79	38 284001	12.32	38 284002	12.32	38 285001	12.90	38 285002	12.90
38 286001	77.89	38 286002	82.45	38 286003	67.80	38 286004	62.05	38 287001	1191.00	38 287002	917.63
38 287003	499.00	38 287004	1429.00	38 288001	276.00	38 288002	200.00	38 288003	560.00	38 288004	33.33
38 289001	1350.00	38 289002	995.00	38 289003	1283.00	38 289004	1110.00	38 290001	11872.04	38 291001	2386.01
38 292001	1690.00	38 292002	377.78	38 292003	440.00	38 292004	350.00	38 293001	3000.00	38 293002	480.00
38 293003	1000.00	38 293004	2320.00	38 294001	55.00	38 294002	50.00	38 294003	50.00	38 294004	150.00
38 295062	70.00	38 295161	60.00	38 296001	18.00	38 296002	15.00	38 306001	1566.67	38 306002	1766.17
38 306003	2820.17	38 306004	1608.33	38 307001	2125.00	38 307002	2216.17	38 307003	2490.00	38 307004	2216.67
38 308001	2565.67	38 308002	2985.88	38 308003	411.97	38 308004	328.93	38 309001	3395.83	38 309002	2000.00
38 309003	3513.33	38 309004	3030.00	38 310001	2829.17	38 310002	2496.67	38 310003	1307.50	38 310004	2210.83
38 311001	7495.00	38 311002	7680.00	38 311003	7340.00	38 311004	13980.00	38 312001	958.33	38 312002	358.33
38 312003	1195.00	38 312004	1800.58	38 313001	2865.83	38 313002	2116.67	38 313003	2383.33	38 313004	1833.33
38 314001	50.00	38 314002	398.00	38 314003	218.00	38 314004	188.00	38 315001	150.00	38 315002	105.00
38 315003	115.00	38 315004	190.00	38 315005	255.00	38 315006	320.00	38 315007	95.00	38 315008	160.00
38 315009	185.00	38 315010	160.00	38 315011	175.00	38 315012	110.00	38 315013	160.00	38 315014	190.00
38 316001	19.00	38 316002	29.50	38 316003	45.00	38 316004	12.60	38 316005	16.90	38 316006	36.50
38 316007	1.50	38 316008	16.80	38 316009	33.00	38 316010	8.00	38 317001	2074.75	38 317002	2107.25
38 317003	2550.50	38 317004	6413.10	38 317005	2282.50	38 317006	3406.03	38 318001	803.25	38 318002	1071.00
38 318003	900.00	38 318004	730.00	38 318005	800.00	38 318006	1542.50	38 318007	750.00	38 318008	1065.00
38 318009	1440.50	38 318010	940.50	38 318011	850.00	38 318012	139.00	38 318013	539.00	38 318014	698.00
38 318015	1542.00	38 318016	1666.00	38 318017	700.00	38 318018	924.50	38 318019	779.00	38 318020	800.00
38 319001	399.00	38 319002	164.00	38 319003	369.00	38 319004	538.00	38 320001	58.00	38 320002	43.00
38 320003	42.00	38 320004	65.00	38 320005	10.00	38 320006	50.00	38 320007	59.00	38 320008	70.00
38 320009	240.00	38 320010	200.00	38 321001	48.00	38 321002	53.00	38 321003	24.00	38 321004	45.00
38 322001	389.00	38 322002	449.00	38 322003	449.00	38 322004	599.00	38 323001	40.00	38 323002	50.00
38 323003	31.00	38 323004	31.00	38 324001	70.00	38 324002	445.00	38 324003	350.00	38 324004	39.00
38 324005	350.00	38 324006	824.00	38 325001	10.00	38 325002	10.00	38 325003	10.00	38 325004	8.00
38 326001	24.00	38 326002	24.00	38 326003	35.00	38 326004	37.00	38 327001	31.25	38 327002	85.26
38 327003	45.34	38 327004	64.14	38 328001	449.00	38 328002	209.00	38 328003	149.00	38 328004	149.50
38 328005	210.00	38 328006	79.00	38 328007	90.00	38 328008	40.00	38 328009	159.00	38 328010	30.00
38 329001	1685.00	38 329002	3.90	38 329003	1299.00	38 329004	1690.00	38 330001	85.00	38 330002	238.59
38 330003	145.00	38 330004	398.81	38 330005	12.90	38 330006	169.07	38 331001	18.00	38 331002	18.00
38 331003	65.00	38 331004	55.50	38 332001	45.00	38 332002	120.00	38 333001	2599.00	38 333002	650.00
38 342001	74.00	38 342002	40.50	38 342003	40.00	38 342004	50.00	38 342005	79.00	38 342006	65.00
38 342007	88.50	38 342008	45.00	38 342009	59.00	38 342010	63.00	38 343001	224.00	38 343002	178.00
38 343003	124.00	38 343004	130.50	38 343005	165.50	38 343006	84.00	38 343007	67.00	38 343008	110.00
38 343009	38.00	38 343010	50.00	38 343011	28.00	38 343012	32.00	38 343013	182.00	38 343014	75.00
38 343015	75.20	38 343016	66.00	38 343017	123.00	38 343018	110.75	38 344001	7500.00	38 344002	2550.00
38 344003	638.00	38 344004	60.00	38 345001	2500.00	38 345002	15100.00	38 345003	2550.00	38 345004	4300.00
38 346001	985.00	38 346002	86.00	38 346003	74.00	38 346004	74.00	38 346005	74.00	38 346006	74.00
39 001001	13.00	39 001002	14.00	39 001003	9.40	39 001004	9.50	39 001005	13.50	39 001006	9.50
39 001007	14.00	39 001008	17.50	39 001009	10.00	39 001010	9.50	39 001011	13.00	39 001012	14.00
39 001013	12.00	39 001014	18.80	39 001015	13.00	39 001016	14.00	39 001017	15.00	39 001018	11.00
39 001019	12.00	39 001020	14.00	39 002001	25.00	39 002002	94.64	39 002003	64.30	39 002004	32.00
39 003001	14.38	39 003002	11.00	39 003003	12.00	39 003004	14.00	39 003005	66.00	39 003006	64.06
39 004001	14.38	39 004002	81.58	39 004003	21.00	39 004004	23.00	39 005001	5.00	39 005002	4.00
39 005003	6.25	39 005004	5.40	39 005005	4.00	39 005006	3.63	39 006001	1.50	39 006002	2.00
39 006003	2.00	39 006004	1.50	39 006005	2.00	39 006006	2.00	39 007001	43.49	39 007002	65.71
39 007003	56.76	39 007004	51.18	39 008001	105.00	39 008002	96.77	39 009001	67.44	39 009002	12.00
39 009001	205.00	39 009002	226.50	39 009003	78.00	39 009004	92.00	39 010001	67.44	39 010002	42.61
39 010003	61.31	39 010004	47.72	39 010005	101.25	39 010006	77.53	39 010007	94.12	39 010008	74.58
39 011001	31.75	39 011002	23.25	39 011003	16.82	39 011004	25.00	39 012001	42.31	39 012002	40.35
39 012003	31.67	39 012004	42.31	39 013001	12.35	39 013002	12.90	39 013003	12.50	39 013004	76.69
39 014001	108.10	39 014002	98.43	39 014003	91.57	39 014004	125.00	39 014005	39.17	39 014006	120.73
39 015001	13.28	39 015002	17.28	39 015003	12.00	39 015004	17.00	39 015005	22.50	39 015006	32.00
39 016001	55.90	39 016002	34.50	39 016003	94.50	39 016004	64.75	39 016005	36.90	39 016006	42.00
39 016007	45.00	39 016008	38.00	39 016009	34.50	39 016010	35.00	39 016011	47.25	39 016012	27.45
39 017001	66.90	39 017002	80.00	39 017003	73.00	39 017004	76.00	39 017005	79.90	39 017006	80.00
39 017007	73.00	39 017008	75.00	39 017009	20.00	39 017010	19.25	39 017011	92.90	39 017012	92.75
39 017013	73.00	39 017014	76.00	39 017015	31.48	39 017016	31.48	39 017017	73.00	39 017018	90.00
39 018001	78.00	39 018002	110.00	39 018003	103.00	39 018004	108.00	39 018005	95.88	39 018006	106.50
39 018007	62.00	39 018008	110.00	39 018009	112.90	39 018010	110.00	39 018011	55.00	39 018012	90.00
39 018013	56.40	39 018014	108.00	39 018015	67.45	39 018016	65.00	39 018017	64.00	39 018018	100.00
39 018019	123.95	39 018020	120.00	39 018021	130.00	39 018022	108.00	39 018023	199.91	39 018024	120.00
39 018025	123.40	39 018026	108.00	39 018027	104.80	39 018028	92.75	39 018029	90.50	39 018030	106.00
39 018031	103.50	39 018032	89.50	39 018033	64.00	39 018034	7				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 062001	17.50	39 062002	25.25	39 062003	58.75	39 062004	17.00	39 062005	80.00	39 062006	40.50	39 062007	17.50
39 062007	34.50	39 062008	30.65	39 063001	12.50	39 063002	9.25	39 063003	11.75	39 063004	18.75	39 063005	17.58
39 063005	17.58	39 063006	18.00	39 063007	11.75	39 063008	14.00	39 063009	11.50	39 063010	14.08	39 064001	7.48
39 064001	7.48	39 064002	4.50	39 064003	24.00	39 064004	11.50	39 064005	6.50	39 064006	9.50	39 064007	11.00
39 064007	11.00	39 064008	5.70	39 065001	14.00	39 065002	14.50	39 065003	12.75	39 065004	18.50	39 065005	16.50
39 065005	16.50	39 065006	18.50	39 066001	16.75	39 066002	11.50	39 066003	11.50	39 066004	8.75	39 066005	8.25
39 066005	8.25	39 066006	9.50	39 066007	9.75	39 066008	11.23	39 066009	9.25	39 066010	9.00	39 067001	14.75
39 067001	14.75	39 067002	22.00	39 067003	21.75	39 067004	21.50	39 067005	22.25	39 067006	31.00	39 067007	27.88
39 067007	27.88	39 067008	30.40	39 068001	19.20	39 068002	14.75	39 068003	14.50	39 068004	17.50	39 068005	18.48
39 068005	18.48	39 068006	13.25	39 068007	14.50	39 068008	23.18	39 069001	10.08	39 069002	13.00	39 069003	8.50
39 069003	8.50	39 069004	14.00	39 070001	23.50	39 070002	21.25	39 070003	21.00	39 070004	24.00	39 070005	24.25
39 070005	24.25	39 070006	25.40	39 070007	26.00	39 070008	31.93	39 071001	12.05	39 071002	14.50	39 071003	12.50
39 071003	12.50	39 071004	15.00	39 072001	26.48	39 072002	20.75	39 072003	17.25	39 072004	30.00	39 073001	41.05
39 073001	41.05	39 073002	29.25	39 073003	24.50	39 073004	26.25	39 074001	23.42	39 074002	26.50	39 074003	23.90
39 074003	23.90	39 074004	17.00	39 074005	17.50	39 074006	16.50	39 074007	29.00	39 074008	19.08	39 075001	48.98
39 075001	48.98	39 075002	15.50	39 075003	42.88	39 075004	35.80	39 076001	22.73	39 076002	27.78	39 076003	25.23
39 076003	25.23	39 076004	15.05	39 077001	15.50	39 077002	120.00	39 077003	159.00	39 077004	93.75	39 077005	80.00
39 077005	80.00	39 077006	123.25	39 077007	81.25	39 077008	85.00	39 078001	17.03	39 078002	14.00	39 078003	16.20
39 078003	16.20	39 078004	21.00	39 079001	33.15	39 079002	52.27	39 079003	68.33	39 079004	58.95	39 080001	28.90
39 080001	28.90	39 080002	6.70	39 080003	62.53	39 080004	88.83	39 081001	37.00	39 081002	30.24	39 081003	33.76
39 081003	33.76	39 081004	27.99	39 081005	34.88	39 081006	62.96	39 082001	118.89	39 082002	88.50	39 082003	82.30
39 082003	82.30	39 082004	74.78	39 083001	15.93	39 083002	317.24	39 083003	100.98	39 083004	75.53	39 083005	450.96
39 083005	450.96	39 084001	50.93	39 084002	15.50	39 084003	11.18	39 084004	26.75	39 084005	95.74	39 084006	10.00
39 084006	10.00	39 084007	14.50	39 085001	347.50	39 085002	261.25	39 085003	245.75	39 085004	469.25	39 086001	223.56
39 086001	223.56	39 086002	184.00	39 086003	180.35	39 086004	164.09	39 087001	12.08	39 087002	15.83	39 087003	12.50
39 087003	12.50	39 087004	15.00	39 087005	14.58	39 087006	15.00	39 087007	15.83	39 087008	14.17	39 087009	14.17
39 087009	14.17	39 087010	21.83	39 088001	5.30	39 088002	4.28	39 088003	8.50	39 088004	5.67	39 088005	1.13
39 088005	1.13	39 088006	10.00	39 088007	5.20	39 088008	1.91	39 089001	64.47	39 089002	61.04	39 089003	59.29
39 089003	59.29	39 089004	72.14	39 089005	133.00	39 090001	158.50	39 090002	119.74	39 090003	120.00	39 091001	658.97
39 091001	658.97	39 091002	9.95	39 091003	106.94	39 091004	31.28	39 092001	245.14	39 092002	209.30	39 092003	127.61
39 092003	127.61	39 092004	120.00	39 093001	119.00	39 093002	318.18	39 093003	138.25	39 093004	220.00	39 094001	87.73
39 094001	87.73	39 094002	97.36	39 094003	111.11	39 094004	52.53	39 095001	122.41	39 095002	92.00	39 095003	176.84
39 095003	176.84	39 095004	82.25	39 095005	875.00	39 095006	177.00	39 096001	117.56	39 096002	228.57	39 096003	54.29
39 096003	54.29	39 096004	221.43	39 097001	135.00	39 097002	229.00	39 097003	50.98	39 097004	134.00	39 098001	75.00
39 098001	75.00	39 098002	95.00	39 098003	95.00	39 098004	70.25	39 099001	235.00	39 099002	255.00	39 099003	295.00
39 099003	295.00	39 099004	235.00	39 100001	179.00	39 100002	140.00	39 100003	199.00	39 100004	142.00	39 101001	160.00
39 101001	160.00	39 101002	130.00	39 101003	145.00	39 101004	179.00	39 102001	29.74	39 102002	47.89	39 102003	31.34
39 102003	31.34	39 102004	24.88	39 102005	30.10	39 102006	34.51	39 102007	31.02	39 102008	40.85	39 102009	22.50
39 102009	22.50	39 102010	35.38	39 103001	137.36	39 103002	257.00	39 103003	122.39	39 103004	190.00	39 104001	141.00
39 104001	141.00	39 104002	241.43	39 104003	382.77	39 104004	82.45	39 104005	276.79	39 104006	95.74	39 105001	129.33
39 105001	129.33	39 105002	58.00	39 105003	126.00	39 105004	114.99	39 106001	87.00	39 106002	255.99	39 106003	51.00
39 106003	51.00	39 106004	128.89	39 107001	147.96	39 107002	253.33	39 107003	63.71	39 107004	234.67	39 107005	146.00
39 107005	146.00	39 107006	180.33	39 108001	45.00	39 108002	31.50	39 108003	22.25	39 108004	44.75	39 108005	42.75
39 108005	42.75	39 108006	44.25	39 118001	399.00	39 118002	398.00	39 118003	439.00	39 118004	99.90	39 118005	405.00
39 118005	405.00	39 118006	119.00	39 118007	99.90	39 118008	358.00	39 118009	619.00	39 118010	219.00	39 118011	549.00
39 118011	549.00	39 118012	605.00	39 119001	485.00	39 119002	128.00	39 119003	279.00	39 119004	490.55	39 119005	46.00
39 119005	46.00	39 119006	29.00	39 119007	39.90	39 119008	44.90	39 119009	185.00	39 119010	99.00	39 119011	58.00
39 119011	58.00	39 119012	445.00	39 120001	79.00	39 120002	48.00	39 120003	59.90	39 120004	34.00	39 120005	29.50
39 120005	29.50	39 120006	39.90	39 120007	221.85	39 120008	23.90	39 120009	29.90	39 120010	27.30	39 120011	29.00
39 120011	29.00	39 120012	99.00	39 121001	999.00	39 121002	729.00	39 121003	239.00	39 121004	1290.00	39 121005	205.00
39 121005	205.00	39 121006	270.00	39 121007	389.00	39 121008	339.00	39 121009	239.00	39 121010	599.00	39 121011	7258.00
39 121011	7258.00	39 121012	599.00	39 121013	599.00	39 121014	158.00	39 121015	219.00	39 121016	490.55	39 121017	490.00
39 121017	490.00	39 121018	599.00	39 121019	599.00	39 121020	229.00	39 121021	398.00	39 121022	199.00	39 121023	218.00
39 121023	218.00	39 121024	159.00	39 122001	1299.00	39 122002	482.00	39 122003	1680.00	39 122004	2267.48	39 122005	569.41
39 122005	569.41	39 122006	1739.50	39 122007	4790.00	39 122008	2890.00	39 122009	4890.00	39 122010	1118.00	39 122011	2690.00
39 122011	2690.00	39 122012	1399.00	39 123001	699.00	39 123002	89.00	39 123003	179.00	39 123004	245.09	39 123005	128.00
39 123005	128.00	39 123006	80.00	39 123007	449.65	39 123008	289.00	39 123009	54.90	39 123010	68.00	39 123011	49.00
39 123011	49.00	39 123012	169.25	39 124001	566.10	39 124002	296.13	39 124003	314.10	39 124004	999.00	39 124005	129.00
39 124005	129.00	39 124006	368.00	39 124007	219.00	39 124008	299.00	39 124009	69.90	39 124010	199.00	39 124011	229.00
39 124011	229.00	39 124012	69.90	39 125001	301.50	39 125002	89.00	39 125003	159.20	39 125004	21.00	39 125005	31.00
39 125005	31.00	39 125006	89.90	39 125007	599.00	39 125008	545.00	39 125009	118.99	39 125010	199.00	39 125011	64.50
39 125011	64.50	39 125012	59.00	39 126001	300.00	39 126002	69.00	39 126003	19.90	39 126004	39.75	39 126005	141.00
39 126005	141.00	39 126006	138.00	39 126007	16.50	39 126008	16.50	39 126009	16.50	39 126010	269.90	39 126011	19.90
39 126011	19.90	39 126012	89.90	39 127001	545.02	39 127002	308.00	39 127003	449.10	39 127004	269.90	39 127005	539.10
39 127005	539.10	39 127006	190.00	39 127007	895.50	39 127008	269.00	39 127009	539.00	39 127010	298.00	39 127011	389.00
39 127011	389.00	39 127012	599.00	39 127013	139.00	39 127014	729.00	39 127015	139.00	39 127016	171.63	39 127017	99.41
39 127017	99.41	39 127018	899.00	39 127019	210.00	39 127020	1198.00	39 127021	159.00	39 127022	268.00	39 127023	79.90
39 127023	79.90	39 127024	198.00	39 128001	836.80	39 128002	1290.00	39 128003	998.00	39 128004	1499.00	39 128005	899.00
39 128005	899.00	39 128006	499.00	39 128007	499.00	39 128008	499.00	39 128009	735.00	39 128010	777.00	39 128011	398.0

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 179006	3912.00	39 180001	1700.00	39 180002	2150.00	39 180003	2399.00	39 180004	3200.00	39 181001	5099.00
39 181002	7400.00	39 181003	6500.00	39 181004	799.00	39 182001	2223.00	39 182002	2990.00	39 182003	2823.50
39 182004	2489.00	39 183001	4995.00	39 183002	2410.00	39 183003	8215.00	39 183004	1690.00	39 184001	2695.00
39 184002	3900.00	39 184003	3999.00	39 184004	1099.00	39 185001	10200.00	39 185002	10210.00	39 185003	8320.00
39 185004	8900.00	39 186001	8370.00	39 186002	15100.00	39 186003	7605.00	39 186004	6982.00	39 187001	8999.00
39 187002	6804.00	39 187003	560.00	39 187004	635.00	39 188001	3129.00	39 188002	7299.00	39 188003	3400.00
39 188004	6599.00	39 189001	4950.00	39 189002	7780.00	39 189003	4500.00	39 189004	1700.00	39 190001	570.00
39 190002	639.00	39 190003	439.00	39 190004	950.00	39 191001	1450.00	39 191002	3100.00	39 191003	2640.00
39 191004	278.00	39 191005	600.00	39 191006	380.00	39 192001	340.00	39 192002	569.00	39 192003	1200.00
39 192004	870.00	39 193001	1099.00	39 193002	1208.00	39 193003	599.00	39 193004	508.00	39 194001	1599.00
39 194002	2248.00	39 194003	1814.00	39 194004	1598.00	39 195001	330.00	39 195002	378.00	39 195003	358.00
39 195004	288.00	39 196001	11426.13	39 197001	8156.00	39 197002	15000.00	39 197003	5999.00	39 197004	496.00
39 197005	11944.00	39 197006	5325.00	39 198001	4699.00	39 198002	2399.00	39 198003	2299.00	39 198004	969.00
39 198005	3190.00	39 198006	1449.00	39 198007	4700.00	39 198008	4380.00	39 199001	745.00	39 199002	710.00
39 199003	780.00	39 199004	1979.10	39 200001	97.00	39 200002	31.30	39 200003	54.00	39 200004	5.63
39 201001	39.50	39 201002	42.70	39 201003	11.00	39 201004	34.05	39 202001	29.50	39 202002	42.90
39 202003	49.17	39 202004	77.00	39 203001	14.50	39 203002	9.00	39 203003	10.00	39 203004	16.25
39 204001	115.28	39 204002	32.00	39 204003	61.70	39 204004	86.45	39 205001	120.00	39 205002	4.95
39 206001	22.12	39 206002	282.50	39 206003	248.99	39 206004	28.99	39 207001	829.00	39 207002	1135.00
39 207003	120.00	39 207004	643.00	39 208001	59.00	39 208002	58.70	39 208003	38.90	39 208004	32.00
39 209001	545.00	39 209002	577.00	39 209003	741.00	39 209004	399.00	39 209005	199.00	39 209006	310.00
39 209007	843.00	39 209008	569.00	39 210001	14.99	39 210002	23.15	39 210003	7.00	39 210004	22.00
39 210005	59.00	39 210006	500.00	39 210007	700.00	39 210008	500.00	39 210009	650.00	39 211002	76.00
39 211003	649.00	39 211004	1229.00	39 212001	189.90	39 212002	72.00	39 212003	160.00	39 212004	229.00
39 213001	114.80	39 213002	59.80	39 213003	29.90	39 213004	49.99	39 214001	19.75	39 214002	20.78
39 214003	18.28	39 214004	23.13	39 214005	30.83	39 214006	17.75	39 214007	24.75	39 214008	49.00
39 215001	21.08	39 215002	38.00	39 215003	16.41	39 215004	17.13	39 215005	14.00	39 215006	18.76
39 216001	11.34	39 216002	8.62	39 216003	9.20	39 216004	12.00	39 217001	30.75	39 217002	26.57
39 217003	21.25	39 217004	25.25	39 218001	9.20	39 218002	11.70	39 218003	31.75	39 218004	842.00
39 218005	12.00	39 218006	34.15	39 219001	9.69	39 219002	42.85	39 219003	10.70	39 219004	46.85
39 229001	302.25	39 229002	112.50	39 229003	129.14	39 229004	495.26	39 229005	238.33	39 229006	225.39
39 229007	1637.50	39 229008	138.40	39 229009	669.00	39 229010	945.36	39 229011	311.65	39 229012	1570.00
39 229013	330.00	39 229014	396.63	39 229015	180.91	39 229016	255.13	39 229017	331.32	39 229018	47.14
39 229019	294.70	39 230001	89.00	39 230002	557.60	39 230003	88.02	39 230004	17.77	39 230005	46.11
39 230006	68.00	39 231001	849.00	39 231002	45.00	39 231003	814.50	39 231004	257.54	39 232001	496.00
39 232002	59.80	39 232003	76.70	39 232004	23.90	39 233001	229.50	39 233002	79.90	39 233003	222.43
39 233004	152.90	39 233005	148.50	39 233006	129.40	39 234001	128.30	39 234002	161.50	39 234003	175.70
39 234004	348.95	39 235001	18.09	39 235002	170.60	39 235003	76.76	39 235004	25.90	39 236001	14.70
39 236002	6.00	39 236003	123.00	39 236004	3.55	39 237001	18.38	39 237002	18.65	39 237003	75.20
39 237004	53.85	39 238001	34.83	39 238002	50.83	39 238003	106.00	39 238004	95.46	39 239001	63.90
39 239002	33.00	39 239003	35.00	39 239004	84.50	39 240001	224.72	39 240002	50.90	39 240003	153.85
39 240004	91.00	39 241001	810.40	39 241002	317.59	39 241003	418.95	39 241004	389.08	39 242001	270.00
39 242002	261.98	39 242003	113.00	39 242004	233.40	39 243001	820.00	39 243002	499.00	39 243003	1465.00
39 243004	930.00	39 244001	7500.00	39 244002	3250.00	39 244003	300.00	39 244004	1100.00	39 244005	600.00
39 244006	650.00	39 244007	450.00	39 244008	300.00	39 245001	150.00	39 245002	700.00	39 245003	550.00
39 245004	550.00	39 245005	500.00	39 245006	700.00	39 245007	500.00	39 245008	450.00	39 246001	800.00
39 246002	800.00	39 246003	580.00	39 246004	1281.00	39 247001	1750.00	39 247002	8000.00	39 247003	27300.00
39 247004	33000.00	39 248001	13000.00	39 248002	1800.00	39 248003	7000.00	39 248004	6000.00	39 249001	350.00
39 249002	300.00	39 249003	255.20	39 249004	700.00	39 250001	17000.00	39 250002	4860.00	39 250003	9000.00
39 250004	13000.00	39 251001	850.00	39 251002	120.00	39 251003	260.00	39 251004	250.00	39 251005	85.00
39 251006	160.00	39 251007	400.00	39 251008	450.00	39 252001	130.00	39 252002	110.00	39 252003	100.00
39 252004	60.00	39 253001	40.00	39 253002	190.95	39 253003	250.90	39 253004	370.90	39 254001	220.00
39 253006	52.50	39 254001	92.86	39 254002	27.03	39 254003	28.75	39 254004	8.90	39 255001	118.30
39 255002	1360.00	39 255003	1220.00	39 255004	108.10	39 256001	307.00	39 256002	216.35	39 256003	49.25
39 256004	110.61	39 256005	118.00	39 256006	517.70	39 257001	26.00	39 257002	37.30	39 257003	40.70
39 257004	43.33	39 258001	104.74	39 258002	67.31	39 258003	47.50	39 258004	56.67	39 258005	89.14
39 258006	48.33	39 259001	158.75	39 259002	75.95	39 259003	572.00	39 259004	112.00	39 260001	61.00
39 260002	65.80	39 260003	25.10	39 260004	40.89	39 261001	131.00	39 261002	370.00	39 261003	22.00
39 261004	176.21	39 261005	116.00	39 261006	380.00	39 261007	82.11	39 261008	138.00	39 262001	23.00
39 262002	99.00	39 262003	15.63	39 262004	48.50	39 263001	29.00	39 263002	92.50	39 263003	27.25
39 263004	19.73	39 263005	14.40	39 263006	14.50	39 263007	15.80	39 263008	14.80	39 264001	124.00
39 264002	99.00	39 264003	160.18	39 264004	90.30	39 265001	36.50	39 265002	25.10	39 265003	16.10
39 265004	24.00	39 266001	34.00	39 266002	21.10	39 266003	21.10	39 266004	19.00	39 267001	6.50
39 267002	6.50	39 267003	6.50	39 267004	6.50	39 267005	6.50	39 267006	6.50	39 267007	6.50
39 267008	6.50	39 268001	70.00	39 268002	45.00	39 268003	45.00	39 268004	60.00	39 268005	770.00
39 280002	232.00	39 280003	235.50	39 280004	570.00	39 281001	1499.75	39 281002	2396.25	39 281003	4262.00
39 281004	2746.75	39 282001	554900.00	39 282002	573000.00	39 282003	382900.00	39 282004	499900.00	39 282005	317900.00
39 282006	412400.00	39 282007	171969.00	39 282008	139000.00	39 282009	590900.00	39 282010	273584.00	39 282011	254000.00
39 282012	159500.00	39 283001	18499.00	39 283002	1450.00	39 283003	2250.00	39 283004	13480.00	39 284001	13480.00
39 284002	12.32	39 285001	12.91	39 285002	12.91	39 286001	76.84	39 286002	84.25	39 286003	63.16
39 286004	63.95	39 287001	1184.14	39 287002	959.00	39 287003	1004.41	39 287004	1287.00	39 288001	161.00
39 288002	45.83	39 288003	1350.00	39 288004	16.00	39 289001	1018.15	39 289002	986.00	39 289003	1092.78
39 289004	655.00	39 290001	11693.36	39 290002	11693.36	39 291001	503.33	39 292001	183.00	39 292002	720.00
39 292003	278.81	39 293001	1300.00	39 293002	370.00	39 293003	800.00	39 293004	390.00	39 293005	3600.00
39 294001	408.00	39 294002	60.00	39 294003	60.00	39 294004	60.00	39 295002	40.00	39 295003	85.00
39 295070	45.00	39 295115	70.00	39 295116	70.00	39 295117	70.00	39 295122	65.00	39 296001	18.00
39 296002	15.00	39 306001	8049.71	39 306002	4292.17	39 306003	2988.75	39 306004	3908.33	39 307001	3555.17
39 307002	2750.00	39 307003	2493.33	39 307004	3277.50	39 308001	1275.00	39 308002	2750.00	39 308003	597.92
39 308004	491.67	39 309001	3539.42	39 309002	3089.17	39					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 018012	105.00	40 018013	105.50	40 018014	109.78	40 018015	65.00	40 018016	76.50	40 018017	65.00
40 018018	66.00	40 018019	100.00	40 018020	118.00	40 018021	136.50	40 018022	136.00	40 018023	149.45
40 018024	299.00	40 018025	119.00	40 018026	157.92	40 018027	111.00	40 018028	105.50	40 018029	99.50
40 018030	98.00	40 018031	111.00	40 018032	100.00	40 018033	64.00	40 018034	65.00	40 019001	31.90
40 019002	50.00	40 019003	27.90	40 019004	39.90	40 019005	39.90	40 019006	20.00	40 019007	49.00
40 019008	40.00	40 020001	80.00	40 020002	94.00	40 020003	108.00	40 020004	112.75	40 021001	130.90
40 021002	138.75	40 021003	122.75	40 021004	102.50	40 021005	88.00	40 021006	34.00	40 022001	70.30
40 022002	28.00	40 022003	65.34	40 022004	38.75	40 023001	97.90	40 023002	39.58	40 023003	113.18
40 023004	71.00	40 023005	267.90	40 023006	376.75	40 023007	128.75	40 023008	160.00	40 023009	178.48
40 023010	670.00	40 024001	172.00	40 024002	167.50	40 024003	171.60	40 024004	188.24	40 025001	57.98
40 025002	197.50	40 025003	233.50	40 025004	130.00	40 025005	44.55	40 025006	61.25	40 025007	54.25
40 025008	48.50	40 025009	45.00	40 025010	212.50	40 025011	259.00	40 025012	190.00	40 025013	6.25
40 025014	122.50	40 025015	134.00	40 025016	120.00	40 026001	268.50	40 026002	215.00	40 026003	294.00
40 026004	255.00	40 027001	16.40	40 027002	80.00	40 027003	82.75	40 027004	115.00	40 028001	105.35
40 028002	82.14	40 028003	85.88	40 028004	42.47	40 028005	95.25	40 028006	75.00	40 029001	404.67
40 029002	452.37	40 029003	132.89	40 029004	368.06	40 030001	12.20	40 030002	12.40	40 030003	15.00
40 030004	13.13	40 030005	13.80	40 030006	12.11	40 030007	12.35	40 030008	15.90	40 030009	13.44
40 030010	14.50	40 031001	105.60	40 031002	165.00	40 031003	71.64	40 031004	97.13	40 032001	215.89
40 032002	332.22	40 032003	276.00	40 032004	32.75	40 032005	32.44	40 032006	37.85	40 033001	26.98
40 033002	40.00	40 033003	28.06	40 033004	23.36	40 033005	36.00	40 033006	24.50	40 034001	103.80
40 034002	110.38	40 034003	84.00	40 034004	67.25	40 035001	137.20	40 035002	72.00	40 035003	106.25
40 035004	336.88	40 036001	126.60	40 036002	121.50	40 036003	135.71	40 036004	139.50	40 037001	42.98
40 037002	48.89	40 037003	48.19	40 037004	129.90	40 037005	129.45	40 037006	17.45	40 038001	167.90
40 038004	101.00	40 039001	30.45	40 039002	56.00	40 039003	172.00	40 039004	30.24	40 040001	110.50
40 040002	115.83	40 040003	147.78	40 040004	128.00	40 041001	70.00	40 041002	109.38	40 041003	144.70
40 041004	118.40	40 042001	39.58	40 042002	29.50	40 042003	27.25	40 042004	37.30	40 042005	48.25
40 042006	28.00	40 043001	28.66	40 043002	49.79	40 043003	24.00	40 043004	31.61	40 043005	23.61
40 043006	35.90	40 043007	26.00	40 043008	19.67	40 043009	37.40	40 043010	59.90	40 044001	31.13
40 044002	30.33	40 044003	23.38	40 044004	30.98	40 044005	32.70	40 044006	28.95	40 045001	12.00
40 044008	28.00	40 045001	11.03	40 045002	10.80	40 045003	16.70	40 045004	15.80	40 045005	15.60
40 045006	11.55	40 045007	8.75	40 045008	8.25	40 046001	37.13	40 046002	29.20	40 046003	25.75
40 046004	36.00	40 046005	30.00	40 046006	29.50	40 046007	30.00	40 046008	25.50	40 047001	10.50
40 047002	13.50	40 047003	19.90	40 047004	26.50	40 047005	58.73	40 047006	10.40	40 047007	12.15
40 047008	34.20	40 047009	71.25	40 047010	44.90	40 047011	6.70	40 047012	9.50	40 047013	6.98
40 047014	7.60	40 047015	24.50	40 047016	51.25	40 047017	15.50	40 047018	20.00	40 047019	15.00
40 047020	15.50	40 048001	20.43	40 048002	16.43	40 048003	19.30	40 048004	18.70	40 048005	15.50
40 048006	13.00	40 048007	14.75	40 048008	15.25	40 049001	7.50	40 049002	9.80	40 049003	7.50
40 049004	6.93	40 049005	3.13	40 049006	4.00	40 049007	8.40	40 049008	4.00	40 050001	24.28
40 050002	11.85	40 050003	19.00	40 050004	20.20	40 050005	12.00	40 050006	13.25	40 050007	13.00
40 050008	19.00	40 051001	17.15	40 051002	18.45	40 051003	17.10	40 051004	19.45	40 051005	26.75
40 051006	21.25	40 051007	24.50	40 051008	21.75	40 052001	39.70	40 052002	62.40	40 052003	83.65
40 052004	44.65	40 052005	30.00	40 052006	37.50	40 052007	35.00	40 052008	35.50	40 053001	30.83
40 053002	23.93	40 053003	33.45	40 053004	30.15	40 053005	28.00	40 053006	18.50	40 053007	30.00
40 053008	35.00	40 054001	14.05	40 054002	15.58	40 054003	13.68	40 054004	10.50	40 055001	59.70
40 055002	25.00	40 055003	73.65	40 055004	36.90	40 055005	20.00	40 055006	17.50	40 055007	31.93
40 055008	30.00	40 056001	9.18	40 056002	8.05	40 056003	8.45	40 056004	9.50	40 056005	7.98
40 056006	6.50	40 056007	7.03	40 056008	7.50	40 057001	11.53	40 057002	11.18	40 057003	14.80
40 057004	13.20	40 058001	17.15	40 058002	19.25	40 058003	21.65	40 058004	13.50	40 058005	13.25
40 058006	23.65	40 058007	18.65	40 058008	17.58	40 058009	21.05	40 058010	15.50	40 058011	13.50
40 058012	15.50	40 058013	14.75	40 058014	15.75	40 059001	20.65	40 059002	19.90	40 059003	21.30
40 059004	14.25	40 059005	11.50	40 059006	20.10	40 059007	13.50	40 059008	14.50	40 059009	23.65
40 059010	195.00	40 060001	28.40	40 060002	25.85	40 060003	9.95	40 060004	16.00	40 060005	16.00
40 060006	14.25	40 060007	14.00	40 060008	15.25	40 060009	16.00	40 060010	16.25	40 061001	16.80
40 061002	5.75	40 061003	4.00	40 061004	55.00	40 061005	60.00	40 061006	5.95	40 061007	5.00
40 061008	17.90	40 062001	76.90	40 062002	18.65	40 062003	19.33	40 062004	19.65	40 062005	27.50
40 062006	15.75	40 062007	18.50	40 062008	19.50	40 063001	14.65	40 063002	17.55	40 063003	12.88
40 063004	18.20	40 063005	9.50	40 063006	15.00	40 063007	9.50	40 063008	9.50	40 063009	7.50
40 063010	11.00	40 064001	7.55	40 064002	6.10	40 064003	6.10	40 064004	5.70	40 064005	17.55
40 064006	8.20	40 064007	8.00	40 064008	8.00	40 065001	16.55	40 065002	16.08	40 065003	16.33
40 065004	18.65	40 065005	13.50	40 065006	13.50	40 065007	13.25	40 065008	13.00	40 066001	9.80
40 066002	11.30	40 066003	8.00	40 066004	10.65	40 066005	10.00	40 066006	11.00	40 066007	10.50
40 066008	10.00	40 067001	32.96	40 067002	39.10	40 067003	37.40	40 067004	33.90	40 067005	22.50
40 067006	24.00	40 068001	24.00	40 068002	19.00	40 068003	19.03	40 068004	19.03	40 068005	19.03
40 068006	25.90	40 068005	1.50	40 068006	1.63	40 068007	18.83	40 068008	24.80	40 069001	6.55
40 069002	8.10	40 069003	7.50	40 069004	10.45	40 070001	35.65	40 070002	39.90	40 070003	42.95
40 070004	35.70	40 070005	22.50	40 070006	20.75	40 070007	23.50	40 070008	24.25	40 071001	13.55
40 071002	9.28	40 071003	13.43	40 071004	13.05	40 072001	22.65	40 072002	25.70	40 072003	22.65
40 072004	27.20	40 073001	41.05	40 073002	48.20	40 073003	23.25	40 073004	39.20	40 074001	24.00
40 074002	21.50	40 074003	18.50	40 074004	42.92	40 075001	26.35	40 075002	13.80	40 075003	17.95
40 074008	31.00	40 075001	31.00	40 075002	46.50	40 075003	86.80	40 075004	49.40	40 076001	32.56
40 076002	22.41	40 076003	26.74	40 076004	23.97	40 077001	110.88	40 077002	60.00	40 077003	149.00
40 077004	190.13	40 077005	66.25	40 077006	70.00	40 077007	109.50	40 077008	90.00	40 078001	13.13
40 078002	32.50	40 078003	18.02	40 078004	16.00	40 079001	54.09	40 079002	58.14	40 079003	27.27
40 079004	37.31	40 079005	40.05	40 079006	44.00	40 080001	22.32	40 080002	22.22	40 081001	11.90
40 081002	33.54	40 081003	53.04	40 081004	35.37	40 081005	30.73	40 081006	27.43	40 082001	79.91
40 082002	84.07	40 082003	70.59	40 082004	70.25	40 083001	23.51	40 083002	32.86	40 083003	33.00
40 083004	104.49	40 083005	48.93	40 083006	14.90	40 084001	15.58	40 084002	9.68	40 084003	11.85
40 084004	29.00	40 084005	10.00	40 084006	9.88	40 085001	288.25	40 085002	234.50	40 085003	285.61
40 085004	465.00	40 086001	175.73	40 086002	150.00	40 086003	162.78	40 086004	227.50	40 087001	7.57
40 087002	13.25	40 087003	15.21	40 087004	16.77	40 087005	16.77	40 087006	16.77	40 087007	7.33
40 087008	15.00	40 087009	15.00	40 087010	6.00	40 088001	6.00	40 088002	3.05	40 088003	7.33
40 088004	9.00	40 088005									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 130004	139.00	40 130005	249.00	40 130006	329.00	40 130007	532.29	40 130008	839.30	40 130009	927.00		
40 130010	298.00	40 130011	191.97	40 130012	248.00	40 130013	159.00	40 130014	279.00	40 130015	389.00		
40 131004	139.00	40 131005	319.00	40 131006	257.40	40 131007	349.00	40 131008	79.90	40 131009	279.00		
40 131010	159.00	40 131011	299.00	40 131012	298.02	40 131013	198.00	40 131014	278.00	40 131015	158.00		
40 131016	319.20	40 131017	198.00	40 131018	279.20	40 131019	529.00	40 131020	79.90	40 131021	229.00		
40 131022	189.00	40 131023	192.00	40 131024	144.00	40 131025	144.00	40 131026	249.00	40 131027	339.00		
40 132004	179.00	40 132005	148.00	40 132006	139.00	40 132007	353.07	40 132008	99.90	40 132009	239.00		
40 132010	128.00	40 132011	109.15	40 132012	198.00	40 133001	99.28	40 133002	55.20	40 133003	68.00		
40 133004	29.90	40 133005	38.00	40 133006	60.00	40 133007	129.00	40 133008	59.00	40 133009	89.00		
40 133010	29.90	40 133011	99.00	40 133012	108.00	40 133013	58.00	40 133014	58.00	40 133015	49.00		
40 133016	50.00	40 133017	59.00	40 133018	57.32	40 133019	29.00	40 133020	68.00	40 133021	13.00		
40 133022	58.00	40 133023	54.00	40 133024	48.00	40 134001	49.00	40 134002	87.20	40 134003	147.71		
40 134004	32.90	40 134005	69.00	40 134006	39.20	40 134007	38.00	40 134008	41.90	40 134009	41.85		
40 134010	68.41	40 134011	88.00	40 134012	74.00	40 135001	198.00	40 135002	349.00	40 135003	252.31		
40 135004	519.20	40 135005	58.00	40 135006	89.90	40 135007	75.00	40 135008	69.90	40 135009	99.00		
40 135010	210.00	40 135011	339.00	40 135012	368.00	40 136001	30.00	40 136002	89.10	40 136003	54.00		
40 136004	134.10	40 136005	59.00	40 136006	24.95	40 136007	35.00	40 136008	29.00	40 136009	118.00		
40 136010	19.00	40 136011	58.00	40 136012	44.00	40 137001	1104.15	40 137002	252.11	40 137003	320.00		
40 137004	199.00	40 137005	275.52	40 137006	219.44	40 137007	89.32	40 137008	1104.84	40 137009	934.15		
40 137010	91.23	40 137011	229.00	40 137012	349.00	40 137013	574.00	40 137014	424.00	40 137015	278.00		
40 137016	505.00	40 137017	384.30	40 137018	339.15	40 137019	551.96	40 137020	1188.70	40 137021	769.00		
40 137022	199.00	40 137023	248.00	40 137024	223.00	40 137025	711.00	40 137026	155.73	40 137027	219.00		
40 137028	960.00	40 137029	6086.06	40 137030	2751.09	40 138001	102.97	40 138002	207.50	40 138003	351.50		
40 138006	702.50	40 138007	377.00	40 138008	383.00	40 139001	395.90	40 139002	303.62	40 139003	648.00		
40 139004	519.20	40 139005	207.20	40 139006	389.00	40 139007	649.00	40 139008	549.00	40 139009	519.00		
40 139010	769.30	40 139011	425.00	40 139012	398.00	40 140001	379.21	40 140002	519.00	40 140003	305.00		
40 140004	219.92	40 140005	349.00	40 140006	399.20	40 140007	539.00	40 140008	499.00	40 140009	539.10		
40 140010	409.00	40 140011	383.20	40 140012	263.92	40 141001	669.00	40 141002	199.60	40 141003	335.73		
40 141004	141.51	40 141005	219.92	40 141006	599.00	40 141007	519.00	40 141008	619.00	40 141009	239.00		
40 141010	498.00	40 141011	480.00	40 141012	659.40	40 142001	579.00	40 142002	900.00	40 142003	554.00		
40 142004	855.20	40 142005	473.96	40 142006	499.00	40 142007	599.00	40 142008	679.20	40 142009	1049.00		
40 142010	564.00	40 142011	745.00	40 142012	698.00	40 143001	599.00	40 143002	219.60	40 143003	448.00		
40 143004	419.00	40 143005	629.00	40 143006	310.00	40 143007	309.00	40 143008	226.00	40 143009	619.00		
40 143010	107.60	40 143011	469.00	40 143012	259.60	40 144001	175.00	40 144002	50.00	40 144003	349.98		
40 144004	35.00	40 145001	95.00	40 145002	88.00	40 145003	72.00	40 145004	74.00	40 146001	30.00		
40 146002	16.00	40 146003	14.75	40 146004	150.00	40 147001	1490.00	40 147002	100.55	40 147003	698.00		
40 147004	98.00	40 147005	598.00	40 147006	359.00	40 147007	154.00	40 147008	1595.00	40 147009	269.00		
40 147010	798.00	40 147011	979.00	40 147012	999.00	40 148001	415.00	40 148002	768.00	40 148003	269.00		
40 148004	629.00	40 148005	819.00	40 148006	348.00	40 158001	1773.04	40 158002	1773.04	40 158003	1773.04		
40 158004	17773.04	40 158005	1773.04	40 158006	1473.04	40 159001	115.94	40 160001	115.94	40 160002	148.00		
40 160003	278.23	40 160004	115.94	40 160005	113.35	40 160006	278.23	40 161001	22.97	40 161002	45.94		
40 161003	68.90	40 161004	96.83	40 161005	124.76	40 161006	174.19	40 161007	255.88	40 161008	337.58		
40 161009	419.27	40 161010	500.96	40 161011	1421.03	40 161012	1864.39	40 161013	2307.74	40 161014	3416.12		
40 161015	4524.50	40 161016	5411.20	40 161017	5632.88	40 161018	6741.26	40 161019	7849.64	40 161020	8958.02		
40 161021	10066.40	40 161022	11174.78	40 161023	12283.16	40 161024	13391.54	40 161025	14499.92	40 161026	15608.30		
40 161027	2420.84	40 161028	2086.06	40 161029	2751.09	40 161030	3859.47	40 161031	4081.15	40 161032	4498.18		
40 161033	17825.06	40 161034	22258.56	40 161035	26692.10	40 161036	31125.62	40 161037	35559.14	40 161038	44426.18		
40 162001	13.05	40 162002	13.05	40 162003	7.05	40 162004	7.05	40 164001	128.28	40 165001	329.34		
40 166001	5.46	40 166002	3.62	40 166003	5.46	40 166004	3.62	40 166005	5.46	40 166006	3.62		
40 166007	5.46	40 166008	3.62	40 166009	5.46	40 166010	5.46	40 167001	260.01	40 167002	17.46		
40 167003	26.01	40 167004	17.46	40 167005	29.32	40 168001	1880.00	40 168002	800.00	40 168003	3000.00		
40 168004	600.00	40 168005	1000.00	40 168006	4000.00	40 168007	4000.00	40 168008	900.00	40 168009	1200.00		
40 168010	720.00	40 169001	450.00	40 169002	100.00	40 169003	480.00	40 169004	300.00	40 169005	7.00		
40 169006	200.00	40 179001	7031.13	40 179002	7099.00	40 179003	7440.50	40 179004	14564.84	40 179005	6667.50		
40 179006	6426.95	40 180001	1064.83	40 180002	4350.00	40 180003	3640.50	40 180004	2999.00	40 180005	3599.00		
40 181002	5999.00	40 181003	331.28	40 181004	3849.00	40 182001	2599.50	40 182002	1250.00	40 182003	2815.00		
40 182004	2420.84	40 183001	2274.00	40 183002	3940.00	40 183003	3395.00	40 183004	1951.50	40 184001	3498.63		
40 184002	3655.75	40 184003	1999.00	40 184004	3799.00	40 185001	11337.00	40 185002	5199.00	40 185003	6850.00		
40 185004	6956.86	40 186001	7949.00	40 186002	8599.00	40 186003	7590.00	40 186004	5490.00	40 187001	7999.00		
40 187002	8599.00	40 187003	7999.50	40 187004	13238.60	40 188001	6099.00	40 188002	7499.00	40 188003	6499.00		
40 188004	6049.00	40 189001	8009.10	40 189002	6728.00	40 189003	3058.23	40 189004	1500.00	40 190001	999.00		
40 190002	799.00	40 190003	439.00	40 190004	1751.58	40 191001	3499.00	40 191002	708.00	40 191003	719.10		
40 191004	249.00	40 191005	439.00	40 191006	1474.15	40 191007	129.00	40 192001	529.00	40 192002	249.00		
40 192004	1959.00	40 193001	849.00	40 193002	654.00	40 193003	1409.00	40 193004	629.00	40 194001	1499.00		
40 194002	1498.00	40 194003	1479.00	40 194004	1698.00	40 195001	669.00	40 195002	248.00	40 195003	314.00		
40 195004	299.00	40 196001	11426.13	40 197001	3499.00	40 197002	11250.00	40 197003	12599.10	40 197004	11498.00		
40 197005	7499.00	40 197006	3849.00	40 198001	1799.00	40 198002	1998.00	40 198003	5364.07	40 198004	8599.00		
40 198005	548.00	40 198006	2198.00	40 198007	1749.00	40 198008	1290.00	40 199001	399.00	40 199002	499.00		
40 199003	549.00	40 199004	724.50	40 200001	71.00	40 201001	23.90	40 202001	60.50	40 203001	17.90		
40 201001	29.00	40 201002	11.00	40 201003	15.95	40 201004	27.90	40 202001	60.50	40 203001	17.90		
40 202003	105.00	40 202004	13.00	40 203001	19.50	40 203002	15.50	40 203003	35.02	40 204001	59.48		
40 204001	57.90	40 204002	57.50	40 204003	77.00	40 204004	79.88	40 205001	34.02	40 205002	59.48		
40 206001	348.00	40 206002	149.00	40 206003	13.90	40 206004	95.00	40 207001	441.50	40 207002	367.00		
40 207003	115.00	40 207004	280.02	40 208001	280.02	40 208002	497.00	40 209001	497.00	40 209002	150.00		
40 209001	698.00	40 209002	2496.75										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 306004	2296.67	40 307001	2318.33	40 307002	2952.92	40 307003	4395.83	40 307004	3600.00	40 308001	5600.00
40 308002	3729.17	40 308003	6183.33	40 308004	1420.83	40 309001	2539.17	40 309002	4472.50	40 309003	6027.08
40 309004	5753.33	40 310001	1758.33	40 310002	1672.71	40 310003	2788.33	40 310004	2183.33	40 311001	24060.00
40 311002	10230.17	40 311003	14140.00	40 311004	2034.00	40 312001	906.67	40 312002	1020.83	40 312003	1096.67
40 312004	1229.17	40 313001	1963.33	40 313002	2439.17	40 313003	4435.00	40 313004	3279.17	40 314001	188.00
40 314002	55.00	40 314003	149.00	40 314004	45.00	40 315001	119.00	40 315002	122.00	40 315003	18.00
40 315004	110.00	40 315005	260.00	40 315006	330.00	40 315007	320.00	40 315008	320.00	40 315009	149.00
40 315010	185.00	40 315011	260.00	40 315012	249.00	40 315013	249.00	40 315014	289.00	40 316001	11.50
40 316002	26.50	40 316003	45.00	40 316004	13.50	40 316005	49.00	40 316006	28.00	40 316007	39.90
40 316008	36.90	40 316009	2.80	40 316010	25.90	40 317001	3602.50	40 317002	2499.50	40 317003	2192.75
40 317004	4643.50	40 317005	2420.10	40 317006	2816.63	40 318001	1450.00	40 318002	1385.00	40 318003	700.00
40 318004	710.00	40 318005	450.00	40 318006	1500.00	40 318007	1555.00	40 318008	4690.00	40 318009	89.00
40 318010	1659.00	40 318011	456.00	40 318012	500.00	40 319001	429.00	40 319002	159.00	40 319003	339.00
40 319004	164.00	40 320001	82.00	40 320002	10.00	40 320003	165.00	40 320004	45.00	40 320005	200.00
40 320006	40.00	40 320007	180.00	40 320008	159.00	40 320009	90.00	40 320010	4500.00	40 321001	40.50
40 321002	60.00	40 321003	30.00	40 321004	70.00	40 322001	389.00	40 322002	389.00	40 322003	599.00
40 322004	7.00	40 323001	53.00	40 323002	70.00	40 323003	135.00	40 323004	66.33	40 324001	215.00
40 324002	180.00	40 324003	22860.00	40 324004	1400.00	40 324005	370.00	40 324006	190.00	40 325001	12.00
40 325002	10.00	40 325003	10.00	40 325004	7.00	40 326001	390.00	40 326002	40.00	40 326003	37.00
40 326004	24.00	40 327001	50.00	40 327002	36.00	40 327003	44.83	40 327004	28.00	40 328001	189.00
40 328002	179.00	40 328003	199.00	40 328004	179.00	40 328005	229.00	40 328006	36.00	40 328007	48.00
40 328008	95.00	40 328009	48.00	40 328010	199.00	40 329001	2.50	40 329002	40.00	40 329003	1199.00
40 329004	549.00	40 329005	29.00	40 330002	29.00	40 330003	259.00	40 330004	279.10	40 330005	229.00
40 330006	165.00	40 331001	349.00	40 331002	91.00	40 331003	349.00	40 331004	268.00	40 332001	3100.00
40 332002	1350.00	40 332003	3419.10	40 332004	5400.00	40 342001	52.00	40 342002	55.00	40 342003	66.00
40 342004	79.00	40 342005	35.00	40 342006	55.00	40 342007	54.00	40 342008	68.00	40 342009	97.00
40 342010	44.00	40 343001	167.00	40 343002	183.00	40 343003	180.00	40 343004	183.00	40 343005	125.00
40 343006	75.00	40 343007	146.00	40 343008	96.00	40 343009	33.00	40 343010	55.00	40 343011	55.00
40 343012	45.00	40 343013	94.00	40 343014	73.00	40 343015	55.77	40 343016	55.77	40 343017	55.77
40 343018	187.00	40 344001	700.00	40 344002	15000.00	40 344003	1624.00	40 344004	3480.00	40 345001	17000.00
40 345002	20180.00	40 345003	4499.37	40 345004	21480.00	40 346001	985.00	40 346002	76.73	40 346003	230.18
40 346004	76.73	40 346005	76.73	40 346006	76.73	40 401001	9.50	40 401002	10.00	40 401003	11.20
40 401004	10.00	40 401005	10.00	40 401006	10.00	40 401007	11.00	40 401008	11.00	40 401009	10.00
40 401010	10.00	40 402001	37.14	40 402002	11.55	40 403001	11.55	40 403002	10.00	40 403003	110.50
40 404001	19.00	40 404002	11.67	40 405001	4.93	40 405002	3.50	40 405003	3.00	40 406001	12.30
40 406002	1.25	40 406003	1.50	40 407001	40.92	40 407002	37.50	40 408001	119.17	40 408002	120.50
40 409001	68.75	40 409002	232.50	40 410001	54.10	40 410002	72.69	40 410003	54.95	40 410004	77.06
40 411001	17.50	40 411002	24.09	40 412001	41.91	40 412002	29.00	40 413001	9.00	40 413002	24.21
40 414001	15.00	40 414002	127.50	40 414003	72.90	40 415001	15.00	40 415002	17.83	40 415003	17.58
40 416001	64.00	40 416002	64.00	40 416003	40.90	40 416004	32.00	40 416005	47.75	40 416006	30.00
40 417001	60.90	40 417002	76.00	40 417003	77.15	40 417004	89.00	40 417005	24.00	40 417006	85.63
40 417007	80.00	40 417008	53.65	40 417009	60.00	40 418001	100.00	40 418002	99.00	40 418003	90.00
40 418004	67.98	40 418005	88.50	40 418006	128.00	40 418007	62.00	40 418008	73.90	40 418009	70.00
40 418010	156.90	40 418011	150.00	40 418012	123.90	40 418013	137.00	40 418014	96.00	40 418015	90.00
40 418016	92.00	40 418017	64.00	40 419001	36.43	40 419002	40.00	40 419003	154.00	40 419004	48.00
40 420001	68.00	40 420002	94.50	40 420003	64.93	40 420004	68.00	40 420005	79.10	40 420006	29.00
40 422002	47.40	40 423001	53.50	40 423002	64.00	40 423003	77.40	40 423004	129.00	40 423005	80.00
40 424001	162.20	40 424002	104.00	40 425001	66.00	40 425002	60.00	40 425003	49.90	40 425004	41.00
40 425005	58.40	40 425006	120.00	40 425007	162.50	40 425008	196.90	40 426001	140.00	40 426002	201.68
40 427001	62.90	40 427002	90.00	40 428001	42.47	40 428002	100.00	40 428003	71.78	40 429001	432.43
40 429002	373.41	40 430001	12.35	40 430002	15.00	40 430003	15.40	40 430004	10.00	40 430005	15.00
40 431001	90.69	40 431002	92.64	40 431003	257.50	40 431004	29.17	40 432001	35.71	40 432002	21.40
40 433002	22.00	40 433003	22.20	40 434001	86.00	40 434002	85.44	40 435001	135.55	40 435002	84.00
40 436001	112.00	40 436002	150.00	40 437001	47.56	40 437002	56.00	40 438001	137.25	40 438002	175.00
40 439001	60.00	40 439002	26.75	40 440001	138.89	40 440002	149.33	40 441001	60.71	40 441002	100.18
40 442001	23.50	40 442002	34.13	40 443001	25.75	40 443002	33.00	40 443003	25.00	40 443004	21.50
40 443004	28.00	40 443005	32.64	40 444001	33.50	40 444002	29.25	40 444003	33.15	40 444004	28.50
40 445001	9.36	40 445002	11.00	40 445003	12.50	40 445004	9.75	40 446001	20.50	40 446002	25.00
40 446003	29.00	40 446004	26.00	40 447001	18.00	40 447002	12.90	40 447003	38.00	40 447004	5.00
40 447005	54.65	40 447006	6.55	40 447007	7.50	40 447008	22.00	40 447009	19.90	40 447010	10.00
40 448001	15.50	40 448002	12.73	40 448003	15.50	40 448004	14.00	40 449001	5.00	40 449002	8.18
40 449003	4.00	40 449004	5.00	40 450001	16.00	40 450002	16.90	40 450003	16.00	40 450004	15.00
40 451001	17.30	40 451002	17.30	40 451003	22.75	40 451004	22.75	40 452001	35.00	40 452002	28.75
40 452003	60.65	40 452004	5.00	40 453001	33.00	40 453002	24.95	40 453003	35.00	40 453004	28.75
40 454001	16.00	40 454002	15.83	40 455001	75.00	40 455002	29.90	40 455003	37.50	40 455004	50.40
40 456001	7.75	40 456002	7.65	40 456003	7.00	40 456004	5.75	40 457001	21.00	40 457002	11.18
40 458001	11.50	40 458002	13.00	40 458003	12.40	40 458004	12.00	40 458005	11.25	40 458006	16.35
40 458007	14.00	40 459001	14.75	40 459002	20.91	40 459003	7.75	40 459004	15.75	40 459005	15.90
40 460001	25.90	40 460002	25.90	40 460003	17.00	40 460004	12.50	40 461001	17.00	40 461002	17.00
40 461002	52.50	40 461003	5.05	40 461004	12.18	40 462001	13.50	40 462002	26.65	40 462003	47.90
40 462004	15.00	40 463001	10.50	40 463002	16.13	40 463003	8.00	40 463004	11.00	40 463005	8.00
40 464001	8.00	40 464002	12.65	40 464003	17.75	40 464004	10.00	40 465001	16.38	40 465002	12.00
40 465003	13.00	40 465004	14.00	40 466001	9.50	40 466002	9.75	40 466003	10.00	40 466004	8.00
40 467001	49.00	40 467002	31.65	40 467003	56.00	40 467004	66.00	40 468001	12.40	40 468002	25.00
40 468003	25.90	40 468004	10.71	40 469001	10.00	40 469002	10.00	40 470001	20.00	40 470002	20.50
40 470003	22.00	40 470004	24.50	40 471001	11.50	40 471002	9.75	40 472001	18.50	40 472002	24.16
40 473001	20.50	40 473002	46.00	40 474001	22.00	40 474002	17.75	40 474003	16.90	40 474004	28.50
40 475001	19.80	40 475002	40.00	40 476001	24.89	40 476002	21.48	40 477001	147.50	40 477002	60.00
40 477003	68.00	40 477004	81.25	40 478001	24.78	40 478002	8.01	40 479001	53.50	40 479002	32.50
40 480001	21.00	40 480002	27.94	40 481001	24.00	40 481002	26.00	40 482001	34.00	40 482002	34.00
40 482002	58.26	40 483001	80.0								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 161013	2147.66	41 161014	3176.00	41 161015	4204.34	41 161016	5027.01	41 161017	5232.68	41 161018	5261.02	41 161019	5261.02
41 161019	7289.36	41 161020	8317.70	41 161021	9346.04	41 161022	10374.38	41 161023	11402.72	41 161024	12431.06	41 161025	12431.06
41 161025	13459.40	41 161026	14487.74	41 161027	141.51	41 161028	1941.99	41 161029	2558.99	41 161030	2558.99	41 161031	2558.99
41 161031	3793.00	41 161032	15516.08	41 161033	16544.42	41 161034	20657.78	41 161035	24771.74	41 161036	28884.50	41 161037	28884.50
41 161037	32997.86	41 161038	41224.58	41 162001	7.01	41 162002	12.99	41 163001	267.23	41 164001	123.39	41 165001	123.39
41 165001	526.76	41 166001	5.46	41 166002	3.62	41 166003	5.46	41 166004	5.46	41 166005	5.46	41 166006	5.46
41 166006	3.62	41 166007	5.46	41 166008	3.62	41 166009	5.46	41 166010	5.46	41 167001	26.01	41 167002	26.01
41 167002	17.46	41 167003	26.01	41 167004	17.46	41 167005	29.32	41 168001	140.00	41 168002	135.00	41 168003	135.00
41 168003	110.00	41 168004	200.00	41 168005	130.00	41 169001	350.00	41 169002	2000.00	41 169003	350.00	41 169004	350.00
41 179001	19999.00	41 179002	11499.01	41 179003	11899.00	41 180001	1999.00	41 180002	1299.00	41 180003	4999.00	41 180004	4999.00
41 181002	3990.00	41 182001	2909.00	41 182002	1755.00	41 183001	1170.00	41 183002	999.00	41 184001	1299.00	41 184002	1299.00
41 184002	135.00	41 185001	6799.00	41 185002	7295.00	41 186001	5995.00	41 186002	7949.00	41 187001	750.00	41 187002	750.00
41 187002	5994.50	41 188001	2824.00	41 188002	9679.00	41 189001	6999.00	41 189002	699.00	41 190001	979.00	41 190002	979.00
41 190002	599.00	41 191001	2779.00	41 191002	1790.00	41 191003	749.00	41 192001	298.00	41 192002	649.00	41 192003	649.00
41 193001	849.00	41 193002	329.00	41 194001	1599.00	41 194002	1599.00	41 195001	189.00	41 195002	299.00	41 195003	299.00
41 196001	11426.13	41 197001	3899.00	41 197002	8249.00	41 197003	8999.00	41 198001	1489.60	41 198002	7999.00	41 198003	7999.00
41 198003	1599.00	41 198004	699.00	41 199001	2999.00	41 199002	5149.00	41 200001	75.00	41 200002	46.00	41 200003	46.00
41 201001	12.00	41 201002	42.00	41 202001	92.00	41 202002	99.00	41 203001	13.50	41 203002	10.50	41 203003	10.50
41 204001	78.50	41 204002	26.50	41 205001	79.00	41 206001	310.00	41 206002	19.90	41 207001	549.00	41 207002	549.00
41 207002	177.00	41 208001	95.00	41 208002	23.50	41 209001	150.00	41 209002	110.00	41 209003	85.00	41 209004	85.00
41 209004	85.00	41 210001	6.99	41 210002	15.99	41 210003	39.00	41 210004	55.00	41 211001	224.00	41 211002	224.00
41 211002	155.00	41 212001	96.00	41 212002	125.10	41 213001	24.99	41 213002	65.00	41 214001	12.90	41 214002	12.90
41 214002	21.90	41 214003	31.90	41 215001	27.40	41 215002	18.12	41 216001	94.10	41 216002	56.75	41 216003	56.75
41 216003	10.65	41 216004	11.05	41 217001	25.13	41 217002	30.00	41 217003	20.00	41 218001	41.20	41 218002	41.20
41 218002	52.00	41 219001	37.50	41 219002	14.30	41 220001	230.00	41 220002	227.50	41 220003	250.22	41 220004	250.22
41 229004	218.50	41 229005	276.83	41 229006	275.95	41 229007	424.85	41 229008	532.76	41 229009	15.45	41 229010	15.45
41 230001	464.25	41 230002	287.00	41 230003	134.50	41 231001	494.00	41 231002	341.50	41 232001	47.00	41 232002	47.00
41 232002	150.00	41 233001	97.00	41 233002	130.00	41 233003	165.95	41 234001	175.91	41 234002	351.60	41 234003	351.60
41 235001	1724.50	41 235002	124.50	41 236001	11.95	41 236002	26.39	41 237001	11.95	41 237002	26.39	41 237003	26.39
41 238001	49.50	41 238002	427.95	41 239001	32.00	41 239002	65.00	41 240001	228.08	41 240002	82.81	41 240003	82.81
41 241001	146.00	41 241002	554.06	41 242001	827.50	41 242002	248.00	41 243001	1150.00	41 243002	595.00	41 243003	595.00
41 244001	6000.00	41 244002	600.00	41 244003	400.00	41 244004	600.00	41 245001	400.00	41 245002	500.00	41 245003	500.00
41 245003	350.00	41 245004	400.00	41 246001	638.00	41 246002	928.00	41 247001	18500.00	41 247002	5400.00	41 247003	5400.00
41 248001	1000.00	41 248002	1100.00	41 249001	522.00	41 249002	930.00	41 250001	2784.00	41 250002	1518.44	41 250003	1518.44
41 251001	100.00	41 251002	60.89	41 251003	155.00	41 251004	187.50	41 252001	130.00	41 252002	130.00	41 252003	130.00
41 253001	60.00	41 253002	260.00	41 253003	280.00	41 254001	41.13	41 254002	139.67	41 255001	56.88	41 255002	56.88
41 255002	70.04	41 256001	10.80	41 256002	121.15	41 256003	162.80	41 257001	13.68	41 257002	35.60	41 257003	35.60
41 258001	44.50	41 258002	60.83	41 258003	54.44	41 259001	104.75	41 259002	95.63	41 260001	34.00	41 260002	34.00
41 260002	22.58	41 261001	57.00	41 261002	29.90	41 261003	50.00	41 261004	187.00	41 262001	21.90	41 262002	21.90
41 262002	45.00	41 263001	45.12	41 263002	6.83	41 263003	15.00	41 263004	15.00	41 264001	56.75	41 264002	56.75
41 264002	70.95	41 265001	30.40	41 265002	25.00	41 266001	8.50	41 266002	17.20	41 267001	6.50	41 267002	6.50
41 276002	6.75	41 277001	6.50	41 277002	8.50	41 278001	60.00	41 278002	70.00	41 280001	156.00	41 280002	156.00
41 280002	20.00	41 281001	2083.50	41 281002	1925.25	41 282001	178551.00	41 282002	309900.00	41 282003	150400.00	41 282004	150400.00
41 282004	347700.00	41 282005	175500.00	41 282006	629800.00	41 283001	1100.00	41 283002	13999.00	41 284001	12.32	41 284002	12.32
41 285001	12.90	41 286001	73.68	41 286002	90.78	41 287001	1461.82	41 287002	781.22	41 288001	94.00	41 288002	94.00
41 288002	917.12	41 289001	1116.12	41 289002	867.01	41 290001	13020.22	41 291001	158.27	41 292001	281.50	41 292002	281.50
41 292002	200.00	41 293001	870.00	41 293002	3000.00	41 294001	350.00	41 294002	174.00	41 295001	55.00	41 295002	55.00
41 295018	58.00	41 295103	83.00	41 295133	285.00	41 295134	285.00	41 295149	30.00	41 295150	30.00	41 295151	30.00
41 296001	10.00	41 306001	1572.92	41 306002	1219.83	41 307001	1541.67	41 307002	3131.67	41 308001	1348.33	41 308002	1348.33
41 308002	2145.83	41 309001	2073.75	41 309002	2480.00	41 310001	2932.08	41 310002	681.67	41 311001	1400.00	41 311002	1400.00
41 311002	22150.00	41 312001	429.17	41 312002	1172.50	41 313001	970.83	41 313002	1841.67	41 314001	180.00	41 314002	180.00
41 314002	140.00	41 315001	190.00	41 315002	100.00	41 315003	180.00	41 315004	325.00	41 316001	159.75	41 316002	159.75
41 315006	330.00	41 315007	170.00	41 316001	26.95	41 316002	45.00	41 316003	15.28	41 316004	4.25	41 316005	4.25
41 316005	12.00	41 317001	2435.63	41 317002	6928.00	41 317003	1517.38	41 318001	1628.00	41 318002	580.00	41 318003	580.00
41 318003	1155.00	41 318004	480.00	41 318005	800.00	41 318006	1149.04	41 319001	310.00	41 319002	304.00	41 319003	304.00
41 320001	75.00	41 320002	10.00	41 320003	20.00	41 320004	250.00	41 320005	250.00	41 321001	42.00	41 321002	42.00
41 321002	48.50	41 322001	389.00	41 322002	650.00	41 323001	50.00	41 323002	45.00	41 324001	50.00	41 324002	50.00
41 324002	500.00	41 324003	330.00	41 325001	1.00	41 325002	5.00	41 326001	40.00	41 326002	23.00	41 326003	23.00
41 327001	15.00	41 327002	57.33	41 328001	37.00	41 328002	879.00	41 328003	49.00	41 328004	27.00	41 328005	27.00
41 328005	20.00	41 329001	1599.00	41 329002	99.00	41 330001	172.00	41 330002	179.00	41 330003	13.20	41 330004	13.20
41 331001	129.00	41 331002	169.00	41 332001	55.00	41 332002	450.00	41 342001	29.00	41 342002	69.00	41 342003	69.00
41 342003	67.00	41 342004	38.00	41 342005	59.00	41 343001	150.00	41 343002	105.00	41 343003	176.00	41 343004	176.00
41 343004	158.00	41 343005	61.00	41 343006	157.00	41 343007	157.00	41 343008	157.00	41 343009	157.00	41 343010	157.00
41 344001	58.00	41 344002	18000.00	41 345001	4280.00	41 345002	5220.00	41 346001	191.00	41 346002	1310.00	41 346003	1310.00
41 346003	96.00	41 001001	10.75	41 001002	11.50	41 001003	9.50	41 001004	9.40	41 001005	10.00	41 001006	10.00
41 001006	12.00	41 001007	13.00	41 001008	12.00	41 001009	13.00	41 001010	12.00	41 002001	58.08	41 002002	58.08
41 002002	60.98	41 003001	12.90	41 003002	66.32	41 003003	8.00	41 004001	16.75	41 004002	22.40	41 004003	22.40
41 005001	3.63	41 005002	4.85	41 005003	4.63	41 006001	1.50	41 006002	1.23	41 006003	1.50		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 123002	149.00	42 123003	219.00	42 123004	114.00	42 123005	179.00	42 123006	299.00	42 124001	269.00
42 124002	180.50	42 124003	399.00	42 124004	99.00	42 124005	139.00	42 124006	69.00	42 125001	179.00
42 125002	49.00	42 125003	99.00	42 125004	39.00	42 125005	52.00	42 125006	79.00	42 126001	80.00
42 126002	19.00	42 126003	42.90	42 126004	25.00	42 126005	23.90	42 126006	16.50	42 127001	149.00
42 127002	359.00	42 127003	379.00	42 127004	492.32	42 127005	419.00	42 127006	224.00	42 127007	79.00
42 127008	119.99	42 127009	119.99	42 127010	139.99	42 127011	139.99	42 127012	139.99	42 128001	319.00
42 128002	180.50	42 128003	356.58	42 128004	399.00	42 128005	379.00	42 128006	169.00	42 128007	425.00
42 128008	219.00	42 128009	50.00	42 128010	482.80	42 128011	480.90	42 128012	249.00	42 128013	299.00
42 128014	99.99	42 128015	329.00	42 128016	119.00	42 128017	159.00	42 128018	119.69	42 129001	89.00
42 129002	79.00	42 129003	169.00	42 129004	129.00	42 129005	199.00	42 129006	319.00	42 130001	349.00
42 130002	199.00	42 130003	79.00	42 130004	79.00	42 130005	239.00	42 130006	119.00	42 131001	249.00
42 131002	299.00	42 131003	129.00	42 131004	149.99	42 131005	169.00	42 131006	99.99	42 131007	289.00
42 131008	239.00	42 131009	89.99	42 131010	99.99	42 131011	249.00	42 131012	124.00	42 132001	299.00
42 132002	79.99	42 132003	119.00	42 132004	239.00	42 132005	249.00	42 132006	99.00	42 133001	69.00
42 133002	39.50	42 133003	35.00	42 133004	49.90	42 133005	29.90	42 133006	24.50	42 133007	59.00
42 133008	12.99	42 133009	27.90	42 133010	39.00	42 133011	29.00	42 133012	55.00	42 134001	22.50
42 134002	19.90	42 134003	35.00	42 134004	18.50	42 134005	19.90	42 134006	19.99	42 135001	125.64
42 135002	149.00	42 135003	59.99	42 135004	179.00	42 135005	59.50	42 135006	119.00	42 136001	14.90
42 136002	29.50	42 136003	39.50	42 136004	16.99	42 136005	29.00	42 136006	29.50	42 137001	569.00
42 137002	120.00	42 137003	35.00	42 137004	169.00	42 137005	196.49	42 137006	199.00	42 137007	169.15
42 137008	599.00	42 137009	150.45	42 137010	139.43	42 137011	139.99	42 137012	249.00	42 137013	179.00
42 137014	289.83	42 138001	119.98	42 138002	134.00	42 138003	140.00	42 138004	180.00	42 139001	405.00
42 139002	369.00	42 139003	199.00	42 139004	379.00	42 139005	169.00	42 139006	399.00	42 140001	490.00
42 140002	319.00	42 140003	299.00	42 140004	399.00	42 140005	355.00	42 140006	229.00	42 141001	549.00
42 141002	299.00	42 141003	445.00	42 141004	593.00	42 141005	524.00	42 141006	254.00	42 142001	699.00
42 142002	599.00	42 142003	299.00	42 142004	749.00	42 142005	434.00	42 142006	439.00	42 143001	249.00
42 143002	279.00	42 143003	165.00	42 143004	249.00	42 143005	149.00	42 143006	289.00	42 144001	11.00
42 144002	150.00	42 145001	105.00	42 145002	25.00	42 146001	13.00	42 146002	12.00	42 147001	98.19
42 147002	299.00	42 147003	137.86	42 147004	149.00	42 147005	599.00	42 147006	189.00	42 148001	1720.00
42 148002	1668.00	42 148003	1598.00	42 158001	1943.47	42 159001	109.14	42 160001	32.10	42 160002	32.06
42 160003	15.82	42 161001	22.97	42 161002	45.94	42 161003	68.90	42 161004	96.83	42 161005	124.76
42 161006	152.69	42 161007	214.38	42 161008	316.07	42 161009	397.76	42 161010	479.46	42 161011	642.84
42 161012	1736.32	42 161013	2147.66	42 161014	3176.00	42 161015	4204.34	42 161016	5027.01	42 161017	5232.68
42 161018	6261.02	42 161019	7289.36	42 161020	8317.70	42 161021	9346.04	42 161022	10374.38	42 161023	11402.72
42 161024	12431.06	42 161025	13459.40	42 161026	14487.74	42 161027	141.51	42 161028	1941.99	42 161029	2558.99
42 161030	3587.33	42 161031	3793.00	42 161032	15516.08	42 161033	16544.42	42 161034	20657.78	42 161035	24771.14
42 161036	28884.50	42 161037	32997.86	42 161038	41224.58	42 162001	13.22	42 162002	7.14	42 164001	141.69
42 165001	781.46	42 166001	5.46	42 166002	3.62	42 166003	5.46	42 166004	3.62	42 166005	5.46
42 166006	3.62	42 166007	5.46	42 166008	3.62	42 166009	5.46	42 166010	5.46	42 167001	26.01
42 167002	17.46	42 167003	26.01	42 167004	17.46	42 167005	40.99	42 168001	450.00	42 168002	600.00
42 168003	550.00	42 168004	1100.00	42 168005	650.00	42 169001	244.00	42 169002	300.00	42 169003	250.00
42 179001	4699.00	42 179002	3481.61	42 179003	4749.50	42 180001	1526.00	42 180002	2199.00	42 181001	4999.00
42 181002	4254.31	42 182001	2529.00	42 182002	3344.00	42 183001	2399.00	42 183002	2214.00	42 184001	1899.00
42 184002	2864.00	42 184003	8043.48	42 185002	79.99	42 185003	1009.00	42 185004	5699.60	42 187001	6249.07
42 187002	4599.00	42 188001	3549.00	42 188002	4999.00	42 189001	3999.00	42 189002	3654.00	42 190001	979.00
42 190002	859.00	42 191001	3549.00	42 191002	219.00	42 191003	349.00	42 192001	379.00	42 192002	699.00
42 193001	399.00	42 193002	819.00	42 194001	1399.00	42 194002	999.00	42 195001	330.00	42 195002	189.00
42 196001	11426.13	42 197001	3449.00	42 197002	6799.00	42 197003	3499.00	42 198001	3199.00	42 198002	4840.00
42 198003	2299.00	42 198004	1399.00	42 199001	3999.00	42 199002	869.00	42 200001	53.00	42 200002	55.90
42 201001	15.90	42 201002	18.90	42 202001	29.90	42 202002	72.00	42 203001	1.00	42 203002	8.50
42 204001	29.50	42 204002	29.50	42 205001	179.00	42 205002	319.00	42 206001	129.00	42 206002	129.00
42 207002	984.90	42 208001	77.14	42 208002	66.00	42 209001	229.90	42 209002	199.00	42 209003	249.00
42 209004	199.00	42 210001	7.00	42 210002	25.00	42 210003	9.90	42 210004	49.00	42 211001	172.00
42 211002	232.54	42 212001	69.00	42 212002	29.00	42 213001	40.00	42 213002	253.00	42 214001	24.50
42 214002	25.90	42 214003	23.30	42 214004	34.00	42 215001	17.41	42 215002	16.93	42 215003	18.24
42 216001	11.40	42 216002	5.90	42 217001	30.75	42 217002	29.75	42 217003	29.63	42 218001	40.60
42 218002	42.00	42 219001	37.00	42 219002	21.00	42 220001	2291.25	42 220002	249.00	42 220003	249.00
42 229004	183.36	42 229005	566.50	42 229006	251.50	42 229007	200.47	42 229008	233.24	42 229009	379.56
42 229010	119.00	42 229011	80.50	42 229012	442.12	42 230001	306.25	42 230002	108.35	42 230003	138.00
42 231001	496.95	42 231002	439.58	42 232001	67.50	42 232002	298.70	42 233001	63.00	42 233002	190.46
42 233003	139.50	42 234001	400.25	42 234002	332.50	42 235001	59.50	42 235002	231.61	42 236001	119.25
42 236002	23.95	42 237001	23.00	42 237002	76.32	42 238001	36.75	42 238002	70.00	42 239001	71.20
42 239002	68.75	42 240001	93.00	42 240002	118.22	42 241001	32.17	42 242001	32.17	42 242002	1049.07
42 242002	53.00	42 243001	999.00	42 243002	247.50	42 244001	500.00	42 244002	2000.00	42 244003	700.00
42 244004	350.00	42 245001	400.00	42 245002	200.00	42 245003	400.00	42 245004	400.00	42 246001	800.00
42 246002	450.00	42 247001	6000.00	42 247002	5800.00	42 248001	3500.00	42 248002	1325.00	42 249001	350.00
42 249002	1000.00	42 250001	600.00	42 250002	600.00	42 251001	230.00	42 251002	460.00	42 251003	600.00
42 251004	90.00	42 252001	50.00	42 252002	45.00	42 253001	80.00	42 253002	90.00	42 253003	380.00
42 254001	11.75	42 254002	31.13	42 255001	186.50	42 255002	63.00	42 256001	191.33	42 256002	150.80
42 256003	349.00	42 257001	24.13	42 257002	27.00	42 258001	55.56	42 258002	429.00	42 259001	55.56
42 259001	174.50	42 259002	135.00	42 260001	15.00	42 260002	21.99	42 261001	84.00	42 261002	24.90
42 261003	164.00	42 261004	38.50	42 262001	35.50	42 262002	26.50	42 263001	21.30	42 263002	4.96
42 263003	15.00	42 263004	16.90	42 264001	39.90	42 264002	154.00	42 265001	11.00	42 265002	22.75
42 266001	12.70	42 266002	32.50	42 276001	7.00	42 276002	12.50	42 277001	6.00	42 277002	10.00
42 278001	13.00	42 278002	15.50	42 280001	620.00	42 280002	121.00	42 281001	2536.00	42 281002	999.42
42 282001	150490.00	42 282002	131940.00	42 283001	153600.00	42 283002	295490.00	42 284001	171969.00	42 284002	116369.00
42 283001	1875.00	42 283002	1999.00	42 284001	12.32	42 285001	12.90	42 286001	198.33	42 286002	71.88
42 287001	999.00	42 287002	635.00	42 288001	430.00	42 288002	215.00	42 289001	1399.00	42 289002	1745.00
42 290001	12005.00	42 291001	575.30	42 292001	1127.00	42 292002	255.00	42 293001	1122.00	4	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 024003	69.90	43 024004	76.88	43 025001	120.00	43 025002	27.90	43 025003	69.75	43 025004	79.00		
43 025005	49.57	43 025006	68.00	43 025007	49.25	43 025008	47.10	43 025009	183.75	43 025010	86.95		
43 025011	56.25	43 025012	192.00	43 025013	99.00	43 025014	174.00	43 025015	44.00	43 025016	62.90		
43 026001	160.00	43 026002	256.00	43 026003	186.00	43 026004	174.00	43 027001	78.50	43 027002	39.95		
43 027003	39.00	43 027004	52.50	43 028001	169.81	43 028002	85.36	43 028003	74.11	43 028004	49.41		
43 028005	107.31	43 029006	72.14	43 029007	387.33	43 029008	250.07	43 029009	445.45	43 029010	491.63		
43 030001	13.90	43 030002	15.30	43 030003	9.65	43 030004	18.00	43 030005	29.66	43 030006	16.04		
43 030007	12.80	43 030008	17.00	43 030009	14.36	43 030010	12.40	43 031001	69.20	43 031002	98.33		
43 031003	90.30	43 031004	102.50	43 032001	240.63	43 032002	30.42	43 032003	34.51	43 032004	37.63		
43 032005	42.14	43 032006	376.67	43 033001	29.00	43 033002	33.50	43 033003	21.49	43 033004	27.81		
43 033005	38.00	43 033006	25.90	43 034001	97.89	43 034002	86.63	43 034003	104.00	43 034004	90.88		
43 035001	255.07	43 035002	146.50	43 035003	137.38	43 035004	320.00	43 036001	117.50	43 036002	130.00		
43 036003	90.10	43 036004	130.67	43 037001	40.89	43 037002	53.00	43 037003	29.20	43 037004	42.11		
43 038001	139.00	43 038002	109.80	43 038003	100.73	43 038004	73.00	43 039001	47.50	43 039002	52.00		
43 039003	39.90	43 039004	30.45	43 040001	122.64	43 040002	76.32	43 040003	138.89	43 040004	98.11		
43 041001	100.09	43 041002	59.29	43 041003	120.36	43 041004	103.00	43 042001	52.00	43 042002	36.20		
43 042003	62.00	43 042004	37.10	43 042005	24.95	43 042006	23.65	43 043001	26.15	43 043002	24.33		
43 043003	49.37	43 043004	26.32	43 043005	24.90	43 043006	21.69	43 043007	25.00	43 043008	29.00		
43 043009	18.94	43 043010	27.82	43 044001	36.93	43 044002	28.55	43 044003	25.65	43 044004	32.90		
43 044005	25.53	43 044006	38.75	43 044007	35.00	43 044008	21.95	43 045001	9.65	43 045002	8.00		
43 045003	12.55	43 045004	13.40	43 045005	10.55	43 045006	16.00	43 045007	12.00	43 045008	17.95		
43 046001	33.90	43 046002	28.90	43 046003	30.45	43 046004	26.08	43 046005	26.53	43 046006	40.00		
43 046007	29.84	43 046008	23.75	43 047001	30.00	43 047002	14.90	43 047003	23.30	43 047004	30.00		
43 047005	41.20	43 047006	42.50	43 047007	11.70	43 047008	34.20	43 047009	53.30	43 047010	10.45		
43 047011	9.95	43 047012	7.50	43 047013	7.50	43 047014	6.90	43 047015	12.00	43 047016	14.48		
43 047017	24.95	43 047018	25.90	43 047019	25.00	43 047020	31.21	43 048001	25.00	43 048002	12.50		
43 048003	11.20	43 048004	16.85	43 048005	17.20	43 048006	25.00	43 048007	11.23	43 048008	15.20		
43 049001	8.20	43 049002	9.68	43 049003	5.90	43 049004	7.63	43 049005	10.00	43 049006	8.00		
43 049007	5.00	43 049008	6.01	43 050001	21.93	43 050002	8.25	43 050003	5.00	43 050004	11.25		
43 050005	12.98	43 050006	12.20	43 050007	10.30	43 050008	8.25	43 051001	20.00	43 051002	20.73		
43 051003	18.58	43 051004	15.15	43 051005	22.40	43 051006	21.00	43 051007	27.43	43 051008	19.00		
43 052001	39.90	43 052002	45.95	43 052003	72.78	43 052004	40.85	43 052005	70.00	43 052006	32.50		
43 052007	29.70	43 052008	44.40	43 053001	38.40	43 053002	22.70	43 053003	32.90	43 053004	31.08		
43 053005	38.69	43 053006	46.90	43 053007	40.25	43 053008	34.19	43 054001	18.85	43 054002	13.20		
43 054003	12.63	43 054004	16.23	43 055001	38.84	43 055002	74.30	43 055003	43.85	43 055004	39.90		
43 055005	49.95	43 055006	43.40	43 055007	46.00	43 055008	40.00	43 056001	9.50	43 056002	8.45		
43 056003	9.00	43 056004	8.43	43 056005	10.45	43 056006	8.50	43 056007	10.40	43 056008	9.25		
43 057001	21.00	43 057002	11.00	43 057003	12.90	43 057004	12.90	43 058001	25.85	43 058002	29.23		
43 058003	13.75	43 058004	21.40	43 058005	14.20	43 058006	19.75	43 058007	22.15	43 058008	19.60		
43 058009	25.80	43 058010	19.50	43 058011	22.68	43 058012	18.75	43 058013	20.44	43 058014	15.20		
43 059001	18.43	43 059002	15.50	43 059003	18.25	43 059004	17.58	43 059005	19.61	43 059006	19.20		
43 059007	19.55	43 059008	23.00	43 059009	19.30	43 059010	22.45	43 060001	22.23	43 060002	20.00		
43 060003	29.55	43 060004	27.05	43 060005	26.65	43 060006	27.85	43 060007	22.75	43 060008	27.69		
43 060009	24.25	43 060010	24.25	43 061001	6.20	43 061002	59.05	43 061003	5.00	43 061004	35.85		
43 061005	4.98	43 061006	11.80	43 061007	15.00	43 061008	75.93	43 062001	40.00	43 062002	15.83		
43 062003	66.15	43 062004	122.75	43 062005	60.00	43 062006	123.65	43 062007	35.65	43 062008	83.65		
43 063001	14.23	43 063002	19.90	43 063003	19.55	43 063004	13.80	43 063005	18.00	43 063006	27.85		
43 063007	17.25	43 063008	22.66	43 063009	23.75	43 063010	25.75	43 064001	8.43	43 064002	7.30		
43 064003	7.55	43 064004	6.13	43 064005	7.60	43 064006	12.50	43 064007	7.27	43 064008	5.25		
43 065001	16.00	43 065002	21.50	43 065003	17.23	43 065004	19.00	43 065005	20.45	43 065006	29.59		
43 065007	15.55	43 065008	17.08	43 065009	12.93	43 065010	11.10	43 066001	41.20	43 066002	52.43		
43 066003	12.00	43 066004	12.00	43 066005	9.70	43 066006	10.99	43 067001	40.90	43 067002	35.55		
43 067003	40.00	43 067004	31.20	43 067005	48.53	43 067006	37.30	43 067007	48.36	43 067008	46.25		
43 068001	27.40	43 068002	21.95	43 068003	24.13	43 068004	20.00	43 068005	24.95	43 068006	20.00		
43 068007	20.00	43 068008	24.90	43 069001	11.65	43 069002	10.50	43 069003	7.05	43 069004	14.50		
43 070001	37.50	43 070002	36.00	43 070003	43.00	43 070004	32.00	43 070005	46.90	43 070006	47.90		
43 070007	34.80	43 070008	40.69	43 071001	12.93	43 071002	11.60	43 071003	11.60	43 071004	12.75		
43 072001	27.90	43 072002	22.05	43 072003	24.38	43 072004	23.50	43 073001	36.95	43 073002	50.15		
43 073003	40.20	43 073004	59.60	43 074001	17.50	43 074002	13.61	43 074003	14.54	43 074004	17.22		
43 074005	20.00	43 074006	18.30	43 074007	28.90	43 074008	14.00	43 075001	16.39	43 075002	26.00		
43 075003	26.00	43 075004	22.40	43 076001	23.25	43 076002	23.26	43 076003	22.73	43 076004	25.12		
43 077001	159.00	43 077002	125.75	43 077003	179.00	43 077004	134.90	43 077005	199.00	43 077006	149.50		
43 077007	97.00	43 077008	120.00	43 078001	17.40	43 078002	14.98	43 078003	13.31	43 078004	20.23		
43 079001	90.00	43 079002	63.00	43 079003	50.34	43 079004	63.69	43 080001	27.37	43 080002	33.91		
43 080003	28.41	43 080004	32.50	43 081001	34.63	43 081002	34.02	43 081003	39.81	43 081004	53.58		
43 081005	26.25	43 081006	35.11	43 082001	74.00	43 082002	82.63	43 082003	84.07	43 082004	84.07		
43 083001	17.14	43 083002	21.43	43 083003	74.74	43 083004	17.00	43 083005	17.50	43 083006	93.75		
43 084001	10.95	43 084002	8.45	43 084003	15.55	43 084004	10.45	43 084005	10.17	43 084006	9.75		
43 085001	262.00	43 085002	285.14	43 085003	250.00	43 085004	295.63	43 086001	227.50	43 086002	224.00		
43 086003	97.25	43 086004	195.09	43 087001	15.00	43 087002	15.00	43 087003	14.17	43 087004	14.17		
43 087005	8.16	43 087006	16.67	43 087007	12.00	43 087008	10.00	43 087009	7.19	43 087010	14.38		
43 088001	3.79	43 088002	8.33	43 088003	5.67	43 088004	12.50	43 088005	5.00	43 088006	12.39		
43 088007	8.00	43 088008	8.50	43 089001	64.88	43 089002	59.71	43 089003	53.40	43 089004	62.82		
43 090001	5.90	43 090002	147.73	43 090003	119.50	43 090004	7.75	43 091001	213.31	43 091002	25.87		
43 091003	76.64	43 091004	24.26	43 092001	170.59	43 092002	247.00	43 092003	173.16	43 092004	143.06		
43 093001	35.07	43 093002	137.50	43 093003	17.40	43 093004	53.00	43 094001	53.00	43 094002	74.00		
43 094003	90.63	43 094004	70.58	43 095001	78.14	43 095002	109.09	43 095003	40.70	43 095004	431.07		
43 095005	104.49												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 133001	64.00	43 133002	35.00	43 133003	54.00	43 133004	29.90	43 133005	23.90	43 133006	89.00		
43 133007	79.90	43 133008	10.90	43 133009	18.90	43 133010	26.90	43 133011	64.90	43 133012	29.99		
43 133013	79.90	43 133014	39.98	43 133015	10.90	43 133016	29.90	43 133017	49.90	43 133018	7.90		
43 133019	19.90	43 133020	19.90	43 133021	19.90	43 133022	26.99	43 133023	35.19	43 133024	30.23		
43 134001	16.90	43 134002	39.90	43 134003	69.00	43 134004	19.90	43 134005	16.90	43 134006	39.99		
43 134007	39.90	43 134008	299.00	43 134009	29.90	43 134010	45.00	43 134011	55.00	43 134012	65.00		
43 135001	199.00	43 135002	59.00	43 135003	39.00	43 135004	39.00	43 135005	118.00	43 135006	24.90		
43 135007	249.00	43 135008	89.90	43 135009	49.00	43 135010	79.00	43 135011	32.90	43 135012	65.00		
43 136001	26.90	43 136002	89.00	43 136003	58.00	43 136004	22.90	43 136005	34.90	43 136006	21.90		
43 136007	31.90	43 136008	29.90	43 136009	38.00	43 136010	40.00	43 136011	32.90	43 136012	169.00		
43 137001	178.00	43 137002	369.90	43 137003	239.00	43 137004	179.00	43 137005	290.00	43 137006	124.20		
43 137007	149.90	43 137008	189.00	43 137009	199.00	43 137010	349.00	43 137011	279.00	43 137012	499.90		
43 137013	369.90	43 137014	179.99	43 137015	229.99	43 137016	249.00	43 137017	169.00	43 137018	58.00		
43 137019	199.99	43 137020	135.00	43 137021	219.00	43 137022	279.00	43 137023	229.90	43 137024	150.00		
43 137025	199.99	43 137026	199.99	43 137027	278.00	43 137028	149.00	43 138001	177.80	43 138002	99.90		
43 138003	89.80	43 138004	49.99	43 138005	108.90	43 138006	49.90	43 138007	79.80	43 138008	29.99		
43 139001	239.00	43 139002	649.00	43 139003	309.00	43 139004	439.00	43 139005	279.00	43 139006	358.00		
43 139007	219.00	43 139008	285.00	43 139009	199.00	43 139010	130.00	43 139011	320.00	43 139012	300.00		
43 140001	329.00	43 140002	317.50	43 140003	335.00	43 140004	329.00	43 140005	439.00	43 140006	343.00		
43 140007	352.84	43 140008	229.00	43 140009	395.00	43 140010	330.00	43 140011	249.00	43 140012	350.00		
43 141001	289.00	43 141002	525.12	43 141003	277.50	43 141004	499.00	43 141005	239.00	43 141006	579.00		
43 141007	240.00	43 141008	529.00	43 141009	599.00	43 141010	240.00	43 141011	360.00	43 141012	389.00		
43 142001	439.00	43 142002	662.01	43 142003	313.00	43 142004	399.00	43 142005	699.00	43 142006	679.00		
43 142007	639.00	43 142008	679.00	43 142009	620.00	43 142010	220.00	43 142011	469.00	43 142012	321.46		
43 143001	229.00	43 143002	389.00	43 143003	599.00	43 143004	249.00	43 143005	205.00	43 143006	202.00		
43 143007	129.00	43 143008	199.00	43 143009	220.00	43 143010	210.00	43 143011	315.00	43 143012	210.00		
43 144001	12.60	43 144002	150.00	43 144003	17.00	43 144004	30.00	43 145001	150.00	43 145002	80.00		
43 145003	86.00	43 145004	65.00	43 146001	40.00	43 146002	58.00	43 146003	33.00	43 146004	70.00		
43 147001	119.00	43 147002	169.00	43 147003	1390.00	43 147004	79.90	43 147005	198.00	43 147006	179.00		
43 147007	59.00	43 147008	1790.00	43 147009	200.00	43 147010	44.99	43 147011	108.00	43 147012	159.99		
43 148001	862.00	43 148002	1699.00	43 148003	48.00	43 148004	99.00	43 148005	99.00	43 148006	69.00		
43 158001	1150.31	43 159001	107.41	43 160001	6.00	43 160002	17.00	43 160003	36.00	43 160004	36.00		
43 160005	62.00	43 160006	108.00	43 161001	22.97	43 161002	45.94	43 161003	68.90	43 161004	96.83		
43 161005	124.76	43 161006	152.69	43 161007	180.61	43 161008	262.31	43 161009	344.00	43 161010	425.69		
43 161011	589.08	43 161012	915.85	43 161013	1242.62	43 161014	2059.55	43 161015	4204.34	43 161016	5027.01		
43 161017	5232.68	43 161018	6261.02	43 161019	7289.36	43 161020	8317.70	43 161021	9346.04	43 161022	10374.38		
43 161023	11402.72	43 161024	12431.06	43 161025	13459.40	43 161026	14487.74	43 161027	141.51	43 161028	1079.24		
43 161029	1569.32	43 161030	2366.32	43 161031	3721.43	43 161032	15516.03	43 161033	16564.42	43 161034	20654.78		
43 161035	24771.14	43 161036	28884.50	43 161037	32997.86	43 161038	41224.58	43 162001	7.19	43 162002	13.32		
43 162003	7.19	43 162004	13.32	43 164001	224.68	43 165001	858.31	43 166001	5.46	43 166002	3.62		
43 166003	5.46	43 166004	3.62	43 166005	5.46	43 166006	3.62	43 166007	5.46	43 166008	3.62		
43 166009	5.46	43 166010	5.46	43 167001	26.01	43 167002	17.46	43 167003	26.01	43 167004	17.46		
43 167005	40.99	43 168001	130.00	43 168002	125.00	43 168003	1100.00	43 168004	122.49	43 168005	215.00		
43 168006	561.41	43 169001	390.00	43 169002	475.00	43 169003	285.00	43 169004	1000.00	43 169005	719.00		
43 169006	600.00	43 169007	880.00	43 169008	240.00	43 169009	120.00	43 169010	230.00	43 169011	6599.00		
43 179002	10499.00	43 179003	1498.00	43 179004	6599.00	43 179005	5999.00	43 179006	5999.00	43 180001	9899.00		
43 180002	2968.00	43 180003	4699.00	43 180004	6199.00	43 181001	3699.00	43 181002	6699.00	43 181003	3499.00		
43 181004	3698.00	43 182001	1969.26	43 182002	1598.00	43 182003	3429.00	43 182004	2429.00	43 183001	3599.00		
43 183002	1549.00	43 183003	2215.00	43 183004	6999.00	43 184001	7599.00	43 184002	2999.00	43 184003	7885.00		
43 184004	159.00	43 185001	6299.00	43 185002	15355.00	43 185003	6097.50	43 185004	14246.55	43 186001	7999.00		
43 186002	15980.00	43 186003	7899.00	43 186004	229.00	43 187001	7899.00	43 187002	6599.00	43 187003	11426.13		
43 187004	6998.00	43 188001	7499.00	43 188002	5695.00	43 188003	1800.00	43 188004	2798.00	43 189001	4699.00		
43 189002	5499.00	43 189003	4900.00	43 189004	9999.00	43 190001	579.00	43 190002	378.00	43 190003	747.30		
43 190004	331.10	43 191001	2614.00	43 191002	218.00	43 191003	200.00	43 191004	145.00	43 191005	299.00		
43 191006	219.00	43 192001	539.00	43 192002	158.00	43 192003	269.00	43 192004	789.99	43 193001	649.00		
43 193002	999.00	43 193003	875.00	43 193004	578.00	43 194001	1699.00	43 194002	1490.00	43 194003	1490.00		
43 194004	439.00	43 195001	629.00	43 195002	229.00	43 195003	679.00	43 195004	629.00	43 196001	11426.13		
43 197001	3799.00	43 197002	3999.00	43 197003	7998.00	43 197004	5999.00	43 197005	7175.00	43 197006	4595.00		
43 198001	8295.00	43 198002	8999.00	43 198003	2998.00	43 198004	4100.00	43 198005	3459.00	43 198006	719.00		
43 198007	698.00	43 198008	1999.00	43 199001	499.00	43 199002	949.00	43 199003	1970.00	43 199004	779.00		
43 200001	6.50	43 200002	75.99	43 200003	20.00	43 200004	44.20	43 201001	31.95	43 201002	42.00		
43 201003	48.50	43 201004	39.50	43 202001	76.00	43 202002	12.00	43 202003	65.00	43 202004	17.38		
43 203001	4.90	43 203002	15.50	43 203003	10.65	43 203004	21.50	43 204001	24.00	43 204002	31.95		
43 204003	86.80	43 204004	58.98	43 205001	37.00	43 205002	19.90	43 206001	799.00	43 206002	310.00		
43 206003	229.00	43 206004	298.00	43 207001	199.00	43 207002	295.00	43 207003	349.00	43 207004	265.00		
43 208001	30.00	43 208002	14.90	43 208003	43.40	43 208004	17.83	43 209001	599.90	43 209002	1265.00		
43 209003	598.00	43 209004	449.90	43 209005	379.00	43 209006	194.00	43 209007	194.00	43 209008	129.00		
43 210001	15.00	43 210002	5.99	43 210003	9.99	43 210004	18.60	43 210005	14.40	43 210006	9.89		
43 210007	47.99	43 210008	22.90	43 211001	189.90	43 211002	258.00	43 211003	169.00	43 211004	179.00		
43 212001	159.00	43 212002	159.00	43 212003	35.00	43 212004	148.80	43 213001	42.99	43 213002	26.00		
43 213003	187.00	43 213004	35.40	43 214001	29.78	43 214002	21.59	43 214003	18.90	43 214004	25.00		
43 214005	25.50	43 214006	18.78	43 214007	23.80	43 214008	27.00	43 215001	17.09	43 215002	16.76		
43 215003	8.58	43 215004	19.40	43 215005	22.06	43 215006	13.00	43 216001	9.35	43 216002	11.47		
43 216003	8.95	43 216004	26.17	43 217001	28.14	43 217002	26.57	43 217003	34.29	43 217004	19.90		
43 217005	29.00	43 217006	32.50	43 218001	16.25	43 218002	56.57	43 218003	43.80	43 218004	23.24</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 315010	320.00	43 315011	162.50	43 315012	122.00	43 315013	241.00	43 315014	220.00	43 316001	9.00
43 316002	30.75	43 316003	179.90	43 316004	40.00	43 316005	4.06	43 316006	3.50	43 316007	16.30
43 316008	3.50	43 316009	40.00	43 316010	15.90	43 317001	2340.50	43 317002	1672.13	43 317003	3170.50
43 317004	1444.20	43 317005	4114.20	43 317006	3639.40	43 318001	1140.00	43 318002	1050.00	43 318003	1251.00
43 318004	1421.50	43 318005	424.80	43 318006	1379.00	43 318007	1450.00	43 318008	920.00	43 318009	700.00
43 318010	650.00	43 319001	339.00	43 319002	369.00	43 319003	369.00	43 319004	179.00	43 320001	15.00
43 320002	100.00	43 320003	29.00	43 320004	20.00	43 320005	10.00	43 320006	5.02	43 320007	150.00
43 320008	20.00	43 320009	50.00	43 320010	130.56	43 321001	82.00	43 321002	45.00	43 321003	28.00
43 321004	62.50	43 322001	188.00	43 322002	389.00	43 322003	599.00	43 322004	19.00	43 323001	30.00
43 323002	65.00	43 323003	42.50	43 323004	52.50	43 324001	25.00	43 324002	290.00	43 324003	330.00
43 324004	180.00	43 324005	325.00	43 324006	650.00	43 325001	4.00	43 325002	6.00	43 325003	5.00
43 325004	4.50	43 326001	23.00	43 326002	24.00	43 326003	40.00	43 326004	35.00	43 327001	30.10
43 327002	38.23	43 327003	32.25	43 327004	36.00	43 328001	159.00	43 328002	221.16	43 328003	189.00
43 328004	169.00	43 328005	20.00	43 328006	20.00	43 328007	15.00	43 328008	31.00	43 328009	240.00
43 328010	219.00	43 329001	1790.00	43 329002	2.00	43 329003	59.00	43 329004	1599.00	43 330001	58.83
43 330002	258.26	43 330003	86.16	43 330004	11.45	43 330005	155.00	43 330006	199.00	43 331001	219.00
43 331002	29.90	43 331003	99.00	43 331004	98.00	43 332001	72.00	43 332002	70.00	43 332003	75.00
43 332004	3293.90	43 342001	64.00	43 342002	42.00	43 342003	65.00	43 342004	38.00	43 342005	28.00
43 342006	26.00	43 342007	27.00	43 342008	55.00	43 342009	35.50	43 342010	58.50	43 343001	203.00
43 343002	226.00	43 343003	258.00	43 343004	368.00	43 343005	28.00	43 343006	25.00	43 343007	23.00
43 343008	40.00	43 343009	73.00	43 343010	78.00	43 343011	88.00	43 343012	75.00	43 343013	326.00
43 343014	136.00	43 343015	237.69	43 343016	208.00	43 343017	213.00	43 343018	133.00	43 344001	2000.00
43 344002	1500.00	43 344003	3500.00	43 344004	1300.00	43 345001	5100.00	43 345002	1500.00	43 345003	1500.00
43 345004	5800.00	43 346001	574.00	43 346002	67.00	43 346003	67.00	43 346004	67.00	43 346005	985.00
43 346006	319.00	44 001001	12.00	44 001002	12.00	44 001003	12.00	44 001004	12.00	44 001005	9.45
44 001006	12.00	44 001007	12.00	44 001008	9.90	44 001009	12.00	44 001010	12.00	44 002001	45.83
44 002002	53.33	44 003001	11.90	44 003002	11.00	44 003003	54.59	44 004001	49.00	44 004002	29.80
44 005001	5.00	44 005002	4.63	44 005003	5.50	44 006001	4.50	44 006002	1.50	44 006003	5.50
44 007001	38.20	44 007002	39.82	44 008001	86.28	44 008002	105.00	44 009001	77.75	44 009002	185.00
44 010001	54.54	44 010002	75.00	44 010003	63.60	44 010004	67.14	44 011001	30.25	44 011002	22.00
44 012001	23.00	44 012002	37.58	44 013001	11.90	44 013002	14.40	44 014001	47.88	44 014002	111.54
44 014003	35.18	44 015001	16.10	44 015002	16.10	44 015003	13.50	44 016001	55.00	44 016002	34.88
44 016003	54.00	44 016004	54.50	44 016005	53.00	44 016006	39.50	44 017001	94.00	44 017002	78.50
44 017003	79.00	44 017004	38.82	44 017005	80.45	44 017006	97.00	44 017007	88.73	44 017008	81.00
44 017009	50.00	44 018001	97.50	44 018002	92.00	44 018003	89.00	44 018004	77.00	44 018005	79.00
44 018006	80.00	44 018007	79.00	44 018008	74.00	44 018009	78.00	44 018010	111.00	44 018011	140.67
44 018012	122.50	44 018013	118.00	44 018014	83.00	44 018015	77.00	44 018016	81.00	44 018017	74.00
44 019001	31.50	44 019002	81.50	44 019003	75.00	44 019004	32.00	44 020001	75.00	44 020002	18.00
44 021001	71.50	44 021002	103.50	44 021003	74.20	44 022001	69.00	44 022002	80.38	44 023001	63.00
44 023002	31.00	44 023003	80.00	44 023004	112.75	44 023005	86.00	44 024001	71.50	44 024002	130.80
44 025001	80.25	44 025002	93.50	44 025003	50.50	44 025004	46.00	44 025005	57.50	44 025006	45.05
44 025007	116.00	44 025008	115.00	44 026001	127.50	44 026002	121.90	44 027001	88.50	44 027002	86.50
44 028001	85.71	44 028002	100.00	44 028003	81.43	44 029001	287.39	44 029002	209.38	44 030001	13.50
44 030002	14.75	44 030003	7.50	44 030004	14.88	44 030005	9.00	44 031001	111.00	44 031002	115.88
44 032001	159.19	44 032002	27.78	44 032003	47.61	44 033001	26.53	44 033002	29.50	44 034001	17.00
44 034001	55.00	44 034002	99.40	44 035001	68.00	44 035002	90.00	44 036001	75.50	44 036002	116.00
44 037001	47.67	44 037002	32.00	44 038001	138.70	44 038002	114.50	44 039001	63.00	44 039002	39.50
44 040001	120.00	44 040002	160.83	44 041001	88.89	44 041002	73.96	44 042001	27.50	44 042002	38.90
44 042003	28.90	44 043001	33.40	44 043002	29.60	44 043003	31.90	44 043004	61.11	44 043005	37.50
44 044001	34.75	44 044002	34.10	44 044003	33.50	44 044004	33.85	44 045001	7.88	44 045002	13.75
44 045003	8.75	44 045004	14.63	44 046001	38.50	44 046002	27.50	44 047001	39.00	44 047002	6.50
44 047001	7.00	44 047002	9.45	44 047003	30.50	44 047004	49.50	44 048001	12.25	44 048002	13.47
44 047007	7.25	44 047008	7.75	44 047009	6.00	44 047010	4.99	44 048001	12.25	44 048002	13.47
44 048003	11.63	44 048004	14.75	44 049001	4.88	44 049002	5.47	44 049003	5.90	44 049004	4.38
44 050001	13.50	44 050002	15.40	44 050003	9.00	44 050004	11.85	44 051001	13.50	44 051002	15.29
44 051003	14.22	44 051004	13.13	44 052001	41.00	44 052002	43.80	44 052003	38.75	44 052004	42.25
44 053001	31.10	44 053002	41.10	44 053003	28.25	44 053004	28.25	44 054001	14.50	44 054002	14.25
44 055001	42.75	44 055002	45.11	44 055003	41.25	44 055004	38.80	44 056001	6.13	44 056002	7.69
44 056003	6.60	44 056004	6.50	44 057001	8.50	44 057002	11.01	44 058001	10.88	44 058002	11.50
44 058003	10.88	44 058004	12.00	44 058005	14.21	44 058006	13.72	44 058007	14.60	44 059001	15.75
44 059002	16.45	44 059003	17.10	44 059004	16.70	44 059005	12.75	44 060001	14.00	44 060002	15.03
44 060003	15.40	44 060004	13.00	44 060005	17.00	44 061001	10.00	44 061002	9.75	44 061003	56.25
44 061004	9.75	44 062001	49.50	44 062002	31.00	44 062003	39.90	44 062004	6.13	44 062005	6.13
44 063002	18.95	44 063003	10.54	44 063004	6.50	44 063005	8.25	44 064001	12.00	44 064002	7.00
44 064003	5.00	44 064004	6.75	44 065001	12.00	44 065002	13.97	44 065003	11.13	44 065004	14.55
44 066001	8.50	44 066002	10.30	44 066003	7.75	44 066004	10.25	44 067001	24.00	44 067002	26.47
44 067003	22.38	44 067004	25.10	44 068001	27.50	44 068002	29.98	44 068003	28.17	44 068004	26.25
44 069001	8.00	44 069002	9.56	44 070001	22.50	44 070002	24.49	44 070003	21.25	44 070004	24.60
44 071001	8.13	44 071002	9.08	44 072001	21.00	44 072002	25.87	44 073001	27.50	44 073002	27.73
44 074001	27.50	44 074002	26.00	44 074003	12.50	44 074004	29.90	44 075001	51.80	44 075002	17.50
44 076001	21.12	44 076002	40.00	44 077001	97.50	44 077002	90.00	44 077003	315.00	44 077004	194.50
44 078001	23.94	44 078002	11.80	44 079001	24.87	44 079002	27.02	44 080001	25.58	44 080002	29.55
44 081001	41.34	44 081002	73.70	44 081003	34.38	44 082001	69.91	44 082002	83.52	44 083001	17.80
44 083002	193.06	44 083003	62.29	44 084001	12.50	44 084002	9.95	44 084003	13.50	44 085001	505.50
44 085002	299.00	44 086001	210.00	44 086002	174.50	44 087001	20.00	44 087002	4.50	44 088001	22.54
44 087004	9.00	44 087005	14.17	44 088001	5.67	44 088002	5.67	44 089001	4.00	44 089002	4.00
44 089001	52.31	44 089002	72.31	44 090001	7.40	44 090002	118.89	44 091001	425.00	44 091002	459.74
44 092001	237.50	44 092002	231.71	44 093001	47.75	44 093002	191.67	44 094001	95.08	44 094002	93.75
44 095001	26.00	44 095002	113.11	44 095003	69.12	44 096001	98.75	44 096002	105.95	44 097001	73.50
44 097002	74.00	44 098001	88.00	44 098002	88.00	44 099001	360.00	44 099002	47.00	44 100001	85.00
44 100002	103.86	44 101001	220.00	44 101002	220.00	44 102001	36.62	44 102002	32.39	44 102003	31.34

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 166003	5.46	44 166004	3.62	44 166005	5.46	44 166006	3.62	44 166007	5.46	44 166008	3.62
44 166009	5.46	44 166010	5.46	44 167001	26.01	44 167002	17.46	44 167003	26.01	44 167004	17.46
44 167005	29.32	44 168001	800.00	44 168002	850.00	44 168003	800.00	44 168004	850.00	44 168005	890.00
44 169001	4900.00	44 169002	5000.00	44 169003	390.00	44 179001	4399.00	44 179002	8990.00	44 179003	3990.00
44 180001	1099.00	44 180002	439.00	44 181001	5489.00	44 181002	5290.00	44 182001	2179.00	44 182002	4690.00
44 183001	1790.00	44 183002	3499.00	44 184001	145.00	44 184002	3659.00	44 185001	7999.00	44 185002	5750.00
44 186001	7344.50	44 186002	4690.00	44 187001	5699.00	44 187002	5034.00	44 188001	4769.00	44 188002	7299.00
44 189001	4090.00	44 189002	3499.00	44 190001	799.00	44 190002	1490.00	44 191001	2190.00	44 191002	3369.00
44 191003	890.00	44 192001	316.00	44 192002	1209.90	44 193001	1159.00	44 193002	499.00	44 194001	2600.00
44 194002	2449.00	44 195001	279.00	44 195002	329.00	44 196001	11426.13	44 197001	7499.00	44 197002	8990.00
44 197003	4099.00	44 198001	6999.00	44 198002	2870.00	44 198003	549.00	44 198004	2060.00	44 199001	873.00
44 199002	515.00	44 200001	5.10	44 200002	81.00	44 201001	22.90	44 201002	19.50	44 202001	69.56
44 202002	53.50	44 203001	22.90	44 203002	13.00	44 204001	59.00	44 204002	32.50	44 205001	5.00
44 206001	660.00	44 206002	109.00	44 207001	799.00	44 207002	399.00	44 208001	89.00	44 208002	299.00
44 209001	180.00	44 209002	66.00	44 209003	289.00	44 209004	299.00	44 210001	13.00	44 210002	91.90
44 210003	290.00	44 210004	145.00	44 211001	177.00	44 211002	166.00	44 212001	116.00	44 212002	99.50
44 213001	79.00	44 213002	110.00	44 214001	14.08	44 214002	29.90	44 214003	34.90	44 214004	32.25
44 215001	17.06	44 215002	14.47	44 215003	16.80	44 216001	6.13	44 216002	12.11	44 217001	22.88
44 217002	22.83	44 217003	23.00	44 218001	36.50	44 218002	50.60	44 219001	46.90	44 219002	34.50
44 229001	91.90	44 229002	109.50	44 229003	231.40	44 229004	699.00	44 229005	129.50	44 229006	273.50
44 229007	509.90	44 229008	1847.50	44 229009	342.00	44 229010	1023.50	44 230001	441.00	44 230002	139.50
44 230003	177.50	44 231001	312.90	44 231002	546.00	44 232001	42.00	44 232002	50.80	44 233001	99.50
44 233002	62.50	44 233003	204.90	44 234001	203.50	44 234002	344.00	44 235001	112.20	44 235002	133.50
44 236001	31.50	44 236002	20.50	44 237001	37.20	44 237002	86.50	44 238001	173.90	44 238002	150.25
44 239001	31.50	44 239002	79.00	44 240001	75.50	44 240002	177.00	44 241001	44.90	44 241002	116.20
44 242001	336.50	44 242002	269.00	44 243001	1900.00	44 243002	1690.00	44 244001	6200.00	44 244002	3299.00
44 244003	340.00	44 244004	1199.00	44 245001	150.00	44 245002	500.00	44 245003	500.00	44 245004	450.00
44 246001	1265.00	44 246002	1790.00	44 247001	14000.00	44 247002	15500.00	44 248001	9400.00	44 248002	400.00
44 249001	840.00	44 249002	440.00	44 250001	12700.00	44 250002	18900.00	44 251001	75.00	44 251002	80.00
44 251003	110.00	44 251004	180.00	44 252001	55.00	44 252002	80.00	44 253001	170.00	44 253002	230.00
44 253003	220.00	44 254001	85.00	44 254002	74.00	44 255001	176.90	44 255002	399.00	44 256001	150.00
44 256002	319.00	44 256003	189.90	44 257001	19.50	44 257002	24.90	44 258001	53.33	44 258002	58.33
44 258003	60.00	44 259001	196.00	44 259002	103.75	44 260001	18.90	44 260002	11.90	44 261001	23.99
44 261002	10.00	44 261003	67.90	44 261004	21.60	44 262001	21.65	44 262002	21.00	44 263001	72.00
44 263002	17.30	44 263003	9.35	44 263004	18.50	44 264001	65.00	44 264002	38.90	44 265001	24.90
44 265002	39.70	44 266001	25.50	44 266002	17.90	44 276001	6.30	44 276002	6.30	44 277001	6.30
44 277002	6.30	44 278001	35.00	44 278002	35.00	44 280001	535.00	44 280002	55.00	44 281001	1255.43
44 281002	16800.00	44 282001	214600.00	44 282002	24299.00	44 283001	224600.00	44 283002	16999.00	44 284001	25400.00
44 282006	221900.00	44 283001	1479.00	44 283002	2990.00	44 284001	12.32	44 285001	12.90	44 286001	72.00
44 286002	69.00	44 287001	1255.00	44 287002	829.90	44 288001	18.50	44 288002	51.00	44 289001	759.00
44 289002	1129.50	44 290001	11988.54	44 290002	11988.52	44 290003	11988.54	44 291001	274.20	44 292001	560.00
44 292002	2900.00	44 293001	2990.00	44 293002	1500.00	44 294001	590.00	44 294002	45.00	44 295001	128.00
44 295170	30.00	44 295171	78.00	44 295172	108.00	44 296001	15.00	44 306001	4928.92	44 306002	2830.42
44 307001	1140.00	44 307002	741.67	44 308001	1238.50	44 308002	2328.50	44 309001	841.07	44 309002	1182.50
44 310001	875.00	44 310002	775.17	44 311001	6840.00	44 311002	5300.00	44 312001	950.00	44 312002	52.13
44 313001	866.67	44 313002	803.33	44 314001	69.00	44 314002	99.00	44 315001	99.00	44 315002	205.00
44 315003	319.00	44 315004	187.00	44 315005	245.00	44 315006	91.00	44 315007	162.00	44 316001	105.00
44 316002	10.50	44 316003	3.00	44 316004	3.50	44 316005	10.50	44 317001	2674.50	44 317002	1560.00
44 317003	3179.00	44 318001	350.00	44 318002	430.00	44 318003	490.00	44 318004	390.00	44 318005	590.00
44 319001	100.00	44 319002	411.46	44 320001	45.00	44 320002	650.00	44 320003	45.00	44 320004	55.00
44 320005	350.00	44 321001	46.00	44 321002	46.00	44 321003	389.00	44 322002	599.00	44 323001	179.00
44 323002	80.00	44 324001	46.00	44 324002	450.00	44 324003	260.00	44 325001	6.00	44 325002	6.50
44 326001	45.00	44 326002	35.00	44 327001	36.95	44 327002	215.15	44 328001	181.00	44 328002	349.00
44 328003	25.00	44 328004	25.00	44 328005	94.50	44 329001	64.00	44 329002	1629.00	44 330001	890.00
44 330002	209.90	44 330003	199.90	44 331001	99.00	44 331002	177.50	44 332001	120.00	44 332002	3090.00
44 342001	59.00	44 342002	54.00	44 342003	35.00	44 342004	36.00	44 342005	59.50	44 343001	105.00
44 343002	140.00	44 343003	145.00	44 343004	124.00	44 343005	60.00	44 344001	44.00	44 345001	74.00
44 343008	69.00	44 343009	199.00	44 344001	2990.00	44 344002	10600.00	44 345001	19000.00	44 345002	13500.00
44 346001	60.00	44 346002	60.00	44 346003	1359.00	45 001001	14.00	45 001002	12.00	45 001003	9.50
45 001004	13.00	45 001005	10.00	45 001006	13.00	45 001007	11.00	45 001008	10.00	45 001009	14.00
45 001010	9.20	45 002001	25.00	45 002002	55.56	45 003001	11.38	45 003002	12.00	45 003003	50.00
45 004001	19.13	45 004002	22.60	45 005001	4.93	45 005002	4.85	45 005003	5.00	45 006001	1.25
45 006002	1.20	45 006003	5.00	45 007001	45.13	45 007002	45.13	45 008001	98.66	45 008002	96.77
45 009001	66.18	45 009002	550.00	45 010001	43.01	45 010002	64.20	45 010003	44.23	45 011004	61.19
45 011001	20.00	45 011002	17.50	45 012001	42.31	45 012002	43.55	45 013001	14.00	45 013002	12.00
45 014001	82.81	45 014002	38.13	45 014003	65.10	45 015001	16.85	45 015002	12.00	45 015003	12.88
45 016001	66.00	45 016002	55.50	45 016003	38.25	45 016004	30.48	45 016005	57.75	45 016006	36.00
45 017001	63.50	45 017002	73.00	45 017003	65.75	45 017004	28.00	45 017005	68.00	45 017006	83.00
45 017007	77.88	45 017008	74.00	45 017009	75.00	45 018001	94.00	45 018002	100.00	45 018003	107.50
45 018004	91.50	45 018005	82.05	45 018006	55.00	45 018007	52.00	45 018008	50.30	45 018009	52.13
45 018010	102.00	45 018011	129.00	45 018012	137.00	45 018013	120.00	45 018014	90.00	45 018015	90.00
45 018016	60.00	45 018017	60.00	45 019001	50.00	45 019002	40.00	45 019003	40.00	45 019004	36.15
45 020001	108.00	45 020002	90.00	45 021001	147.75	45 021002	96.80	45 021003	107.00	45 022001	62.95
45 022002	51.50	45 023001	58.00	45 023002	49.00	45 023003	72.33	45 023004	129.00	45 023005	140.00
45 024001	174.18	45 024002	148.70	45 025001	80.00	45 025002	61.00	45 025003	60.00	45 025004	36.13
45 025005	129.69	45 026001	69.00	45 026002	85.00	45 026003	82.50	45 026004	162.00	45 026005	179.00
45 027001	50.00	45 027002	55.25	45 028001	85.00	45 028002	42.35	45 028003	80.00	45 029001	110.71
45 029002	265.77	45 030001	15.50	45 030002	14.50	45 030003	14.83	45 030004	14.13	45 030005	14.15
45 031001	92.36	45 031002	90.70	45 032001	111.25	45 032002	28.65	45 032003	36.02	45 033001	25.50
45 033002	26.40	45 033003	64.00	45 034001							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 126006	19.90	45 127001	119.99	45 127002	99.99	45 127003	129.99	45 127004	89.00	45 127005	179.00
45 127006	995.00	45 127007	799.00	45 127008	199.99	45 127009	399.00	45 127010	329.90	45 127011	149.00
45 127012	149.00	45 128001	99.99	45 128002	139.99	45 128003	379.45	45 128004	259.90	45 128005	379.00
45 128006	399.90	45 128007	129.99	45 128008	199.99	45 128009	179.90	45 128010	299.00	45 128011	990.00
45 128012	1095.00	45 128013	999.00	45 128014	199.99	45 128015	1395.00	45 128016	1295.00	45 128017	849.15
45 128018	1079.10	45 129001	466.65	45 129002	199.00	45 129003	319.90	45 129004	287.13	45 129005	149.00
45 129006	89.20	45 130001	99.99	45 130002	149.00	45 130003	99.00	45 130004	99.00	45 130005	149.00
45 130006	99.99	45 131001	690.00	45 131002	799.00	45 131003	349.00	45 131004	394.90	45 131005	334.90
45 131006	129.00	45 131007	99.00	45 131008	359.00	45 131009	169.00	45 131010	149.99	45 131011	139.99
45 131012	79.00	45 132001	89.99	45 132002	89.99	45 132003	224.90	45 132004	249.90	45 132005	238.50
45 132006	590.00	45 133001	29.00	45 133002	49.00	45 133003	39.00	45 133004	75.00	45 133005	30.12
45 133006	25.00	45 133007	25.00	45 133008	49.00	45 133009	25.90	45 133010	34.00	45 133011	29.99
45 133012	29.99	45 134001	89.00	45 134002	70.00	45 134003	24.90	45 134004	38.90	45 134005	29.90
45 134006	25.00	45 135001	279.00	45 135002	28.99	45 135003	89.90	45 135004	49.00	45 135005	59.00
45 135006	39.00	45 136001	69.00	45 136002	109.00	45 136003	59.00	45 136004	69.95	45 136005	15.49
45 136006	39.99	45 137001	124.90	45 137002	150.00	45 137003	529.00	45 137004	549.00	45 137005	549.00
45 137006	195.00	45 137007	145.00	45 137008	125.00	45 137009	125.00	45 137010	175.00	45 137011	209.90
45 137012	225.00	45 137013	245.00	45 137014	329.90	45 138001	400.00	45 138002	270.00	45 138003	305.00
45 138004	260.00	45 139001	410.00	45 139002	815.00	45 139003	460.00	45 139004	229.00	45 139005	199.00
45 139006	199.00	45 140001	350.00	45 140002	499.00	45 140003	505.00	45 140004	292.00	45 140005	359.00
45 140006	389.00	45 141001	495.00	45 141002	299.00	45 141003	395.00	45 141004	350.00	45 141005	349.00
45 141006	169.00	45 142001	779.00	45 142002	830.00	45 142003	520.00	45 142004	669.00	45 142005	669.00
45 142006	299.00	45 143001	330.00	45 143002	170.00	45 143003	385.00	45 143004	160.00	45 143005	189.00
45 143006	49.00	45 144001	12.50	45 144002	12.90	45 144003	96.00	45 145002	80.00	45 146001	20.00
45 146002	18.00	45 147001	219.00	45 147002	320.00	45 147003	134.90	45 147004	189.00	45 147005	1299.00
45 147006	54.90	45 148001	1939.00	45 148002	145.00	45 148003	420.00	45 148004	1128.35	45 149001	103.00
45 160001	50.00	45 160002	270.00	45 160003	600.00	45 161001	22.97	45 161002	45.94	45 161003	68.90
45 161004	96.83	45 161005	124.76	45 161006	152.69	45 161007	180.61	45 161008	262.31	45 161009	344.00
45 161010	425.69	45 161011	589.08	45 161012	915.85	45 161013	1242.62	45 161014	2059.55	45 161015	4204.34
45 161016	5027.01	45 161017	5232.68	45 161018	6261.02	45 161019	7289.36	45 161020	8317.70	45 161021	9346.04
45 161022	10374.38	45 161023	11402.72	45 161024	12431.06	45 161025	13459.40	45 161026	14489.74	45 161027	141.51
45 161028	10769.24	45 161029	1569.39	45 161030	16.67	45 161031	3793.00	45 161032	15516.08	45 161033	16594.42
45 161034	20657.78	45 161035	24771.14	45 161036	28884.50	45 161037	32997.86	45 161038	41224.58	45 162001	12.85
45 162002	6.94	45 164001	58.84	45 165001	580.71	45 166001	5.46	45 166002	3.62	45 166003	5.46
45 166004	3.62	45 166005	5.46	45 166006	3.62	45 166007	5.46	45 166008	3.62	45 166009	5.46
45 166010	5.46	45 167001	26.01	45 167002	17.46	45 167003	26.01	45 167004	17.46	45 167005	29.32
45 168001	100.00	45 168002	120.00	45 168003	120.00	45 168004	50.00	45 168005	800.00	45 169001	50.00
45 169002	50.00	45 169003	50.00	45 169004	5240.00	45 170001	5634.00	45 170002	25300.00	45 170003	9799.00
45 180002	3400.00	45 181001	6794.00	45 181002	4150.00	45 182001	3160.00	45 182002	2950.00	45 183001	1799.00
45 183002	1799.95	45 184001	2899.00	45 184002	3990.00	45 185001	7890.00	45 185002	18400.00	45 186001	6325.16
45 186002	7040.00	45 187001	9999.00	45 187002	8400.00	45 188001	6949.00	45 188002	6100.00	45 189001	4899.00
45 189002	6900.00	45 190001	879.00	45 190002	730.00	45 191001	479.00	45 191002	199.00	45 191003	400.00
45 192001	499.00	45 192002	799.00	45 193001	979.00	45 193002	584.00	45 194001	1524.00	45 194002	1599.00
45 195001	792.00	45 195002	729.00	45 196001	1246.10	45 196002	7099.00	45 197001	7099.00	45 197002	449.00
45 198001	7949.00	45 198002	3390.00	45 198003	1290.00	45 198004	499.00	45 199001	579.00	45 199002	599.00
45 200001	23.90	45 200002	5.00	45 201001	18.00	45 201002	14.50	45 202001	36.67	45 202002	63.20
45 203001	11.50	45 203002	11.50	45 204001	10.95	45 204002	24.75	45 205001	29.90	45 206001	399.00
45 206002	310.00	45 207001	400.47	45 207002	400.47	45 208001	55.00	45 208002	13.00	45 209001	249.00
45 209002	189.00	45 209003	185.00	45 209004	1185.00	45 210001	132.00	45 210002	18.50	45 210003	14.90
45 210004	10.50	45 211001	1249.00	45 211002	249.00	45 212001	80.00	45 212002	319.00	45 213001	45.00
45 213002	120.50	45 214001	29.75	45 215001	10.50	45 216001	16.67	45 217001	22.78	45 218001	13.00
45 215002	13.40	45 215003	19.33	45 216001	10.53	45 216002	9.00	45 217001	30.75	45 217002	30.00
45 217003	31.25	45 218001	40.00	45 218002	35.00	45 219001	54.00	45 219002	33.25	45 219003	230.50
45 229002	126.50	45 229003	286.50	45 229004	656.00	45 229005	427.00	45 229006	477.90	45 229007	203.70
45 230001	292.00	45 230002	478.70	45 230003	119.65	45 231001	301.00	45 231002	200.00	45 232001	54.50
45 232002	74.30	45 233001	39.50	45 233002	35.00	45 233003	164.50	45 234001	789.25	45 234002	477.90
45 235001	120.00	45 235002	35.00	45 236001	10.50	45 237001	24.50	45 238001	20.00	45 239001	20.00
45 238001	202.50	45 238002	221.56	45 238003	227.50	45 239001	54.81	45 239002	143.50	45 240001	52.50
45 240002	136.68	45 241001	114.50	45 241002	209.88	45 242001	239.00	45 242002	51.00	45 243001	900.00
45 243002	3899.00	45 244001	1400.00	45 244002	3300.00	45 244003	500.00	45 244004	300.00	45 245001	100.00
45 245002	500.00	45 245003	700.00	45 245004	500.00	45 246001	1000.00	45 246002	800.00	45 247001	12000.00
45 247002	7500.00	45 248001	2500.00	45 248002	12000.00	45 249001	700.00	45 249002	550.00	45 250001	12990.00
45 250002	250.00	45 251001	150.00	45 251002	185.00	45 251003	205.00	45 251004	20.00	45 252001	69.00
45 252002	60.00	45 253001	50.00	45 253002	280.00	45 253003	280.00	45 254001	34.00	45 254002	90.00
45 255001	88.00	45 255002	107.50	45 256001	242.67	45 256002	87.12	45 256003	156.67	45 257001	31.00
45 257002	43.20	45 258001	60.56	45 258002	55.56	45 258003	37.50	45 259001	118.75	45 259002	93.45
45 260001	36.00	45 260002	37.00	45 261001	27.50	45 261002	118.00	45 261003	86.00	45 261004	81.00
45 262001	48.75	45 262002	20.50	45 263001	4.90	45 263002	2.88	45 263003	29.00	45 263004	28.75
45 264001	170.50	45 264002	131.00	45 265001	24.75	45 265002	38.50	45 266001	22.00	45 266002	15.50
45 276001	15.00	45 276002	5.00	45 277001	24.50	45 277002	24.50	45 278001	20.00	45 278002	15.00
45 280001	1084.00	45 280002	256.00	45 281001	1260.94	45 281002	1611.63	45 282001	159500.00	45 282002	189900.00
45 282003	494800.00	45 282004	182700.00	45 282005	144600.00	45 282006	183900.00	45 283001	19249.00	45 283002	2227.94
45 284001	12.32	45 285001	12.90	45 286001	68.71	45 286002	62.37	45 287001	715.64	45 287002	924.00
45 288001	219.00	45 288002	44.00	45 289001	1117.00	45 289002	1149.00	45 290001	11966.12	45 291001	1231.60
45 292001	400.00	45 292002	1300.00	45 293001	350.00	45 293002	4000.00	45 294001	70.00	45 294002	50.00
45 295005	630.00	45 295006	1395.68	45 296001	15.00	45 297001	1124.17	45 298001	15.00	45 299001	149.00
45 307001	1283.33	45 307002	1737.50	45 308001	933.33	45 308002	733.33	45 309001	1516.67	45 309002	2141.67
45 310001	1366.67	45 310002	1233.33	45 311001	7020.00	45 311002	2160.00	45 312001	633.33	45 312002	1558.33
45 313001	858.33	45 313002	1558.33	45 314001	59.00	45 314002	120.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 059005	18.40	46 060001	19.15	46 060002	27.15	46 060003	22.65	46 060004	4.90	46 060005	27.24
46 061001	4.20	46 061002	84.95	46 061003	3.80	46 061004	22.15	46 062001	14.90	46 062002	44.90
46 062003	15.05	46 062004	51.90	46 063001	16.90	46 063002	16.90	46 063003	17.45	46 063004	20.41
46 063005	12.80	46 064001	5.65	46 064002	6.63	46 064003	5.40	46 064004	8.90	46 065001	15.65
46 065002	16.70	46 065003	10.15	46 065004	16.50	46 066001	9.65	46 066002	8.70	46 066003	9.60
46 066004	11.70	46 067001	35.18	46 067002	39.18	46 067003	38.70	46 067004	30.23	46 068001	29.00
46 068002	22.90	46 068003	29.90	46 068004	24.70	46 069001	9.40	46 069002	16.68	46 070001	31.15
46 070002	33.13	46 070003	41.50	46 070004	39.90	46 071001	10.40	46 071002	12.65	46 072001	34.90
46 072002	38.66	46 073001	79.90	46 073002	49.90	46 074001	22.50	46 074002	17.55	46 074003	15.74
46 074004	44.53	46 075001	29.40	46 075002	29.00	46 076001	25.88	46 076002	23.26	46 077001	196.00
46 077002	78.73	46 077003	199.50	46 077004	129.00	46 078001	19.25	46 078002	21.50	46 078003	27.05
46 079002	35.53	46 080001	32.09	46 080002	32.05	46 081001	38.50	46 081002	62.65	46 081003	40.59
46 082001	72.06	46 082002	68.00	46 083001	18.81	46 083002	18.57	46 083003	89.84	46 084001	14.90
46 084002	10.56	46 084003	12.61	46 085001	398.95	46 085002	225.56	46 086001	170.38	46 086002	158.31
46 087001	10.08	46 087002	13.25	46 087003	5.33	46 087004	16.83	46 087005	8.14	46 088001	10.00
46 088002	11.50	46 088003	0.73	46 088004	21.00	46 089001	52.75	46 089002	45.13	46 090001	7.00
46 090002	130.68	46 091001	66.00	46 091002	30.51	46 092001	142.29	46 092002	149.71	46 093001	2.80
46 093002	3.03	46 094001	119.60	46 094002	92.25	46 095001	95.60	46 095002	36.48	46 095003	42.00
46 096001	246.43	46 096002	93.82	46 097001	35.00	46 097002	55.00	46 098001	109.00	46 098002	67.50
46 099001	175.00	46 099002	229.00	46 100001	67.00	46 100002	79.00	46 101001	200.00	46 101002	230.00
46 102001	35.21	46 102002	38.26	46 102003	23.94	46 102004	35.21	46 102005	29.57	46 103001	135.79
46 103002	296.40	46 104001	426.43	46 104002	158.67	46 104003	133.95	46 105001	115.33	46 105002	120.80
46 106001	156.00	46 106002	113.73	46 107001	82.50	46 107002	72.20	46 107003	153.00	46 108001	35.00
46 108002	45.00	46 108003	45.00	46 118001	389.00	46 118002	224.00	46 118003	219.00	46 118004	99.99
46 118005	149.00	46 119006	189.99	46 119001	77.00	46 119002	98.73	46 119003	29.99	46 119004	84.58
46 119005	38.49	46 119006	140.50	46 120001	39.50	46 120002	33.49	46 120003	40.82	46 120004	64.50
46 120005	53.00	46 120006	29.99	46 121001	669.00	46 121002	149.99	46 121003	179.99	46 121004	159.00
46 121005	319.00	46 121006	169.99	46 121007	210.00	46 121008	259.00	46 121009	249.00	46 121010	199.00
46 121011	417.00	46 121012	119.99	46 122001	695.00	46 122002	1299.00	46 122003	599.99	46 122004	1399.00
46 122005	779.00	46 122006	399.99	46 123001	199.00	46 123002	119.00	46 123003	119.00	46 123004	89.00
46 123005	49.00	46 123006	44.99	46 124001	269.00	46 124002	169.00	46 124003	149.00	46 124004	149.00
46 124005	159.00	46 124006	179.00	46 125001	49.00	46 125002	112.50	46 125003	112.50	46 125004	64.50
46 125005	77.40	46 125006	139.00	46 126001	49.00	46 126002	24.50	46 126003	29.90	46 126004	18.90
46 126005	37.83	46 126006	99.00	46 127001	282.65	46 127002	303.50	46 127003	209.50	46 127004	399.00
46 127005	169.00	46 127006	229.00	46 127007	459.00	46 127008	249.00	46 127009	149.00	46 127010	199.00
46 127011	179.00	46 127012	229.00	46 128001	199.00	46 128002	47.45	46 128003	145.00	46 128004	239.00
46 128005	179.00	46 128006	449.00	46 128007	599.00	46 128008	169.00	46 128009	229.00	46 128010	379.00
46 128011	449.00	46 128012	479.00	46 128013	249.00	46 128014	39.95	46 128015	159.00	46 128016	219.00
46 128017	329.00	46 128018	319.00	46 129001	229.00	46 129002	125.00	46 129003	189.00	46 129004	159.00
46 129005	99.00	46 129006	59.00	46 130001	219.00	46 130002	430.00	46 130003	249.00	46 130004	229.00
46 130005	94.99	46 130006	149.00	46 131001	169.50	46 131002	209.00	46 131003	290.00	46 131004	99.00
46 131005	99.99	46 131006	219.00	46 131007	129.00	46 131008	79.00	46 131009	155.00	46 131010	89.99
46 131011	105.00	46 131012	89.00	46 132001	199.00	46 132002	99.50	46 132003	169.50	46 132004	49.00
46 132005	89.99	46 133006	179.00	46 133001	33.00	46 133002	39.00	46 133003	62.70	46 133004	115.00
46 133005	49.00	46 133006	99.00	46 133007	74.00	46 133008	59.00	46 133009	29.00	46 134001	16.50
46 133011	12.99	46 133012	12.29	46 134001	25.00	46 134002	29.99	46 134003	44.90	46 134004	64.90
46 134005	22.00	46 134006	29.90	46 135001	29.90	46 135002	99.99	46 135003	249.00	46 135004	94.90
46 135005	74.00	46 135006	279.50	46 136001	26.90	46 136002	29.99	46 136003	26.00	46 136004	79.00
46 136005	27.90	46 136006	49.00	46 137001	799.00	46 137002	190.00	46 137003	150.00	46 137004	249.00
46 137005	229.00	46 137006	259.00	46 137007	699.00	46 137008	649.00	46 137009	387.59	46 137010	699.00
46 137011	1279.00	46 137012	279.00	46 137013	199.99	46 137014	179.00	46 138001	529.00	46 138002	149.00
46 138003	339.00	46 138004	280.00	46 139001	199.00	46 139002	439.00	46 139003	209.50	46 139004	259.50
46 139005	599.00	46 139006	269.50	46 140001	159.00	46 140002	199.50	46 140003	89.00	46 140004	319.00
46 140005	309.50	46 140006	339.00	46 141001	299.00	46 141002	239.50	46 141003	339.00	46 141004	419.00
46 141005	259.00	46 141006	599.00	46 142001	499.00	46 142002	309.50	46 142003	389.50	46 142004	1459.00
46 142005	762.00	46 142006	299.00	46 143001	179.00	46 143002	149.50	46 143003	329.00	46 143004	209.50
46 143005	149.00	46 143006	279.00	46 144001	24.90	46 144002	17.10	46 144003	45.00	46 144004	149.00
46 146001	66.00	46 146002	52.00	46 147001	249.00	46 147002	469.00	46 147003	509.00	46 147004	149.00
46 147005	129.00	46 147006	190.00	46 148001	319.00	46 148004	394.00	46 148005	250.00	46 148006	1597.00
46 158002	1597.09	46 158003	1597.09	46 159001	102.77	46 160001	84.25	46 160002	90.85	46 160003	92.34
46 161001	22.97	46 161002	45.94	46 161003	68.90	46 161004	96.83	46 161005	124.76	46 161006	152.69
46 161007	1808.508	46 161008	2008.504	46 161009	249.00	46 161010	535.93	46 161011	539.65	46 161012	806.50
46 161013	1188.86	46 161014	2005.79	46 161015	2822.72	46 161016	3476.26	46 161017	3639.65	46 161018	4456.58
46 161019	5273.51	46 161020	6090.44	46 161021	9197.27	46 161022	10209.08	46 161023	11220.89	46 161024	12232.70
46 161025	13244.51	46 161026	14256.32	46 161027	141.51	46 161028	1025.47	46 161029	1515.63	46 161030	2332.56
46 161031	2495.94	46 161032	15268.13	46 161033	16279.94	46 161034	20327.18	46 161035	24374.42	46 161036	28421.66
46 161037	32468.90	46 161038	40563.38	46 161039	13.07	46 162001	7.06	46 162002	35.50	46 162003	126.51
46 165001	585.20	46 166001	5.46	46 166002	3.62	46 166003	5.46	46 166004	3.62	46 166005	5.46
46 166006	3.62	46 166007	5.46	46 166008	3.62	46 166009	5.46	46 166010	5.46	46 167001	21.68
46 167002	3.68	46 167003	21.68	46 167004	3.62	46 167005	29.32	46 168001	2400.00	46 168002	4800.00
46 168003	604.00	46 168004	750.00	46 168005	349.00	46 169001	250.40	46 169002	530.00	46 169003	530.00
46 179001	6861.50	46 179002	7150.00	46 179003	8689.00	46 180001	4300.00	46 180002	4360.00	46 181001	5880.00
46 181002	4449.00	46 182001	2000.00	46 182002	2120.00	46 183001	5039.50	46 183002	3290.00	46 184001	5100.00
46 184002	6130.00	46 185001	7390.00	46 185002	15000.00	46 186001	10492.00	46 186002	6690.00	46 187001	5799.00
46 187002	8449.00	46 188001	5299.50	46 188002	7450.00	46 189001	12750.00	46 189002	6590.00	46 190001	499.90
46 190002	402.00	46 191001	564.00	46 191002	199.00	46 191003	144.00	46 192001	253.00	46 192002	799.00
46 193001	1402.00	46 193002	402.00	46 194001	750.00	46 194002	750.00	46 195001	750.00	46 195002	750.00
46 196001	11426.13	46 197001	7300.00	46 197002	12999.00	46 197003	8249.00	46 198001	4497.00	46 198002	4100.00
46 198003	1350.00	46 198004	2632.00	46 199001	1435.00	46 199002	4899.00	46 200001	16.90	46 200002	61.00
46 201001	23.90	46 201002	8.50								